



Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

PRESUPUESTO GENERAL PARA LA CORPORACIÓN

2015

Economía y Hacienda



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO GENERAL INTEGRADO POR:

A) PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

**B) PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS:**

- PATRONATO DE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- PATRONATO DE DEPORTES.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA FORMACIÓN Y EMPLEO.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DOCUMENTACION
DEL
PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO
DE LA
ENTIDAD



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DOCUMENTACIÓN ANEXA

(art. 168 RD LEG. 2/2004)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**MEMORIA EXPLICATIVA
DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO Y
DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES QUE PRESENTA
EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

(art. 168.1 a) RD LEG. 2/2004)



MEMORIA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PARA EL AÑO 2015

De conformidad con lo establecido en el art. 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto de la Entidad habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior.

Con el Presupuesto de 2015 damos conclusión a la legislatura iniciada en 2011. Si debemos destacar la incidencia más importante en el ámbito económico presupuestario en los cuatro años de legislatura, no es otra que la novedad o novedades que contenía la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cual viene a desarrollar el art. 135 de la Constitución Española. Son tres las reglas fiscales que hoy todas las Administraciones debemos de cumplir y, por supuesto, el Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos, y que son las ya referida Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (lo que ello implica en el cumplimiento del pago de la deuda financiera y de la deuda comercial), la Regla de Gasto y el Nivel de Deuda.

Junto a esta incidencia, sobresale, por su enorme importancia, la decisión del Gobierno central de apoyar mediante Real Decreto Ley, en el ámbito de las Entidades Locales, la creación de mecanismos de financiación para el pago a proveedores que tan beneficiosos frutos ha tenido en la pequeña y mediana empresa del país, haciendo posible el cobro de las facturas que no podíamos satisfacer a pesar del largo tiempo transcurrido desde la prestación de los servicios, realización de las obras o suministros efectuados a favor de la Administración. En este sentido, ya en el ejercicio presupuestario 2011 se dio comienzo a este sistema de pago, extendiéndose a los ejercicios 2012 y 2013. En el caso del Ayuntamiento de Ciudad Real, nos acogimos al Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa; al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales y, finalmente, al Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de Medidas Urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de



apoyo a Entidades Locales con problemas financieros. Ciertamente es que la grave situación de crisis económica que experimentamos, sobre todo a partir de 2008, generó y ha venido generando una fuerte caída de la actividad económica y correlativamente una fuerte bajada en la recaudación de recursos por parte de las Entidades Locales, fundamentalmente los ingresos procedentes del urbanismo. Esta merma en la obtención de recursos propios de las Entidades Locales conllevó importantes retrasos en el pago de las obligaciones contraídas por las mismas con sus proveedores, con la consiguiente incidencia negativa en la liquidez de las empresas.

Hoy ya podemos afirmar que la conversión de la deuda comercial derivada de la aplicación de los tres Reales Decretos mencionados, en deuda financiera a largo plazo, ha dado sus frutos y sin temor a equivocarnos, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha dejado atrás su demora en el pago de obligaciones y según los datos publicados en nuestra Web, el periodo medio de pago a proveedores en el mes de octubre de 2014 se ha situado en 17,99 días.

Además podemos decir que el gasto financiero que ocasiona la concertación con el Fondo para el pago a proveedores, que en un primer momento podíamos considerar elevado teniendo en cuenta los tipos de interés contratados, hoy, transcurridos como máximo dos años de su formalización, por disposición expresa del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que nos ha permitido cancelar las operaciones de préstamos formalizadas con el referido Fondo y concertar nuevas operaciones de endeudamiento, que han conllevado una drástica rebaja de los tipos de interés aplicados originariamente, y, en este sentido, la Junta de Gobierno Local aprobó una propuesta de refinanciación presentada por el Concejal de Hacienda para cancelar los préstamos contraídos para el pago a proveedores en el ejercicio 2012 y 2013, por un montante total de 15.401.755,67 €. El ahorro financiero calculado que se obtendrá a lo largo del periodo de amortización de los aludidos préstamos se cifra en 1.899.210,93 €.

Esta rebaja de los tipos ha tenido reflejo en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2015 dentro del Capítulo 3.

De otro lado, cierto es que los Presupuestos de 2012 y 2013, no recogían, previsiones de inversión dentro del Capítulo 6 de Gastos, por tener que prestar la máxima atención al mantenimiento de todos los gastos sociales y de todas las compras corrientes para el mantenimiento y buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como de los gastos de personal y del puntual pago de nuestras obligaciones con las entidades financieras, ya en el Presupuesto de 2014 (1.182.248 euros) se recupera la posibilidad de invertir con los efectos favorables que ello conlleva de cara al funcionamiento de las



empresas, comportamiento que de nuevo se repite en el Presupuesto de 2015 dentro del cual aparece una dotación para inversiones de 1.010.629 euros.

También queremos destacar en el presente Presupuesto la implantación cada vez mas creciente de las nuevas tecnologías y de la administración electrónica con la cual conseguir una administración municipal más ágil y cercana al ciudadano, y como herramientas más destacadas con las que contará la Oficina de Atención al Ciudadano hay que citar: el tratamiento electrónico en la presentación de facturas, gestión telemática de proveedores, gestión de contratación electrónica y licitadores, grabación de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación (videoactas electrónicas), procedimientos de distintos electrónicos de gestión interna para el funcionamiento de distintos expedientes administrativos, gestión de citas a través de Internet.

Por lo que respecta al contenido que representan las cifras del Presupuesto en sus distintos capítulos del Estado de Gastos, no podemos señalar importantes novedades o modificaciones que sobresalgan en relación con el presupuesto de 2014. Si debemos destacar que este Presupuesto vislumbra aunque sea minimamente una recuperación en cuanto a nuestra capacidad para hacer frente al cumplimiento de nuestras obligaciones y la recuperación se deja ver en la posibilidad de financiar parte del importe consignado en los capítulos VI y VII de Gastos, con fondos o recursos propios, tal como se explicita en el cuadro de financiación de las inversiones que se incorpora al Presupuesto.

Aun experimentando la situación de crisis no por ello las partidas destinadas al gasto social han experimentado reducción, más al contrario su consignaciones han permanecido en los años de legislatura y en este Presupuesto se han reforzado e incrementado dando con ello cumplimiento a nuestro compromiso con los más necesitados y así, podemos citar la aportación al Patronato con Personas con Discapacidad, las Ayudas Individualizadas no periódicas con un incremento del 40%, a Caritas Transeúntes con un 26,78% más, Becas de Comedor Escolar con un porcentaje de incremento de 111,4%, las Ayudas a la Cooperación Internacional al Desarrollo con un 100% de incremento, Becas Material Escolar, que de nuevo recupera una dotación de 35.000 euros, y en fin, todas las demás dotaciones que aparecen en el capítulo IV de Gastos.

Importa el Capítulo I, de Gastos de Personal, 24.439.431 €, que representa sobre el total del Presupuesto el 38,09 % y el 38,79 % sobre el total de Ingresos No Financieros.



El Capítulo II, de Compra de Bienes Corrientes y Servicios, asciende a 19.913.233 €, lo que supone el 31,03 % sobre el total del Presupuesto y el 31,60 % sobre el total de Ingresos No Financieros.

El Capítulo III, Gastos Financieros, asciende a 531.321 €, lo que supone el 0,83 % sobre el total del Presupuesto y el 0,84 % sobre el total de Ingresos No Financieros.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes, asciende a 11.139.640 €, lo que supone un 17,36 % del total del Presupuesto y un 17,68 % sobre el total de Ingresos No Financieros.

El Capítulo V, Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos, asciende a 300.000 €, lo que supone un 0,47 % del total del Presupuesto y un 0,48 % sobre el total de Ingresos No Financieros.

El Capítulo VI. Inversiones reales, asciende a 1.242.570 €, lo que representa el 1,94% del total del Presupuesto.

El capítulo VII, Transferencias de capital, asciende a 2.496.000 €, lo que representa el 3,89 % del total del Presupuesto.

El Capítulo VIII, Activos Financieros, asciende a 150.000 €, representando un 0,23 % del total del Presupuesto.

El Capítulo IX, Pasivos Financieros, asciende a 3.957.230 €, suponiendo un 6,17 % del total del presupuesto.

A la vista de lo expuesto, el Presupuesto de 2015, dadas las carencias que hemos dicho y que afectan poderosamente al Estado de Ingresos, podemos definirlo con las siguientes características:

- Es un Presupuesto realista en el sentido de que las Previsiones recogidas en el Estado de Ingresos obedecen a los Derechos a Reconocer durante el ejercicio.
- La reducción de gasto ha operado fundamentalmente, como ya viene siendo línea de actuación en presupuestos anteriores, en el capítulo II y, dentro del mismo, en aquellos apartados que, tras los estudios y análisis efectuados al efecto, han sido susceptibles de reducción; y en los apartados de gasto voluntario, se han mantenido las previsiones de las distintas Concejalías para atender sus actividades.
- El Presupuesto garantiza el pago puntual de las obligaciones derivadas de nuestros contratos de crédito contraídos con entidades financieras privadas y con el sector público, lo que a su vez conlleva una importante reducción de nuestra deuda por la diferencia entre la



cantidad a amortizar y la nueva contratación del préstamo para inversiones.

El total de Presupuesto de Ingresos asciende a 64.169.425 €. Las operaciones corrientes del Estado de Ingresos, integradas por los Capítulos 1, 2, 3, 4 y 5, se cifran en 62.752.855 €, y las Operaciones de Capital, integradas por el Capítulo 7, 8 y 9, se cifran en 1.416.570 €.

En todas las demás previsiones que se recogen en el Estado de Ingresos, nos remitimos desde esta Memoria a la explicación dada por el Sr. Concejale de Hacienda en el Informe Económico-Financiero.

Se presenta el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS: Este capítulo asciende a un total de 30.693.000 €.

CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS: El montante de impuestos indirectos asciende a una consignación de 2.377.744 €.

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS: En tasas y otros ingresos aparece una consignación total de 14.756.073 €.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Tiene una dotación inicial por el concepto de Transferencias corrientes de 14.527.428 €

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES: Los ingresos patrimoniales ascienden a 398.610 €.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Los ingresos ascienden a 255.941 €.

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: Asciende a 150.000 €.

CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: Tiene una previsión inicial de 1.010.629 €.



En lo que se refiere al Estado de Gastos, las cuantías recogidas en el mismo obedecen a un criterio muy claro: reducción de todo aquello que no pueda ser financiado con los Ingresos procedentes de las previsiones recogidas en el Estado de Ingresos.

Se presenta el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL: El gasto de personal asciende a 24.439.431 €.

CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: Los gastos en compra de bienes corrientes y servicios presentan una previsión global inicial de 19.913.233 €.

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS: Recoge los gastos financieros para el presente ejercicio que ascienden a 531.321 €, previsión para atender el pago de intereses que se derivan de préstamos a corto y largo plazo.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Las transferencias corrientes están inicialmente dotadas con 11.139.640 €.

CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS: Importa la cantidad de 300.000 €.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES: Recoge los gastos de inversión cuya previsión inicial se cifra en 1.242.570 €, cuyo detalle de financiación aparece en el cuadro de inversiones.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Asciende este capítulo 2.496.000 €, cantidad que hay que transferir a la empresa ACUAES en concepto de amortización del importe correspondiente al presente ejercicio, de las obras del transvase de agua al pantano de Torre de Abraham al pantano de Gasset, mejora de abastecimiento de agua a Ciudad Real y las obras de la EDAR.

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: Recoge una previsión destinada a satisfacer los anticipos que este ayuntamiento presta al personal a su servicio. Asciende a 150.000 euros.

CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: Recoge el volumen que van a suponer las cuotas de amortización de préstamos vivos. La previsión total asciende a 3.957.230 euros.



Desde el punto de vista de las **FINALIDADES** que persigue este presupuesto atendiendo a la clasificación por programas, nos encontramos los siguientes datos:

Área de Gasto 0: Deuda Pública. Se prevén 4.488.551 €. Representa el 6,99 % del Presupuesto.

Área de Gasto 1: Servicios Públicos Básicos: Con un montante total de 29.733.768 € que suponen un 46,34 % del total del presupuesto.

Área de Gasto 2: Actuaciones de Protección y Promoción Social: Las dotaciones ascienden a 5.068.810 € lo que supone un 7,90 % del total del Presupuesto.

Área de Gasto 3: Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente: se prevé un montante de 7.750.054 €, que suponen un 12,08 % del total del presupuesto.

Área de Gasto 4: Actuaciones de Carácter Económico: la dotación asciende a 2.956.793 €, lo que supone un 4,61 % del total del presupuesto.

Área de Gasto 9: Actuaciones de Carácter General: La previsión se cifra en 14.171.449 € lo que supone un 22,08 % del total del presupuesto.

A estos datos hay que añadir los presupuestos de los distintos organismos autónomos del Ayuntamiento: Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Discapacitados e Instituto Municipal de Promoción Económica y Empleo.

La aportación municipal al presupuesto del IMPEFE se cifra en 800.000 €. No obstante la disminución con respecto al año anterior, la labor que desarrolla el Impefe no se verá comprometida y buena prueba de ello son los propios presupuestos del organismo autónomo, donde todos los programas formativos y de empleo están garantizados.

La aportación al presupuesto del Patronato de Discapacitados, se cifra en 170.000 €.

La aportación municipal al presupuesto del Patronato de Deportes se cifra en 1.920.000 €.

Teniendo en cuenta nuestra capacidad de financiación, tanto por los recursos propios como por los externos que recibimos, la distribución de los



mismos en los distintos Estados de Gastos que integran el Presupuesto, ha sido la más apropiada, adecuada y realista posible y, por ello, consideramos que por el bien de la ciudad el Presupuesto para el ejercicio de 2015 debe ser aprobado por unanimidad de los grupos que integran la Corporación.

Ciudad Real, 2 de Diciembre de 2014

LA ALCALDESA

Fdo: Rosa Romero Sánchez





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR (2013)

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	29.044.416,00		29.044.416,00	29.846.568,53	25.166.749,71	198.253,24	24.968.496,47	4.878.072,06	802.152,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.273.962,00		2.273.962,00	2.012.325,40	1.822.564,85	100.774,97	1.721.789,88	290.535,52	-261.636,60
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.237.906,00	683.563,00	15.921.469,00	16.916.894,69	11.307.018,67	167.580,22	11.139.438,45	5.777.456,24	995.425,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.844.400,00	90.460,15	13.934.860,15	14.390.669,68	12.967.213,09	261.798,40	12.705.414,69	1.685.254,99	455.809,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000.970,00		3.000.970,00	3.195.190,49	2.904.688,90	680,00	2.904.008,90	291.181,59	194.220,49
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.795.175,94	1.795.175,94	2.480.757,72	2.480.757,72		2.480.757,72		685.581,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	5.602.620,80	5.702.620,80	99.970,00	67.702,30		67.702,30	32.267,70	-5.602.650,80
9	PASIVOS FINANCIEROS		2.036.654,88	2.036.654,88	4.108.882,52	4.218.602,38	109.719,86	4.108.882,52		2.072.227,64
	Suma Total Ingresos.	63.501.654,00	10.208.474,77	73.710.128,77	73.051.259,03	60.935.297,62	838.806,69	60.096.490,93	12.954.768,10	-658.869,74

PRESUPUESTO DE GASTOS

2013

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	REMUNERACIONES PERSONAL	23.522.959,00	19.150,00	23.542.109,00	23.447.285,78	23.435.879,20	12.655,01	23.423.224,19	24.061,59	94.823,22
2	GASTOS BIENES CORRIENTES	21.251.730,00	-20.045,81	21.231.684,19	19.311.531,28	13.069.369,93	32.450,51	13.036.919,42	6.274.611,86	1.920.152,91
3	GASTOS FINANCIEROS	1.457.293,00		1.457.293,00	1.181.774,54	1.183.773,57	1.999,03	1.181.774,54		275.518,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.022.000,00	192.423,96	10.214.423,96	9.972.772,77	6.899.505,05		6.899.505,05	3.073.267,72	241.651,19
6	INVERSIONES REALES		10.178.014,62	10.178.014,62	3.142.080,77	1.694.585,05	109.719,86	1.584.865,19	1.557.215,58	7.035.933,85
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	1.827.163,00	-161.068,00	1.666.095,00	1.666.095,00	716.427,00		716.427,00	949.668,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00		100.000,00	100.000,00	200.000,00	100.000,00	100.000,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.320.509,00		5.320.509,00	5.275.487,56	5.275.487,56		5.275.487,56		45.021,44
	Suma Total Gastos.	63.501.654,00	10.208.474,77	73.710.128,77	64.097.027,70	52.475.027,36	256.824,41	52.218.202,95	11.878.824,75	9.613.101,07
	Diferencia. . .				8.954.231,33	8.460.270,26	581.982,28	7.878.287,98	1.075.943,35	8.954.231,33

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
100	CESION I.R.P.F	1.568.037,00		1.568.037,00	1.444.017,85	92,09	1.457.311,24	13.293,39	1.444.017,85	100,00		-124.019,15
112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	508.000,00		508.000,00	562.538,81	110,74	462.995,93	542,09	462.453,84	82,21	100.084,97	54.538,81
113	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	19.805.000,00		19.805.000,00	20.916.698,05	105,61	17.869.719,89	135.854,55	17.733.865,34	84,78	3.182.832,71	1.111.698,05
114	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIAL	366.306,00		366.306,00	374.538,30	102,25				0,00	374.538,30	8.232,30
115	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	4.441.000,00		4.441.000,00	4.333.472,83	97,58	3.642.682,86	21.585,08	3.621.097,78	83,56	712.375,05	-107.527,17
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	742.550,00		742.550,00	729.060,04	98,18	473.796,33	205,59	473.590,74	64,96	255.469,30	-13.489,96
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.613.523,00		1.613.523,00	1.486.242,65	92,11	1.260.243,46	26.772,54	1.233.470,92	82,99	252.771,73	-127.280,35
210	CESION I.V.A	934.407,00		934.407,00	926.398,61	99,14	1.023.100,27	96.701,66	926.398,61	100,00		-8.008,39
22000	IMPUESTOS ESPECIALES S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	11.550,00		11.550,00	9.423,10	81,59	9.423,10		9.423,10	100,00		-2.126,90
22001	IMPUESTOS ESPECIALES S/CERVEZA	4.650,00		4.650,00	5.406,99	116,28	5.406,99		5.406,99	100,00		756,99
22003	IMPUESTOS ESPECIALES S/LABORES DEL TABACO	180.910,00		180.910,00	165.830,06	91,66	165.830,06		165.830,06	100,00		-15.079,94
22004	IMPUESTOS ESPECIALES S/HIDROCARBUROS	242.650,00		242.650,00	220.927,52	91,05	222.000,12	1.072,60	220.927,52	100,00		-21.722,48
22006	IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	270,00		270,00	247,83	91,79	247,83		247,83	100,00		-22,17
290	IMPUESTOS S/CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	896.100,00		896.100,00	680.562,47	75,95	393.299,49	2.892,83	390.406,66	57,37	290.155,81	-215.537,53
291	COTOS DE CAZA Y PESCA	3.425,00		3.425,00	3.528,82	103,03	3.256,99	107,88	3.149,11	89,24	379,71	103,82
300	SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	5.357.400,00		5.357.400,00	4.617.597,58	86,19	1.650.377,02		1.650.377,02	35,74	2.967.220,56	-739.802,42
301	SERVICIO DE SANEAMIENTO	820.697,00		820.697,00	708.284,73	86,30	500.287,54		500.287,54	70,63	207.997,19	-112.412,27
302	SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS	3.654.000,00		3.654.000,00	3.744.074,86	102,47	3.341.587,64	11.017,78	3.330.569,86	88,96	413.505,00	90.074,86
306	CEMENTERIO	135.483,00		135.483,00	317.268,24	234,18	247.697,00		247.697,00	78,07	69.571,24	181.785,24
31002	DEPURACION DE AGUAS											
31100	TASA PRESTACION SERV. AYUDA A DOMICILIO	70.000,00		70.000,00	90.407,25	129,15	90.407,25		90.407,25	100,00		20.407,25
31101	TASA SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO	40.000,00		40.000,00	29.698,56	74,25	33.896,16	4.197,60	29.698,56	100,00		-10.301,44
	Suma	41.395.958,00		41.395.958,00	41.366.225,15	99,93	32.853.567,17	314.243,59	32.539.323,58	78,66	8.826.901,57	-29.732,85

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	99.298,00		99.298,00	142.984,29	144,00	116.786,46	479,15	116.307,31	81,34	26.676,98	43.686,29
326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	40.335,00		40.335,00	80.531,89	199,66	50.998,97	682,17	50.316,80	62,48	30.215,09	40.196,89
327	MERCADOS	90.739,00		90.739,00	93.304,66	102,83	65.258,15		65.258,15	69,94	28.046,51	2.565,66
328	LICENCIAS DE APERTURA	208.274,00		208.274,00	453.128,06	217,56	222.704,81	8.710,59	213.994,22	47,23	239.133,84	244.854,06
32901	LICENCIAS DE AUTOTAXI	1.211,00		1.211,00	2.211,63	182,63	2.211,63		2.211,63	100,00		1.000,63
32902	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	20.038,00		20.038,00	19.496,88	97,30	19.153,88	36,73	19.117,15	98,05	379,73	-541,12
32903	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS T.DORADA	3.565,00		3.565,00	2.397,00	67,24	2.418,00	21,00	2.397,00	100,00		-1.168,00
32904	TEATRO QUIJANO	22.943,00		22.943,00	20.792,36	90,63	20.715,33		20.715,33	99,63	77,03	-2.150,64
330	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (ZONA AZUL)											
331	ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS	892.700,00		892.700,00	894.472,45	100,20	846.148,69	1.502,77	844.645,92	94,43	49.826,53	1.772,45
33201	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.U.FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	273.462,00		273.462,00	785.666,66	287,30	738.292,77		738.292,77	93,97	47.373,89	512.204,66
33202	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	139.389,00		139.389,00								-139.389,00
33203	OCUPACION V.P.ENDESA ENERGIA	17.453,00		17.453,00								-17.453,00
33204	OCUPACION V.P. IBERDROLA	5.000,00		5.000,00	1.047,23	20,94				0,00	1.047,23	-3.952,77
33205	OCUPACION V.P.HIDROCANTABRICO ENERGIA	17.000,00		17.000,00								-17.000,00
33206	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	160.000,00		160.000,00	140.461,02	87,79	140.461,02		140.461,02	100,00		-19.538,98
33207	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	41.787,00		41.787,00								-41.787,00
33208	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	3.555,00		3.555,00								-3.555,00
33209	OCUPAC. VUELO.SUELO Y SUBSUEL. GAS NATUR. C-LA MANCHA	71.244,00		71.244,00								-71.244,00
	Suma	43.503.951,00		43.503.951,00	44.002.719,28	101,15	35.078.716,88	325.676,00	34.753.040,88	78,98	9.249.678,40	498.768,28

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
33210	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. IBERDREOLA GENER. S.A.U.	68.313,00		68.313,00								-68.313,00
33211	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, E. ON, ESPAÑA ENERG.S.L.	1.383,00		1.383,00								-1.383,00
33212	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO IBERDROL. COMERCIAL.S.A.	47,00		47,00								-47,00
33301	TASA TELEFONIA MOVIL											
33302	TASA OCUP.VIA PUBLICA CABLEUROPA, S.A.U. (ONO)	72.272,00		72.272,00								-72.272,00
33303	OCUPACION V.P.FRANCE TELECOM	2.461,00		2.461,00								-2.461,00
334	CALICATAS Y ZANJAS VIA PUBLICA	23.073,00		23.073,00	25.929,51	112,38	18.289,30	29,05	18.260,25	70,42	7.669,26	2.856,51
335	OCUPACION VIA P.MESAS Y SILLAS	183.182,00		183.182,00	191.373,94	104,47	112.258,67		112.258,67	58,66	79.115,27	8.191,94
336	OCUPACVIA PUBLICA SUSPENS.TEMP.TRAF.(CORTE CALLE)	8.748,00		8.748,00	14.268,10	163,10	13.760,79		13.760,79	96,44	507,31	5.520,10
337	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.	35.704,00		35.704,00	16.098,98	45,09	15.937,46	269,22	15.668,24	97,32	430,74	-19.605,02
338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	188.000,00		188.000,00	176.412,32	93,84	127.625,44		127.625,44	72,34	48.786,88	-11.587,68
33901	KIOSCOS VIA PUBLICA	15.409,00		15.409,00	14.759,53	95,79	13.043,00		13.043,00	88,37	1.716,53	-649,47
33902	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	170.000,00		170.000,00	170.955,00	100,56	154.858,72	17.916,16	136.942,56	80,10	34.012,44	955,00
33903	OCUPA.MERCANCIAS.MATERIALES CONSTRUCC.,ETC.	16.058,00		16.058,00	24.975,90	155,54	18.481,70	600,00	17.881,70	71,60	7.094,20	8.917,90
33904	TASAS ANIMALES PELIGROSOS				71,84		71,84		71,84			71,84
34201	PRECIO PUBLICO C.A.I.	16.470,00		16.470,00	22.547,50	136,90	22.547,50		22.547,50	100,00		6.077,50
34901	PRECIO PUBLICO VENTA AGUA POZOS	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
34902	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIAS	3.000,00		3.000,00	2.000,00	66,67	2.000,00		2.000,00	100,00		-1.000,00
360	VENTA DE LIBROS	400,00		400,00								-400,00
361	ENAJENACION VEHICULOS ABANDONADOS	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
389	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES (E.CERRADOS)	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
	Suma	44.315.471,00		44.315.471,00	44.662.111,90	100,78	35.577.591,30	344.490,43	35.233.100,87	78,89	9.429.011,03	346.640,90

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39100		MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	5.000,00		5.000,00	71,84	1,44	71,84		71,84	100,00		-4.928,16
39110		MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	1.000,00		1.000,00	-25.787,74	-2.578,77	226,40	26.014,14	-25.787,74	100,00		-26.787,74
39120		MULTAS POR INFRACCIONES DE CIRCULACION	1.298.254,00		1.298.254,00	2.175.304,41	167,56	1.032.485,84	7.192,55	1.025.293,29	47,13	1.150.011,12	877.050,41
39130		MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE LIMPIEZA	208.595,00		208.595,00	389.147,14	186,56	44.185,93	65,67	44.120,26	11,34	345.026,88	180.552,14
39140		OTRAS MULTAS Y SANCIONES DE ORDENANZAS	14.964,00		14.964,00	-2.244,90	-15,00	440,00	3.884,90	-3.444,90	153,45	1.200,00	-17.208,90
39200		RECARGO POR DECLARACIONES EXT.SIN REQUERI.	56.000,00		56.000,00	49.739,66	88,82	49.739,66		49.739,66	100,00		-6.260,34
39210		RECARGO EJECUTIVO	40.000,00		40.000,00	40.961,92	102,40	40.961,92		40.961,92	100,00		961,92
39211		RECARGO DE APREMIO	240.000,00		240.000,00	296.034,44	123,35	296.056,56	22,12	296.034,44	100,00		56.034,44
393		INTERESES DE DEMORA	145.000,00		145.000,00	174.510,09	120,35	154.995,36	336,13	154.659,23	88,62	19.850,86	29.510,09
39601		ACTUACIONES URB.R.D.QUIJOTE											
39603		OBRAS REPOSICION AGENTE URBANIZADOR UE-MIG				-58.063,74			58.063,74	-58.063,74			-58.063,74
39604		EXPROPIACIONES P.INDUSTRIAL RETASACIONES R. D.QUIJOTE		683.563,00	683.563,00	683.563,00	100,00	683.563,00		683.563,00	100,00		
39701		CANON URBANISTICO ACTUACION SUELO RUSTICO (2% PROYECTO)				30.000,00		30.000,00		30.000,00			30.000,00
39708		DIFERENCIA DE APROVEHAM.URBANIST(ASISTEMATICOS)				10.718,39		10.718,39		10.718,39			10.718,39
398		INDEMNIZACION POR CONTRAT.DE SEGURO NO VIDA	4.000,00		4.000,00								-4.000,00
39900		OBRAS CARGO DE LOS PARTICULARES				-100,00			100,00	-100,00			-100,00
39901		RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	30.000,00		30.000,00	27.244,65	90,82	28.052,04	1.771,32	26.280,72	96,46	963,93	-2.755,35
39902		IMPREVISTOS	40.000,00		40.000,00	179.976,63	449,94	204.234,06	24.257,43	179.976,63	100,00		139.976,63
39903		INGRESOS VENTA ENTRADAS FESTIVALES Y ESPECTACULOS	2.000,00		2.000,00	5.671,00	283,55	5.671,00		5.671,00	100,00		3.671,00
39904		INGRESOS DIVERSAS CONCEJALIAS	54.000,00		54.000,00	65.060,12	120,48	65.470,12	410,00	65.060,12	100,00		11.060,12
39905		ENTRADAS TEATRO QUIJANO	70.000,00		70.000,00	32.320,00	46,17	32.320,00		32.320,00	100,00		-37.680,00
39906		REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	2.000,00		2.000,00	565,20	28,26	565,20		565,20	100,00		-1.434,80
		Suma	46.526.284,00	683.563,00	47.209.847,00	48.736.804,01	103,23	38.257.348,62	466.608,43	37.790.740,19	77,54	10.946.063,82	1.526.957,01

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39907	COSTAS RECAUDACION	30.000,00		30.000,00	38.984,61	129,95	38.984,61		38.984,61	100,00		8.984,61
39908	INGRESOS POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES											
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	12.852.000,00		12.852.000,00	13.037.910,89	101,45	12.217.325,45	261.705,40	11.955.620,05	91,70	1.082.290,84	185.910,89
42021	PROGRAMA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS											
42092	TRANSFERENCIA DEPOSITO DE DETENIDOS	11.000,00		11.000,00	14.710,73	133,73	13.966,33		13.966,33	94,94	744,40	3.710,73
42093	SUB.TRASPORTE PUBLICO M.E.H.				92.444,93		92.444,93		92.444,93			92.444,93
42095	SUBVENCION CONVENIO Mº PLAN CONCERTADO	101.000,00		101.000,00	67.692,08	67,02	61.104,86		61.104,86	90,27	6.587,22	-33.307,92
42096	ABIERTO HASTA EL ALBA				4.573,00		4.666,00	93,00	4.573,00			4.573,00
45003	SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	316.000,00		316.000,00	272.702,90	86,30				0,00	272.702,90	-43.297,10
45004	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES AYUDA A DOMICILIO	477.000,00		477.000,00	528.425,77	110,78	278.281,42		278.281,42	52,86	250.144,35	51.425,77
45005	SUBVENCION JUNTA DE COMUNIDADES PROGRAMA ALCAZUL				20.191,00		20.191,00		20.191,00			20.191,00
45006	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDAD CENTRO ATENCION INFANCIA	32.400,00		32.400,00								-32.400,00
45080	SUBVENCION AGENDA 21 LOCAL											
45081	OTRAS SUBVENCIONES JUNTA COMUNIDADES CLM.				94.970,53		94.970,53		94.970,53			94.970,53
45082	SUBVENCION EDUCACION DE ADULTOS											
45101	SUBVENCION JUNTA DE COMUN. ACTIVIDADES DE CONSUMO											
45102	INSTITUTO DE CONSUMO C-LA MANCHA, ARBITRAJES CONS.											
45104	SUBVENCION INSTITUTO MUJER C-LA MANCHA				125.387,70		125.387,70		125.387,70			125.387,70
45105	INST.MUJER SUBV.CENTRO MUJER											
45533	SUBV. ESPACIOS ABIERTOS A LA INTEGRACION SOCIAL		3.768,00	3.768,00	3.768,00	100,00				0,00	3.768,00	
	Suma	60.345.684,00	687.331,00	61.033.015,00	63.038.566,15	103,29	51.204.671,45	728.406,83	50.476.264,62	80,07	12.562.301,53	2.005.551,15

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45534	PROY. ESCUELA PADRES/MADRES POBLACION EN RIESGO EXCLUSION		3.576,00	3.576,00	3.576,00	100,00				0,00	3.576,00	
45538	CONVENIO JCCM PROGRAMACION ARTES ESCENICAS		37.696,40	37.696,40	37.696,40	100,00	24.955,12		24.955,12	66,20	12.741,28	
46000	CONVENIOS CULTURALES		3.300,00	3.300,00	3.300,00	100,00	3.300,00		3.300,00	100,00		
46004	TRANSF.EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACION											
46101	DIPUTACION SUBVENCION JUGARAMA	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
46103	SUBV. DIPUTACION PRODUCTOS SANITARIOS P. CIVIL		847,00	847,00	847,00	100,00	847,00		847,00	100,00		
46104	SUBVE. DIPUTACION PROGRAMACION CULTURAL ANIMACION JUVENIL		1.872,75	1.872,75	1.872,75	100,00	1.872,75		1.872,75	100,00		
46105	SUBV. DIPUTACION PREMIO LOPEZ VILLASEÑOR ARTESICAS		4.000,00	4.000,00	4.000,00	100,00				0,00	4.000,00	
47002	SUBVENCION CAJA CASTILLA LA MANCHA ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
47009	SUBV. AGUAGEST PREMIO CARNAVAL		600,00	600,00	600,00	100,00	600,00		600,00	100,00		
48001	CONVENIO UNIVER. C-LAMANCHA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	40.000,00		40.000,00	40.000,00	100,00				0,00	40.000,00	
48003	SUBVENCION INCAMAYA FERIA ARTESANIA		3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00	3.000,00		3.000,00	100,00		
48004	ENTREGA CONCEJAL DE URBANISMO PARA AYUDA SOCIALES		2.800,00	2.800,00	2.800,00	100,00	2.800,00		2.800,00	100,00		
48005	APORTACION FUNDACION CULTURA Y DEPORTE				1.200,00		1.200,00		1.200,00			1.200,00
49000	CONVENIO "EUROPE DIRECT"		29.000,00	29.000,00	29.000,00	100,00	20.300,00		20.300,00	70,00	8.700,00	
52000	CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO	150,00		150,00	352,19	234,79	352,19		352,19	100,00		202,19
52001	INTERESES DEPOSITOS CAJA RURAL	10.000,00		10.000,00	3.181,85	31,82	3.181,85		3.181,85	100,00		-6.818,15
52002	INTERESES DEPOSITOS BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	1.000,00		1.000,00	0,45	0,05	0,45		0,45	100,00		-999,55
52003	INTERESES DEPOSITOS BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	250,00		250,00	8,09	3,24	8,09		8,09	100,00		-241,91
52004	INTERESES DEPOSITOS CAJA CASTILLA-LA MANCHA	150,00		150,00								-150,00
	Suma	60.412.234,00	774.023,15	61.186.257,15	63.170.000,88	103,24	51.267.088,90	728.406,83	50.538.682,07	80,00	12.631.318,81	1.983.743,73

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
52005	INTERESES DEPOSITOS LA CAIXA	500,00		500,00	532,16	106,43	532,16		532,16	100,00		32,16
52006	INTERESES DEPOSITOS KUTXA	500,00		500,00	40,86	8,17	40,86		40,86	100,00		-459,14
52008	INTERESES DEPOSITOS UNICAJA	500,00		500,00								-500,00
52009	INTERESES DEPOSITOS BANESTO	150,00		150,00								-150,00
52010	INTERESES DEPOSITOS CAJA DE MADRID	2,00		2,00								-2,00
52011	INTERESES DEPOSITOS CAJA SOL	150,00		150,00								-150,00
52012	INTERESES DEPOSITOS CAJA ESPAÑA	500,00		500,00								-500,00
52013	INTERESES DEPOSITOS CAJA SUR	150,00		150,00								-150,00
52014	INTERESES DEPOSITOS CAIXA CATALUNYA	150,00		150,00	688,61	459,07	688,61		688,61	100,00		538,61
52015	INTERESES DEPOSITOS CAJA DUERO	1.000,00		1.000,00	128,39	12,84	128,39		128,39	100,00		-871,61
52016	INTERESES DEPOSITOS OTRAS ENTIDADES	100,00		100,00	21.164,16	21.164,16	21.164,16		21.164,16	100,00		21.064,16
541	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	3.606,00		3.606,00								-3.606,00
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				916.515,18		904.384,40		904.384,40		12.130,78	916.515,18
55000	CONCESIONES ADMINISTRAT. DE CONTRAPRESTACION PERIODICA	352.112,00		352.112,00	253.258,55	71,93	244.734,78		244.734,78	96,63	8.523,77	-98.853,45
551	DE CONCESIONES ADITVAS. DE CONTRAPREST. NO PERIODICA.	2.630.000,00		2.630.000,00	1.999.320,00	76,02	1.729.472,96	680,00	1.728.792,96	86,47	270.527,04	-630.680,00
60000	ENAJENACION DE TERRENOS											
60002	ENAJENACION PARCELAS											
60301	VENTA PARCELA SECTOR S-CORR (AUDITORIO)											
72016	SUB.FONDO ESTATAL INVERSION LOCAL											
72017	FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL											
72101	IMERSO, SUBV. PROYECTOS ACCESIBILIDAD 2010											
75043	JCCLM CONVENIO CENTRO JOVEN				473.242,37		473.242,37		473.242,37			473.242,37
	Suma	63.401.654,00	774.023,15	64.175.677,15	66.834.891,16	104,14	54.641.477,59	729.086,83	53.912.390,76	80,67	12.922.500,40	2.659.214,01

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
75051	FONDO REGIONAL COOPERACION LOCAL											
75052	SUBV.JCCLM. FONDO REGIONAL COOP.LOCAL											
75053	SUBVENCION JCCLM PARA CONSTRUCCION "ESPACIO JOVEN"											
75054	SUBV.JCCLM. FORCOL 2009											
75055	SUBVENCION JJCC PROYECTO AVANZA C.REAL GEST. DIGITAL											
75061	CONVENIO CONSTRUCCION CENTRO JOVEN											
75062	SUBVENCION JJCC ADAPTACION PILETA PISCINA CLIM. L. CARLOS I											
75063	SUBVEN ADECUACION PISCINA CLIMATIZ. PTA. STA. MARIA											
75064	SUBVENCION JJCC. PISTAS CUBIERT. CERRAM. JUAN CARLOS I											
75065	SUBVENCION JJCC ILUMINACION ERMITA DE ALARCOS		26.913,89	26.913,89								-26.913,89
75066	SUBV. JCCLM OBRA CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA LAS CASAS											
75080	SUBV. EQUIPO INFORMATICO PARA LUDOTECA MNCPAL.											
75082	FONDO REGIONAL DE COOPERACION LOCAL INVERSIONES 2010											
75083	FONDO REGION. INVERSIONES 2011, AJARDIN.CRTRA. FUENSANT.											
75084	FONDO REGION. INVERS. 2011, OBRAS ITIN. ACCES.CATEDRAL.											
75085	FORCOL 2011-12, VALVULAS DEPOST. ATALAYA		222.475,00	222.475,00	222.475,00	100,00	222.475,00		222.475,00	100,00		
75086	FORCOL 2011 (AJARD. FUENSANTA) APORT.		83.029,40	83.029,40	83.029,40	100,00	83.029,40		83.029,40	100,00		
75087	AYTO.ATALAYA Y CARRION FORCOL 2012, RED ABAST. CTRA. CARRION		248.025,00	248.025,00	248.025,00	100,00	248.025,00		248.025,00	100,00		
75100	SUBV. INSTITUTO DE CONSUMO, EQUIPO INFORM.OMIC											
	Suma	63.401.654,00	1.354.466,44	64.756.120,44	67.388.420,56	104,06	55.195.006,99	729.086,83	54.465.920,16	80,82	12.922.500,40	2.632.300,12

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
76100		SUBVENCION DIPUTACION PZA. DE TOROS											
76101		PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS/2010											
76102		DIPUTACION OBRAS MUNICIPALES ACTUAC VARIAS ENTORNO C/ITALIA											
76103		DIPUT OBRAS MUNPLES REP. FIRME AVDA. REY SANTO, C.MONESCILLO											
76104		DIPUT. OBRAS MUNPALES. REPARAC. FIRME RTDA. CTRA. PUERTOLLAN											
76105		DIPUT. OBRAS MUNPALES REFORMAS VESTURARIOS P. J. CARLOS I											
76106		DIPUT. OBRAS M. URB. ENTORNO VESTUAR. Y PABELLON P.J.CARLOS											
76142		DIPUTACION.-PLAN PROVINCIAL OBRAS.PAVIMENTACION CALLES-08											
76146		PLAN PROVINCIAL 2009 PAVIMENTACION CALLES											
76147		SUB. DIPUTACION PAVIMENTACION C/POSTAS Y ALFONSO X											
76149		PLAN ALDEAS 2009											
76150		SUBVENCION PLANES PROVINCIALES 2011		138.596,47	138.596,47	133.615,53	96,41	133.615,53		133.615,53	100,00		-4.980,94
76151		SUBV. DIPUTACION PLAN ALDEAS 2010											
76152		PLAN DE ALDEAS 2011											
76153		SUBVENCION PLAN PROVINCIAL 2012		207.074,99	207.074,99	198.791,99	96,00	198.791,99		198.791,99	100,00		-8.283,00
76154		SUBVENCION PLAN PROVINCIAL 2013 (PLAN OBRAS MUNICIPALES)		467.270,00	467.270,00	233.635,00	50,00	233.635,00		233.635,00	100,00		-233.635,00
77303		SUBV. CAJA MADRID AMBULANCIA PROTECCION CIVIL											
77304		SUBV. EQUIPAMIENTO PROTECCION CIVIL											
77305		RESTAURACION Y REHAB.PUERTA TOLEDO		401.791,19	401.791,19	420.922,60	104,76	420.922,60		420.922,60	100,00		19.131,41
		Suma	63.401.654,00	2.569.199,09	65.970.853,09	68.375.385,68	103,64	56.181.972,11	729.086,83	55.452.885,28	81,10	12.922.500,40	2.404.532,59

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
78001	ONCE SUBV. PROYECTOS ACCESIBILIDAD 2010											
78004	ONCE SUBVENCION CIRCUITO DE ACCESIBILIDAD											
792	Del Fondo de Cohesión.				467.020,83		467.020,83		467.020,83			467.020,83
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	100.000,00		100.000,00	99.970,00	99,97	67.702,30		67.702,30	67,72	32.267,70	-30,00
87010	Para gastos con financiación afectada.		5.602.620,80	5.602.620,80								-5.602.620,80
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZA INVERSIONES EJERCICIOS CERRADOS		146.668,33	146.668,33	4.105.173,87	2.798,95	4.105.173,87		4.105.173,87	100,00		3.958.505,54
91301	PRESTAMO LARGO PLAZO INVERSIONES 2010		1.889.986,55	1.889.986,55	3.708,65	0,20	113.428,51	109.719,86	3.708,65	100,00		-1.886.277,90
91302	PRESTAMO L/PLAZO REFINANCIACION B.C.LOCAL											
	Suma	63.501.654,00	10.208.474,77	73.710.128,77	73.051.259,03	99,11	60.935.297,62	838.806,69	60.096.490,93	82,27	12.954.768,10	-658.869,74

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	912		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	531.352,00		531.352,00	545.751,36	545.751,36		545.751,36		-14.399,36
11000	912		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFIANZA	255.490,00		255.490,00	256.338,46	256.338,46		256.338,46		-848,46
12000	132		SUELDO A1 POLICIA LOCAL	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12000	133		SUELDO A1 O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12000	156		SUELDO A1 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	117.400,00		117.400,00	113.816,38	113.816,38		113.816,38		3.583,62
12000	157		SUELDO A1 D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRATE G.URB.	58.710,00	-16.000,00	42.710,00	40.261,35	40.261,35		40.261,35		2.448,65
12000	158		SUELDO A1 D.GRAL.INFRAESTRUCTURA URB.									
12000	159		SUELDO A1 D.GRAL OBRAS MUNIC.URB.	29.354,00		29.354,00	29.206,77	29.206,77		29.206,77		147,23
12000	172		SUELDO A1 P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12000	234		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	14.678,00		14.678,00	14.555,01	14.555,01		14.555,01		122,99
12000	323		SUELDO A1 EDUCACION Y UNIVERSIDAD	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12000	332		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	14.678,00		14.678,00	15.786,37	15.786,37		15.786,37		-1.108,37
12000	333		SUELDO A1 MUSEOS	14.678,00		14.678,00	13.568,27	13.568,27		13.568,27		1.109,73
12000	334		SUELDO A1 CULTURA									
12000	341		SUELDO A1 DEPORTES	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12000	493		SUELDO A1 CONSUMO	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12000	920		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	102.742,00		102.742,00	95.051,83	95.051,83		95.051,83		7.690,17
12000	928		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12000	933		SUELDO A1 GESTION PATRIMONIO									
12000	934		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12000	935		SUELDO A1 INTERVENCION	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
Suma				1.271.184,00	-16.000,00	1.255.184,00	1.256.431,68	1.256.431,68		1.256.431,68		-1.247,68

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12000	936		SUELDO A1 G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	14.678,00		14.678,00	14.677,32	14.677,32		14.677,32		0,68
12001	132		SUELDO A2 POLICIA LOCAL	129.066,00		129.066,00	128.563,28	128.563,28		128.563,28		502,72
12001	133		SUELDO A2 O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	134		SUELDO A2 P.CIVIL									
12001	135		SUELDO A2 SERVICIO EXT.INCENDIOS									
12001	156		SUELDO A2 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	64.532,00		64.532,00	64.532,60	64.532,60		64.532,60		-0,60
12001	157		SUELDO A2 D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRAT.URB.	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	158		SUELDO A2 D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	12.907,00		12.907,00	10.513,48	10.513,48		10.513,48		2.393,52
12001	159		SUELDO A2 D.GRAL. OBRAS MUNICI. URB.	38.720,00		38.720,00	31.589,36	31.589,36		31.589,36		7.130,64
12001	163		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	166		SUELDO A2 MANTENIMIENTO	12.907,00		12.907,00	25.813,04	25.813,04		25.813,04		-12.906,04
12001	172		SUELDO A2 P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	12.907,00		12.907,00	38.233,19	38.233,19		38.233,19		-25.326,19
12001	231		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	272.573,00		272.573,00	270.490,24	270.490,24		270.490,24		2.082,76
12001	234		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	51.627,00		51.627,00	46.099,83	46.099,83		46.099,83		5.527,17
12001	235		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	236		SUELDO A2 ATENCION INFANCIA	25.814,00		25.814,00	25.813,04	25.813,04		25.813,04		0,96
12001	323		SUELDO A2 EDUCACION Y UNIVERSIDAD	38.720,00		38.720,00	38.719,56	38.719,56		38.719,56		0,44
12001	332		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	142.894,00		142.894,00	145.792,53	145.792,53		145.792,53		-2.898,53
12001	333		SUELDO A2 MUSEOS	25.814,00		25.814,00	25.813,04	25.813,04		25.813,04		0,96
12001	334		SUELDO A2 CULTURA	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	341		SUELDO A2 DEPORTES	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	432		SUELDO GRUPO A2 P.EMPLEO Y TURISMO									
Suma				2.191.785,00	-16.000,00	2.175.785,00	2.200.521,31	2.200.521,31		2.200.521,31		-24.736,31

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	912		SUELDO A2 PROTOCOLO E INFORMACION	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	920		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	25.814,00		25.814,00	37.760,58	37.760,58		37.760,58		-11.946,58
12001	927		SUELDO DEL GRUPO A2 INFORMATICA				11.947,54	11.947,54		11.947,54		-11.947,54
12001	935		SUELDO A2 INTERVENCION	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12001	936		SUELDO A2 G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	12.907,00		12.907,00	12.906,52	12.906,52		12.906,52		0,48
12003	132		SUELDO C1 POLICIA LOCAL	1.092.897,00	-8.683,00	1.084.214,00	1.022.281,05	1.022.281,05		1.022.281,05		61.932,95
12003	133		SUELDO C1 O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO									
12003	134		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	19.111,00		19.111,00	18.750,68	18.750,68		18.750,68		360,32
12003	135		SUELDO C1 SERVICIO EXT.INCENDIOS	79.979,00		79.979,00	79.234,70	79.234,70		79.234,70		744,30
12003	156		SUELDO C1 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	108.734,00		108.734,00	108.733,24	108.733,24		108.733,24		0,76
12003	157		SUELDO C1 D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRATEG.URB.	49.425,00		49.425,00	49.952,98	49.424,20		49.424,20	528,78	-527,98
12003	158		SUELDO C1 D. GRAL.INFRAESTRUCTURA URB.									
12003	159		SUELDO C1 D.GRAL. OBRAS MUNICI.URB.	49.425,00	-11.800,00	37.625,00	37.570,45	37.570,45		37.570,45		54,55
12003	163		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	69.194,00		69.194,00	69.193,88	69.193,88		69.193,88		0,12
12003	164		SUELDO C1 CEMENTERIO									
12003	166		SUELDO C1 MANTENIMIENTO	335.426,00		335.426,00	332.306,33	332.306,33		332.306,33		3.119,67
12003	171		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	121.386,00		121.386,00	115.313,04	115.313,04		115.313,04		6.072,96
12003	172		SUELDO C1 P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	9.885,00		9.885,00	9.740,84	9.740,84		9.740,84		144,16
12003	231		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	19.770,00	43.100,00	62.870,00	62.455,93	62.455,93		62.455,93		414,07
12003	234		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	64.958,00		64.958,00	58.654,04	58.654,04		58.654,04		6.303,96
12003	235		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	19.770,00		19.770,00	19.769,68	19.769,68		19.769,68		0,32
12003	236		SUELDO C1 ATENCION INFANCIA	49.425,00		49.425,00	48.896,19	48.896,19		48.896,19		528,81
			Suma	4.345.705,00	6.617,00	4.352.322,00	4.321.802,02	4.321.273,24		4.321.273,24	528,78	30.519,98

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	333		SUELDO C1 MUSEOS	9.885,00		9.885,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		0,16
12003	334		SUELDO C1 CULTURA	39.540,00		39.540,00	38.808,57	38.808,57		38.808,57		731,43
12003	338		SUELDO C1 FESTEJOS	9.885,00		9.885,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		0,16
12003	341		SUELDO C1 DEPORTES	19.770,00		19.770,00	19.769,68	19.769,68		19.769,68		0,32
12003	432		SUELDO C1 PROMOCION TURISTICA	19.770,00		19.770,00	21.089,72	21.089,72		21.089,72		-1.319,72
12003	434		SUELDO C1 MERCADO	19.770,00		19.770,00	18.329,64	18.329,64		18.329,64		1.440,36
12003	493		SUELDO C1 CONSUMO	39.540,00		39.540,00	38.075,32	38.075,32		38.075,32		1.464,68
12003	912		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	9.885,00		9.885,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		0,16
12003	920		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	167.908,00		167.908,00	147.750,33	147.750,33		147.750,33		20.157,67
12003	923		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	19.770,00		19.770,00	25.821,38	25.821,38		25.821,38		-6.051,38
12003	925		SUELDO C1 A.CIUDADANOS	9.885,00		9.885,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		0,16
12003	927		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	29.655,00		29.655,00	19.597,82	19.597,82		19.597,82		10.057,18
12003	928		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.770,00		19.770,00	19.357,81	19.357,81		19.357,81		412,19
12003	933		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	9.885,00		9.885,00	6.692,75	6.692,75		6.692,75		3.192,25
12003	934		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	39.540,00		39.540,00	33.304,76	32.916,61		32.916,61	388,15	6.235,24
12003	935		SUELDO C1 INTERVENCION	69.194,00		69.194,00	69.121,88	69.121,88		69.121,88		72,12
12003	936		SUELDO C1 G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	88.964,00		88.964,00	87.058,11	87.460,49	402,38	87.058,11		1.905,89
12004	132		SUELDO C2 POLICIA LOCAL	25.136,00		25.136,00	72.988,38	72.988,38		72.988,38		-47.852,38
12004	133		SUELDO C2 O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	67.029,00		67.029,00	19.176,00	19.176,00		19.176,00		47.853,00
12004	135		SUELDO C2 EXTINCION DE INCENDIOS									
12004	156		SUELDO C2 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	25.136,00	-6.000,00	19.136,00	17.554,34	17.554,34		17.554,34		1.581,66
12004	157		SUELDO C2 D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRATEG.URB.	8.379,00		8.379,00	8.378,58	8.378,58		8.378,58		0,42
12004	163		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	50.272,00		50.272,00	47.794,58	47.794,58		47.794,58		2.477,42
			Suma	5.144.273,00	617,00	5.144.890,00	5.072.011,03	5.071.496,48	402,38	5.071.094,10	916,93	72.878,97

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12004	164		SUELDO C2 CEMENTERIO	16.758,00		16.758,00	16.697,24	16.697,24		16.697,24		60,76
12004	165		SUELDO DEL GRUPO C2									
12004	166		SUELDO C2 MANTENIMIENTO	142.436,00		142.436,00	136.422,89	136.422,89		136.422,89		6.013,11
12004	171		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	150.815,00		150.815,00	147.658,40	147.658,40		147.658,40		3.156,60
12004	234		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA	14.762,00		14.762,00	8.524,09	8.524,09		8.524,09		6.237,91
12004	236		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA (CAI)	8.379,00		8.379,00	8.378,58	8.378,58		8.378,58		0,42
12004	323		SUELDO C2 EDUCACION Y UNIVERSIDAD	33.515,00		33.515,00	33.514,32	33.514,32		33.514,32		0,68
12004	334		SUELDO C2 CULTURA	8.379,00		8.379,00	8.378,58	8.378,58		8.378,58		0,42
12004	338		SUELDO C2 FESTEJOS	16.758,00		16.758,00	16.757,16	16.757,16		16.757,16		0,84
12004	341		SUELDO C2 DEPORTES	25.136,00		25.136,00	23.098,29	23.098,29		23.098,29		2.037,71
12004	432		SUELDO C2 PROMOCION TURISTICA	8.379,00		8.379,00	8.378,58	8.378,58		8.378,58		0,42
12004	920		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	33.515,00		33.515,00	33.514,32	33.514,32		33.514,32		0,68
12004	934		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	16.758,00		16.758,00	16.757,16	16.757,16		16.757,16		0,84
12005	132		SUELDO E POLICIA LOCAL	2.743,00		2.743,00	9.676,29	9.676,29		9.676,29		-6.933,29
12005	133		SUELDO E O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	15.358,00		15.358,00	4.387,76	4.387,76		4.387,76		10.970,24
12005	163		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	426.010,00		426.010,00	411.186,01	411.186,01		411.186,01		14.823,99
12005	164		SUELDO E CEMENTERIO	38.393,00		38.393,00	37.871,85	37.871,85		37.871,85		521,15
12005	166		SUELDO E MANTENIMIENTO	161.251,00		161.251,00	150.319,32	150.920,67	601,35	150.319,32		10.931,68
12005	171		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	119.814,00		119.814,00	117.290,32	117.290,32		117.290,32		2.523,68
12005	236		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	15.358,00		15.358,00	15.357,16	15.357,16		15.357,16		0,84
12005	334		SUELDO E CULTURA	23.036,00		23.036,00	23.035,74	23.035,74		23.035,74		0,26
12005	336		SUELDO E ARQUEOL.PATRIM.HISTORICO	7.679,00		7.679,00	7.678,58	7.678,58		7.678,58		0,42
12005	341		SUELDO E DEPORTES	15.358,00		15.358,00	15.357,16	15.357,16		15.357,16		0,84
12005	434		SUELDO E MERCADO	23.036,00		23.036,00	23.035,74	23.035,74		23.035,74		0,26
			Suma	6.467.899,00	617,00	6.468.516,00	6.345.286,57	6.345.373,37	1.003,73	6.344.369,64	916,93	123.229,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12005	920		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	288.572,00		288.572,00	310.836,32	310.836,32		310.836,32		-22.264,32
12006	132		TRIENIOS POLICIA LOCAL	251.714,00		251.714,00	247.832,45	247.832,45		247.832,45		3.881,55
12006	133		TRIENIOS O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	20.693,00		20.693,00	11.020,26	11.020,26		11.020,26		9.672,74
12006	134		TRIENIOS P.CIVIL	4.210,00		4.210,00	4.104,64	4.104,64		4.104,64		105,36
12006	135		TRIENIOS EXT.INCENDIOS	20.853,00		20.853,00	20.677,03	20.677,03		20.677,03		175,97
12006	156		TRIENIOS REGIMEN JURIDICO URBANISMO	48.789,00		48.789,00	47.851,35	47.851,35		47.851,35		937,65
12006	157		TRIENIOS D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRA TEG.URB.	18.945,00		18.945,00	17.043,45	17.043,45		17.043,45		1.901,55
12006	158		TRIENIOS D.GRAL INFRAESTRUCTURA URB.	1.872,00		1.872,00	1.524,71	1.524,71		1.524,71		347,29
12006	159		TRIENIOS D.GRAL. OBRAS MUNICI.URB.	27.916,00		27.916,00	25.214,94	25.214,94		25.214,94		2.701,06
12006	163		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	54.525,00		54.525,00	53.293,83	53.293,83		53.293,83		1.231,17
12006	164		TRIENIOS CEMENTERIO	9.532,00		9.532,00	9.494,10	9.494,10		9.494,10		37,90
12006	166		TRIENIOS MANTENIMIENTO	109.522,00		109.522,00	105.994,35	105.994,35		105.994,35		3.527,65
12006	171		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	59.112,00		59.112,00	56.949,27	56.949,27		56.949,27		2.162,73
12006	172		TRIENIOS P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	12.209,00		12.209,00	12.625,71	12.625,71		12.625,71		-416,71
12006	231		TRIENIOS ACCION SOCIAL	66.880,00		66.880,00	67.469,43	67.469,43		67.469,43		-589,43
12006	234		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	27.563,00		27.563,00	24.982,08	24.982,08		24.982,08		2.580,92
12006	235		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	5.680,00		5.680,00	5.679,74	5.679,74		5.679,74		0,26
12006	236		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	15.648,00		15.648,00	15.585,82	15.585,82		15.585,82		62,18
12006	323		TRIENIOS EDUCACION Y UNIVERSIDAD	16.374,00		16.374,00	16.373,54	16.373,54		16.373,54		0,46
12006	332		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	30.607,00		30.607,00	30.475,48	30.475,48		30.475,48		131,52
12006	333		TRIENIOS MUSEOS	13.092,00		13.092,00	13.091,50	13.091,50		13.091,50		0,50
12006	334		TRIENIOS CULTURA	15.779,00		15.779,00	16.024,73	16.024,73		16.024,73		-245,73
Suma				7.587.986,00	617,00	7.588.603,00	7.459.431,30	7.459.518,10	1.003,73	7.458.514,37	916,93	129.171,70

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	336		TRIENIOS ARQUEOL.PATRIM.HISTORICO	566,00		566,00	565,74	565,74		565,74		0,26
12006	338		TRIENIOS FESTEJOS	3.674,00		3.674,00	3.673,43	3.673,43		3.673,43		0,57
12006	341		TRIENIOS DEPORTES	21.976,00		21.976,00	21.482,89	21.482,89		21.482,89		493,11
12006	432		TRIENIOS PROMOCION TURISTICA	2.450,00		2.450,00	2.431,79	2.431,79		2.431,79		18,21
12006	434		TRIENIOS MERCADO	8.947,00		8.947,00	8.946,64	8.946,64		8.946,64		0,36
12006	493		TRIENIOS CONSUMO	11.961,00		11.961,00	11.674,85	11.674,85		11.674,85		286,15
12006	912		TRIENIOS ORGAMOS DE GOBIERNO	6.394,00		6.394,00	6.393,22	6.393,22		6.393,22		0,78
12006	920		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	90.054,00		90.054,00	87.504,44	87.504,44		87.504,44		2.549,56
12006	923		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	4.630,00		4.630,00	5.406,59	5.406,59		5.406,59		-776,59
12006	925		TRIENIOS A. CIUDADANOS	687,00		687,00	987,37	987,37		987,37		-300,37
12006	927		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	4.798,00		4.798,00	4.664,16	4.664,16		4.664,16		133,84
12006	928		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	4.500,00		4.500,00	4.469,68	4.469,68		4.469,68		30,32
12006	933		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	2.113,00		2.113,00	1.440,86	1.440,86		1.440,86		672,14
12006	934		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	11.412,00		11.412,00	10.717,02	10.717,02		10.717,02		694,98
12006	935		TRIENIOS INTERVENCION	21.522,00		21.522,00	21.205,80	21.205,80		21.205,80		316,20
12006	936		TRIENIOS G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	31.155,00		31.155,00	30.928,85	30.928,85		30.928,85		226,15
12100	132		COMPLEMENTO DESTINO POLICIA LOCAL	763.629,00	-1.302,00	762.327,00	754.051,96	754.051,96		754.051,96		8.275,04
12100	133		COMPLEMENTO DESTINO O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	70.735,00		70.735,00	34.173,72	34.173,72		34.173,72		36.561,28
12100	134		COMPLEMENTO DESTINO P.CIVIL	12.297,00		12.297,00	12.041,43	12.041,43		12.041,43		255,57
12100	135		COMPLEMENTO DESTINO EXT.INCENDIOS	45.328,00		45.328,00	44.919,09	44.919,09		44.919,09		408,91
12100	156		COMPLE.DESTINO REGIMEN JURIDICO URBANISMO	209.665,00		209.665,00	206.716,17	206.716,17		206.716,17		2.948,83
Suma				8.916.479,00	-685,00	8.915.794,00	8.733.827,00	8.733.913,80	1.003,73	8.732.910,07	916,93	181.967,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	157		COMPL.DESTINO D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRATEG.URB.	81.325,00	-5.000,00	76.325,00	69.949,36	69.949,36		69.949,36		6.375,64
12100	158		COMPL.DESTINO D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	9.775,00		9.775,00	7.990,51	7.990,51		7.990,51		1.784,49
12100	159		COMPLEMENTO DESTINO D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	82.665,00		82.665,00	70.596,87	70.596,87		70.596,87		12.068,13
12100	163		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	316.651,00		316.651,00	306.670,31	306.670,31		306.670,31		9.980,69
12100	164		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO	31.777,00		31.777,00	31.452,03	31.452,03		31.452,03		324,97
12100	166		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO	367.470,00		367.470,00	361.806,46	361.806,46		361.806,46		5.663,54
12100	171		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	222.286,00		222.286,00	215.843,10	215.843,10		215.843,10		6.442,90
12100	172		COMPLEMENTO DESTINO P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	26.956,00		26.956,00	40.812,51	40.812,51		40.812,51		-13.856,51
12100	231		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	178.985,00		178.985,00	199.423,33	199.423,33		199.423,33		-20.438,33
12100	234		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	90.943,00		90.943,00	80.427,21	80.427,21		80.427,21		10.515,79
12100	235		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	19.333,00		19.333,00	19.332,60	19.332,60		19.332,60		0,40
12100	236		COMPLEMENTO DESTINO C.ATENCION INFANCIA (CAIS)	59.560,00		59.560,00	59.253,38	59.253,38		59.253,38		306,62
12100	323		COMPLEMENTO DESTINO EDUCACION Y UNIVERSIDAD	52.832,00		52.832,00	52.831,24	52.831,24		52.831,24		0,76
12100	332		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	98.473,00		98.473,00	100.344,83	100.344,83		100.344,83		-1.871,83
12100	333		COMPLEMENTO DESTINO MUSEOS	34.722,00		34.722,00	34.721,96	34.721,96		34.721,96		0,04
12100	334		COMPLEMENTO DESTINO CULTURA	51.472,00		51.472,00	51.065,51	51.065,51		51.065,51		406,49
12100	336		COMPLEMENTO DESTINO ARQUEOL.PATRIM.HISTOR.	4.271,00		4.271,00	4.270,14	4.270,14		4.270,14		0,86
12100	338		COMPLEMENTO DESTINO FESTEJOS	15.954,00		15.954,00	15.953,84	15.953,84		15.953,84		0,16
12100	341		COMPLEMENTO DESTINO DEPORTES	54.783,00		54.783,00	53.516,36	53.516,36		53.516,36		1.266,64
12100	432		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION TURISTICA	19.175,00		19.175,00	19.089,57	19.089,57		19.089,57		85,43
Suma				10.735.887,00	-5.685,00	10.730.202,00	10.529.178,12	10.529.264,92	1.003,73	10.528.261,19	916,93	201.023,88

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	434		COMPLEMENTO DESTINO MERCADO	24.179,00		24.179,00	24.178,84	24.178,84		24.178,84		0,16
12100	493		COMPLEMENTO DESTINO CONSUMO	35.020,00		35.020,00	34.171,67	34.171,67		34.171,67		848,33
12100	912		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	14.988,00		14.988,00	14.987,42	14.987,42		14.987,42		0,58
12100	920		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	377.258,00		377.258,00	375.989,79	375.989,79		375.989,79		1.268,21
12100	923		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	12.665,00		12.665,00	16.055,62	16.055,62		16.055,62		-3.390,62
12100	925		DESTINO A.CIUDADANOS	5.528,00		5.528,00	5.527,06	5.527,06		5.527,06		0,94
12100	927		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	18.821,00		18.821,00	18.299,20	18.299,20		18.299,20		521,80
12100	928		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.215,00		19.215,00	18.984,71	18.984,71		18.984,71		230,29
12100	933		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.156,00		6.156,00	4.206,46	4.206,46		4.206,46		1.949,54
12100	934		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TESORERIA	47.709,00		47.709,00	43.740,57	43.740,57		43.740,57		3.968,43
12100	935		COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION	64.542,00		64.542,00	64.497,71	64.497,71		64.497,71		44,29
12100	936		COMPLEMENTO DESTINO G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	73.687,00		73.687,00	72.849,05	72.849,05		72.849,05		837,95
12101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	1.910.006,00	-1.500,00	1.908.506,00	2.014.680,73	2.014.680,73		2.014.680,73		-106.174,73
12101	133		COMPLEMENTO ESPECIFICO O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	128.170,00		128.170,00	51.509,42	51.509,42		51.509,42		76.660,58
12101	134		COMPLEMENTO ESPECIFICO P.CIVIL	12.813,00		12.813,00	13.532,54	13.532,54		13.532,54		-719,54
12101	135		COMPLEMENTO ESPECIFICO EXT.INCENDIOS	84.852,00		84.852,00	87.259,05	87.259,05		87.259,05		-2.407,05
12101	156		COMPLE.ESPECIFICO REGIMEN JURIDICO URBANISMO	220.806,00		220.806,00	220.361,46	220.361,46		220.361,46		444,54
12101	157		COMPL.ESPECIFICO D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRATE G.URB.	77.704,00	-2.400,00	75.304,00	83.999,10	83.841,90		83.841,90	157,20	-8.695,10
12101	158		COMPL.ESPECIFICO D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	7.729,00		7.729,00	6.225,89	6.225,89		6.225,89		1.503,11
Suma				13.877.735,00	-9.585,00	13.868.150,00	13.700.234,41	13.700.164,01	1.003,73	13.699.160,28	1.074,13	167.915,59

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	159		COMPLEMENTO ESPECIFICO D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	80.253,00		80.253,00	75.890,36	75.890,36		75.890,36		4.362,64
12101	163		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	516.095,00		516.095,00	558.923,94	558.923,94		558.923,94		-42.828,94
12101	164		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO	54.897,00		54.897,00	54.527,05	54.527,05		54.527,05		369,95
12101	166		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO	534.565,00		534.565,00	555.995,02	555.995,02		555.995,02		-21.430,02
12101	171		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	338.834,00		338.834,00	343.416,67	343.416,67		343.416,67		-4.582,67
12101	172		COMPLEMENTO ESPECIFICO P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	36.827,00		36.827,00	38.313,73	38.313,73		38.313,73		-1.486,73
12101	231		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	169.144,00		169.144,00	195.613,28	195.613,28		195.613,28		-26.469,28
12101	234		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFANCIA	95.612,00		95.612,00	90.160,87	90.160,87		90.160,87		5.451,13
12101	235		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	20.333,00		20.333,00	20.332,34	20.332,34		20.332,34		0,66
12101	236		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION INFANCIA	60.412,00		60.412,00	61.569,15	61.569,15		61.569,15		-1.157,15
12101	323		COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACION	54.791,00		54.791,00	54.790,40	54.790,40		54.790,40		0,60
12101	332		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	91.178,00		91.178,00	92.765,68	92.765,68		92.765,68		-1.587,68
12101	333		COMPLEMENTO ESPECIFICO MUSEOS	32.287,00		32.287,00	31.977,00	31.977,00		31.977,00		310,00
12101	334		COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	67.370,00		67.370,00	67.315,61	67.315,61		67.315,61		54,39
12101	336		COMPLEMENTO ESPECIFICO ARQUEOL.PATRIM.HISTO.	9.491,00		9.491,00	9.490,32	9.490,32		9.490,32		0,68
12101	338		COMPLEMENTO ESPECIFICO FESTEJOS	19.760,00		19.760,00	19.759,88	19.759,88		19.759,88		0,12
12101	341		COMPLEMENTO ESPECIFICO DEPORTES	73.343,00		73.343,00	72.518,46	72.518,46		72.518,46		824,54
12101	432		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION TURISTICA	19.761,00		19.761,00	19.681,42	19.681,42		19.681,42		79,58
12101	434		COMPLEMENTO ESPECIFICO MERCADO	38.156,00		38.156,00	38.155,74	38.155,74		38.155,74		0,26
12101	493		COMPLEMENTO ESPECIFICO CONSUMO	38.582,00		38.582,00	38.201,69	38.201,69		38.201,69		380,31
12101	912		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIERNO	17.765,00		17.765,00	17.764,04	17.764,04		17.764,04		0,96
			Suma	16.247.191,00	-9.585,00	16.237.606,00	16.157.397,06	16.157.326,66	1.003,73	16.156.322,93	1.074,13	80.208,94

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	920		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GRAL.	564.208,00		564.208,00	633.684,15	633.684,15		633.684,15		-69.476,15
12101	923		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTADISTICA	13.253,00		13.253,00	17.381,76	17.381,76		17.381,76		-4.128,76
12101	925		ESPECIFICO A.CIUDADANOS	6.603,00		6.603,00	6.602,54	6.602,54		6.602,54		0,46
12101	927		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO MUNIC. DE INFORMATICA	22.232,00		22.232,00	22.796,14	22.796,14		22.796,14		-564,14
12101	928		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	16.324,00		16.324,00	16.122,86	16.122,86		16.122,86		201,14
12101	933		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMONIO	6.650,00		6.650,00	12.162,00	12.162,00		12.162,00		-5.512,00
12101	934		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y TESORERIA	70.000,00		70.000,00	70.495,79	70.325,49		70.325,49	170,30	-495,79
12101	935		COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION	87.599,00		87.599,00	91.139,16	91.139,16		91.139,16		-3.540,16
12101	936		COMPLEMENTO ESPECIFICO G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	79.487,00		79.487,00	79.009,68	79.009,68		79.009,68		477,32
12103	132		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	72.840,00		72.840,00	106.342,10	106.342,10		106.342,10		-33.502,10
12103	133		OTROS COMPLEMENTOS O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	4.873,00		4.873,00	1.624,12	1.624,12		1.624,12		3.248,88
12103	135		COMPLEMENTO TRANSITORIO EXT.INCENDIOS	90.138,00		90.138,00	89.148,08	89.148,08		89.148,08		989,92
12103	156		OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN JURIDICO URBANISMO	5.400,00		5.400,00	7.920,00	7.920,00		7.920,00		-2.520,00
12103	157		OTROS COMPLEMENTOS PLANIF.OPERACIONES ESTRAT.				1.800,00	12.123,02	10.323,02	1.800,00		-1.800,00
12103	159		OTROS COMPLEMENTOS OBRAS MUNICIPALES				3.800,76	3.800,76		3.800,76		-3.800,76
12103	163		OTROS COMPLEMENTOS LIMPIEZA VIARIA	34.300,00		34.300,00	36.961,75	36.961,75		36.961,75		-2.661,75
12103	164		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO	2.253,00		2.253,00	2.868,20	2.868,20		2.868,20		-615,20
12103	166		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO	6.668,00		6.668,00	12.822,52	12.822,52		12.822,52		-6.154,52
12103	171		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	2.543,00		2.543,00	13.250,55	13.250,55		13.250,55		-10.707,55
12103	172		OTROS COMPLEMENTOS M.AMBIENTE									
Suma				17.332.562,00	-9.585,00	17.322.977,00	17.383.329,22	17.393.411,54	11.326,75	17.382.084,79	1.244,43	-60.352,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	231		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	5.485,00		5.485,00	13.945,41	13.945,41		13.945,41		-8.460,41
12103	234		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	5.572,00		5.572,00	9.457,94	9.457,94		9.457,94		-3.885,94
12103	236		OTROS COMPLEMENTOS CENTRO ATENCION INFANCIA									
12103	323		OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION Y UNIVERSIDAD	1.537,00		1.537,00	1.536,48	1.536,48		1.536,48		0,52
12103	332		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	3.796,00		3.796,00	10.773,42	10.773,42		10.773,42		-6.977,42
12103	333		OTROS COMPLEMENTOS MUSEOS	466,00		466,00	427,13	427,13		427,13		38,87
12103	334		OTROS COMPLEMENTOS CULTURA	1.581,00		1.581,00	1.672,50	1.672,50		1.672,50		-91,50
12103	336		OTROS COMPLEMENTO ARQUEOL.PATRIM.HIST.	309,00		309,00	308,28	308,28		308,28		0,72
12103	341		OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	1.033,00		1.033,00	6.140,68	6.140,68		6.140,68		-5.107,68
12103	432		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION TURISTICA	1.066,00		1.066,00	1.222,85	1.222,85		1.222,85		-156,85
12103	434		OTROS COMPLEMENTOS MERCADO	1.550,00		1.550,00	1.549,44	1.549,44		1.549,44		0,56
12103	493		OTROS COMPLEMENTOS CONSUMO				3.609,08	3.609,08		3.609,08		-3.609,08
12103	920		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	32.433,00		32.433,00	39.754,42	39.754,42		39.754,42		-7.321,42
12103	923		OTROS COMPLEMENTOS ESTADISTICA				2.859,98	2.859,98		2.859,98		-2.859,98
12103	933		OTROS COMPLEMENTOS PATRIMONIO									
12103	935		OTROS COMPLEMENTOS INTERVENCION	35.880,00		35.880,00	33.270,00	33.270,00		33.270,00		2.610,00
12103	936		OTROS COMPLEMENTOS G.TRIBUTARIA									
13000	163		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA	83.037,00		83.037,00	82.987,37	82.987,37		82.987,37		49,63
13000	171		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO P.JARDINES	7.679,00		7.679,00	548,47	548,47		548,47		7.130,53
13000	235		RETRIBUCIONES BASICAS CENTRO DE LA MUJER	52.513,00		52.513,00	58.784,19	58.784,19		58.784,19		-6.271,19
13000	927		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	9.885,00		9.885,00	9.716,84	9.716,84		9.716,84		168,16
			Suma	17.576.384,00	-9.585,00	17.566.799,00	17.661.893,70	17.671.976,02	11.326,75	17.660.649,27	1.244,43	-95.094,70

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	935		RETRIBUCIONES BASICAS	9.885,00		9.885,00	9.884,84	9.884,84		9.884,84		0,16
13001	927		P.L.FIJO INTERVENCION HORAS EXTRAORDINARIAS									
13002	132		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO POLICIA LOCAL	20.042,00		20.042,00	20.041,56	20.041,56		20.041,56		0,44
13002	163		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	201.422,00		201.422,00	201.586,80	201.586,80		201.586,80		-164,80
13002	171		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO PARQUES Y JARDINES	12.525,00	-3.000,00	9.525,00	2.342,85	2.342,85		2.342,85		7.182,15
13002	235		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO C. MUJER	47.164,00		47.164,00	54.621,56	54.621,56		54.621,56		-7.457,56
13002	927		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATICA	28.502,00		28.502,00	28.680,36	28.680,36		28.680,36		-178,36
13002	935		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. INTERVENCION	31.999,00		31.999,00	31.998,58	31.998,58		31.998,58		0,42
13100	163		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	28.462,00	8.500,00	36.962,00	51.648,23	36.460,03		36.460,03	15.188,20	-14.686,23
13100	164		PERSONAL LAB. TEMPORAL CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS									
13100	231		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	25.722,00		25.722,00	25.721,96	25.721,96		25.721,96		0,04
13100	232		RETRIB. PERSONAL LABORAL TEMPORAL P.R.I.S.									
13100	234		PERSONAL LAB. TEMPORAL JUVENTUD E INFANCIA									
13100	237		PERSONAL LABORAL TEMPORAL EDUC. DE ADULTOS									
13100	332		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS	13.439,00		13.439,00	13.438,84	13.438,84		13.438,84		0,16
13100	920		PERSONAL LAB. TEMPORAL ADMINISTRACIÓN GENERAL									
13101	234		PERSONAL LAB. TEMPORAL "EUROPE DIRECT"		14.650,00	14.650,00	14.588,96	14.588,96		14.588,96		61,04
151	132		GRATIFICIONES POLICIA LOCAL									
151	133		GRATIFICACIONES ORD. TRAFICO									
151	135		GRATIFICACIONES EXT. INCENDIOS	60.000,00	-28.300,00	31.700,00	31.693,30	31.693,30		31.693,30		6,70
151	159		GRATIFICACIONES ARQUITECTURA OBRAS		8.683,00	8.683,00	5.940,48	5.940,48		5.940,48		2.742,52
			Suma	18.055.546,00	-9.052,00	18.046.494,00	18.154.082,02	18.148.976,14	11.326,75	18.137.649,39	16.432,63	-107.588,02

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
151	163		GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA									
151	164		GRATIFICACIONES CEMENTERIO	20.000,00	8.000,00	28.000,00	25.646,04	25.646,04		25.646,04		2.353,96
151	166		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO	17.000,00		17.000,00	11.743,59	12.998,44	1.328,26	11.670,18	73,41	5.256,41
151	234		GRATIFICACIONES JUVENTUD E INFANCIA		1.500,00	1.500,00	1.440,60	1.026,18		1.026,18	414,42	59,40
151	334		GRATIFICACIONES CULTURA	15.000,00	15.400,00	30.400,00	26.942,02	26.942,02		26.942,02		3.457,98
151	338		GRATIFICACIONES FESTEJOS	3.000,00		3.000,00	1.887,18	1.887,18		1.887,18		1.112,82
151	341		GRATIFICACIONES DEPORTES									
151	432		GRATIFICACIONES PROMOCION TURISTICA	5.000,00		5.000,00	3.943,41	3.943,41		3.943,41		1.056,59
151	434		GRATIFICACIONES MERCADO		1.302,00	1.302,00	1.001,31	1.001,31		1.001,31		300,69
151	912		GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	18.000,00	2.835,00	20.835,00	20.830,20	20.830,20		20.830,20		4,80
151	920		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL		1.808,00	1.808,00	1.807,59	1.807,59		1.807,59		0,41
151	927		GRATIFICACIONES C.M.INFORMATICA	4.500,00	7.000,00	11.500,00	10.208,28	10.208,28		10.208,28		1.291,72
151	928		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	12.000,00	-4.643,00	7.357,00	5.261,58	5.261,58		5.261,58		2.095,42
151	934		GRATIFICACIONES TRABAJOS FUERA JORNADA TESORERIA	10.500,00		10.500,00	10.477,86	10.477,86		10.477,86		22,14
151	935		GRATIFICACIONES INTERVENCION	17.000,00		17.000,00	12.355,31	12.355,31		12.355,31		4.644,69
153	132		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL POLICIA LOCAL	10.367,00		10.367,00	17.838,72	17.838,72		17.838,72		-7.471,72
153	133		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	14.600,00		14.600,00	6.292,32	6.292,32		6.292,32		8.307,68
153	156		DEDICACION ESPECIAL REGIMEN JURIDICO URBANISMO	2.374,00		2.374,00	2.373,48	2.373,48		2.373,48		0,52
153	157		DEDICACION ESPECIAL D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRAT.U RB.									
153	159		COMPL.DEDICACION ESPECIAL D.GRAL. OBRAS MUNIC.URB.	9.196,00		9.196,00	2.661,53	2.661,53		2.661,53		6.534,47
153	163		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPIEZA VIARIA	5.695,00		5.695,00	5.694,36	5.694,36		5.694,36		0,64
Suma				18.219.778,00	24.150,00	18.243.928,00	18.322.487,40	18.318.221,95	12.655,01	18.305.566,94	16.920,46	-78.559,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
153	164		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO	2.600,00		2.600,00	2.743,22	2.743,22		2.743,22		-143,22
153	166		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO	21.900,00		21.900,00	19.588,69	19.588,69		19.588,69		2.311,31
153	171		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES Y JARDINES	3.322,00		3.322,00	2.970,34	2.970,34		2.970,34		351,66
153	172		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL P.Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	1.079,00		1.079,00	1.772,27	1.772,27		1.772,27		-693,27
153	231		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ACCION SOCIAL	714,00		714,00	713,04	713,04		713,04		0,96
153	234		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E INFANCIA	2.505,00		2.505,00	2.955,67	2.955,67		2.955,67		-450,67
153	235		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUALDAD DE GENERO	714,00		714,00	713,04	713,04		713,04		0,96
153	323		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL EDUCACION	1.887,00		1.887,00	1.887,60	1.887,60		1.887,60		-0,60
153	333		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MUSEOS	3.237,00		3.237,00	3.237,00	3.237,00		3.237,00		
153	334		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CULTURA	9.550,00		9.550,00	10.638,80	10.638,80		10.638,80		-1.088,80
153	338		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL FESTEJOS	923,00		923,00	923,04	923,04		923,04		-0,04
153	341		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL DEPORTE	5.204,00		5.204,00	5.436,88	5.436,88		5.436,88		-232,88
153	493		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CONSUMO	6.559,00		6.559,00	6.419,51	6.419,51		6.419,51		139,49
153	912		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS GOBIERNO	3.800,00		3.800,00	3.799,44	3.799,44		3.799,44		0,56
153	920		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	10.496,00		10.496,00	10.489,61	10.489,61		10.489,61		6,39
153	927		COMPLEMENTO DEDICAC.ESPECIAL C.M.INFORMATICA	2.158,00		2.158,00	542,80	542,80		542,80		1.615,20
153	928		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	4.898,00		4.898,00	4.828,37	4.828,37		4.828,37		69,63
153	934		COMPLEMENTO ESPECIAL GESTION DEUDA Y TESORERIA	1.661,00		1.661,00	1.660,44	1.660,44		1.660,44		0,56
Suma				18.302.985,00	24.150,00	18.327.135,00	18.403.807,16	18.399.541,71	12.655,01	18.386.886,70	16.920,46	-76.672,16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
153	935		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL INTERVENCION	4.982,00		4.982,00	3.874,44	3.874,44		3.874,44		1.107,56
16000	132		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	1.287.218,00		1.287.218,00	1.302.710,42	1.302.710,42		1.302.710,42		-15.492,42
16000	133		SEGURIDAD SOCIAL O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	91.775,00	-53.000,00	38.775,00	38.751,52	38.751,52		38.751,52		23,48
16000	134		SEGURIDAD SOCIAL P.CIVIL	12.374,00		12.374,00	12.763,69	12.763,69		12.763,69		-389,69
16000	135		SEGURIDAD SOCIAL EXT.INCENDIOS	111.661,00		111.661,00	113.335,51	113.335,51		113.335,51		-1.674,51
16000	156		SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN JURIDICO URBANISMO	217.071,00	-7.000,00	210.071,00	222.403,43	222.403,43		222.403,43		-12.332,43
16000	157		SEGURIDAD SOCIAL D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.URB.	85.330,00		85.330,00	72.508,05	72.508,05		72.508,05		12.821,95
16000	158		SEGURIDAD SOCIAL D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	8.345,00		8.345,00	8.535,02	8.535,02		8.535,02		-190,02
16000	159		SEGURIDAD SOCIAL D.GRAL. OBRAS MUNIC.URB.	81.473,00		81.473,00	72.998,80	72.998,80		72.998,80		8.474,20
16000	163		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	530.382,00	-31.765,00	498.617,00	498.615,65	498.615,65		498.615,65		1,35
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	49.717,00		49.717,00	57.379,07	57.379,07		57.379,07		-7.662,07
16000	166		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO	523.173,00	-26.000,00	497.173,00	496.569,17	496.569,17		496.569,17		603,83
16000	171		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	277.933,00	-16.515,00	261.418,00	252.129,51	252.129,51		252.129,51		9.288,49
16000	172		SEGURIDAD SOCIAL P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	34.319,00		34.319,00	47.754,56	47.754,56		47.754,56		-13.435,56
16000	231		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	200.271,00	35.000,00	235.271,00	204.460,38	204.460,38		204.460,38		30.810,62
16000	232		SEGURIDAD SOCIAL P.R.I.S.									
16000	234		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	93.647,00	4.500,00	98.147,00	85.951,78	85.951,78		85.951,78		12.195,22
16000	235		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	51.289,00		51.289,00	56.935,88	56.935,88		56.935,88		-5.646,88
16000	236		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	61.530,00		61.530,00	63.389,14	63.389,14		63.389,14		-1.859,14
16000	237		SEGURIDAD SOCIAL EDUCADOR ADULTOS									
16000	323		SEGURIDAD SOCIAL EDUCACION	57.133,00		57.133,00	60.662,52	60.662,52		60.662,52		-3.529,52
			Suma	22.082.608,00	-70.630,00	22.011.978,00	22.075.535,70	22.071.270,25	12.655,01	22.058.615,24	16.920,46	-63.557,70

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	332		SEGURIDAD SOCIAL	101.823,00		101.823,00	97.800,40	97.800,40		97.800,40		4.022,60
			BIBLIOTECAS Y ARCHIVO									
16000	333		SEGURIDAD SOCIAL MUSEOS	34.927,00		34.927,00	36.378,03	36.378,03		36.378,03		-1.451,03
16000	334		SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	68.979,00	32.100,00	101.079,00	79.876,11	79.876,11		79.876,11		21.202,89
16000	336		SEGURIDAD SOCIAL	6.204,00		6.204,00	6.439,68	6.439,68		6.439,68		-235,68
			ARQUEOL.PATRIM.HIST.									
16000	338		SEGURIDAD SOCIAL FESTEJOS	17.144,00		17.144,00	18.853,63	18.853,63		18.853,63		-1.709,63
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	70.733,00		70.733,00	75.186,57	75.186,57		75.186,57		-4.453,57
16000	432		SEGURIDAD SOCIAL	19.225,00		19.225,00	20.365,14	20.365,14		20.365,14		-1.140,14
			PROMOCION TURISTICA									
16000	434		SEGURIDAD SOCIAL MERCADO	35.374,00		35.374,00	35.971,53	35.971,53		35.971,53		-597,53
16000	493		SEGURIDAD SOCIAL CONSUMO	34.863,00	1.100,00	35.963,00	33.879,80	33.879,80		33.879,80		2.083,20
16000	912		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	239.601,00		239.601,00	239.260,66	239.260,66		239.260,66		340,34
16000	920		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	421.037,00	74.180,00	495.217,00	394.278,16	394.278,16		394.278,16		100.938,84
16000	923		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	14.554,00		14.554,00	16.216,17	16.216,17		16.216,17		-1.662,17
16000	925		SEGURIDAD SOCIAL A.CIUDADANOS	5.717,00		5.717,00	5.918,87	5.918,87		5.918,87		-201,87
16000	927		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	31.057,00		31.057,00	31.804,25	31.804,25		31.804,25		-747,25
16000	928		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUNICIPAL	19.676,00		19.676,00	23.166,02	23.166,02		23.166,02		-3.490,02
16000	933		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	6.251,00		6.251,00	4.545,41	4.545,41		4.545,41		1.705,59
16000	934		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	48.750,00		48.750,00	45.396,57	45.396,57		45.396,57		3.353,43
16000	935		SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION	86.889,00		86.889,00	90.433,26	90.433,26		90.433,26		-3.544,26
16000	936		SEGURIDAD SOCIAL G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	82.047,00		82.047,00	83.292,51	83.292,51		83.292,51		-1.245,51
16008	920		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	50.000,00	-23.600,00	26.400,00	26.387,31	25.246,18		25.246,18	1.141,13	12,69
16204	920		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	500,00	6.000,00	6.500,00	6.300,00	300,00		300,00	6.000,00	200,00
16205	920		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y ACCIDENTES DESPLAZ	35.000,00		35.000,00						35.000,00
			Suma	23.512.959,00	19.150,00	23.532.109,00	23.447.285,78	23.435.879,20	12.655,01	23.423.224,19	24.061,59	84.823,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
165	920		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	10.000,00		10.000,00						10.000,00
202	163		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	57.125,00		57.125,00	38.769,60	34.776,60		34.776,60	3.993,00	18.355,40
202	166		ARRENDAMIENTOS NAVE MANTINIMIENTO	130.680,00		130.680,00	130.680,00	108.900,00		108.900,00	21.780,00	
202	235		ALQUILER LOCALES IGUALDAD DE GENERO	21.970,00	-6.500,00	15.470,00						15.470,00
202	333		ARRENDAMIENTOS NAVE MUSEOS									
202	912		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	11.753,00		11.753,00	12.272,40	12.272,40		12.272,40		-519,40
202	920		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	17.576,00		17.576,00	15.399,36	15.399,36		15.399,36		2.176,64
20201	163		ARRENDAMIENTOS 2012									
203	132		ALQUILER MAQUINARIA POLICIA LOCAL	6.591,00		6.591,00	3.218,60	3.218,60		3.218,60		3.372,40
203	163		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	32.797,00		32.797,00	52.682,57	46.669,12		46.669,12	6.013,45	-19.885,57
203	166		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO	32.956,00		32.956,00	18.894,79	15.192,19		15.192,19	3.702,60	14.061,21
203	171		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				4.900,50				4.900,50	-4.900,50
203	338		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE FESTEJOS	3.295,00		3.295,00	3.617,42	3.100,76		3.100,76	516,66	-322,42
204	156		ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE URBANISMO	6.900,00		6.900,00						6.900,00
204	171		ALQUILER VEHICULO MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	3.295,00		3.295,00						3.295,00
210	155		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	549.274,00	-117.969,02	431.304,98	315.297,07	280.190,06		280.190,06	35.107,01	116.007,91
210	164		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO		22.000,00	22.000,00	21.431,24	21.431,24		21.431,24		568,76
210	165		CONSERV.MANT.Y REP.ALUMBRADO PUBLICO	137.318,00		137.318,00	35.111,61	34.525,94	156,04	34.369,90	741,71	102.206,39
210	171		CONSERV.MANT.Y REP.MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	10.985,00		10.985,00	13.679,32	13.574,32		13.574,32	105,00	-2.694,32
210	341		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INSTALAC. DEPORTIVAS		28.000,00	28.000,00						28.000,00
Suma				24.545.474,00	-55.319,02	24.490.154,98	24.113.240,26	24.025.129,79	12.811,05	24.012.318,74	100.921,52	376.914,72

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
212	132		EDIFICIO POLICIA LOCAL	10.985,00		10.985,00	6.729,16	6.528,81		6.528,81	200,35	4.255,84
212	134		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROTEC. CIVIL	2.197,00		2.197,00	1.235,22	1.235,22		1.235,22		961,78
212	166		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO	16.479,00		16.479,00	18.151,85	16.686,10		16.686,10	1.465,75	-1.672,85
212	231		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	32.955,00		32.955,00	32.384,77	18.227,64		18.227,64	14.157,13	570,23
212	234		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD	4.395,00		4.395,00	3.997,12	3.997,12		3.997,12		397,88
212	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDUCACION	131.826,00	-60.742,00	71.084,00	73.028,61	68.221,49		68.221,49	4.807,12	-1.944,61
212	333		CONSER.MANT Y REP. MUSEOS	10.985,00		10.985,00	2.260,32	1.949,76		1.949,76	310,56	8.724,68
212	334		CONSSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	10.985,00		10.985,00	24.032,34	24.014,50		24.014,50	17,84	-13.047,34
212	920		CONSER.,MANTEN. Y REPARACION CASA CONSISTORIAL	19.773,00		19.773,00	17.068,37	16.412,03		16.412,03	656,34	2.704,63
21201	434		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADO	6.592,00		6.592,00	5.853,07	5.793,22		5.793,22	59,85	738,93
21202	434		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ALARMA	2.746,00		2.746,00	2.313,42	2.313,42		2.313,42		432,58
213	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE P. LOCAL	5.492,00		5.492,00	7.483,04	7.244,12		7.244,12	238,92	-1.991,04
213	163		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA	34.055,00		34.055,00	36.614,28	31.677,93		31.677,93	4.936,35	-2.559,28
213	171		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	10.985,00		10.985,00	11.742,24	6.798,41		6.798,41	4.943,83	-757,24
213	231		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SOCIALES	2.195,00		2.195,00	1.060,76	1.060,76		1.060,76		1.134,24
213	323		CONSER.ERP. Y MANT.INSTALACIONES EDUCACION	5.492,00		5.492,00	699,04	699,04		699,04		4.792,96
213	332		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BILIBOTECAS	1.153,00		1.153,00	37,51	37,51		37,51		1.115,49
213	333		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALACIONES MUSEOS	3.295,00		3.295,00	1.008,34	896,91		896,91	111,43	2.286,66
Suma				24.858.059,00	-116.061,02	24.741.997,98	24.358.939,72	24.238.923,78	12.811,05	24.226.112,73	132.826,99	383.058,26

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
213	334		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE CULTURA	1.134,00		1.134,00	1.354,71	1.269,88		1.269,88	84,83	-220,71
213	413		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE MERCADO	6.591,00		6.591,00						6.591,00
213	920		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORIAL	6.591,00		6.591,00	2.669,87	2.669,87		2.669,87		3.921,13
214	132		MANT.CONSERV.Y REP.MATERIAL TRANSPORTES P.LOCAL	32.956,00		32.956,00	36.810,93	32.951,07		32.951,07	3.859,86	-3.854,93
214	163		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE LIMPIEZA V.	35.428,00		35.428,00	25.186,75	21.878,05		21.878,05	3.308,70	10.241,25
214	166		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIMIENTO	46.139,00		46.139,00	63.818,40	50.617,20		50.617,20	13.201,20	-17.679,40
214	171		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARDINES	6.591,00		6.591,00	5.395,11	4.434,51	207,10	4.227,41	1.167,70	1.195,89
214	334		MATERIAL DE TRANSPORTE CULTURA	329,00		329,00						329,00
214	912		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.394,00		4.394,00	3.440,77	3.372,77		3.372,77	68,00	953,23
214	920		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	1.318,00		1.318,00	54,45				54,45	1.263,55
215	156		CONSERV.MANT.Y REPARACION MOBILIARIO R.JURIDICO	659,00		659,00						659,00
215	157		MANT.CONSER.Y REPAR.MOBILIARIO URBANISMO	636,00		636,00						636,00
215	158		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.D.GRAL. INFRAESTRUCTURA UR.	659,00		659,00						659,00
215	159		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO D.GRAL OBRAS URB.	714,00		714,00						714,00
215	231		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL	766,00		766,00	54,45	54,45		54,45		711,55
215	434		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	768,00		768,00	271,04	271,04		271,04		496,96
215	920		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.305,00		2.305,00	1.087,49	240,66		240,66	846,83	1.217,51
Suma				25.006.037,00	-116.061,02	24.889.975,98	24.499.083,69	24.356.683,28	13.018,15	24.343.665,13	155.418,56	390.892,29

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	132		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS POLICIA	2.653,00		2.653,00	3.221,16	2.438,53		2.438,53	782,63	-568,16
216	134		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	742,00		742,00	140,00	140,00		140,00		602,00
216	156		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS R.JURIDO URB.	2.653,00		2.653,00	1.847,80	1.847,80		1.847,80		805,20
216	157		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS URBANISMO	2.016,00		2.016,00	2.242,01	2.242,01		2.242,01		-226,01
216	158		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS D.GRAL.INFR.UR.	2.016,00		2.016,00	2.951,56	1.390,49		1.390,49	1.561,07	-935,56
216	159		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMATICOS D.GRAL.OBRAS UR	2.016,00		2.016,00	1.645,60	1.645,60		1.645,60		370,40
216	163		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS LIMPIEZA V.	1.061,00		1.061,00	1.604,63	1.060,13		1.060,13	544,50	-543,63
216	164		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS CEMENT.	212,00		212,00	158,97	158,97		158,97		53,03
216	166		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS MANT.	1.061,00		1.061,00	1.048,08	975,48		975,48	72,60	12,92
216	171		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS MEDIO AMBIENTE	1.061,00		1.061,00	1.340,21	1.340,21		1.340,21		-279,21
216	231		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS ACCION SOCI	2.228,00		2.228,00	1.931,87	1.931,87		1.931,87		296,13
216	234		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS JUVENTUD E INF	2.122,00		2.122,00	2.985,87	2.985,87		2.985,87		-863,87
216	235		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUALDAD G.	849,00		849,00	72,60	72,60		72,60		776,40
216	241		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO	1.592,00		1.592,00	720,00	720,00		720,00		872,00
216	323		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES E.INFORM.EDUCACION	2.122,00		2.122,00	561,15	561,15		561,15		1.560,85
Suma				25.030.441,00	-116.061,02	24.914.379,98	24.521.555,20	24.376.193,99	13.018,15	24.363.175,84	158.379,36	392.824,78

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	332		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.BIBLIOTECAS	2.122,00		2.122,00						2.122,00
216	333		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS MUSEOS	3.845,00		3.845,00	717,37	717,37		717,37		3.127,63
216	334		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS CULTURA	1.485,00		1.485,00	557,81	557,81		557,81		927,19
216	338		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS FESTEJOS	2.228,00		2.228,00	873,62	707,85		707,85	165,77	1.354,38
216	432		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORMATICOS TURISMO	636,00		636,00	109,99	109,99		109,99		526,01
216	434		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.592,00		1.592,00	721,16	721,16		721,16		870,84
216	920		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	26.915,00		26.915,00	21.386,69	21.053,94		21.053,94	332,75	5.528,31
219	132		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL P.LOCAL	5.492,00		5.492,00	6.586,59	6.071,13		6.071,13	515,46	-1.094,59
219	163		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.197,00		2.197,00	545,71	358,16		358,16	187,55	1.651,29
219	166		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO	3.295,00		3.295,00	2.990,62	3.102,61	111,99	2.990,62		304,38
219	171		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDINES	3.714,00		3.714,00	215,38	215,38		215,38		3.498,62
219	234		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD	1.098,00		1.098,00	247,76	247,76		247,76		850,24
219	323		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL EDUCACION	878,00		878,00						878,00
22000	132		GASTOS DE OFICINA POLICIA LOCAL	8.862,00		8.862,00	8.437,19	5.930,77		5.930,77	2.506,42	424,81
22000	134		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.428,00		1.428,00	1.152,34	781,43		781,43	370,91	275,66
22000	156		MAT.OFICINA GERENCIA URBANISMO	2.197,00		2.197,00	1.912,42	1.616,64		1.616,64	295,78	284,58
22000	157		GASTOS OFICINA D.GRAL.PLANIF.OPERAC. EST.UR B.	2.745,00		2.745,00	1.145,74	994,38		994,38	151,36	1.599,26
22000	158		GASTOS DE OFICINA D.GRAL INFRAESTRUCTURA URB.	2.197,00		2.197,00	984,70	635,86		635,86	348,84	1.212,30
22000	159		GASTOS DE OFICINA D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	3.389,00		3.389,00	3.068,92	2.529,57		2.529,57	539,35	320,08
Suma				25.106.756,00	-116.061,02	24.990.694,98	24.573.209,21	24.422.545,80	13.130,14	24.409.415,66	163.793,55	417.485,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	163		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	3.624,00		3.624,00	3.403,48	2.610,24		2.610,24	793,24	220,52
22000	166		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO	1.647,00		1.647,00	978,14	721,57		721,57	256,57	668,86
22000	231		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.080,00		12.080,00	6.481,89	4.680,79		4.680,79	1.801,10	5.598,11
22000	234		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.492,00		5.492,00	6.390,91	3.546,19		3.546,19	2.844,72	-898,91
22000	235		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.197,00		2.197,00	1.411,27	1.350,25		1.350,25	61,02	785,73
22000	323		GASTOS OFICINA EDUCACION Y UNIVERSIDAD	6.040,00		6.040,00	3.607,59	2.856,11		2.856,11	751,48	2.432,41
22000	332		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	4.394,00		4.394,00	4.343,02	3.284,08		3.284,08	1.058,94	50,98
22000	333		MAT. OFICINA MUSEOS	3.295,00		3.295,00	2.120,93	1.677,25		1.677,25	443,68	1.174,07
22000	334		MAT. OFICINA CULTURA	4.394,00		4.394,00	979,06	775,09		775,09	203,97	3.414,94
22000	338		MATERIAL OFICINA FESTEJOS	2.197,00		2.197,00	430,16	216,27		216,27	213,89	1.766,84
22000	493		MATERIAL DE OFICINA CONSUMO	530,00		530,00	497,13	393,13		393,13	104,00	32,87
22000	920		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	54.925,00		54.925,00	41.504,19	35.480,80		35.480,80	6.023,39	13.420,81
22000	928		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	1.098,00		1.098,00	278,54	278,54		278,54		819,46
22001	132		SUBSCRIPCIONES PRENSA P.LOCAL	2.197,00		2.197,00	510,00	510,00		510,00		1.687,00
22001	156		SUBSCRIPCIONES PRENSA GERENCIA URBANISMO	1.098,00		1.098,00	1.184,43	1.184,43		1.184,43		-86,43
22001	157		PRENSA,REVISTAS,LIBROS D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.UR B.	1.098,00		1.098,00						1.098,00
22001	158		PRENSA,REVISTAS,LIBROS D.GRAL.INFRAESTRUCTURA URB.	1.098,00		1.098,00						1.098,00
22001	159		PRENSA,REVISTAS,LIBROS D.GRAL. OBRAS MUNIC.URB.	1.152,00		1.152,00						1.152,00
22001	163		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.098,00		1.098,00	822,40	822,40		822,40		275,60
22001	231		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	11.755,00	-1.800,00	9.955,00	4.180,00	4.180,00		4.180,00		5.775,00
Suma				25.228.165,00	-117.861,02	25.110.303,98	24.652.332,35	24.487.112,94	13.130,14	24.473.982,80	178.349,55	457.971,63

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	234		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFANCIA	1.318,00		1.318,00	43,56	43,56		43,56		1.274,44
22001	235		PRENSA, REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.592,00		1.592,00	380,00	380,00		380,00		1.212,00
22001	323		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE EDUCACION	1.535,00		1.535,00	380,00	380,00		380,00		1.155,00
22001	332		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	32.956,00		32.956,00	33.827,13	29.339,14		29.339,14	4.487,99	-871,13
22001	333		PRENSA, REVISTAS, LIBROS MUSEOS	988,00		988,00						988,00
22001	334		PRENSA, REVISTAS, LIBROS CULTURA	2.744,00		2.744,00	1.560,90	1.560,90		1.560,90		1.183,10
22001	338		PRENSA, REVISTAS, LIBROS FESTEJOS	1.648,00		1.648,00	380,00	380,00		380,00		1.268,00
22001	493		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS SUSCRIPCIONES CONSUMO	212,00		212,00						212,00
22001	912		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	12.084,00		12.084,00	17.026,53	14.250,27		14.250,27	2.776,26	-4.942,53
22001	920		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	10.985,00		10.985,00	11.281,73	11.893,88	988,00	10.905,88	375,85	-296,73
22002	132		CONSUMIBLES INFORMATICOS POLICIA LOCAL	6.151,00		6.151,00	5.428,36	5.051,31		5.051,31	377,05	722,64
22002	134		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	6.591,00		6.591,00	1.436,09	1.082,88		1.082,88	353,21	5.154,91
22002	156		CONSUMIBLES INFORMATICOS GERENCIA URBANISMO	2.197,00		2.197,00	835,81	835,81		835,81		1.361,19
22002	157		CONSUMIBLES INFORMATICOS D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.UR B	2.197,00		2.197,00	557,57	206,07		206,07	351,50	1.639,43
22002	158		CONSUMIBLES INFORMATICOS D.GRAL.INFRAESTRUCTURA URB.	2.197,00		2.197,00	263,17	263,17		263,17		1.933,83
22002	159		CONSUMIBLES INFORMATICOS D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	7.140,00		7.140,00	3.086,39	2.615,42		2.615,42	470,97	4.053,61
22002	163		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.197,00		2.197,00	2.209,38	1.828,75		1.828,75	380,63	-12,38
22002	166		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO	878,00		878,00	859,93	540,05		540,05	319,88	18,07
22002	231		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.394,00		4.394,00	4.391,13	4.010,31		4.010,31	380,82	2,87
Suma				25.328.169,00	-117.861,02	25.210.307,98	24.736.280,03	24.561.774,46	14.118,14	24.547.656,32	188.623,71	474.027,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22002	234		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFANCIA	2.527,00		2.527,00	2.164,89	1.154,93		1.154,93	1.009,96	362,11
22002	235		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GENERO	2.197,00		2.197,00	1.929,84	1.596,89		1.596,89	332,95	267,16
22002	323		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.295,00		3.295,00	1.628,02	1.061,83		1.061,83	566,19	1.666,98
22002	332		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.186,00		3.186,00	2.830,04	1.925,06		1.925,06	904,98	355,96
22002	333		CONSUMIBLES INFORMATICA MUSEOS	2.197,00		2.197,00	742,83	742,83		742,83		1.454,17
22002	334		CONSUMIBLES CULTURA	2.744,00		2.744,00	2.557,95	2.408,10		2.408,10	149,85	186,05
22002	338		CONSUMIBLES INFORMATICOS	1.098,00		1.098,00	739,55	576,21		576,21	163,34	358,45
22002	432		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE TURISMO	547,00		547,00						547,00
22002	493		CONSUMIBLES INFORMATICOS CONSUMO	1.537,00		1.537,00	1.193,10	1.054,14		1.054,14	138,96	343,90
22002	920		MATERIAL INFORMATICO	30.759,00		30.759,00	23.499,77	21.581,94		21.581,94	1.917,83	7.259,23
22003	231		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.158,00	-5.000,00	1.158,00						1.158,00
22100	132		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRIA POLICIA LOCAL	25.135,00		25.135,00	33.830,42	17.141,10		17.141,10	16.689,32	-8.695,42
22100	133		ENERGIA ELECTRICA O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	9.858,00		9.858,00						9.858,00
22100	134		ENERGIA ELECTRICA P.CIVIL	1.424,00	-1.000,00	424,00						424,00
22100	161		E.ELECTRICA POZOS	2.228,00	4.560,00	6.788,00	6.774,76	2.218,08		2.218,08	4.556,68	13,24
22100	163		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	13.767,00	140,00	13.907,00	7.632,77	4.900,10		4.900,10	2.732,67	6.274,23
22100	164		E.ELECTRICA CEMENTERIO	13.574,00		13.574,00	3.457,64	548,23		548,23	2.909,41	10.116,36
22100	165		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	2.109.001,00		2.109.001,00	1.908.782,78	1.188.186,43	4.809,30	1.183.377,13	725.405,65	200.218,22
22100	166		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO	41.928,00	5.326,00	47.254,00	38.762,87	31.754,50		31.754,50	7.008,37	8.491,13
22100	171		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	5.460,00		5.460,00	21.042,40	14.606,51		14.606,51	6.435,89	-15.582,40
22100	172		ENERGIA ELECTRICA MEDIO AMBIENTE	5.492,00	-4.598,00	894,00						894,00
22100	231		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	64.136,00		64.136,00	89.795,10	59.852,08		59.852,08	29.943,02	-25.659,10
			Suma	27.676.417,00	-118.433,02	27.557.983,98	26.883.644,76	25.913.083,42	18.927,44	25.894.155,98	989.488,78	674.339,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22100	234		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	9.447,00		9.447,00	9.744,77	9.491,08		9.491,08	253,69	-297,77
22100	235		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	19.224,00		19.224,00	11.380,83	8.966,57		8.966,57	2.414,26	7.843,17
22100	312		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	2.527,00		2.527,00	2.000,69	1.615,78		1.615,78	384,91	526,31
22100	323		E.ELECTRICA COLEGIOS	171.946,00		171.946,00	163.607,05	112.302,78		112.302,78	51.304,27	8.338,95
22100	333		E.ELECTRICA MUSEOS	36.142,00		36.142,00	55.691,77	38.059,14		38.059,14	17.632,63	-19.549,77
22100	334		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	17.025,00		17.025,00	16.066,16	8.843,01		8.843,01	7.223,15	958,84
22100	338		E.ELECTRICA FESTEJOS	9.886,00		9.886,00	16.227,95	6.719,61		6.719,61	9.508,34	-6.341,95
22100	432		E.ELECTRICA TURISMO	546,00		546,00						546,00
22100	434		E.ELECTRICA MERCADO	53.827,00	31.946,00	85.773,00	85.769,75	42.460,26		42.460,26	43.309,49	3,25
22100	920		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	64.276,00	15.297,00	79.573,00	52.382,32	31.544,68		31.544,68	20.837,64	27.190,68
22102	231		CONSUMO GAS CENTROS SOCIALES				4.651,91	3.340,97		3.340,97	1.310,94	-4.651,91
22102	323		CONSUMO GAS COLEGIOS PUBLICOS				9.782,02	8.834,73		8.834,73	947,29	-9.782,02
22102	334		CONSUMO GAS CULTURA				6.910,92	5.928,08		5.928,08	982,84	-6.910,92
22102	434		SUMINISTRO GAS MERCADO	6.811,00		6.811,00	7.337,25	5.882,50		5.882,50	1.454,75	-526,25
22103	132		COMBUSTIBLE POLICIA LOCAL	51.631,00		51.631,00	65.245,79	54.809,90		54.809,90	10.435,89	-13.614,79
22103	134		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	2.526,00		2.526,00	4.226,14	3.757,25		3.757,25	468,89	-1.700,14
22103	156		COMBUSTIBLES GERENCIA URBANISMO	2.197,00		2.197,00	1.796,13	1.628,59	55,74	1.572,85	223,28	400,87
22103	163		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	40.646,00		40.646,00	71.099,70	64.520,80		64.520,80	6.578,90	-30.453,70
22103	166		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO	50.533,00		50.533,00	59.478,89	51.317,45		51.317,45	8.161,44	-8.945,89
22103	171		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	21.970,00		21.970,00	34.548,54	20.919,53		20.919,53	13.629,01	-12.578,54
22103	231		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	35.152,00		35.152,00	31.960,17	28.017,35	2.290,96	25.726,39	6.233,78	3.191,83
22103	234		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	548,00		548,00	196,04	152,04		152,04	44,00	351,96
22103	323		COMBUSTIBLES COLEGIOS EDUCACION	197.735,00		197.735,00	138.829,99	100.608,26		100.608,26	38.221,73	58.905,01
			Suma	28.471.012,00	-71.190,02	28.399.821,98	27.732.579,54	26.522.803,78	21.274,14	26.501.529,64	1.231.049,90	667.242,44

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22103	334		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO CULTURA	21.070,00		21.070,00	8.871,88	8.871,88		8.871,88		12.198,12
22103	912		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.492,00		5.492,00	4.017,06	3.197,46		3.197,46	819,60	1.474,94
22103	920		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	18.675,00		18.675,00	16.017,65	12.849,87		12.849,87	3.167,78	2.657,35
22104	132		VESTUARIO POLICIA LOCAL	66.868,00		66.868,00	48.638,22	20.185,07		20.185,07	28.453,15	18.229,78
22104	133		VESTUARIO O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	6.000,00		6.000,00	4.131,76	4.131,76		4.131,76		1.868,24
22104	134		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	2.745,00	-1.000,00	1.745,00	1.680,68	491,86		491,86	1.188,82	64,32
22104	163		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	20.000,00		20.000,00	16.888,50	16.332,44		16.332,44	556,06	3.111,50
22104	164		VESTUARIO SERVICIO CEMENTERIO	3.000,00		3.000,00	1.788,72	1.788,72		1.788,72		1.211,28
22104	166		VESTUARIO MANTENIMIENTO	20.000,00		20.000,00	16.413,49	16.164,90		16.164,90	248,59	3.586,51
22104	171		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	20.000,00		20.000,00	17.354,50	16.844,45		16.844,45	510,05	2.645,50
22104	333		VESTURARIO MUSEOS	2.197,00		2.197,00						2.197,00
22104	334		VESTUARIO CULTURA	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00		
22104	338		VESTUARIO FESTEJOS	1.000,00		1.000,00	495,27	495,27		495,27		504,73
22104	434		VESTUARIO MERCADO	1.000,00	-415,00	585,00	173,95	173,95		173,95		411,05
22104	912		VESTUARIO ORGANOS GOBIERNO	1.592,00		1.592,00	999,95	999,95		999,95		592,05
22104	920		VESTUARIO ADMINISTRACION GENERAL	1.098,00		1.098,00						1.098,00
22105	236		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	35.000,00	-6.000,00	29.000,00	25.789,36	22.367,38		22.367,38	3.421,98	3.210,64
22106	134		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MAT.SANITARIO		847,00	847,00	847,00	847,00		847,00		
22110	920		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.591,00		6.591,00	5.753,29	5.270,08		5.270,08	483,21	837,71
22114	133		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	66.868,00		66.868,00	57.912,00	31.749,19		31.749,19	26.162,81	8.956,00
22115	155		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.228,00		2.228,00	9.132,31	2.208,91		2.208,91	6.923,40	-6.904,31
22115	163		SUMINISTRO MAT.TECNICO SERVICIO LIMPIEZA	54.927,00	659,00	55.586,00	54.076,72	40.688,11		40.688,11	13.388,61	1.509,28
Suma				28.829.363,00	-77.099,02	28.752.263,98	28.025.561,85	26.730.462,03	21.274,14	26.709.187,89	1.316.373,96	726.702,13

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22115	164		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO	2.745,00	-757,00	1.988,00	1.438,03	1.404,21		1.404,21	33,82	549,97
22115	165		SUMINISTRO MAT.TECNICO ALUMBRADO PUBLICO	25.266,00	-20.000,00	5.266,00	4.646,01	4.524,56	116,15	4.408,41	237,60	619,99
22115	333		SUMINISTRO MAT.TECNICO MUSEOS	2.229,00		2.229,00	493,34	493,34		493,34		1.735,66
22116	171		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	175.131,00	-12.720,00	162.411,00	139.971,94	107.523,55		107.523,55	32.448,39	22.439,06
22200	132		TELEFONO POLICIA LOCAL	21.311,00	-12.682,00	8.629,00	8.628,02	8.348,21		8.348,21	279,81	0,98
22200	134		TELEFONO PROTECCION CIVIL	652,00		652,00	416,99	416,99		416,99		235,01
22200	156		TELEFONO GERENCIA URBANISMO	1.098,00		1.098,00	481,51	463,72		463,72	17,79	616,49
22200	163		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	4.503,00		4.503,00	1.967,25	1.967,25		1.967,25		2.535,75
22200	164		TELEFONICAS SERVICIO CEMENTERIO	2.087,00		2.087,00	53,44	53,44		53,44		2.033,56
22200	166		TELEFONOS MANTENIMIENTO	4.833,00		4.833,00	1.166,74	1.136,82		1.136,82	29,92	3.666,26
22200	171		COMUNICACIONES MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	6.679,00		6.679,00	1.998,54	1.929,58		1.929,58	68,96	4.680,46
22200	231		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	13.181,00		13.181,00	3.767,17	3.421,00		3.421,00	346,17	9.413,83
22200	234		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	4.394,00	-1.600,00	2.794,00	892,43	821,05		821,05	71,38	1.901,57
22200	235		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	548,00		548,00	10,89	10,89		10,89		537,11
22200	312		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	878,00		878,00	627,19	569,42		569,42	57,77	250,81
22200	323		TELEFONO COLEGIOS	988,00		988,00	789,11	789,11		789,11		198,89
22200	332		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.197,00		2.197,00	456,17	413,97		413,97	42,20	1.740,83
22200	333		TELEFONICAS MUSEOS	8.345,00		8.345,00	2.039,58	1.866,39		1.866,39	173,19	6.305,42
22200	334		COMUNICACIONES CULTURA	1.868,00		1.868,00	1.203,34	1.183,69		1.183,69	19,65	664,66
22200	338		TELEFONICAS FESTEJOS	572,00		572,00	340,00	340,00		340,00		232,00
22200	432		COMUNICACIONES TELEFONICAS PROMOCION TURISTICA	659,00		659,00						659,00
22200	434		TELEFONICAS MERCADO	614,00		614,00	491,54	456,08		456,08	35,46	122,46
Suma				29.110.141,00	-124.858,02	28.985.282,98	28.197.441,08	26.868.595,30	21.390,29	26.847.205,01	1.350.236,07	787.841,90

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22200	912		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	29.880,00	-10.000,00	19.880,00	9.893,15	9.893,15		9.893,15		9.986,85
22200	920		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACION GRAL	60.000,00		60.000,00	37.845,10	36.184,09		36.184,09	1.661,01	22.154,90
22200	925		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	742,00		742,00						742,00
22200	928		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.295,00		3.295,00	684,82	622,43		622,43	62,39	2.610,18
22201	132		COMUNICACIONES POSTALES POLICIA LOCAL	2.526,00		2.526,00	1.613,68	1.401,81		1.401,81	211,87	912,32
22201	134		COMUNICACIONES POSTALES P.CIVIL	439,00		439,00						439,00
22201	156		COMUNICACIONES POSTALES GERENCIA URBANISMO	330,00		330,00						330,00
22201	163		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	330,00		330,00						330,00
22201	231		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.746,00		2.746,00	1.499,38	958,79		958,79	540,59	1.246,62
22201	234		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFANCIA	2.197,00		2.197,00						2.197,00
22201	235		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GENERO	1.318,00		1.318,00						1.318,00
22201	323		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	548,00		548,00						548,00
22201	333		COMUNICACIONES POSTALES MUSEOS	231,00		231,00	2.288,21	2.148,99		2.148,99	139,22	-2.057,21
22201	334		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.197,00		2.197,00	285,07	245,33		245,33	39,74	1.911,93
22201	338		COMUNICACIONES POSTALES FESTEJOS	548,00		548,00						548,00
22201	432		COMUNICACIONES POSTALES PROMOCION TURISTICA	1.097,00		1.097,00						1.097,00
22201	920		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	109.854,00		109.854,00	205.352,59	144.206,85		144.206,85	61.145,74	-95.498,59
22206	132		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.LOCAL	6.368,00		6.368,00	5.757,36	5.277,58		5.277,58	479,78	610,64
22206	156		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) GERENCIA URBANISMO	2.122,00		2.122,00						2.122,00
Suma				29.336.909,00	-134.858,02	29.202.050,98	28.462.660,44	27.069.534,32	21.390,29	27.048.144,03	1.414.516,41	739.390,54

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22206	163		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.)	6.200,00		6.200,00	6.098,40	5.590,20		5.590,20	508,20	101,60
22206	164		LIMPIEZA VIARIA COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.282,00		2.282,00	2.032,80	1.863,40		1.863,40	169,40	249,20
22206	166		CEMENT. COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.282,00		2.282,00	2.202,20	2.032,80		2.032,80	169,40	79,80
22206	171		MANT. COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	5.094,00		5.094,00	1.863,40	1.694,00		1.694,00	169,40	3.230,60
22206	231		P.JARDINES COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	25.000,00		25.000,00	22.425,96	20.557,13		20.557,13	1.868,83	2.574,04
22206	234		ACC.SOCIAL COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.850,00		2.850,00	2.758,80	2.528,90		2.528,90	229,90	91,20
22206	235		JUVENTUD COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	5.094,00		5.094,00	3.630,00	3.327,50		3.327,50	302,50	1.464,00
22206	323		I.GENERO COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.282,00		2.282,00	2.516,80	2.226,40		2.226,40	290,40	-234,80
22206	333		EDUCACION COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	5.094,00		5.094,00	4.065,60	3.726,80		3.726,80	338,80	1.028,40
22206	334		MUSEOS COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	5.625,00		5.625,00	4.065,60	3.726,80		3.726,80	338,80	1.559,40
22206	432		CULTURA COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.282,00		2.282,00						2.282,00
22206	920		TURISMO COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	33.000,00		33.000,00	38.473,16	35.093,63		35.093,63	3.379,53	-5.473,16
223	920		ADM.GRAL. GASTOS DE TRANSPORTES	7.689,00		7.689,00	2.610,83	2.638,94	132,01	2.506,93	103,90	5.078,17
224	132		ADMON GRAL. SEGUROS POLICIA LOCAL	16.478,00		16.478,00	8.710,72	7.336,09		7.336,09	1.374,63	7.767,28
224	134		PRIMAS DE SEGURO P.CIVIL	6.811,00		6.811,00	7.515,29	7.515,29		7.515,29		-704,29
224	156		PRIMAS DE SEGUROS R.JURIDICO URBANISMO	2.077,00		2.077,00	856,15	856,15		856,15		1.220,85
Suma				29.467.049,00	-134.858,02	29.332.190,98	28.572.486,15	27.170.248,35	21.522,30	27.148.726,05	1.423.760,10	759.704,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
224	163		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.493,00		5.493,00	7.111,23	7.111,23		7.111,23		-1.618,23
224	166		PRIMAS DE SEGURO MANTENIMIENTO	15.000,00		15.000,00	15.630,21	13.356,17		13.356,17	2.274,04	-630,21
224	171		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	46.139,00	-41.000,00	5.139,00	5.035,04	5.035,04		5.035,04		103,96
224	234		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.041,00	-913,00	5.128,00	4.307,47	4.307,47		4.307,47		820,53
224	235		SEGUROS ACTIVD. AREA DE LA MUJER	1.537,00		1.537,00						1.537,00
224	323		SEGUROS EDUCACION	4.833,00	-600,00	4.233,00	2.971,97	2.971,97		2.971,97		1.261,03
224	334		SEGUROS CULTURA	1.097,00		1.097,00	162,69	162,69		162,69		934,31
224	338		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	8.789,00		8.789,00	424,60	424,60		424,60		8.364,40
224	912		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.526,00		2.526,00	1.962,17	1.962,17		1.962,17		563,83
224	920		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	100.000,00		100.000,00	105.574,70	105.574,70		105.574,70		-5.574,70
22501	928		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.335,00		2.335,00						2.335,00
22600	156		CANONES DIVERSOS GERENCIA URBANISMO	7.600,00	-5.326,00	2.274,00	2.075,51	2.075,51		2.075,51		198,49
22600	161		CANON VERTIDOS	71.410,00		71.410,00	64.803,81	64.803,81		64.803,81		6.606,19
22601	912		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	9.500,00		9.500,00	9.484,44	9.484,44		9.484,44		15,56
22602	134		CAMPAÑAS INFORMATIVAS P.CIVIL	1.330,00		1.330,00	635,25	635,25		635,25		694,75
22602	156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GERENCIA URBANISMO	1.520,00		1.520,00	505,78	505,78		505,78		1.014,22
22602	333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MUSEOS	1.995,00		1.995,00	413,82	413,82		413,82		1.581,18
22602	334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CULTURA	5.985,00		5.985,00	5.136,45	4.401,98		4.401,98	734,47	848,55
22602	338		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FESTEJOS	2.660,00		2.660,00						2.660,00
22602	493		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CONSUMO	983,00		983,00						983,00
22602	928		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	85.500,00		85.500,00	83.433,61	63.412,14		63.412,14	20.021,47	2.066,39
Suma				29.849.322,00	-182.697,02	29.666.624,98	28.882.154,90	27.456.887,12	21.522,30	27.435.364,82	1.446.790,08	784.470,08

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22603	920		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIALES ADM.GRAL.	70.000,00	-28.000,00	42.000,00	22.763,32	19.437,03		19.437,03	3.326,29	19.236,68
22604	920		JURIDICOS ADM.GRAL.	28.500,00	28.000,00	56.500,00	49.971,27	49.988,81	17,54	49.971,27		6.528,73
22607	920		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.325,00		3.325,00	185,05	185,05		185,05		3.139,95
22608	912		GASTOS LIBRE DESIGNACION ALCALDIA	9.500,00		9.500,00	8.507,79	11.358,49	3.330,70	8.027,79	480,00	992,21
22609	334		ACTIVIDADES CULTURALES	129.200,00	40.996,40	170.196,40	168.121,99	149.656,48	193,52	149.462,96	18.659,03	2.074,41
22610	920		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	250.000,00	-74.023,96	175.976,04	1.738,83	1.738,83		1.738,83		174.237,21
22643	235		CURSOS TECNICAS RELA. 2012									
22650	235		PLAN IGUALDAD									
22682	133		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	3.800,00		3.800,00	2.774,50	2.592,40		2.592,40	182,10	1.025,50
22688	234		GASTOS DIVERSOS: "EUROPE DIRECT"		9.850,00	9.850,00	5.850,00	3.484,26		3.484,26	2.365,74	4.000,00
22689	920		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	28.500,00	-15.297,00	13.203,00	4.591,47	3.990,45		3.990,45	601,02	8.611,53
22691	920		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	155,00		155,00						155,00
22692	920		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.800,00		3.800,00	939,15	939,15		939,15		2.860,85
22693	235		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDAD GENERO	2.866,00		2.866,00	2.194,08	2.194,08		2.194,08		671,92
22693	334		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJANO	12.737,00		12.737,00	1.062,00	1.062,00		1.062,00		11.675,00
22694	231		OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL ALBA	6.332,00		6.332,00	6.286,98	6.051,16		6.051,16	235,82	45,02
22695	157		GASTOS DIVERSOS PLAN ORDENACION MUNICIPAL	80.000,00	-4.700,00	75.300,00	73.154,42				73.154,42	2.145,58
22695	231		OTROS GASTOS DIVERSOS:EMERGENCIA SOCIAL	22.771,00		22.771,00	334,84	334,84		334,84		22.436,16
22696	234		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	28.500,00		28.500,00	28.272,73	2.210,00	50,63	2.159,37	26.113,36	227,27
22696	235		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD	7.125,00		7.125,00	5.947,07	1.494,22		1.494,22	4.452,85	1.177,93
Suma				30.536.433,00	-225.871,58	30.310.561,42	29.264.850,39	27.713.604,37	25.114,69	27.688.489,68	1.576.360,71	1.045.711,03

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22697	134		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION P.CIVIL	2.993,00		2.993,00	2.967,21	2.967,21		2.967,21		25,79
22697	234		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD	47.500,00	4.906,86	52.406,86	47.223,32	28.223,25		28.223,25	19.000,07	5.183,54
22698	132		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.560,00		4.560,00	2.489,97	2.101,02		2.101,02	388,95	2.070,03
22698	134		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES P.CIVIL	1.995,00		1.995,00	1.898,69	1.898,69		1.898,69		96,31
22698	231		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	24.937,00		24.937,00	23.316,05	19.811,05		19.811,05	3.505,00	1.620,95
22698	234		GASTOS DIVERSOS:VACACIONES SOLIDARIAS	4.256,00	-3.034,11	1.221,89	1.221,89	1.221,89		1.221,89		
22698	235		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALDAD DE GENERO	39.900,00	6.500,00	46.400,00	45.470,52	44.782,87		44.782,87	687,65	929,48
22698	323		OTROS GASTOS:ACTIVIDADES EDUCACION	123.500,00		123.500,00	86.466,67	25.373,46	399,24	24.974,22	61.492,45	37.033,33
22698	332		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	4.987,00		4.987,00	2.899,29	2.549,49		2.549,49	349,80	2.087,71
22698	333		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	11.400,00		11.400,00	10.820,12	10.820,12		10.820,12		579,88
22698	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES FESTEJOS	166.250,00	111.712,00	277.962,00	277.411,67	277.157,57		277.157,57	254,10	550,33
22698	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: ARBITRAJE CONSUMO	18.658,00		18.658,00						18.658,00
22698	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	11.970,00		11.970,00	11.910,35	11.184,35		11.184,35	726,00	59,65
22699	132		GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	9.500,00		9.500,00	9.364,42	9.363,09		9.363,09	1,33	135,58
22699	133		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD	6.650,00	14.641,00	21.291,00	20.968,32	13.647,82		13.647,82	7.320,50	322,68
22699	134		OTROS GASTOS DIVERSOS P.CIVIL	2.244,00	2.000,00	4.244,00	4.161,51	4.230,68	227,30	4.003,38	158,13	82,49
22699	156		OTROS GASTOS DIVERSOS R.JURIDICO	760,00		760,00	283,62	276,62		276,62	7,00	476,38
22699	157		OTROS GASTOS DIVERSOS DIREC.GRAL. PLANIFICACION	983,00		983,00	401,51	401,51		401,51		581,49
Suma				31.019.476,00	-89.145,83	30.930.330,17	29.814.125,52	28.169.615,06	25.741,23	28.143.873,83	1.670.251,69	1.116.204,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	158		OTROS GASTOS DIVERSOS DIREC.GRAL.	983,00		983,00	166,39	97,09		97,09	69,30	816,61
22699	159		INFRAESTRUCTURAS OTROS GASTOS DIVERSOS DIREC.GRAL. OBRAS	2.736,00		2.736,00	2.080,22	1.859,02		1.859,02	221,20	655,78
22699	166		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO	22.610,00	98,00	22.708,00	22.707,81	22.471,66		22.471,66	236,15	0,19
22699	172		OTROS GASTOS DIVERSOS AGENDA 21	4.917,00		4.917,00						4.917,00
22699	231		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.124,00	12.344,00	29.468,00	27.137,16	24.327,11	2.008,60	22.318,51	4.818,65	2.330,84
22699	234		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	2.926,00		2.926,00	2.487,09	2.204,18		2.204,18	282,91	438,91
22699	236		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION INFANCIA	7.600,00	6.000,00	13.600,00	13.510,68	13.445,03		13.445,03	65,65	89,32
22699	323		OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACION	2.565,00		2.565,00	2.000,29	1.754,65		1.754,65	245,64	564,71
22699	334		OTROS GASTOS DIVERSOS CULTURA	9.500,00		9.500,00	9.483,02	6.518,52		6.518,52	2.964,50	16,98
22699	338		OTROS GASTOS DIVERSOS FESTEJOS	2.660,00		2.660,00	2.638,79	2.630,80		2.630,80	7,99	21,21
22699	434		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADO	1.330,00		1.330,00	953,89	953,89		953,89		376,11
22699	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: CONSUMO	4.987,00		4.987,00						4.987,00
22699	920		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.250,00		14.250,00	4.173,71	3.406,60		3.406,60	767,11	10.076,29
22699	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	28.500,00		28.500,00	28.413,32	28.413,32		28.413,32		86,68
22699	928		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACION MUNIC.	5.307,00		5.307,00	5.114,71	4.815,56		4.815,56	299,15	192,29
22700	323		LIMPIEZA COLEGIOS	1.055.153,00		1.055.153,00	1.020.893,85	833.978,57		833.978,57	186.915,28	34.259,15
22700	920		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	844.914,00		844.914,00	658.277,33	300.078,65		300.078,65	358.198,68	186.636,67
22701	333		CONTRATOS SEGURIDAD:MUSEOS	63.684,00	-37.370,00	26.314,00	24.521,97	19.669,51		19.669,51	4.852,46	1.792,03
22701	920		CONTRATO VIGILANCIA:CASA CONSISTORIAL	50.000,00	-21.780,00	28.220,00	22.790,28	13.867,26		13.867,26	8.923,02	5.429,72
22703	132		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES POLICIA LOCAL	5.163,00	1.500,00	6.663,00	6.404,95	5.116,70		5.116,70	1.288,25	258,05
Suma				33.166.385,00	-128.353,83	33.038.031,17	31.667.880,98	29.455.223,18	27.749,83	29.427.473,35	2.240.407,63	1.370.150,19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22703	231		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDIFICIOS SOCIALES	6.372,00	1.800,00	8.172,00	7.533,87	6.246,42		6.246,42	1.287,45	638.13
22703	234		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD	2.676,00	2.513,00	5.189,00	5.188,61	2.477,31		2.477,31	2.711,30	0,39
22703	235		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGUALDAD GENERO	1.681,00		1.681,00	1.642,80	1.642,80		1.642,80		38,20
22703	323		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:COLEGIOS	17.115,00	600,00	17.715,00	17.673,66	15.848,02		15.848,02	1.825,64	41,34
22703	333		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:MUSEOS	8.585,00		8.585,00	5.044,23	4.620,73		4.620,73	423,50	3.540,77
22703	334		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULTURA-TEATRO QUIJANO)	9.817,00		9.817,00	4.711,57	4.479,61		4.479,61	231,96	5.105,43
22703	444		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDIF.MERCADO	6.142,00	415,00	6.557,00	6.555,47	5.306,75		5.306,75	1.248,72	1,53
22703	920		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA CONSISTORIAL	8.920,00		8.920,00	4.611,84	4.611,84		4.611,84		4.308,16
22706	157		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.000,00	21.780,00	39.780,00	21.296,00				21.296,00	18.484,00
22706	159		CONTRATOS DIRECION OBRAS Y SIMILARES	42.456,00	-29.000,00	13.456,00	12.120,17	11.682,32	235,95	11.446,37	673,80	1.335,83
22706	333		PREMIOS ARTES PLASTICAS	25.470,00	4.000,00	29.470,00	27.184,68	25.717,76	0,02	25.717,74	1.466,94	2.285,32
22706	433		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	15.921,00		15.921,00	13.455,69	9.986,91		9.986,91	3.468,78	2.465,31
22706	934		CONTRATO GESTION MULTAS TRAFICO	265.429,00	-69.747,18	195.681,82	195.681,82	167.392,26		167.392,26	28.289,56	
22707	333		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INCENDIOS:MUSEOS	8.240,00		8.240,00						8.240,00
22708	934		GASTOS RECAUDACION	1.454.118,00	104.747,18	1.558.865,18	1.520.191,14	1.319.925,02	657,02	1.319.268,00	200.923,14	38.674,04
22710	920		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	72.123,00		72.123,00	70.214,44	58.618,56		58.618,56	11.595,88	1.908,56
22712	920		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	45.000,00		45.000,00	28.117,56	17.744,98		17.744,98	10.372,58	16.882,44
22713	928		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D.T.	16.478,00		16.478,00	11.443,33	9.536,11		9.536,11	1.907,22	5.034,67
22714	231		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	925.000,00		925.000,00	829.840,04	632.466,16	16.133,02	616.333,14	213.506,90	95.159,96
Suma				36.115.928,00	-91.245,83	36.024.682,17	34.450.387,90	31.753.526,74	44.775,84	31.708.750,90	2.741.637,00	1.574.294,27

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22720	161		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	4.075.776,00	328.539,78	4.404.315,78	4.402.196,49	1.907.021,43	232,12	1.906.789,31	2.495.407,18	2.119,29
22722	163		CONTRATO RENTING MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	19.529,00		19.529,00	2.973,40	2.973,40		2.973,40		16.555,60
22723	441		CONTRATO TRANSPORTE ANEJOS	142.810,00	-31.946,00	110.864,00						110.864,00
22730	231		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	135.327,00		135.327,00	95.146,37	79.526,36		79.526,36	15.620,01	40.180,63
22731	333		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES MUSEOS	8.584,00		8.584,00	725,67	725,67		725,67		7.858,33
22746	171		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.878.857,00	-24.392,00	2.854.465,00	2.849.911,56	1.899.941,04		1.899.941,04	949.970,52	4.553,44
22747	912		CONTRAT. MANTENIM. PAGINA WEB AYUNTAMIENTO	14.828,00		14.828,00	13.551,51	9.921,51		9.921,51	3.630,00	1.276,49
22753	133		CONTRATO GRUA	270.308,00	-135.351,76	134.956,24	134.956,24	134.956,24		134.956,24		
22755	323		CONTRATO MANTENIMIENTO ALARMAS COLEGIOS PUBLICOS	13.182,00		13.182,00	10.780,60	8.646,70		8.646,70	2.133,90	2.401,40
22756	928		CONTRATO CANAL DE TELEVISION TEMATICO MUNICIPAL	190.554,00		190.554,00	116.123,70	96.787,90		96.787,90	19.335,80	74.430,30
22759	935		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS.	10.614,00		10.614,00						10.614,00
22764	338		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	53.070,00	-10.000,00	43.070,00	42.675,96	20.176,75		20.176,75	22.499,21	394,04
22765	920		CONTRATO AUDITORIAS PROTECCION DATOS	6.899,00		6.899,00	5.290,00	4.847,50		4.847,50	442,50	1.609,00
22769	338		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	411.279,00		411.279,00	411.279,00	377.005,75		377.005,75	34.273,25	
22773	231		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	50.947,00		50.947,00	26.764,42	21.697,31		21.697,31	5.067,11	24.182,58
22774	925		CONTRATO CORRIDAS DE TOROS	31.842,00		31.842,00	30.250,00	30.250,00		30.250,00		1.592,00
22798	157		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:URBANISMO	3.844,00		3.844,00						3.844,00
22798	158		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:INFRAESTRUCTURAS	1.977,00		1.977,00						1.977,00
22798	334		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:TAQUILLA QUIJANO	8.492,00		8.492,00	4.769,41	4.769,41		4.769,41		3.722,59
Suma				44.444.647,00	35.604,19	44.480.251,19	42.597.782,23	36.352.773,71	45.007,96	36.307.765,75	6.290.016,48	1.882.468,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22798	920		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:ADM.GRAL.	104.941,00		104.941,00	82.282,03	78.054,44		78.054,44	4.227,59	22.658,97
22798	935		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:CONTAB.PRESU PUESTOS	13.905,00		13.905,00	10.375,59	7.421,21		7.421,21	2.954,38	3.529,41
22798	936		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:G.TRIBUTARIA	7.086,00		7.086,00	5.470,38	5.470,38		5.470,38		1.615,62
23010	920		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.592,00		1.592,00	1.031,03	1.031,03		1.031,03		560,97
23020	132		DIETAS POLICIA LOCAL	2.122,00	-1.500,00	622,00	86,32	86,32		86,32		535,68
23020	920		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.714,00		3.714,00	3.812,74	3.812,74		3.812,74		-98,74
23110	920		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.273,00		1.273,00	1.267,28	1.364,84	97,56	1.267,28		5,72
23120	132		LOCOMOCION POLICIA LOCAL	2.122,00		2.122,00						2.122,00
23120	920		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	10.614,00		10.614,00	11.101,07	11.101,07		11.101,07		-487,07
23300	912		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENT ANTES POLITICOS	63.445,00	-35.000,00	28.445,00	25.393,76	23.918,76		23.918,76	1.475,00	3.051,24
23301	920		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	21.228,00		21.228,00	17.276,88	17.276,88		17.276,88		3.951,12
23302	920		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.000,00		8.000,00	1.588,02	1.588,02		1.588,02		6.411,98
250	920		RETRIBUCION TRABAJOS ENCOMENDADOS A EMUSVI	40.000,00		40.000,00	1.349,73	1.349,73		1.349,73		38.650,27
270	920		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	50.000,00		50.000,00						50.000,00
31001	011		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	150.000,00		150.000,00	63.807,95	65.803,98	1.996,03	63.807,95		86.192,05
31002	011		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	1.076.669,00		1.076.669,00	886.200,39	886.200,39		886.200,39		190.468,61
31003	011		INTERESES AVALES	16.000,00		16.000,00	30.145,13	30.145,13		30.145,13		-14.145,13
352	934		INTERESES DE DEMORA	200.000,00		200.000,00	199.544,81	199.544,81		199.544,81		455,19
35801	163		INTERESES ARRENDAM. FINANCIERO BARREDORAS	5.175,00		5.175,00						5.175,00
35802	163		ARRENDAM. FINANCIERO FURGON HIDROLIMPIEZA.	1.449,00		1.449,00						1.449,00
359	934		OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.000,00		8.000,00	2.076,26	2.079,26	3,00	2.076,26		5.923,74
Suma				46.231.982,00	-895,81	46.231.086,19	43.940.591,60	37.689.022,70	47.104,55	37.641.918,15	6.298.673,45	2.290.494,59

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
41000	231		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	165.000,00		165.000,00	165.000,00	165.000,00		165.000,00		
41000	241		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE EMPLEO	868.320,00		868.320,00	868.320,00	868.320,00		868.320,00		
41000	341		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	1.900.000,00		1.900.000,00	1.899.999,96	1.899.999,96		1.899.999,96		0,04
42301	161		TRANSFERENCIA HIDROGUA. INFRAESTRUCT. AGUA.									
42302	161		TRANSFERENCIA HIDROGUADIANA OBRAS E.D.A.R.									
46301	161		A LA MANCOMUNIDAD GASSET	92.692,00		92.692,00						92.692,00
46701	943		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.550.000,00	74.023,96	2.624.023,96	2.624.023,96	1.525.929,03		1.525.929,03	1.098.094,93	
46702	943		A L CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	970.000,00		970.000,00	969.999,96	80.833,33		80.833,33	889.166,63	0,04
47901	441		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.433.398,00		2.433.398,00	2.433.398,00	1.684.298,64		1.684.298,64	749.099,36	
47902	161		SUBVENCION DEFICIT CONCESION DEPURACION	80.000,00		80.000,00						80.000,00
48000	231		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	50.000,00	2.800,00	52.800,00	52.730,96	47.959,96		47.959,96	4.771,00	69,04
48002	231		ASOCIACIONES SOCIALES									
48003	231		CRUZ ROJA	6.310,00		6.310,00	6.310,00				6.310,00	
48004	231		ASOCIACION CONTRA EL CANCER	1.400,00		1.400,00						1.400,00
48005	231		CARITAS TRANSEUNTES	31.550,00		31.550,00	31.550,00	31.550,00		31.550,00		
48009	231		DONANTES DE SANGRE	1.400,00		1.400,00						1.400,00
48010	231		AYUDAS NATALIDAD	200.000,00	75.600,00	275.600,00	241.320,00	232.200,00		232.200,00	9.120,00	34.280,00
48011	152		FONDO SOCIAL AYUDA ADQUISIC. VIVIEND. CONVENIO EMUSVI.	217.000,00		217.000,00	217.000,00				217.000,00	
48101	231		BECAS COMEDOR ESCOLAR	35.000,00		35.000,00	34.605,77	24.722,33		24.722,33	9.883,44	394,23
48103	323		MATERIAL, LIBROS ESCOLARES		30.000,00	30.000,00	29.909,97				29.909,97	90,03
48901	912		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	50.400,00	10.000,00	60.400,00	60.000,00	60.000,00		60.000,00		400,00
48902	231		C.R.E.A.M.	1.503,00		1.503,00	1.503,00	1.503,00		1.503,00		
			Suma	55.885.955,00	191.528,15	56.077.483,15	53.576.263,18	44.311.338,95	47.104,55	44.264.234,40	9.312.028,78	2.501.219,97

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48903	231		TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00		107.283,00	107.283,00	107.283,00		107.283,00		
48906	234		ASOCIACIONES JUVENILES	6.000,00		6.000,00	6.000,00	2.500,00		2.500,00	3.500,00	
48909	231		MINORIAS ETNICAS	3.000,00		3.000,00	1.500,00				1.500,00	1.500,00
48910	334		COROS Y DANZAS .	1.609,00		1.609,00	1.609,00	1.609,00		1.609,00		
48911	334		SUBVENCION HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		
48912	334		ASOCIACIONES CULTURALES	27.500,00		27.500,00	26.650,00	3.800,00		3.800,00	22.850,00	850,00
48915	334		BANDA DE MUSICA	76.275,00		76.275,00	76.275,00	76.275,00		76.275,00		
48916	334		COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00		32.200,00	32.200,00	32.200,00		32.200,00		
48925	912		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	17.000,00		17.000,00	4.218,05	4.218,05		4.218,05		12.781,95
48926	925		SUBVENCION ANEJOS	12.600,00		12.600,00	12.578,38	12.578,38		12.578,38		21,62
48927	925		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00		10.000,00	9.245,80	1.567,18		1.567,18	7.678,62	754,20
48928	925		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	46.000,00		46.000,00	38.856,96	20.158,19		20.158,19	18.698,77	7.143,04
48946	433		CONVENIO C.E.O.E. FERIAS Y EXPOSICIONES									
48948	925		SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL PRADO.	1.050,00		1.050,00	1.050,00				1.050,00	
48953	231		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	4.635,00		4.635,00	4.635,00				4.635,00	
48958	925		SUBVENCION ASOCIACION HISPANO-RUMANA	7.875,00		7.875,00						7.875,00
48962	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FOLCLORE	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		
48963	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		
48964	231		SUBVENCION CHEQUE-GUARDERIA									
			Total de operaciones corrientes:	56.253.982,00	191.528,15	56.445.510,15	53.913.364,37	44.588.527,75	47.104,55	44.541.423,20	9.371.941,17	2.532.145,78
60001	159		ADQUISICION SUELO Y EXPROPIACIONES		83.502,25	83.502,25						83.502,25
60002	159		EXPROPIACIONES P.INDUSTRIAL AVDO. (RETASACIONES/INCIDENCIAS)		683.563,00	683.563,00	496.641,43	309.719,86		309.719,86	186.921,57	186.921,57
			Suma	56.253.982,00	958.593,40	57.212.575,40	54.410.005,80	44.898.247,61	47.104,55	44.851.143,06	9.558.862,74	2.802.569,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
60174	155		PAVIMENT. Y ACONDICION. AVDA. REYES CATOLICOS Y COLINDANTES		232.351,43	232.351,43						232.351,43
60901	155		CARRIL BICI AVENIDAS TABLAS DAIMIEL Y CABAÑEROS		44.585,48	44.585,48						44.585,48
60902	157		COSTES URBANIZACION DESARROLLO UNIDADES Y SECTORES		548.762,12	548.762,12						548.762,12
60903	155		ITINERARIO ACCESIBLE CATEDRAL-RONDA DE ALARCOS		113.206,89	113.206,89						113.206,89
60904	155		CARRIL BICI CTRA. FUENSANTA Y AVDA. DE JESUS GARRIDO		54.868,07	54.868,07						54.868,07
60905	171		ADQUISICION MOBILIARIO URBANO JUEGOS INFANTILES		15.114,23	15.114,23						15.114,23
60906	155		ASFALTADO VIA SERVICIO ENTRE C/ ALFAREROS Y C/ PANADEROS		17.946,14	17.946,14						17.946,14
60907	155		ACERADOS EN CALLE REYES		40.550,00	40.550,00						40.550,00
60914	159		EXPROPIACIONES DIVERSAS.		416.340,60	416.340,60	83.472,52	83.472,52		83.472,52		332.868,08
60959	159		URBANIZACION Y MEJORA PLAZAS PUBLICAS		14.778,00	14.778,00						14.778,00
60975	163		ADQUISICION MOBILIARIO URBANO		13.544,22	13.544,22						13.544,22
60990	155		FORCOL 2010 RENOVACION ACERADOS C.MATA Y URB.CEMENTERIO FASE		85.883,00	85.883,00	72.889,31	72.889,31		72.889,31		12.993,69
61901	155		ITINERARIO ACCESIBLE CALLE HUERTOS		12.288,61	12.288,61	12.139,09	12.139,09		12.139,09		149,52
61902	155		CARRIL BICI VIA VERDE AL HOSPITAL GENERAL		42.542,24	42.542,24	42.395,90	42.395,90		42.395,90		146,34
61903	155		CARRIL BICI DESDE PARQUE GASSET A VIA VERDE (PLAN PROV.2012)		54.652,20	54.652,20	54.503,90	54.503,90		54.503,90		148,30
61904	171		PAVIMENTACION Y MERJORA JARDINES PRADO (PLAN PROVINCIAL 2012		304.666,94	304.666,94	223.195,98	223.195,98		223.195,98		81.470,96
61905	155		MODIFICACION Y REFORMA CALLE CIRUELA Y AVDA.REY		105.822,34	105.822,34						105.822,34
61910	155		SANTO FASE I OBRAS REPOSICION ACERADOS		178.000,00	178.000,00	156.368,56	89.077,22		89.077,22	67.291,34	21.631,44
Suma				56.253.982,00	3.254.495,91	59.508.477,91	55.054.971,06	45.475.921,53	47.104,55	45.428.816,98	9.626.154,08	4.453.506,85

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61956	151		REHAB. INTEGRAL PTA. TOLEDO Y ENTORNO FASE 3		883.943,90	883.943,90						883.943,90
61956	155		PAVIMENTACIONES Y ACERADOS (PLAN PROVINCIAL 2011)		144.791,10	144.791,10	140.697,08	140.697,08		140.697,08		4.094,02
61957	151		RESTAURACION Y REHABIL.P.TOLEDO FASE II		401.791,19	401.791,19	350.687,79	350.687,79		350.687,79		51.103,40
61958	157		OBRAS DE REPOSICION POR AGENCIA URBANIZACION UE-MIG		155.754,71	155.754,71						155.754,71
62120	161		MEJORA DE REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO		123.819,07	123.819,07						123.819,07
62201	161		MEJORA TUBERIA ABASTECIMIENTO PEDANIA									
62220	159		VALVERDE PUENTE ALARCO TALLERES MUNICIPALES		1.468.224,87	1.468.224,87						1.468.224,87
62232	334		CONSTRUCCION TEATRO AUDITORIUM		824.221,59	824.221,59	147.886,20				147.886,20	676.335,39
62236	334		AMPLIACION MUSEO QUIJOTE.		599.591,00	599.591,00	599.590,57				599.590,57	0,43
62245	341		PISTAS C. EXTERIOR Y CERRAMIENTO PERIMETRAL		215.000,00	215.000,00						215.000,00
62251	231		P.JUAN CARLOS I CONSTRUCCION CENTRO CIVICO LOS ROSALES		300.000,00	300.000,00						300.000,00
62259	336		ILUMINACION ERMITA DE ALARCOS		176.913,89	176.913,89	109.528,16	109.528,16		109.528,16		67.385,73
62275	341		CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA LAS CASAS Y MEJORA INSTALACION		235.000,00	235.000,00						235.000,00
62303	161		VALVULAS DEPOSITOS ATALAYA (FORCOL 2011-12)		261.735,29	261.735,29	261.735,29				261.735,29	
62304	161		RED ABASTECIM. CTRA. CARRION (FORCOL 2012)		291.794,11	291.794,11	291.794,11				291.794,11	
62343	172		ADQUISICION DE SONOMETRO		12.000,00	12.000,00						12.000,00
62344	163		ADQUISICION DE DOS BARREDORAS		154.031,87	154.031,87	95.968,13	95.968,13		95.968,13		58.063,74
62519	934		MOBILIARIO INTERVENCION		958,86	958,86						958,86
62553	313		ADQUISICION MATERIAL TECNICO		6.783,33	6.783,33						6.783,33
62603	927		CARDIOPROTECCION ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS		80.741,89	80.741,89						80.741,89
Suma				56.253.982,00	9.591.592,58	65.845.574,58	57.052.858,39	46.172.802,69	47.104,55	46.125.698,14	10.927.160,25	8.792.716,19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63200	323		NUEVA CUBIERTA EDIFICIO		60.000,00	60.000,00						60.000,00
63201	161		CONCEJALIA EDUCACION		29.942,33	29.942,33						29.942,33
63202	434		RENOVACION COLECTOR DE									
63203	161		SANEAMIENTO RONDA CIRUELA		60.348,75	60.348,75						60.348,75
68101	433		SUSTITUCION PUERTA		606.941,09	606.941,09		109.719,86	109.719,86			606.941,09
68537	235		PRINCIPAL EDIFICIO MERCADO		4.338,10	4.338,10						4.338,10
68555	134		RENOVACION COLECTOR		601,16	601,16	590,25	590,25		590,25		10,91
68601	920		SANEAMIENTO-TUBERIA		3.413,40	3.413,40	1.996,50				1.996,50	1.416,90
68601	927		ABAST.PL.CERVANTES		12.365,36	12.365,36						12.365,36
72301	161		ADQUISICION PARCELAS	967.023,00	-11.787,00	955.236,00	955.236,00	716.427,00		716.427,00	238.809,00	
72302	161		PARQUE INDUSTRIAL	860.140,00	-149.281,00	710.859,00	710.859,00				710.859,00	
83000	920		AVANZADO.				100.000,00	100.000,00		100.000,00		-100.000,00
831	920		MOBILIARIO Y ENSERES AREA	100.000,00		100.000,00		100.000,00	100.000,00			100.000,00
91100	011		DE LA MUJER	1.031.261,00		1.031.261,00	1.031.260,05	1.031.260,05		1.031.260,05		0,95
91300	011		ADQUISICION MOBILIARIO Y	4.289.248,00		4.289.248,00	4.244.227,51	4.244.227,51		4.244.227,51		45.020,49
			EQUIPAMIENTO PARA									
			PROT.CIVIL									
			ADQUISICION EQUIPOS Y									
			PROGRAMAS INFORMATICOS									
			ADQUISICION EQUIPOS Y									
			PROGRAMAS INFORMATICOS									
			TRANSFERENCIA ACUA SUR									
			INFRASTRUCT. AGUAS									
			TRANSFERENCIA ACUA SUR									
			OBRAS E.D.A.R.									
			ANTICIPOS REINTEGRABLES									
			ANTICIPOS REINTEGRABLES									
			AMORTIZAC. PRESTAMO L/P ICO									
			RD-L 8/2011.									
			AMORTIZACION PRESTAMOS A									
			LARGO									
			Total de operaciones de capital:	7.247.672,00	10.016.946,62	17.264.618,62	10.183.663,33	7.886.499,61	209.719,86	7.676.779,75	2.506.883,58	7.080.955,29
			Suma	63.501.654,00	10.208.474,77	73.710.128,77	64.097.027,70	52.475.027,36	256.824,41	52.218.202,95	11.878.824,75	9.613.101,07



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**AVANCE DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DE 2014**

(Referida a fecha 31-10-2014)

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	31.476.550,00		31.476.550,00	30.876.385,72	23.673.744,81	189.242,93	23.484.501,88	7.391.883,84	-600.164,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.018.656,00		2.018.656,00	1.860.006,90	1.766.400,22	178.139,50	1.588.260,72	271.746,18	-158.649,10
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.980.476,00	212.544,90	15.193.020,90	14.374.632,05	9.056.072,78	106.522,85	8.949.549,93	5.425.082,12	-818.388,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.270.930,00	165.489,87	14.436.419,87	9.924.383,21	10.315.253,19	390.869,98	9.924.383,21		-4.512.036,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	790.720,00		790.720,00	583.517,15	547.621,61	3.005,00	544.616,61	38.900,54	-207.202,85
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		100.000,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		758.093,91	758.093,91	281.000,63	281.000,63		281.000,63		-477.093,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	387.572,00	4.829.847,93	5.217.419,93	386.593,00	312.342,81		312.342,81	74.250,19	-4.830.826,93
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.182.428,00	2.173.173,97	3.355.601,97	94.981,88	94.981,88		94.981,88		-3.260.620,09
	Suma Total Ingresos.	65.107.332,00	8.239.150,58	73.346.482,58	58.481.500,54	46.147.417,93	867.780,26	45.279.637,67	13.201.862,87	-14.864.982,04

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	REMUNERACIONES PERSONAL	24.039.217,00	25.000,00	24.064.217,00	18.393.679,99	18.387.655,94	935,08	18.386.720,86	6.959,13	5.670.537,01
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	19.459.953,00	86.852,07	19.546.805,07	13.212.086,03	10.405.684,04	4.858,82	10.400.825,22	2.811.260,81	6.334.719,04
3	GASTOS FINANCIEROS	1.573.000,00		1.573.000,00	1.093.928,15	1.100.954,81	7.026,66	1.093.928,15		479.071,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.214.182,00	86.193,80	11.300.375,80	7.646.275,01	4.489.625,51		4.489.625,51	3.156.649,50	3.654.100,79
6	INVERSIONES REALES	1.420.000,00	8.041.104,71	9.461.104,71	908.702,10	815.008,50		815.008,50	93.693,60	8.552.402,61
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	2.247.122,00		2.247.122,00	683.455,00				683.455,00	1.563.667,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00		150.000,00	148.991,00	148.991,00		148.991,00		1.009,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.003.858,00		5.003.858,00	2.794.025,87	2.794.025,87		2.794.025,87		2.209.832,13
	Suma Total Gastos.	65.107.332,00	8.239.150,58	73.346.482,58	44.881.143,15	38.141.945,67	12.820,56	38.129.125,11	6.752.018,04	28.465.339,43

	Diferencia. . .				13.600.357,39	8.005.472,26	854.959,70	7.150.512,56	6.449.844,83	13.600.357,39
--	-----------------	--	--	--	---------------	--------------	------------	--------------	--------------	---------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
100	CESION I.R.P.F	1.481.380,00		1.481.380,00	1.105.588,34	74,63	1.243.521,23	137.932,89	1.105.588,34	100,00		-375.791,66
112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	538.735,00		538.735,00	850.391,17	157,85	363.215,32	855,97	362.359,35	42,61	488.031,82	311.656,17
113	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	22.435.250,00		22.435.250,00	22.046.204,67	98,27	17.635.475,20	22.693,71	17.612.781,49	79,89	4.433.423,18	-389.045,33
114	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE CARACT.ESPECIAL	374.538,00		374.538,00	382.769,91	102,20					382.769,91	8.231,91
115	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	4.385.000,00		4.385.000,00	4.251.520,40	96,96	3.492.001,55	14.947,56	3.477.053,99	81,78	774.466,41	-133.479,60
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	753.917,00		753.917,00	764.930,57	101,46	484.889,45	3.427,33	481.462,12	62,94	283.468,45	11.013,57
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.507.730,00		1.507.730,00	1.474.980,66	97,83	454.642,06	9.385,47	445.256,59	30,19	1.029.724,07	-32.749,34
210	CESION I.V.A	936.730,00		936.730,00	900.922,99	96,18	940.675,53	39.752,54	900.922,99	100,00		-35.807,01
22000	IMPUESTOS ESPECIALES S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	11.850,00		11.850,00	10.297,21	86,90	10.297,21		10.297,21	100,00		-1.552,79
22001	IMPUESTOS ESPECIALES S/CERVEZA	4.360,00		4.360,00	4.108,92	94,24	4.108,92		4.108,92	100,00		-251,08
22003	IMPUESTOS ESPECIALES S/LABORES DEL TABACO	154.080,00		154.080,00	154.730,99	100,42	154.730,99		154.730,99	100,00		650,99
22004	IMPUESTOS ESPECIALES S/HIDROCARBUROS	233.050,00		233.050,00	162.009,23	69,52	196.602,92	34.593,69	162.009,23	100,00		-71.040,77
22006	IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	260,00		260,00	244,05	93,87	244,05		244,05	100,00		-15,95
290	IMPUESTOS S/CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	674.689,00		674.689,00	623.959,52	92,48	456.583,87	103.793,27	352.790,60	56,54	271.168,92	-50.729,48
291	COTOS DE CAZA Y PESCA	3.637,00		3.637,00	3.733,99	102,67	3.156,73		3.156,73	84,54	577,26	96,99
300	SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	4.754.036,00		4.754.036,00	3.466.332,89	72,91	1.108.379,55		1.108.379,55	31,98	2.357.953,34	-1.287.703,11
301	SERVICIO DE SANEAMIENTO	860.140,00		860.140,00	638.471,94	74,23	202.008,01	17,12	201.990,89	31,64	436.481,05	-221.668,06
302	SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS	3.779.837,00		3.779.837,00	3.695.015,93	97,76	3.171.678,55	8.665,30	3.163.013,25	85,60	532.002,68	-84.821,07
306	CEMENTERIO	165.000,00		165.000,00	404.719,45	245,28	293.109,51	1.365,11	291.744,40	72,09	112.975,05	239.719,45
31002	DEPURACION DE AGUAS											
31100	TASA PRESTACION SERV. AYUDA A DOMICILIO	70.000,00		70.000,00	65.843,04	94,06	65.843,04		65.843,04	100,00		-4.156,96
31101	TASA SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO	27.000,00		27.000,00	16.495,18	61,09	16.495,18		16.495,18	100,00		-10.504,82
325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	110.000,00		110.000,00	109.589,32	99,63	86.208,96	2.304,23	83.904,73	76,56	25.684,59	-410,68
326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	64.000,00		64.000,00	53.447,03	83,51	34.637,44	41,78	34.595,66	64,73	18.851,37	-10.552,97
	Suma	43.325.219,00		43.325.219,00	41.186.307,40	95,06	30.418.505,27	379.775,97	30.038.729,30	72,93	11.147.578,10	-2.138.911,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
327	MERCADOS	70.000,00		70.000,00	65.017,11	92,88	40.676,92		40.676,92	62,56	24.340,19	-4.982,89
328	LICENCIAS DE APERTURA	300.000,00		300.000,00	211.612,73	70,54	97.366,74	10.649,33	86.717,41	40,98	124.895,32	-88.387,27
32901	LICENCIAS DE AUTOTAXI	1.500,00		1.500,00	1.079,74	71,98	600,28		600,28	55,59	479,46	-420,26
32902	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	20.038,00		20.038,00	16.278,21	81,24	14.609,30	179,73	14.429,57	88,64	1.848,64	-3.759,79
32903	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS T.DORADA	1.290,00		1.290,00	2.619,00	203,02	2.626,00	7,00	2.619,00	100,00		1.329,00
32904	TEATRO QUIJANO	17.500,00		17.500,00	13.946,69	79,70	13.433,19		13.433,19	96,32	513,50	-3.553,31
331	ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS	896.000,00		896.000,00	883.036,12	98,55	824.455,89	3.793,60	820.662,29	92,94	62.373,83	-12.963,88
33201	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.U.FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	273.462,00		273.462,00	820.767,59	300,14	757.292,08		757.292,08	92,27	63.475,51	547.305,59
33202	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	139.389,00		139.389,00								-139.389,00
33203	OCUPACION V.P.ENDESA ENERGIA	17.453,00		17.453,00								-17.453,00
33204	OCUPACION V.P. IBERDROLA	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
33205	OCUPACION V.P.HIDROCANTABRICO ENERGIA	17.000,00		17.000,00								-17.000,00
33206	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	160.000,00		160.000,00	2.640,03	1,65	2.640,03		2.640,03	100,00		-157.359,97
33207	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	41.787,00		41.787,00								-41.787,00
33208	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	3.555,00		3.555,00	1.939,26	54,55	1.939,26		1.939,26	100,00		-1.615,74
33209	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. GAS NATUR. C-LA MANCHA	71.244,00		71.244,00	0,02	0,00	0,02		0,02	100,00		-71.243,98
33210	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. IBERDREOLA GENER. S.A.U.	68.313,00		68.313,00								-68.313,00
33211	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO. E. ON, ESPAÑA ENERGI.S.L.	1.383,00		1.383,00								-1.383,00
33212	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO IBERDROL. COMERCIAL.S.A.	47,00		47,00								-47,00
33213	OCUPAC.VUELO, SUELO Y SUBSUELO, ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	4.255,00		4.255,00								-4.255,00
33214	SUBSUELO, SUELO Y VUELO, ACCIONA ENERGIA	14.048,00		14.048,00	1.476,41	10,51	1.476,41		1.476,41	100,00		-12.571,59
33302	TASA OCUP.VIA PUBLICA CABLEUROPA, S.A.U. (ONO)	72.272,00		72.272,00								-72.272,00
33303	OCUPACION V.P.FRANCE TELECOM	2.461,00		2.461,00								-2.461,00
334	CALICATAS Y ZANJAS VIA PUBLICA	23.073,00		23.073,00	9.309,85	40,35	5.378,64	100,00	5.278,64	56,70	4.031,21	-13.763,15
	Suma	45.546.289,00		45.546.289,00	43.216.030,16	94,88	32.181.000,03	394.505,63	31.786.494,40	73,55	11.429.535,76	-2.330.258,84

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
335		OCUPACION VIA P.MESAS Y SILLAS	203.295,00		203.295,00	191.482,78	94,19	125.978,88	1.536,76	124.442,12	64,99	67.040,66	-11.812,22
336		OCUPACVIA PUBLICA	14.902,00		14.902,00	5.099,11	34,22	4.998,39		4.998,39	98,02	100,72	-9.802,89
337		SUSPENS.TEMP.TRAF.(CORTE CALLE)	22.548,00		22.548,00	15.829,77	70,20	15.829,77		15.829,77	100,00		-6.718,23
338		TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.	157.678,00		157.678,00	79.676,25	50,53	79.676,25		79.676,25	100,00		-78.001,75
33901		COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	14.318,00		14.318,00	14.759,51	103,08	9.877,84		9.877,84	66,93	4.881,67	441,51
33902		KIOSCOS VIA PUBLICA	200.528,00		200.528,00	161.120,97	80,35	153.814,40	19.440,82	134.373,58	83,40	26.747,39	-39.407,03
33903		PUESTOS, BARRACAS, ETC.	15.446,00		15.446,00	17.910,91	115,96	11.100,61	190,85	10.909,76	60,91	7.001,15	2.464,91
33904		OCUPA.MERCANCIAS.MATERIALES CONSTRUCC.,ETC.	102,00		102,00	71,84	70,43	71,84		71,84	100,00		-30,16
34201		TASAS ANIMALES PELIGROSOS	22.873,00		22.873,00	19.620,00	85,78	19.620,00		19.620,00	100,00		-3.253,00
34901		PRECIO PUBLICO C.A.I.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
34902		PRECIO PUBLICO VENTA AGUA POZOS	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
360		PRECIO PUBLICO ACTMIDADES CONCEJALIAS	400,00		400,00								-400,00
361		VENTA DE LIBROS	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
389		ENAJENACION VEHICULOS ABANDONADOS	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
39100		REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES (E.CERRADOS)	102,00		102,00	-1.225,00	-1.200,98		1.225,00	-1.225,00	100,00		-1.327,00
39110		MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	321,00		321,00	-10.136,48	-3.157,78	12,61	10.149,09	-10.136,48	100,00		-10.457,48
39120		MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	1.338.500,00		1.338.500,00	2.103.462,66	157,15	887.683,70	7.265,96	880.417,74	41,86	1.223.044,92	764.962,66
39130		MULTAS POR INFRACCIONES DE CIRCULACION	208.595,00		208.595,00	368.107,28	176,47	48.036,95		48.036,95	13,05	320.070,33	159.512,28
39140		ORDENANZA DE LIMPIEZA	2.321,00		2.321,00	2.195,84	94,61	2.195,84		2.195,84	100,00		-125,16
39200		OTRAS MULTAS Y SANCIONES DE ORDENANAS	26.625,00		26.625,00	29.796,84	111,91	29.796,84		29.796,84	100,00		3.171,84
39210		RECARGO POR DECLARACIONES EXT.SIN REQUERI.	27.038,00		27.038,00	36.739,65	135,88	36.739,65		36.739,65	100,00		9.701,65
39211		RECARGO EJECUTIVO	313.950,00		313.950,00	220.413,17	70,21	233.483,47	13.070,30	220.413,17	100,00		-93.536,83
393		RECARGO DE APREMIO	147.718,00		147.718,00	119.297,34	80,76	118.792,05	8.635,13	110.156,92	92,34	9.140,42	-28.420,66
39604		INTERESES DE DEMORA		210.738,90	210.738,90								-210.738,90
		EXPROPIACIONES P.INDUSTRIAL RETASACIONES R.D.QUIJOTE											
		Suma	48.273.549,00	210.738,90	48.484.287,90	46.590.252,60	96,09	33.958.709,12	456.019,54	33.502.689,58	71,91	13.087.563,02	-1.894.035,30

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39708		DIFERENCIA DE APROVEHAM.URBANIST(ASISTEMATIC OS)	8.070,00		8.070,00	47.629,66	590,21	48.542,95	913,29	47.629,66	100,00		39.559,66
398		INDEMNIZACION POR CONTRAT.DE SEGURO NO VIDA	4.000,00		4.000,00								-4.000,00
39900		RECURSOS EVENTUALES				-6.151,55		1.010,00	7.161,55	-6.151,55	100,00		-6.151,55
39901		RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	30.000,00		30.000,00	168.474,11	561,58	167.468,36	143,37	167.324,99	99,32	1.149,12	138.474,11
39902		IMPREVISTOS	40.000,00		40.000,00	192.722,57	481,81	202.373,06	9.650,49	192.722,57	100,00		152.722,57
39904		INGRESOS DIVERSAS CONCEJALIAS	49.200,00		49.200,00	44.626,95	90,71	44.626,95		44.626,95	100,00		-4.573,05
39905		ENTRADAS TEATRO QUIJANO	30.844,00		30.844,00	33.913,00	109,95	33.913,00		33.913,00	100,00		3.069,00
39906		REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	544,00		544,00	1.356,88	249,43	1.356,88		1.356,88	100,00		812,88
39907		COSTAS RECAUDACION	38.475,00		38.475,00	31.562,45	82,03	31.579,49	17,04	31.562,45	100,00		-6.912,55
39911		INGRESOS ACT.PROGRAM.ESTATAL CIRC.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.000,00	1.806,00	2.806,00	6.638,00	236,56	6.638,00		6.638,00	100,00		3.832,00
42010		FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	12.897.470,00		12.897.470,00	9.809.195,90	76,06	10.193.900,90	384.705,00	9.809.195,90	100,00		-3.088.274,10
42092		TRANSFRENCIA DEPOSITO DE DETENIDOS	11.500,00		11.500,00	7.373,08	64,11	7.373,08		7.373,08	100,00		-4.126,92
42093		SUB.TRASPORTE PUBLICO M.E.H.	180.000,00		180.000,00								-180.000,00
42095		SUBVENCION CONVENIO Mº PLAN CONCERTADO	67.693,00		67.693,00								-67.693,00
42096		ABIERTO HASTA EL ALBA	4.573,00		4.573,00								-4.573,00
45003		SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	290.694,00		290.694,00								-290.694,00
45004		CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES AYUDA A DOMICILIO	764.000,00		764.000,00								-764.000,00
45005		SUBV. JCCM ACCIONES DE PROTECC. SOCIAL CONTRA POBREZA INFAN		21.000,00	21.000,00								-21.000,00
45006		CONVENIO JUNTA DE COMUNIDAD CENTRO ATENCION INFANCIA											
45007		CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES ALBERG. TRANSEUNTES				-2.220,64			2.220,64	-2.220,64	100,00		-2.220,64
45031		SUBVEN. CONVENIO CON CEIP Mº DE PACHECO		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00	6.000,00		6.000,00	100,00		
45083		SUBVENCION JUNTA DE COMUNID.P.R.I.S.				-3.944,34			3.944,34	-3.944,34	100,00		-3.944,34
45105		INST.MUJER SUBV.CENTRO MUJER		73.142,83	73.142,83	36.571,42	50,00	36.571,42		36.571,42	100,00		-36.571,41
		Suma	62.691.612,00	312.687,73	63.004.299,73	56.964.000,09	90,41	44.740.063,21	864.775,26	43.875.287,95	77,02	13.088.712,14	-6.040.299,64

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45538		CONVENIO JCCM PROGRAMACION ARTES ESCENICAS		22.907,04	22.907,04	22.907,04	100,00	22.907,04		22.907,04	100,00		
45539		SUBV. PROGRAMA PREVE. DROGAS PRE-INVENTA TU FUTURO				1.855,43		1.855,43		1.855,43	100,00		1.855,43
46000		CONVENIOS CULTURALES		3.300,00	3.300,00	3.300,00	100,00	3.300,00		3.300,00	100,00		
46101		DIPUTACION SUBVENCION JUGARAMA	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
47002		SUBVENCION CAJA CASTILLA LA MANCHA ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
47010		SUBVEN. GLOBALCAJA RETRANSMISION SEMANA SANTA-2014		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00	6.000,00		6.000,00	100,00		
48001		CONVENIO UNIVER. C-LAMANCHA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	40.000,00		40.000,00	13.333,32	33,33	13.333,32		13.333,32	100,00		-26.666,68
49000		CONVENIO "EUROPE DIRECT"		25.000,00	25.000,00	17.500,00	70,00	17.500,00		17.500,00	100,00		-7.500,00
49001		PROGRAMA ERASMUS+		8.140,00	8.140,00	6.512,00	80,00	6.512,00		6.512,00	100,00		-1.628,00
52000		CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO	150,00		150,00								-150,00
52001		INTERESES DEPOSITOS CAJA RURAL	10.000,00		10.000,00	601,67	6,02	601,67		601,67	100,00		-9.398,33
52002		INTERESES DEPOSITOS BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	1.000,00		1.000,00	0,51	0,05	0,51		0,51	100,00		-999,49
52003		INTERESES DEPOSITOS BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	250,00		250,00	0,09	0,04	0,09		0,09	100,00		-249,91
52004		INTERESES DEPOSITOS CAJA CASTILLA-LA MANCHA	150,00		150,00								-150,00
52005		INTERESES DEPOSITOS LA CAIXA	500,00		500,00	20,12	4,02	20,12		20,12	100,00		-479,88
52006		INTERESES DEPOSITOS KUTXA	500,00		500,00								-500,00
52008		INTERESES DEPOSITOS UNICAJA	500,00		500,00								-500,00
52009		INTERESES DEPOSITOS BANESTO	150,00		150,00	83,27	55,51	83,27		83,27	100,00		-66,73
52010		INTERESES DEPOSITOS CAJA DE MADRID	2,00		2,00	3,06	153,00	3,06		3,06	100,00		1,06
52011		INTERESES DEPOSITOS CAJA SOL	150,00		150,00								-150,00
52012		INTERESES DEPOSITOS CAJA ESPAÑA	500,00		500,00								-500,00
52013		INTERESES DEPOSITOS CAJA SUR	150,00		150,00								-150,00
52014		INTERESES DEPOSITOS CAIXA CATALUNYA	150,00		150,00	335,64	223,76	335,64		335,64	100,00		185,64
52015		INTERESES DEPOSITOS CAJA DUERO	1.000,00		1.000,00	126,39	12,64	126,39		126,39	100,00		-873,61
52016		INTERESES DEPOSITOS OTRAS ENTIDADES	100,00		100,00								-100,00
		Suma	62.761.864,00	378.034,77	63.139.898,77	57.036.578,63	90,33	44.812.641,75	864.775,26	43.947.866,49	77,05	13.088.712,14	-6.103.320,14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
541		ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	3.606,00		3.606,00								-3.606,00
550		DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	471.862,00		471.862,00	571.365,35	121,09	535.469,81	3.005,00	532.464,81	93,19	38.900,54	99.503,35
551		DE CONCESIONES ADTIVAS. DE CONTRAPREST. NO PERIODICA.	300.000,00		300.000,00	10.981,05	3,66	10.981,05		10.981,05	100,00		-289.018,95
		Total de operaciones corrientes:	63.537.332,00	378.034,77	63.915.366,77	57.618.925,03	90,15	45.359.092,61	867.780,26	44.491.312,35	77,22	13.127.612,68	-6.296.441,74
60303		VENTA PARCELA H. SECTOR UE-CORR (ALFER, S.L.)		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100,00	100.000,00		100.000,00	100,00		
60901		ENAJENACION PISOS DEPENDENCIAS DE URBANISMO											
72018		MINISTERIO FOMENTO											
76153		SUBVENCION PLAN PROVINCIAL 2012		7.838,84	7.838,84	7.812,98	99,67	7.812,98		7.812,98	100,00		-25,86
76154		DIPUTACION, PLAN OBRAS MUNICIPALES 2013		233.635,00	233.635,00								-233.635,00
76155		DIPUTACION, PLAN OBRAS MUNICIPALES 2014		465.516,67	465.516,67	232.758,34	50,00	232.758,34		232.758,34	100,00		-232.758,33
77305		RESTAURACION Y REHAB.PUERTA TOLEDO		51.103,40	51.103,40	40.429,31	79,11	40.429,31		40.429,31	100,00		-10.674,09
82140		REINTEGRO PRESTAMO IMPEFE (PAGO A PROVEEDORES 2012)	237.572,00		237.572,00	237.572,00	100,00	237.572,00		237.572,00	100,00		
83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	150.000,00		150.000,00	149.021,00	99,35	74.770,81		74.770,81	50,17	74.250,19	-979,00
87000		PARA GASTOS GENERALES		90.750,00	90.750,00								-90.750,00
87010		PARA GASTOS DE FINANCIACION AFECTADA		4.739.097,93	4.739.097,93								-4.739.097,93
91300		PRESTAMOS LARGO PLAZA INVERSIONES PRESUPUESTO 2014	1.182.428,00	74.162,45	1.256.590,45	87.831,99	6,99	87.831,99		87.831,99	100,00		-1.168.758,46
91301		PRESTAMO LARGO PLAZO INVERSIONES 2010		2.099.011,52	2.099.011,52	7.149,89	0,34	7.149,89		7.149,89	100,00		-2.091.861,63
		Total de operaciones de capital:	1.570.000,00	7.861.115,81	9.431.115,81	862.575,51	9,15	788.325,32		788.325,32	91,39	74.250,19	-8.568.540,30
		Suma	65.107.332,00	8.239.150,58	73.346.482,58	58.481.500,54	79,73	46.147.417,93	867.780,26	45.279.637,67	77,43	13.201.862,87	-14.864.982,04

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	912		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	531.351,00		531.351,00	427.981,43	427.981,43		427.981,43		103.369,57
11000	912		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFIAZA	203.860,00		203.860,00	159.442,03	159.442,03		159.442,03		44.417,97
12000	132		SUELDO A1 POLICIA LOCAL	14.678,00		14.678,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.903,14
12000	133		SUELDO A1 O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	14.677,00		14.677,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.902,14
12000	156		SUELDO A1 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	117.419,00		117.419,00	91.336,70	91.336,70		91.336,70		26.082,30
12000	157		SUELDO A1 D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRATE G.URB.	44.032,00		44.032,00	20.796,03	20.796,03		20.796,03		23.235,97
12000	159		SUELDO A1 D.GRAL OBRAS MUNIC.URB.	29.355,00		29.355,00	23.549,72	23.549,72		23.549,72		5.805,28
12000	172		SUELDO A1 P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	27.471,00		27.471,00	23.549,72	23.549,72		23.549,72		3.921,28
12000	234		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	14.677,00		14.677,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.902,14
12000	323		SUELDO A1 EDUCACION Y UNIVERSIDAD	14.677,00		14.677,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.902,14
12000	332		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	14.677,00		14.677,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.902,14
12000	333		SUELDO A1 MUSEOS	14.677,00		14.677,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.902,14
12000	341		SUELDO A1 DEPORTES	14.677,00		14.677,00	10.998,53	10.998,53		10.998,53		3.678,47
12000	493		SUELDO A1 CONSUMO	14.677,00		14.677,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.902,14
12000	920		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	131.868,00		131.868,00	78.985,97	78.985,97		78.985,97		52.882,03
12000	928		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	29.241,00		29.241,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		17.466,14
12000	934		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	14.677,00		14.677,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.902,14
12000	935		SUELDO A1 INTERVENCION	14.677,00		14.677,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.902,14
12000	936		SUELDO A1 G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	14.677,00		14.677,00	11.774,86	11.774,86		11.774,86		2.902,14
12001	132		SUELDO A2 POLICIA LOCAL	129.066,00		129.066,00	99.886,99	99.886,99		99.886,99		29.179,01
12001	133		SUELDO A2 O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	12.907,00		12.907,00	10.289,18	10.289,18		10.289,18		2.617,82
12001	134		SUELDO A2 P.CIVIL	1.023,00		1.023,00	2.876,94	2.876,94		2.876,94		-1.853,94
			Suma	1.419.041,00		1.419.041,00	1.079.216,70	1.079.216,70		1.079.216,70		339.824,30

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	156		SUELDO A2 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	64.533,00		64.533,00	48.185,37	48.185,37		48.185,37		16.347,63
12001	157		SUELDO A2 D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRAT.U RB.	12.907,00		12.907,00	10.002,37	10.002,37		10.002,37		2.904,63
12001	158		SUELDO A2 D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	12.907,00		12.907,00	7.340,36	7.340,36		7.340,36		5.566,64
12001	159		SUELDO A2 D.GRAL. OBRAS MUNICI. URB.	25.813,00		25.813,00	20.578,36	20.578,36		20.578,36		5.234,64
12001	163		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	12.907,00		12.907,00	10.257,21	10.257,21		10.257,21		2.649,79
12001	166		SUELDO A2 MANTENIMIENTO	25.813,00		25.813,00	20.578,36	20.578,36		20.578,36		5.234,64
12001	172		SUELDO A2 P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	38.720,00		38.720,00	30.228,22	30.228,22		30.228,22		8.491,78
12001	231		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	282.898,00		282.898,00	223.759,24	223.759,24		223.759,24		59.138,76
12001	234		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	45.173,00		45.173,00	38.824,22	38.824,22		38.824,22		6.348,78
12001	235		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	12.907,00		12.907,00	10.289,18	10.289,18		10.289,18		2.617,82
12001	236		SUELDO A2 ATENCION INFANCIA	25.813,00		25.813,00	20.578,36	20.578,36		20.578,36		5.234,64
12001	323		SUELDO A2 EDUCACION Y UNIVERSIDAD	38.720,00		38.720,00	30.867,54	30.867,54		30.867,54		7.852,46
12001	332		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	142.893,00		142.893,00	117.355,45	117.355,45		117.355,45		25.537,55
12001	333		SUELDO A2 MUSEOS	25.813,00		25.813,00	20.578,36	20.578,36		20.578,36		5.234,64
12001	334		SUELDO A2 CULTURA	12.907,00		12.907,00	10.289,18	10.289,18		10.289,18		2.617,82
12001	341		SUELDO A2 DEPORTES	12.907,00		12.907,00	10.289,18	10.289,18		10.289,18		2.617,82
12001	432		SUELDO GRUPO A2 P.EMPLEO Y TURISMO	1.023,00		1.023,00						1.023,00
12001	912		SUELDO A2 PROTOCOLO E INFORMACION	12.907,00		12.907,00	10.289,18	10.289,18		10.289,18		2.617,82
12001	920		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	38.720,00		38.720,00	30.867,54	30.867,54		30.867,54		7.852,46
12001	923		SUELDO A2 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA				3.740,02	3.740,02		3.740,02		-3.740,02
12001	927		SUELDO DEL GRUPO A2 INFORMATICA	12.907,00		12.907,00	9.751,41	9.751,41		9.751,41		3.155,59
12001	935		SUELDO A2 INTERVENCION	12.907,00		12.907,00	10.289,18	10.289,18		10.289,18		2.617,82
			Suma	2.291.136,00		2.291.136,00	1.774.154,99	1.774.154,99		1.774.154,99		516.981,01

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12001	936		SUELDO A2 G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	12.907,00		12.907,00	10.289,18	10.289,18		10.289,18		2.617,82
12003	132		SUELDO C1 POLICIA LOCAL	1.083.708,00		1.083.708,00	795.681,96	795.681,96		795.681,96		288.026,04
12003	134		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	19.770,00		19.770,00	12.304,26	12.304,26		12.304,26		7.465,74
12003	135		SUELDO C1 SERVICIO EXT.INCENDIOS	80.644,00		80.644,00	62.580,00	62.580,00		62.580,00		18.064,00
12003	156		SUELDO C1 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	128.503,00		128.503,00	84.271,45	84.271,45		84.271,45		44.231,55
12003	157		SUELDO C1 D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRATEG.URB.	49.424,00		49.424,00	39.112,50	39.112,50		39.112,50		10.311,50
12003	159		SUELDO C1 D.GRAL. OBRAS MUNICI.URB.	49.348,00		49.348,00	25.505,84	25.505,84		25.505,84		23.842,16
12003	163		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	69.194,00		69.194,00	54.757,50	54.757,50		54.757,50		14.436,50
12003	166		SUELDO C1 MANTENIMIENTO	316.046,00		316.046,00	249.794,84	249.794,84		249.794,84		66.251,16
12003	171		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	118.618,00		118.618,00	93.365,99	93.365,99		93.365,99		25.252,01
12003	172		SUELDO C1 P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	9.885,00		9.885,00	7.822,50	7.822,50		7.822,50		2.062,50
12003	231		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	51.922,00		51.922,00	39.112,50	39.112,50		39.112,50		12.809,50
12003	234		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	64.957,00		64.957,00	43.052,54	43.052,54		43.052,54		21.904,46
12003	235		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	19.770,00		19.770,00	15.645,00	15.645,00		15.645,00		4.125,00
12003	236		SUELDO C1 ATENCION INFANCIA	49.424,00		49.424,00	38.896,50	38.896,50		38.896,50		10.527,50
12003	333		SUELDO C1 MUSEOS	9.885,00		9.885,00	7.822,50	7.822,50		7.822,50		2.062,50
12003	334		SUELDO C1 CULTURA	39.539,00		39.539,00	31.170,00	31.170,00		31.170,00		8.369,00
12003	338		SUELDO C1 FESTEJOS	9.885,00		9.885,00	7.822,50	7.822,50		7.822,50		2.062,50
12003	341		SUELDO C1 DEPORTES	19.770,00		19.770,00	15.645,00	15.645,00		15.645,00		4.125,00
12003	432		SUELDO C1 PROMOCION TURISTICA	19.770,00		19.770,00	15.645,00	15.645,00		15.645,00		4.125,00
12003	434		SUELDO C1 MERCADO	19.770,00		19.770,00	15.645,00	15.645,00		15.645,00		4.125,00
12003	493		SUELDO C1 CONSUMO	39.539,00		39.539,00	31.290,00	31.290,00		31.290,00		8.249,00
12003	912		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	9.885,00		9.885,00	4.654,41	4.654,41		4.654,41		5.230,59
			Suma	4.583.299,00		4.583.299,00	3.476.041,96	3.476.041,96		3.476.041,96		1.107.257,04

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	920		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	158.157,00	-24.767,54	133.389,46	111.497,26	111.497,26		111.497,26		21.892,20
12003	923		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	30.437,00		30.437,00	16.741,40	16.741,40		16.741,40		13.695,60
12003	925		SUELDO C1 A.CIUDADANOS	9.885,00		9.885,00	7.822,50	7.822,50		7.822,50		2.062,50
12003	927		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	19.770,00		19.770,00	15.645,00	15.645,00		15.645,00		4.125,00
12003	928		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.770,00		19.770,00	15.549,00	15.549,00		15.549,00		4.221,00
12003	933		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	9.985,00		9.985,00	7.822,50	7.822,50		7.822,50		2.162,50
12003	934		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	29.655,00	8.444,80	38.099,80	29.538,81	29.538,81		29.538,81		8.560,99
12003	935		SUELDO C1 INTERVENCION	69.194,00		69.194,00	54.637,50	54.637,50		54.637,50		14.556,50
12003	936		SUELDO C1 G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	80.391,00		80.391,00	63.099,83	63.099,83		63.099,83		17.291,17
12004	132		SUELDO C2 POLICIA LOCAL	92.164,00		92.164,00	67.575,30	67.575,30		67.575,30		24.588,70
12004	156		SUELDO C2 REGIMEN JURIDICO URBANISMO	16.757,00		16.757,00	13.172,58	13.172,58		13.172,58		3.584,42
12004	157		SUELDO C2 D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRATEG.URB.	8.379,00		8.379,00	6.586,29	6.586,29		6.586,29		1.792,71
12004	163		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	51.596,00		51.596,00	34.364,19	34.364,19		34.364,19		17.231,81
12004	164		SUELDO C2 CEMENTERIO	16.757,00		16.757,00	13.172,58	13.172,58		13.172,58		3.584,42
12004	166		SUELDO C2 MANTENIMIENTO	145.173,00		145.173,00	105.834,46	105.834,46		105.834,46		39.338,54
12004	171		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	150.814,00		150.814,00	116.016,42	116.016,42		116.016,42		34.797,58
12004	234		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA	8.379,00		8.379,00	6.586,29	6.586,29		6.586,29		1.792,71
12004	236		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA (CAI)	8.379,00		8.379,00	6.586,29	6.586,29		6.586,29		1.792,71
12004	323		SUELDO C2 EDUCACION Y UNIVERSIDAD	33.514,00		33.514,00	26.345,16	26.345,16		26.345,16		7.168,84
12004	334		SUELDO C2 CULTURA	8.379,00		8.379,00	6.586,29	6.586,29		6.586,29		1.792,71
12004	338		SUELDO C2 FESTEJOS	16.757,00		16.757,00	11.714,41	11.714,41		11.714,41		5.042,59
12004	341		SUELDO C2 DEPORTES	25.136,00		25.136,00	19.678,97	19.678,97		19.678,97		5.457,03
Suma				5.592.727,00	-16.322,74	5.576.404,26	4.232.614,99	4.232.614,99		4.232.614,99		1.343.789,27

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12004	432		SUELDO C2 PROMOCION TURISTICA	8.379,00		8.379,00	6.586,29	6.586,29		6.586,29		1.792,71
12004	920		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	41.794,00		41.794,00	26.345,16	26.345,16		26.345,16		15.448,84
12004	934		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	16.757,00		16.757,00	13.172,58	13.172,58		13.172,58		3.584,42
12005	132		SUELDO E POLICIA LOCAL	18.099,00		18.099,00	7.547,88	7.547,88		7.547,88		10.551,12
12005	163		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	424.635,00	-19.202,84	405.432,16	298.356,62	298.356,62		298.356,62		107.075,54
12005	164		SUELDO E CEMENTERIO	38.393,00		38.393,00	27.478,35	27.478,35		27.478,35		10.914,65
12005	166		SUELDO E MANTENIMIENTO	145.802,00		145.802,00	102.234,81	102.234,81		102.234,81		43.567,19
12005	171		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	115.179,00		115.179,00	80.478,83	80.478,83		80.478,83		34.700,17
12005	236		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	15.357,00		15.357,00	12.066,34	12.066,34		12.066,34		3.290,66
12005	334		SUELDO E CULTURA	23.036,00		23.036,00	18.099,51	18.099,51		18.099,51		4.936,49
12005	336		SUELDO E ARQUEOL.PATRIM.HISTORICO	7.679,00		7.679,00	6.033,17	6.033,17		6.033,17		1.645,83
12005	341		SUELDO E DEPORTES	15.357,00		15.357,00	12.066,34	12.066,34		12.066,34		3.290,66
12005	434		SUELDO E MERCADO	23.036,00		23.036,00	18.099,51	18.099,51		18.099,51		4.936,49
12005	920		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	312.232,00		312.232,00	241.769,62	241.769,62		241.769,62		70.462,38
12006	132		TRIENIOS POLICIA LOCAL	278.267,00		278.267,00	203.062,04	203.062,04		203.062,04		75.204,96
12006	133		TRIENIOS O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	7.304,00		7.304,00	5.915,90	5.915,90		5.915,90		1.388,10
12006	134		TRIENIOS P.CIVIL	4.767,00		4.767,00	3.518,30	3.518,30		3.518,30		1.248,70
12006	135		TRIENIOS EXT.INCENDIOS	21.792,00		21.792,00	17.097,18	17.097,18		17.097,18		4.694,82
12006	156		TRIENIOS REGIMEN JURIDICO URBANISMO	55.559,00		55.559,00	40.212,66	40.212,66		40.212,66		15.346,34
12006	157		TRIENIOS D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRATEG.URB.	17.939,00		17.939,00	12.705,73	12.705,73		12.705,73		5.233,27
12006	158		TRIENIOS D.GRAL INFRAESTRUCTURA URB.	2.036,00		2.036,00	1.134,10	1.134,10		1.134,10		901,90
12006	159		TRIENIOS D.GRAL. OBRAS MUNICI.URB.	25.652,00		25.652,00	18.221,73	18.221,73		18.221,73		7.430,27
12006	163		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	59.161,00		59.161,00	43.386,18	43.386,18		43.386,18		15.774,82
Suma				7.270.939,00	-35.525,58	7.235.413,42	5.448.203,82	5.448.203,82		5.448.203,82		1.787.209,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	164		TRIENIOS CEMENTERIO	9.662,00		9.662,00	7.232,47	7.232,47		7.232,47		2.429,53
12006	166		TRIENIOS MANTENIMIENTO	110.331,00		110.331,00	82.266,93	82.266,93		82.266,93		28.064,07
12006	171		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	60.858,00		60.858,00	45.614,96	45.614,96		45.614,96		15.243,04
12006	172		TRIENIOS P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	13.385,00		13.385,00	10.362,00	10.362,00		10.362,00		3.023,00
12006	231		TRIENIOS ACCION SOCIAL	70.851,00		70.851,00	56.542,98	56.542,98		56.542,98		14.308,02
12006	234		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	27.057,00		27.057,00	19.997,86	19.997,86		19.997,86		7.059,14
12006	235		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	6.025,00		6.025,00	4.669,97	4.669,97		4.669,97		1.355,03
12006	236		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	16.745,00		16.745,00	13.183,41	13.183,41		13.183,41		3.561,59
12006	323		TRIENIOS EDUCACION Y UNIVERSIDAD	16.875,00		16.875,00	13.383,16	13.383,16		13.383,16		3.491,84
12006	332		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	32.974,00		32.974,00	26.440,96	26.440,96		26.440,96		6.533,04
12006	333		TRIENIOS MUSEOS	13.866,00		13.866,00	11.029,71	11.029,71		11.029,71		2.836,29
12006	334		TRIENIOS CULTURA	16.527,00		16.527,00	12.952,33	12.952,33		12.952,33		3.574,67
12006	336		TRIENIOS ARQUEOL.PATRIM.HISTORICO	566,00		566,00	444,51	444,51		444,51		121,49
12006	338		TRIENIOS FESTEJOS	4.074,00		4.074,00	3.036,01	3.036,01		3.036,01		1.037,99
12006	341		TRIENIOS DEPORTES	22.368,00		22.368,00	17.320,94	17.320,94		17.320,94		5.047,06
12006	432		TRIENIOS PROMOCION TURISTICA	2.528,00		2.528,00	2.000,81	2.000,81		2.000,81		527,19
12006	434		TRIENIOS MERCADO	9.331,00		9.331,00	7.237,96	7.237,96		7.237,96		2.093,04
12006	493		TRIENIOS CONSUMO	12.242,00		12.242,00	9.621,77	9.621,77		9.621,77		2.620,23
12006	912		TRIENIOS ORGAMOS DE GOBIERNO	6.393,00		6.393,00	4.385,77	4.385,77		4.385,77		2.007,23
12006	920		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	97.293,00		97.293,00	73.696,56	73.696,56		73.696,56		23.596,44
12006	923		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	6.102,00		6.102,00	4.362,91	4.362,91		4.362,91		1.739,09
12006	925		TRIENIOS A. CIUDADANOS	2.030,00		2.030,00	1.543,57	1.543,57		1.543,57		486,43
12006	927		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	5.163,00		5.163,00	3.994,11	3.994,11		3.994,11		1.168,89
Suma				7.834.185,00	-35.525,58	7.798.659,42	5.879.525,48	5.879.525,48		5.879.525,48		1.919.133,94

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintérgos de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	928		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	4.979,00		4.979,00	3.902,80	3.902,80		3.902,80		1.076,20
12006	933		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	2.474,00		2.474,00	1.948,77	1.948,77		1.948,77		525,23
12006	934		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	11.297,00	1.046,04	12.343,04	9.506,61	9.506,61		9.506,61		2.836,43
12006	935		TRIENIOS INTERVENCION	21.739,00		21.739,00	17.129,50	17.129,50		17.129,50		4.609,50
12006	936		TRIENIOS G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	28.632,00		28.632,00	22.645,21	22.645,21		22.645,21		5.986,79
12009	920		OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS (45 DIAS PAGA EXTRA 2012)	115.219,00	-7.708,00	107.511,00						107.511,00
12100	132		COMPLEMENTO DESTINO POLICIA LOCAL	808.677,00		808.677,00	590.985,08	590.985,08		590.985,08		217.691,92
12100	133		COMPLEMENTO DESTINO O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	19.550,00		19.550,00	15.755,19	15.755,19		15.755,19		3.794,81
12100	134		COMPLEMENTO DESTINO P.CIVIL	13.229,00		13.229,00	9.290,76	9.290,76		9.290,76		3.938,24
12100	135		COMPLEMENTO DESTINO EXT.INCENDIOS	45.719,00		45.719,00	35.235,42	35.235,42		35.235,42		10.483,58
12100	156		COMPLE.DESTINO REGIMEN JURIDICO URBANISMO	218.040,00		218.040,00	156.894,02	156.894,02		156.894,02		61.145,98
12100	157		COMPL.DESTINO D.GRAL.PLANIF.OPERAC.ESTRATEG.URB.	71.549,00		71.549,00	47.487,77	47.487,77		47.487,77		24.061,23
12100	158		COMPL.DESTINO D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	9.775,00		9.775,00	5.418,80	5.418,80		5.418,80		4.356,20
12100	159		COMPLEMENTO DESTINO D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	72.824,00		72.824,00	49.395,56	49.395,56		49.395,56		23.428,44
12100	163		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	315.808,00		315.808,00	225.541,07	225.541,07		225.541,07		90.266,93
12100	164		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO	31.777,00		31.777,00	23.472,92	23.472,92		23.472,92		8.304,08
12100	166		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO	356.038,00		356.038,00	268.604,81	268.604,81		268.604,81		87.433,19
12100	171		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	218.242,00		218.242,00	164.092,96	164.092,96		164.092,96		54.149,04
12100	172		COMPLEMENTO DESTINO P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	51.885,00		51.885,00	41.513,65	41.513,65		41.513,65		10.371,35
12100	231		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	199.748,00		199.748,00	157.436,99	157.436,99		157.436,99		42.311,01
			Suma	10.451.386,00	-42.187,54	10.409.198,46	7.725.783,37	7.725.783,37		7.725.783,37		2.683.415,09

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	234		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	83.385,00		83.385,00	62.576,72	62.576,72		62.576,72		20.808,28
12100	235		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	19.333,00		19.333,00	15.189,90	15.189,90		15.189,90		4.143,10
12100	236		COMPLEMENTO DESTINO C.ATENCION INFANCIA (CAIS)	59.559,00		59.559,00	46.671,46	46.671,46		46.671,46		12.887,54
12100	323		COMPLEMENTO DESTINO EDUCACION Y UNIVERSIDAD	52.831,00		52.831,00	41.510,26	41.510,26		41.510,26		11.320,74
12100	332		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	98.472,00		98.472,00	79.400,89	79.400,89		79.400,89		19.071,11
12100	333		COMPLEMENTO DESTINO MUSEOS	34.722,00		34.722,00	27.281,54	27.281,54		27.281,54		7.440,46
12100	334		COMPLEMENTO DESTINO CULTURA	51.471,00		51.471,00	40.375,92	40.375,92		40.375,92		11.095,08
12100	336		COMPLEMENTO DESTINO ARQUEOL.PATRIM.HISTOR.	4.270,00		4.270,00	3.355,11	3.355,11		3.355,11		914,89
12100	338		COMPLEMENTO DESTINO FESTEJOS	15.954,00		15.954,00	11.683,67	11.683,67		11.683,67		4.270,33
12100	341		COMPLEMENTO DESTINO DEPORTES	54.782,00		54.782,00	42.504,84	42.504,84		42.504,84		12.277,16
12100	432		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION TURISTICA	19.779,00		19.779,00	15.065,71	15.065,71		15.065,71		4.713,29
12100	434		COMPLEMENTO DESTINO MERCADO	24.179,00		24.179,00	18.997,66	18.997,66		18.997,66		5.181,34
12100	493		COMPLEMENTO DESTINO CONSUMO	35.019,00		35.019,00	27.515,18	27.515,18		27.515,18		7.503,82
12100	912		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	14.987,00		14.987,00	10.137,58	10.137,58		10.137,58		4.849,42
12100	920		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	415.471,00		415.471,00	287.952,87	287.952,87		287.952,87		127.518,13
12100	923		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	18.716,00		18.716,00	12.176,26	12.176,26		12.176,26		6.539,74
12100	925		DESTINO A.CIUDADANOS	5.527,00		5.527,00	4.342,69	4.342,69		4.342,69		1.184,31
12100	927		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	18.821,00		18.821,00	14.490,33	14.490,33		14.490,33		4.330,67
12100	928		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	30.730,00		30.730,00	15.044,86	15.044,86		15.044,86		15.685,14
12100	933		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.156,00		6.156,00	4.836,70	4.836,70		4.836,70		1.319,30
Suma				11.515.550,00	-42.187,54	11.473.362,46	8.506.893,52	8.506.893,52		8.506.893,52		2.966.468,94

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	934		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TESORERIA	42.181,00	4.737,48	46.918,48	36.103,27	36.103,27		36.103,27		10.815,21
12100	935		COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION	64.542,00		64.542,00	50.645,52	50.645,52		50.645,52		13.896,48
12100	936		COMPLEMENTO DESTINO G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	68.357,00		68.357,00	53.451,54	53.451,54		53.451,54		14.905,46
12101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	2.002.183,00		2.002.183,00	1.685.191,34	1.685.191,34		1.685.191,34		316.991,66
12101	133		COMPLEMENTO ESPECIFICO O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	20.845,00		20.845,00	16.850,06	16.850,06		16.850,06		3.994,94
12101	134		COMPLEMENTO ESPECIFICO P.CIVIL	13.253,00		13.253,00	9.624,07	9.624,07		9.624,07		3.628,93
12101	135		COMPLEMENTO ESPECIFICO EXT.INCENDIOS	84.984,00		84.984,00	66.123,20	66.123,20		66.123,20		18.860,80
12101	156		COMPLE.ESPECIFICO REGIMEN JURIDICO URBANISMO	228.191,00		228.191,00	168.820,90	168.820,90		168.820,90		59.370,10
12101	157		COMPL.ESPECIFICO D.GRAL.PLANIF.OPER.ESTRATE G.URB.	69.004,00		69.004,00	77.662,47	77.662,47		77.662,47		-8.658,47
12101	158		COMPL.ESPECIFICO D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	7.729,00		7.729,00	4.376,53	4.376,53		4.376,53		3.352,47
12101	159		COMPLEMENTO ESPECIFICO D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	72.523,00		72.523,00	63.157,36	63.157,36		63.157,36		9.365,64
12101	163		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	517.669,00		517.669,00	452.276,41	452.276,41		452.276,41		65.392,59
12101	164		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO	54.897,00		54.897,00	47.587,37	47.587,37		47.587,37		7.309,63
12101	166		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO	489.765,00		489.765,00	467.197,69	467.197,69		467.197,69		22.567,31
12101	171		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	327.873,00		327.873,00	278.777,31	278.777,31		278.777,31		49.095,69
12101	172		COMPLEMENTO ESPECIFICO P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	61.568,00		61.568,00	50.929,57	50.929,57		50.929,57		10.638,43
12101	231		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	189.674,00		189.674,00	150.552,13	150.552,13		150.552,13		39.121,87
12101	234		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFANCIA	85.785,00		85.785,00	79.587,31	79.587,31		79.587,31		6.197,69
12101	235		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	20.332,00		20.332,00	15.975,41	15.975,41		15.975,41		4.356,59
12101	236		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION INFANCIA	60.412,00		60.412,00	47.796,93	47.796,93		47.796,93		12.615,07
Suma				15.997.317,00	-37.450,06	15.959.866,94	12.329.579,91	12.329.579,91		12.329.579,91		3.630.287,03

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	323		COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACION	54.790,00		54.790,00	43.049,60	43.049,60		43.049,60		11.740,40
12101	332		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	91.178,00		91.178,00	74.500,41	74.500,41		74.500,41		16.677,59
12101	333		COMPLEMENTO ESPECIFICO MUSEOS	32.287,00		32.287,00	25.368,09	25.368,09		25.368,09		6.918,91
12101	334		COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	67.370,00		67.370,00	52.854,83	52.854,83		52.854,83		14.515,17
12101	336		COMPLEMENTO ESPECIFICO ARQUEOL.PATRIM.HISTO.	9.490,00		9.490,00	7.456,68	7.456,68		7.456,68		2.033,32
12101	338		COMPLEMENTO ESPECIFICO FESTEJOS	19.760,00		19.760,00	14.365,50	14.365,50		14.365,50		5.394,50
12101	341		COMPLEMENTO ESPECIFICO DEPORTES	73.343,00		73.343,00	59.106,69	59.106,69		59.106,69		14.236,31
12101	432		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION TURISTICA	20.178,00		20.178,00	15.525,73	15.525,73		15.525,73		4.652,27
12101	434		COMPLEMENTO ESPECIFICO MERCADO	38.156,00		38.156,00	29.979,51	29.979,51		29.979,51		8.176,49
12101	493		COMPLEMENTO ESPECIFICO CONSUMO	38.581,00		38.581,00	30.313,69	30.313,69		30.313,69		8.267,31
12101	912		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIERNO	17.764,00		17.764,00	19.777,52	19.777,52		19.777,52		-2.013,52
12101	920		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GRAL.	625.143,00		625.143,00	484.080,73	484.080,73		484.080,73		141.062,27
12101	923		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTADISTICA	20.387,00		20.387,00	22.028,93	22.028,93		22.028,93		-1.641,93
12101	925		ESPECIFICO A.CIUDADANOS	6.603,00		6.603,00	5.187,71	5.187,71		5.187,71		1.415,29
12101	927		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO MUNIC. DE INFORMATICA	22.231,00		22.231,00	17.158,47	17.158,47		17.158,47		5.072,53
12101	928		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	23.006,00		23.006,00	12.779,87	12.779,87		12.779,87		10.226,13
12101	933		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMONIO	6.650,00		6.650,00	5.225,00	5.225,00		5.225,00		1.425,00
12101	934		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y TESORERIA	63.397,00	5.659,32	69.056,32	54.627,86	54.627,86		54.627,86		14.428,46
12101	935		COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION	91.078,00		91.078,00	72.848,73	72.848,73		72.848,73		18.229,27
12101	936		COMPLEMENTO ESPECIFICO G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	73.533,00		73.533,00	58.894,65	58.894,65		58.894,65		14.638,35
			Suma	17.392.242,00	-31.790,74	17.360.451,26	13.434.710,11	13.434.710,11		13.434.710,11		3.925.741,15

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	132		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	77.100,00		77.100,00	58.400,63	59.068,30	667,67	58.400,63		18.699,37
12103	135		COMPLEMENTO TRANSITORIO EXT.INCENDIOS	89.212,00		89.212,00	74.299,40	74.299,40		74.299,40		14.912,60
12103	156		OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN JURIDICO URBANISMO	8.760,00		8.760,00	7.300,00	7.300,00		7.300,00		1.460,00
12103	157		OTROS COMPLEMENTOS PLANIF.OPERACIONES ESTRAT.	2.400,00		2.400,00	1.944,02	2.000,00	55,98	1.944,02		455,98
12103	163		OTROS COMPLEMENTOS LIMPIEZA VIARIA	34.259,00		34.259,00	25.336,38	25.384,83	48,45	25.336,38		8.922,62
12103	164		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO	2.253,00		2.253,00	1.750,48	1.750,48		1.750,48		502,52
12103	166		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO				629,43	629,43		629,43		-629,43
12103	171		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	1.510,00		1.510,00	1.197,55	1.197,55		1.197,55		312,45
12103	231		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	6.943,00		6.943,00	4.762,41	4.762,41		4.762,41		2.180,59
12103	234		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	5.110,00		5.110,00	4.127,68	4.127,68		4.127,68		982,32
12103	323		OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION Y UNIVERSIDAD	1.536,00		1.536,00	1.280,40	1.280,40		1.280,40		255,60
12103	332		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	3.795,00		3.795,00	3.282,41	3.282,41		3.282,41		512,59
12103	333		OTROS COMPLEMENTOS MUSEOS	466,00		466,00	388,30	388,30		388,30		77,70
12103	334		OTROS COMPLEMENTOS CULTURA	1.581,00		1.581,00	1.317,50	1.317,50		1.317,50		263,50
12103	336		OTROS COMPLEMENTO ARQUEOL.PATRIM.HIST.	308,00		308,00	256,90	256,90		256,90		51,10
12103	341		OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	1.033,00		1.033,00	860,60	860,60		860,60		172,40
12103	432		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION TURISTICA	1.101,00		1.101,00	888,30	888,30		888,30		212,70
12103	434		OTROS COMPLEMENTOS MERCADO	1.549,00		1.549,00	1.291,20	1.291,20		1.291,20		257,80
12103	920		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	44.990,00		44.990,00	22.493,20	22.493,20		22.493,20		22.496,80
12103	933		OTROS COMPLEMENTOS PATRIMONIO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
12103	935		OTROS COMPLEMENTOS INTERVENCION	32.400,00		32.400,00	27.000,00	27.000,00		27.000,00		5.400,00
Suma				17.709.548,00	-31.790,74	17.677.757,26	13.673.516,90	13.674.289,00	772,10	13.673.516,90		4.004.240,36

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12104	920		OTRAS COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL (PAGA EXTRA 45 DIAS 2012)	172.830,00		172.830,00						172.830,00
13000	132		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. POLICIA LOCAL		350,00	350,00	349,80	349,80		349,80		0,20
13000	163		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA	83.372,00	3.402,00	86.774,00	65.533,78	65.533,78		65.533,78		21.240,22
13000	171		RETRIBUCIONES BASICAS O.L.F. PARQUES Y JARDINES		591,00	591,00	590,09	590,09		590,09		0,91
13000	231		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. ACCION SOCIAL		451,00	451,00	450,56	450,56		450,56		0,44
13000	235		RETRIBUCIONES BASICAS CENTRO DE LA MUJER	59.703,00	1.042,00	60.745,00	12.041,91	12.041,91		12.041,91		48.703,09
13000	332		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. BIBLIOTECAS		202,00	202,00	201,42	201,42		201,42		0,58
13000	927		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	9.885,00	488,00	10.373,00	8.310,12	8.310,12		8.310,12		2.062,88
13000	928		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. MEDIOS DE COMUNICACION		657,00	657,00	656,38	656,38		656,38		0,62
13000	935		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO INTERVENCION	9.985,00	525,00	10.510,00	8.131,41	8.131,41		8.131,41		2.378,59
13002	132		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO POLICIA LOCAL	20.042,00		20.042,00	15.651,50	15.651,50		15.651,50		4.390,50
13002	163		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	202.023,00		202.023,00	160.971,39	161.134,37	162,98	160.971,39		41.051,61
13002	235		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO C. MUJER	54.622,00		54.622,00	8.081,10	8.081,10		8.081,10		46.540,90
13002	927		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATICA	28.502,00		28.502,00	22.410,48	22.410,48		22.410,48		6.091,52
13002	935		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. INTERVENCION	33.360,00		33.360,00	24.756,70	24.756,70		24.756,70		8.603,30
13100	163		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	42.890,00	19.202,84	62.092,84	50.595,03	50.595,03		50.595,03		11.497,81
13100	231		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	25.520,00		25.520,00	20.379,54	20.379,54		20.379,54		5.140,46
13100	234		PERSONAL LAB. TEMPORAL JUVENTUD E INFANCIA	20.556,00		20.556,00						20.556,00
13100	332		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS	13.439,00		13.439,00	10.633,26	10.633,26		10.633,26		2.805,74
13101	234		PERSONAL LAB. TEMPORAL "EUROPE DIRECT"		18.823,00	18.823,00	18.312,50	18.312,50		18.312,50		510,50
151	135		GRATIFICACIONES EXT.INCENDIOS	40.000,00		40.000,00	7.423,93	7.423,93		7.423,93		32.576,07
			Suma	18.526.277,00	13.943,10	18.540.220,10	14.108.997,80	14.109.932,88	935,08	14.108.997,80		4.431.222,30

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
151	157		GRATIFICACIONES PLANIFICACION	50.000,00	-11.955,00	38.045,00						38.045,00
151	164		GRATIFICACIONES CEMENTERIO	40.000,00		40.000,00	11.840,03	11.840,03		11.840,03		28.159,97
151	165		GRATIFICACION PERSONAL TECNICO ALUMBRADO PUBLICO.	18.000,00		18.000,00						18.000,00
151	166		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO	17.000,00		17.000,00	3.068,31	3.068,31		3.068,31		13.931,69
151	334		GRATIFICACIONES CULTURA	25.000,00		25.000,00	8.675,71	8.675,71		8.675,71		16.324,29
151	338		GRATIFICACIONES FESTEJOS	4.000,00		4.000,00	469,78	469,78		469,78		3.530,22
151	432		GRATIFICACIONES PROMOCION TURISTICA	5.000,00		5.000,00	2.524,49	2.524,49		2.524,49		2.475,51
151	912		GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	13.000,00	5.300,00	18.300,00	17.065,00	17.065,00		17.065,00		1.235,00
151	920		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	8.000,00	5.700,00	13.700,00	10.619,82	10.619,82		10.619,82		3.080,18
151	927		GRATIFICACIONES C.M.INFORMATICA	5.000,00	955,00	5.955,00	5.954,64	5.954,64		5.954,64		0,36
151	928		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.000,00		3.000,00						3.000,00
151	935		GRATIFICACIONES INTERVENCION	17.000,00		17.000,00	11.808,03	11.808,03		11.808,03		5.191,97
151	936		GRATIFICACIONES GESTION TRIBUTARIA	15.000,00		15.000,00	7.137,43	7.137,43		7.137,43		7.862,57
153	132		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL POLICIA LOCAL	22.827,00		22.827,00	16.746,55	16.746,55		16.746,55		6.080,45
153	133		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	2.139,00		2.139,00	1.782,50	1.782,50		1.782,50		356,50
153	156		DEDICACION ESPECIAL REGIMEN JURIDICO URBANISMO	5.694,00		5.694,00	1.977,90	1.977,90		1.977,90		3.716,10
153	159		COMPL.DEDICACION ESPECIAL D.GRAL. OBRAS MUNIC.URB.	5.376,00		5.376,00	4.480,00	4.480,00		4.480,00		896,00
153	163		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPIEZA VIARIA	5.694,00		5.694,00	4.743,32	4.743,32		4.743,32		950,68
153	164		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO	2.769,00		2.769,00	2.307,40	2.307,40		2.307,40		461,60
153	166		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO	5.460,00		5.460,00	10.521,05	10.521,05		10.521,05		-5.061,05
Suma				18.796.236,00	13.943,10	18.810.179,10	14.230.719,76	14.231.654,84	935,08	14.230.719,76		4.579.459,34

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
153	171		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES Y JARDINES	3.321,00		3.321,00	2.758,18	2.758,18		2.758,18		562,82
153	172		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL P.Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	1.792,00		1.792,00	1.493,40	1.493,40		1.493,40		298,60
153	231		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ACCION SOCIAL	713,00		713,00	560,53	560,53		560,53		152,47
153	234		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E INFANCIA	2.967,00		2.967,00	2.472,20	2.472,20		2.472,20		494,80
153	235		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUALDAD DE GENERO	713,00		713,00	594,20	594,20		594,20		118,80
153	323		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL EDUCACION	1.888,00		1.888,00	1.573,00	1.573,00		1.573,00		315,00
153	333		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MUSEOS	3.237,00		3.237,00	2.697,50	2.697,50		2.697,50		539,50
153	334		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CULTURA	10.756,00		10.756,00	8.963,70	8.963,70		8.963,70		1.792,30
153	338		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL FESTEJOS	923,00		923,00	682,02	682,02		682,02		240,98
153	341		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL DEPORTE	5.460,00		5.460,00	4.549,90	4.549,90		4.549,90		910,10
153	493		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL CONSUMO	6.558,00		6.558,00	5.464,90	5.464,90		5.464,90		1.093,10
153	912		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS GOBIERNO	3.799,00		3.799,00	2.612,72	2.612,72		2.612,72		1.186,28
153	920		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	10.596,00		10.596,00	8.830,40	8.830,40		8.830,40		1.765,60
153	927		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL C.M.INFORMATICA	554,00		554,00	461,30	461,30		461,30		92,70
153	928		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	4.898,00		4.898,00	4.081,30	4.081,30		4.081,30		816,70
153	934		COMPLEMENTO ESPECIAL GESTION DEUDA Y TESORERIA	1.660,00		1.660,00	1.383,70	1.383,70		1.383,70		276,30
153	935		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL INTERVENCION	3.874,00		3.874,00	3.228,70	3.228,70		3.228,70		645,30
16000	132		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	1.302.000,00		1.302.000,00	1.095.598,44	1.095.598,44		1.095.598,44		206.401,56
Suma				20.161.945,00	13.943,10	20.175.888,10	15.378.725,85	15.379.660,93	935,08	15.378.725,85		4.797.162,25

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	133		SEGURIDAD SOCIAL O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	19.772,00		19.772,00	17.459,89	17.459,89		17.459,89		2.312,11
16000	134		SEGURIDAD SOCIAL P.CIVIL	13.302,00		13.302,00	11.011,76	11.011,76		11.011,76		2.290,24
16000	135		SEGURIDAD SOCIAL EXT.INCENDIOS	114.766,00		114.766,00	98.131,95	98.131,95		98.131,95		16.634,05
16000	156		SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN JURIDICO URBANISMO	221.000,00		221.000,00	181.281,39	181.281,39		181.281,39		39.718,61
16000	157		SEGURIDAD SOCIAL D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.UR B.	82.159,00		82.159,00	39.458,57	39.458,57		39.458,57		42.700,43
16000	158		SEGURIDAD SOCIAL D.GRAL. INFRAESTRUCTURA URB.	8.385,00		8.385,00	6.974,18	6.974,18		6.974,18		1.410,82
16000	159		SEGURIDAD SOCIAL D.GRAL. OBRAS MUNIC.URB.	74.301,00		74.301,00	60.776,24	60.776,24		60.776,24		13.524,76
16000	163		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	532.122,00		532.122,00	364.616,17	364.616,17		364.616,17		167.505,83
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	50.437,00		50.437,00	38.811,65	38.811,65		38.811,65		11.625,35
16000	166		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO	499.772,00		499.772,00	376.751,09	376.751,09		376.751,09		123.020,91
16000	171		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	265.822,00		265.822,00	196.593,35	196.593,35		196.593,35		69.228,65
16000	172		SEGURIDAD SOCIAL P. Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	52.031,00		52.031,00	52.065,62	52.065,62		52.065,62		-34,62
16000	231		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	216.620,00		216.620,00	192.723,12	192.723,12		192.723,12		23.896,88
16000	234		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	92.564,00	6.177,00	98.741,00	67.601,79	67.601,79		67.601,79		31.139,21
16000	235		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	53.195,00		53.195,00	23.890,03	23.890,03		23.890,03		29.304,97
16000	236		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	61.825,00		61.825,00	52.362,72	52.362,72		52.362,72		9.462,28
16000	323		SEGURIDAD SOCIAL EDUCACION	57.278,00		57.278,00	50.569,60	50.569,60		50.569,60		6.708,40
16000	332		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	102.810,00		102.810,00	91.714,37	91.714,37		91.714,37		11.095,63
16000	333		SEGURIDAD SOCIAL MUSEOS	35.563,00		35.563,00	30.795,30	30.795,30		30.795,30		4.767,70
16000	334		SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	70.460,00		70.460,00	65.038,12	65.038,12		65.038,12		5.421,88
16000	336		SEGURIDAD SOCIAL ARQUEOL.PATRIM.HIST.	6.203,00		6.203,00	5.366,40	5.366,40		5.366,40		836,60
Suma				22.792.332,00	20.120,10	22.812.452,10	17.402.719,16	17.403.654,24	935,08	17.402.719,16		5.409.732,94

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	338		SEGURIDAD SOCIAL FESTEJOS	17.252,00		17.252,00	14.239,21	14.239,21		14.239,21		3.012,79
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	72.235,00		72.235,00	62.012,62	62.012,62		62.012,62		10.222,38
16000	432		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION TURISTICA	19.790,00		19.790,00	16.769,40	16.769,40		16.769,40		3.020,60
16000	434		SEGURIDAD SOCIAL MERCADO	35.511,00		35.511,00	29.785,52	29.785,52		29.785,52		5.725,48
16000	493		SEGURIDAD SOCIAL CONSUMO	35.458,00		35.458,00	31.101,40	31.101,40		31.101,40		4.356,60
16000	912		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	231.453,00		231.453,00	177.037,88	177.037,88		177.037,88		54.415,12
16000	920		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	440.037,00		440.037,00	348.960,47	348.960,47		348.960,47		91.076,53
16000	923		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	21.130,00		21.130,00	9.733,12	9.733,12		9.733,12		11.396,88
16000	925		SEGURIDAD SOCIAL A.CIUDADANOS	6.056,00		6.056,00	5.130,90	5.130,90		5.130,90		925,10
16000	927		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	31.513,00		31.513,00	27.802,51	27.802,51		27.802,51		3.710,49
16000	928		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUNICIPAL	27.177,00		27.177,00	18.713,32	18.713,32		18.713,32		8.463,68
16000	933		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	6.342,00		6.342,00	5.658,20	5.658,20		5.658,20		683,80
16000	934		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	43.928,00	4.879,90	48.807,90	41.310,17	41.310,17		41.310,17		7.497,73
16000	935		SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION	87.000,00		87.000,00	76.623,83	76.623,83		76.623,83		10.376,17
16000	936		SEGURIDAD SOCIAL G.TRIBUTARIA Y D.PUBLICOS	75.215,00		75.215,00	65.823,12	65.823,12		65.823,12		9.391,88
16008	920		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	50.000,00		50.000,00	31.135,79	24.176,66		24.176,66	6.959,13	18.864,21
16200	920		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				280,00	280,00		280,00		-280,00
16204	920		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	4.058,00		4.058,00	3.958,34	3.958,34		3.958,34		99,66
16205	920		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y ACCIDENTES DESPLAZ	35.000,00		35.000,00	19.739,68	19.739,68		19.739,68		15.260,32
165	920		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	7.730,00		7.730,00	5.145,35	5.145,35		5.145,35		2.584,65
Suma				24.039.217,00	25.000,00	24.064.217,00	18.393.679,99	18.387.655,94	935,08	18.386.720,86	6.959,13	5.670.537,01

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
202	163		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	57.981,00		57.981,00	39.930,00	35.937,00		35.937,00	3.993,00	18.051,00
202	166		ARRENDAMIENTOS NAVE MANTENIMIENTO	132.640,00		132.640,00	98.010,00	87.120,00		87.120,00	10.890,00	34.630,00
202	912		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	11.929,00		11.929,00	9.910,60	9.910,60		9.910,60		2.018,40
202	920		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	17.840,00		17.840,00	12.832,80	12.832,80		12.832,80		5.007,20
203	132		ALQUILER MAQUINARIA POLICIA LOCAL	6.689,00	-4.000,00	2.689,00	1.681,90	1.681,90		1.681,90		1.007,10
203	163		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	33.288,00		33.288,00	40.893,90	39.213,60		39.213,60	1.680,30	-7.605,90
203	166		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO	33.450,00		33.450,00	5.996,16	5.652,52		5.652,52	343,64	27.453,84
203	171		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				3.993,85	3.993,85		3.993,85		-3.993,85
203	338		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE FESTEJOS	3.344,00		3.344,00	6.743,21	6.561,71		6.561,71	181,50	-3.399,21
204	171		ALQUILER VEHICULO MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	3.344,00		3.344,00						3.344,00
20600	925		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA	1.320,00		1.320,00						1.320,00
210	155		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	275.000,00	2.750,00	277.750,00	218.080,42	127.330,42		127.330,42	90.750,00	59.669,58
210	171		CONSERV.MANT.Y REP.MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	11.149,00		11.149,00	5.447,47	5.447,47		5.447,47		5.701,53
210	341		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS		28.000,00	28.000,00						28.000,00
212	132		EDIFICIO POLICIA LOCAL	11.150,00		11.150,00	4.413,45	4.413,45		4.413,45		6.736,55
212	134		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROTEC. CIVIL	2.229,00		2.229,00	783,08	783,08		783,08		1.445,92
212	166		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO	16.726,00		16.726,00	10.004,72	9.658,05		9.658,05	346,67	6.721,28
212	231		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	33.449,00		33.449,00	30.307,47	29.850,03		29.850,03	457,44	3.141,53
212	234		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD	4.461,00		4.461,00	1.469,26	1.469,26		1.469,26		2.991,74
			Suma	24.695.208,00	51.750,00	24.746.956,00	18.884.178,28	18.769.511,68	935,08	18.768.576,60	115.601,68	5.862.777,72

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
212	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDUCACION	133.804,00	-36.000,00	97.804,00	45.151,38	17.034,00		17.034,00	28.117,38	52.652,62
212	333		CONSER.MANT Y REP. MUSEOS	11.150,00		11.150,00	3.565,20	3.565,20		3.565,20		7.584,80
212	334		CONSSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	11.150,00		11.150,00	4.050,12	4.050,12		4.050,12		7.099,88
212	920		CONSER. MANTEN. Y REPARACION CASA CONSISTORIAL	20.070,00		20.070,00	12.727,25	12.043,14		12.043,14	684,11	7.342,75
21201	434		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADO	6.691,00		6.691,00	4.066,46	4.066,46		4.066,46		2.624,54
21202	434		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ALARMA	2.787,00		2.787,00	1.012,09	1.012,09		1.012,09		1.774,91
213	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE P. LOCAL	5.574,00		5.574,00	5.246,29	5.246,29		5.246,29		327,71
213	163		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA	34.565,00		34.565,00	21.358,21	20.191,28		20.191,28	1.166,93	13.206,79
213	171		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	11.149,00		11.149,00	14.111,51	12.697,41		12.697,41	1.414,10	-2.962,51
213	231		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SOCIALES	2.228,00		2.228,00	815,15	815,15		815,15		1.412,85
213	323		CONSER.ERP. Y MANT.INSTALACIONES EDUCACION	5.574,00		5.574,00	2.506,55	2.506,55		2.506,55		3.067,45
213	332		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BILIBOTECAS	1.170,00		1.170,00	1.080,00	1.080,00		1.080,00		90,00
213	333		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALACIONES MUSEOS	3.344,00		3.344,00	1.448,73	1.123,37		1.123,37	325,36	1.895,27
213	334		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE CULTURA	1.151,00		1.151,00	339,55	339,55		339,55		811,45
213	413		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE MERCADO	6.690,00		6.690,00						6.690,00
213	920		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORIAL	6.690,00		6.690,00	2.584,27	2.584,27		2.584,27		4.105,73
214	132		MANT.CONSERV.Y REP.MATERIAL TRANSPORTES P.LOCAL	33.450,00	-2.000,00	31.450,00	20.481,67	19.999,10		19.999,10	482,57	10.968,33
Suma				24.992.443,00	13.750,00	25.006.193,00	19.024.722,71	18.877.865,66	935,08	18.876.930,58	147.792,13	5.981.470,29

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
214	163		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE LIMPIEZA V.	35.959,00		35.959,00	17.171,97	16.555,99		16.555,99	615,98	18.787,03
214	166		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIMIENTO	46.831,00		46.831,00	40.292,72	35.539,78		35.539,78	4.752,94	6.538,28
214	171		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARDINES	6.689,00		6.689,00	4.130,80	3.781,27		3.781,27	349,53	2.558,20
214	334		MATERIAL DE TRANSPORTE CULTURA	334,00		334,00						334,00
214	912		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.460,00		4.460,00	1.061,75	697,64		697,64	364,11	3.398,25
214	920		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	1.338,00		1.338,00						1.338,00
215	156		CONSERV.MANT.Y REPARACION MOBILIARIO R.JURIDICO	669,00		669,00	45,00	45,00		45,00		624,00
215	157		MANT.CONSERV.Y REPAR.MOBILIARIO URBANISMO	645,00		645,00						645,00
215	158		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.D.GRAL.	668,00		668,00						668,00
215	159		INFRAESTRUCTURA UR. REPAR.MANT.Y	724,00		724,00						724,00
215	231		CONSERV.MOBILIARIO D.GRAL OBRAS URB.	777,00		777,00	180,23	180,23		180,23		596,77
215	434		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL	780,00		780,00						780,00
215	920		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO MOBILIARIO	2.340,00		2.340,00	249,95	249,95		249,95		2.090,05
215	920		ADMINISTRACION GRAL.	2.340,00		2.340,00	249,95	249,95		249,95		2.090,05
216	132		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS POLICIA	2.693,00		2.693,00	4.732,06	4.732,06		4.732,06		-2.039,06
216	134		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	753,00		753,00	786,50	786,50		786,50		-33,50
216	156		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS R.JURIDO URB.	2.693,00		2.693,00	1.804,11	1.804,11		1.804,11		888,89
216	157		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS URBANISMO	2.046,00		2.046,00	2.049,53	2.019,28		2.019,28	30,25	-3,53
Suma				25.102.842,00	13.750,00	25.116.592,00	19.097.227,33	18.944.257,47	935,08	18.943.322,39	153.904,94	6.019.364,67

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	158		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS	2.046,00		2.046,00	1.250,60	1.250,60		1.250,60		795,40
216	159		D.GRAL.INFR.UR. REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMATICOS D.GRAL.OBRAS UR	2.046,00		2.046,00	1.321,74	1.291,49		1.291,49	30,25	724,26
216	163		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS LIMPIEZA V.	1.077,00		1.077,00	550,56	550,56		550,56		526,44
216	164		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS CEMENT.	215,00		215,00	180,00	180,00		180,00		35,00
216	166		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS MANT.	1.077,00		1.077,00	1.018,42	1.018,42		1.018,42		58,58
216	171		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS MEDIO AMBIENTE	1.077,00		1.077,00	290,50	290,50		290,50		786,50
216	231		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS ACCION SOCI	2.261,00		2.261,00	1.679,72	732,41		732,41	947,31	581,28
216	234		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS JUVENTUD E INF	2.154,00		2.154,00	596,15	116,16		116,16	479,99	1.557,85
216	235		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUALDAD G.	862,00		862,00	764,57	36,30		36,30	728,27	97,43
216	241		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO	1.616,00		1.616,00						1.616,00
216	323		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES E.INFORM.EDUCACION	2.154,00		2.154,00	623,15	623,15		623,15		1.530,85
216	332		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.BIBLIOTECAS	2.154,00		2.154,00						2.154,00
216	333		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS MUSEOS	3.903,00		3.903,00						3.903,00
216	334		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS CULTURA	1.507,00		1.507,00	18,88	18,88		18,88		1.488,12
216	338		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS FESTEJOS	2.261,00		2.261,00	437,96	227,96		227,96	210,00	1.823,04
Suma				25.129.252,00	13.750,00	25.143.002,00	19.105.959,58	18.950.593,90	935,08	18.949.658,82	156.300,76	6.037.042,42

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
216	432		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORMATICOS TURISMO	646,00		646,00	60,50	60,50		60,50		585,50
216	434		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.616,00		1.616,00						1.616,00
216	920		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	27.319,00		27.319,00	14.808,64	11.739,06		11.739,06	3.069,58	12.510,36
219	132		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL P.LOCAL	5.574,00		5.574,00	4.518,90	4.518,90		4.518,90		1.055,10
219	163		MANT.EQUIPO TRANS:LIMPIEZA VIARIA	2.230,00		2.230,00	288,70	288,70		288,70		1.941,30
219	166		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO	3.344,00		3.344,00	1.591,12	1.591,12		1.591,12		1.752,88
219	171		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDINES	3.769,00		3.769,00	855,28	855,28		855,28		2.913,72
219	234		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD	1.114,00		1.114,00	517,07	481,37		481,37	35,70	596,93
219	323		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL EDUCACION	891,00		891,00	186,70	186,70		186,70		704,30
22000	132		GASTOS DE OFICINA POLICIA LOCAL	8.994,00		8.994,00	4.069,10	3.789,30		3.789,30	279,80	4.924,90
22000	134		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.449,00		1.449,00	183,55	158,67		158,67	24,88	1.265,45
22000	156		MAT.OFICINA GERENCIA URBANISMO	2.230,00		2.230,00	1.006,34	1.006,34		1.006,34		1.223,66
22000	157		GASTOS OFICINA D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.UR B.	2.786,00		2.786,00	1.204,58	854,37		854,37	350,21	1.581,42
22000	158		GASTOS DE OFICINA D.GRAL INFRAESTRUCTURA URB.	2.230,00		2.230,00	905,95	379,50		379,50	526,45	1.324,05
22000	159		GASTOS DE OFICINA D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	3.434,00		3.434,00	2.824,17	2.853,21	29,04	2.824,17		609,83
22000	163		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	3.678,00		3.678,00	1.407,55	1.301,74		1.301,74	105,81	2.270,45
22000	166		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO	1.671,00		1.671,00	688,21	688,21		688,21		982,79
22000	231		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.261,00	-1.000,00	11.261,00	5.977,10	5.571,77		5.571,77	405,33	5.283,90
22000	234		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.575,00		5.575,00	2.041,19	1.917,66		1.917,66	123,53	3.533,81
22000	235		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.230,00		2.230,00	1.014,71	875,15		875,15	139,56	1.215,29
22000	323		GASTOS OFICINA EDUCACION Y UNIVERSIDAD	6.131,00		6.131,00	2.880,39	2.366,10		2.366,10	514,29	3.250,61
			Suma	25.228.424,00	12.750,00	25.241.174,00	19.152.989,33	18.992.077,55	964,12	18.991.113,43	161.875,90	6.088.184,67

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	332		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	4.460,00		4.460,00	2.771,49	2.771,49		2.771,49		1.688,51
22000	333		MAT. OFICINA MUSEOS	3.344,00		3.344,00	1.577,97	1.577,97		1.577,97		1.766,03
22000	334		MAT. OFICINA CULTURA	4.460,00		4.460,00	491,70	480,75		480,75	10,95	3.968,30
22000	338		MATERIAL OFICINA FESTEJOS	2.230,00		2.230,00	210,50	210,50		210,50		2.019,50
22000	493		MATERIAL DE OFICINA CONSUMO	538,00		538,00	469,33	455,57		455,57	13,76	68,67
22000	920		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	55.749,00		55.749,00	28.244,89	26.458,68		26.458,68	1.786,21	27.504,11
22000	928		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	1.114,00		1.114,00	101,50	101,50		101,50		1.012,50
22001	132		SUBSCRIPCIONES PRENSA P.LOCAL	2.229,00		2.229,00	380,00	380,00		380,00		1.849,00
22001	156		SUBSCRIPCIONES PRENSA GERENCIA URBANISMO	1.114,00		1.114,00	599,04	599,04		599,04		514,96
22001	157		PRENSA,REVISTAS,LIBROS D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.UR B.	1.114,00		1.114,00	24,96	24,96		24,96		1.089,04
22001	158		PRENSA,REVISTAS,LIBROS D.GRAL.INFRAESTRUCTURA URB.	1.114,00		1.114,00						1.114,00
22001	159		PRENSA,REVISTAS,LIBROS D.GRAL. OBRAS MUNIC.URB.	1.169,00		1.169,00	760,00	760,00		760,00		409,00
22001	163		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.114,00		1.114,00	868,46	760,00		760,00	108,46	245,54
22001	231		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	11.931,00		11.931,00	3.833,16	3.833,16		3.833,16		8.097,84
22001	234		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFANCIA	1.338,00		1.338,00	422,50	422,50		422,50		915,50
22001	235		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.615,00		1.615,00	380,00	380,00		380,00		1.235,00
22001	323		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE EDUCACION	1.558,00		1.558,00	380,00	380,00		380,00		1.178,00
22001	332		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	33.450,00		33.450,00	20.482,78	19.487,83		19.487,83	994,95	12.967,22
22001	333		PRENSA, REVISTAS, LIBROS MUSEOS	1.003,00		1.003,00						1.003,00
22001	334		PRENSA, REVISTAS, LIBROS CULTURA	2.785,00		2.785,00						2.785,00
Suma				25.361.853,00	12.750,00	25.374.603,00	19.214.987,61	19.051.161,50	964,12	19.050.197,38	164.790,23	6.159.615,39

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	338		PRENSA, REVISTAS, LIBROS FESTEJOS	1.673,00		1.673,00	380,00	380,00		380,00		1.293,00
22001	493		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS SUSCRIPCIONES	215,00		215,00						215,00
22001	912		CONSUMO SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	12.265,00		12.265,00	10.993,34	10.067,92		10.067,92	925,42	1.271,66
22001	920		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	11.150,00		11.150,00	11.398,87	11.082,71		11.082,71	316,16	-248,87
22002	132		CONSUMIBLES INFORMATICOS POLICIA LOCAL	6.243,00		6.243,00	3.709,58	3.709,58		3.709,58		2.533,42
22002	134		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.000,00		4.000,00	279,39	279,39		279,39		3.720,61
22002	156		CONSUMIBLES INFORMATICOS GERENCIA URBANISMO	2.229,00		2.229,00						2.229,00
22002	157		CONSUMIBLES INFORMATICOS D.GRAL.PLANIF.OPERAC.EST.UR B	2.230,00		2.230,00	328,26	328,26		328,26		1.901,74
22002	158		CONSUMIBLES INFORMATICOS D.GRAL.INFRAESTRUCTURA URB.	2.230,00		2.230,00	142,86	142,86		142,86		2.087,14
22002	159		CONSUMIBLES INFORMATICOS D.GRAL.OBRAS MUNIC.URB.	7.247,00		7.247,00	2.036,43	2.036,43		2.036,43		5.210,57
22002	163		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.230,00		2.230,00	1.982,81	1.982,81		1.982,81		247,19
22002	166		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO	891,00		891,00	158,73	158,73		158,73		732,27
22002	231		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.460,00		4.460,00	2.443,20	2.443,20		2.443,20		2.016,80
22002	234		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFANCIA	2.565,00		2.565,00	342,25	342,25		342,25		2.222,75
22002	235		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GENERO	2.230,00		2.230,00	1.344,42	1.295,83		1.295,83	48,59	885,58
22002	323		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.344,00		3.344,00	665,26	665,26		665,26		2.678,74
22002	332		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.234,00		3.234,00	874,61	874,61		874,61		2.359,39
22002	333		CONSUMIBLES INFORMATICA MUSEOS	2.230,00		2.230,00	1.181,68	1.181,68		1.181,68		1.048,32
22002	334		CONSUMIBLES CULTURA	2.785,00		2.785,00	894,75	894,75		894,75		1.890,25
22002	338		CONSUMIBLES INFORMATICOS	1.114,00		1.114,00	264,15	264,15		264,15		849,85
Suma				25.436.418,00	12.750,00	25.449.168,00	19.254.408,20	19.089.291,92	964,12	19.088.327,80	166.080,40	6.194.759,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22002	432		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE TURISMO	555,00		555,00						555,00
22002	493		CONSUMIBLES INFORMATICOS CONSUMO	1.560,00		1.560,00	713,65	384,98		384,98	328,67	846,35
22002	920		MATERIAL INFORMATICO	31.220,00		31.220,00	13.733,37	13.512,17		13.512,17	221,20	17.486,63
22003	231		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.250,00	-3.179,00	3.071,00	1.512,21	1.160,25		1.160,25	351,96	1.558,79
22100	132		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRIA POLICIA LOCAL	22.621,00		22.621,00	20.347,84	20.153,42		20.153,42	194,42	2.273,16
22100	133		ENERGIA ELECTRICA O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	8.872,00		8.872,00	394,84	394,84		394,84		8.477,16
22100	134		ENERGIA ELECTRICA P.CIVIL	1.445,00		1.445,00						1.445,00
22100	161		E.ELECTRICA POZOS	2.260,00	11.346,00	13.606,00	7.445,71	1.960,87		1.960,87	5.484,84	6.160,29
22100	163		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.390,00		12.390,00	6.740,85	6.081,88		6.081,88	658,97	5.649,15
22100	164		E.ELECTRICA CEMENTERIO	12.216,00		12.216,00	5.084,53	5.084,53		5.084,53		7.131,47
22100	165		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(FUENTES,V.P.OTROS, ORN)	63.000,00	105.803,00	168.803,00	100.200,81	62.908,05		62.908,05	37.292,76	68.602,19
22100	166		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO	37.736,00		37.736,00	20.606,08	20.606,08		20.606,08		17.129,92
22100	171		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	4.914,00		4.914,00	9.939,04	6.293,50		6.293,50	3.645,54	-5.025,04
22100	172		ENERGIA ELECTRICA MEDIO AMBIENTE	4.942,00		4.942,00						4.942,00
22100	231		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	57.752,00		57.752,00	64.768,47	59.522,66		59.522,66	5.245,81	-7.016,47
22100	234		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	21.780,00		21.780,00	14.855,02	13.386,27		13.386,27	1.468,75	6.924,98
22100	235		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	17.301,00		17.301,00	4.683,02	4.378,71		4.378,71	304,31	12.617,98
22100	312		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	2.274,00		2.274,00	2.027,75	1.922,64		1.922,64	105,11	246,25
22100	323		E.ELECTRICA COLEGIOS	154.751,00		154.751,00	113.544,25	112.061,02		112.061,02	1.483,23	41.206,75
22100	333		E.ELECTRICA MUSEOS	35.528,00		35.528,00	39.520,16	38.549,07		38.549,07	971,09	-3.992,16
22100	334		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TOROS Y T.AUDITORIO	28.800,00		28.800,00	16.177,62	16.177,62		16.177,62		12.622,38
			Suma	25.964.585,00	126.720,00	26.091.305,00	19.696.703,42	19.473.830,48	964,12	19.472.866,36	223.837,06	6.394.601,58

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22100	338		E.ELECTRICA FESTEJOS	8.897,00		8.897,00	9.957,76	8.245,40		8.245,40	1.712,36	-1.060,76
22100	432		E.ELECTRICA TURISMO	554,00		554,00						554,00
22100	434		E.ELECTRICA MERCADO	48.444,00		48.444,00	53.651,34	53.651,34		53.651,34		-5.207,34
22100	920		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	65.240,00		65.240,00	31.665,29	31.067,76		31.067,76	597,53	33.574,71
22102	231		GAS CENTROS SOCIALES				6.339,28	5.052,46		5.052,46	1.286,82	-6.339,28
22102	323		GAS COLEGIOS				11.464,65	10.750,21		10.750,21	714,44	-11.464,65
22102	334		GAS CULTURA				11.092,95	10.990,54		10.990,54	102,41	-11.092,95
22102	434		SUMINISTRO GAS MERCADO	6.913,00		6.913,00	4.078,15	2.722,66		2.722,66	1.355,49	2.834,85
22103	132		COMBUSTIBLE POLICIA LOCAL	52.405,00		52.405,00	38.899,82	27.829,21		27.829,21	11.070,61	13.505,18
22103	134		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	3.960,00		3.960,00	2.446,59	1.093,97		1.093,97	1.352,62	1.513,41
22103	156		COMBUSTIBLES GERENCIA URBANISMO	2.229,00		2.229,00	1.182,43	706,09		706,09	476,34	1.046,57
22103	163		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	41.255,00		41.255,00	52.053,74	33.845,51		33.845,51	18.208,23	-10.798,74
22103	166		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO	51.291,00		51.291,00	37.901,69	25.405,81		25.405,81	12.495,88	13.389,31
22103	171		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	22.299,00		22.299,00	14.371,16	9.796,41		9.796,41	4.574,75	7.927,84
22103	231		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	35.679,00		35.679,00	18.781,45	17.271,42		17.271,42	1.510,03	16.897,55
22103	234		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	557,00		557,00	151,67	97,76		97,76	53,91	405,33
22103	323		COMBUSTIBLES COLEGIOS EDUCACION	200.702,00		200.702,00	158.293,08	157.001,95	1.510,44	155.491,51	2.801,57	42.408,92
22103	334		COMBUSTIBLES EDIFICIO Y VEHICULO CULTURA	21.386,00		21.386,00	51,70	51,70		51,70		21.334,30
22103	912		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.574,00		5.574,00	1.914,03	1.219,71		1.219,71	694,32	3.659,97
22103	920		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	18.955,00		18.955,00	14.200,22	14.200,22		14.200,22		4.754,78
22104	132		VESTUARIO POLICIA LOCAL	63.525,00		63.525,00	19.471,60	19.012,81		19.012,81	458,79	44.053,40
22104	133		VESTUARIO O.TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	5.700,00		5.700,00	487,43	487,43		487,43		5.212,57
22104	134		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	2.608,00		2.608,00						2.608,00
Suma				26.622.758,00	126.720,00	26.749.478,00	20.185.159,45	19.904.330,85	2.474,56	19.901.856,29	283.303,16	6.564.316,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22104	163		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	19.000,00		19.000,00	3.015,38	2.957,02		2.957,02	58,36	15.984,62
22104	164		VESTUARIO SERVICIO CEMENTERIO	2.850,00		2.850,00	215,92	215,92		215,92		2.634,08
22104	166		VESTUARIO MANTENIMIENTO	19.000,00		19.000,00	6.882,34	5.985,19		5.985,19	897,15	12.117,66
22104	171		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	19.000,00		19.000,00	3.514,80	3.514,80		3.514,80		15.485,20
22104	333		VESTURARIO MUSEOS	2.087,00		2.087,00						2.087,00
22104	334		VESTUARIO CULTURA	1.900,00		1.900,00	1.482,25	1.482,25		1.482,25		417,75
22104	338		VESTUARIO FESTEJOS	950,00		950,00						950,00
22104	434		VESTUARIO MERCADO	950,00		950,00						950,00
22104	912		VESTUARIO ORGANOS GOBIERNO	700,00		700,00	350,00	350,00		350,00		350,00
22104	920		VESTUARIO ADMINISTRACION GENERAL	1.043,00		1.043,00						1.043,00
22105	236		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	28.000,00	-4.000,00	24.000,00	15.291,30	14.254,37		14.254,37	1.036,93	8.708,70
22110	920		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.690,00		6.690,00	4.954,83	4.033,91		4.033,91	920,92	1.735,17
22111	133		SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL TRANSP	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22114	133		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	90.000,00		90.000,00	9.027,49	8.492,48		8.492,48	535,01	80.972,51
22115	155		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.261,00		2.261,00	2.252,66	2.252,66		2.252,66		8,34
22115	163		SUMINISTRO MAT.TECNICO SERVICIO LIMPIEZA	55.751,00		55.751,00	34.639,78	30.289,20		30.289,20	4.350,58	21.111,22
22115	164		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO	2.786,00		2.786,00	358,53	358,53		358,53		2.427,47
22115	333		SUMINISTRO MAT.TECNICO MUSEOS	2.262,00		2.262,00	787,34	787,34		787,34		1.474,66
22116	171		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	177.757,00		177.757,00	91.052,04	82.175,64		82.175,64	8.876,40	86.704,96
22200	132		TELEFONO POLICIA LOCAL	17.000,00		17.000,00	10.805,32	9.564,17		9.564,17	1.241,15	6.194,68
22200	134		TELEFONO PROTECCION CIVIL	662,00		662,00	444,96	408,08		408,08	36,88	217,04
22200	156		TELEFONO GERENCIA URBANISMO	1.114,00		1.114,00	969,86	870,49		870,49	99,37	144,14
Suma				27.076.521,00	122.720,00	27.199.241,00	20.371.204,25	20.072.322,90	2.474,56	20.069.848,34	301.355,91	6.828.036,75

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22200	163		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.500,00		3.500,00	2.293,60	1.989,94		1.989,94	303,66	1.206,40
22200	164		TELEFONICAS SERVICIO CEMENTERIO	2.118,00		2.118,00	373,81	107,61		107,61	266,20	1.744,19
22200	166		TELEFONOS MANTENIMIENTO	2.750,00		2.750,00	1.281,54	1.171,09		1.171,09	110,45	1.468,46
22200	171		COMUNICACIONES MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	5.800,00		5.800,00	2.946,08	2.411,36		2.411,36	534,72	2.853,92
22200	231		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	10.500,00		10.500,00	3.298,41	2.606,76		2.606,76	691,65	7.201,59
22200	234		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.500,00		3.500,00	1.114,83	781,93		781,93	332,90	2.385,17
22200	235		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	556,00		556,00	19,89	19,89		19,89		536,11
22200	312		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	891,00		891,00	522,25	443,35		443,35	78,90	368,75
22200	323		TELEFONO COLEGIOS	1.003,00		1.003,00	258,93	246,83		246,83	12,10	744,07
22200	332		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.230,00		2.230,00	381,24	338,56		338,56	42,68	1.848,76
22200	333		TELEFONICAS MUSEOS	5.600,00		5.600,00	2.473,30	1.969,80		1.969,80	503,50	3.126,70
22200	334		COMUNICACIONES CULTURA	1.896,00		1.896,00	241,54	209,74		209,74	31,80	1.654,46
22200	338		TELEFONICAS FESTEJOS	581,00		581,00	100,00	100,00		100,00		481,00
22200	432		COMUNICACIONES TELEFONICAS PROMOCION TURISTICA	669,00		669,00						669,00
22200	434		TELEFONICAS MERCADO	623,00		623,00	491,10	440,51		440,51	50,59	131,90
22200	912		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	25.000,00		25.000,00	10.979,84	10.080,26		10.080,26	899,58	14.020,16
22200	920		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACION GRAL	40.000,00		40.000,00	44.339,37	40.216,14		40.216,14	4.123,23	-4.339,37
22200	925		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	753,00		753,00						753,00
22200	928		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.344,00		3.344,00	595,64	499,12		499,12	96,52	2.748,36
22201	132		COMUNICACIONES POSTALES POLICIA LOCAL	2.564,00		2.564,00	1.066,11	980,26		980,26	85,85	1.497,89
22201	134		COMUNICACIONES POSTALES P.CIVIL	445,00		445,00						445,00
Suma				27.190.844,00	122.720,00	27.313.564,00	20.443.981,73	20.136.936,05	2.474,56	20.134.461,49	309.520,24	6.869.582,27

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22201	156		COMUNICACIONES POSTALES GERENCIA URBANISMO	335,00		335,00						335,00
22201	163		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	335,00		335,00						335,00
22201	231		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.787,00		2.787,00	1.302,01	1.293,79		1.293,79	8,22	1.484,99
22201	234		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFANCIA	2.230,00		2.230,00						2.230,00
22201	235		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GENERO	1.338,00		1.338,00						1.338,00
22201	323		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	556,00		556,00						556,00
22201	333		COMUNICACIONES POSTALES MUSEOS	235,00		235,00	1.940,49	1.227,20		1.227,20	713,29	-1.705,49
22201	334		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.230,00		2.230,00	180,62	174,42		174,42	6,20	2.049,38
22201	338		COMUNICACIONES POSTALES FESTEJOS	556,00		556,00						556,00
22201	432		COMUNICACIONES POSTALES PROMOCION TURISTICA	1.113,00		1.113,00						1.113,00
22201	920		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	111.502,00		111.502,00	136.528,64	128.218,20		128.218,20	8.310,44	-25.026,64
22206	132		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.LOCAL	6.463,00		6.463,00	4.346,44	4.346,44		4.346,44		2.116,56
22206	156		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) GERENCIA URBANISMO	2.154,00		2.154,00						2.154,00
22206	163		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	6.293,00		6.293,00	4.573,80	4.573,80		4.573,80		1.719,20
22206	164		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CEMENT.	2.316,00		2.316,00	1.524,60	1.524,60		1.524,60		791,40
22206	166		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MANT.	2.316,00		2.316,00	1.524,60	1.524,60		1.524,60		791,40
22206	171		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)P.JARDINES	5.170,00		5.170,00	1.524,60	1.524,60		1.524,60		3.645,40
22206	231		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ACC.SOCIAL	25.375,00		25.375,00	16.814,04	16.814,04		16.814,04		8.560,96
Suma				27.364.148,00	122.720,00	27.486.868,00	20.614.241,57	20.298.157,74	2.474,56	20.295.683,18	318.558,39	6.872.626,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22206	234		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) JUVENTUD	2.892,00		2.892,00	1.839,20	1.839,20		1.839,20		1.052,80
22206	235		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)I.GENERO	5.170,00		5.170,00	2.988,70	2.988,70		2.988,70		2.181,30
22206	323		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) EDUCACION	2.316,00		2.316,00	2.662,00	2.662,00		2.662,00		-346,00
22206	333		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MUSEOS	5.170,00		5.170,00	3.049,20	3.049,20		3.049,20		2.120,80
22206	334		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CULTURA	5.709,00		5.709,00	3.049,20	3.049,20		3.049,20		2.659,80
22206	432		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) TURISMO	2.316,00		2.316,00						2.316,00
22206	920		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ADM.GRAL.	33.495,00		33.495,00	30.495,63	30.495,63		30.495,63		2.999,37
223	920		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	7.804,00		7.804,00	3.541,49	3.541,49		3.541,49		4.262,51
224	132		SEGUROS POLICIA LOCAL	16.725,00		16.725,00	6.016,28	6.016,28		6.016,28		10.708,72
224	134		PRIMAS DE SEGURO P.CIVIL	7.430,00		7.430,00	7.147,92	7.147,92		7.147,92		282,08
224	156		PRIMAS DE SEGUROS R.JURIDICO URBANISMO	2.108,00		2.108,00	858,83	858,83		858,83		1.249,17
224	163		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.575,00		5.575,00	5.018,23	4.954,52		4.954,52	63,71	556,77
224	166		PRIMAS DE SEGURO MANTENIMIENTO	15.225,00		15.225,00	11.313,19	11.313,19		11.313,19		3.911,81
224	171		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	46.831,00	-30.000,00	16.831,00	3.944,98	3.944,98		3.944,98		12.886,02
224	234		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.132,00		6.132,00	2.949,58	2.949,58		2.949,58		3.182,42
224	235		SEGUROS ACTIVD. AREA DE LA MUJER	1.560,00		1.560,00						1.560,00
224	323		SEGUROS EDUCACION	4.906,00		4.906,00	2.735,31	2.735,31		2.735,31		2.170,69
224	334		SEGUROS CULTURA	1.113,00		1.113,00	162,76	162,76		162,76		950,24
Suma				27.536.625,00	92.720,00	27.629.345,00	20.702.014,07	20.385.866,53	2.474,56	20.383.391,97	318.622,10	6.927.330,93

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
224	338		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	8.921,00		8.921,00	318,45	318,45		318,45		8.602,55
224	912		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.564,00		2.564,00	1.962,13	1.962,13		1.962,13		601,87
224	920		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	101.500,00		101.500,00	85.073,20	85.073,20		85.073,20		16.426,80
22501	928		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.370,00		2.370,00						2.370,00
22600	156		CANONES DIVERSOS GERENCIA URBANISMO	7.600,00		7.600,00	4.357,08	4.357,08		4.357,08		3.242,92
22600	161		CANON VERTIDOS	72.481,00	2.000,00	74.481,00	73.048,05	73.048,05		73.048,05		1.432,95
22601	912		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	9.643,00		9.643,00	7.395,11	6.611,11		6.611,11	784,00	2.247,89
22602	134		CAMPAÑAS INFORMATIVAS P.CIVIL	1.349,00		1.349,00	304,68	304,68		304,68		1.044,32
22602	156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GERENCIA URBANISMO	1.520,00		1.520,00	735,68	735,68		735,68		784,32
22602	333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MUSEOS	2.025,00		2.025,00	1.397,57	1.397,57		1.397,57		627,43
22602	334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CULTURA	6.075,00		6.075,00	3.991,79	3.991,79		3.991,79		2.083,21
22602	338		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FESTEJOS	2.700,00		2.700,00	248,05	248,05		248,05		2.451,95
22602	493		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CONSUMO	998,00		998,00						998,00
22602	928		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	86.783,00	6.000,00	92.783,00	71.621,55	65.621,55		65.621,55	6.000,00	21.161,45
22603	920		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIALES ADM.GRAL.	71.050,00	-15.000,00	56.050,00	40.385,77	40.361,83		40.361,83	23,94	15.664,23
22604	920		JURIDICOS ADM.GRAL.	28.928,00	32.000,00	60.928,00	21.419,70	21.419,70		21.419,70		39.508,30
22607	920		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.375,00		3.375,00						3.375,00
22608	912		GASTOS LIBRE DESIGNACION ALCALDIA	20.000,00		20.000,00	12.404,52	12.404,52		12.404,52		7.595,48
22609	334		ACTIVIDADES CULTURALES	131.138,00	26.207,04	157.345,04	146.931,32	125.516,17	834,90	124.681,27	22.250,05	10.413,72
22610	920		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	253.750,00		253.750,00	67.139,91	67.139,91		67.139,91		186.610,09
22611	334		PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.000,00	1.806,00	2.806,00	2.418,92	2.418,92		2.418,92		387,08
Suma				28.352.395,00	145.733,04	28.498.128,04	21.243.167,55	20.898.796,92	3.309,46	20.895.487,46	347.680,09	7.254.960,49

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22682	133		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	3.857,00		3.857,00	1.408,41	1.408,41		1.408,41		2.448,59
22689	920		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	28.928,00	-7.000,00	21.928,00	4.592,78	4.278,59		4.278,59	314,19	17.335,22
22691	920		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	157,00		157,00	252,37	252,37		252,37		-95,37
22692	920		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.857,00		3.857,00	376,03	376,03		376,03		3.480,97
22693	235		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDAD GENERO	2.909,00		2.909,00	1.361,71	1.361,71		1.361,71		1.547,29
22693	334		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJANO	12.928,00		12.928,00	1.734,32	1.734,32		1.734,32		11.193,68
22694	231		OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL ALBA	6.427,00		6.427,00	5.826,00	5.094,00		5.094,00	732,00	601,00
22695	157		GASTOS DIVERSOS PLAN ORDENACION MUNICIPAL	80.000,00		80.000,00						80.000,00
22696	234		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	28.928,00		28.928,00	1.834,06	1.834,06		1.834,06		27.093,94
22696	235		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD	7.232,00		7.232,00						7.232,00
22697	134		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION P.CIVIL	3.037,00		3.037,00	277,00	277,00		277,00		2.760,00
22697	231		PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	3.000,00		3.000,00	360,00	360,00		360,00		2.640,00
22697	234		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD	48.213,00	8.140,00	56.353,00	28.060,59	22.109,68		22.109,68	5.950,91	28.292,41
22698	132		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.628,00		4.628,00	1.341,52	715,67		715,67	625,85	3.286,48
22698	134		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES P.CIVIL	3.025,00		3.025,00	2.200,87	1.708,07		1.708,07	492,80	824,13
22698	231		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	25.311,00		25.311,00	16.168,66	16.168,66		16.168,66		9.142,34
22698	234		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	4.000,00		4.000,00	1.843,05	853,05		853,05	990,00	2.156,95
22698	235		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALDAD DE GENERO	40.498,00		40.498,00	8.740,13	7.840,12		7.840,12	900,01	31.757,87
22698	323		OTROS GASTOS:ACTIVIDADES EDUCACION	125.353,00	6.000,00	131.353,00	83.001,59	82.480,08		82.480,08	521,51	48.351,41
Suma				28.784.683,00	152.873,04	28.937.556,04	21.402.546,64	21.047.648,74	3.309,46	21.044.339,28	358.207,36	7.535.009,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22698	332		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	5.062,00		5.062,00	2.325,30	2.325,30		2.325,30		2.736,70
22698	333		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	11.571,00		11.571,00	7.412,07	4.373,63		4.373,63	3.038,44	4.158,93
22698	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES FESTEJOS	168.744,00	93.938,00	262.682,00	227.750,18	227.678,18		227.678,18	72,00	34.931,82
22698	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: ARBITRAJE CONSUMO	18.938,00	-18.938,00							
22698	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	12.150,00	7.000,00	19.150,00	12.297,73	12.097,73		12.097,73	200,00	6.852,27
22699	132		GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	9.643,00	4.000,00	13.643,00	11.333,38	10.244,99		10.244,99	1.088,39	2.309,62
22699	133		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD	6.749,00		6.749,00	1.885,64	982,64		982,64	903,00	4.863,36
22699	134		OTROS GASTOS DIVERSOS P.CIVIL	3.967,00		3.967,00	3.576,58	2.859,95		2.859,95	716,63	390,42
22699	156		OTROS GASTOS DIVERSOS R.JURIDICO	760,00		760,00	460,53	441,93		441,93	18,60	299,47
22699	157		OTROS GASTOS DIVERSOS DIREC.GRAL. PLANIFICACION	983,00		983,00	22,69				22,69	960,31
22699	158		OTROS GASTOS DIVERSOS DIREC.GRAL. INFRAESTRUCTURAS	997,00		997,00	228,69	228,69		228,69		768,31
22699	159		OTROS GASTOS DIVERSOS DIREC.GRAL. OBRAS	2.777,00		2.777,00	2.566,25	2.526,98		2.526,98	39,27	210,75
22699	166		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO	22.949,00	3.000,00	25.949,00	24.825,98	22.742,22		22.742,22	2.083,76	1.123,02
22699	172		OTROS GASTOS DIVERSOS AGENDA 21	4.990,00		4.990,00						4.990,00
22699	231		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.381,00		17.381,00	14.208,50	14.045,16		14.045,16	163,34	3.172,50
22699	234		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	2.970,00		2.970,00	2.061,09	2.010,60		2.010,60	50,49	908,91
22699	236		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION INFANCIA	13.600,00	4.000,00	17.600,00	17.052,08	15.098,65		15.098,65	1.953,43	547,92
22699	323		OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACION	2.603,00		2.603,00	1.812,43	1.812,43		1.812,43		790,57
Suma				29.091.517,00	245.873,04	29.337.390,04	21.732.365,76	21.367.117,82	3.309,46	21.363.808,36	368.557,40	7.605.024,28

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	334		OTROS GASTOS DIVERSOS CULTURA	9.643,00		9.643,00	4.451,32	4.400,83		4.400,83	50,49	5.191,68
22699	338		OTROS GASTOS DIVERSOS FESTEJOS	2.700,00		2.700,00	2.543,34	2.543,34		2.543,34		156,66
22699	434		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADO	1.350,00		1.350,00	981,48	868,26		868,26	113,22	368,52
22699	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: CONSUMO	5.062,00		5.062,00	489,70	489,70		489,70		4.572,30
22699	920		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.464,00		14.464,00	6.477,36	6.248,40	20,52	6.227,88	249,48	7.986,64
22699	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	28.928,00		28.928,00	7.469,37	5.301,27		5.301,27	2.168,10	21.458,63
22699	928		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACION MUNIC.	5.387,00		5.387,00	5.377,54	7.078,29	1.703,00	5.375,29	2,25	9,46
22700	323		LIMPIEZA COLEGIOS	1.071.000,00		1.071.000,00	841.911,70	654.622,58		654.622,58	187.289,12	229.088,30
22700	920		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	857.588,00		857.588,00	692.869,31	635.937,52		635.937,52	56.931,79	164.718,69
22701	333		CONTRATOS SEGURIDAD:MUSEOS	64.639,00	-30.000,00	34.639,00	16.657,16	14.691,39		14.691,39	1.965,77	17.981,84
22701	920		CONTRATO VIGILANCIA:CASA CONSISTORIAL	50.750,00		50.750,00	30.646,42	27.131,25		27.131,25	3.515,17	20.103,58
22703	132		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES POLICIA LOCAL	5.240,00		5.240,00	3.872,51	3.872,51		3.872,51		1.367,49
22703	231		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDIFICIOS SOCIALES	6.468,00	1.000,00	7.468,00	6.014,09	5.478,08		5.478,08	536,01	1.453,91
22703	234		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD	2.716,00		2.716,00	2.103,13	2.103,13		2.103,13		612,87
22703	235		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGUALDAD GENERO	1.706,00		1.706,00	1.234,52	1.234,52		1.234,52		471,48
22703	323		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:COLEGIOS	17.372,00		17.372,00	13.201,70	11.793,16		11.793,16	1.408,54	4.170,30
22703	333		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:MUSEOS	8.713,00		8.713,00	3.994,21	3.522,31		3.522,31	471,90	4.718,79
22703	334		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULTURA-TEATRO QUIJANO)	9.964,00		9.964,00	2.120,68	1.887,10		1.887,10	233,58	7.843,32
22703	444		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDIF.MERCADO	6.234,00		6.234,00	3.753,78	3.753,78		3.753,78		2.480,22
Suma				31.261.441,00	216.873,04	31.478.314,04	23.378.535,08	22.760.075,24	5.032,98	22.755.042,26	623.492,82	8.099.778,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22703	920		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA CONSISTORIAL	9.054,00		9.054,00	2.049,74	2.049,74		2.049,74		7.004,26
22706	133		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CONT.ACC.PEATONAL	38.000,00		38.000,00	7.196,32	5.397,24		5.397,24	1.799,08	30.803,68
22706	157		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.000,00		18.000,00						18.000,00
22706	159		CONTRATOS DIRECION OBRAS Y SIMILARES	30.000,00		30.000,00	16.446,49	16.446,49		16.446,49		13.553,51
22706	235		CONTRATO GESTIÓN CENTRO DE LA MUJER		73.142,83	73.142,83	18.576,82	18.576,82		18.576,82		54.566,01
22706	333		PREMIOS ARTES PLASTICAS	25.852,00		25.852,00	264,00	264,00		264,00		25.588,00
22706	433		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	16.160,00		16.160,00	6.801,14	6.801,14		6.801,14		9.358,86
22706	934		CONTRATO GESTION MULTAS TRAFICO	269.410,00		269.410,00	235.238,98	212.737,37		212.737,37	22.501,61	34.171,02
22707	333		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INCENDIOS:MUSEOS	8.364,00		8.364,00	5.618,42	5.618,42		5.618,42		2.745,58
22708	934		GASTOS RECAUDACION	1.475.930,00		1.475.930,00	1.336.634,50	866.437,64	658,26	865.779,38	470.855,12	139.295,50
22709	165		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO PUBLIC.	2.140.636,00		2.140.636,00	1.430.465,94	1.112.584,62		1.112.584,62	317.881,32	710.170,06
22710	920		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	73.205,00		73.205,00	52.181,46	46.383,52		46.383,52	5.797,94	21.023,54
22712	920		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	45.675,00		45.675,00	10.163,52	10.163,52		10.163,52		35.511,48
22713	928		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D.T.	16.725,00		16.725,00	9.490,88	9.490,88		9.490,88		7.234,12
22714	231		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	958.988,00		958.988,00	617.844,64	549.305,15		549.305,15	68.539,49	341.143,36
22720	161		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.710.000,00		2.710.000,00	1.923.830,56	656.263,07	102,66	656.160,41	1.267.670,15	786.169,44
22722	163		CONTRATO RENTING MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	19.821,00		19.821,00						19.821,00
22730	231		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	137.357,00	-26.014,80	111.342,20	60.066,84	52.403,62		52.403,62	7.663,22	51.275,36
22731	333		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES MUSEOS	8.713,00		8.713,00	635,25	423,50		423,50	211,75	8.077,75
Suma				39.263.331,00	264.001,07	39.527.332,07	29.112.040,58	26.331.421,98	5.793,90	26.325.628,08	2.786.412,50	10.415.291,49

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22746	171		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.922.000,00	-120.149,00	2.801.851,00	1.907.713,12	1.907.713,12		1.907.713,12		894.137,88
22747	912		CONTRAT. MANTENIM. PAGINA WEB AYUNTAMIENTO	15.050,00		15.050,00	9.081,05	9.081,05		9.081,05		5.968,95
22755	323		CONTRATO MANTENIMIENTO ALARMAS COLEGIOS PUBLICOS	13.380,00		13.380,00	10.892,71	10.892,71		10.892,71		2.487,29
22756	928		CONTRATO CANAL DE TELEVISION TEMATICO MUNICIPAL	120.000,00	6.507,00	126.507,00	79.838,18	70.170,28		70.170,28	9.667,90	46.668,82
22759	935		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS.	10.773,00		10.773,00						10.773,00
22764	338		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	53.866,00		53.866,00	25.325,30	8.385,30		8.385,30	16.940,00	28.540,70
22765	920		CONTRATO AUDITORIAS PROTECCION DATOS	7.002,00		7.002,00	3.982,50	3.540,00		3.540,00	442,50	3.019,50
22769	338		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	417.448,00		417.448,00	274.186,00	274.186,00		274.186,00		143.262,00
22773	231		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	51.711,00		51.711,00	20.599,58	19.497,51		19.497,51	1.102,07	31.111,42
22774	925		CONTRATO CORRIDAS DE TOROS	32.320,00		32.320,00	32.319,98	32.319,98		32.319,98		0,02
22798	157		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:URBANISMO	3.901,00		3.901,00						3.901,00
22798	158		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:INFRASTRUCTURAS	2.006,00		2.006,00						2.006,00
22798	334		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:TAQUILLA QUIJANO	8.619,00		8.619,00	2.877,36	2.877,36		2.877,36		5.741,64
22798	920		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:ADM.GRAL.	106.515,00		106.515,00	59.868,91	59.168,32		59.168,32	700,59	46.646,09
22798	935		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:CONTAB.PRESU PUESTOS	14.114,00		14.114,00	10.497,87	7.543,49		7.543,49	2.954,38	3.616,13
22798	936		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:G.TRIBUTARIA	7.192,00		7.192,00	5.579,80	5.579,80		5.579,80		1.612,20
23010	920		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.616,00		1.616,00	530,43	530,43		530,43		1.085,57
23020	132		DIETAS POLICIA LOCAL	2.154,00		2.154,00	86,32	86,32		86,32		2.067,68
23020	920		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.770,00		3.770,00	1.425,83	1.425,83		1.425,83		2.344,17
Suma				43.056.768,00	150.359,07	43.207.127,07	31.556.845,52	28.744.419,48	5.793,90	28.738.625,58	2.818.219,94	11.650.281,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23110	920		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.292,00		1.292,00	795,52	795,52		795,52		496,48
23120	132		LOCOMOCION POLICIA LOCAL	2.154,00		2.154,00						2.154,00
23120	920		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	10.773,00		10.773,00	3.499,63	3.499,63		3.499,63		7.273,37
23300	912		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENT ANTES POLITICOS	30.000,00		30.000,00	23.150,00	23.150,00		23.150,00		6.850,00
23301	920		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	21.546,00		21.546,00	11.955,52	11.955,52		11.955,52		9.590,48
23302	920		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.120,00		8.120,00	5.519,84	5.519,84		5.519,84		2.600,16
250	920		RETRIBUCION TRABAJOS ENCOMENDADOS A EMUSVI	40.600,00	-38.507,00	2.093,00						2.093,00
270	231		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIENESTAR SOCIAL	4.000,00		4.000,00	3.999,99	3.999,99		3.999,99		0,01
270	920		FONDO DE CONTINGENCIA ART.18 RDL 8/2013	323.917,00		323.917,00						323.917,00
31001	011		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	150.000,00		150.000,00	62.644,18	62.644,18		62.644,18		87.355,82
31002	011		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	999.000,00		999.000,00	699.898,78	699.898,78		699.898,78		299.101,22
31003	011		INTERESES AVALES	16.000,00		16.000,00	13.364,82	20.352,88	6.988,06	13.364,82		2.635,18
352	934		INTERESES DE DEMORA	400.000,00		400.000,00	316.978,80	316.978,80		316.978,80		83.021,20
359	934		OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.000,00		8.000,00	1.041,57	1.080,17	38,60	1.041,57		6.958,43
41000	231		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	162.500,00		162.500,00	135.416,60	135.416,60		135.416,60		27.083,40
41000	241		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE EMPLEO	800.000,00		800.000,00	666.666,42	399.999,78		399.999,78	266.666,64	133.333,58
41000	341		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	1.870.000,00		1.870.000,00	1.558.333,30	1.558.333,30		1.558.333,30		311.666,70
46301	161		A LA MANCOMUNIDAD GASSET	92.692,00		92.692,00						92.692,00
46302	161		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA ALTA	1.600.000,00		1.600.000,00	737.881,32	386.414,11		386.414,11	351.467,21	862.118,68
46701	943		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.550.000,00		2.550.000,00	1.471.835,83	720.550,53		720.550,53	751.285,30	1.078.164,17
46702	943		A L CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	970.000,00		970.000,00	808.333,30	161.666,66		161.666,66	646.666,64	161.666,70
Suma				53.117.362,00	111.852,07	53.229.214,07	38.078.160,94	33.256.675,77	12.820,56	33.243.855,21	4.834.305,73	15.151.053,13

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
47901	441		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.200.000,00		2.200.000,00	1.833.333,32	699.999,99		699.999,99	1.133.333,33	366.666,68
48000	231		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	50.000,00		50.000,00	40.715,52	39.298,52		39.298,52	1.417,00	9.284,48
48001	234		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48003	231		CRUZ ROJA	6.310,00		6.310,00						6.310,00
48004	231		ASOCIACION CONTRA EL CANCER	1.400,00		1.400,00						1.400,00
48005	231		CARITAS TRANSEUNTES	31.550,00		31.550,00						31.550,00
48009	231		DONANTES DE SANGRE	1.400,00		1.400,00						1.400,00
48010	231		AYUDAS NATALIDAD	150.000,00		150.000,00	96.000,00	95.400,00		95.400,00	600,00	54.000,00
48011	152		FONDO SOCIAL AYUDA ADQUISIC. VIVIEND. CONVENIO EMUSVI.	217.000,00		217.000,00						217.000,00
48012	133		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48101	231		BECAS COMEDOR ESCOLAR	35.000,00	50.193,80	85.193,80	36.915,03	36.915,03		36.915,03		48.278,77
48103	323		MATERIAL, LIBROS ESCOLARES		36.000,00	36.000,00						36.000,00
48901	912		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00		60.000,00	50.000,00	50.000,00		50.000,00		10.000,00
48902	231		C.R.E.A.M.	1.503,00		1.503,00						1.503,00
48903	231		TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00		107.283,00	89.402,50	89.402,50		89.402,50		17.880,50
48906	234		ASOCIACIONES JUVENILES	6.000,00		6.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00		3.000,00
48909	231		MINORIAS ETNICAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48910	334		COROS Y DANZAS	1.609,00		1.609,00						1.609,00
48911	334		SUBVENCION HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48912	334		ASOCIACIONES CULTURALES	27.500,00		27.500,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00		26.400,00
48915	334		BANDA DE MUSICA	76.275,00		76.275,00	63.562,50	63.562,50		63.562,50		12.712,50
48916	334		COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00		32.200,00						32.200,00
48925	912		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	35.000,00		35.000,00	4.215,29	4.215,29		4.215,29		30.784,71
Suma				56.186.892,00	198.045,87	56.384.937,87	40.296.405,10	34.339.569,60	12.820,56	34.326.749,04	5.969.656,06	16.088.532,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48926	925		SUBVENCION ANEJOS	12.600,00		12.600,00	8.289,00	8.289,00		8.289,00		4.311,00
48927	925		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00		10.000,00	9.389,59	9.389,59		9.389,59		610,41
48928	925		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	46.000,00		46.000,00	24.585,49	19.372,11		19.372,11	5.213,38	21.414,51
48948	925		SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL PRADO.	1.050,00		1.050,00						1.050,00
48953	231		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	4.635,00		4.635,00						4.635,00
48958	925		SUBVENCION ASOCIACION HISPANO-RUMANA	7.875,00		7.875,00						7.875,00
48961	338		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00		7.300,00	7.300,00	7.300,00		7.300,00		
48962	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FOLCLORE	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48963	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
Total de operaciones corrientes:				56.286.352,00	198.045,87	56.484.397,87	40.345.969,18	34.383.920,30	12.820,56	34.371.099,74	5.974.869,44	16.138.428,69
60001	159		ADQUISICION SUELO Y EXPROPIACIONES		83.502,25	83.502,25						83.502,25
60002	159		EXPROPIACIONES P.INDUSTRIAL AVANZADO (RETASACIONES E INCIDENC		397.660,47	397.660,47	397.660,47	397.660,47		397.660,47		
60174	155		PAVIMENT. Y ACONDICION. AVDA. REYES CATOLICOS Y COLINDANTES		228.742,42	228.742,42						228.742,42
60901	155		CARRIL BICI AVDA. TABLAS DE DAIMIEL Y CABAÑEROS		44.585,48	44.585,48	44.584,72	32.025,15		32.025,15	12.559,57	0,76
60902	157		COSTES URBANIZACION DESARROLLO UNIDADES Y SECTORES		548.762,12	548.762,12						548.762,12
60903	155		ITINERARIO ACCESIBLE CATEDRA-RONDA DE ALARCOS		113.206,89	113.206,89	113.195,33	91.241,31		91.241,31	21.954,02	11,56
60904	155		CARRIL BICI CTRA. FUENSANTA Y AVDA DE JESUS GARRIDO		54.868,07	54.868,07	53.112,11	52.547,15		52.547,15	564,96	1.755,96
60905	171		ADQUISICION MOBILIARIO URBANO JUEGOS INFANTILES		15.114,23	15.114,23						15.114,23
60906	155		ASFALTADO VIA SERVICIO ENTRE C/ALFAREROS Y C/PANADEROS		17.946,14	17.946,14	17.946,14	17.946,14		17.946,14		
Suma				56.286.352,00	1.702.433,94	57.988.785,94	40.972.467,95	34.975.340,52	12.820,56	34.962.519,96	6.009.947,99	17.016.317,99

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
Econ.	Prog.	Org.											
60907	155		MEJORA DE ACERADOS EN C/REYES (PLAN PROVINCIAL 2013)		40.550,00	40.550,00	40.549,62	40.549,62		40.549,62		0,38	
60908	153		ELIMINACION BARRERAS URBANISTICAS RONDA DE TOLEDO										
60908	155		ELIMINACION BARRERAS URBANISTICAS RONDA DE TOLEDO		281.300,24	281.300,24						281.300,24	
60909	155		CARRIL BICI		147.499,89	147.499,89						147.499,89	
60910	155		CTRA.CARRION,AVDA.EUROPA Y AVDA.DESCUBRIMIENTOS										
60914	159		ITINERARIO ACCESIBLE CALLE HUERTOS (TRAMO 2º)		36.716,54	36.716,54						36.716,54	
60959	159		EXPROPIACIONES DIVERSAS.		332.868,09	332.868,09						332.868,09	
60975	163		URBANIZACION Y MEJORA PLAZAS PUBLICAS		14.778,00	14.778,00						14.778,00	
61904	171		ADQUISICION MOBILIARIO URBANO		13.544,22	13.544,22						13.544,22	
61905	155		PAVIMENTACION Y MERJORA JARDINES PRADO (PLAN PROVINCIAL 2012)		81.470,96	81.470,96	81.445,10	81.445,10		81.445,10		25,86	
61910	155		REPOSICION	980.000,00	105.822,34	1.085.822,34	51.465,16				51.465,16	1.034.357,18	
61956	151		INFRAESTRUCTURAS URBANAS		25.240,45	25.240,45	25.240,45	25.240,45		25.240,45			
61957	151		OBRAS REPOSICION ACERADOS		883.943,90	883.943,90						883.943,90	
61958	157		REHAB. INTEGRAL PTA. TOLEDO Y ENTORNO FASE 3		51.103,40	51.103,40	40.429,31	40.429,31		40.429,31		10.674,09	
62120	161		RESTAURACION Y REHABIL.P.TOLEDO FASE II		155.754,71	155.754,71						155.754,71	
62201	341		OBRAS DE REPOSICION POR AGENCIA URBANIZACION UE-MIG		123.819,07	123.819,07						123.819,07	
62202	341		MEJORA DE REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO		359.907,97	359.907,97						359.907,97	
62220	159		EJECUION PISCINA 50X25		30.000,00	30.000,00						30.000,00	
			POLID.REY J.CARLOS I										
			ZONA INFANTIL EN POLIDEPORTIVA PTA. STA. MARIA (GRAN USO)		1.468.224,87	1.468.224,87						1.468.224,87	
			TALLERES MUNICIPALES										
Suma					57.266.352,00	5.854.978,59	63.121.330,59	41.211.597,59	35.163.005,00	12.820,56	35.150.184,44	6.061.413,15	21.909.733,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62232	334		CONSTRUCCION TEATRO AUDITORIUM		676.335,38	676.335,38						676.335,38
62245	341		PISTAS C. EXTERIOR Y CERRAMIENTO PERIMETRAL P. JUAN CARLOS I		215.000,00	215.000,00						215.000,00
62251	231		CONSTRUCCION CENTRO CIVICO LOS ROSALES		300.000,00	300.000,00						300.000,00
62275	341		CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA LAS CASAS Y MEJORA INSTALACION		235.000,00	235.000,00						235.000,00
62276	333		REHABILITACION Y ADECUACION MUSEO ELISA CENDRERO 3 FASE									
62301	341		NUEVA INSTALACION CLIMATIZACION PISCINA CUBIERTA REY J.C.I		70.000,00	70.000,00						70.000,00
62303	171		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		12.000,00	12.000,00	7.149,89				7.149,89	4.850,11
62343	172		ADQUISICION DE SONOMETRO		12.000,00	12.000,00						12.000,00
62344	163		ADQUISICION MAQUINARIA DE LIMPIEZA	60.000,00		60.000,00						60.000,00
62346	334		VIDEO-PROYECTOR T.M. QUIJANO.									
62347	928		CÁMARAS FOTOGRÁFICAS M. COMUNICACIÓN									
62401	132		ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL	120.000,00		120.000,00						120.000,00
62519	934		MOBILIARIO INTERVENCION		958,86	958,86						958,86
62553	313		ADQUISICION MATERIAL TECNICO		6.783,33	6.783,33						6.783,33
62603	927		EQUIPOS DE OFICINA Y PROCESOS DE INFORMACION		80.741,89	80.741,89						80.741,89
62604	920		ADQUISICION EQUIPOS-GESTION INVENTARIO PATRIMONIAL	230.000,00		230.000,00						230.000,00
63200	323		NUEVA CUBIERTA EDIFICIO CONCEJ. EDUCACION		60.000,00	60.000,00						60.000,00
63201	161		RENOVACION COLECTOR SANEAMIENTO RDA. CIRUELA		29.942,33	29.942,33	29.860,50	29.860,50		29.860,50		81,83
Suma				57.676.352,00	7.553.740,38	65.230.092,38	41.248.607,98	35.192.865,50	12.820,56	35.180.044,94	6.068.563,04	23.981.484,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63203	161		RENOVACION COLECTOR SANEAMIENTO Y TUBERIA PLAZA CERVANTES		60.348,75	60.348,75						60.348,75
63301	133		REPOS.Y SUSTITUC.SEMAF. CAM.VIGILANC. Y APAR.MEDIC.TRAFIC	30.000,00		30.000,00						30.000,00
68101	433		ADQUISICION PARCELAS PARQUE INDUSTRIAL AVANZADO.		606.941,09	606.941,09						606.941,09
68537	235		MOBILIARIO Y ENSERES AREA DE LA MUJER		4.338,10	4.338,10						4.338,10
68601	920		ADQUISICION EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS		1.416,90	1.416,90	1.416,90	1.416,90		1.416,90		
68601	927		ADQUISICION EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS		12.365,36	12.365,36	4.646,40	4.646,40		4.646,40		7.718,96
72301	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGUAS	1.368.764,00		1.368.764,00	683.455,00				683.455,00	685.309,00
72302	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	878.358,00		878.358,00						878.358,00
831	920		ANTICIPOS REINTEGRABLES	150.000,00		150.000,00	148.991,00	148.991,00		148.991,00		1.009,00
91100	011		AMORTIZAC. PRESTAMO L/P ICO RD-L 8/2011.	1.098.293,00		1.098.293,00						1.098.293,00
91101	011		AMORTIZACION PRESTAMOS ICO REAL DECRETO LEY 4/2012	705.735,00		705.735,00						705.735,00
91300	011		AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO	3.199.830,00		3.199.830,00	2.794.025,87	2.794.025,87		2.794.025,87		405.804,13
			Total de operaciones de capital:	8.820.980,00	8.041.104,71	16.862.084,71	4.535.173,97	3.758.025,37		3.758.025,37	777.148,60	12.326.910,74
			Suma	65.107.332,00	8.239.150,58	73.346.482,58	44.881.143,15	38.141.945,67	12.820,56	38.129.125,11	6.752.018,04	28.465.339,43



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE PERSONAL

(art. 168.1 c) RD LEG. 2/2004)

ANEXO 1

Clasificación Profesional:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>DENOMINACIÓN PLAZAS</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CATEGORIA</u>
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
Tesorero	1	A1	Habilitación Nacional	Interv. Tesor.	Primera	Superior
Titular Organo de Apoyo	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Titular Asesoría Jurídica	1	A1				
Director de Urbanismo	1	A1				
Director General de Recursos Humanos	1	A1				
Coordinador General del Area de Sostenibilidad	1	A1				
Técnico Administración General	12	A1	Admón. General	Técnicos		
Técnico Gestión de Apoyo	6	A2	Admón. General	De Gestión		
Administrativo	73	C1	Admón. General	Administrativos		
Auxiliar Administración General	10	C2	Admón. General	Auxiliar		
Encargada Vestuarios	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Ordenanza Jornada Completa	40	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
Ordenanza Jornada Parcial	12	O.A.Pr.	Admón. General	Subalterna		
Arquitecto	7	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Ingeniero Industrial	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Ingeniero	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Ingeniero de Caminos	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Profesor de Artes Plásticas	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Coordinadora de Juventud, Infancia y Coop. Inter.	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	
Aparejador	7	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Ingeniero Técnico Industrial	4	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Técnico Conservador, Museos y Bienes Culturales	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Trabajador Social/ Asistente Social	12	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Educador	7	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Educador Social	4	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Educador de Adultos	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	

Graduado Social/Diplomado Relaciones Laborales	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Delineante	5	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	
Superintendente	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
Intendente	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
Inspector Policía Local	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
Subinspector Policía Local	9	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
Oficial Policía Local	13	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
Policía Local	103	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía L. Y sus Auxiliares	
Coordinador Técnico Area Movilidad	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Agentes de Tráfico y Movilidad	3	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Jefe Sección Extinción Incendios	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
Sargento Extinción Incendios	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
Cabo Extinción Incendios	4	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
Bombero	6	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Incendios	
Técnico Superior Museos, Archivos y Patrimonios	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Director Radio Municipal	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Técnico de Comunicación	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Inspector Consumo	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Ayudante de Archivo	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Directora de la Red Bibliotecaria Municipal	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Oficial de Protocolo e información	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Coordinador Cultural	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Técnico Gestión Financiera	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Ocio Alternativo	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Ayudante Bibliotecas-Museos	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor de Educación e Infancia	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor de Juventud e Infancia	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Educación y Universidad	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Inspector de Limpieza	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Coordinador de Protección Civil	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Inspector de Tributos	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Programador de Informática	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Informática	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Bibliotecas	11	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Imagen y Sonido	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor de Turismo	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Subinspector Consumo	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

Tecnico Especialista Jardín e Infancia	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Coordinador/a Protección Civil	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Actividades Culturales	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Técnico Telecomunicaciones	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Locutor Radio Municipal	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Tecnico de montajes culturales	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor de Activ.y Talleres Infantiles y Juveniles	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor de Centros Educativos Publicos	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Moniitor Programa Mante.Centros Educ. Publicos	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Taquillero-Monitor	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor de Festejos	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Apoyo Actividades, Educación Universidad	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Tecnico de Prevención	3	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor de Actividades Culturales	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Usos Múltiples	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Animador Socio Cultural	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Técnico Superior en Prevención Riesgos Laborales	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Técnico Programa Prevención Drogodependencia	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Informador Juvenil	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Cocinero	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Cocina	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Ermita Alarcos	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Actividades yTalleres Infantilesy Juveniles	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Ordenanza Mayor	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Tramoyista- Mantenedor de Teatro Municipal	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Subinspecotres de Limpieza	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado de Parque Móvi y Talleres Municipalesl	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
Encargado de la Sección de Limpieza	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
Encargado Carpintería	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
Encargado de Instalaciones Deportivas	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
Encargado de la Sección de Jardinería	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
Maestro Electricista	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
Maestro Albañil	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
Regente Cementerio	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Encargado - Maestro
Conductor-Mecánico	9	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial de Señalización , Trafico y Señalización	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Conductor-Mecánico	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Mecanico Electricista	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales

Oficial Mecánico	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial de Instalaciones Deportivas	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Albañil	11	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Albañil	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial de Mantenimiento	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial de Instalaciones Deportivas	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Jardinero	9	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Jardinero	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Fontanero	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Limpieza	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Limpieza	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Electricista	4	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial de Mercado	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Carpintero	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Pintor	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Pintor	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Herrero	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Oficial Almacén	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Socorrista	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Oficiales
Conductor Alcaldía	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Mantenimiento de Instalaciones.	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante de Instalaciones Deportivas	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Jardinero	16	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Jardinero	1	O.A.PR.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudantes de Cementerio	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Jardinero Conductor	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Fontanero	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Carpintero	3	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Albañil	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Albañil Conductor	2	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Limpieza	6	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Limpieza	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Electricista	3	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Maquinista Mantenedor de Maquinaria Teatral	1	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Conductor-Rebacheo	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Ayudante Señalización, Tráfico y Policía	7	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Ayudantes
Operario de Manteni. de Instalaciones-Mercado	2	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios
Operario de Servicios Múltiples	109	O.A.Pr.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficio	Operarios

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO.-

PROVINCIAL: CIUDAD REAL

CORPORACIÓN: CIUDAD REAL

NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 13034

<u>DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>	<u>TITULACION EXIGIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Jefe de Sección de Informática	1	Título de F.P. 2º Grado Especialid. Informática.	
Jefe de Sección de Compras y Suministros	1	Título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado o equivalente	
Ayudante Jardinero	1	Certificado Escolaridad.	
Oficial Limpieza (Tiempo Parcial)	3	Graduado Escolar, FP 1º Grado, o equivalente.	
Ayudante Limpieza (Tiempo Parcial)	5	Certificado Escolaridad.	
Operario Servicios Múltiples (Tiempo Parcial)	17	Sin titulación académica	

FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

<u>DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>	<u>CARACTERÍSTICAS</u>
Secretarías de Grupos Políticos Municipales	3	
Secretaría de Alcaldía	1	
Jefe Gabinete Prensa	1	
Periodista	1	
Coordi. Inst. Munic. De Empleo, Form y Prom. Emp	1	
		NÚMERO TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA
		669
		NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJOS
		28
		NÚMERO TOTAL DE FUNCION. DE EMPLEO EVENTUAL
		7
		TOTAL
		704



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIO**

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio 2.015 Organigrama: 1 Dotación: 1 DOTACIÓN 2.015 PUESTOS OCUPADOS FUNCIONARIOS

Unidad Org.	Grupo	Nivel	Codi.	R. Emp.	Codi.	Descripción Puesto	Codi.	Descripción Plaza	Sit.	S. BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	S.TEMP.	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS.	C.LOC.	DIF.TURN.	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.ADESP.	AT.T.FUN.	ANTIG.	COT.EMP.S.S	Total Retrib.												
CULTURA	C1	18	429	FN	509	MONITOR DE ACTIVIDADES CULTUR	509	MONITOR DE ACTIVIDADES CULTUR	Ocup	8.640,24€		334	4.737,48€	5.659,32€									553,56€	2.261,48€		943,22€		1.578,60€	6.142,20€	24.373,90€												
TOTAL PROGRAMA 334: PROMOCION CULTURAL																																										
ARQUEOL	E	14	1050	FN	199	ENCARGADO ERMITA ALARCOS	199	ENCARGADO ERMITA ALARCOS	Ocup	6.581,64€		338	3.660,12€	8.134,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	308,28€	1.801,25€		1.355,76€	0,00€	538,80€	6.220,48€	22.380,41€												
TOTAL PROGRAMA 336: PROTECCION Y GESTION PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO																																										
FESTEJOS	C1	20	254	FN	617	JEFE NEGOCIADO FESTEJOS	617	ADMINISTRATIVO	Ocup	8.640,24€		338	5.276,40€	5.700,00€										2.341,30€		950,00€		1.477,68€	6.145,20€	24.385,62€												
FESTEJOS	C2	16	770	FN	618	MONITOR FESTEJOS	618	MONITOR FESTEJOS	Ocup	7.191,00€		338	4.199,16€	5.618,52€									461,52€	2.029,28€		936,42€		859,20€	5.504,88€	21.295,10€												
FESTEJOS	C2	16	332	FN	619	MONITOR FESTEJOS	619	MONITOR FESTEJOS	Ocup	7.191,00€		338	4.199,16€	5.618,52€									461,52€	2.083,16€		936,42€		1.182,48€	5.602,32€	21.672,26€												
TOTAL PROGRAMA 338: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS																																										
INSTALACI	A1	26	152	FN	972	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPOR	972	INTENDENTE	Ocup	13.308,60€		341	8.378,40€	8.309,16€											3.396,56€		1.384,86€	6.056,30€	10.553,32€	40.833,88€												
INSTALACI	A2	26	350	FN	979	JEFE SECCIÓN INSTALACIONES DE	979	TECNICO DE GESTION DE APOYO	Ocup	11.507,76€		341	8.378,40€	7.349,28€									2.139,00€	3.210,02€		1.224,88€	3.045,12€	9.526,80€	36.854,46€													
INSTALACI	C1	18	135	FN	973	AYUDANTE ENCARGADO INSTALAC	973	OFICIAL INSTALACIONES DEPORTIV	Ocup	8.640,24€		341	4.737,48€	6.617,04€									1.660,44€	2.310,82€		1.102,84€	1.713,00€	8.275,68€	26.781,88€													
INSTALACI	C1	20	170	FN	380	ENCARGADO INSTALACIONES DEPOR	380	ENCARGADO INSTALACIONES DEPOR	Ocup	8.640,24€		341	5.276,40€	7.640,52€									1.660,44€	2.607,94€		1.273,42€	2.984,52€	7.772,64€	30.083,48€													
INSTALACI	C2	17	1819	IN	385	OFICIAL PINTOR	385	OFICIAL PINTOR	Ocup	7.191,00€		341	4.467,96€	5.985,96€										2.020,89€		997,66€	447,50€	7.879,07€	21.110,97€													
INSTALACI	C2	16	5	FN	387	AYUDANTE INSTALACIONES DEPOR	387	AYUDANTE INSTALACIONES DEPOR	Ocup	7.191,00€		341	4.199,16€	7.833,96€								516,36€		2.173,88€		1.305,66€	1.722,72€	7.707,24€	24.942,74€													
INSTALACI	C2	17	161	FI	386	SOCORRISTA JEFE DE GRUPO	386	SOCORRISTA	Ocup	7.191,00€		341	4.467,96€	5.109,00€										2.266,84€		851,50€	2.130,10€	7.265,47€	22.036,40€													
INSTALACI	E	13	365	FI	978	ENCARGADO VESTUARIO	978	ENCARGADA VESTUARIO	Ocup	6.581,64€		341	3.390,36€	6.203,52€										1.504,46€		1.033,92€	1.454,76€	6.782,40€	20.568,66€													
INSTALACI	E	14	157	FN	393	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLE	393	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLE	Ocup	6.581,64€		341	3.660,12€	7.816,68€								516,36€		1.695,54€		1.302,78€	1.131,48€	7.077,48€	22.904,60€													
TOTAL PROGRAMA 341: PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE																																										
OFICINA DE	A2	22	1450	FN	1308	MONITOR DE TURISMO	10181	MONITOR TURISMO	Ocup	11.507,76€		432	6.118,08€	5.659,32€										370,32€	2.554,82€		943,22€	947,16€	7.264,08€	28.100,68€												
OFICINA DE	A2	22	866	FN	1307	MONITOR DE TURISMO	10182	MONITOR TURISMO	Ocup	11.507,76€		432	6.118,08€	5.659,32€										370,32€	2.645,74€		943,22€	1.625,98€	7.435,14€	28.770,42€												
OFICINA DE	C2	16	1947	IN	1017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ocup	7.191,00€		432	4.199,16€	5.618,52€										325,32€		1.887,44€	936,42€	6.188,52€	20.157,86€													
TOTAL PROGRAMA 432: INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA																																										
MERCADOS	C1	20	173	FI	490	JEFE DE NEGOCIADO MERCADOS	1324	ADMINISTRATIVO	Ocup	8.640,24€		493	5.276,40€	5.700,00€											2.555,87€		950,00€	2.999,34€	8.443,80€	26.121,85€												
MERCADOS	C1	17	272	FN	1205	OFICIAL INSTALACIONES MERCADO	1205	OFICIAL MERCADO	Ocup	8.640,24€		493	4.467,96€	6.972,72€										2.355,34€		1.162,12€	2.296,68€	8.001,60€	25.695,06€													
MERCADOS	E	14	187	FN	497	OPERARIO DE MANTENIMIENTO INS	497	OPERARIO MANTENIMIENTO INSTAL	Ocup	6.581,64€		493	3.660,12€	6.677,40€									516,48€	1.922,48€		1.112,90€	1.293,12€	6.050,52€	21.764,14€													
MERCADOS	E	14	318	FN	496	OPERARIO DE MANTENIMIENTO INS	496	OPERARIO MANTENIMIENTO INSTAL	Ocup	6.581,64€		493	3.660,12€	6.677,40€									516,48€	1.895,64€		1.112,90€	1.131,48€	6.688,84€	21.575,56€													
MERCADOS	E	14	266	FN	498	OPERARIO DE MANTENIMIENTO INS	498	OPERARIO MANTENIMIENTO INSTAL	Ocup	6.581,64€		493	3.660,12€	6.677,40€									516,48€	1.668,80€		1.112,90€	969,84€	6.608,64€	21.366,98€													
TOTAL PROGRAMA 493: MERCADO																																										
CONSUMO	A1	28	126	FN	485	JEFE DE SERVICIO CONSUMO Y ME	485	INSPECTOR DE CONSUMO	Ocup	13.308,60€		493	9.988,80€	10.410,36€										3.237,00€	3.454,48€		1.735,06€	4.094,40€	10.877,28€	46.228,70€												
CONSUMO	C1	20	123	FN	487	SUBINSPECTOR CONSUMO	487	SUBINSPECTOR CONSUMO	Ocup	8.640,24€		493	5.276,40€	5.670,24€										1.660,44€	2.396,76€		945,04€	1.894,32€	6.846,00€	26.493,44€												
CONSUMO	C1	20	293	FN	489	SUBINSPECTOR CONSUMO	489	SUBINSPECTOR CONSUMO	Ocup	8.640,24€		493	5.276,40€	5.670,24€										1.660,44€	2.487,68€		945,04€	2.525,76€	7.032,72€	27.205,80€												
CONSUMO	C1	18	594	FN	480	ADMINISTRATIVO	1308	ADMINISTRATIVO	Ocup	8.640,24€		493	4.737,48€	5.659,32€											2.221,48€		943,22€	1.174,92€	5.890,92€	23.376,66€												
CONSUMO	C1	18	341	FN	482	ADMINISTRATIVO	1307	ADMINISTRATIVO	Ocup	8.640,24€		493	4.737,48€	5.659,32€											2.283,88€		943,22€	1.551,36€	6.001,56€	23.815,50€												
TOTAL PROGRAMA 493: PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS																																										
PROTOCOL	A2	26	363	FN	238	JEFE GABINETE PROTOCOLO	238	OFICIAL DE PROTOCOLO E INFORM	Ocup	11.507,76€		9121	8.378,40€	6.624,60€										2.139,00€	3.302,16€		1.104,10€	4.068,09€	9.352,11€	37.124,11€												
ALCALDIA	RC1	17	30	FN	1252	CONDUCTOR ALCALDIA	621	CONDUCTOR ALCALDIA	Ocup	8.640,24€		9121	4.467,96€	8.601,72€										1.660,44€	2.339,68€		1.433,62€	2.060,97€	7.544,50€	29.204,63€												
TOTAL PROGRAMA 9121: ORGANOS DE GOBIERNO																																										
OFICIALIA	NA1	29	1212	FN	193	OFICIAL MAYOR	345	TECNICO ADMINISTRACION GENER	Ocup	13.308,60€		9201	10.427,16€	18.532,92€											3.317,06€		3.088,82€	2.047,20€	10.877,28€	50.721,76€												
SECRETARIA	A1	30	260	FN	63	SECRETARIO GENERAL DEL PLENO	63	SECRETARIO GENERAL DEL PLENO	Ocup	13.308,60€		9201	11.625,00€	28.681,80€											3.332,42€		4.780,30€	4.904,76€	11.157,84€	67.132,87€												

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio 2.015 Organigrama: 1 Dotación: 1 DOTACIÓN 2.015 PUESTOS OCUPADOS FUNCIONARIOS

Unidad Org.	Grupos Nivel	Cod.	R.Emp.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S. BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	S.TEMP.	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS.	C.LOC.	DIF.TURN.	C.TURNOS.	C.J.PART.	C.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUN.	ANTIG.	COT.EMP.S.S	Total Retrib.	
TESORERIA	C1	18	1771	IN	1286	ADMINISTRATIVO		Ocup	8.640,24€	934	4.737,48€	5.659,32€											2.178,98€		943,22€		954,72€	7.095,96€	23.113,96€	
NEGOCIADO	C1	22	1008	FN	824	JEFE UNIDAD RECAUDACION	824	Ocup	8.640,24€	934	6.118,08€	6.180,72€										1.660,44€	2.870,72€		1.030,12€	4.117,32€	7.914,60€	30.617,64€		
CONTABILIDAD	C2	16	1729	IN	827	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	490	Ocup	7.191,00€	934	4.199,16€	5.618,52€											2.001,09€		936,42€	684,06€	6.462,86€	20.630,25€		
CONTABILIDAD	C2	16	1586	IN	828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	493	Ocup	7.191,00€	934	4.199,16€	5.618,52€											1.993,82€		936,42€	644,40€	6.319,08€	20.583,32€		
TOTAL PROGRAMA 934: GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA									53.611,32€		36.155,28€	54.340,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.660,44€	15.005,01€	0,00€	9.056,76€	0,00€	11.044,14€	44.695,94€	180.873,51€
INTERVENCION	A1	30	169	FI	395	INTERVENTOR	395	Ocup	13.308,60€	9203	11.625,00€	28.681,80€					14.400,00€						3.881,20€		4.760,30€	5.440,68€	13.952,52€	82.117,58€		
GASTOS	A2	26	242	FN	616	JEFE DE SECCIÓN GASTOS	616	Ocup	11.507,76€	9203	8.378,40€	6.624,60€					5.400,00€						3.230,13€		1.104,10€	3.082,68€	9.908,40€	39.327,67€		
PRESUPUESTO	C1	20	1562	IN	666	JEFE DE NEGOCIADO PRESUPUEST	666	Ocup	8.640,24€	9203	5.276,40€	5.700,00€											2.230,38€		950,00€	644,40€	7.196,64€	23.441,42€		
COMPRAS	C1	20	244	FI	668	JEFE DE NEGOCIADO COMPRAS	668	Ocup	8.640,24€	9203	5.276,40€	5.700,00€					5.400,00€					1.660,44€	2.434,95€		950,00€	2.038,83€	10.375,18€	32.100,86€		
INTERVENCION	C1	18	678	FN	671	ADMINISTRATIVO	671	Ocup	8.640,24€	9203	4.737,48€	5.659,32€											2.231,48€		943,22€	1.275,84€	5.918,76€	23.487,58€		
GASTOS	C1	20	121	FI	665	JEFE DE NEGOCIADO GASTOS	665	Ocup	8.640,24€	9203	5.276,40€	5.700,00€											2.487,68€		950,00€	2.525,76€	8.268,84€	25.580,08€		
INTERVENCION	C1	18	1525	FN	670	ADMINISTRATIVO	670	Ocup	8.640,24€	9203	4.737,48€	5.659,32€											2.160,58€		943,22€	846,24€	5.792,64€	22.987,08€		
INTERVENCION	C1	18	248	FN	669	ADMINISTRATIVO	669	Ocup	8.640,24€	9203	4.737,48€	5.659,32€					7.200,00€					553,56€	2.337,86€		943,22€	3.480,00€	1.920,24€	8.938,92€	35.471,92€	
INVERSION	C1	20	247	FN	667	JEFE DE NEGOCIADO INVERSIONES	667	Ocup	8.640,24€	9203	5.276,40€	5.700,00€											2.447,68€		950,00€	2.122,08€	6.334,44€	25.136,40€		
TOTAL PROGRAMA 9203: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD E INTERVENCION									85.298,04€		55.321,44€	75.084,36€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	32.400,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.214,00€	23.441,92€	0,00€	12.514,06€	3.480,00€	19.896,75€	76.686,34€	309.650,57€
GESTION TRIBUTARIA	A1	28	354	FN	370	JEFE DE SERVICIO GESTION TRIBUT	370	Ocup	13.308,60€	932	9.988,80€	10.410,36€											3.507,10€		1.735,08€	4.606,20€	10.877,28€	43.556,12€		
INSPECCION	A2	26	337	FN	676	JEFE DE SECCIÓN INSPECCIÓN TR	676	Ocup	11.507,76€	932	8.378,40€	6.624,60€											3.336,29€		1.104,10€	3.847,02€	8.764,90€	34.798,17€		
INSPECCION	C1	18	336	FN	374	ADMINISTRATIVO	374	Ocup	8.640,24€	932	4.737,48€	5.659,32€											2.408,78€		943,22€	2.349,84€	6.234,24€	24.738,88€		
GESTION TRIBUTARIA	C1	18	421	FN	543	ADMINISTRATIVO	543	Ocup	8.640,24€	932	4.737,48€	5.659,32€											2.258,42€		943,22€	1.437,48€	5.966,40€	23.676,16€		
GESTION TRIBUTARIA	C1	20	325	FI	371	JEFE DE NEGOCIADO GESTION TR	371	Ocup	8.640,24€	932	5.276,40€	5.700,00€											2.533,14€		950,00€	2.841,48€	8.385,48€	25.941,26€		
GESTION TRIBUTARIA	C1	18	720	FN	542	ADMINISTRATIVO	542	Ocup	8.640,24€	932	4.737,48€	5.659,32€											2.302,40€		943,22€	1.705,44€	6.045,00€	23.988,10€		
GESTION TRIBUTARIA	C1	18	587	FN	373	ADMINISTRATIVO	373	Ocup	8.640,24€	932	4.737,48€	5.659,32€											2.266,84€		943,22€	1.411,71€	5.959,14€	23.658,91€		
GESTION TRIBUTARIA	C1	18	228	FN	184	ADMINISTRATIVO	184	Ocup	8.640,24€	932	4.737,48€	5.659,32€											2.373,32€		943,22€	2.108,73€	6.163,43€	24.462,31€		
GESTION TRIBUTARIA	C1	20	353	FI	540	JEFE NEGOCIADO GESTION TRIBUT	540	Ocup	8.640,24€	932	5.276,40€	5.700,00€											2.518,60€		950,00€	2.551,68€	8.287,20€	25.636,92€		
INSPECCION	C1	20	252	FI	677	JEFE NEGOCIADO (INSPECCIÓN)	677	Ocup	8.640,24€	932	5.276,40€	5.700,00€											2.533,14€		950,00€	2.841,48€	8.385,48€	25.941,26€		
TOTAL PROGRAMA 932: GESTION SISTEMA TRIBUTARIO									93.938,28€		57.883,80€	62.431,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	28.038,13€	0,00€	10.405,26€	0,00€	25.701,06€	75.068,55€	276.398,09€
TOTAL GENERAL.....									5.210.692,99€	0,00€	3.073.299,88€	4.796.097,32€	0,00€	6.585,36€	9.252,24€	673,20€	155.036,34€	700,56€	75,00€	118.888,54€	21.699,18€	115.685,24€	1.408.726,07€	0,00€	800.447,12€	9.354,20€	1.017.436,27€	4.748.661,20€	16.744.650,11€	
TOTAL GENERAL.....																											21.493.311,31€			



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE
PERSONAL LABORAL FIJO**

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio 2.015 Organgrama: 1 Dotación: 1 DOTACIÓN 2.015 PERSONAL LABORAL FIJO

Unidad Org.	Grup Nivel	Cod.	S. Emp.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	S/L	S. BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	S.TEMP.	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS.	C.LOC.	DIF.TURN.	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDIC.	P.EXTRA(F)	P.EXTRA(L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUN.	ANTIG.	COT.EMP.S.S.	Total Reimb.																				
POLICIA LOCAL	C1	19	948	L	1291	ADMINISTRATIVO JORNADA PARCIAL	1291	ADMINISTRATIVO	Ocupado	132			17.178,48 €											2.663,08 €				6.192,96 €	20.041,56 €																				
TOTAL PROGRAMA 132: SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO																																																	
LIMPIEZA	C2	17	1054	L	631	OFICIAL DE LIMPIEZA TIEMPO PARCIAL	10142	OFICIAL DE LIMPIEZA	Ocup	163			3.888,12 €											286,80 €					1.088,46 €	1.083,28 €	262,20 €	6.192,96 €	20.041,56 €																
LIMPIEZA	C2	17	603	L	632	OFICIAL DE LIMPIEZA TIEMPO PARCIAL	10141	OFICIAL DE LIMPIEZA	Ocup	163			3.888,12 €											286,80 €					1.103,02 €	1.083,28 €	349,56 €	5.234,88 €	16.626,30 €																
LIMPIEZA	E	13	930	L	649	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	649	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					956,90 €	1.065,14 €	342,28 €	4.832,20 €	14.425,88 €																
LIMPIEZA	E	13	879	L	641	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	641	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.064,84 €		4.697,76 €	14.023,24 €																
LIMPIEZA	E	13	1025	L	111	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES	111	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIP	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					942,34 €	1.065,14 €	262,20 €	4.800,96 €	14.331,24 €																
LIMPIEZA	E	13	1780	L	650	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	650	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					927,78 €	1.065,14 €	174,84 €	4.768,76 €	14.229,32 €																
LIMPIEZA	E	13	1565	L	646	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	646	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					942,34 €	1.065,14 €	262,20 €	4.800,96 €	14.331,24 €																
LIMPIEZA	E	13	827	L	647	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	647	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.065,14 €		4.698,36 €	14.025,34 €																
LIMPIEZA	E	13	695	L	640	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	640	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.065,14 €		4.698,36 €	14.025,34 €																
LIMPIEZA	E	13	1590	L	645	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	645	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.065,14 €		4.698,36 €	14.025,34 €																
LIMPIEZA	E	13	16	L	638	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	638	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.065,14 €		4.698,36 €	14.025,34 €																
LIMPIEZA	E	13	604	L	648	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	648	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					956,90 €	1.065,14 €	349,56 €	4.835,04 €	14.433,16 €																
LIMPIEZA	E	14	1781	L	651	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	651	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					952,08 €	1.065,14 €	174,84 €	4.823,88 €	14.399,54 €																
LIMPIEZA	E	13	932	L	642	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	642	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.064,84 €		4.697,76 €	14.023,24 €																
LIMPIEZA	E	13	1782	L	652	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	652	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.065,14 €		4.698,36 €	14.025,34 €																
LIMPIEZA	E	14	1774	L	635	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	635	AYUDANTE LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											286,80 €					952,08 €	1.083,28 €	174,84 €	4.585,56 €	14.534,44 €																
LIMPIEZA	E	14	907	L	416	AYUDANTE DE LIMPIEZA F/S	416	AYUDANTE DE LIMPIEZA DE FINE	Ocup	163			3.558,72 €											286,80 €					981,22 €	1.083,28 €	349,56 €	4.649,88 €	14.738,30 €																
LIMPIEZA	E	13	1059	L	643	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	643	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.064,84 €		4.697,76 €	14.023,24 €																
LIMPIEZA	E	13	1689	L	644	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	644	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.065,14 €		4.698,36 €	14.025,34 €																
LIMPIEZA	E	13	667	L	639	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNAD	639	OPERARIO LIMPIEZA F/S	Ocup	163			3.558,72 €											278,88 €					898,64 €	1.064,84 €		4.697,76 €	14.023,24 €																
TOTAL PROGRAMA 163: LIMPIEZA VIARIA																																																	
INFORMATICA	C1	22	338	L	628	JEFE DE SECCION INFORMATICA	628	PROGRAMADOR	Ocup	9202			8.640,24 €											553,56 €					3.069,96 €	2.242,66 €		2.788,86 €	12.125,42 €	39.248,66 €															
TOTAL PROGRAMA 9202 CENTRO MUNICIPAL INFORMATICA																																																	
COMPRAS	C1	22	119	L	627	JEFE DE SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS	627	ENCARGADO GENERAL DE COM	Ocup	9203			8.640,24 €											1.660,44 €					3.251,80 €	2.535,84 €		4.104,36 €	13.618,20 €	43.905,04 €															
TOTAL PROGRAMA 9203: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD E INTERVENCION																																																	
TOTALES.....																																																	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio: 2015 Organigrama: 1 Dotación: 1 DOTACION 2015 PERSONAL EVENTUAL

Unidad Org.	Grupo	Nivel	Cod. al. Em.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Ituach	S.BASE	Prop.	C.DESTINO	C.SPEC	S.TEMP.	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS	C.LOC	DIF.TURN.	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDICAC	P.EXTRA(F)	P.EXTRA(L)	P.ADIG.ESP.	AT.TEM.F.	ANTIGÜ.	COT.EMP. S.S.	Tot.Retrilbuiones		
ALCALDIA-PRESIDE	C1	16	5096	EV	1316	SECRETARIA GRUPOS POLITI	3	SECRETARIA G POLITICO IU	Ocupa	9.724,32 €	9121													1.620,72 €				3.715,56 €	11.345,04 €		
ALCALDIA-PRESIDE	C1	16	3778	EV	660	SECRETARIA GRUPOS POLITI	6	SECRETARIA G.POLITICO PP	Ocupa	19.448,52 €	9121													3.241,42 €				7.431,00 €	22.689,94 €		
ALCALDIA-PRESIDE	C1	16	321	EV	659	SECRETARIA GRUPOS POLITI	5	SECRETARIA G.POLITICO PS	Ocupa	19.448,52 €	9121													3.241,42 €				7.283,52 €	22.689,94 €		
ALCALDIA-PRESIDE	C1	16	1801	EV	656	SECRETARIA ALCALDIA	8	SECRETARIA ALCALDIA	Ocupa	22.068,48 €	9121													3.678,08 €				8.264,76 €	25.746,56 €		
GABINETE DE ALCA	C1	18	1801	EV	656	SECRETARIA ALCALDIA	8	SECRETARIA ALCALDIA	Ocupa	32.979,96 €	9121													5.490,66 €				12.351,00 €	38.476,62 €		
GABINETE PRENSA	A1	26	719	EV	657	PERIODISTA	657	PERIODISTA	Ocupa	38.087,52 €	9121													6.347,92 €				13.855,68 €	44.435,44 €		
GABINETE PRENSA	A1	0	1836	EV	1081	JEFE GABINETE PRENSA	9	JEFE GABINETE DE PRENSA	Ocupa	32.979,96 €	9121													5.490,66 €				12.351,00 €	38.476,62 €		
EMPLEO	A1	26	696	EV	1020	COORDI.INST.MUNICIPAL DE	1020	COORDINADOR INST.MUNIC	Ocupa	174.737,28 €	9121													29.122,88 €				65.252,52 €	203.860,16 €		
TOTALES																															
																															269.112,68 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ORGANOS
DE
GOBIERNO

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio: 2015 Organigrama: 1 Dotación: 1 DOTACION 2015 CONCEJALES

Unidad Org.	Grupo	Nivel	Cod.	Cl. Eje	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Funci	S.BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	S.TEMP.	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS.	C.LOC.	DIF.TURN.	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDICAC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.ADIG.ESP.	AT.TEMP.	ANTIGÜ.	COT.EMP. S.B.	Tot.Retr.Bonifica.				
CONCEJALES	A1	1	1994	CCD	1005	CONCEJAL PP DEDICACION EXCLUSIVA			Ocupa	42.040,92 €														7.006,82 €					14.049,84 €	49.047,74 €				
CONCEJALES	A1	0	5069	CCD	996	CONCEJAL PP DEDICACION PARCIAL			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	5088	CCD	10109	CONCEJAL P.POPULAR DEDIC.PARCIAL			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	5072	CCD	993	CONCEJAL PSOE DEDICACION PARCIAL			Ocupa	9.053,52 €														1.508,92 €					3.023,04 €	10.562,44 €				
CONCEJALES	A1	0	5080	CCD	1000	CONCEJAL PP DEDICACION PARCIAL			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	5082	CCD	10104	CONCEJAL PP DEDICACION PARCIAL			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	1680	CCD	995	CONCEJAL PP DEDICACION PARCIAL			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	5037	CCD	999	CONCEJAL PP DEDICACION PARCIAL			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	5081	CCD	987	CONCEJAL PP DEDICACION EXCLUSIVA			Ocupa	42.040,92 €														7.006,82 €					14.049,84 €	49.047,74 €				
CONCEJALES	A1	0	5079	CCD	1003	CONCEJAL PP DEDICACION PARCIAL			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	1802	CCD	997	CONCEJAL PP DEDICACION EXCLUSIVA			Ocupa	42.040,92 €														7.006,82 €					14.049,84 €	49.047,74 €				
CONCEJALES	A1	0	1804	CCD	999	CONCEJAL PP DEDICACION EXCLUSIVA			Ocupa	42.040,92 €														7.006,82 €					14.049,84 €	49.047,74 €				
CONCEJALES	A1	0	5073	CCD	1001	CONCEJAL PSOE DEDICACION EXCLUSIVA			Ocupa	9.053,52 €														1.508,92 €					3.023,04 €	10.562,44 €				
CONCEJALES	A1	0	1807	CCD	991	CONCEJAL PSOE DEDICACION PARCIAL			Ocupa	9.053,52 €														1.508,92 €					3.215,40 €	10.562,44 €				
CONCEJALES	A1	0	5078	CSD	998	CONCEJAL PSOE DEDICACION PARCIAL			Ocupa	9.053,52 €														1.508,92 €					3.215,40 €	10.562,44 €				
CONCEJALES	A1	0	5076	CSD	1008	CONCEJAL PSOE DEDICACION PARCIAL			Ocupa	9.053,52 €														1.508,92 €					3.215,40 €	10.562,44 €				
CONCEJALES	A1	0	5074	CSD	1004	CONCEJAL PSOE DEDICACION PARCIAL			Ocupa	9.053,52 €														1.508,92 €					3.215,40 €	10.562,44 €				
CONCEJALES	A1	0	5083	CSD	10103	CONCEJAL PP DEDICACION PARCIAL			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	859	CSD	992	CONCEJAL PP DEDICACION PARCIAL			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	5077	CSD	994	CONCEJAL PSOE DEDICACION PARCIAL			Ocupa	9.053,52 €														1.508,92 €					3.215,40 €	10.562,44 €				
CONCEJALES	A1	0	5085	CSD	10106	CONCEJAL DEDICACION PARCIAL P.P.			Ocupa	18.186,48 €														3.031,08 €					6.006,24 €	21.217,58 €				
CONCEJALES	A1	0	5075	CSD	1007	CONCEJAL PSOE DEDICACION PARCIAL			Ocupa	9.053,52 €														1.508,92 €					3.215,40 €	10.562,44 €				
TOTALES										458.444,04 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	152.276,88 €	531.351,38 €
																																683.627,03 €		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PLANTILLA DE
PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio 2015 Organigrama: 1 Dotación: 1 DOTACIÓN 2.015 PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Unidad Org.	Grup. Nivel	Cod.	R. Emp.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Sit.	S. BASE	Prog.	C.DESTINO	C.ESPEC.	S.TEMP.	DIF.ESP.	DIF.DEST.	DIF.DEST.	C.TRANS	C.LOC.	DIF.TURN	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDIC.	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	AT.T.FUN.	ANTIG.	COT.EMP.S.S.	Total Retrib.				
LIMPIEZA	E	13	1688	LT	1084		OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES JORNADA PARCIAL	Ocup	3.558,72 €	163	1.833,12 €	6.390,84 €								287,40 €				898,64 €	1.065,14 €			4.701,36 €	14.033,86 €				
LIMPIEZA	E	14	1786	LT	634		AYUDANTE LIMPIEZA F/S	Ocup	3.558,72 €	163	1.979,04 €	6.459,68 €								286,80 €				922,96 €	1.083,28 €			4.800,60 €	14.330,48 €				
TOTAL PROGRAMA 163: LIMPIEZA VIARIA									7.117,44 €		3.812,16 €	12.890,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	574,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.821,60 €	2.148,42 €	0,00 €	0,00 €	9.501,96 €	28.364,34 €			
BIENESTAR SOCIAL	A2	22	1933	LT	1071		TRABAJADOR SOCIAL	Ocup	11.507,76 €	2311	6.118,08 €	4.487,04 €									442,80 €			2.418,44 €	747,84 €			8.256,72 €	25.721,96 €				
TOTAL PROGRAMA 2311: ACCION SOCIAL									11.507,76 €		6.118,08 €	4.487,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	442,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.418,44 €	747,84 €	0,00 €	0,00 €	8.256,72 €	25.721,96 €			
JUVENTUD E INFANCIA	A2	23	5095	LT	10116		TECNICO DEL PROGRAMA EUROPE DIRECT	Ocupado	0,00 €	2312	0,00 €	0,00 €	21.975,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.053,96 €	21.975,00 €				
TOTAL PROGRAMA 2312: JUVENTUD E INFANCIA									0,00 €		0,00 €	0,00 €	21.975,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.053,96 €	21.975,00 €		
BIBLIOTECAS	A2	23	1697	LT	274		MONITOR BIBLIOTECAS (JORNADA 50%)	Ocup	5.753,88 €	3321	3.278,52 €	2.709,12 €												1.245,80 €	451,52 €			4.239,96 €	13.438,84 €				
TOTAL PROGRAMA 3321: BIBLIOTECAS PUBLICAS									5.753,88 €		3.278,52 €	2.709,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.245,80 €	451,52 €	0,00 €	0,00 €	4.239,96 €	13.438,84 €
TOTALES.....									24.379,08 €	0,00 €	13.208,76 €	20.086,68 €	21.975,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	574,20 €	442,80 €	0,00 €	0,00 €	5.485,84 €	3.347,78 €	0,00 €	0,00 €	29.052,60 €	89.500,14 €			
																										118.552,74 €							



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PUESTOS DE TRABAJO

VACANTES

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio: 2015 Organigrama: 1 Dotación: 2 DOTACION PRESUPUESTO 2015 VACANTES

Unidad Org.	Grupo Nivel	Cod. Tel. Emj.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Situación	S.BASE	Programa	C.DESTINO	C.ESPEC.	C.TRANS	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDICAC	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	COT.EMP.S.S	Total Retribu.	
TRAFICO Y TRANSP	C1	17	FI	599	OFICIAL SEÑALIZACIÓN, TRAF	10160	OFICIAL SEÑALIZACION, TRA	Vacante		132	182,04 €		4,44 €		53,52 €				79,08 €	240,00 €	
TRAFICO Y TRANSP	C1	17	FI	598	OFICIAL SEÑALIZACION, TRAF	10163	OFICIAL SEÑALIZACION, TRA	Vacante		132	182,04 €		4,44 €		53,52 €				79,08 €	240,00 €	
TRAFICO Y TRANSP	C1	17	FI	597	OFICIAL SEÑALIZACION, TRAF	10162	OFICIAL SEÑALIZACION, TRA	Vacante		132	182,04 €		4,44 €		53,52 €				79,08 €	240,00 €	
TRAFICO Y TRANSP	C1	17	FI	595	OFICIAL SEÑALIZACION, TRAF	10161	OFICIAL SEÑALIZACION, TRA	Vacante		132	182,04 €		4,44 €		53,52 €				79,08 €	240,00 €	
TRAFICO Y TRANSP	C1	17	FN	596	OFICIAL DE SEÑALIZACION, T	10159	OFICIAL SEÑALIZACION, TRA	Vacante	172,80 €	132	89,40 €	182,04 €	4,44 €		53,52 €	36,48 €		30,34 €	147,96 €	569,02 €	
TRAFICO Y TRANSP	C1	17	FI	10123	OFICIAL SEÑALIZACION, TRAF	10164	OFICIAL SEÑALIZACION, TRA	Vacante		132	182,40 €		4,44 €		27,72 €				70,80 €	214,56 €	
POLICIA LOCAL	C1	19	FI	720	POLICIA LOCAL	720	POLICIA LOCAL	Vacante	8.640,24 €	132	5.007,00 €	13.193,04 €	591,48 €		1.905,84 €			2.198,84 €	10.456,08 €	31.536,44 €	
POLICIA LOCAL	C1	19	FI	807	POLICIA LOCAL	10130	POLICIA LOCAL	Vacante	8.640,24 €	132	5.007,00 €	13.151,52 €			1.905,84 €			2.191,92 €	10.245,12 €	30.896,52 €	
POLICIA LOCAL	C1	19	FI	705	POLICIA LOCAL	705	POLICIA LOCAL	Vacante	8.640,24 €	132	5.007,00 €	13.193,04 €	591,48 €		1.905,84 €			2.198,84 €	10.456,08 €	31.536,44 €	
POLICIA LOCAL	C1	19	FI	808	POLICIA LOCAL	10131	POLICIA LOCAL	Vacante	8.640,24 €	132	5.007,00 €	13.151,52 €			1.905,84 €			2.191,92 €	10.245,12 €	30.896,52 €	
POLICIA LOCAL	C1	19	FI	741	POLICIA LOCAL	741	POLICIA LOCAL	Vacante	172,80 €	132	100,20 €	263,88 €	11,88 €			38,12 €		43,98 €	209,16 €	630,86 €	
POLICIA LOCAL	C1	19	FI	797	POLICIA LOCAL	10128	POLICIA LOCAL	Vacante	172,80 €	132	100,20 €	263,88 €				38,12 €		43,98 €	205,20 €	618,98 €	
TRAFICO Y TRANSP	C1	20	FI	590	ENCARGADO DE SEÑALIZACION	10166	ENCARGADO SEÑALIZACION	Vacante	172,80 €	132	105,48 €					38,94 €			105,84 €	317,22 €	
POLICIA LOCAL	C1	21	FI	861	OFICIAL POLICIA LOCAL	10133	OFICIAL POLICIA LOCAL	Vacante	172,80 €	132	113,64 €	268,20 €	13,68 €			40,18 €		44,70 €	216,60 €	653,20 €	
POLICIA LOCAL	C1	21	FI	862	OFICIAL POLICIA LOCAL	10135	OFICIAL POLICIA LOCAL	Vacante	172,80 €	132	113,64 €	268,20 €	13,68 €			40,18 €		44,70 €	216,60 €	653,20 €	
POLICIA LOCAL	C1	21	FI	864	OFICIAL POLICIA LOCAL	10134	OFICIAL POLICIA LOCAL	Vacante	172,80 €	132	113,64 €	268,20 €	13,68 €			40,18 €		44,70 €	216,60 €	653,20 €	
POLICIA LOCAL	C1	21	FI	863	OFICIAL POLICIA LOCAL	10132	OFICIAL POLICIA LOCAL	Vacante	172,80 €	132	113,64 €	268,20 €	13,68 €			40,18 €		44,70 €	216,60 €	653,20 €	
TRAFICO Y TRANSP	C2	16	FI	347	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	347	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Vacante	7.191,00 €	132	4.199,18 €	5.618,52 €			1.730,15 €			936,42 €	6.539,76 €	19.675,25 €	
TRAFICO Y TRANSP	C2	16	FI	608	AYUDANTE SEÑALIZACION,TR	608	AYUDANTE SEÑALIZACION,T	Vacante	143,88 €	132	84,00 €	189,48 €	10,32 €		27,72 €	34,61 €		31,58 €	172,92 €	521,59 €	
TRAFICO Y TRANSP	C2	16	FI	606	AYUDANTE SEÑALIZACION,TR	606	AYUDANTE SEÑALIZACION,T	Vacante	143,88 €	132	84,00 €	189,48 €	10,32 €		27,72 €	34,61 €		31,58 €	172,92 €	521,59 €	
TOTAL PROGRAMA 132: SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO									43.422,12 €		25.245,00 €	61.379,76 €	0,00 €	1.296,84 €	0,00 €	350,76 €	9.735,11 €	0,00 €	10.078,20 €	50.209,68 €	151.507,79 €
PROTECCIÓN CIVIL	C2	16	FN	1169	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Vacante	143,88 €	135	84,00 €	112,32 €				34,61 €		18,72 €	102,48 €	393,53 €	
TOTAL PROGRAMA 135: PROTECCIÓN CIVIL									143,88 €		84,00 €	112,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34,61 €	0,00 €	18,72 €	102,48 €	393,53 €	
EXTINCIÓN DE INCE	A2	26	FI	569	JEFE DE SECCION EXTINCIO	569	JEFE DE SECCION EXTINCIO	Vacante	11.507,76 €	136	8.378,40 €	9.907,56 €	694,20 €		2.562,23 €			1.651,28 €	11.519,40 €	34.701,41 €	
EXTINCIÓN DE INCE	C1	18	FI	556	CABO DEL SERVICIO DE EXT	556	CABO EXTINCION INCENDIOS	Vacante	172,80 €	136	94,80 €	177,36 €	13,08 €		37,30 €			29,56 €	174,12 €	524,90 €	
TOTAL PROGRAMA 136: PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS									11.680,56 €		8.473,20 €	10.084,92 €	0,00 €	707,28 €	0,00 €	0,00 €	2.599,53 €	0,00 €	1.680,82 €	11.693,52 €	35.226,31 €
LICENCIAS URBANIS	A2	26	FN	256	JEFE SECCION LICENCIAS-AC	256	INGENIERO TECNICO DE OB	Vacante	230,16 €	150	167,52 €	132,48 €			51,25 €			22,08 €	157,20 €	603,49 €	
REGIMEN JURIDICO	C1	20	FI	10117	SUBINSPECTOR DE INSTALACIONES			Vacante	864,00 €	150	527,64 €	597,48 €			166,08 €	194,70 €		99,58 €	813,48 €	2.449,48 €	
REGIMEN JURIDICO	C1	20	FI	10118	SUBINSPECTOR DE INSTALACIONES			Vacante	864,00 €	150	527,64 €	597,48 €			166,08 €	194,70 €		99,58 €	813,48 €	2.449,48 €	
TOTAL PROGRAMA 150: ADMINISTRACION GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO									1.958,16 €		1.222,80 €	1.327,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	332,16 €	440,65 €	0,00 €	221,24 €	1.784,16 €	5.502,45 €
EJECUCIÓN Y GEST	A1	26	FN	245	JEFE SECCION DE EJECUCIO	245	ARQUITECTO	Vacante	13.308,60 €	1511	8.378,40 €	7.457,04 €			2.534,69 €			1.242,84 €	8.569,92 €	32.921,57 €	

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio: 2015 Organigrama: 1 Dotación: 2 DOTACION PRESUPUESTO 2015 VACANTES

Unidad Org.	Grupo Nivel	Cod. (el. Emj)	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Situación	S.BASE	rogram	C.DESTINO	C.ESPEC.	C.TRANS	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDICAC	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	COT.EMP.S.S	Total Retribu.
TOTAL PROGRAMA 1511: PLANIFICACION OPERACIONES ESTRATEGICAS								13.308,60 €		8.378,40 €	7.457,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.534,69 €	0,00 €	1.242,84 €	8.569,92 €	32.921,67 €
OBRAS PROYECTOS A1	28	FI	254	JEFE SERVICIO INFRAESTRUC	254	INGENIERO INDUSTRIAL	Vacante	217,36 €	1513	163,17 €	170,03 €					44,50 €		28,34 €	207,27 €	623,40 €
OBRAS PROYECTOS A2	26	FN	359	JEFE DE SECCION OBRAS Y F	359	APAREJADOR	Vacante	230,16 €	1513	167,52 €	132,48 €					51,25 €		22,08 €	157,20 €	603,49 €
TOTAL PROGRAMA 1513: OBRAS MUNICIPALES								447,52 €		330,69 €	302,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	95,75 €	0,00 €	50,42 €	364,47 €	1.226,89 €
LIMPIEZA	C1	18	FN	662	OFICIAL COORDINADOR DE ZONA		Vacante	172,80 €	163	94,80 €	120,12 €					37,30 €		20,02 €	115,92 €	445,04 €
LIMPIEZA	C1	18	FN	661	OFICIAL COORDINADOR DE ZONA (REORG)		Vacante	172,80 €	163	94,80 €	120,12 €					37,30 €		20,02 €	115,92 €	445,04 €
LIMPIEZA	C1	18	FI	404	OFICIAL DE LIMPIEZA	10140	OFICIAL DE LIMPIEZA	Vacante	172,80 €	163	94,80 €	124,08 €	10,68 €			37,30 €		20,68 €	152,88 €	460,34 €
LIMPIEZA	C2	16	FI	427	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10148	AYUDANTE DE LIMPIEZA (RE	Vacante	143,88 €	163	84,00 €	127,56 €	10,68 €			34,61 €		21,26 €	140,16 €	421,99 €
LIMPIEZA	C2	17	L	630	OFICIAL DE LIMPIEZA TIEMP	10143	OFICIAL DE LIMPIEZA	Vacante	143,88 €	163	89,40 €						38,66 €		85,80 €	271,94 €
LIMPIEZA	E	14	L	633	AYUDANTE DE LIMPIEZA	633	AYUDANTE LIMPIEZA	Vacante	900,00 €	163	250,00 €	250,00 €	50,00 €				400,00 €	200,00 €	950,00 €	3.000,00 €
LIMPIEZA	C2	17	FI	396	OFICIAL DE LIMPIEZA	396	OFICIAL DE LIMPIEZA	Vacante	143,88 €	163	89,40 €	124,20 €	10,20 €			35,44 €		20,70 €	140,76 €	423,82 €
LIMPIEZA	E	14	L	636	AYUDANTE DE LIMPIEZA	636	AYUDANTE LIMPIEZA	Vacante	900,00 €	163	250,00 €	250,00 €	50,00 €				400,00 €	200,00 €	950,00 €	3.000,00 €
LIMPIEZA	E	14	FI	421	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10152	AYUDANTE DE LIMPIEZA	Vacante	131,64 €	163	73,20 €	127,56 €	10,68 €			31,29 €		21,26 €	131,40 €	395,63 €
LIMPIEZA	E	14	FI	418	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10144	AYUDANTE DE LIMPIEZA	Vacante	131,64 €	163	73,20 €	133,56 €	10,68 €			31,29 €		22,26 €	133,68 €	402,63 €
LIMPIEZA	E	14	FI	420	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10150	AYUDANTE DE LIMPIEZA	Vacante	131,64 €	163	73,20 €	127,56 €	10,68 €			31,29 €		21,26 €	131,40 €	395,63 €
LIMPIEZA	E	14	FI	10122	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10146	AYUDANTE DE LIMPIEZA	Vacante	131,64 €	163	73,20 €	133,56 €	10,68 €			31,29 €		22,26 €	133,68 €	402,63 €
LIMPIEZA	E	14	FI	419	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10149	AYUDANTE DE LIMPIEZA	Vacante	131,64 €	163	73,20 €	127,56 €	10,68 €			31,29 €		21,26 €	131,40 €	395,63 €
LIMPIEZA	E	14	FI	414	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10151	AYUDANTE DE LIMPIEZA	Vacante	131,64 €	163	73,20 €	127,92 €	10,68 €			31,29 €		21,32 €	131,52 €	396,05 €
LIMPIEZA	OA	14	FN	10120	AYUDANTE DE LIMPIEZA	10158	AYUDANTE DE LIMPIEZA	Vacante	131,64 €	163	73,20 €					31,29 €			56,16 €	236,13 €
LIMPIEZA	OA	14	IN	130	OPERARIO DE SERVICIOS MU	130	OPERARIO DE SERVICIOS M	Vacante	131,64 €	163	73,20 €	127,68 €	10,32 €			31,29 €		21,28 €	124,80 €	395,41 €
LIMPIEZA	OA	14	FI	75	OPERARIO DE SERVICIOS MU	75	OPERARIO DE SERVICIOS M	Vacante	131,64 €	163	73,20 €	127,68 €	10,32 €			31,29 €		21,28 €	131,04 €	395,41 €
LIMPIEZA	OA	14	FI	68	OPERARIO DE SERVICIOS MU	68	OPERARIO DE SERVICIOS M	Vacante	131,64 €	163	73,20 €	127,68 €	10,32 €			31,29 €		21,28 €	131,16 €	395,41 €
TOTAL PROGRAMA 163: LIMPIEZA VIARIA								4.068,44 €		1.779,20 €	2.276,84 €	0,00 €	228,60 €	0,00 €	0,00 €	494,85 €	838,66 €	698,14 €	3.887,68 €	12.278,73 €
MANTENIMIENTO_C	E	14	FI	889	OPERARIO DE SERVICIOS MU	889	OPERARIO DE SERVICIOS M	Vacante	131,64 €	164	73,20 €	124,08 €		6,12 €		31,29 €		20,68 €	128,52 €	387,01 €
TOTAL PROGRAMA 164: CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS								131,64 €		73,20 €	124,08 €	0,00 €	0,00 €	8,12 €	0,00 €	31,29 €	0,00 €	20,68 €	128,52 €	387,01 €
MANTENIMIENTO_EI	C1	17	FN	1028	OFICIAL FONTANERO	1028	OFICIAL FONTANERO	Vacante	172,80 €	1514	89,40 €	119,76 €				36,48 €		19,96 €	114,12 €	438,40 €
MANTENIMIENTO_T	A	C1	17	FN	10132	CONDUCTOR MECANICO	10179	CONDUCTOR MECANICO	Vacante	864,00 €	1514	446,76 €	593,64 €			182,35 €		98,94 €	569,28 €	2.185,69 €
MANTENIMIENTO_O	I	C1	18	FN	353	ADMINISTRATIVO	353	ADMINISTRATIVO	Vacante	8.640,24 €	1514	4.737,48 €	5.659,32 €			1.864,67 €		943,22 €	5.690,76 €	21.844,93 €
MANTENIMIENTO_A	I	C1	18	FN	10134	OFICIAL COORDINADOR ALM	10180	OFICIAL ALMACEN	Vacante	864,00 €	1514	473,76 €	600,36 €			186,47 €		100,06 €	579,48 €	2.224,65 €
MANTENIMIENTO_A	I	C1	18	FI	922	OFICIAL COORDINADOR ALBA	922	OFICIAL ALBAÑIL	Vacante	172,80 €	1514	94,80 €	121,44 €			37,30 €		20,24 €	148,32 €	446,58 €
MANTENIMIENTO_A	I	C1	18	FI	10133	OFICIAL ALBAÑIL	10178	OFICIAL ALBAÑIL	Vacante	864,00 €	1514	473,76 €	598,56 €			186,47 €		99,76 €	738,48 €	2.222,55 €
MANTENIMIENTO_T	A	C1	18	FN	1238	OFICIAL COORDINADOR HERR	10167	OFICIAL HERRERO	Vacante	172,80 €	1514	94,80 €	114,00 €			37,30 €		19,00 €	114,12 €	437,90 €
MANTENIMIENTO_A	I	C1	20	FN	1215	MAESTRO ALBAÑIL	10156	MAESTRO ALBAÑIL	Vacante	172,80 €	1514	105,48 €				38,94 €			82,92 €	317,22 €

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio: 2015 Organigrama: 1 Dotación: 2 DOTACION PRESUPUESTO 2015 VACANTES

Unidad Org.	Grupo Nivel	Cod. Tel. Emj	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Situación	S.BASE	Programa	C.DESTINO	C.ESPEC.	C.TRANS	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDICAC	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	COT.EMP.S.S	Total Retribu.	
MANTENIMIENTO_AL	c2	16	FI	915	AYUDANTE ALBAÑIL	915	AYUDANTE ALBAÑIL	Vacante	143,88 €	1514	84,00 €	124,44 €				12,83 €		20,74 €	127,56 €	385,89 €	
MANTENIMIENTO_AL	E	14	FI	924	AYUDANTE ALMACEN	10175	AYUDANTE ALMACEN	Vacante	131,64 €	1514	73,20 €	124,44 €				31,29 €		20,74 €	126,72 €	381,31 €	
MANTENIMIENTO_AL	E	14	FI	925	AYUDANTE ALMACEN	10176	AYUDANTE ALMACEN	Vacante	131,64 €	1514	73,20 €	124,44 €				31,29 €		20,74 €	126,72 €	381,31 €	
MANTENIMIENTO_T	E	14	FI	937	AYUDANTE TALLER MECANIC	10177	AYUDANTE TALLER MECANIC	Vacante	131,64 €	1514	73,20 €	124,44 €				31,29 €		20,74 €	126,72 €	381,31 €	
TOTAL PROGRAMA 1514: MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES									12.462,24 €		6.819,84 €	8.304,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.676,68 €	0,00 €	1.384,14 €	8.545,20 €	31.647,74 €
PARQUES Y JARDIN	C1	17	FN	227	OFICIAL JARDINERO	227	OFICIAL JARDINERO	Vacante	1.584,04 €	171	819,13 €	1.097,45 €	260,82 €	41,65 €						1.124,67 €	3.803,09 €
PARQUES Y JARDIN	C1	17	FN	230	OFICIAL JARDINERO	230	OFICIAL JARDINERO	Vacante	864,00 €	171	446,76 €	598,56 €		22,68 €						182,35 €	2.214,11 €
PARQUES Y JARDIN	C2	16	FI	1085	AYUDANTE JARDINERO	10153	AYUDANTE JARDINERO	Vacante	143,88 €	171	84,00 €	119,16 €								34,61 €	401,51 €
TOTAL PROGRAMA 171: PARQUES Y JARDINES									2.591,92 €		1.349,89 €	1.815,17 €	260,82 €	64,33 €	0,00 €	0,00 €	216,96 €	0,00 €	119,62 €	1.834,83 €	6.418,71 €
COORDINADOR GEN	A1	29	IN	1033	COORDINADOR GENERAL AR	1033	COORDINADOR GENERAL DE	Vacante	7.319,76 €	1721	5.734,92 €	11.685,12 €								1.566,24 €	28.253,56 €
TOTAL PROGRAMA 1721: PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE									7.319,76 €		5.734,92 €	11.685,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.566,24 €	0,00 €	1.947,52 €	7.442,52 €	28.253,56 €
TRABAJO SOCIAL	A2	23	FN	31	EDUCADOR	31	EDUCADOR	Vacante	167,51 €	2311	95,45 €	88,30 €			6,46 €	10,71 €				32,12 €	415,27 €
TOTAL PROGRAMA 2311: ACCION SOCIAL									167,51 €		95,45 €	88,30 €	0,00 €	0,00 €	6,46 €	10,71 €	32,12 €	0,00 €	14,72 €	108,38 €	415,27 €
EDUCACIÓN	A1	24	FN	841	PERIODISTA	841	TECNICO DE COMUNICACION	Vacante	13.308,60 €	320	5.727,60 €	5.727,60 €								2.323,35 €	29.309,19 €
TOTAL PROGRAMA 320 ADMINISTRACION GENERAL EDUCACIÓN									13.308,60 €		5.727,60 €	5.727,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.323,35 €	0,00 €	954,60 €	7.631,04 €	29.309,19 €
CULTURA	A1	28	FI	507	JEFE DE SERVICIO CULTURA	10173	JEFE DE SERVICIO DE CULT	Vacante	2.661,72 €	334	1.997,76 €	2.082,12 €				647,40 €				556,14 €	8.292,16 €
TOTAL PROGRAMA 334: PROMOCION CULTURAL									2.661,72 €		1.997,76 €	2.082,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	647,40 €	556,14 €	0,00 €	347,02 €	2.751,00 €	8.292,16 €
EMPLEO	A2	26	FN	704	JEFE SECCION RR.HH. Y EMP	704	GRADUADO SOCIAL DIPLOM	Vacante	11.507,76 €	241	8.378,40 €	6.624,60 €				3.936,36 €				2.562,23 €	34.113,45 €
TOTAL PROGRAMA 241: FOMENTO DEL EMPLEO									11.507,76 €		8.378,40 €	6.624,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.936,36 €	2.562,23 €	0,00 €	1.104,10 €	8.878,44 €	34.113,45 €
ALCALDIA-PRESIDEN	C1	17	FN	1251	CONDUCTOR ALCALDIA	620	CONDUCTOR ALCALDIA	Vacante	172,80 €	9121	89,40 €	168,72 €								36,48 €	495,52 €
TOTAL PROGRAMA 9121: ORGANOS DE GOBIERNO									172,80 €		89,40 €	168,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36,48 €	0,00 €	28,12 €	129,00 €	495,52 €
ASESORIA JURIDICA	A1	29	FN	1153	ADJUNTO TITULAR ASESORIA	1153	TECNICO ADMINISTRACION	Vacante	13.308,60 €	9201	10.427,16 €	21.245,64 €	13.658,16 €							2.847,70 €	65.028,20 €
PATRIMONIO, CONT	A1	29	FN	1310	JEFE SERVICIO PATRIMONIO	10127	TECNICO ADMINISTRACION	Vacante	13.308,60 €	9201	10.427,16 €	10.410,36 €								2.847,70 €	38.728,88 €
ACTAS	A1	30	FI	183	TITULAR DEL ORGANOS DE AP	183	TITULAR ORGANOS DE APOYO	Vacante	13.308,80 €	9201	11.625,00 €	13.203,72 €								3.030,70 €	43.368,64 €
ACTAS	C1	18	FI	1135	ADMINISTRATIVO	250	ADMINISTRATIVO	Vacante	8.640,24 €	9201	4.737,48 €	5.659,32 €								1.864,67 €	21.844,93 €
PREVENCION RIESG	C1	18	FN	10124	AUXILIAR TECNICO PREVEN	10168	AUXILIAR TECNICO PREVEN	Vacante	172,80 €	9201	94,80 €	112,32 €								37,30 €	435,94 €
PREVENCION RIESG	C1	18	FN	10125	AUXILIAR TECNICO PREVEN	10169	AUXILIAR TECNICO PREVEN	Vacante	172,80 €	9201	94,80 €	112,32 €								37,30 €	435,94 €
PREVENCION RIESG	C1	18	FN	10126	AUXILIAR TECNICO PREVEN	10170	AUXILIAR TECNICO PREVEN	Vacante	172,80 €	9201	94,80 €	112,32 €								37,30 €	435,94 €
ACTAS	C2	16	FN	192	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	192	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Vacante	143,88 €	9201	84,00 €	106,56 €								34,61 €	386,81 €
OFICIALIA MAYOR	C2	16	IN	351	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	351	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Vacante	143,88 €	9201	84,00 €	112,32 €								34,61 €	393,53 €
PREVENCION RIESG	C2	17	FN	820	AUXILIAR TECNICO PREVEN	820	AUXILIAR TECNICO PREVEN	Vacante	143,88 €	9201	89,40 €	112,32 €								35,44 €	399,76 €
ORDENANZAS	E	14	FI	1174	ORDENANZA TIEMPO PARCIA	10118	ORDENANZA JORNADA PARC	Vacante	131,64 €	9201	73,20 €									31,29 €	236,13 €
ORDENANZAS	E	14	FI	1173	ORDENANZA TIEMPO PARCIA	10116	ORDENANZA JORNADA PARC	Vacante	131,64 €	9201	73,20 €									31,29 €	236,13 €

Listado de Dotaciones Presupuestarias Ejercicio: 2015 Organigrama: 1 Dotación: 2 DOTACION PRESUPUESTO 2015 VACANTES

Unidad Org.	Grupo Nivel	Cod. del Empl.	Cod.	Descripción Puesto	Cod.	Descripción Plaza	Situación	S.BASE	Programa	C.DESTINO	C.SPEC.	C.TRANS	C.TURNOS	C.J.PART.	C.DEDICAC	P.EXTRA (F)	P.EXTRA (L)	P.AD.ESP.	COT.EMP.S.S	Total Retribu.	
ORDENANZAS	E	14	IN	1171	ORDENANZA TIEMPO PARCIA	10121	ORDENANZA JORNADA PARC	Vacante	131,64 €	9201	73,20 €	124,08 €				31,29 €		20,68 €	120,24 €	380,89 €	
ORDENANZAS	E	14	FN	1293	ORDENANZA	10117	ORDENANZA JORNADA COM	Vacante	131,64 €	9201	73,20 €	124,08 €				31,29 €		20,68 €	99,24 €	380,89 €	
ORDENANZAS	E	14	FN	1064	ORDENANZA	1064	ORDENANZA JORNADA COM	Vacante	131,64 €	9201	73,20 €	118,80 €				31,29 €		19,80 €	97,56 €	374,73 €	
ORDENANZAS	E	14	FN	212	ORDENANZA	10119	ORDENANZA JORNADA COM	Vacante	131,64 €	9201	73,20 €	142,44 €		6,24 €	14,28 €	31,29 €		23,74 €	110,04 €	422,83 €	
ORDENANZAS	E	14	IN	209	ORDENANZA	209	ORDENANZA JORNADA COM	Vacante	131,64 €	9201	73,20 €	145,44 €		6,12 €		31,29 €		24,24 €	130,08 €	411,93 €	
ORDENANZAS	E	14	FI	468	ORDENANZA	468	ORDENANZA JORNADA COM	Vacante	57,04 €	9201	31,72 €	53,77 €				11,95 €		8,96 €	54,81 €	163,44 €	
ORDENANZAS	OA	14	FN	61	ORDENANZA	10124	ORDENANZA JORNADA COM	Vacante	131,64 €	9201	73,20 €	124,08 €		6,12 €		31,29 €		20,68 €	100,44 €	387,01 €	
ORDENANZAS	OA	14	FI	1175	ORDENANZA TIEMPO PARCIA	10120	ORDENANZA JORNADA PARC	Vacante	131,64 €	9201	73,20 €					31,29 €			71,52 €	236,13 €	
TOTAL PROGRAMA 9201: ADMINISTRACION GENERAL									50.757,88 €		38.449,12 €	52.019,89 €	13.658,16 €	0,00 €	18,48 €	14,28 €	11.100,89 €	0,00 €	8.669,98 €	44.339,85 €	174.688,68 €
CONTABILIDAD Y CA	C1	20	FN	825	JEFE NEGOCIADO CONTABIL	825	ADMINISTRATIVO	Vacante	172,80 €	934	105,48 €	114,00 €				38,94 €		19,00 €	117,36 €	450,22 €	
TOTAL PROGRAMA 934: GESTION DEUDA Y TESORERIA									172,80 €		105,48 €	114,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38,94 €	0,00 €	19,00 €	117,36 €	450,22 €
INSPECCION	C1	20	FI	678	INSPECTOR DE TRIBUTOS	678	INSPECTOR DE TRIBUTOS	Vacante	8.640,24 €	932	5.276,40 €	5.700,00 €				1.947,00 €		950,00 €	7.482,24 €	22.513,64 €	
TOTAL PROGRAMA 932: GESTION SISTEMA TRIBUTARIO									8.640,24 €		5.276,40 €	5.700,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.947,00 €	0,00 €	950,00 €	7.482,24 €	22.513,64 €
TOTALES.....									184.922,15 €		119.610,75 €	177.395,27 €	13.918,98 €	2.295,05 €	31,06 €	5.291,67 €	39.023,51 €	838,66 €	29.547,88 €	166.000,29 €	576.042,42 €
																				742.042,71 €	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ANEXO DE INVERSIONES
A REALIZAR EN EL EJERCICIO
(art. 168.1 RD LEG. 2/2004)**

INVERSIONES 2.015

PARTIDA	Denominación de la partida	Presupuesto
132.62346	ADQUISICION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO P.LOCAL	3.500,00
132.64801	CUOTAS NETAS DE INT.POR OPERACIONES DE ARRENDT. FRO LEASING	120.000,00
134.60960	INSTALACIONES NUEVOS SEMAFOROS	60.000,00
134.61906	REPOSICION SEMAFOROS CAMARAS VIGILANCIA Y CONTROL ACCESO	30.000,00
135.62402	ADQUISICIÓN VEHICULO PROTECCION CIVIL	12.000,00
1512.61907	MEJORAS Y ARREGLOS DE CAMINOS	100.000,00
163.62304	ADQUISICION BARREDORA.	120.000,00
2312.62605	ADQUISICION ORDENADORES JUVENTUD	2.500,00
2314.62554	ADQUISICION LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	3.000,00
333.62276	REHABILITACIÓN MUSEO ELISA CENDREROS	426.570,00
334.63202	REHABILITACIÓN CASA CULTURA (PASEO PRADO)	250.000,00
9201.62346	CLIMATIZACIÓN SALON PLENOS	15.000,00
9201.64101	ADQUISICION CONTRATACIÓN ELECTRONICA	45.000,00
9201.64102	ADQUISICION GRABACION PLENOS	25.000,00
9201.64103	GASTOS PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	30.000,00
150.72001	APORTACIÓN RED.ES	250.000,00
161.72301	TRANSFERENCIA ACUAES AGUA	1.435.000,00
161.72302	TRANSFERENCIA ACUAES EDAR	811.000,00
	TOTALES	3.738.570,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ANEXO DE INVERSIONES
A REALIZAR EN EL EJERCICIO**

(art. 168.1 d) RD LEG. 2/2004

CUADRO DE FINANCIACIÓN

Capítulos VI Y VII

PLAN DE INVERSIONES 2.015 - CUADRO DE FINANCIACION

Nº	PRESUPUESTO DE 2.015 INVERSIONES			Dotación	FINANCIACION	
	Program.	Func.	Denominación Partida	Presupuestaria	Préstamo 2.015	Fondos Propios
1	132	62346	ADQUISICION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO P.LOCAL	3.500,00		3.500,00
2	132	64801	CUOTAS NETAS DE INT.POR OPERACIONES DE ARRENDT. FRO LEASING	120.000,00	120.000,00	
3	134	60960	INSTALACIONES NUEVOS SEMAFOROS	60.000,00		60.000,00
4	134	61906	REPOSICION SEMAFOROS CAMARAS VIGILANCIA Y CONTROL ACCESO	30.000,00		30.000,00
5	135	62402	ADQUISICION VEHICULO PROTECCION CIVIL	12.000,00		12.000,00
6	1512	61907	MEJORAS Y ARREGLOS DE CAMINOS	100.000,00	100.000,00	
7	163	62304	ADQUISICION BARREDORA.	120.000,00	120.000,00	
8	2312	62605	ADQUISICION ORDENADORES JUVENTUD	2.500,00		2.500,00
9	2314	62554	ADQUISICION LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	3.000,00		3.000,00
10	333	62276	REHABILITACION MUSEO ELISA CENDREROS	426.570,00	170.629,00	255.941,00
11	334	63202	REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO PRADO)	250.000,00	250.000,00	
12	9201	62346	CLIMATIZACION SALON PLENOS	15.000,00		15.000,00
13	9201	64101	ADQUISICION CONTRATACION ELECTRONICA	45.000,00		45.000,00
14	9201	64102	ADQUISICION GRABACION PLENOS	25.000,00		25.000,00
15	9201	64103	GASTOS PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACION ELECTRONICA	30.000,00		30.000,00
16	150	72001	APORTACION RED.ES	250.000,00	250.000,00	
17	161	72301	TRANSFERENCIA ACUAES AGUA	1.435.000,00		1.435.000,00
18	161	72302	TRANSFERENCIA ACUAES EDAR	811.000,00		811.000,00
19			TOTAL	3.738.570,00	1.010.629,00	2.727.941,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ANEXO DEL ESTADO DE
PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
(art. 166.1 d) RD LEG. 2/2004)**

ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA 2015

PRESTAMO ENTIDAD FINANCIERA	FINALIDAD	IMPORTE CONTRATADO	AMORTIZACION 2014 CONTABILIZADO	CAPITAL AMORTIZADO A 01/01/14	Total Amortizado INICIO-31/12/2014	DEUDA VIVA A 01/01/2015	PREVISION AMORTIZACION 2015		Total Amortizado Inicio-31/12/2015	DEUDA VIDA A 31/12/2015
							AMORTIZACIÓN 2015	INTERESES 2015		
2000 / 1 / CCM	PRESTAMO 2000 CCM	4.589.870,84	223.097,98	4.366.772,86	4.589.870,84	0,00	0,00	0,00	4.589.870,84	0,00
2001 / 1 / CCM	PRESTAMO CCM 2001 (096-2044-005251-8)	4.255.653,73	355.969,36	3.721.699,49	4.077.668,85	177.984,88	177.984,88	326,01	4.255.653,73	0,00
2002 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2002 BANKIA	3.580.753,00	332.942,83	2.744.583,26	3.077.526,09	503.226,91	335.130,74	1.593,74	3.412.656,83	168.096,17
2003 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2003 BANKIA (00877184753)	2.685.902,27	243.798,38	1.890.742,88	2.134.541,26	551.361,01	244.804,37	735,35	2.379.345,63	306.556,64
2004 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2004 BANKIA (961020564)	2.808.978,00	251.712,45	1.669.804,50	1.921.516,95	887.461,05	253.053,47	1.268,17	2.174.570,42	634.407,58
2005 / 1 / CCM	PRESTAMO 2005 CCM (096-2044-006230-1)	4.724.998,00	419.381,38	2.358.918,85	2.778.300,23	1.946.697,77	419.892,48	3.861,53	3.198.192,71	1.526.805,29
2005 / 1 / COLECT	PRESTAMO CAJA MADRID COLECTOR 2005 (01041872532)	2.000.000,00	176.169,92	1.023.665,59	1.199.835,51	800.164,49	177.310,48	1.100,28	1.377.145,99	622.854,01
2006 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2006 BANKIA (01105996813)	3.216.000,00	277.141,26	1.399.386,30	1.676.527,56	1.539.472,44	279.023,24	2.008,84	1.955.550,80	1.260.449,20
2007 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2007 BANKIA (01146591476)	3.675.737,00	311.915,57	1.393.907,83	1.705.823,40	1.969.913,60	313.740,82	3.282,86	2.019.564,22	1.656.172,78
2008 / 1 / BANKIA	PRESTAMO 2008 BANKIA	3.525.664,00	294.536,03	989.432,89	1.283.968,92	2.241.695,08	296.929,91	4.339,25	1.580.898,83	1.944.765,17
2009 / 1 / DEXIA	PRESTAMO 2009 DEXIA SABADELL	2.893.664,00	241.138,68	542.562,03	783.700,71	2.109.963,29	241.138,68	41.243,04	1.024.839,39	1.868.824,61
2010 / 1 / CCM	PRESTAMO 2010 CCM (2044-096-009491-6)	3.167.264,00	100.814,48	118.141,73	218.956,21	2.948.307,79	103.862,76	22.332,20	322.818,97	2.844.445,03
2014 / 1 / GLOBAL	PRESTAMO 2014 INVERSIONES	1.182.428,00	0,00	0,00	0,00	1.182.428,00	0,00	20.000,00	0,00	1.182.428,00
2015	PREVISION PRESTAMO INVERSIONES PRESUP. 2015	1.010.629,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	1.010.629,00
TOTAL DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS		43.317.541,84	3.228.618,32	22.219.618,21	25.448.236,53	16.858.676,31	2.842.871,83	132.091,27	28.291.108,36	15.026.433,48
2011 / 1 / ICOBAN	ICO BANKIA 2011	1.501.419,88	532.300,14	0,00	1.501.419,88	0,00	0,00	0,00	1.501.419,88	0,00
2011 / 1 / ICOCRU	PRESTAMO ICO 2011 CAJA RURAL	1.596.451,37	565.991,77	0,00	1.596.451,37	0,00	0,00	0,00	1.596.451,37	0,00
TOTAL DEUDA ICO - 2011		3.097.871,25	1.098.291,91	0,00	3.097.871,25	0,00	0,00	0,00	3.097.871,25	0,00
CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA	PRESTAMO ICO PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO 4/2012	5.652.957,73	0,00	0,00	0,00	5.652.957,73	403.782,70	55.464,60	403.782,70	5.249.175,03
BANCO CCM	PRESTAMO ICO PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO 4/2012	5.652.957,73	0,00	0,00	0,00	5.652.957,73	403.782,70	56.024,84	403.782,70	5.249.175,03
TOTAL DEUDA ICO REAL DECRETO 4/2012		11.305.915,46	0,00	0,00	0,00	11.305.915,46	807.565,40	111.489,44	807.565,40	10.498.350,06
GLOBALCAJA	PRESTAMO ICIO PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO LEY 8/2013	4.095.840,21	0,00	0,00	0,00	4.095.840,21	0,00	54.474,68	0,00	4.095.840,21
TOTAL DEUDA ICO REAL DECRETO 8/2013		4.095.840,21	0,00	0,00	0,00	4.095.840,21	0,00	54.474,68	0,00	4.095.840,21
BANKINTER	PRESTAMO EMUSVI (1)	5.000.000,00	166.797,83		2.865.449,68	2.134.550,32	185.488,82	43.111,95	3.050.938,50	1.949.061,50
GLOBALCAJA	PRESTAMO EMUSVI (2)	5.991.892,81	52.250,24		4.074.253,67	1.917.639,14	63.731,23	33.428,59	4.137.984,90	1.853.907,91
TOTAL DEUDA PRESTAMOS EMUSVI		10.991.892,81	219.048,07	0,00	6.939.703,35	4.052.189,46	249.220,05	76.540,54	7.188.923,40	3.802.969,41
SITUACIÓN DEUDA A 31/12/2015		72.809.061,57	4.545.958,30	22.219.618,21	35.485.811,13	36.312.621,44	3.899.657,28	374.595,93	39.385.468,41	33.423.593,16



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME
ECONÓMICO-FINANCIERO
(ART. 149.1 e) RD LEG. 2/2004)



INFORME ECONOMICO FINANCIERO

1. - FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige que al Presupuesto formado por el Presidente de la Corporación se le una: **“e) un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto”**, precepto en base al cual se emite el presente informe:

Los criterios que se han utilizado para evaluar las cantidades consignadas en los distintos capítulos que integran el presupuesto de INGRESOS y que alcanzan un montante de 64.169.425 euros, comprensivo de operaciones corrientes capítulo I a V, así como de operaciones de capital, capítulo VI a IX, por importe de 62.752.855 euros y 1.416.570 euros, respectivamente, son los que se detallan a continuación. Con estas previsiones se pretende hacer frente al cumplimiento de las obligaciones que se pueden contraer durante el ejercicio, resultando que el estado de GASTOS aparece nivelado con el de INGRESOS.

A continuación se detallan las bases tenidas en cuenta para justificar las consignaciones que aparecen recogidas en los distintos conceptos y subconceptos, para lo cual se sigue la consagrada distinción de operaciones corrientes y operaciones de capital.



1. - ESTADO DE INGRESOS

A) PREVISIONES POR OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. I.- Impuestos Directos.

En el capítulo I del estado de INGRESOS se consignan los derechos a reconocer y liquidar tal como se establece en el Art. 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dichos impuestos son: sobre Bienes Inmuebles, de carácter rústico y urbano; Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y el Impuesto sobre actividades económicas.

En el concepto 112 se prevé la consignación del impuesto sobre BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, cuya cuantía ha tomado como base de cálculo el total del valor catastral recogido en el correspondiente padrón emitido por la Delegación de Hacienda, aplicándole el tipo impositivo vigente en este Ayuntamiento para el 2015. Su consignación asciende a 589.000 euros.

El concepto 113 recoge la consignación del Impuesto sobre BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA y, al igual que el anterior, ha tomado como base de cálculo las bases liquidables de los distintos inmuebles que integran el Padrón, a las cuales se les aplica el tipo impositivo vigente para el año 2015, teniendo en cuenta las indicaciones recogidas en el artículo 8.1 c) del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera, para la corrección del Déficit Público, más las altas que por vía de gestión tributaria se hagan efectivas dentro del ejercicio, suponiendo ello un montante de 22.400.000 euros.

En el concepto 115 se recoge la previsión correspondiente al Impuesto de VEHICULOS SOBRE TRACCION MECANICA tomando como base el padrón del ejercicio anterior, con su



correspondiente actualización de las altas operadas dentro del mismo, y aplicando a este conjunto el tipo impositivo vigente para el ejercicio 2015, más las altas que se produzcan a lo largo del presente ejercicio. El importe de consignación por este concepto asciende a 4.250.000 euros.

En el concepto 116 se recoge la consignación del Impuesto sobre el INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, con una previsión de 750.000 euros y su presupuestación es acorde con la actividad de venta de terrenos de naturaleza urbana que se viene produciendo en los dos últimos ejercicios, siendo éste uno de los impuestos donde más se está haciendo notar la crisis.

Finalmente, dentro de este capítulo se recoge la previsión del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS estimándose la misma en 1.225.000 euros, cifra estimada según el padrón de sujetos pasivos obligados al pago del impuesto.

Además, este Capítulo 1 recoge la cesión de impuestos que el Estado efectúa a favor de los Ayuntamientos capitales de provincia, de conformidad con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (I.R.P.F.)

El total a que asciende este capítulo se cifra en **30.693.000** euros que representa sobre el total de operaciones corrientes consignadas un porcentaje del 48,91 %.

Cap. II.- Impuestos Indirectos.

Dentro de este capítulo se recogen diversas previsiones presupuestarias, dentro de ellas, el impuesto sobre CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS y los COTOS DE CAZA Y PESCA. Además se recogen Participaciones en distintos Impuestos del Estado, tales como Cesión I.V.A., Impuestos Especiales sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre las Labores del Tabaco, sobre Hidrocarburos, sobre Productos Intermedios.



La previsión contenida en el Impuesto sobre CONSTRUCCIONES es acorde con la situación por la que está pasando el sector de la construcción, que viene percibiéndose en estos años inmediatos anteriores.

El montante del concepto 290 (ICIO) se cifra por ello en 750.000 euros. Del concepto 291 (Cotos de Caza y Pesca) se recogen en este presupuesto 3.734 euros.

El importe consignado de Participación en los Tributos del Estado indicados obedece a la comunicación efectuada por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

El total a que asciende este capítulo es de **2.377.744 euros** que supone un 3'79 % sobre el total de recursos corrientes.

Cap. III.- Tasas Y Otros Ingresos.

En los distintos conceptos y subconceptos presupuestarios que integran este capítulo continuamos con los criterios de prudencia, ajustando las cifras a los límites entre derechos reconocidos y recaudación líquida sirviéndonos de base los resultados obtenidos en el estado de ejecución.

La previsión de ingresos de Tasas, tanto por prestación de servicios como de utilización del dominio público, obedece a las cifras que arroja el estado de ejecución de 2014 con la actualización derivada de la modificación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales para 2015.

El presente capítulo asciende a la cantidad de **14.756.073 euros**, que supone un 23,51 % sobre el total de recursos corrientes.



Cap. IV.- Transferencias Corrientes.

Dentro de este capítulo se consignan, en los conceptos y subconceptos presupuestarios, las transferencias corrientes que esta Entidad va a recibir dentro de 2015 procedentes de otras Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Provincial. Dichas transferencias se reciben, en algunos casos sin necesidad de obligarnos a gastos concretos y sirven como fuente de financiación de los gastos corrientes.

Destacan, dentro de este capítulo, las transferencias procedentes de la Administración General del Estado, resaltando la previsión contenida en el subconcepto 420.10 que recoge la Participación en el Fondo Complementario de Financiación, por importe de 13.392.344 euros. Se recogen dentro de este Capítulo previsiones de ingreso derivadas de subvenciones y convenios a suscribir con la Comunidad Autónoma que, aunque no está oficialmente comunicada su vigencia y cuantía, se ha previsto siguiendo líneas de actuación de años anteriores; tal es el caso del Plan Concertado, Ayuda a Domicilio, etc.

También se recoge en este capítulo la subvención que en los últimos años nos concede Diputación Provincial, para la financiación de la actividad de Jugarama, por importe de 5.000 euros. Así mismo se refleja una subvención de 80.000 euros derivada del convenio suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha para el mantenimiento de zonas verdes.

El capítulo IV asciende a **14.527.428** euros, que representa un 23,15 % sobre los ingresos corrientes.

Cap. V.- Ingresos Patrimoniales.

Asciende este capítulo a un importe total de **398.610** euros, suponiendo un 0,64 % de las Operaciones Corrientes. En concepto de retribución de cuentas corrientes (5.000 euros), de alquileres (306.252 euros) y de concesiones administrativas de contraprestación periódica (87.358 euros).



B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. VI.- Enajenación de Inversiones Reales.

No hay dotación para este Capítulo.

Cap. VII.- Transferencias De Capital.

Asciende a 255.941 Euros.

Cap.VIII.- Activos Financieros.

En este capítulo se contempla el reintegro de anticipos realizados a los trabajadores municipales, ascendiendo a 150.000 euros.

Cap. IX.- Pasivos Financieros.

En este capítulo se recoge el importe del Préstamo a concertar a largo plazo por importe de 1.010.629 euros, cuya finalidad es financiar parte de los gastos de inversión que aparecen detallados en el cuadro que recoge el plan de inversiones para el 2015.

2. ESTADO DE GASTOS

A) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS DENTRO DEL ESTADO DE GASTOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

Dentro de los Gastos Corrientes, el **CAP. I** de GASTOS DE PERSONAL recoge créditos específicos y suficientes para cubrir la



totalidad de las obligaciones a que tenga que hacer frente la corporación en materia retributiva, en su más amplio sentido.

Asimismo se recogen las previsiones en cuantía suficiente, según cálculos específicos realizados para cubrir el importe de las Cotizaciones a la Seguridad Social, gastos de carácter social que integran este Capítulo y todas las nuevas dotaciones que legalmente procedan y que se hayan recogido en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo que acompaña a este Presupuesto.

Se ha tenido como documento base para las consignaciones aludidas el documento anexo de la plantilla valorada de la Entidad, según el Art. 149.1 c) de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El montante a que asciende el **CAP. I** es de **24.439.431** euros que supone un 43,39 % sobre la totalidad de las operaciones corrientes, Cap. I a IV inclusive.

El **CAP. II**, Compra de Bienes Corrientes y Servicios, recoge créditos en las distintas aplicaciones presupuestarias que lo integran en las cuantías específicas y suficientes para hacer frente en virtud del principio de anualidad presupuestaria, a las previsiones de gastos que se han estimado se producirán dentro del ejercicio, al coste de funcionamiento de los distintos servicios que se imputan dentro del mismo tales como Servicios Generales, Suministros, Conservación, Mantenimiento y Reparaciones, Vestuarios, Comunicaciones, Gastos de las distintas Concejalías, etc.y, con máxima precisión, las cuantías necesarias para el cumplimiento de los contratos en vigor.

El presente capítulo asciende a **19.913.233** euros que supone un porcentaje sobre el total de gastos corrientes del 35,36 %.

El **CAP. III** recoge el importe de nuestra carga financiera real, tanto por intereses de operaciones a corto, por importe de 100.000 euros, como a largo plazo, por importe de 308.771 euros. En esta cifra se recogen los intereses a satisfacer de las distintas operaciones de préstamos vigentes con entidades financieras para la financiación de inversiones, que ascienden a **132.091,27** euros;



así como los intereses a satisfacer por la concertación de los préstamos previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las corporaciones locales (111.489,44 euros) y en el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros (65.190,29 euros). La previsión obedece a las cifras que arrojan los cuadros de amortización que se han tenido en cuenta para su cuantificación y que han sido elaborados expresamente para la confección de este capítulo. Se ha estimado tomando como base los tipos de interés actualmente vigentes y los cuadros de amortización que de cada uno de los créditos concertados disponemos de las Entidades prestamistas.

Así mismo se recogen en este capítulo los intereses de avales contraídos, que ascienden a 16.000 euros, los intereses de los préstamos de la EMUSVI e intereses por arrendamiento financiero de coches, por un importe de 30.000 euros.

El montante total asciende a **531.321** euros que representa un porcentaje sobre el total de 0,94 % del total de gastos corrientes.

El **CAP. IV** recoge las transferencias corrientes que este Ayuntamiento efectuará en concepto de aportación a favor de los consorcios de los que formamos parte: SCIS, RSU. Asimismo, recoge las aportaciones a nuestros organismos autónomos, PATRONATO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PATRONATO DE DEPORTES, Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMPEFE).

También recoge el importe de las transferencias a efectuar a favor de organizaciones, agrupaciones y asociaciones de carácter social, deportivo, cultural, artístico, etc.

Asciende este capítulo a **11.139.640** euros que supone un 19,78 % sobre el total de operaciones corrientes.



El **CAP. V** asciende a **300.000** euros. Comprende este Capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, obligatoriamente, han de incluir en sus Presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

El **CAP. VI**, se incluye dentro de las llamadas Operaciones de Capital y en el mismo se expresan las previsiones con las que hacer frente a la política de inversiones anuales en sus distintas modalidades. El mismo asciende a **1.242.570 euros**.

El detalle de las inversiones aparece recogido en el Anexo que se incluye en este Presupuesto, en el cual se expresa su financiación.

El **CAP. VII** recoge una previsión de **2.496.000** euros para transferírselos a la Empresa ACUAES, en concepto de amortización del importe correspondiente al presente ejercicio, de las obras del transvase de agua del pantano de Torre de Abraham al pantano de Gasset, mejora de abastecimiento de agua a Ciudad Real y las obras de la EDAR.

El **CAP. VIII** recoge el importe destinado a la prestación de anticipos a los trabajadores municipales, por cuantía de **150.000** Euros.

En el **CAP. IX** se recogen créditos suficientes para hacer frente al vencimiento de las cuotas de amortización de las distintas operaciones de préstamos vigentes con entidades financieras (2.900.000 euros), además de la amortización para el pago del



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

crédito al que se acogió el Ayuntamiento de Ciudad Real, previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las corporaciones locales (808.000 euros). Así como los intereses de los préstamos de la EMUSVI (249.230 euros). Este Capítulo asciende a **3.957.230** euros.

3. - NIVELACION PRESUPUESTARIA

Teniendo presente las bases utilizadas para las dotaciones de INGRESOS así como el volumen total de créditos para GASTOS consignados, del análisis que a continuación se realizará de la comparación de Ingresos Corrientes con Gastos Corrientes, así como los Ingresos de Inversiones con los Gastos de Capital, podemos indicar que el Presupuesto responde a criterios de máxima prudencia y presenta un superávit inicial por comparación de los ingresos no financieros (Capítulo 1 a 7, inclusive) con los gastos no financieros (Capítulo 1 a 7, inclusive), por importe de 2.946.601 euros, que a su vez representa la disminución de la deuda a largo plazo contraída por este Ayuntamiento.

El presupuesto asciende a **64.169.425 euros** en Ingresos y Gastos.

De acuerdo con la justificación expuesta sobre las previsiones de Ingresos y Gastos, damos por cumplida la confección del presente informe económico financiero haciendo hincapié en que la nivelación presupuestaria aparece en todo momento debidamente justificada.

Ciudad Real, 2 de Diciembre de 2014

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo.: Miguel Angel Poveda Baeza





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE GASTOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación por Programas

EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	DEUDA PÚBLICA.	4.488.551,00
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	6.625.609,00
134	MOVILIDAD URBANA	538.176,00
135	PROTECCIÓN CIVIL	123.905,00
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	490.163,00
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	1.388.817,00
1511	PLANIFICACIÓN-OPERACIONES ESTRATEGICA	509.262,00
1512	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	152.601,00
1513	OBRAS MUNICIPALES	332.978,00
1514	MANTENIMIENTO. SERV.INST.	2.584.210,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	302.284,00
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	6.499.632,00
163	LIMPIEZA VIARIA.	2.779.861,00
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	251.145,00
165	ALUMBRADO PÚBLICO.	2.322.043,00
171	PARQUES Y JARDINES.	4.550.702,00
1721	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. LUMÍNICA Y ATMO	282.380,00
2311	ACCIÓN SOCIAL	3.072.635,00
2312	JUVENTUD E INFANCIA	662.829,00
2313	IGUALDAD DE GENERO	189.736,00
2314	ATENCIÓN DE INFANCIA	341.978,00
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	801.632,00
312	HOSPITALES. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.	3.900,00
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	341.578,00
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMAR	1.676.082,00
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	126.607,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	572.733,00
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	807.191,00
334	PROMOCIÓN CULTURAL.	1.065.631,00
336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	84.601,00
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	777.971,00
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	2.293.760,00
4312	MERCADOS. ABASTOS Y LONJAS	130.972,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	160.457,00
433	DESARROLLO EMPRESARIAL.	16.322,00
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	2.300.000,00
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	349.042,00
9121	ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.290.956,00
9122	MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	370.970,00
9201	ADMINISTRACION GENERAL	5.166.940,00
9202	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	158.625,00
9203	PRESUPUESTOS. CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN	508.664,00
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	96.697,00
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	184.182,00
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	300.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	391.265,00
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	31.608,00
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.	2.151.542,00
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	3.520.000,00
	Total general	64.169.425,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Política de Gasto
Grupo de Programa
Programas

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
011	31001		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	100.000,00				
011	31002		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	308.771,00				
011	31003		INTERESES AVALES	16.000,00				
011	31004		INTERESES PRESTAMOS EMUSVI	76.550,00				
011	35801		INTERESES ARRENDAM. FINANCIERO COCHES	30.000,00				
011	91101		AMORTIZACION PRESTAMOS ICO REAL DECRETO L	808.000,00				
011	91300		AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO	2.900.000,00				
011	91301		AMORTIZACION PRESTAMOS L.P. EMUSVI	249.230,00				
011			DEUDA PÚBLICA.		4.488.551,00			
011			DEUDA PÚBLICA.			4.488.551,00		
01			DEUDA PÚBLICA.				4.488.551,00	
0			DEUDA PÚBLICA.					4.488.551,00
132	12000		SUELDO A1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	14.678,00				
132	12001		SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	129.066,00				
132	12003		SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.081.113,00				
132	12004		SUELDO C2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	100.776,00				
132	12005		SUELDO E SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	18.100,00				
132	12006		TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	296.000,00				
132	12100		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN P	834.859,00				
132	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDE	2.065.946,00				
132	12103		OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD Y ORDEN P	78.102,00				
132	13002		OTRAS REMUN. P. L. F. SEGURIDAD Y ORDEN PUB	20.042,00				
132	151		GRATIFICACIONES	60.000,00				
132	153		COMPL. DEDIC. ESPECIAL SEGURIDAD Y ORDEN P	23.179,00				
132	16000		SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLIC	1.415.263,00				
132	203		ALQUILER MAQUINARIA SEGURIDAD Y ORDEN PUB	6.756,00				
132	212		EDIFICIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	11.262,00				
132	213		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUI., INST. Y UTILLAJE S	6.574,00				
132	214		MANT.CONSERV.Y REP.MAT. TRANSP. SEGURIDAD	33.785,00				
132	216		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORM. SEGUR	5.000,00				
132	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL SEGURIDAD Y OR	5.630,00				
132	22000		GASTOS DE OFICINA SEGURIDAD Y ORDEN PUBL	9.084,00				
132	22001		SUBSCRIPCIONES PRENSA SEGURIDAD Y ORDEN I	2.252,00				
132	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS SEGURIDAD Y ORD	6.305,00				
132	22100		ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLI	27.621,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				10.739.944,00	4.488.551,00	4.488.551,00	4.488.551,00	4.488.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
132	22103		COMBUSTIBLE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	52.929,00				
132	22104		VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	125.000,00				
132	22200		TELEFONO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	17.170,00				
132	22201		COMUNICACIONES POSTALES SEGURIDAD Y ORD	2.590,00				
132	22206		COMUNIC. VPN (RED PRIVADA VIRT. DATOS) SEG. Y	6.108,00				
132	224		SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	16.892,00				
132	22698		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.675,00				
132	22699		GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLIC	15.000,00				
132	22703		CONTRATO MANTEN. ASCENSORES SEG. Y ORDE	6.000,00				
132	23020		DIETAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00				
132	23120		LOCOMOCION SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00				
132	62346		ADQUISICION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO P.	3.500,00				
132	64801		CUOTAS NETAS DE INT.POR OPERACIONES DE AR	120.000,00				
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.		6.625.609,00			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			6.625.609,00		
134	12000		SUELDO A1 MOVILIDAD URBANA	14.668,00				
134	12001		SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	12.907,00				
134	12003		SUELDO DEL GRUPO C1 MOVILIDAD URBANA	9.885,00				
134	12006		TRIENIOS MOVILIDAD URBANA	9.139,00				
134	12100		COMPLEMENTO DESTINO MOVILIDAD URBANA	25.077,00				
134	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO MOVILIDAD URBANA	27.448,00				
134	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MOVILID	2.139,00				
134	16000		SEGURIDAD SOCIAL MOVILIDAD URBANA	25.779,00				
134	22000		MATERIAL DE OFICINA MOVILIDAD	5.000,00				
134	22100		ENERGIA ELECTRICA MOVILIDAD URBANA	8.961,00				
134	22104		VESTUARIO MOVILIDAD URBANA	5.757,00				
134	22111		SUMIN. REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL	2.020,00				
134	22114		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	140.000,00				
134	22682		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	3.896,00				
134	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD URBANA	8.000,00				
134	22706		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CO	146.000,00				
134	48012		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN Y C	1.500,00				
134	60960		INSTALACIONES NUEVOS SEMAFOROS	60.000,00				
134	61906		REPOSICION SEMAFOROS CAMARAS VIGILANCIA Y	30.000,00				
134			MOVILIDAD URBANA		538.176,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				11.652.336,00	11.652.336,00	11.114.160,00	4.488.551,00	4.488.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
134			MOVILIDAD URBANA			538.176,00		
135	12001		SUELDO A2 PROTECCIÓN CIVIL	12.907,00				
135	12003		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	9.885,00				
135	12004		SUELDO C2 PROTECCION CIVIL	166,00				
135	12006		TRIENIOS PROTECCION CIVIL	4.975,00				
135	12100		COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	12.762,00				
135	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	13.383,00				
135	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	13.826,00				
135	212		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROT	2.252,00				
135	216		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	1.000,00				
135	22000		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.464,00				
135	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.040,00				
135	22100		ENERGIA ELECTRICA PROTECCION CIVIL	1.460,00				
135	22103		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	4.000,00				
135	22104		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	2.635,00				
135	22200		TELEFONO PROTECCION CIVIL	667,00				
135	22201		COMUNICACIONES POSTALES PROTECCION CIVIL	450,00				
135	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.040,00				
135	224		PRIMAS DE SEGURO PROTECCION CIVIL	11.000,00				
135	22602		CAMPAÑAS INFORMATIVAS P. CIVIL	1.363,00				
135	22697		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION PROTECC	4.567,00				
135	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES PROT. C	3.056,00				
135	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL.	4.007,00				
135	62402		ADQUISICION VEHICULO PROTECCION CIVIL	12.000,00				
135			PROTECCIÓN CIVIL		123.905,00			
135			PROTECCIÓN CIVIL			123.905,00		
136	12003		SUELDO C1 SERV. PREVENCION Y EXTINCION INC	79.275,00				
136	12006		TRIENIOS SERV. PREVENCION Y EXTINCION INCE	22.636,00				
136	12100		COMPLEM. DESTINO SERV. PREVENC.Y EXT.INC	54.613,00				
136	12101		COMPLEM. ESPECIFICO SERV. PREV. Y EXT.INCE	95.923,00				
136	12103		COMPLEM. TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXT.IN	89.867,00				
136	151		GRATIFICACIONES SERV. PREVENC. Y EXT.INCEND	20.000,00				
136	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. PREV. Y EXT.INCENDI	127.849,00				
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INC		490.163,00			
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INC			490.163,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				12.266.404,00	12.266.404,00	12.266.404,00	4.488.551,00	4.488.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				7.777.853,00	
150	12000		SUELDO A1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	120.919,00				
150	12001		SUELDO A2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	64.789,00				
150	12003		SUELDO C1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	110.690,00				
150	12004		SUELDO C2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	16.757,00				
150	12006		TRINIENOS AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	56.098,00				
150	12100		COMPLE.DESTINO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBA	207.538,00				
150	12101		COMPLE.ESPECIFICO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y U	218.583,00				
150	12103		OTROS COMPLEMENTOS AD. GENERAL DE VIVIEN	9.160,00				
150	151		GRATIFICACIONES AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBA	500,00				
150	153		DEDICACION ESPECIAL AD. GRAL.DE VIVIENDA Y U	2.706,00				
150	16000		SEGURIDAD SOCIAL AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URB	219.617,00				
150	215		CONSERV.MANT.Y REPAR. MOBILIARIO A. G. VIVI	676,00				
150	216		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIP. INFORM. AD.G. V	2.720,00				
150	22000		MAT.OFICINA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.253,00				
150	22001		SUBSCRIPCIONES PRENSA AD. GRAL. VIVIENDA Y U	1.126,00				
150	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS AD. GRAL. VIVIEND.	2.252,00				
150	22103		COMBUSTIBLES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.252,00				
150	22200		TELEFONO AD.GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.300,00				
150	22201		COMUNICACIONES POSTALES AD. GRAL. VIVIENDA	339,00				
150	22206		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) AD. GRAL. V	2.400,00				
150	224		PRIMAS DE SEGUROS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBA	2.130,00				
150	22600		CANONES DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBA	7.676,00				
150	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AD. GRAL. VIVIENDA Y	1.536,00				
150	22698		GASTOS POR DEMOLICIONES	30.000,00				
150	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y U	18.800,00				
150	22711		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	36.000,00				
150	72001		TRANSF.MINISTERIO FOMENTO APORTACIÓN MUN	250.000,00				
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBA		1.388.817,00			
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBA			1.388.817,00		
1511	12000		SUELDO A1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	58.596,00				
1511	12001		SUELDO A2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	12.907,00				
1511	12003		SUELDO C1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	49.424,00				
1511	12004		SUELDO C2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTR	8.379,00				
1511	12006		TRINIENOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATE	19.608,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				13.804.135,00	13.655.221,00	13.655.221,00	12.266.404,00	4.488.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1511	12100		COMPL.DESTINO PLANIFICACION-OPERACIONES E	81.208,00				
1511	12101		COMPL.ESPECIFICO PLANIFICACION-OPERACIONE	77.704,00				
1511	12103		OTROS COMPLEMENTOS PLANIFICACION-OPERA	2.400,00				
1511	16000		SEGURIDAD SOCIAL PLANIFICACION-OPERACIONE	86.251,00				
1511	215		MANT.CONSER.Y REPAR.PLANIFICACION-OPERACI	652,00				
1511	216		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIP. INFORM. PLANI	2.067,00				
1511	22000		GASTOS OFICINA .PLANIF-OPERAC.ESTRATEGICAS	2.814,00				
1511	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS .PLANIF-OPERAC.ESTR	1.125,00				
1511	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS .PLANIF-OPERAC.	2.253,00				
1511	22695		GASTOS DIVERSOS PLAN ORDENACION MUNICIPA	80.800,00				
1511	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS PLANIFIC-OPERAC. ES	993,00				
1511	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PLANIFI-OPERA	18.180,00				
1511	22798		CONTRATOS MANTEN. INFORMATICOS:PLANIF-OP	3.901,00				
1511			PLANIFICACIÓN-OPERACIONES ESTRATEGICA		509.262,00			
1512	12001		SUELDO A2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	12.907,00				
1512	12006		TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.340,00				
1512	12100		COMPL. DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPAL	9.775,00				
1512	12101		COMPL. ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS MUNICI	7.729,00				
1512	16000		SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS MUNICI	8.466,00				
1512	215		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.INFRAESTRUCTURA	675,00				
1512	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. INFRAEST	2.067,00				
1512	22000		GASTOS DE OFICINA INFRAESTRUCTURAS MUNI	2.252,00				
1512	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS INFRAESTRUCTURAS M	1.125,00				
1512	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS INFRAESTRUCTURA	2.252,00				
1512	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS INFRAESTRUCTURAS M	1.007,00				
1512	22798		CONTRATOS MANTEN. INFORMAT. INFRAESTRUCT	2.006,00				
1512	61907		MEJORAS Y ARREGLOS DE CAMINOS	100.000,00				
1512			INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES		152.601,00			
1513	12000		SUELDO A1 OBRAS MUNICIPALES	17.720,00				
1513	12001		SUELDO A2 OBRAS MUNICIPALES	26.069,00				
1513	12003		SUELDO C1 OBRAS MUNICIPALES	39.540,00				
1513	12006		TRIENIOS OBRAS MUNICIPALES	22.337,00				
1513	12100		COMPLEMENTO DESTINO OBRAS MUNICIPALES	58.366,00				
1513	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS MUNICIPALES	56.355,00				
1513	153		COMPL.DEDICACION ESPECIAL OBRAS MUNICIPA	5.376,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				14.542.847,00	14.317.084,00		12.266.404,00	4.488.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1513	16000		SEGURIDAD SOCIAL OBRAS MUNICIPALES	59.343,00				
1513	215		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO OBRAS MUN	731,00				
1513	216		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMAT. OB	2.067,00				
1513	22000		GASTOS DE OFICINA OBRAS MUNICIPALES.	3.468,00				
1513	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS OBRAS MUNICIPALES	1.181,00				
1513	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS OBRAS MUNICIPA	7.320,00				
1513	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS OBRAS MUNICIPALES	2.805,00				
1513	22706		CONTRATOS DIRECCION OBRAS Y SIMILARES	30.300,00				
1513			OBRAS MUNICIPALES		332.978,00			
1514	12001		SUELDO A2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	25.814,00				
1514	12003		SUELDO C1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	349.583,00				
1514	12004		SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	134.202,00				
1514	12005		SUELDO E MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INST	146.349,00				
1514	12006		TRIENIOS MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSTAL	120.251,00				
1514	12100		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SE	368.750,00				
1514	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO DE S	518.500,00				
1514	12103		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO DE SER	548,00				
1514	151		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERVIC. E	6.000,00				
1514	153		COMP. DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO D	13.487,00				
1514	16000		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO DE SERVICI	513.096,00				
1514	202		ARRENDAMIENTOS NAVE MANTINIMIENTO SERV. E	133.966,00				
1514	203		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE SERV.	25.000,00				
1514	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. MANTENIMIENTO C	16.893,00				
1514	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIM.DE SER	47.299,00				
1514	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. MANTENIM	1.088,00				
1514	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO D	3.377,00				
1514	22000		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO DE SERV. E I	1.688,00				
1514	22002		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE :	890,00				
1514	22100		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO DE SERV. E	38.000,00				
1514	22103		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO DE SERV. E INS	51.804,00				
1514	22104		VESTUARIO MANTENIMIENTO DE SERVI. E INSTAL	19.190,00				
1514	22200		TELEFONOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INS	2.778,00				
1514	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.280,00				
1514	224		PRIMAS SEGUROS MANTENIMIENTO DE SERVIC. E I	15.377,00				
1514	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE S	28.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				17.234.272,00	14.650.062,00	13.655.221,00	12.266.404,00	4.488.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1514			MANTENIMIENTO, SERV.INST.		2.584.210,00			
151			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC			3.579.051,00		
1532	210		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS P	300.000,00				
1532	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.284,00				
1532			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		302.284,00			
153			VIAS PÚBLICAS			302.284,00		
15			VIVIENDA Y URBANISMO.				5.270.152,00	
161	22100		E.ELECTRICA POZOS	20.000,00				
161	22600		CANON VERTIDOS	80.000,00				
161	22720		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.560.932,00				
161	46301		A LA MANCOMUNIDAD GASSET	92.700,00				
161	46302		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA A	1.500.000,00				
161	72301		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGU	1.435.000,00				
161	72302		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	811.000,00				
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA		6.499.632,00			
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA			6.499.632,00		
163	12001		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	12.907,00				
163	12003		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	69.781,00				
163	12004		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	50.603,00				
163	12005		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	412.179,00				
163	12006		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	63.575,00				
163	12100		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	309.487,00				
163	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	505.345,00				
163	12103		OTROS COMPLMENTOS LIMPIEZA VIARIA	33.393,00				
163	13000		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA VIAR	83.570,00				
163	13002		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIA	203.336,00				
163	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	28.365,00				
163	153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPI	5.695,00				
163	16000		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	521.682,00				
163	202		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	58.561,00				
163	203		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	50.000,00				
163	213		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA VIA	34.911,00				
163	214		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE L	36.319,00				
163	216		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATIC	1.088,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				26.516.985,00	24.036.188,00		17.536.556,00	4.488.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
163	219		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.253,00				
163	22000		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	3.715,00				
163	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.125,00				
163	22002		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.253,00				
163	22100		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.514,00				
163	22103		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	65.000,00				
163	22104		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	19.190,00				
163	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO LIMPIEZA VIARIA	56.309,00				
163	22200		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.535,00				
163	22201		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	339,00				
163	22206		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	4.200,00				
163	224		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.631,00				
163	22798		CONTRATO SISTEMA LOCALIZ.VEHICULOS LIMPI	3.000,00				
163	62304		ADQUISICION BARREDORA.	120.000,00				
163			LIMPIEZA VIARIA.		2.779.861,00			
163			LIMPIEZA VIARIA.			2.779.861,00		
164	12004		SUELDO C2 CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	16.758,00				
164	12005		SUELDO E CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	38.545,00				
164	12006		TRIENIOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	10.406,00				
164	12100		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO Y SERV. F	31.862,00				
164	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO Y SER	55.042,00				
164	12103		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO Y SERV. FU	2.259,00				
164	151		GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERAF	20.000,00				
164	153		COMPLEM. DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO Y	2.769,00				
164	16000		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO Y SERV. FUNER	50.837,00				
164	216		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIP. INFORM. CEMEN	217,00				
164	22100		ENERG. ELECTRICA CEMENTERIO Y SERV. FUNERA	12.338,00				
164	22104		VESTUARIO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.879,00				
164	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO Y SERV. F	2.814,00				
164	22200		C. TELEFONICAS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIC	2.139,00				
164	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.280,00				
164			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.		251.145,00			
164			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.			251.145,00		
165	22100		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(F	160.000,00				
165	22709		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO P	2.162.043,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				29.389.237,00	27.067.194,00	27.067.194,00	17.536.556,00	4.488.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
165			ALUMBRADO PÚBLICO.		2.322.043,00			
165			ALUMBRADO PÚBLICO.			2.322.043,00		
16			BIENESTAR COMUNITARIO .				11.852.681,00	
171	12003		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	121.180,00				
171	12004		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	152.592,00				
171	12005		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	115.179,00				
171	12006		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	63.715,00				
171	12100		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	220.677,00				
171	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDIN	331.069,00				
171	12103		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	1.102,00				
171	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES	3.321,00				
171	16000		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	270.317,00				
171	204		ALQUILER VEHICULO PARQUES Y JARDINES	3.378,00				
171	210		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES PARQUES Y J	11.261,00				
171	213		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA PARQUES Y J	15.000,00				
171	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARD	6.756,00				
171	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. PARQU	1.088,00				
171	219		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDI	3.807,00				
171	22100		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	11.000,00				
171	22103		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	22.522,00				
171	22104		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	19.190,00				
171	22116		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	167.000,00				
171	22200		C. TELEFONICAS PARQUES Y JARDINES	5.858,00				
171	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	6.240,00				
171	224		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	47.230,00				
171	22746		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUE	2.951.220,00				
171			PARQUES Y JARDINES.		4.550.702,00			
171			PARQUES Y JARDINES.			4.550.702,00		
1721	12000		SUELDO A1 P. Y MEJORA M. AMBIENT (CONTAM.AC	31.363,00				
1721	12001		SUELDO A2 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.	38.720,00				
1721	12003		SUELDO C1 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.	9.885,00				
1721	12006		TRIENIOS P. Y MEJORA M. AMBIENTE (CONTAM.ACL	14.018,00				
1721	12100		COMP.DESTINO P. Y MEJORA MED. AMBIENTE (CO	55.084,00				
1721	12101		C. ESPECIFICO P. Y MEJORA MED.AMBIENT (CONTA	59.637,00				
1721	153		C. DEDICACION ESP. P.Y MEJORA MED. AMBIENTE (1.792,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				34.150.438,00	33.939.939,00		29.389.237,00	4.488.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1721	16000		SEG. SOCIAL P. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONTAM./	61.849,00				
1721	22100		ENERGIA ELECTRICA PROT. Y MEJORA M. AMBIEN	4.992,00				
1721	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS AGENDA 21	5.040,00				
1721			PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚ		282.380,00			
172			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.			282.380,00		
17			MEDIO AMBIENTE.				4.833.082,00	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					29.733.768,00
2311	12001		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	272.087,00				
2311	12003		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	49.425,00				
2311	12006		TRIENIOS ACCION SOCIAL	73.424,00				
2311	12100		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	195.299,00				
2311	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	183.277,00				
2311	12103		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	6.699,00				
2311	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	25.722,00				
2311	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ACCION S	249,00				
2311	16000		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	222.968,00				
2311	212		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	33.784,00				
2311	213		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SO	2.251,00				
2311	215		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES A	785,00				
2311	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS A	2.284,00				
2311	22000		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.384,00				
2311	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	9.050,00				
2311	22002		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.505,00				
2311	22003		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.321,00				
2311	22100		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	70.000,00				
2311	22102		GAS CENTROS SOCIALES	10.000,00				
2311	22103		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	36.036,00				
2311	22200		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	10.605,00				
2311	22201		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.815,00				
2311	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	25.200,00				
2311	22694		OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL AL	7.500,00				
2311	22697		PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	3.500,00				
2311	22698		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	35.000,00				
2311	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.555,00				
2311	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDI	6.533,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				35.547.577,00	34.222.319,00	34.222.319,00	34.222.319,00	34.222.319,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2311	22714		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	968.578,00				
2311	22730		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	123.000,00				
2311	22773		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	52.228,00				
2311	270		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIEN	4.040,00				
2311	41000		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	170.000,00				
2311	48000		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	70.000,00				
2311	48003		CRUZ ROJA	6.310,00				
2311	48004		ASOCIACION CONTRA EL CANCER	1.400,00				
2311	48005		CARITAS TRANSEUNTES	40.000,00				
2311	48009		DONANTES DE SANGRE	1.400,00				
2311	48010		AYUDAS NATALIDAD	120.000,00				
2311	48101		BECAS COMEDOR ESCOLAR	74.000,00				
2311	48902		C.R.E.A.M.	1.503,00				
2311	48903		TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00				
2311	48909		MINORIAS ETNICAS	3.000,00				
2311	48953		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAY	4.635,00				
2311			ACCIÓN SOCIAL		3.072.635,00			
2312	12000		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	14.678,00				
2312	12001		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	51.627,00				
2312	12003		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	64.958,00				
2312	12004		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA	8.379,00				
2312	12006		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	29.191,00				
2312	12100		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	87.211,00				
2312	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFAN	89.566,00				
2312	12103		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	3.528,00				
2312	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL JUVENTUD E INFAN	21.975,00				
2312	153		COMPLEMENTO DEDICCIÓN ESPECIAL JUVENTUD E	2.967,00				
2312	16000		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	97.869,00				
2312	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD	4.506,00				
2312	216		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS J	2.176,00				
2312	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD E INF	1.125,00				
2312	22000		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.631,00				
2312	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFA	1.352,00				
2312	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFA	2.591,00				
2312	22100		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	21.998,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				37.806.282,00	37.294.954,00	34.222.319,00	34.222.319,00	34.222.319,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2312	22103		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	563,00				
2312	22200		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.535,00				
2312	22201		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFA	2.253,00				
2312	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.760,00				
2312	224		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.194,00				
2312	22696		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	29.218,00				
2312	22697		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD E IN	48.695,00				
2312	22698		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	4.040,00				
2312	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	3.000,00				
2312	22703		CONT. MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD E	2.743,00				
2312	48001		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESA	40.000,00				
2312	48906		ASOCIACIONES JUVENILES	6.000,00				
2312	62605		ADQUISICION ORDENADORES JUVENTUD	2.500,00				
2312			JUVENTUD E INFANCIA		662.829,00			
2313	12001		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	12.907,00				
2313	12003		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	19.770,00				
2313	12006		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	6.739,00				
2313	12100		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	19.333,00				
2313	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENER	20.332,00				
2313	153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUAL	713,00				
2313	16000		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	20.103,00				
2313	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00				
2313	216		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUA	871,00				
2313	22000		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.252,00				
2313	22001		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENER	1.631,00				
2313	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GEN	2.253,00				
2313	22100		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	17.474,00				
2313	22200		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GEN	562,00				
2313	22201		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GEN	1.352,00				
2313	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	5.000,00				
2313	224		SEGUROS ACTIVD. IGUALDAD DE GENERO	1.576,00				
2313	22693		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDA	2.938,00				
2313	22696		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDA	7.304,00				
2313	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALD	40.903,00				
2313	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGU	1.723,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				38.147.519,00	37.957.783,00	34.222.319,00	34.222.319,00	34.222.319,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2313			IGUALDAD DE GENERO		189.736,00			
2314	12001		SUELDO A2 CENTRO ATENCION INFANCIA	25.814,00				
2314	12003		SUELDO C1 CENTRO ATENCION INFANCIA	49.425,00				
2314	12004		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA	8.379,00				
2314	12005		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	15.358,00				
2314	12006		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	17.902,00				
2314	12100		COMPLEMENTO DESTINO CENTRO ATENCION IN	59.560,00				
2314	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION I	60.412,00				
2314	16000		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	62.128,00				
2314	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	24.000,00				
2314	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION IN	16.000,00				
2314	62554		ADQUISICION LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	3.000,00				
2314			ATENCIÓN DE INFANCIA		341.978,00			
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			4.267.178,00		
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				4.267.178,00	
241	216		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIO	1.632,00				
241	41000		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE E	800.000,00				
241			FOMENTO DEL EMPLEO.		801.632,00			
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			801.632,00		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				801.632,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					5.068.810,00
312	22100		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	3.000,00				
312	22200		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	900,00				
312			HOSPITALES. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CEN		3.900,00			
312			HOSPITALES. SERVICIOS ASISTENCIALES Y CEN			3.900,00		
31			SANIDAD.				3.900,00	
320	12000		SUELDO A1 ADMON. GRAL. DE EDUCACION	29.241,00				
320	12001		SUELDO A2 ADMON GRAL. EDUCACION	38.720,00				
320	12004		SUELDO C2 ADMON. GRAL. EDUCACION	33.515,00				
320	12006		TRIENIOS ADMON. GRAL. EDUCACION.	17.414,00				
320	12100		COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL. EDUCAC	60.850,00				
320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GRAL. EDUC	61.473,00				
320	12103		OTROS COMPLEMENTOS ADMON. GRAL. EDUCACI	1.537,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				39.537.779,00	39.295.029,00	39.295.029,00	39.295.029,00	39.291.129,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
320	153		COMP. DEDICACION ESPECIAL ADMON. GRAL. ED	1.888,00				
320	16000		SEGURIDAD SOCIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	65.945,00				
320	213		CONSER.REPAR. Y MANT.INSTAL. ADMON. GRAL. E	5.630,00				
320	216		CONSERV.MANT.Y REPARAC.EQUIP. INFORM. AD. G	2.176,00				
320	219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ADMON. GRAL. ED	900,00				
320	22000		GASTOS OFICINA ADMON GRAL. EDUCACION	6.192,00				
320	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS AD. GRAL. EDUCACIO	1.574,00				
320	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.377,00				
320	22201		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	562,00				
320	22206		COMUNICAC. VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DAT	3.000,00				
320	224		SEGUROS EDUCACION	4.955,00				
320	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. EDUCACION	2.629,00				
320			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.		341.578,00			
320			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.			341.578,00		
323	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES C.ENSEÑ.P	110.000,00				
323	22100		E.ELECTRICA C. ENSEÑ. PRESCOLAR Y PRIMARIA.	156.299,00				
323	22102		GAS C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	15.000,00				
323	22103		COMBUSTIBLES C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y P	202.709,00				
323	22200		TELEFONO C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMA	1.014,00				
323	22700		LIMPIEZA C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARI	1.125.000,00				
323	22703		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:C. ENSEÑ. P	17.546,00				
323	22755		CONTRATO MANTEN. ALARMAS C. ENSEÑ. PREES	13.514,00				
323	48013		BECAS MATERIAL ESCOLAR	35.000,00				
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA I		1.676.082,00			
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA			1.676.082,00		
326	22698		OTROS GASTOS: ACTIVIDADES EDUCACION	126.607,00				
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		126.607,00			
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			126.607,00		
32			EDUCACIÓN.				2.144.267,00	
3321	12000		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	14.678,00				
3321	12001		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	147.884,00				
3321	12006		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	34.897,00				
3321	12100		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	101.430,00				
3321	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARC	93.915,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				41.832.100,00	41.439.296,00	41.439.296,00	41.439.296,00	39.291.129,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3321	12103		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	3.967,00				
3321	13100		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS	13.439,00				
3321	16000		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	107.542,00				
3321	213		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BILIBOTECAS	1.182,00				
3321	216		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.B	2.176,00				
3321	22000		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	4.505,00				
3321	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	33.785,00				
3321	22002		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.267,00				
3321	22200		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.253,00				
3321	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIO	5.113,00				
3321	48014		FONDO DE PROTECCION EDITORIAL	2.700,00				
3321			BIBLIOTECAS PÚBLICAS		572.733,00			
332			BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.			572.733,00		
333	12000		SUELDO A1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSE	14.678,00				
333	12001		SUELDO A2 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSE	25.813,00				
333	12003		SUELDO C1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	9.885,00				
333	12006		TRINIENS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEO	14.329,00				
333	12100		COMPLEMENTO DESTINO EQUIPAMIENTOS CULTU	34.722,00				
333	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO EQUIPAMIENTOS CU	32.287,00				
333	12103		OTROS COMPLEMENTOS EQUIPAMIENTOS CULTUR	466,00				
333	153		COMPL. DEDIC. ESPECIAL EQUIPAMIENTOS CULTU	3.237,00				
333	16000		SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALE	36.218,00				
333	212		CONSER.MANT Y REP. EQUIP. CULTURALES Y MUS	11.262,00				
333	213		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALAC. EQUIP.CULTU	3.378,00				
333	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORMAT. EQUIP.	3.942,00				
333	22000		MAT. OFICINA EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.378,00				
333	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: EQUIPAM. CULTURALE	1.013,00				
333	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS EQUIPAM. CULTU	2.253,00				
333	22100		E.ELECTRICA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	50.000,00				
333	22104		VESTUARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MU	2.108,00				
333	22115		SUMINISTRO MAT.TECNICO: EQUIPAMIENTOS CULT	2.285,00				
333	22200		TELEFONICAS: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y M	5.656,00				
333	22201		COMUNICACIONES POSTALES: EQUIPAMIENTOS C	2.000,00				
333	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	5.520,00				
333	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: EQUIPAMIENTOS CU	2.045,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				42.278.504,00	42.012.029,00	42.012.029,00	41.439.296,00	39.291.129,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
333	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	11.687,00				
333	22701		CONTRATOS SEGURIDAD: EQUIPAM. CULTURALES	45.000,00				
333	22703		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:EQUIPAM. C	8.800,00				
333	22706		PREMIOS ARTES PLASTICAS	26.111,00				
333	22707		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INC	8.448,00				
333	22731		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES MUSE	8.800,00				
333	48917		SUBVENCION CORAL CIUDAD REAL.	5.300,00				
333	62276		REHABILITACIÓN MUSEO ELISA CENDREROS	426.570,00				
333			EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		807.191,00			
333			EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			807.191,00		
334	12000		SUELDO A1 PROMOCION CULTURAL	2.913,00				
334	12001		SUELDO A2 PROMOCION CULTURAL	12.907,00				
334	12003		SUELDO C1 PROMOCION CULTURAL	39.540,00				
334	12004		SUELDO C2 PROMOCION CULTURAL	8.379,00				
334	12005		SUELDO E PROMOCION CULTURAL	23.036,00				
334	12006		TRIENIOS PROMOCION CULTURAL	18.074,00				
334	12100		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION CULTURAL	53.775,00				
334	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTU	69.799,00				
334	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION CULTURAL	1.581,00				
334	151		GRATIFICACIONES PROMOCION CULTURAL	25.000,00				
334	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOCION CUL	11.404,00				
334	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION CULTURAL	75.376,00				
334	212		CONSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QU	11.262,00				
334	213		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE PROMOC	1.163,00				
334	214		MATERIAL DE TRANSPORTE PROMOCION CULTURA	337,00				
334	216		CONSER.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM.PROMOCI	1.522,00				
334	22000		MAT. OFICINA PROMOCION CULTURAL	4.505,00				
334	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: PROMOCION CULTU	2.813,00				
334	22002		CONSUMIBLES PROMOCION CULTURAL	2.813,00				
334	22100		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TO	29.088,00				
334	22102		GAS PROMOCION CULTURAL	18.000,00				
334	22103		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO PROM. CUL	1.000,00				
334	22104		VESTUARIO PROMOCION CULTURAL	1.919,00				
334	22200		COMUNICACIONES PROMOCION CULTURAL	1.915,00				
334	22201		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.252,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				43.239.593,00	42.819.220,00	42.819.220,00	41.439.296,00	39.291.129,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
334	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	7.200,00				
334	224		SEGUROS PROMOCION CULTURAL	1.124,00				
334	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROMOCION CULTUR	6.136,00				
334	22609		ACTIVIDADES CULTURALES	131.138,00				
334	22611		PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESC	1.010,00				
334	22646		GASTOS DIVERSOS 4º ANIVERSARIO DON QUIJOTE	60.000,00				
334	22693		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJA	13.057,00				
334	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURA	9.740,00				
334	22703		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULT	10.064,00				
334	22798		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:T	8.705,00				
334	48910		COROS Y DANZAS .	1.609,00				
334	48911		SUBVENCION HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00				
334	48912		ASOCIACIONES CULTURALES	22.000,00				
334	48915		BANDA DE MUSICA	76.275,00				
334	48916		COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00				
334	48962		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FO	5.000,00				
334	48963		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA	5.000,00				
334	63202		REHABILITACIÓN CASA CULTURA (PASEO PRADO)	250.000,00				
334			PROMOCIÓN CULTURAL.		1.065.631,00			
334			PROMOCIÓN CULTURAL.			1.065.631,00		
336	12005		SUELDO E PROTEC. Y GESTION PATRIM.HISTORI	7.679,00				
336	12006		TRIENIOS PROTECCION Y GESTION .PATRIM.HIST	633,00				
336	12100		COMP. DESTINO PROTECCION Y GESTION PATRIM	4.270,00				
336	12101		COMP. ESPECIFICO PROTEC. Y GESTION .PATRIM	9.490,00				
336	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROTEC. Y GESTION PAT	308,00				
336	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROT. Y GESTION .PATRIM.	62.221,00				
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HIS		84.601,00			
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HIS			84.601,00		
338	12003		SUELDO C1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	9.885,00				
338	12004		SUELDO C2 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	16.758,00				
338	12006		TRIENIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	4.075,00				
338	12100		COMPLEMENTO DESTINO FIESTAS POPULARES Y F	15.954,00				
338	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO FIESTAS POPULARES	19.760,00				
338	151		GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJ	5.000,00				
338	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL FIESTAS POPULAR	923,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				44.041.807,00	43.969.452,00		41.439.296,00	39.291.129,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
338	16000		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS POPULARES Y FEST	17.352,00				
338	203		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE FIESTAS POPUL	3.378,00				
338	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORM. FIESTAS F	500,00				
338	22000		MATERIAL OFICINA FIESTAS POPULARES Y FESTEJ	2.253,00				
338	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: FIESTAS POPULARES	1.690,00				
338	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS FIESTAS POPULAR	1.125,00				
338	22100		E.ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.986,00				
338	22104		VESTUARIO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	960,00				
338	22200		TELEFONICAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	587,00				
338	22201		COMUNIC. POSTALES FIESTAS POP. Y FESTEJOS	562,00				
338	224		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	9.010,00				
338	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FIESTAS POPULARES	2.727,00				
338	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES F. POP. Y	170.431,00				
338	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y	2.727,00				
338	22764		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	54.405,00				
338	22769		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	421.623,00				
338	48961		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00				
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		777.971,00			
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			777.971,00		
33			CULTURA.				3.308.127,00	
341	12000		SUELDO A1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	14.677,00				
341	12001		SUELDO A2 PROMOCION Y FORMENTO DEL DEPOR	12.907,00				
341	12003		SUELDO C1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	19.770,00				
341	12004		SUELDO C2 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	25.136,00				
341	12005		SUELDO E PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.357,00				
341	12006		TRIENIOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	23.654,00				
341	12100		COMPL. DESTINO PROMOCION Y FOMENTO DEL D	54.783,00				
341	12101		COMPL. ESPECIFICO PROMOCION Y FOMENTO DEL	73.343,00				
341	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION Y FOMENTO	1.033,00				
341	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOC. Y FOME	5.460,00				
341	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION Y FOMENTO DEL	72.640,00				
341	22699		GASTOS COPA DE ESPAÑA FUTBOL SALA	55.000,00				
341	41000		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEP	1.920.000,00				
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.		2.293.760,00			
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.			2.293.760,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				47.041.183,00	47.041.183,00	47.041.183,00	44.747.423,00	39.291.129,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34			DEPORTE.				2.293.760,00	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.					7.750.054,00
4312	21201		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADOS	6.758,00				
4312	21202		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. ALARMA, MERCAD	2.815,00				
4312	213		MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE M	6.757,00				
4312	22100		E.ELECTRICA EDIFICIO DEL MERCADO	100.000,00				
4312	22102		SUMINISTRO GAS EDIFICIO DEL MERCADO	6.982,00				
4312	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADOS, ABASTOS	1.364,00				
4312	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDI	6.296,00				
4312			MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS		130.972,00			
431			COMERCIO.			130.972,00		
432	12001		SUELDO GRUPO A2 INFORMACION Y PROMOCION T	43.720,00				
432	12004		SUELDO C2 INFORMACION Y PROMOCION TURIST	8.379,00				
432	12006		TRIENIOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTIC	2.837,00				
432	12100		COMPL. DESTINO INFORMACION Y PROMOCION T	31.655,00				
432	12101		COMPL. ESPECIFICO INFORMACION Y PROMOCION	29.583,00				
432	12103		OTROS COMPLEMENTOS INFORMACION Y PROMO	1.243,00				
432	151		GRATIFICACIONES INFORMACION Y PROMOCION T	5.000,00				
432	16000		SEGURIDAD SOCIAL INFORMACION Y PROMOCION	32.426,00				
432	216		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORM. INFORMAC. Y F	653,00				
432	22002		MATERIAL INFORM. NO INVENT. INF. Y PROM. TUR	561,00				
432	22100		E.ELECTRICA INFORM Y PROMOCION TURISMO	560,00				
432	22200		COMUNICACI. TELEFONICAS INFORM. Y PROMOCIO	676,00				
432	22201		COMUNIC. POSTALES INFORM. Y PROMOCION TU	1.124,00				
432	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	2.040,00				
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		160.457,00			
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			160.457,00		
433	22706		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	16.322,00				
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.		16.322,00			
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.			16.322,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				307.751,00	
4411	47901		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.300.000,00				
4411			TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS		2.300.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				49.648.934,00	49.648.934,00	47.348.934,00	47.348.934,00	47.041.183,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
441			TRANSPORTE DE VIAJEROS			2.300.000,00		
44			TRANSPORTE PÚBLICO.				2.300.000,00	
493	12000		SUELDO A1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUA	14.677,00				
493	12003		SUELDO C1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUA	59.310,00				
493	12005		SUELDO E PROTECCION CONSUMIDORES Y USUAR	23.036,00				
493	12006		TRIENIOS PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARI	22.790,00				
493	12100		COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CONSUMIDORE	59.199,00				
493	12101		COMPL. ESPECIFICO MERCADO PROTECCION CON	76.738,00				
493	12103		OTROS COMPLEMENTOS PROTC.CONSUMIDORES \	1.550,00				
493	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROTEC. CONSUMI	6.558,00				
493	16000		SEGURIDAD SOCIAL PROT. CONSUMIDORES Y USU	72.420,00				
493	215		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	788,00				
493	216		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.632,00				
493	22000		MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CONSUMIDOR	740,00				
493	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, SUSCRIP. PROTEC. C	217,00				
493	22002		CONSUMIBLES INFORMATICOS PROTEC. CONSUMI	1.576,00				
493	22104		VESTUARIO MERCADO	960,00				
493	22200		TELEFONICAS MERCADO	730,00				
493	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROTEC. CONSUMID.	1.008,00				
493	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS: PROT. CONSUMIDORE	5.113,00				
493			PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS		349.042,00			
493			PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS			349.042,00		
49			OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICC				349.042,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					2.956.793,00
9121	10000		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERN	531.352,00				
9121	11000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFAIAZ	203.861,00				
9121	12001		SUELDO A2 ORGANOS DE GOBIERNO	12.907,00				
9121	12003		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	10.081,00				
9121	12006		TRIENIOS ORGANOS DE GOBIERNO	6.987,00				
9121	12100		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERN	15.091,00				
9121	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIE	17.961,00				
9121	151		GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	15.000,00				
9121	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS	3.780,00				
9121	16000		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	234.554,00				
9121	202		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	12.049,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				51.061.599,00	49.997.976,00		49.997.976,00	49.997.976,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9121	214		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.505,00				
9121	22001		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	13.400,00				
9121	22103		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.630,00				
9121	22104		VESTUARIO ORGANOS GOBIERNO	707,00				
9121	22200		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	20.000,00				
9121	224		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.590,00				
9121	22601		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	30.000,00				
9121	22608		GASTOS LIBRE DESIGNACION ALCALDIA	20.000,00				
9121	22747		CONTRAT. MANTENIM. PAGINA WEB AYUNTAMIENT	15.201,00				
9121	23300		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES	30.300,00				
9121	48901		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00				
9121	48925		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	25.000,00				
9121			ÓRGANOS DE GOBIERNO		1.290.956,00			
9122	12000		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION M	14.678,00				
9122	12003		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION M	19.770,00				
9122	12006		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	5.442,00				
9122	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNI	19.215,00				
9122	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNI	16.324,00				
9122	151		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.000,00				
9122	153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS CO	4.898,00				
9122	16000		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUN	20.761,00				
9122	22000		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICAC	1.125,00				
9122	22200		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIOS CO	3.378,00				
9122	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.394,00				
9122	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICI	87.651,00				
9122	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACI	5.441,00				
9122	22713		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D	16.893,00				
9122	22756		CONTRATO CANAL DE TELEVISION TEMATICO MUN	150.000,00				
9122			MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL		370.970,00			
912			ÓRGANOS DE GOBIERNO.			1.661.926,00		
91			ÓRGANOS DE GOBIERNO.				1.661.926,00	
9201	12000		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	146.432,00				
9201	12001		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	38.720,00				
9201	12003		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	158.641,00				
9201	12004		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	34.012,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				52.037.707,00	51.659.902,00	51.659.902,00	51.659.902,00	49.997.976,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9201	12005		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	308.690,00				
9201	12006		TRIVENIOS ADMINISTRACION GRAL.	102.524,00				
9201	12009		OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS (45 DIAS PAGA E	188.082,00				
9201	12100		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	427.642,00				
9201	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GR	640.822,00				
9201	12103		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	41.209,00				
9201	12104		OTRAS COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL (PAGA E	100.240,00				
9201	151		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	16.000,00				
9201	153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	14.548,00				
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	491.493,00				
9201	16008		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	50.000,00				
9201	16204		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	10.000,00				
9201	16205		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y	37.000,00				
9201	165		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIAL	10.000,00				
9201	202		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	18.018,00				
9201	212		CONSER. ,MANTEN. Y REPARACION CASA CONSIS	80.500,00				
9201	213		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORI	6.757,00				
9201	214		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	1.352,00				
9201	215		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.363,00				
9201	216		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	26.200,00				
9201	22000		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	56.306,00				
9201	22001		SUBSCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	12.500,00				
9201	22002		MATERIAL INFORMATICO	31.532,00				
9201	22100		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	60.000,00				
9201	22103		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	19.145,00				
9201	22104		VESTUARIO ADMINISTRACION GENERAL	1.054,00				
9201	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.757,00				
9201	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACI	40.400,00				
9201	22201		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	112.617,00				
9201	22206		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D	35.500,00				
9201	223		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	7.882,00				
9201	224		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	102.515,00				
9201	22603		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIAL	71.761,00				
9201	22604		JURIDICOS ADM.GRAL.	29.218,00				
9201	22607		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.409,00				
9201	22610		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDIC	100.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				55.301.743,00	51.659.902,00	51.659.902,00	51.659.902,00	49.997.976,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9201	22689		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABIL	29.218,00				
9201	22691		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	250,00				
9201	22692		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILAR	3.896,00				
9201	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.609,00				
9201	22700		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	866.164,00				
9201	22701		CONTRATO VIGILANCIA:CASA CONSISTORIAL	51.258,00				
9201	22703		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA	10.200,00				
9201	22710		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	73.937,00				
9201	22712		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	46.132,00				
9201	22765		CONTRATO AUDITORIAS PROTECCION DATOS	7.072,00				
9201	22798		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:A	112.500,00				
9201	23010		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.900,00				
9201	23020		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.500,00				
9201	23110		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00				
9201	23120		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	8.000,00				
9201	23301		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPAI	21.762,00				
9201	23302		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.201,00				
9201	62346		CLIMATIZACIÓN SALON PLENOS	15.000,00				
9201	64101		ADQUISICION CONTRATACIÓN ELECTRONICA	45.000,00				
9201	64102		ADQUISICION GRABACION PLENOS	25.000,00				
9201	64103		GASTOS PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓ	30.000,00				
9201	83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	150.000,00				
9201			ADMINISTRACION GENERAL		5.166.940,00			
9202	12001		SUELDO A2 C. M. INFORMATICA	12.907,00				
9202	12003		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	19.770,00				
9202	12006		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	5.548,00				
9202	12100		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	18.821,00				
9202	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO C. M. INFORMATICA	22.232,00				
9202	13000		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	9.885,00				
9202	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS C.M. INFORMATICA	8.000,00				
9202	13002		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATI	28.811,00				
9202	153		COMPLEMENTO DEDICAC.ESPECIAL C.M.INFORM	554,00				
9202	16000		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	32.097,00				
9202			CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA		158.625,00			
9203	12000		SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E IN	14.678,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				57.000.145,00	56.985.467,00	51.659.902,00	51.659.902,00	49.997.976,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9203	12001		SUELDO A2 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E IN	12.907,00				
9203	12003		SUELDO C1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E IN	69.194,00				
9203	12006		TRIENIOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTE	22.639,00				
9203	12100		COMPL. DESTINO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD	64.542,00				
9203	12101		COMPL. ESPECIFICO PRESUPUESTOS, CONTABILI	91.079,00				
9203	12103		OTROS COMPLEMENTOS PRESUPUESTOS, CONTA	32.400,00				
9203	13000		RET. BASICAS P.L.FIJO PRESUPUESTOS, CONTABILID	9.985,00				
9203	13002		OTRAS REMUNERAC. P.L.F. PRESUPUESTOS, CON	33.360,00				
9203	151		GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDA	20.000,00				
9203	153		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PRESUPUESTOS, C	3.875,00				
9203	16000		SEGURIDAD SOCIAL PRESUPUESTOS, CONTABILID	90.305,00				
9203	22759		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONO	20.000,00				
9203	22798		CONTRAT. MANTENIM. INFORMAT :PRESUPUEST, C	23.700,00				
9203			PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCIO		508.664,00			
920			ADMINISTRACIÓN GENERAL .			5.834.229,00		
9231	12001		SUELDO A2 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	12.907,00				
9231	12003		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	19.770,00				
9231	12006		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	6.513,00				
9231	12100		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y	18.192,00				
9231	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTAD	19.856,00				
9231	16000		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	19.459,00				
9231			GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANT		96.697,00			
923			INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA.			96.697,00		
925	12003		SUELDO C1 ATENCION A LOS CIUDADANOS	9.885,00				
925	12006		TRIENIOS ATENCION A LOS CIUDADANOS	2.290,00				
925	12100		COMPL. DESTINO ATENCION A LOS CIUDADANOS	5.527,00				
925	12101		COMPL. ESPECIFICO ATENCION A LOS CIUDADANO	6.603,00				
925	16000		SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A LOS CIUDADANO	6.125,00				
925	20600		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCT	1.333,00				
925	22200		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	761,00				
925	22698		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	12.272,00				
925	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	29.218,00				
925	22774		CONTRATO CORRIDAS DE TOROS	32.643,00				
925	48926		SUBVENCION ANEJOS	12.600,00				
925	48927		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINO	10.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				57.720.085,00	57.590.828,00	57.590.828,00	51.659.902,00	49.997.976,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
925	48928		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	46.000,00				
925	48948		SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL PRADO.	1.050,00				
925	48958		SUBVENCION ASOCIACION HISPANO-RUMANA	7.875,00				
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		184.182,00			
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS			184.182,00		
929	500		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	300.000,00				
92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.				6.415.108,00	
932	12000		SUELDO A1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.678,00				
932	12001		SUELDO A2 G.GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	12.907,00				
932	12003		SUELDO C1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	88.860,00				
932	12006		TRIENIOS GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	29.368,00				
932	12100		COMPL. DESTINO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	73.614,00				
932	12101		COMPL. ESPECIFICO GESTION SISTEMA TRIBUTAR	79.487,00				
932	151		GRATIFICACIONES GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	2.600,00				
932	16000		SEGURIDAD SOCIAL GESTION SISTEMA TRIBUTAR	82.551,00				
932	22798		CONTRAT. MANTENIM. INFORMATICOS:G. SIST. TR	7.200,00				
932			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.		391.265,00			
932			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.			391.265,00		
933	12003		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	9.985,00				
933	12006		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	2.475,00				
933	12100		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.156,00				
933	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMON	6.650,00				
933	16000		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	6.342,00				
933			GESTIÓN DEL PATRIMONIO.		31.608,00			
933			GESTIÓN DEL PATRIMONIO.			31.608,00		
934	12000		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	14.678,00				
934	12003		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	29.851,00				
934	12004		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	16.758,00				
934	12006		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	12.546,00				
934	12100		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TES	42.303,00				
934	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y T	63.531,00				
934	151		GRATIFICACIONES TESORERIA	400,00				
934	153		COMPLEMENTO ESPECIAL GESTION DEUDA Y TES	1.661,00				
934	16000		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	44.814,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				58.724.425,00	58.497.883,00	58.497.883,00	58.075.010,00	49.997.976,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
934	22708		GASTOS RECAUDACION	1.925.000,00				
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.		2.151.542,00			
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.			2.151.542,00		
93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.				2.574.415,00	
943	46701		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.550.000,00				
943	46702		A L CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	970.000,00				
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE		3.520.000,00			
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE			3.520.000,00		
94			TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES F				3.520.000,00	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.					14.171.449,00
<i>Suman las Previsiones</i>				64.169.425,00	64.169.425,00	64.169.425,00	64.169.425,00	64.169.425,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Desglose por Área de Gasto, Política de Gasto y Grupo de Programas.

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.
 POLÍTICA 01 DEUDA PÚBLICA.
 GRUPO PROG. 011 DEUDA PÚBLICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
011	310	31001	INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO	100.000,00			
011	310	31002	INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	308.771,00			
011	310	31003	INTERESES DE AVALES CONTRAIDOS	16.000,00			
011	310	31004	INTERESES PRESTAMOS EMUSVI	76.550,00			
			CONCEPTO 310 INTERESES		501.321,00		
			ARTÍCULO 31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINA			501.321,00	
011	358	35801	INTERESES ARRENDAM. FINANCIERO BARREDORAS	30.000,00			
			CONCEPTO 358 INTERESES POR OPER. DE ARRENDAMIENTO F		30.000,00		
			ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FIN			30.000,00	
			CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS				531.321,00
011	911	91101	AMORTIZACION PRESTAMOS ICO REAL DECRETO LEY 4/2012	808.000,00			
			CONCEPTO 911 AMORTIZ.PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES S		808.000,00		
011	913	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS L/P INVERSIONES PRESUPUESTARIA/	2.900.000,00			
011	913	91301	AMORTIZACION PRESTAMOS L.P. EMUSVI	249.230,00			
			CONCEPTO 913 AMORTIZ. PRESTAMOS L/PLAZO ENTES FUERA		3.149.230,00		
			ARTÍCULO 91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OP.EN E			3.957.230,00	
			CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS				3.957.230,00
TOTAL GR. PROGRA. 011				4.488.551,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.678,00			
132	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	129.066,00			
132	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	1.081.113,00			
132	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	100.776,00			
132	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	18.100,00			
132	120	12006	TRINIENOS	296.000,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		1.639.733,00		
132	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	834.859,00			
132	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.065.946,00			
132	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	78.102,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		2.978.907,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			4.618.640,00	
132	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES	20.042,00			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO		20.042,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			20.042,00	
132	151	151	GRATIFICACIONES	60.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		60.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	23.179,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		23.179,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			83.179,00	
132	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.415.263,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		1.415.263,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			1.415.263,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				6.137.124,00
132	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.756,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALA		6.756,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.756,00	
132	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.262,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.262,00		
132	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.574,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		6.574,00		
132	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	33.785,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		33.785,00		
132	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		5.000,00		
132	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.630,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		5.630,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			62.251,00	
132	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.084,00			
132	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	2.252,00			
132	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	6.305,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		17.641,00		
132	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	27.621,00			
132	221	22103	COMBUSTIBLES	52.929,00			
132	221	22104	VESTUARIO	125.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		205.550,00		
132	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	17.170,00			
132	222	22201	POSTALES	2.590,00			
132	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	6.108,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		25.868,00		
132	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	16.892,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		16.892,00		
132	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	4.675,00			
132	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	227	22703	CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		19.675,00		
			CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	6.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		6.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			291.626,00	
132	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.176,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		2.176,00		
132	231	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.176,00			
			CONCEPTO 231 LOCOMOCION		2.176,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			4.352,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				364.985,00
132	623	62346	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.500,00			
			CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		3.500,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			3.500,00	
132	648	64801	CUOTAS NETAS DE INT.POR OPERACIONES DE ARRENDT. FRO L	120.000,00			
			CONCEPTO 648 CUOTAS NETAS DE INT.POR OPERACIONES DE		120.000,00		
			ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INM			120.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				123.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 132				6.625.609,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
134	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.668,00			
134	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	12.907,00			
134	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.885,00			
134	120	12006	TRIENIOS	9.139,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		46.599,00		
134	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.077,00			
134	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	27.448,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		52.525,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			99.124,00	
134	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	2.139,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		2.139,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.139,00	
134	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	25.779,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		25.779,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			25.779,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				127.042,00
134	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
134	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	8.961,00			
134	221	22104	VESTUARIO	5.757,00			
134	221	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL.T	2.020,00			
134	221	22114	SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	140.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		156.738,00		
134	226	22682	GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	3.896,00			
134	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		11.896,00		
134	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	146.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		146.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			319.634,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				319.634,00
134	480	48012	APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN	1.500,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		1.500,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			1.500,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.500,00
134	609	60960	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST.AL U	60.000,00			
			CONCEPTO 609 OTRAS INVE.NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES D		60.000,00		
			ARTÍCULO 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BI			60.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
134	619	61906	OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO G	30.000,00			
			CONCEPTO 619 OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIEN		30.000,00		
			ARTÍCULO 61 INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES			30.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				90.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 134				538.176,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	12.907,00			
135	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.885,00			
135	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	166,00			
135	120	12006	TRINIENOS	4.975,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		27.933,00		
135	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.762,00			
135	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.383,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		26.145,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			54.078,00	
135	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.826,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		13.826,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			13.826,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				67.904,00
135	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.252,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.252,00		
135	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			3.252,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.464,00			
135	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.040,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		5.504,00		
135	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.460,00			
135	221	22103	COMBUSTIBLES	4.000,00			
135	221	22104	VESTUARIO	2.635,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		8.095,00		
135	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	667,00			
135	222	22201	POSTALES	450,00			
135	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.040,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		3.157,00		
135	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	11.000,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		11.000,00		
135	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.363,00			
135	226	22697	PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	4.567,00			
135	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	3.056,00			
135	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.007,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	624	62402	CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		12.993,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.749,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				44.001,00
			MATERIAL DE TRANSPORTE	12.000,00			
			CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE		12.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			12.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				12.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 135				123.905,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	79.275,00			
136	120	12006	TRINIENOS	22.636,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		101.911,00		
136	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	54.613,00			
136	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	95.923,00			
136	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	89.867,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		240.403,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			342.314,00	
136	151	151	GRATIFICACIONES	20.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		20.000,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			20.000,00	
136	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	127.849,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		127.849,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			127.849,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				490.163,00
TOTAL GR. PROGRA. 136				490.163,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
150	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	120.919,00			
150	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	64.789,00			
150	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	110.690,00			
150	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.757,00			
150	120	12006	TRIVENIOS	56.098,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		369.253,00		
150	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	207.538,00			
150	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	218.583,00			
150	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	9.160,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		435.281,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			804.534,00	
150	151	151	GRATIFICACIONES	500,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		500,00		
150	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	2.706,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		2.706,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.206,00	
150	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	219.617,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		219.617,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			219.617,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				1.027.357,00
150	215	215	MOBILIARIO	676,00			
			CONCEPTO 215 MOBILIARIO		676,00		
150	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.720,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		2.720,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			3.396,00	
150	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.253,00			
150	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.126,00			
150	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.252,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		5.631,00		
150	221	22103	COMBUSTIBLES	2.252,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		2.252,00		
150	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.300,00			
150	222	22201	POSTALES	339,00			
150	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.400,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		4.039,00		
150	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.130,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		2.130,00		
150	226	22600	CANONES DIVERSOS	7.676,00			
150	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.536,00			
150	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	30.000,00			
150	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	18.800,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		58.012,00		
150	227	22711	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	36.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		36.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			108.064,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				111.460,00
150	720	72001	A LA ADMINISTRACIONGENERAL DEL ESTADO	250.000,00			
			CONCEPTO 720 A LA ADMINISTRACIONGENERAL DEL ESTADO		250.000,00		
			ARTÍCULO 72 A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO			250.000,00	
			CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				250.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 150				1.388.817,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	76.316,00			
151	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	77.697,00			
151	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	438.547,00			
151	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	142.581,00			
151	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	146.349,00			
151	120	12006	TRINIENOS	164.536,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		1.046.026,00		
151	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	518.099,00			
151	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	660.288,00			
151	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.948,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		1.181.335,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			2.227.361,00	
151	151	151	GRATIFICACIONES	6.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		6.000,00		
151	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	18.863,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		18.863,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			24.863,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	667.156,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		667.156,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			667.156,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				2.919.380,00
151	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	133.966,00			
			CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CO		133.966,00		
151	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALA		25.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			158.966,00	
151	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.893,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		16.893,00		
151	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	47.299,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		47.299,00		
151	215	215	MOBILIARIO	2.058,00			
			CONCEPTO 215 MOBILIARIO		2.058,00		
151	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.289,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		7.289,00		
151	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.377,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		3.377,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			76.916,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.222,00			
151	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	3.431,00			
151	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.715,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		26.368,00		
151	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	38.000,00			
151	221	22103	COMBUSTIBLES	51.804,00			
151	221	22104	VESTUARIO	19.190,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		108.994,00		
151	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.778,00			
151	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	2.280,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		5.058,00		
151	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	15.377,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		15.377,00		
151	226	22695	OTROS GASTOS DIVERSOS:EMERGENCIA SOCIAL	80.800,00			
151	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	32.805,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		113.605,00		
151	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	48.480,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	227	22798	CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	5.907,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		54.387,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			323.789,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				559.671,00
151	619	61907	OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO G	100.000,00			
			CONCEPTO 619 OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIEN		100.000,00		
			ARTÍCULO 61 INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES			100.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				100.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 151				3.579.051,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
153	210	210	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS CONCEPTO 210 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEP ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	300.000,00	300.000,00	300.000,00	
153	221	22115	SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA CONCEPTO 221 SUMINISTROS ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	2.284,00	2.284,00	2.284,00	302.284,00
TOTAL GR. PROGRA. 153				302.284,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		20.000,00		
161	226	22600	CANONES DIVERSOS	80.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		80.000,00		
161	227	22720	CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.560.932,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		2.560.932,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.660.932,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				2.660.932,00
161	463	46301	A LA MANCOMUNIDAD SERVICIOS GASSET	92.700,00			
161	463	46302	A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA ALTA	1.500.000,00			
			CONCEPTO 463 A MANCOMUNIDADES		1.592.700,00		
			ARTÍCULO 46 A ENTIDADES LOCALES			1.592.700,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.592.700,00
161	723	72301	TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGUAS	1.435.000,00			
161	723	72302	TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	811.000,00			
			CONCEPTO 723 A SOC.MERC.ESTATAL, ENT.D.PUB.EMP.Y OTRO		2.246.000,00		
			ARTÍCULO 72 A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO			2.246.000,00	
			CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.246.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 161				6.499.632,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	12.907,00			
163	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	69.781,00			
163	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	50.603,00			
163	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	412.179,00			
163	120	12006	TRINIENOS	63.575,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		609.045,00		
163	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	309.487,00			
163	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	505.345,00			
163	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	33.393,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		848.225,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			1.457.270,00	
163	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	83.570,00			
163	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES	203.336,00			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO		286.906,00		
163	131	13100	LABORAL TEMPORAL	28.365,00			
			CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL		28.365,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			315.271,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.695,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		5.695,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.695,00	
163	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	521.682,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		521.682,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			521.682,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				2.299.918,00
163	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	58.561,00			
			CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CO		58.561,00		
163	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALA		50.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			108.561,00	
163	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	34.911,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		34.911,00		
163	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	36.319,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		36.319,00		
163	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.088,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.088,00		
163	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.253,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		2.253,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			74.571,00	
163	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.715,00			
163	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.125,00			
163	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.253,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		7.093,00		
163	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.514,00			
163	221	22103	COMBUSTIBLES	65.000,00			
163	221	22104	VESTUARIO	19.190,00			
163	221	22115	SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA	56.309,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		153.013,00		
163	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.535,00			
163	222	22201	POSTALES	339,00			
163	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	4.200,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		8.074,00		
163	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	5.631,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		5.631,00		
163	227	22798	CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	3.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	623	62304	CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		3.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			176.811,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				359.943,00
			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	120.000,00			
			CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		120.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			120.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				120.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 163				2.779.861,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
164	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.758,00			
164	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	38.545,00			
164	120	12006	TRIENIOS	10.406,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		65.709,00		
164	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	31.862,00			
164	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	55.042,00			
164	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.259,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		89.163,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			154.872,00	
164	151	151	GRATIFICACIONES	20.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		20.000,00		
164	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	2.769,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		2.769,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			22.769,00	
164	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.837,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		50.837,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			50.837,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				228.478,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
164	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	217,00	217,00	217,00	
164	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.338,00			
164	221	22104	VESTUARIO	2.879,00			
164	221	22115	SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.814,00	18.031,00		
164	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.139,00			
164	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	2.280,00	4.419,00	22.450,00	22.667,00
TOTAL GR. PROGRA. 164				251.145,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
165	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	160.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		160.000,00		
165	227	22709	CONTRATO COLAB.PUBLICO-PRIVADA AHORRO ENERG.	2.162.043,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		2.162.043,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.322.043,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				2.322.043,00
TOTAL GR. PROGRA. 165				2.322.043,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	121.180,00			
171	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	152.592,00			
171	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	115.179,00			
171	120	12006	TRIENIOS	63.715,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		452.666,00		
171	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	220.677,00			
171	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	331.069,00			
171	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.102,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		552.848,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			1.005.514,00	
171	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	3.321,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		3.321,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.321,00	
171	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	270.317,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		270.317,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			270.317,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				1.279.152,00
171	204	204	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.378,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE		3.378,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.378,00	
171	210	210	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS	11.261,00			
			CONCEPTO 210 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEP		11.261,00		
171	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	15.000,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		15.000,00		
171	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	6.756,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		6.756,00		
171	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.088,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.088,00		
171	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.807,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		3.807,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			37.912,00	
171	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	11.000,00			
171	221	22103	COMBUSTIBLES	22.522,00			
171	221	22104	VESTUARIO	19.190,00			
171	221	22116	SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	167.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		219.712,00		
171	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.858,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	6.240,00	12.098,00		
171	224	224	PRIMAS DE SEGUROS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	47.230,00	47.230,00		
171	227	22746	CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	2.951.220,00	2.951.220,00	3.230.260,00	3.271.550,00
TOTAL GR. PROGRA. 171				4.550.702,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	31.363,00			
172	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	38.720,00			
172	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.885,00			
172	120	12006	TRIVENIOS	14.018,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		93.986,00		
172	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	55.084,00			
172	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	59.637,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		114.721,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			208.707,00	
172	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	1.792,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		1.792,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.792,00	
172	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	61.849,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		61.849,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			61.849,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				272.348,00
172	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	4.992,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		4.992,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	5.040,00	5.040,00	10.032,00	10.032,00
TOTAL GR. PROGRA. 172				282.380,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.678,00			
231	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	362.435,00			
231	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	183.578,00			
231	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.758,00			
231	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	15.358,00			
231	120	12006	TRIVENIOS	127.256,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		720.063,00		
231	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	361.403,00			
231	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	353.587,00			
231	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	10.227,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		725.217,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			1.445.280,00	
231	131	13100	LABORAL TEMPORAL	47.697,00			
			CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL		47.697,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			47.697,00	
231	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	3.929,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		3.929,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.929,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	403.068,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		403.068,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			403.068,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				1.899.974,00
231	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.290,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		42.290,00		
231	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.251,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		2.251,00		
231	215	215	MOBILIARIO	785,00			
			CONCEPTO 215 MOBILIARIO		785,00		
231	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.331,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		5.331,00		
231	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.125,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.125,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			51.782,00	
231	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.267,00			
231	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	12.033,00			
231	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	9.349,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	220	22003	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE DE OFICINA Y SIMILAR CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	6.321,00		47.970,00	
231	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	109.472,00			
231	221	22102	GAS	10.000,00			
231	221	22103	COMBUSTIBLES	36.599,00			
231	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONCEPTO 221 SUMINISTROS	24.000,00		180.071,00	
231	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14.702,00			
231	222	22201	POSTALES	6.420,00			
231	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	32.960,00		54.082,00	
231	224	224	PRIMAS DE SEGUROS CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	7.770,00		7.770,00	
231	226	22693	OTROS GASTOS DIVERSOS:GASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL	2.938,00			
231	226	22694	OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL ALBA	7.500,00			
231	226	22696	GASTOS DIVERSOS:	36.522,00			
231	226	22697	PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	52.195,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	79.943,00			
231	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	36.555,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		215.653,00		
231	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	10.999,00			
231	227	22714	CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	968.578,00			
231	227	22730	CONTRATO RENTING EDUC.FISICA,DEPORTES Y ESPARC.	123.000,00			
231	227	22773	CONTRATO VIGILANCIA CENTROS MUNICIPALES	52.228,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		1.154.805,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.660.351,00	
231	270	270	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	4.040,00			
			CONCEPTO 270 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLAS		4.040,00		
			ARTÍCULO 27 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLAS			4.040,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				1.716.173,00
231	410	41000	PATRONATOS	170.000,00			
			CONCEPTO 410 A PATRONATOS		170.000,00		
			ARTÍCULO 41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD L			170.000,00	
231	480	48000	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	70.000,00			
231	480	48001	AYUDAS AL TERCER MUNDO	40.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	480	48003	CRUZ ROJA	6.310,00			
231	480	48004	CANCER	1.400,00			
231	480	48005	CARITAS TRANSEUNTES	40.000,00			
231	480	48009	DONANTES	1.400,00			
231	480	48010	AYUDAS NATALIDAD	120.000,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		279.110,00		
231	481	48101	BECAS COMEDOR ESCOLAR	74.000,00			
			CONCEPTO 481 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E		74.000,00		
231	489	48902	C.R.E.A.M.	1.503,00			
231	489	48903	TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00			
231	489	48906	ASOCIACIONES JUVENILES	6.000,00			
231	489	48909	MINORIAS ETNICAS	3.000,00			
231	489	48953	CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	4.635,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		122.421,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			475.531,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				645.531,00
231	625	62554	ADQUISICION MOBILIARIO-ENSERES	3.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	626	62605	CONCEPTO 625 MOBILIARIO		3.000,00		
			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.500,00			
			CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2.500,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I			5.500,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				5.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 231				4.267.178,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.632,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.632,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			1.632,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				1.632,00
241	410	41000	PATRONATOS	800.000,00			
			CONCEPTO 410 A PATRONATOS		800.000,00		
			ARTÍCULO 41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD L			800.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				800.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 241				801.632,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 31 SANIDAD.
 GRUPO PROG. 312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
312	221	22100	ENERGIA ELECTRICA CONCEPTO 221 SUMINISTROS	3.000,00	3.000,00		
312	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONCEPTO 222 COMUNICACIONES ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	900,00	900,00	3.900,00	3.900,00
TOTAL GR. PROGRA. 312				3.900,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
320	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	29.241,00			
320	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	38.720,00			
320	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	33.515,00			
320	120	12006	TRINIENOS	17.414,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		118.890,00		
320	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.850,00			
320	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	61.473,00			
320	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.537,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		123.860,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			242.750,00	
320	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	1.888,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		1.888,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.888,00	
320	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	65.945,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		65.945,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			65.945,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				310.583,00
320	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.630,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
320	216	216	CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.176,00	5.630,00		
320	219	219	CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	900,00	2.176,00		
320	220	22000	CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA		900,00	8.706,00	
320	220	22001	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.192,00			
320	220	22002	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.574,00			
320	222	22201	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.377,00			
320	222	22206	CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		11.143,00		
320	224	224	POSTALES	562,00			
320	226	22699	COMUNICACIONES VPB (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	3.000,00			
320			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		3.562,00		
320			PRIMAS DE SEGUROS	4.955,00			
320			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		4.955,00		
320			OTROS GASTOS DIVERSOS	2.629,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		2.629,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			22.289,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				30.995,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
TOTAL GR. PROGRA. 320			341.578,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.000,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		110.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV#			110.000,00	
323	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	156.299,00			
323	221	22102	GAS	15.000,00			
323	221	22103	COMBUSTIBLES	202.709,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		374.008,00		
323	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.014,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		1.014,00		
323	227	22700	LIMPIEZA Y ASEOS	1.125.000,00			
323	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	17.546,00			
323	227	22755	CONTRATO MANTENIMIENTO ALARMAS EDIFICIOS MUNICIPALES	13.514,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		1.156.060,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.531.082,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				1.641.082,00
323	480	48013	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	35.000,00			
			CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		35.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			35.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				35.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
TOTAL GR. PROGRA. 323			1.676.082,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
326	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	126.607,00	126.607,00	126.607,00	126.607,00
TOTAL GR. PROGRA. 326				126.607,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
332	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.678,00			
332	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	147.884,00			
332	120	12006	TRINIENOS	34.897,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		197.459,00		
332	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	101.430,00			
332	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	93.915,00			
332	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.967,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		199.312,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			396.771,00	
332	131	13100	LABORAL TEMPORAL	13.439,00			
			CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL		13.439,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			13.439,00	
332	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	107.542,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		107.542,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			107.542,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				517.752,00
332	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.182,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		1.182,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
332	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	2.176,00	2.176,00	3.358,00	
332	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.505,00			
332	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	33.785,00			
332	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	3.267,00	41.557,00		
332	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	2.253,00	2.253,00		
332	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	5.113,00	5.113,00	48.923,00	52.281,00
332	480	48014	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00
TOTAL GR. PROGRA. 332				572.733,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
333	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.678,00			
333	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	25.813,00			
333	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.885,00			
333	120	12006	TRIENIOS	14.329,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		64.705,00		
333	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	34.722,00			
333	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	32.287,00			
333	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	466,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		67.475,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			132.180,00	
333	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	3.237,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		3.237,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.237,00	
333	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	36.218,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		36.218,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			36.218,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				171.635,00
333	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.262,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
333	213	213	CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.262,00		
			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.378,00			
333	216	216	CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		3.378,00		
			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.942,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		3.942,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			18.582,00	
333	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.378,00			
333	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.013,00			
333	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.253,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		6.644,00		
333	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	50.000,00			
333	221	22104	VESTUARIO	2.108,00			
333	221	22115	SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA	2.285,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		54.393,00		
333	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.656,00			
333	222	22201	POSTALES	2.000,00			
333	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	5.520,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		13.176,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
333	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.045,00			
333	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	11.687,00	13.732,00		
333	227	22701	SEGURIDAD	45.000,00			
333	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	8.800,00			
333	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	26.111,00			
333	227	22707	CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INCENDIOS	8.448,00			
333	227	22731	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	8.800,00	97.159,00	185.104,00	203.686,00
333	489	48917	OTRAS TRANSFERENCIAS CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00
333	622	62276	REHABILITACIÓN MUSEO ELISA CENDREROS CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I	426.570,00	426.570,00	426.570,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				426.570,00
TOTAL GR. PROGRA. 333			807.191,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	2.913,00			
334	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	12.907,00			
334	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	39.540,00			
334	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	8.379,00			
334	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	23.036,00			
334	120	12006	TRINIENOS	18.074,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		104.849,00		
334	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	53.775,00			
334	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	69.799,00			
334	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.581,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		125.155,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			230.004,00	
334	151	151	GRATIFICACIONES	25.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		25.000,00		
334	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	11.404,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		11.404,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			36.404,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	75.376,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		75.376,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			75.376,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				341.784,00
334	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.262,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.262,00		
334	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.163,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		1.163,00		
334	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	337,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		337,00		
334	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.522,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.522,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			14.284,00	
334	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.505,00			
334	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	2.813,00			
334	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.813,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		10.131,00		
334	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	29.088,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	221	22102	GAS	18.000,00			
334	221	22103	COMBUSTIBLES	1.000,00			
334	221	22104	VESTUARIO	1.919,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		50.007,00		
334	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.915,00			
334	222	22201	POSTALES	2.252,00			
334	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	7.200,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		11.367,00		
334	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	1.124,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		1.124,00		
334	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.136,00			
334	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	131.138,00			
334	226	22611	PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.010,00			
334	226	22646	GASTOS DIVERSOS 4º ANIVERSARIO DON QUIJOTE	60.000,00			
334	226	22693	OTROS GASTOS DIVERSOS:GASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL	13.057,00			
334	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.740,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		221.081,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	10.064,00			
334	227	22798	CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	8.705,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		18.769,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			312.479,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				326.763,00
334	489	48910	COROS Y DANZAS .	1.609,00			
334	489	48911	HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00			
334	489	48912	ASOCIACIONES CULTURALES	22.000,00			
334	489	48915	BANDA DE MUSICA	76.275,00			
334	489	48916	COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00			
334	489	48962	SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FOLCLORE	5.000,00			
334	489	48963	SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA	5.000,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		147.084,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			147.084,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				147.084,00
334	632	63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000,00			
			CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		250.000,00		
			ARTÍCULO 63 INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERA			250.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				250.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 334				1.065.631,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
336	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	7.679,00			
336	120	12006	TRINIOS	633,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		8.312,00		
336	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.270,00			
336	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.490,00			
336	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	308,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		14.068,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			22.380,00	
336	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	62.221,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		62.221,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			62.221,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				84.601,00
TOTAL GR. PROGRA. 336				84.601,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
338	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.885,00			
338	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.758,00			
338	120	12006	TRINIENOS	4.075,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		30.718,00		
338	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.954,00			
338	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.760,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		35.714,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			66.432,00	
338	151	151	GRATIFICACIONES	5.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		5.000,00		
338	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	923,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		923,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.923,00	
338	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.352,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		17.352,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			17.352,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				89.707,00
338	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.378,00			
			CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALA		3.378,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.378,00	
338	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			500,00	
338	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.253,00			
338	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	1.690,00			
338	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.125,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		5.068,00		
338	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	8.986,00			
338	221	22104	VESTUARIO	960,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		9.946,00		
338	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	587,00			
338	222	22201	POSTALES	562,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		1.149,00		
338	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	9.010,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		9.010,00		
338	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.727,00			
338	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	170.431,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
338	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.727,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		175.885,00		
338	227	22764	CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	54.405,00			
338	227	22769	CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	421.623,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		476.028,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			677.086,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				680.964,00
338	489	48961	SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		7.300,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			7.300,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.300,00
TOTAL GR. PROGRA. 338				777.971,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
341	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.677,00			
341	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	12.907,00			
341	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	19.770,00			
341	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	25.136,00			
341	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	15.357,00			
341	120	12006	TRINIENOS	23.654,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		111.501,00		
341	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	54.783,00			
341	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	73.343,00			
341	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.033,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		129.159,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			240.660,00	
341	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.460,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		5.460,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.460,00	
341	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	72.640,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		72.640,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			72.640,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				318.760,00
341	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		55.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			55.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				55.000,00
341	410	41000	PATRONATOS	1.920.000,00			
			CONCEPTO 410 A PATRONATOS		1.920.000,00		
			ARTÍCULO 41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD L			1.920.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.920.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 341				2.293.760,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 431 COMERCIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
431	212	21201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.758,00			
431	212	21202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.815,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		9.573,00		
431	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.757,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		6.757,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			16.330,00	
431	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	100.000,00			
431	221	22102	GAS	6.982,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		106.982,00		
431	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.364,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		1.364,00		
431	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	6.296,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		6.296,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			114.642,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				130.972,00
TOTAL GR. PROGRA. 431				130.972,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
432	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	43.720,00			
432	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	8.379,00			
432	120	12006	TRIENIOS	2.837,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		54.936,00		
432	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	31.655,00			
432	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	29.583,00			
432	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.243,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		62.481,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			117.417,00	
432	151	151	GRATIFICACIONES	5.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		5.000,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.000,00	
432	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.426,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		32.426,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			32.426,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				154.843,00
432	216	216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	653,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		653,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV/			653,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
432	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	561,00		561,00	
432	221	22100	ENERGIA ELECTRICA CONCEPTO 221 SUMINISTROS	560,00		560,00	
432	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	676,00			
432	222	22201	POSTALES	1.124,00			
432	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	2.040,00		3.840,00	
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				4.961,00
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				5.614,00
TOTAL GR. PROGRA. 432				160.457,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
433	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.322,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		16.322,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			16.322,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				16.322,00
TOTAL GR. PROGRA. 433				16.322,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 44 TRANSPORTE PÚBLICO.
 GRUPO PROG. 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
441	479	47901	SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.300.000,00			
			CONCEPTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADA		2.300.000,00		
			ARTÍCULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS			2.300.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.300.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 441				2.300.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 GRUPO PROG. 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
493	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.677,00			
493	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	59.310,00			
493	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	23.036,00			
493	120	12006	TRIENIOS	22.790,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		119.813,00		
493	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	59.199,00			
493	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	76.738,00			
493	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.550,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		137.487,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			257.300,00	
493	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	6.558,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		6.558,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.558,00	
493	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	72.420,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		72.420,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			72.420,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				336.278,00
493	215	215	MOBILIARIO	788,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 GRUPO PROG. 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
493	216	216	CONCEPTO 215 MOBILIARIO		788,00		
			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.632,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		1.632,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			2.420,00	
493	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	740,00			
493	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	217,00			
493	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.576,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		2.533,00		
493	221	22104	VESTUARIO	960,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		960,00		
493	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	730,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		730,00		
493	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.008,00			
493	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.113,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		6.121,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.344,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				12.764,00
TOTAL GR. PROGRA. 493				349.042,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	531.352,00			
			CONCEPTO 100 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNER.ORGANO		531.352,00		
			ARTÍCULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIREC			531.352,00	
912	110	11000	RETRIBUCIONES BASICAS	203.861,00			
			CONCEPTO 110 RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUN.PERSONAL E		203.861,00		
			ARTÍCULO 11 PERSONAL EVENTUAL			203.861,00	
912	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.678,00			
912	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	12.907,00			
912	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	29.851,00			
912	120	12006	TRIENIOS	12.429,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		69.865,00		
912	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	34.306,00			
912	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	34.285,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		68.591,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			138.456,00	
912	151	151	GRATIFICACIONES	18.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		18.000,00		
912	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	8.678,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		8.678,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CLEconómica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	160	16000	ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL	255.315,00	255.315,00	26.678,00 255.315,00	1.155.662,00
912	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CO ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	12.049,00	12.049,00	12.049,00	
912	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	4.505,00	4.505,00	4.505,00	
912	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.125,00			
912	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	13.400,00	14.525,00		
912	221	22103	COMBUSTIBLES	5.630,00			
912	221	22104	VESTUARIO CONCEPTO 221 SUMINISTROS	707,00	6.337,00		
912	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	23.378,00	23.378,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.590,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		2.590,00		
912	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.394,00			
			CONCEPTO 225 TRIBUTOS		2.394,00		
912	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVAS	30.000,00			
912	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	87.651,00			
912	226	22608	GASTOS LIBRE DESIGNACION ALCALDIA	20.000,00			
912	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.441,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		143.092,00		
912	227	22713	CONTRATO REINTING PARQUE MOVIL	16.893,00			
912	227	22747	CONTRATO MANTENIMIENTO PAGINA WEB AYUNTAMIENTO	15.201,00			
912	227	22756	CONTRATO CANAL DE TELEVISION TEMATICO MUNICIPAL	150.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		182.094,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			374.410,00	
912	233	23300	ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES POLITICOS	30.300,00			
			CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES		30.300,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			30.300,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				421.264,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	489	48901	TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00			
912	489	48925	F.E.M.P.	25.000,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		85.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			85.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				85.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 912				1.661.926,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	161.110,00			
920	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	64.534,00			
920	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	247.605,00			
920	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	34.012,00			
920	120	12005	SUELDO DEL GRUPO E	308.690,00			
920	120	12006	TRIENIOS	130.711,00			
920	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	188.082,00	.		
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS			1.134.744,00	
920	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	511.005,00			
920	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	754.133,00			
920	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	73.609,00			
920	121	12104	OTRAS COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL	100.240,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			1.438.987,00	
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO				2.573.731,00
920	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	19.870,00			
920	130	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	8.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES	62.171,00			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO		90.041,00		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL			90.041,00	
920	151	151	GRATIFICACIONES	36.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		36.000,00		
920	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	18.977,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		18.977,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			54.977,00	
920	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	613.895,00			
920	160	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	50.000,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		663.895,00		
920	162	16204	ACCION SOCIAL	10.000,00			
920	162	16205	SEGUROS	37.000,00			
			CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		47.000,00		
920	165	165	INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES	10.000,00			
			CONCEPTO 165 INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDI		10.000,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			720.895,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				3.439.644,00
920	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.018,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	212	212	CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CO ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		18.018,00	18.018,00	
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.500,00			
920	213	213	CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		80.500,00		
			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.757,00			
920	214	214	CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT		6.757,00		
			ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.352,00			
920	215	215	CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTES		1.352,00		
			MOBILIARIO	2.363,00			
920	216	216	CONCEPTO 215 MOBILIARIO		2.363,00		
			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.200,00			
			CONCEPTO 216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMA		26.200,00		
920	220	22000	ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA/ ORDINARIO NO INVENTARIABLE	56.306,00		117.172,00	
920	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES	12.500,00			
920	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	31.532,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA		100.338,00		
920	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	60.000,00			
920	221	22103	COMBUSTIBLES	19.145,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	221	22104	VESTUARIO	1.054,00			
920	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS	6.757,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS		86.956,00		
920	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	40.400,00			
920	222	22201	POSTALES	112.617,00			
920	222	22206	COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)	35.500,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		188.517,00		
920	223	223	TRANSPORTES	7.882,00			
			CONCEPTO 223 TRANSPORTES		7.882,00		
920	224	224	PRIMAS DE SEGUROS	102.515,00			
			CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS		102.515,00		
920	226	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	71.761,00			
920	226	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	29.218,00			
920	226	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.409,00			
920	226	22610	PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	100.000,00			
920	226	22689	OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	29.218,00			
920	226	22691	OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	250,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	226	22692	OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.896,00			
920	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.609,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		252.361,00		
920	227	22700	LIMPIEZA Y ASEOS	866.164,00			
920	227	22701	SEGURIDAD	51.258,00			
920	227	22703	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	10.200,00			
920	227	22710	CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	73.937,00			
920	227	22712	CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	46.132,00			
920	227	22759	CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS ECONOMICOS	20.000,00			
920	227	22765	CONTRATO AUDITORIAS PROTECCION DATOS	7.072,00			
920	227	22798	CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	136.200,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		1.210.963,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.949.532,00	
920	230	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.900,00			
920	230	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.500,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS		5.400,00		
920	231	23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	231	23120	LOCOMION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO CONCEPTO 231 LOCOMOCION	8.000,00	9.500,00		
920	233	23301	ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	21.762,00			
920	233	23302	PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES	8.201,00	29.963,00	44.863,00	2.129.585,00
920	623	62346	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UT ARTÍCULO 62 INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE I	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
920	641	64101	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	45.000,00			
920	641	64102	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	25.000,00			
920	641	64103	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS CONCEPTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INM CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	30.000,00	100.000,00	100.000,00	115.000,00
920	830	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES CONCEPTO 830 A CORTO PLAZO ARTÍCULO 83 PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	150.000,00	150.000,00	150.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				150.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 920			5.834.229,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
923	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	12.907,00			
923	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	19.770,00			
923	120	12006	TRINIENOS	6.513,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		39.190,00		
923	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.192,00			
923	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.856,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		38.048,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			77.238,00	
923	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	19.459,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		19.459,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			19.459,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				96.697,00
TOTAL GR. PROGRA. 923				96.697,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
925	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.885,00			
925	120	12006	TRIENIOS	2.290,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		12.175,00		
925	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.527,00			
925	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.603,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		12.130,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			24.305,00	
925	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.125,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		6.125,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			6.125,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				30.430,00
925	206	20600	ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA	1.333,00			
			CONCEPTO 206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCE		1.333,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.333,00	
925	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	761,00			
			CONCEPTO 222 COMUNICACIONES		761,00		
925	226	22698	OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJALIAS	12.272,00			
925	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	29.218,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS		41.490,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
925	227	22774	CONTRATO CORRIDAS DE TOROS	32.643,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		32.643,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			74.894,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				76.227,00
925	489	48926	SUBVENCION ANEJOS	12.600,00			
925	489	48927	SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00			
925	489	48928	SUBV. PROTECTORA ANIMALES	46.000,00			
925	489	48948	SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL PRADO.	1.050,00			
925	489	48958	SUBVENCION ASOCIACION HISPANO-RUMANA	7.875,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		77.525,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			77.525,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				77.525,00
TOTAL GR. PROGRA. 925				184.182,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
929	500	500	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	300.000,00			
			CONCEPTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI		300.000,00		
			ARTÍCULO 50 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI			300.000,00	
			CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI				300.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 929				300.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
932	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.678,00			
932	120	12001	SUELDO DEL GRUPO A2	12.907,00			
932	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	88.860,00			
932	120	12006	TRINIENOS	29.368,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		145.813,00		
932	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	73.614,00			
932	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	79.487,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		153.101,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			298.914,00	
932	151	151	GRATIFICACIONES	2.600,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		2.600,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.600,00	
932	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	82.551,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		82.551,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			82.551,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				384.065,00
932	227	22798	CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS	7.200,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		7.200,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.200,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				7.200,00
TOTAL GR. PROGRA. 932				391.265,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
933	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	9.985,00			
933	120	12006	TRINIENS	2.475,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		12.460,00		
933	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.156,00			
933	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.650,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		12.806,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			25.266,00	
933	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.342,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		6.342,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			6.342,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				31.608,00
TOTAL GR. PROGRA. 933				31.608,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
934	120	12000	SUELDO DEL GRUPO A1	14.678,00			
934	120	12003	SUELDO DEL GRUPO C1	29.851,00			
934	120	12004	SUELDO DEL GRUPO C2	16.758,00			
934	120	12006	TRINIENOS	12.546,00			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS		73.833,00		
934	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	42.303,00			
934	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	63.531,00			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		105.834,00		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO			179.667,00	
934	151	151	GRATIFICACIONES	400,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES		400,00		
934	153	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	1.661,00			
			CONCEPTO 153 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL		1.661,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.061,00	
934	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	44.814,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES		44.814,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			44.814,00	
			CAPÍTULO 1 REMUNERACIONES PERSONAL				226.542,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
934	227	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.925.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		1.925.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.925.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS-BIENES-CORRIENTES				1.925.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 934				2.151.542,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2015

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 GRUPO PROG. 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
943	467	46701	AL CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2.550.000,00			
943	467	46702	AL CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL (S.C.I.S)	970.000,00			
			CONCEPTO 467 A CONSORCIOS		3.520.000,00		
			ARTÍCULO 46 A ENTIDADES LOCALES			3.520.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.520.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 943				3.520.000,00			



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS
Resumen por Área y Política de Gasto
EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 (ANTEPROYECTO)
RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		4.488.551,00
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	4.488.551,00	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		7.777.853,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		5.270.152,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		11.852.681,00
1	17	MEDIO AMBIENTE.		4.833.082,00
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	29.733.768,00	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		4.267.178,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		801.632,00
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	5.068.810,00	
3	31	SANIDAD.		3.900,00
3	32	EDUCACIÓN.		2.144.267,00
3	33	CULTURA.		3.308.127,00
3	34	DEPORTE.		2.293.760,00
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	7.750.054,00	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		307.751,00
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		2.300.000,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		349.042,00
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	2.956.793,00	
9	91	ORGANOS DE GOBIERNO.		1.661.926,00
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		6.415.108,00
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		2.574.415,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		3.520.000,00
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	14.171.449,00	
Suman los Créditos . . .			64.169.425,00	64.169.425,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS
Clasificación Económica por
Capítulos, Artículos y Conceptos

EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	9121		RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	531.352,00				
10000			RETRIBUCIONES BASICAS		531.352,00			
100			RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUNER.ORGANOS GOBIERNO			531.352,00		
10			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				531.352,00	
11000	9121		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DE CONFIANZA	203.861,00				
11000			RETRIBUCIONES BASICAS		203.861,00			
110			RETRIB.BASICAS Y OTRAS REMUN.PERSONAL EVENTUAL			203.861,00		
11			PERSONAL EVENTUAL				203.861,00	
12000	132		SUELDO A1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	14.678,00				
12000	134		SUELDO A1 MOVILIDAD URBANA	14.668,00				
12000	150		SUELDO A1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	120.919,00				
12000	1511		SUELDO A1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	58.596,00				
12000	1513		SUELDO A1 OBRAS MUNICIPALES	17.720,00				
12000	1721		SUELDO A1 P. Y MEJORA M. AMBIENT (CONTAM.ACUST, LUMINI Y AT)	31.363,00				
12000	2312		SUELDO A1 JUVENTUD E INFANCIA	14.678,00				
12000	320		SUELDO A1 ADMON. GRAL. DE EDUCACION	29.241,00				
12000	3321		SUELDO A1 BIBLIOTECAS	14.678,00				
12000	333		SUELDO A1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	14.678,00				
12000	334		SUELDO A1 PROMOCION CULTURAL	2.913,00				
12000	341		SUELDO A1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	14.677,00				
12000	493		SUELDO A1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	14.677,00				
Suman los Créditos . . .				1.098.699,00	735.213,00	735.213,00	735.213,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12000	9122		SUELDO GRUPO A1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	14.678,00				
12000	9201		SUELDO A1 ADMINISTRACION GRAL.	146.432,00				
12000	9203		SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	14.678,00				
12000	932		SUELDO A1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.678,00				
12000	934		SUELDO A1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	14.678,00				
12000			SUELDO DEL GRUPO A1		568.630,00			
12001	132		SUELDO A2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	129.066,00				
12001	134		SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	12.907,00				
12001	135		SUELDO A2 PROTECCIÓN CIVIL	12.907,00				
12001	150		SUELDO A2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	64.789,00				
12001	1511		SUELDO A2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	12.907,00				
12001	1512		SUELDO A2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	12.907,00				
12001	1513		SUELDO A2 OBRAS MUNICIPALES	26.069,00				
12001	1514		SUELDO A2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	25.814,00				
12001	163		SUELDO A2 LIMPIEZA VIARIA	12.907,00				
12001	1721		SUELDO A2 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM. ACUST,LUMIN Y AT	38.720,00				
12001	2311		SUELDO A2 ACCION SOCIAL	272.087,00				
12001	2312		SUELDO A2 JUVENTUD E INFANCIA	51.627,00				
12001	2313		SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	12.907,00				
12001	2314		SUELDO A2 CENTRO ATENCION INFANCIA	25.814,00				
12001	320		SUELDO A2 ADMON GRAL. EDUCACION	38.720,00				
12001	3321		SUELDO A2 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	147.884,00				
Suman los Créditos . . .				2.201.875,00	1.303.843,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	333		SUELDO A2 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	25.813,00				
12001	334		SUELDO A2 PROMOCION CULTURAL	12.907,00				
12001	341		SUELDO A2 PROMOCION Y FORMENTO DEL DEPORTE	12.907,00				
12001	432		SUELDO GRUPO A2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	43.720,00				
12001	9121		SUELDO A2 ORGANOS DE GOBIERNO	12.907,00				
12001	9201		SUELDO A2 ADMINISTRACION GENERAL	38.720,00				
12001	9202		SUELDO A2 C. M. INFORMATICA	12.907,00				
12001	9203		SUELDO A2 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	12.907,00				
12001	9231		SUELDO A2 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	12.907,00				
12001	932		SUELDO A2 G.GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	12.907,00				
12001			SUELDO DEL GRUPO A2		1.096.634,00			
12003	132		SUELDO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.081.113,00				
12003	134		SUELDO DEL GRUPO C1 MOVILIDAD URBANA	9.885,00				
12003	135		SUELDO C1 PROTECCION CIVIL	9.885,00				
12003	136		SUELDO C1 SERV. PREVENCION Y EXTINCION INCENDIOS.	79.275,00				
12003	150		SUELDO C1 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	110.690,00				
12003	1511		SUELDO C1 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	49.424,00				
12003	1513		SUELDO C1 OBRAS MUNICIPALES	39.540,00				
12003	1514		SUELDO C1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	349.583,00				
12003	163		SUELDO C1 LIMPIEZA VIARIA	69.781,00				
12003	171		SUELDO C1 PARQUES Y JARDINES	121.180,00				
Suman los Créditos . . .				4.320.833,00	2.400.477,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12003	1721		SUELDO C1 P. Y MEJORA MED. AMBIENT (CONTAM.ACUST,LUMIN Y AT)	9.885,00				
12003	2311		SUELDO C1 ACCION SOCIAL	49.425,00				
12003	2312		SUELDO C1 JUVENTUD E INFANCIA	64.958,00				
12003	2313		SUELDO C1 IGUALDAD DE GENERO	19.770,00				
12003	2314		SUELDO C1 CENTRO ATENCION INFANCIA	49.425,00				
12003	333		SUELDO C1 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	9.885,00				
12003	334		SUELDO C1 PROMOCION CULTURAL	39.540,00				
12003	338		SUELDO C1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	9.885,00				
12003	341		SUELDO C1 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	19.770,00				
12003	493		SUELDO C1 PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	59.310,00				
12003	9121		SUELDO C1 ORGANOS DE GOBIERNO	10.081,00				
12003	9122		SUELDO GRUPO C1 MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.770,00				
12003	9201		SUELDO C1 ADMINISTRACION GRAL.	158.641,00				
12003	9202		SUELDO C1 C.M.INFORMATICA	19.770,00				
12003	9203		SUELDO C1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	69.194,00				
12003	9231		SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	19.770,00				
12003	925		SUELDO C1 ATENCION A LOS CIUDADANOS	9.885,00				
12003	932		SUELDO C1 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	88.860,00				
12003	933		SUELDO C1 GESTION PATRIMONIO	9.985,00				
12003	934		SUELDO C1 GESTION DEUDA Y TESORERIA	29.851,00				
12003			SUELDO DEL GRUPO C1		2.688.016,00			
12004	132		SUELDO C2 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	100.776,00				
12004	135		SUELDO C2 PROTECCION CIVIL	166,00				
Suman los Créditos . . .				5.189.435,00	5.088.493,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12004	150		SUELDO C2 AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	16.757,00				
12004	1511		SUELDO C2 PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	8.379,00				
12004	1514		SUELDO C2 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	134.202,00				
12004	163		SUELDO C2 LIMPIEZA VIARIA	50.603,00				
12004	164		SUELDO C2 CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	16.758,00				
12004	171		SUELDO C2 PARQUES Y JARDINES	152.592,00				
12004	2312		SUELDO C2 JUVENTUD E INFANCIA	8.379,00				
12004	2314		SUELDO C2 CENTRO ATENCION INFANCIA	8.379,00				
12004	320		SUELDO C2 ADMON. GRAL. EDUCACION	33.515,00				
12004	334		SUELDO C2 PROMOCION CULTURAL	8.379,00				
12004	338		SUELDO C2 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	16.758,00				
12004	341		SUELDO C2 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	25.136,00				
12004	432		SUELDO C2 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	8.379,00				
12004	9201		SUELDO C2 ADMINISTRACION GRAL.	34.012,00				
12004	934		SUELDO C2 GESTION DEUDA Y TESORERIA	16.758,00				
12004			SUELDO DEL GRUPO C2		639.928,00			
12005	132		SUELDO E SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	18.100,00				
12005	1514		SUELDO E MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	146.349,00				
12005	163		SUELDO E LIMPIEZA VIARIA	412.179,00				
12005	164		SUELDO E CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	38.545,00				
12005	171		SUELDO E PARQUES Y JARDINES	115.179,00				
12005	2314		SUELDO E CENTRO ATENCION INFANCIA	15.358,00				
12005	334		SUELDO E PROMOCION CULTURAL	23.036,00				
Suman los Créditos . . .				6.497.167,00	5.728.421,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12005	336		SUELDO E PROTEC. Y GESTION	7.679,00				
			PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO					
12005	341		SUELDO E PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.357,00				
12005	493		SUELDO E PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	23.036,00				
12005	9201		SUELDO E ADMINISTRACION GENERAL	308.690,00				
12005			SUELDO DEL GRUPO E		1.123.508,00			
12006	132		TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	296.000,00				
12006	134		TRIENIOS MOVILIDAD URBANA	9.139,00				
12006	135		TRIENIOS PROTECCION CIVIL	4.975,00				
12006	136		TRIENIOS SERV. PREVENCION Y EXTINCION INCENDIOS	22.636,00				
12006	150		TRIENIOS AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	56.098,00				
12006	1511		TRIENIOS PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	19.608,00				
12006	1512		TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.340,00				
12006	1513		TRIENIOS OBRAS MUNICIPALES	22.337,00				
12006	1514		TRIENIOS MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSTALACIONES	120.251,00				
12006	163		TRIENIOS LIMPIEZA VIARIA	63.575,00				
12006	164		TRIENIOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	10.406,00				
12006	171		TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	63.715,00				
12006	1721		TRIENIOS P. Y MEJORA M. AMBIENTE (CONTAM.ACUST,LUMI,ATMOSF)	14.018,00				
12006	2311		TRIENIOS ACCION SOCIAL	73.424,00				
12006	2312		TRIENIOS JUVENTUD E INFANCIA	29.191,00				
12006	2313		TRIENIOS IGUALDAD DE GENERO	6.739,00				
12006	2314		TRIENIOS CENTRO ATENCION INFANCIA	17.902,00				
Suman los Créditos . . .				7.684.283,00	6.851.929,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	320		TRIENIOS ADMON. GRAL. EDUCACION.	17.414,00				
12006	3321		TRIENIOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	34.897,00				
12006	333		TRIENIOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	14.329,00				
12006	334		TRIENIOS PROMOCION CULTURAL	18.074,00				
12006	336		TRIENIOS PROTECCION Y GESTION .PATRIM.HISTORICO-ARTISTICO	633,00				
12006	338		TRIENIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	4.075,00				
12006	341		TRIENIOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	23.654,00				
12006	432		TRIENIOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	2.837,00				
12006	493		TRIENIOS PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	22.790,00				
12006	9121		TRIENIOS ORGAMOS DE GOBIERNO	6.987,00				
12006	9122		TRIENIOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	5.442,00				
12006	9201		TRIENIOS ADMINISTRACION GRAL.	102.524,00				
12006	9202		TRIENIOS C.M.INFORMATICA	5.548,00				
12006	9203		TRIENIOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	22.639,00				
12006	9231		TRIENIOS INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	6.513,00				
12006	925		TRIENIOS ATENCION A LOS CIUDADANOS	2.290,00				
12006	932		TRIENIOS GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	29.368,00				
12006	933		TRIENIOS GESTION PATRIMONIO	2.475,00				
12006	934		TRIENIOS GESTION DEUDA Y TESORERIA	12.546,00				
12006			TRIENIOS		1.167.389,00			
12009	9201		OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS (45 DIAS PAGA EXTRA 2012)	188.082,00				
12009			OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS		188.082,00			
120			RETRIBUCIONES BASICAS			7.472.187,00		
Suman los Créditos . . .				8.207.400,00	8.207.400,00	8.207.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12100	132		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	834.859,00				
12100	134		COMPLEMENTO DESTINO MOVILIDAD URBANA	25.077,00				
12100	135		COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	12.762,00				
12100	136		COMPLEM. DESTINO SERV. PREVENC.Y EXT.INCENDIOS	54.613,00				
12100	150		COMPLE.DESTINO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO.	207.538,00				
12100	1511		COMPL.DESTINO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	81.208,00				
12100	1512		COMPL. DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	9.775,00				
12100	1513		COMPLEMENTO DESTINO OBRAS MUNICIPALES	58.366,00				
12100	1514		COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	368.750,00				
12100	163		COMPLEMENTO DESTINO LIMPIEZA VIARIA	309.487,00				
12100	164		COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	31.862,00				
12100	171		COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	220.677,00				
12100	1721		COMP.DESTINO P. Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM,ATM)	55.084,00				
12100	2311		COMPLEMENTO DESTINO ACCION SOCIAL	195.299,00				
12100	2312		COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD E INFANCIA	87.211,00				
12100	2313		COMPLEMENTO DESTINO IGUALDAD DE GENERO	19.333,00				
12100	2314		COMPLEMENTO DESTINO CENTRO ATENCION INFANCIA	59.560,00				
12100	320		COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL. EDUCACION	60.850,00				
12100	3321		COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	101.430,00				
12100	333		COMPLEMENTO DESTINO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	34.722,00				
Suman los Créditos . . .				11.035.863,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12100	334		COMPLEMENTO DESTINO PROMOCION CULTURAL	53.775,00				
12100	336		COMP. DESTINO PROTECCION Y GESTION PATRIM.HISTOR-ARTISTICO	4.270,00				
12100	338		COMPLEMENTO DESTINO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	15.954,00				
12100	341		COMPL. DESTINO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	54.783,00				
12100	432		COMPL. DESTINO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	31.655,00				
12100	493		COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	59.199,00				
12100	9121		COMPLEMENTO DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	15.091,00				
12100	9122		COMPLEMENTO DE DESTINO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	19.215,00				
12100	9201		COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION GRAL.	427.642,00				
12100	9202		COMPLEMENTO DESTINO C.M.INFORMATICA	18.821,00				
12100	9203		COMPL. DESTINO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	64.542,00				
12100	9231		COMPLEMENTO DESTINO INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	18.192,00				
12100	925		COMPL. DESTINO ATENCION A LOS CIUDADANOS	5.527,00				
12100	932		COMPL. DESTINO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	73.614,00				
12100	933		COMPLEMENTO DESTINO GESTION PTRIMONIO	6.156,00				
12100	934		COMPLEMENTO DESTINO GESTION DEUDA Y TESORERIA	42.303,00				
12100			COMPLEMENTO DE DESTINO		3.739.202,00			
12101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.065.946,00				
12101	134		COMPLEMENTO ESPECIFICO MOVILIDAD URBANA	27.448,00				
12101	135		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	13.383,00				
Suman los Créditos . . .				14.053.379,00	11.946.602,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	136		COMPLEM. ESPECIFICO SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	95.923,00				
12101	150		COMPLE.ESPECIFICO AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	218.583,00				
12101	1511		COMPL.ESPECIFICO PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	77.704,00				
12101	1512		COMPL. ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	7.729,00				
12101	1513		COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS MUNICIPALES	56.355,00				
12101	1514		COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	518.500,00				
12101	163		COMPLEMENTO ESPECIFICO LIMPIEZA VIARIA	505.345,00				
12101	164		COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO Y SERV. FUNER.	55.042,00				
12101	171		COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	331.069,00				
12101	1721		C. ESPECIFICO P. Y MEJORA MED.AMBIENT (CONTAM.ACUST.LUM,ATM)	59.637,00				
12101	2311		COMPLEMENTO ESPECIFICO ACCION SOCIAL	183.277,00				
12101	2312		COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD E INFANCIA	89.566,00				
12101	2313		COMPLEMENTO ESPECIFICO IGUALDAD DE GENERO	20.332,00				
12101	2314		COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO ATENCION INFANCIA	60.412,00				
12101	320		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GRAL. EDUCACION	61.473,00				
12101	3321		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	93.915,00				
12101	333		COMPLEMENTO ESPECIFICO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	32.287,00				
12101	334		COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTURAL	69.799,00				
Suman los Créditos . . .				16.590.327,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	336		COMP. ESPECIFICO PROTEC. Y GESTION .PATRIM.HISTORICO-ARTIST.	9.490,00				
12101	338		COMPLEMENTO ESPECIFICO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	19.760,00				
12101	341		COMPL. ESPECIFICO PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	73.343,00				
12101	432		COMPL. ESPECIFICO INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	29.583,00				
12101	493		COMPL. ESPECIFICO MERCADO PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	76.738,00				
12101	9121		COMPLEMENTO ESPECIFICO ORGANOS DE GOBIERNO	17.961,00				
12101	9122		COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	16.324,00				
12101	9201		COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GRAL.	640.822,00				
12101	9202		COMPLEMENTO ESPECIFICO C. M. INFORMATICA	22.232,00				
12101	9203		COMPL. ESPECIFICO PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	91.079,00				
12101	9231		COMPLEMENTO ESPECIFICO INF.BASICA Y ESTADISTICA	19.856,00				
12101	925		COMPL. ESPECIFICO ATENCION A LOS CIUDADANOS	6.603,00				
12101	932		COMPL. ESPECIFICO GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	79.487,00				
12101	933		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION PATRIMONIO	6.650,00				
12101	934		COMPLEMENTO ESPECIFICO GESTION DEUDA Y TESORERIA	63.531,00				
12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO		5.817.184,00			
12103	132		OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	78.102,00				
12103	136		COMPLEM. TRANSITORIO SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	89.867,00				
Suman los Créditos . . .				17.931.755,00	17.763.786,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12103	150		OTROS COMPLEMENTOS AD. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	9.160,00				
12103	1511		OTROS COMPLEMENTOS	2.400,00				
12103	1514		PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS					
12103	1514		OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALAC.	548,00				
12103	163		OTROS COMPLEMENTOS LIMPIEZA VIARIA	33.393,00				
12103	164		OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.259,00				
12103	171		OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	1.102,00				
12103	2311		OTROS COMPLEMENTOS ACCION SOCIAL	6.699,00				
12103	2312		OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD E INFANCIA	3.528,00				
12103	320		OTROS COMPLEMENTOS ADMON. GRAL. EDUCACION	1.537,00				
12103	3321		OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	3.967,00				
12103	333		OTROS COMPLEMENTOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	466,00				
12103	334		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION CULTURAL	1.581,00				
12103	336		OTROS COMPLEMENTOS PROTEC. Y GESTION PATRIM.HIST-ARTISTICO	308,00				
12103	341		OTROS COMPLEMENTOS PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.033,00				
12103	432		OTROS COMPLEMENTOS INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1.243,00				
12103	493		OTROS COMPLEMENTOS PROTC.CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.550,00				
12103	9201		OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION GRAL.	41.209,00				
12103	9203		OTROS COMPLEMENTOS PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	32.400,00				
12103			OTROS COMPLEMENTOS		312.352,00			
12104	9201		OTRAS COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL (PAGA EXTRA 45 DIAS 2012)	100.240,00				
Suman los Créditos . . .				18.176.378,00	18.076.138,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12104			OTRAS COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL		100.240,00			
121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			9.968.978,00		
12			PERSONAL FUNCIONARIO				17.441.165,00	
13000	163		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	83.570,00				
13000	9202		RETRIBUCIONES BASICAS P.L.F. C.M.INFORMATICA	9.885,00				
13000	9203		RET. BASICAS P.L.FIJO PRESPUUESTOS, CONTABILIDAD,INTERVENCION	9.985,00				
13000			RETRIBUCIONES BASICAS		103.440,00			
13001	9202		HORAS EXTRAORDINARIAS C.M. INFORMATICA	8.000,00				
13001			HORAS EXTRAORDINARIAS		8.000,00			
13002	132		OTRAS REMUN. P. L. F. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	20.042,00				
13002	163		OTRAS REMUNERACIONES P.L.FIJO LIMPIEZA VIARIA	203.336,00				
13002	9202		OTRAS REMUNERACIONES P.L.F. C.M. INFORMATICA	28.811,00				
13002	9203		OTRAS REMUNERAC. P.L.F. PRESUPUESTOS, CONTAB. INTERVENCION	33.360,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES		285.549,00			
130			LABORAL FIJO			396.989,00		
13100	163		PERSONAL LAB. TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	28.365,00				
13100	2311		PERSONAL LAB. TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	25.722,00				
13100	2312		PERSONAL LAB. TEMPORAL JUVENTUD E INFANCIA	21.975,00				
13100	3321		PERSONAL LAB. BIBLIOTECAS	13.439,00				
13100			LABORAL TEMPORAL		89.501,00			
131			LABORAL TEMPORAL			89.501,00		
13			PERSONAL LABORAL				486.490,00	
151	132		GRATIFICACIONES	60.000,00				
Suman los Créditos . . .				18.722.868,00	18.662.868,00	18.662.868,00	18.662.868,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
151	136		GRATIFICACIONES SERV. PREVENC. Y EXT.INCENDIOS	20.000,00				
151	150		GRATIFICACIONES AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	500,00				
151	1514		GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALAC.	6.000,00				
151	164		GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	20.000,00				
151	334		GRATIFICACIONES PROMOCION CULTURAL	25.000,00				
151	338		GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	5.000,00				
151	432		GRATIFICACIONES INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	5.000,00				
151	9121		GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	15.000,00				
151	9122		GRATIFICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.000,00				
151	9201		GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GRAL	16.000,00				
151	9203		GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	20.000,00				
151	932		GRATIFICACIONES GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	2.600,00				
151	934		GRATIFICACIONES TESORERIA	400,00				
151			GRATIFICACIONES			198.500,00		
153	132		COMPL. DEDIC. ESPECIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	23.179,00				
153	134		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL MOVILIDAD URBANA	2.139,00				
153	150		DEDICACION ESPECIAL AD. GRAL.DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.706,00				
153	1513		COMPL.DEDICACION ESPECIAL OBRAS MUNICIPALES	5.376,00				
153	1514		COMP. DEDICACION ESPECIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	13.487,00				
153	163		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL LIMPIEZA VIARIA	5.695,00				
Suman los Créditos . . .				18.913.950,00		18.861.368,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
153	164		COMPLEM. DEDICACION ESPECIAL CEMENTERIO Y SERV.FUNER.	2.769,00				
153	171		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL PARQUES Y JARDINES	3.321,00				
153	1721		C. DEDICACION ESP. P.Y MEJORA MED. AMBIENTE (CONT.ACUST.LUM.	1.792,00				
153	2311		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ACCION SOCIAL	249,00				
153	2312		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL JUVENTUD E INFANCIA	2.967,00				
153	2313		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL IGUALDAD DE GENERO	713,00				
153	320		COMP. DEDICACION ESPECIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	1.888,00				
153	333		COMPL. DEDIC. ESPECIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	3.237,00				
153	334		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOCION CULTURAL	11.404,00				
153	338		COMPL. DEDICACION ESPECIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	923,00				
153	341		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROMOC. Y FOMENTO DEL DEPORTE	5.460,00				
153	493		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	6.558,00				
153	9121		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ORGANOS GOBIERNO	3.780,00				
153	9122		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESP. MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	4.898,00				
153	9201		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL ADM.GRAL	14.548,00				
153	9202		COMPLEMENTO DEDICAC.ESPECIAL C.M.INFORMATICA	554,00				
153	9203		COMPL. DEDICACION ESPECIAL PRESUPUESTOS, CONTAB.INTERVENCION	3.875,00				
153	934		COMPLEMENTO ESPECIAL GESTION DEUDA Y TESORERIA	1.661,00				
Suman los Créditos . . .				18.984.547,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
153			COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL			123.179,00		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				321.679,00	
16000	132		SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	1.415.263,00				
16000	134		SEGURIDAD SOCIAL MOVILIDAD URBANA	25.779,00				
16000	135		SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	13.826,00				
16000	136		SEGURIDAD SOCIAL SERV. PREV. Y EXT.INCENDIOS	127.849,00				
16000	150		SEGURIDAD SOCIAL AD. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO	219.617,00				
16000	1511		SEGURIDAD SOCIAL PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	86.251,00				
16000	1512		SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	8.466,00				
16000	1513		SEGURIDAD SOCIAL OBRAS MUNICIPALES	59.343,00				
16000	1514		SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	513.096,00				
16000	163		SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	521.682,00				
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	50.837,00				
16000	171		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	270.317,00				
16000	1721		SEG. SOCIAL P. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONTAM.ACUST.LUM.ATM)	61.849,00				
16000	2311		SEGURIDAD SOCIAL ACCION SOCIAL	222.968,00				
16000	2312		SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD E INFANCIA	97.869,00				
16000	2313		SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD DE GENERO	20.103,00				
16000	2314		SEGURIDAD SOCIAL CENTRO ATENCION INFANCIA	62.128,00				
16000	320		SEGURIDAD SOCIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	65.945,00				
16000	3321		SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	107.542,00				
Suman los Créditos . . .				22.935.277,00		18.984.547,00	18.984.547,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	333		SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	36.218,00				
16000	334		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION CULTURAL	75.376,00				
16000	336		SEGURIDAD SOCIAL PROT. Y GESTION .PATRIM.HIST-ARTISTICO.	62.221,00				
16000	338		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	17.352,00				
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	72.640,00				
16000	432		SEGURIDAD SOCIAL INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	32.426,00				
16000	493		SEGURIDAD SOCIAL PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	72.420,00				
16000	9121		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	234.554,00				
16000	9122		SEGURIDAD SOCIAL MEDIOS COMUNICACION MUNICIPAL	20.761,00				
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GRAL.	491.493,00				
16000	9202		SEGURIDAD SOCIAL C.M.INFORMATICA	32.097,00				
16000	9203		SEGURIDAD SOCIAL PRESPUUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	90.305,00				
16000	9231		SEGURIDAD SOCIAL INF.BASICA Y ESTADISTICA	19.459,00				
16000	925		SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A LOS CIUDADANOS	6.125,00				
16000	932		SEGURIDAD SOCIAL GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	82.551,00				
16000	933		SEGURIDAD SOCIAL GESTION PATRIMONIO	6.342,00				
16000	934		SEGURIDAD SOCIAL G.DEDUDA Y TESORERIA	44.814,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		5.347.884,00			
16008	9201		ASISTENCIA MEDICA R.LABORALES Y R.MEDICO	50.000,00				
16008			ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA		50.000,00			
160			CUOTAS SOCIALES			5.397.884,00		
Suman los Créditos . . .				24.382.431,00	24.382.431,00	24.382.431,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16204	9201		ACCION SOCIAL: AYUDAS SOCIALES	10.000,00				
16204			ACCION SOCIAL		10.000,00			
16205	9201		SEGUROS PERSONAL. ACCIDENTES COLECTIVOS Y ACCIDENTES DESPLAZ	37.000,00				
16205			SEGUROS		37.000,00			
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			47.000,00		
165	9201		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	10.000,00				
165			INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES			10.000,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				5.454.884,00	
1			REMUNERACIONES PERSONAL					24.439.431,00
Suman los Créditos . . .				24.439.431,00		24.439.431,00	24.439.431,00	24.439.431,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
202	1514		ARRENDAMIENTOS NAVE MANTINIMIENTO SERV. E INSTALACIONES	133.966,00				
202	163		ARRENDAMIENTOS NAVE LIMPIEZA VIARIA	58.561,00				
202	9121		ALQUILER COCHERAS COCHES OFICIALES	12.049,00				
202	9201		ALQUILER EDIFICIO RELOJ CARRILLON	18.018,00				
202			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			222.594,00		
203	132		ALQUILER MAQUINARIA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.756,00				
203	1514		ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	25.000,00				
203	163		ALQUILER DE MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	50.000,00				
203	338		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE FIESTAS POPULARE Y FESTEJOS	3.378,00				
203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			85.134,00		
204	171		ALQUILER VEHICULO PARQUES Y JARDINES	3.378,00				
204			ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.378,00		
20600	925		ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA	1.333,00				
20600			ALQUILER MONOPUESTO ADMINISTRACIÓN ELÉCT		1.333,00			
206			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			1.333,00		
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES				312.439,00	
210	1532		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	300.000,00				
210	171		CONSERV.MANT.Y REPARACIONES PARQUES Y JARDINES	11.261,00				
210			CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS			311.261,00		
212	132		EDIFICIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	11.262,00				
Suman los Créditos . . .				25.074.393,00		25.063.131,00	24.751.870,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
212	135		REPAR., MANTENIM Y CONSERVAC. EDIFICIO PROTEC. CIVIL	2.252,00				
212	1514		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTLAC	16.893,00				
212	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EDIFICIOS SOCIALES	33.784,00				
212	2312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES JUVENTUD E INFANCIA	4.506,00				
212	2313		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00				
212	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES C.ENSEÑ.PREESC. Y PRIMARIA	110.000,00				
212	333		CONSER.MANT Y REP. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	11.262,00				
212	334		CONSERV.MANT. Y REP. CONSERVATORIO Y T. QUIJANO	11.262,00				
212	9201		CONSER. ,MANTEN. Y REPARACION CASA CONSISTORIAL	80.500,00				
21201	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	6.758,00				
21201			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.758,00			
21202	4312		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. ALARMA, MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	2.815,00				
21202			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.815,00			
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			295.294,00		
213	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAQUI., INST. Y UTILLAJE SEG. ORDEN PUB.	6.574,00				
213	163		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	34.911,00				
213	171		CONSER.MANT. Y REP.MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	15.000,00				
213	2311		CONSERV.MANT. Y REP.MAQUIN.E INST.EDIF.SOCIALES	2.251,00				
213	320		CONSER.REPAR. Y MANT.INSTAL. .ADMN. GRAL. EDUCACION	5.630,00				
Suman los Créditos . . .				25.422.791,00	25.358.425,00	25.358.425,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
213	3321		CONSERV.REPAR.Y MANTENIMIENTO BILIBOTECAS	1.182,00				
213	333		CONSERV. MANT. Y REP. INSTALAC. EQUIP.CULTURALES Y MUSEOS	3.378,00				
213	334		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE PROMOCION CULTURAL	1.163,00				
213	4312		MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE MERCADOS, ABASTOS	6.757,00				
213	9201		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CASA CONSISTORIAL	6.757,00				
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			83.603,00		
214	132		MANT.CONSERV.Y REP.MAT. TRANSP. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	33.785,00				
214	1514		ELEMENTOS DE TRANSPORTES MANTENIM.DE SERVICIOS E INSTALACION	47.299,00				
214	163		CONSERV.MANT.Y REP.MATERIAL TRANSPORTE LIMPIEZA V.	36.319,00				
214	171		ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES Y JARDINES	6.756,00				
214	334		MATERIAL DE TRANSPORTE PROMOCION CULTURAL	337,00				
214	9121		MATERIAL DE TRANSPORTE ORGANOS GOBIERNO	4.505,00				
214	9201		MATERIAL DE TRANSPORTES ADM.GENERAL	1.352,00				
214			ELEMENTOS DE TRANSPORTES			130.353,00		
215	150		CONSERV.MANT.Y REPAR. MOBILIARIO A. G. VIVIENDA Y URB.	676,00				
215	1511		MANT.CONSER.Y REPAR.PLANIFICACION-OPERACIONES ESTRATEGICAS	652,00				
215	1512		CONSERV.MANT.Y REP.MOBILI.INFRAESTRUCTURAS MUNICIP.	675,00				
215	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.MOBILIARIO OBRAS MUNICIPALES	731,00				
Suman los Créditos . . .				25.575.115,00		25.572.381,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 22

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
215	2311		CONSERV.REP.Y MANT.MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL	785,00				
215	493		CONSERV.MANT. Y REP. MOBILIARIO MERCADO	788,00				
215	9201		MOBILIARIARIO ADMINISTRACION GRAL.	2.363,00				
215			MOBILIARIO			6.670,00		
216	132		CONSERV.MANT. Y REP.EQUIPOS INFORM. SEGURIDAD Y ORDEN PUBL.	5.000,00				
216	135		CONSERV.MANT.Y REPACIONES E.INFORM.P.CIVIL	1.000,00				
216	150		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIP. INFORM. AD.G. VIVIEND Y URB.	2.720,00				
216	1511		MANT.CONSERV. Y REPAR.EQUIP. INFORM. PLANIF-OPERC.STRATEGIC	2.067,00				
216	1512		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. INFRAESTRUCT. MUNICIPALES	2.067,00				
216	1513		REPAR.MANT.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMAT. OBRAS MUNICIPALES	2.067,00				
216	1514		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIP. INFORM. MANTENIMIENTO SERV. E INST	1.088,00				
216	163		CONSERV.MANT.Y REPAR.EQUIPOS INFORMATICOS LIMPIEZA V.	1.088,00				
216	164		CONSERV.MANTEN.Y REP.EQUIP. INFORM. CEMENT.Y SERV.FUNERARIOS	217,00				
216	171		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM. PARQUES Y JARDINES	1.088,00				
216	2311		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS ACCION SOCI	2.284,00				
216	2312		CONSERV.MANT.Y REP.EQUIPOS INFORMATICOS JUVENTUD E INF	2.176,00				
216	2313		CONSERV.MANTENT. Y REP. EQUIPOS INFO.IGUALDAD G.	871,00				
216	241		EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO	1.632,00				
216	320		CONSERV.MANT.Y REPARAC.EQUIP. INFORM. AD. G. EDUCACION	2.176,00				
Suman los Créditos . . .				25.606.592,00		25.579.051,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
216	3321		CONSERV.REPARAC.Y MANT.EQUIPOS INFORM.BIBLIOTECAS	2.176,00				
216	333		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORMAT. EQUIP. CULTUR. MUSEOS	3.942,00				
216	334		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORM.PROMOCION CULTURAL	1.522,00				
216	338		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIP. INFORM. FIESTAS POPU. Y FESTEJOS	500,00				
216	432		CONSERV.MANT. EQUIPOS INFORM. INFORMAC. Y PROMOC. TURISMO	653,00				
216	493		MANT.EQUIPOS INFORMATICOS MERCADO	1.632,00				
216	9201		CONSERV.MANT. Y REP. EQUIPOS INFORMATICOS	26.200,00				
216			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION			64.166,00		
219	132		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	5.630,00				
219	1514		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC	3.377,00				
219	163		MANT.EQUIPO TRANS.LIMPIEZA VIARIA	2.253,00				
219	171		MANT.EQUIPO TRANSMISIONES PARQUES Y JARDINES	3.807,00				
219	2312		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL JUVENTUD E INFANCIA	1.125,00				
219	320		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ADMON. GRAL. EDUCACION	900,00				
219			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			17.092,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				908.439,00	
22000	132		GASTOS DE OFICINA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	9.084,00				
22000	134		MATERIAL DE OFICINA MOVILIDAD	5.000,00				
22000	135		MAT. OFICINA PROTECCION CIVIL	1.464,00				
22000	150		MAT.OFICINA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.253,00				
Suman los Créditos . . .				25.678.110,00		25.660.309,00	25.660.309,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 24

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000	1511		GASTOS OFICINA .PLANIF-OPERAC.ESTRATEGICAS	2.814,00				
22000	1512		GASTOS DE OFICINA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.252,00				
22000	1513		GASTOS DE OFICINA OBRAS MUNICIPALES.	3.468,00				
22000	1514		MATERIAL OFICINA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES.	1.688,00				
22000	163		MATERIAL OFICINA LIMPIEZA VIARIA	3.715,00				
22000	2311		MAT. OFICINA ACCION SOCIAL	12.384,00				
22000	2312		MAT.OFICINA JUVENTUD E INFANCIA	5.631,00				
22000	2313		GASTOS OFICINA IGUALDAD DE GENERO	2.252,00				
22000	320		GASTOS OFICINA ADMON GRAL. EDUCACION	6.192,00				
22000	3321		MAT.OFICINA BIBLIOTECAS	4.505,00				
22000	333		MAT. OFICINA EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	3.378,00				
22000	334		MAT. OFICINA PROMOCION CULTURAL	4.505,00				
22000	338		MATERIAL OFICINA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.253,00				
22000	493		MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CONSUMIDORES Y USUARIOS	740,00				
22000	9122		GASTOS DE OFICINA ATEN MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	1.125,00				
22000	9201		MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GRAL.	56.306,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		131.009,00			
22001	132		SUBSCRIPCIONES PRENSA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.252,00				
22001	150		SUBSCRIPCIONES PRENSA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.126,00				
22001	1511		PRENSA,REVISTAS,LIBROS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG..	1.125,00				
22001	1512		PRENSA,REVISTAS,LIBROS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.125,00				
Suman los Créditos . . .				25.796.946,00	25.791.318,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 25

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22001	1513		PRENSA,REVISTAS,LIBROS OBRAS MUNICIPALES	1.181,00				
22001	163		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, LIMPIEZA VIARIA	1.125,00				
22001	2311		PRENSA, REVISTAS, LIBROS ACCION SOCIAL	9.050,00				
22001	2312		PRENSA, REVISTAS, LIBROS DE JUVENTUD E INFANCIA	1.352,00				
22001	2313		PRENSA,REVISTAS, LIBROS IGUALDAD DE GENERO	1.631,00				
22001	320		PRENSA, REVISTAS, LIBROS AD. GRAL. EDUCACION	1.574,00				
22001	3321		PRENSA, REVISTAS, LIBROS BIBLIOTECAS	33.785,00				
22001	333		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	1.013,00				
22001	334		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: PROMOCION CULTURAL	2.813,00				
22001	338		PRENSA, REVISTAS, LIBROS: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.690,00				
22001	493		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, SUSCRIP. PROTEC. CONSUMID. Y USUAR	217,00				
22001	9121		SUSCRIPCIONES ORGANOS GOBIERNO	13.400,00				
22001	9201		SUBCRIPCIONES ADMINISTRACION GENERAL	12.500,00				
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O.PUBLICACIONES		86.959,00			
22002	132		CONSUMIBLES INFORMATICOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	6.305,00				
22002	135		CONSUMIBLES INFORMATICOS P.CIVIL	4.040,00				
22002	150		CONSUMIBLES INFORMATICOS AD. GRAL. VIVIEND. Y URBANISMO.	2.252,00				
22002	1511		CONSUMIBLES INFORMATICOS .PLANIF-OPERAC.ESTRATEG.	2.253,00				
22002	1512		CONSUMIBLES INFORMATICOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.252,00				
22002	1513		CONSUMIBLES INFORMATICOS OBRAS MUNICIPALES	7.320,00				
Suman los Créditos . . .				25.902.699,00	25.878.277,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 26

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22002	1514		CONSUMIBLES INFORMATICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	890,00				
22002	163		CONSUMIBLES INFORMATICA LIMPIEZA VIARIA	2.253,00				
22002	2311		CONSUMIBLES INFORMATICA ACCION SOCIAL	4.505,00				
22002	2312		CONSUMIBLES INFORMATICOS JUVENTUD E INFANCIA	2.591,00				
22002	2313		CONSUMIBLES INFORMATICOS IGUALDAD DE GENERO	2.253,00				
22002	320		CONSUMIBLES INFORMATICOS EDUCACION	3.377,00				
22002	3321		MAT .INFORMATICO BIBLIOTECAS	3.267,00				
22002	333		CONSUMIBLES INFORMATICOS EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	2.253,00				
22002	334		CONSUMIBLES PROMOCION CULTURAL	2.813,00				
22002	338		CONSUMIBLES INFORMATICOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.125,00				
22002	432		MATERIAL INFORM. NO INVENT. INF. Y PROM. TURISMO	561,00				
22002	493		CONSUMIBLES INFORMATICOS PROTEC. CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.576,00				
22002	9201		MATERIAL INFORMATICO	31.532,00				
22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		83.418,00			
22003	2311		ADQUISICION MATERIAL LUDOTECA MUNICIPAL	6.321,00				
22003			OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE DE OFICINA Y MATERIAL DE OFICINA		6.321,00			
220						307.707,00		
22100	132		ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	27.621,00				
22100	134		ENERGIA ELECTRICA MOVILIDAD URBANA	8.961,00				
22100	135		ENERGIA ELECTRICA PROTECCION CIVIL	1.460,00				
22100	1514		ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	38.000,00				
22100	161		E.ELECTRICA POZOS	20.000,00				
Suman los Créditos . . .				26.064.058,00	25.968.016,00	25.968.016,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22100	163		E.ELECTRICA LIMPIEZA VIARIA	12.514,00				
22100	164		ENERG. ELECTRICA CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS.	12.338,00				
22100	165		CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO ESPECIALES(FUENTES,V.P.OTROS, ORN)	160.000,00				
22100	171		ENERGIA ELECTRIA PARQUES Y JARDINES	11.000,00				
22100	1721		ENERGIA ELECTRICA PROT. Y MEJORA M. AMBIENTE(CONT.ACUST.LUM.	4.992,00				
22100	2311		E.ELECTRICAS ACCION SOCIAL	70.000,00				
22100	2312		E.ELECTRICA JUVENTUD E INFANCIA	21.998,00				
22100	2313		E.ELECTRICA IGUALDAD DE GENERO	17.474,00				
22100	312		E. ELECTRICA CONSULTORIOS ANEJOS	3.000,00				
22100	323		E.ELECTRICA C. ENSEÑ. PRESCOLAR Y PRIMARIA.	156.299,00				
22100	333		E.ELECTRICA EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	50.000,00				
22100	334		E.ELECTRICA CONSERVATORIO Y T. QUIJANO P.TOROS Y T.AUDITORIO	29.088,00				
22100	338		E.ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.986,00				
22100	4312		E.ELECTRICA EDIFICIO DEL MERCADO	100.000,00				
22100	432		E.ELECTRICA INFORM Y PROMOCION TURISMO	560,00				
22100	9201		ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL.	60.000,00				
22100			ENERGIA ELECTRICA		814.291,00			
22102	2311		GAS CENTROS SOCIALES	10.000,00				
22102	323		GAS C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	15.000,00				
22102	334		GAS PROMOCION CULTURAL	18.000,00				
22102	4312		SUMINISTRO GAS EDIFICIO DEL MERCADO	6.982,00				
22102			GAS		49.982,00			
22103	132		COMBUSTIBLE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	52.929,00				
Suman los Créditos . . .				26.885.218,00	26.832.289,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22103	135		COMBUSTIBLES PROTECCION CIVIL	4.000,00				
22103	150		COMBUSTIBLES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.252,00				
22103	1514		COMBUSTIBLES MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALACIONES	51.804,00				
22103	163		COMBUSTIBLE LIMPIEZA VIARIA	65.000,00				
22103	171		COMBUSTIBLES PARQUES Y JARDINES	22.522,00				
22103	2311		COMBUSTIBLES EDIFICIOS SOCIALES	36.036,00				
22103	2312		COMBUSTIBLES JUVENTUD E INFANCIA	563,00				
22103	323		COMBUSTIBLES C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	202.709,00				
22103	334		COMBUSTIBLES EDIFICO Y VEHICULO PROM. CULTURA	1.000,00				
22103	9121		COMBUSTIBLE ORGANOS GOBIERNO	5.630,00				
22103	9201		COMBUSTIBLES ADMINISTRACION GRAL.	19.145,00				
22103			COMBUSTIBLES		463.590,00			
22104	132		VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	125.000,00				
22104	134		VESTUARIO MOVILIDAD URBANA	5.757,00				
22104	135		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	2.635,00				
22104	1514		VESTUARIO MANTENIMIENTO DE SERVI. E INSTALACIONES	19.190,00				
22104	163		VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA	19.190,00				
22104	164		VESTUARIO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.879,00				
22104	171		VESTUARIO PARQUES Y JARDINES	19.190,00				
22104	333		VESTURARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.108,00				
22104	334		VESTUARIO PROMOCION CULTURAL	1.919,00				
22104	338		VESTUARIO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	960,00				
22104	493		VESTUARIO MERCADO	960,00				
Suman los Créditos . . .				27.495.667,00	27.295.879,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104	9121		VESTUARIO ORGANOS GOBIERNO	707,00				
22104	9201		VESTUARIO ADMINISTRACION GENERAL	1.054,00				
22104			VESTUARIO		201.549,00			
22105	2314		PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTRO AT.INFANCIA	24.000,00				
22105			PRODUCTOS ALIMENTICIOS		24.000,00			
22110	9201		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.757,00				
22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS		6.757,00			
22111	134		SUMIN. REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y EL.TRANSP MOV.URB.	2.020,00				
22111			SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, U		2.020,00			
22114	134		SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL	140.000,00				
22114			SUMINISTRO MATERIAL SEÑALIZACION VIAL		140.000,00			
22115	1532		SUMINISTRO MAT.TECNICO VIAS PUBLICAS	2.284,00				
22115	163		SUMINISTRO MAT.TECNICO LIMPIEZA VIARIA	56.309,00				
22115	164		SUMINISTRO MAT.TECNICO CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.814,00				
22115	333		SUMINISTRO MAT.TECNICO: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.285,00				
22115			SUMINISTRO MAT.TECNICO CONCEJALIA		63.692,00			
22116	171		SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	167.000,00				
22116			SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES		167.000,00			
221			SUMINISTROS			1.932.881,00		
22200	132		TELEFONO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	17.170,00				
22200	135		TELEFONO PROTECCION CIVIL	667,00				
22200	150		TELEFONO AD.GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.300,00				
22200	1514		TELEFONOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	2.778,00				
22200	163		TELEFONICAS LIMPIEZA VIARIA	3.535,00				
Suman los Créditos . . .				27.926.347,00	27.900.897,00	27.900.897,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 30

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22200	164		C. TELEFONICAS CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	2.139,00				
22200	171		C. TELEFONICAS PARQUES Y JARDINES	5.858,00				
22200	2311		TELEFONOS EDIFICIOS SOCIALES	10.605,00				
22200	2312		TELEFONICA JUVENTUD E INFANCIA	3.535,00				
22200	2313		COMUNICACIONES TELEFONO IGUALDAD DE GENERO	562,00				
22200	312		TELEFONO CONSULTORIO ANEJOS	900,00				
22200	323		TELEFONO C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.014,00				
22200	3321		COMUNICACIONES BIBLIOTECAS	2.253,00				
22200	333		TELEFONICAS: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	5.656,00				
22200	334		COMUNICACIONES PROMOCION CULTURAL	1.915,00				
22200	338		TELEFONICAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	587,00				
22200	432		COMUNICACI. TELEFONICAS INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	676,00				
22200	493		TELEFONICAS MERCADO	730,00				
22200	9121		GASTOS TELEFONO ORGANOS GOBIERNO	20.000,00				
22200	9122		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIOS COMUNIC. MUNICIPAL	3.378,00				
22200	9201		COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMINISTRACION GRAL	40.400,00				
22200	925		SERVICIOS TELEFONICOS PARADA TAXIS	761,00				
22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		126.419,00			
22201	132		COMUNICACIONES POSTALES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.590,00				
22201	135		COMUNICACIONES POSTALES PROTECCION CIVIL	450,00				
22201	150		COMUNICACIONES POSTALES AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	339,00				
22201	163		COMUNICACIONES POSTALES LIMPIEZA VIARIA	339,00				
Suman los Créditos . . .				28.031.034,00	28.027.316,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22201	2311		COMUNICACIONES POSTALES ACCION SOCIAL	2.815,00				
22201	2312		COMUNICACIONES POSTALES JUVENTUD E INFANCIA	2.253,00				
22201	2313		COMUNICACIONES POSTALES IGUALDAD DE GENERO	1.352,00				
22201	320		COMUNICACIONES POSTALES EDUCACION	562,00				
22201	333		COMUNICACIONES POSTALES: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.000,00				
22201	334		COMUNICACIONES POSTALES CULTURA	2.252,00				
22201	338		COMUNIC. POSTALES FIESTAS POP. Y FESTEJOS	562,00				
22201	432		COMUNIC. POSTALES INFORM. Y PROMOCION TURISTICA	1.124,00				
22201	9201		COMUNICACIONES POSTALES ADM.GRAL.	112.617,00				
22201			POSTALES		129.255,00			
22206	132		COMUNIC. VPN (RED PRIVADA VIRT. DATOS) SEG. Y ORDEN PUB.	6.108,00				
22206	135		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) P.CIVIL	2.040,00				
22206	150		COMUNICACIONES VPN (RPV. DATOS) AD. GRAL. VIV. Y URB.	2.400,00				
22206	1514		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MANT.	2.280,00				
22206	163		COMUNICACIONES VPN (R.P.V.) LIMPIEZA VIARIA	4.200,00				
22206	164		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CEMENT.	2.280,00				
22206	171		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)P.JARDINES	6.240,00				
22206	2311		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ACC.SOCIAL	25.200,00				
22206	2312		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) JUVENTUD	2.760,00				
22206	2313		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS)I.GENERO	5.000,00				
Suman los Créditos . . .				28.215.079,00	28.156.571,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22206	320		COMUNICAC. VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) AD.G. EDUCACION	3.000,00				
22206	333		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) MUSEOS	5.520,00				
22206	334		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) CULTURA	7.200,00				
22206	432		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) TURISMO	2.040,00				
22206	9201		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL DE DATOS) ADM.GRAL.	35.500,00				
22206	222		COMUNICACIONES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL D COMUNICACIONES		111.768,00	367.442,00		
223	9201		GASTOS DE TRANSPORTES ADMON GRAL.	7.882,00				
223			TRANSPORTES			7.882,00		
224	132		SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	16.892,00				
224	135		PRIMAS DE SEGURO PROTECCION CIVIL	11.000,00				
224	150		PRIMAS DE SEGUROS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.130,00				
224	1514		PRIMAS SEGUROS MANTENIMIENTO DE SERVIC. E INSTALACION	15.377,00				
224	163		PRIMAS DE SEGURO LIMPIEZA VIARIA	5.631,00				
224	171		PRIMAS DE SEGURO P.Y JARDINES	47.230,00				
224	2312		SEGUROS JUVENTUD E INFANCIA	6.194,00				
224	2313		SEGUROS ACTIVD. IGUALDAD DE GENERO	1.576,00				
224	320		SEGUROS EDUCACION	4.955,00				
224	334		SEGUROS PROMOCION CULTURAL	1.124,00				
224	338		PRIMAS DE SEGURO FESTEJOS	9.010,00				
224	9121		SEGUROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.590,00				
224	9201		PRIMAS DE SEGURO ADMINISTRACION GRAL.	102.515,00				
224			PRIMAS DE SEGUROS			226.224,00		
Suman los Créditos . . .				28.502.445,00		28.502.445,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 33

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22501	9122		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.394,00				
22501			TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		2.394,00			
225			TRIBUTOS			2.394,00		
22600	150		CANONES DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	7.676,00				
22600	161		CANON VERTIDOS	80.000,00				
22600			CANONES DIVERSOS		87.676,00			
22601	9121		GTOS. DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	30.000,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIV		30.000,00			
22602	135		CAMPAÑAS INFORMATIVAS P. CIVIL	1.363,00				
22602	150		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.536,00				
22602	333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2.045,00				
22602	334		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROMOCION CULTURAL	6.136,00				
22602	338		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.727,00				
22602	493		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROTEC. CONSUMID. Y USUARIOS	1.008,00				
22602	9122		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	87.651,00				
22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		102.466,00			
22603	9201		ANUNCIOS BOLETINES Y OTROS MEDIOS OFICIALES ADM.GRAL.	71.761,00				
22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		71.761,00			
22604	9201		JURIDICOS ADM.GRAL.	29.218,00				
22604			JURIDICOS, CONTENCIOSOS		29.218,00			
22607	9201		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.409,00				
22607			OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		3.409,00			
22608	9121		GASTOS LIBRE DESIGNACION ALCALDIA	20.000,00				
Suman los Créditos . . .				28.849.369,00	28.829.369,00	28.504.839,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22608			GASTOS LIBRE DESIGNACION ALCALDIA		20.000,00			
22609	334		ACTIVIDADES CULTURALES	131.138,00				
22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		131.138,00			
22610	9201		PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	100.000,00				
22610			PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDIC		100.000,00			
22611	334		PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.010,00				
22611			PROGRAMA ESTATAL CIRCUL.ESPECT.ARTES ESC		1.010,00			
22646	334		GASTOS DIVERSOS 4º ANIVERSARIO DON QUIJOTE	60.000,00				
22646			GASTOS DIVERSOS 4º ANIVERSARIO DON QUIJOTE		60.000,00			
22682	134		GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA	3.896,00				
22682			GASTOS DIVERSOS TARJETA DORADA		3.896,00			
22689	9201		OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL	29.218,00				
22689			OTROS GASTOS:INDEMNIZACIONES RESPONSABI		29.218,00			
22691	9201		OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES	250,00				
22691			OTROS GASTOS:COMUNIDAD DE REGANTES		250,00			
22692	9201		OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILARES	3.896,00				
22692			OTROS GASTOS: NOTARIA-REGISTROS Y SIMILAR		3.896,00			
22693	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD IGUALDAD GENERO	2.938,00				
22693	334		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD T.QUIJANO	13.057,00				
22693			OTROS GASTOS DIVERSOS:GASTOS PROPIEDAD H		15.995,00			
22694	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL ALBA	7.500,00				
22694			OTROS GASTOS DIVERSOS:ABIERTO HASTA EL AL		7.500,00			
22695	1511		GASTOS DIVERSOS PLAN ORDENACION MUNICIPAL	80.800,00				
Suman los Créditos . . .				29.283.072,00	29.202.272,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Articulos	Capítulos
22695			OTROS GASTOS DIVERSOS:EMERGENCIA SOCIAL		80.800,00			
22696	2312		GASTOS DIVERSOS:JUGARAMA	29.218,00				
22696	2313		GASTOS DIVERSOS: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD	7.304,00				
22696			GASTOS DIVERSOS:		36.522,00			
22697	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:FORMACION PROTECCION CIVIL	4.567,00				
22697	2311		PLAN MUNICIPAL DE DROGAS	3.500,00				
22697	2312		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	48.695,00				
22697			PLAN MUNICIPAL DE DROGAS		56.762,00			
22698	132		GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	4.675,00				
22698	135		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES PROT. CIVIL	3.056,00				
22698	150		GASTOS POR DEMOLICIONES	30.000,00				
22698	2311		ACTIVIDADES TERCERA EDAD	35.000,00				
22698	2312		ACTIVIDADES COOPERACION INTERNACIONAL	4.040,00				
22698	2313		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES IGUALDAD DE GENERO	40.903,00				
22698	326		OTROS GASTOS: ACTIVIDADES EDUCACION	126.607,00				
22698	3321		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	5.113,00				
22698	333		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES MUSEOS	11.687,00				
22698	338		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES F. POP. Y FESTEJOS	170.431,00				
22698	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES ANEJOS	12.272,00				
22698			OTROS GASTOS DIVERSOS:ACTIVIDADES CONCEJ		443.784,00			
22699	132		GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15.000,00				
22699	134		OTROS GASTOS DIVERSOS MOVILIDAD URBANA	8.000,00				
Suman los Créditos . . .				29.843.140,00	29.820.140,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 36

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	135		OTROS GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL.	4.007,00				
22699	150		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO (ITE)	18.800,00				
22699	1511		OTROS GASTOS DIVERSOS PLANIFIC-OPERAC. ESTRATEG.	993,00				
22699	1512		OTROS GASTOS DIVERSOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.007,00				
22699	1513		OTROS GASTOS DIVERSOS OBRAS MUNICIPALES	2.805,00				
22699	1514		OTROS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	28.000,00				
22699	1721		OTROS GASTOS DIVERSOS AGENDA 21	5.040,00				
22699	2311		OTROS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL	17.555,00				
22699	2312		OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD E INFANCIA	3.000,00				
22699	2314		OTROS GASTOS DIVERSOS CENTRO ATENCION INFANCIA	16.000,00				
22699	320		OTROS GASTOS DIVERSOS AD. GRAL. EDUCACION	2.629,00				
22699	334		OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL	9.740,00				
22699	338		OTROS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.727,00				
22699	341		GASTOS COPA DE ESPAÑA FUTBOL SALA	55.000,00				
22699	4312		OTROS GASTOS DIVERSOS: MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.364,00				
22699	493		OTROS GASTOS DIVERSOS: PROT. CONSUMIDORES Y USUARIOS	5.113,00				
22699	9122		OTROS GASTOS DIVERSOS:MEDIOS COMUNICACION MUNIC.	5.441,00				
22699	9201		OTROS GASTOS DIVERSOS ADM. GRAL.	14.609,00				
22699	925		OTROS GASTOS DIVERSOS:PLAZA TOROS	29.218,00				
22699			OTROS GASTOS DIVERSOS		246.048,00			
Suman los Créditos . . .				30.066.188,00	30.066.188,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 37

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
226			GASTOS DIVERSOS			1.561.349,00		
22700	323		LIMPIEZA C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.125.000,00				
22700	9201		CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	866.164,00				
22700			LIMPIEZA Y ASEOS		1.991.164,00			
22701	333		CONTRATOS SEGURIDAD: EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	45.000,00				
22701	9201		CONTRATO VIGILANCIA:CASA CONSISTORIAL	51.258,00				
22701			SEGURIDAD		96.258,00			
22703	132		CONTRATO MANTEN. ASCENSORES SEG. Y ORDEN PUBLICO	6.000,00				
22703	2311		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:EDIFICIOS SOCIALES	6.533,00				
22703	2312		CONT. MANTENIMIENTO ASCENSORES:JUVENTUD E INFANCIA	2.743,00				
22703	2313		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:IGUALDAD GENERO	1.723,00				
22703	323		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	17.546,00				
22703	333		CONTRATOS MANTEN. ASCENSORES:EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	8.800,00				
22703	334		CONTRATO MANT.ASCENSOR Y ELEVADOR (CULTURA-TEATRO QUIJANO)	10.064,00				
22703	4312		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES: EDIF.MERCADO	6.296,00				
22703	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES:CASA CONSISTORIAL	10.200,00				
22703			CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES		69.905,00			
22706	134		CONTRATO MANTTO. S.A.E. (TRANS-PU-URB) Y CONT.ACC.PEATONAL	146.000,00				
22706	1511		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PLANIFI-OPERAC.ESTRATEG.	18.180,00				
22706	1513		CONTRATOS DIRECCION OBRAS Y SIMILARES	30.300,00				
Suman los Créditos . . .				32.417.995,00	32.223.515,00	30.066.188,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22706	333		PREMIOS ARTES PLASTICAS	26.111,00				
22706	433		CONTRATO EMPRESA PROMOCION ECONOMICA	16.322,00				
22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		236.913,00			
22707	333		CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INCENDIOS:MUSEOS	8.448,00				
22707			CONTRATO MANTENIMIENTO RIESGOS Y DET.INC		8.448,00			
22708	934		GASTOS RECAUDACION	1.925.000,00				
22708			SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENT		1.925.000,00			
22709	165		CONTRAT. COLAB. PUBLIC-PRIVADA ALUMBRADO PUBLIC.	2.162.043,00				
22709			CONTRATO COLAB.PUBLICO-PRIVADA AHORRO E		2.162.043,00			
22710	9201		CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	73.937,00				
22710			CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA		73.937,00			
22711	150		CONTRATOS ASISTENCIA TECNICA	36.000,00				
22711			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		36.000,00			
22712	9201		CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES	46.132,00				
22712			CONTRATO MANTENIMIENTO EXTINTORES		46.132,00			
22713	9122		EMISION PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVES DE T.D.T.	16.893,00				
22713			CONTRATO REINTING PARQUE MOVIL		16.893,00			
22714	2311		CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	968.578,00				
22714			CONTRATO AYUDA A DOMICILIO		968.578,00			
22720	161		CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	2.560.932,00				
22720			CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA		2.560.932,00			
22730	2311		CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	123.000,00				
22730			CONTRATO RENTING EDUC.FISICA,DEPORTES Y E		123.000,00			
22731	333		CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES MUSEOS	8.800,00				
22731			CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES		8.800,00			
Suman los Créditos . . .				40.390.191,00	40.390.191,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 39

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22746	171		CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.951.220,00				
22746			CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUE		2.951.220,00			
22747	9121		CONTRAT. MANTENIM. PAGINA WEB AYUNTAMIENTO	15.201,00				
22747			CONTRATO MANTENIMIENTO PAGINA WEB AYUNT		15.201,00			
22755	323		CONTRATO MANTEN. ALARMAS C. ENSEÑ. PREESCOLAR Y PRIMARIA	13.514,00				
22755			CONTRATO MANTENIMIENTO ALARMAS EDIFICIOS I		13.514,00			
22756	9122		CONTRATO CANAL DE TELEVISION TEMATICO MUNICIPAL	150.000,00				
22756			CONTRATO CANAL DE TELEVISION TEMATICO MUN		150.000,00			
22759	9203		CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS.	20.000,00				
22759			CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS ECO		20.000,00			
22764	338		CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS	54.405,00				
22764			CONTRATO ILUMINACION FERIAS Y FIESTAS		54.405,00			
22765	9201		CONTRATO AUDITORIAS PROTECCION DATOS	7.072,00				
22765			CONTRATO AUDITORIAS PROTECCION DATOS		7.072,00			
22769	338		CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	421.623,00				
22769			CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO		421.623,00			
22773	2311		CONTRATO VIGILANCIA CENTROS SOCIALES	52.228,00				
22773			CONTRATO VIGILANCIA CENTROS MUNICIPALES		52.228,00			
22774	925		CONTRATO CORRIDAS DE TOROS	32.643,00				
22774			CONTRATO CORRIDAS DE TOROS		32.643,00			
22798	1511		CONTRATOS MANTEN. INFORMATICOS:PLANIF-OPERAC. ESTRATEG.	3.901,00				
22798	1512		CONTRATOS MANTEN. INFORMAT. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.006,00				
22798	163		CONTRATO SISTEMA LOCALIZ.VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	3.000,00				
Suman los Créditos . . .				44.117.004,00	44.108.097,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22798	334		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:TAQUILLA QUIJANO	8.705,00				
22798	9201		CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS:ADM.GRAL.	112.500,00				
22798	9203		CONTRAT. MANTENIM. INFORMAT :PRESUPUEST, CONTAB. E INTERVENC	23.700,00				
22798	932		CONTRAT. MANTENIM. INFORMATICOS:G. SIST. TRIBUTARIO	7.200,00				
22798			CONTRATOS MANTENIMIENTO INFORMATICOS		161.012,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.			14.202.921,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				18.608.800,00	
23010	9201		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.900,00				
23010			DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO		1.900,00			
23020	132		DIETAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00				
23020	9201		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.500,00				
23020			DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		5.676,00			
230			DIETAS			7.576,00		
23110	9201		LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00				
23110			LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO		1.500,00			
23120	132		LOCOMOCION SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.176,00				
23120	9201		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	8.000,00				
23120			LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		10.176,00			
231			LOCOMOCION			11.676,00		
23300	9121		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES POLITICOS	30.300,00				
23300			ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS.REPRESENTANTES		30.300,00			
23301	9201		ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPALES.	21.762,00				
23301			ASISTENCIA ORG.COLEGIADOS EMPLEADOS MCPA		21.762,00			
Suman los Créditos . . .				44.340.423,00	44.340.423,00	44.288.361,00	44.269.109,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23302	9201		PROCEDIMIENTO SELECTIVO	8.201,00				
23302			PROCEDIMIENTO SELECTIVO		8.201,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			60.263,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				79.515,00	
270	2311		FONDO PARA APORTACION CONVENIOS DE BIENESTAR SOCIAL	4.040,00				
270			GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS			4.040,00		
27			GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				4.040,00	
2			GASTOS-BIENES-CORRIENTES					19.913.233,00
Suman los Créditos . . .				44.352.664,00		44.352.664,00	44.352.664,00	44.352.664,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31001	011		INTERESES PRESTAMOS A CORTO	100.000,00				
31001			INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO		100.000,00			
31002	011		INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO	308.771,00				
31002			INTERESES DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO		308.771,00			
31003	011		INTERESES AVALES	16.000,00				
31003			INTERESES DE AVALES CONTRAIDOS		16.000,00			
31004	011		INTERESES PRESTAMOS EMUSVI	76.550,00				
31004			INTERESES PRESTAMOS EMUSVI		76.550,00			
310			INTERESES			501.321,00		
31			DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS				501.321,00	
35801	011		INTERESES ARRENDAM. FINANCIERO COCHES	30.000,00				
35801			INTERESES ARRENDAM. FINANCIERO BARREDORA		30.000,00			
358			INTERESES POR OPER. DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASSING)			30.000,00		
35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				30.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS					531.321,00
Suman los Créditos . . .				44.883.985,00	44.883.985,00	44.883.985,00	44.883.985,00	44.883.985,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 43

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
41000	2311		PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	170.000,00				
41000	241		AL ORGANISMO AUTONOMO PATRON. MUNIC. DE EMPLEO	800.000,00				
41000	341		TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	1.920.000,00				
41000			PATRONATOS		2.890.000,00			
410			A PATRONATOS			2.890.000,00		
41			A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL				2.890.000,00	
46301	161		A LA MANCOMUNIDAD GASSET	92.700,00				
46301			A LA MANCOMUNIDAD SERVICIOS GASSET		92.700,00			
46302	161		A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA ALTA	1.500.000,00				
46302			A LA MANCOMUN. SERV. GASSET: COMPRA AGUA /		1.500.000,00			
463			A MANCOMUNIDADES			1.592.700,00		
46701	943		A CONSORCIO RESIDUOS URBANOS	2.550.000,00				
46701			AL CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		2.550.000,00			
46702	943		A L CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL.	970.000,00				
46702			AL CONSORCIO EMERGENCIA CIUDAD REAL (S.C.)		970.000,00			
467			A CONSORCIOS			3.520.000,00		
46			A ENTIDADES LOCALES				5.112.700,00	
47901	4411		SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.300.000,00				
47901			SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO		2.300.000,00			
479			OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			2.300.000,00		
47			A EMPRESAS PRIVADAS				2.300.000,00	
48000	2311		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	70.000,00				
48000			AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS		70.000,00			
48001	2312		AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	40.000,00				
Suman los Créditos . . .				55.296.685,00	55.256.685,00	55.186.685,00	55.186.685,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48001			AYUDAS AL TERCER MUNDO		40.000,00			
48003	2311		CRUZ ROJA	6.310,00				
48003			CRUZ ROJA		6.310,00			
48004	2311		ASOCIACION CONTRA EL CANCER	1.400,00				
48004			CANCER		1.400,00			
48005	2311		CARITAS TRANSEUNTES	40.000,00				
48005			CARITAS TRANSEUNTES		40.000,00			
48009	2311		DONANTES DE SANGRE	1.400,00				
48009			DONANTES		1.400,00			
48010	2311		AYUDAS NATALIDAD	120.000,00				
48010			AYUDAS NATALIDAD		120.000,00			
48012	134		APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN Y CIUDADES BICICLETA	1.500,00				
48012			APORTACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN		1.500,00			
48013	323		BECAS MATERIAL ESCOLAR	35.000,00				
48013			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		35.000,00			
48014	3321		FONDO DE PROTECCION EDITORIAL	2.700,00				
48014			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		2.700,00			
480			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			318.310,00		
48101	2311		BECAS COMEDOR ESCOLAR	74.000,00				
48101			BECAS COMEDOR ESCOLAR		74.000,00			
481			PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION			74.000,00		
48901	9121		TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS	60.000,00				
48901			TRANSFERENCIA A GRUPOS POLITICOS		60.000,00			
48902	2311		C.R.E.A.M.	1.503,00				
48902			C.R.E.A.M.		1.503,00			
48903	2311		TRANSFERENCIA O.N.C.E.	107.283,00				
Suman los Créditos . . .				55.747.781,00	55.640.498,00	55.578.995,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48903			TRANSFERENCIA O.N.C.E.		107.283,00			
48906	2312		ASOCIACIONES JUVENILES	6.000,00				
48906			ASOCIACIONES JUVENILES		6.000,00			
48909	2311		MINORIAS ETNICAS	3.000,00				
48909			MINORIAS ETNICAS		3.000,00			
48910	334		COROS Y DANZAS .	1.609,00				
48910			COROS Y DANZAS .		1.609,00			
48911	334		SUBVENCION HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00				
48911			HERMANDAD DE PANDORGOS		5.000,00			
48912	334		ASOCIACIONES CULTURALES	22.000,00				
48912			ASOCIACIONES CULTURALES		22.000,00			
48915	334		BANDA DE MUSICA	76.275,00				
48915			BANDA DE MUSICA		76.275,00			
48916	334		COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00				
48916			COFRADIAS SEMANA SANTA		32.200,00			
48917	333		SUBVENCION CORAL CIUDAD REAL.	5.300,00				
48917			OTRAS TRANSFERENCIAS		5.300,00			
48925	9121		CUOTAS F.E.M.P.(NACIONAL Y AUTONOMICA)	25.000,00				
48925			F.E.M.P.		25.000,00			
48926	925		SUBVENCION ANEJOS	12.600,00				
48926			SUBVENCION ANEJOS		12.600,00			
48927	925		SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINOS	10.000,00				
48927			SUBVENCION BARRIOS Y ASOCIACION DE VECINO		10.000,00			
48928	925		SUBV. PROTECTORA ANIMALES	46.000,00				
48928			SUBV. PROTECTORA ANIMALES		46.000,00			
48948	925		SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL PRADO.	1.050,00				
48948			SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL PRADO.		1.050,00			
Suman los Créditos . . .				55.993.815,00	55.993.815,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48953	2311		CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAYORES 60	4.635,00				
48953			CONVENIO SERVICIO JURIDICO ORIENTACION MAY		4.635,00			
48958	925		SUBVENCION ASOCIACION HISPANO-RUMANA	7.875,00				
48958			SUBVENCION ASOCIACION HISPANO-RUMANA		7.875,00			
48961	338		SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.	7.300,00				
48961			SUBVENC. FEDERAC. DE PEÑAS.		7.300,00			
48962	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FOLCLORE	5.000,00				
48962			SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL INTERNAC. FO		5.000,00			
48963	334		SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA	5.000,00				
48963			SUBVENCION MAZANTINI FESTIVAL SEGUIDILLA		5.000,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS			444.630,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				836.940,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					11.139.640,00
Suman los Créditos . . .				56.023.625,00	56.023.625,00	56.023.625,00	56.023.625,00	56.023.625,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
500	929		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	300.000,00				
500			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			300.000,00		
50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				300.000,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					300.000,00
Suman los Créditos . . .				56.323.625,00		56.323.625,00	56.323.625,00	56.323.625,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60960	134		INSTALACIONES NUEVOS SEMAFOROS	60.000,00				
60960			INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIEN		60.000,00			
609			OTRAS INVE.NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES			60.000,00		
			DEST.AL USO GRAL.					
60			INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y				60.000,00	
			BIENES DEST.USO GRAL.					
61906	134		REPOSICION SEMAFOROS CAMARAS VIGILANCIA	30.000,00				
			Y CONTROL ACCESO					
61906			OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES D		30.000,00			
61907	1512		MEJORAS Y ARREGLOS DE CAMINOS	100.000,00				
61907			OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES D		100.000,00			
619			OTRAS INVER.DE REPOS.EN INFRAEST.Y BIENES			130.000,00		
			DEST.AL USO GRAL.					
61			INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES				130.000,00	
			DEST AL USO GENERAL					
62276	333		REHABILITACIÓN MUSEO ELISA CENDREROS	426.570,00				
62276			REHABILITACIÓN MUSEO ELISA CENDREROS		426.570,00			
622			EDIFICIOS Y OTRAS			426.570,00		
62304	163		ADQUISICION BARREDORA.	120.000,00				
62304			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		120.000,00			
62346	132		ADQUISICION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	3.500,00				
			P.LOCAL					
62346	9201		CLIMATIZACIÓN SALON PLENOS	15.000,00				
62346			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL		18.500,00			
623			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y			138.500,00		
			UTILLAJE					
62402	135		ADQUISICION VEHICULO PROTECCION CIVIL	12.000,00				
62402			MATERIAL DE TRANSPORTE		12.000,00			
624			MATERIAL DE TRANSPORTE			12.000,00		
62554	2314		ADQUISICION LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	3.000,00				
Suman los Créditos . . .				57.093.695,00	57.090.695,00	57.090.695,00	56.513.625,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62554			ADQUISICION MOBILIARIO-ENSERES		3.000,00			
625			MOBILIARIO			3.000,00		
62605	2312		ADQUISICION ORDENADORES JUVENTUD	2.500,00				
62605			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2.500,00			
626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			2.500,00		
62			INVERSION NUEVA ASOC.AL FUNC.OPERAT.DE LOS SERVICIOS				582.570,00	
63202	334		REHABILITACIÓN CASA CULTURA (PASEO PRADO)	250.000,00				
63202			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		250.000,00			
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			250.000,00		
63			INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVICIO				250.000,00	
64101	9201		ADQUISICION CONTRATACIÓN ELECTRONICA	45.000,00				
64101			GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS		45.000,00			
64102	9201		ADQUISICION GRABACION PLENOS	25.000,00				
64102			GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS		25.000,00			
64103	9201		GASTOS PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	30.000,00				
64103			GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS		30.000,00			
641			GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS			100.000,00		
64801	132		CUOTAS NETAS DE INT.POR OPERACIONES DE ARRENDT. FRO LEASING	120.000,00				
64801			CUOTAS NETAS DE INT.POR OPERACIONES DE AR		120.000,00			
648			CUOTAS NETAS DE INT.POR OPERACIONES DE ARRENDT. FRO LEASING			120.000,00		
64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL				220.000,00	
6			INVERSIONES REALES					1.242.570,00
Suman los Créditos . . .				57.566.195,00	57.566.195,00	57.566.195,00	57.566.195,00	57.566.195,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 50

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
72001	150		TRANSF.MINISTERIO FOMENTO APORTACIÓN MUNIC. PROGRAMA RED.ES	250.000,00				
72001			A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		250.000,00			
720			A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO			250.000,00		
72301	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGUAS	1.435.000,00				
72301			TRANSFERENCIA ACUA SUR INFRAESTRUCT. AGU		1.435.000,00			
72302	161		TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.	811.000,00				
72302			TRANSFERENCIA ACUA SUR OBRAS E.D.A.R.		811.000,00			
723			A SOC.MERC.ESTATAL, ENT.D.PUB.EMP.Y OTROS ORG.PUBLICOS			2.246.000,00		
72			A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.496.000,00	
7			TRANSFENCIAS DE CAPITAL					2.496.000,00
Suman los Créditos . . .				60.062.195,00	60.062.195,00	60.062.195,00	60.062.195,00	60.062.195,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	9201		ANTICIPOS REINTEGRABLES	150.000,00				
83000			ANTICIPOS REINTEGRABLES		150.000,00			
830			A CORTO PLAZO			150.000,00		
83			PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				150.000,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS					150.000,00
Suman los Créditos . . .				60.212.195,00	60.212.195,00	60.212.195,00	60.212.195,00	60.212.195,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 52

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
91101	011		AMORTIZACION PRESTAMOS ICO REAL DECRETO LEY 4/2012	808.000,00				
91101			AMORTIZACION PRESTAMOS ICO REAL DECRETO L		808.000,00			
911			AMORTIZ.PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES SECTOR PUBLICO			808.000,00		
91300	011		AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO	2.900.000,00				
91300			AMORTIZACION PRESTAMOS L/P INVERSIONES PR		2.900.000,00			
91301	011		AMORTIZACION PRESTAMOS L.P. EMUSVI	249.230,00				
91301			AMORTIZACION PRESTAMOS L.P. EMUSVI		249.230,00			
913			AMORTIZ. PRESTAMOS L/PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO			3.149.230,00		
91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OP.EN EUROS				3.957.230,00	
9			PASIVOS FINANCIEROS					3.957.230,00
Suman los Créditos . . .				64.169.425,00	64.169.425,00	64.169.425,00	64.169.425,00	64.169.425,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

**Resumen por Capítulo y
Área de Gasto**

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO

		0	1	2	3	4	9	Total
C A P Í T U L O	1		14.848.866,00	1.899.974,00	1.834.822,00	491.121,00	5.364.648,00	24.439.431,00
	2		10.349.202,00	1.717.805,00	3.121.278,00	165.672,00	4.559.276,00	19.913.233,00
	3	531.321,00						531.321,00
	4		1.594.200,00	1.445.531,00	2.117.384,00	2.300.000,00	3.682.525,00	11.139.640,00
	5						300.000,00	300.000,00
	6		445.500,00	5.500,00	676.570,00		115.000,00	1.242.570,00
	7		2.496.000,00					2.496.000,00
	8						150.000,00	150.000,00
	9	3.957.230,00						3.957.230,00
	Total	4.488.551,00	29.733.768,00	5.068.810,00	7.750.054,00	2.956.793,00	14.171.449,00	64.169.425,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Capítulo y Artículo

EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	10	SOBRE LA RENTA	1.479.000,00	
1	11	SOBRE EL CAPITAL	27.989.000,00	
1	13	SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.225.000,00	
1		IMPUESTOS DIRECTOS		30.693.000,00
2	21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.155.000,00	
2	22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	469.010,00	
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	753.734,00	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS		2.377.744,00
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERV.PÚBLICOS BÁSICOS	9.540.590,00	
3	31	TASAS POR PRESTACIÓN DE SERV.PUB.CARACTER SOCIAL Y PREF.	89.000,00	
3	32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACT.DE COMPETENCIA LOCAL	550.300,00	
3	33	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVAT.O EL APROV.ESPEC.DEL DOM.PUBL.L	2.416.654,00	
3	34	PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS	26.800,00	
3	36	VENTAS	1.400,00	
3	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	5.000,00	
3	39	OTROS INGRESOS	2.126.329,00	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		14.756.073,00
4	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	13.582.010,00	
4	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	860.418,00	
4	46	DE ENTIDADES LOCALES	5.000,00	
4	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.527.428,00
5	52	INTERESES DE DEPOSITOS	5.000,00	
5	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	306.252,00	
5	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV.ESPECIALES	87.358,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		398.610,00
7	72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	255.941,00	
<i>Suman las Previsiones</i>			63.008.796,00	62.752.855,00

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		255.941,00
8	83	REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	150.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		150.000,00
9	91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	1.010.629,00	
9		PASIVOS FINANCIEROS		1.010.629,00
<i>Suman las Previsiones</i>			64.169.425,00	64.169.425,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Conceptos/Subconceptos

EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	10	100	100	CESION I.R.P.F	1.479.000,00			
1	10	100		CESION I.R.P.F.		1.479.000,00		
1	10			SOBRE LA RENTA			1.479.000,00	
1	11	112	112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	589.000,00			
1	11	112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICA		589.000,00		
1	11	113	113	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	22.400.000,00			
1	11	113		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA		22.400.000,00		
1	11	115	115	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	4.250.000,00			
1	11	115		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		4.250.000,00		
1	11	116	116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	750.000,00			
1	11	116		IMPUESTO S/INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERREROS DE NAT.URB.		750.000,00		
1	11			SOBRE EL CAPITAL			27.989.000,00	
1	13	130	130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.225.000,00			
1	13	130		IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		1.225.000,00		
1	13			SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			1.225.000,00	
1				IMPUESTOS DIRECTOS				30.693.000,00
2	21	210	210	CESION I.V.A	1.155.000,00			
2	21	210		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		1.155.000,00		
2	21			SOBRE EL VALOR AÑADIDO			1.155.000,00	
2	22	220	22000	IMPUESTOS ESPECIALES S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	12.630,00			
2	22	220	22001	IMPUESTOS ESPECIALES S/CERVEZA	5.000,00			
2	22	220	22003	IMPUESTOS ESPECIALES S/LABORES DEL TABACO	172.790,00			
2	22	220	22004	IMPUESTOS ESPECIALES S/HIDROCARBUROS	278.320,00			
2	22	220	22006	IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	270,00			
2	22	220		IMPUESTOS ESPECIALES		469.010,00		
2	22			IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS			469.010,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					33.067.010,00	32.317.010,00	32.317.010,00	30.693.000,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
2	29	290	290	IMPUESTOS S/CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	750.000,00			
2	29	290		IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		750.000,00		
2	29	291	291	COTOS DE CAZA Y PESCA	3.734,00			
2	29	291		IMPUESTO S/GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA)		3.734,00		
2	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			753.734,00	
2				IMPUESTOS INDIRECTOS				2.377.744,00
3	30	300	300	SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	4.728.788,00			
3	30	300		SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		4.728.788,00		
3	30	301	301	SERVICIO DE SANEAMIENTO	861.802,00			
3	30	301		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		861.802,00		
3	30	302	302	SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS	3.750.000,00			
3	30	302		SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS		3.750.000,00		
3	30	306	306	CEMENTERIO	200.000,00			
3	30	306		CEMENTERIO		200.000,00		
3	30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERV.PÚBLICOS BÁSICOS			9.540.590,00	
3	31	311	31100	TASA PRESTACION SERV. AYUDA A DOMICILIO	70.000,00			
3	31	311	31101	TASA SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO	19.000,00			
3	31	311		SERVICIOS ASISTENCIALES		89.000,00		
3	31			TASAS POR PRESTACIÓN DE SERV.PUB.CARACTER SOCIAL Y PREF.			89.000,00	
3	32	325	325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	113.000,00			
3	32	325		TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		113.000,00		
3	32	326	326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	60.000,00			
3	32	326		TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS		60.000,00		
3	32	327	327	MERCADOS	71.000,00			
3	32	327		MERCADOS		71.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					43.194.334,00	42.944.334,00	42.700.334,00	33.070.744,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	32	328	328	LICENCIAS DE APERTURA	250.000.00			
3	32	328		LICENCIAS DE APERTURA		250.000,00		
3	32	329	32901	LICENCIAS DE AUTOTAXI	15.000.00			
3	32	329	32902	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	21.000.00			
3	32	329	32903	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS T.DORADA	2.800.00			
3	32	329	32904	TEATRO QUIJANO	17.500.00			
3	32	329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACT.DE COMP.LOCAL		56.300,00		
3	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACT.DE COMPETENCIA LOCAL			550.300,00	
3	33	331	331	ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS	900.000.00			
3	33	331		ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS		900.000,00		
3	33	332	33201	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.U.FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	315.000.00			
3	33	332	33202	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL.UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	62.000.00			
3	33	332	33203	OCUPACION V.P.ENDESA ENERGIA	27.000.00			
3	33	332	33204	OCUPACION V.P. IBERDROLA	5.000.00			
3	33	332	33205	OCUPACION V.P.HIDROCANTABRICO ENERGIA	8.000.00			
3	33	332	33206	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120.000.00			
3	33	332	33207	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	90.000.00			
3	33	332	33208	SUBSUELO, SUELO Y VUELO V.PUBL. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	50.000.00			
3	33	332	33209	OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUEL. GAS NATUR. C-LA MANCHA	85.000.00			
3	33	332	33210	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUEL. IBERDREOLA GENER. S.A.U.	60.000.00			
3	33	332	33211	OCUPAC. VUELO, SUELO Y SUBSUELO, E. ON, ESPAÑA ENERG.S.L.	3.200.00			
<i>Suman las Previsiones</i>					44.976.574,00	44.150.634,00	43.250.634,00	33.070.744,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	332	33212	OCUPAC. VUELO,SUELO Y SUBSUELO IBERDROL. COMERCIAL.S.A.	740.00			
3	33	332	33213	OCUPAC.VUELO, SUELO Y SUBSUELO, ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	1.412.00			
3	33	332	33214	SUBSUELO, SUELO Y VUELO, ACCIONA ENERGIA	4.000.00			
3	33	332		TASA POR UTILIZ.PRIVAT.O APROV.ESPECIAL POR EMP.EXPLOT.DE SE		831.352,00		
3	33	333	33302	TASA OCUP.VIA PUBLICA CABLEUROPA, S.A.U. (ONO)	45.000.00			
3	33	333	33303	OCUPACION V.P.FRANCE TELECOM	2.000.00			
3	33	333		TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP. EXPL.DE SER TELECOM		47.000,00		
3	33	334	334	CALICATAS Y ZANJAS VIA PUBLICA	24.000.00			
3	33	334		TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS		24.000,00		
3	33	335	335	OCUPACION VIA P.MESAS Y SILLAS	206.000.00			
3	33	335		TASA POR OCUPACIÓN V.PÚBLICA CON TERRAZAS (MESAS Y SILLAS)		206.000,00		
3	33	336	336	OCUPACVIA PUBLICA SUSPENS.TEMP.TRAF.(CORTE CALLE)	7.000.00			
3	33	336		TASA POR OCUP.V.PÚBLICA CON SUSPENS.TEMP.TRÁFICO RODADO		7.000,00		
3	33	337	337	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.	16.000.00			
3	33	337		TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOM.		16.000,00		
3	33	338	338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA	158.000.00			
3	33	338		COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA		158.000,00		
3	33	339	33901	KIOSCOS VIA PUBLICA	15.000.00			
3	33	339	33902	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	193.200.00			
3	33	339	33903	OCUPA.MERCANCIAS,MATERIALES CONSTRUCC.,ETC.	19.000.00			
3	33	339	33904	TASAS ANIMALES PELIGROSOS	102.00			
3	33	339		OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO		227.302,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					45.667.288,00	45.667.288,00	45.667.288,00	33.070.744,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33			TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVAT.O EL APROV.ESPEC.DEL DOM.PUBL.L			2.416.654,00	
3	34	342	34201	PRECIO PUBLICO C.A.I.	22.800,00			
3	34	342		SERVICIOS EDUCATIVOS		22.800,00		
3	34	349	34901	PRECIO PUBLICO VENTA AGUA POZOS	1.000,00			
3	34	349	34902	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIAS	3.000,00			
3	34	349		OTROS PRECIOS PÚBLICOS		4.000,00		
3	34			PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS			26.800,00	
3	36	360	360	VENTA DE LIBROS	400,00			
3	36	360		VENTA DE LIBROS		400,00		
3	36	361	361	ENAJENACION VEHICULOS ABANDONADOS	1.000,00			
3	36	361		VEHICULOS ABANDONADOS		1.000,00		
3	36			VENTAS			1.400,00	
3	38	389	389	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES (E.CERRADOS)	5.000,00			
3	38	389		OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		5.000,00		
3	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			5.000,00	
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	100,00			
3	39	391	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	320,00			
3	39	391	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE CIRCULACION	1.238.409,00			
3	39	391	39130	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE LIMPIEZA	200.000,00			
3	39	391	39140	OTRAS MULTAS Y SANCIONES DE ORDENZANAS	2.300,00			
3	39	391		MULTAS		1.441.129,00		
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACIONES EXT.SIN REQUERI.	33.000,00			
3	39	392	39210	RECARGO EJECUTIVO	39.000,00			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO	240.000,00			
3	39	392		RECARGOS DE PERIODOS EJECUTIVOS Y POR DECL.EXTEMP.SIN REQ. P		312.000,00		
3	39	393	393	INTERESES DE DEMORA	145.200,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					47.598.817,00	47.453.617,00	45.700.488,00	33.070.744,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES					
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.	Por Subconceptos	Por Conceptos
3	39	393		INTERESES DE DEMORA				145.200,00		
3	39	397	39708	DIFERENCIA DE APROVEHAM.URBANIST(ASISTEMATICOS)	30.000.00					
3	39	397		APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS				30.000,00		
3	39	398	398	INDEMNIZACION POR CONTRAT.DE SEGURO NO VIDA	4.000.00					
3	39	398		INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA				4.000,00		
3	39	399	39901	RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	30.000.00					
3	39	399	39902	IMPREVISTOS	40.000.00					
3	39	399	39904	INGRESOS DIVERSAS CONCEJALIAS	50.000.00					
3	39	399	39905	ENTRADAS TEATRO QUIJANO	33.000.00					
3	39	399	39906	REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	2.000.00					
3	39	399	39907	COSTAS RECAUDACION	38.000.00					
3	39	399	39911	INGRESOS ACT.PROGRAM.ESTATAL CIRC.ESPECT.ARTES ESCENICAS	1.000.00					
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS				194.000,00		
3	39			OTROS INGRESOS					2.126.329,00	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						14.756.073,00
4	42	420	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	13.392.344.00					
4	42	420	42092	TRANSFENCIA DEPOSITO DE DETENIDOS	11.500.00					
4	42	420	42093	SUB.TRASPORTE PUBLICO M.E.H.	120.000.00					
4	42	420	42095	SUBVENCION CONVENIO Mº PLAN CONCERTADO	53.500.00					
4	42	420	42096	ABIERTO HASTA EL ALBA	4.666.00					
4	42	420		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				13.582.010,00		
4	42			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					13.582.010,00	
4	45	450	45003	SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	161.532.00					
4	45	450	45004	CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES AYUDA A DOMICILIO	664.886.00					
4	45	450		DE LAS ADMINISTRACIONES GENERALES DE LAS COMUNID AUTONOMAS				826.418,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					62.269.245,00			62.235.245,00	61.408.827,00	47.826.817,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	455	45538	CONVENIO JCCM PROGRAMACION ARTES ESCENICAS	34.000.00			
4	45	455		DE COMUNIDADES AUTONOMAS		34.000,00		
4	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS			860.418,00	
4	46	461	46101	DIPUTACION SUBVENCION JUGARAMA	5.000.00			
4	46	461		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		5.000,00		
4	46			DE ENTIDADES LOCALES			5.000,00	
4	48	480	48001	CONVENIO UNIVER. C-LAMANCHA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	80.000.00			
4	48	480		DONATIVOS Y SUBVENCIONES		80.000,00		
4	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.527.428,00
5	52	520	52000	CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO	5.000.00			
5	52	520		EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		5.000,00		
5	52			INTERESES DE DEPOSITOS			5.000,00	
5	54	541	54101	CONTRATOS ALQUILERES PISOS EMUSVI	270.252.00			
5	54	541	54102	ARRENDAMIENTO PLANTA BAJA EDIFICIO EMUSVI	36.000.00			
5	54	541		ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS		306.252,00		
5	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES			306.252,00	
5	55	550	550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	87.358.00			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMINIST. CONTRAPREST. PERIODICA		87.358,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV.ESPECIALES			87.358,00	
5				INGRESOS PATRIMONIALES				398.610,00
7	72	720	72018	MINISTERIO DE FOMENTO 1% CULTURAL	255.941.00			
7	72	720		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		255.941,00		
7	72			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			255.941,00	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				255.941,00
8	83	830	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	150.000.00			
<i>Suman las Previsiones</i>					63.158.796,00	63.008.796,00	63.008.796,00	63.008.796,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
8	83	830		REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUB.A CORTO PLAZ		150.000,00		
8	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			150.000,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				150.000,00
9	91	913	91300	PRESTAMOS LARGO PLAZA INVERSIONES PRESUPUESTO 2015	1.010.629,00			
9	91	913		PRESTAMOS RECIBIDOS A L.PLAZO DE ENTES F.SECTOR PUB.		1.010.629,00		
9	91			PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS			1.010.629,00	
9				PASIVOS FINANCIEROS				1.010.629,00
<i>Suman las Previsiones</i>					64.169.425,00	64.169.425,00	64.169.425,00	64.169.425,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

**Resumen de
Gastos e Ingresos**

EJERCICIO 2015

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIONES PERSONAL	24.439.431,00
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	19.913.233,00
3	GASTOS FINANCIEROS	531.321,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.139.640,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	300.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.242.570,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	2.496.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.957.230,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	64.169.425,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	30.693.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.377.744,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.756.073,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.527.428,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	398.610,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.941,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.010.629,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	64.169.425,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO
PATRONATO DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
2015



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DOCUMENTACIÓN

ANEXA

(Artículo 168, R.D. LEG. 2/2004)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**MEMORIA EXPLICATIVA
DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO Y
DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES
QUE PRESENTA
EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

(Artículo 168.1 a) R.D. LEG. 2/2004)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

MEMORIA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

De conformidad con lo establecido en el art. 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación al vigente.

En cumplimiento de este mandato, se elabora la presente memoria del presupuesto, que tendrá como uno de sus principales objetivos la sensibilización de la sociedad sobre los derechos que tienen los discapacitados, fomentando medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

La visión de todos no sólo es conveniente, sino esencial, si queremos que la discapacidad sea elemento clave de integración y de avance en nuestra sociedad.

La preocupación del Patronato se centra en:

- Aplicación efectiva de la ley.
- Contacto con las distintas administraciones.
- Eliminación de barreras arquitectónicas o de comunicación.
- Acceso a los servicios públicos.
- Empleo (la exclusión es mayor en el caso de la mujer discapacitada).
- Educación y formación.
- Tiempo libre, cultura y deporte.
- Ampliación de recursos asistenciales para personas con discapacidad física.
- Información, asesoramiento y orientación a las distintas asociaciones.

1.- Programas:

* 1.1.- Servicios del Patronato

* 1.2.- Funcionamiento del Patronato

2.- Asociaciones del Patronato:

* 2.1.- Asociaciones de discapacitados psíquicos

* 2.2.- Asociaciones de discapacitados físicos



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

* 2.3.- Asociaciones de discapacitados sensoriales

* 2.4.- Otras Asociaciones, Federaciones y Servicios de Integración
Laboral

3.- Aspectos económicos



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1.- PROGRAMAS

1.1.- SERVICIOS DEL PATRONATO

Tratamos de fomentar medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades, aumentando la cooperación entre los distintos agentes sociales.

Tenemos como prioridades:

- Información y seguimiento de ejecución de las obras para eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, así como las que se nos demandan por parte de comunidades de vecinos y establecimientos públicos o privados, en colaboración con los técnicos municipales de las Concejalías de Urbanismo y Obras, ante las necesidades advertidas por el propio Patronato o demandadas por asociaciones y discapacitados en general. A este respecto, se ha creado el día 2 de Febrero de 2012 la Comisión de Accesibilidad para una mejor atención a los demandantes.
- El Patronato, en colaboración con la asociación “Ciudad Accesible”, trabajará para la consecución de los objetivos anteriormente referidos.
- Continuaremos con la entrega de placas “lugar accesible” a aquellos establecimientos cuyas dependencias sean adecuadas para el acceso del colectivo de discapacitados.
- Banco de Préstamo de Ayudas Técnicas, que cuenta con 8 sillas de ruedas, 10 pares de bastones, 6 camas articuladas, 5 grúas, 4 andadores y 2 colchones antiescaras. Se han atendido ya a 120 personas en lo que va de año 2012.
- Realización de ofertas de empleo, en colaboración con el Instituto Municipal de Empleo IMPEFE, así como Fundosa Social Consulting o Cocemfe Oretania y otras entidades públicas y privadas.
- Información sobre viviendas adaptadas en régimen de V.P.O. o renta libre, en colaboración con la Delegación de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, poniéndose en conocimiento de las distintas asociaciones y personas que lo han demandado en todas las promociones inmobiliarias con reservas para viviendas adaptadas que se han realizado.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Cesión de uso del vehículo del Patronato a la Asociaciones que nos lo demandan, así como a Entidades Públicas o Privadas relacionadas con personas con movilidad reducida que igualmente nos lo requieren.
- Mediación social e intérprete para personas sordas a demanda de los usuarios.
- Cesión de uso del local a Asociaciones que nos lo solicitan por carecer de él.
- El Patronato es miembro del Consejo de Sostenibilidad y está representado en el Plan de Igualdad, concretamente, en el apartado de Servicios Sociales, Violencia de Género y temas relacionados con la Discapacidad.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1.2.- FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO

Los órganos rectores del Patronato de Minusválidos son:

- * Junta Rectora y
- * Consejo de Gerencia

Existe también dentro del Patronato una Comisión de trabajo (Ponencia), habiéndose modificado los integrantes de la misma, en virtud de lo comentado en la Junta Rectora del día 23-12-2005, quedando constituida por 2 representantes de Asociaciones de Discapacitados Físicos, 2 de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos, 1 de Asociaciones de Discapacitados Sensoriales y 1 de Otras Asociaciones, además de la Presidenta del Patronato, 1 miembro de cada grupo político con representación municipal, 1 técnico de Bienestar Social y la Coordinadora del Patronato. Se reúne siempre que hay temas más laboriosos, para intentar aglutinar criterios y elevar los asuntos, una vez estudiados, para su debate en los respectivos órganos de gobierno del Patronato.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.- ASOCIACIONES DEL PATRONATO

2.1.- ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS

- Proporcionan una respuesta integral y flexible a la problemática de cada uno de sus discapacitados, asesorando a sus familiares para una mejor convivencia.
- Adquieren información para intercambiar experiencias con otras asociaciones.

Las Asociaciones integradas en el Patronato son:

- * Asociación Autrade
- * Asociación Fuensanta para Discapacitados Psíquicos
- * Asociación Padres de Complejo Residencial Guadiana
- * A.P. Amigos y Familiares y Enfermos Psíquicos (A.P.A.F.E.S.)
- * Asociación Caminar “Down”
- * Asociación Manchega de Hiperactividad y Déficit de Atención (AMHIDA).
- * Asociación APTITUD.
- * Asociación de Padres Guadiana.

2.2.- ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

- Procuran tener un servicio de información, asesoramiento y orientación de usuarios y familiares.
- Informan y asesoran en la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Desarrollan programas de ocio y tiempo libre.
- Realizan promoción profesional y laboral.

Las Asociaciones integradas en el Patronato son:

- * Asociación para la Ayuda del Parálítico Cerebral (ASPACECIRE)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- * Asociación Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos
- * Asociación de Esclerosis Múltiple
- * Asociación Aquilices
- * Asociación de Espondilíticos Anquilopoyéticos
- * Federación de Deportes de Minusválidos Físicos de Castilla-La Mancha
- * Asociación “Lantana” para el Deporte Adaptado
- * Asociación Ataxias de Castilla-La Mancha
- * Asociación Ciudad Accesible
- * Enfermos de Artritis Reumatoide de Ciudad Real (A.C.R.E.A.R.)
- * Asociación “Virgen del Prado” de Parkinson.
- * Asociación de Daño Cerebral Sobvenido o Adquirido (ADACE).

2.3.- ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS SENSORIALES

- Ofrecen un servicio de mediación, asesoramiento y apoyo a las personas con discapacidad.
- Prestan servicio de interpretación de lengua de signos.
- Colaboran con las administraciones competentes en la prevención, detección temprana y diagnóstico en la deficiencia visual y auditiva.
- Ofrecen atención auditiva, formativa y de capacitación profesional.

Las Asociaciones integradas en el Patronato son:

- * Agrupación de sordos.
- * Asociación de Padres y Amigos del Sordo “Aspas”.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

* Organización Nacional de Ciegos O.N.C.E.

* Asociación "Aire"

2.4.- OTRAS ASOCIACIONES

- Discapitados Orgánicos:

* Asociación de Familias de Niños Oncológicos de Castilla-La Mancha (AFANION).

- Relativas al Empleo:

* Asociación Laborvalfa.

* Instituto Municipal de Promoción Empresarial, Formación y Empleo "Impefe".

* Cocemfe – Oretania – Ciudad Real

* Asociación Inserta (Servicios de Integración Laboral)

- Otros:

* Federación de Asociaciones Vecinales Alfonso X el Sabio.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Observada la ejecución del presupuesto del ejercicio anterior y analizadas las previsiones para 2015, se entienden como las más adecuadas las cifras especificadas en las distintas partidas y conceptos del presupuesto entrante, que, lógicamente, se presenta equilibrado en cuanto a Gastos e Ingresos, permitiéndonos aprobarlo sin déficit inicial, tal y como exige la Ley.

El total del Presupuesto asciende a 170.000,00 Euros, en Gastos e Ingresos.

En el Estado de Gastos, las Operaciones Corrientes, que integran los capítulos I, II y IV, ascienden a 168.600,00 Euros, mientras que las Operaciones de Capital (Capítulo VI) importan 1.400,00 Euros.

El Estado de Ingresos recoge unas Operaciones Corrientes, capítulo IV, por importe de 170.000,00 Euros. No hay Operaciones de Capital.

A continuación se procede a explicar sintéticamente el contenido de los capítulos, tanto del estado de Gastos como el de Ingresos.

ESTADO DE GASTOS.

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

El gasto de personal asciende a 54.500,00 Euros frente a 59.000,00 Euros presupuestados en 2014, lo que supone una disminución del 7'63 %, contemplándose la congelación salarial de retribuciones prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como la dotación necesaria para acometer gratificaciones y la cotización empresarial a la Seguridad Social, que se minorará, aún más, con respecto al ejercicio anterior, según las liquidaciones mensuales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Aunque la Coordinadora es una funcionaria del Ayuntamiento de Ciudad Real, adscrita al Patronato y percibe su sueldo del mismo, la plaza se consigna presupuestariamente, al no estar amortizada.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

Los gastos en bienes corrientes y servicios presentan una previsión global inicial de 44.100,00 Euros, suponiendo un aumento del 15'75 % sobre la consignación inicial del ejercicio pasado, que ascendió a 38.100,00 Euros.

La cuantía total para Actividades estaba fijada en 2014 en 25.000 Euros. Para 2015 se presupuestan 30.200 Euros (incremento del 20,80 %). Se desglosan en dos partidas: por un lado las Actividades en sí del Patronato, por importe de 20.000 Euros y, por otro lado, el Curso de Natación Adaptada, por importe de 10.200 Euros.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incrementa en 5.000 Euros la cifra de 2014, pasando de 65.000 Euros a 70.000 Euros (aumento del 7,69 %).

- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:

Se presupuestan gastos para Mobiliario de Oficinas, Equipos para Procesos de Información, Ayudas Técnicas a Discapacitados y Material Técnico Inventariable, al igual que en años anteriores. Y como novedad, destaca la inclusión de una Partida para Eliminación de Barreras, por importe de 1.000 Euros. El total del Capítulo asciende a 1.400,00 Euros, frente a los 400,00 Euros de 2013. Se financiarán con recursos propios.

Por tanto, el total de Gastos asciende a 170.000,00 Euros, es decir, un aumento del 4'62 % con respecto al ejercicio anterior (162.500,00 Euros).



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE INGRESOS

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Cuenta con una dotación inicial de 170.000,00 Euros, aumentándose un 4'62 % con respecto al ejercicio de 2014, que ascendía a 162.500,00 Euros.

Proviene íntegramente de la Aportación Municipal.

- CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES:

No se presupuesta en este ejercicio.

Por tanto, el total de Ingresos asciende a 170.000,00 Euros, es decir, un aumento del 4'62 % con respecto al ejercicio anterior (162.500,00 Euros).

En la convicción de que el presente Presupuesto recoge las Partidas de Gastos necesarias para dar cobertura a los objetivos que desde este Patronato se persiguen, así como los Conceptos de Ingresos apropiados que amparan dichos gastos, es por lo que se presenta para aprobación por parte del órgano competente.

Ciudad Real, 23 de Octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

Fdo.: Amparo Messía de la Cerda Ballesteros.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR (2013)

(Artículo 168.1 b) R.D. LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.				63,43	63,43		63,43		63,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.000,00		165.000,00	165.000,00	165.000,00		165.000,00		
8	Activos financieros.		7.500,00	7.500,00						-7.500,00
	Suma Total Ingresos.	165.000,00	7.500,00	172.500,00	165.063,43	165.063,43		165.063,43		-7.436,57

PRESUPUESTO DE GASTOS

2013

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	66.600,00	-20.837,05	45.762,95	45.762,95	46.038,56	275,61	45.762,95		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	33.000,00	3.147,11	36.147,11	36.146,64	36.362,63	215,99	36.146,64		0,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	65.000,00	24.378,00	89.378,00	89.378,00	90.000,00	622,00	89.378,00		
6	INVERSIONES REALES	400,00	811,94	1.211,94	1.211,94	1.211,94		1.211,94		
	Suma Total Gastos.	165.000,00	7.500,00	172.500,00	172.499,53	173.613,13	1.113,60	172.499,53		0,47

	Diferencia...				-7.436,10	-8.549,70	-1.113,60	-7.436,10		-7.436,10
--	----------------------	--	--	--	------------------	------------------	------------------	------------------	--	------------------

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39902	IMPREVISTOS				63,43		63,43		63,43			63,43
400	APORTACION MUNICIPAL	165.000,00		165.000,00	41.250,00	25,00	41.250,00		41.250,00	100,00		-123.750,00
40000	APORTACION MUNICIPAL				123.750,00		123.750,00		123.750,00			123.750,00
87002	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		7.500,00	7.500,00								-7.500,00
	Suma	165.000,00	7.500,00	172.500,00	165.063,43	95,69	165.063,43		165.063,43	100,00		-7.436,57

PATRONATO MUN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha Obtención 23/10/2014 10:11:00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Pág.

1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	231		RETRIBUCIONES BASICAS	23.500,00	-8.000,00	15.500,00	15.524,77	15.524,77		15.524,77		-24,77
13002	231		PERSONAL LABORAL FIJO	21.000,00		21.000,00	21.316,64	21.316,64		21.316,64		-316,64
150	231		OTRAS REMUNERACIONES	2.100,00		2.100,00	2.490,00	2.490,00		2.490,00		-390,00
151	231		PRODUCTIVIDAD	2.000,00	-1.055,65	944,35	542,69	542,69		542,69		401,66
15100	231		GRATIFICACIONES									
16000	231		GRATIFICACIONES	18.000,00	-11.781,40	6.218,60	5.888,85	6.164,46	275,61	5.888,85		329,75
212	231		SEGURIDAD SOCIAL	100,00		100,00						100,00
213	231		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.	100,00		100,00	44,00	44,00		44,00		56,00
22000	231		REPAR., MANTEN. Y CONSERV. MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE ORDINARIO NO INVENTARIABLE	400,00		400,00	1.170,24	1.170,24		1.170,24		-770,24
22001	231		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400,00		400,00	567,18	662,00	94,82	567,18		-167,18
22002	231		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00						100,00
22102	231		GAS	500,00		500,00	961,74	961,74		961,74		-461,74
22110	231		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00		100,00	51,44	51,44		51,44		48,56
22200	231		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	800,00		800,00	1.153,49	1.180,49	27,00	1.153,49		-353,49
224	231		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22400	231		PRIMAS DE SEGURO				955,99	955,99		955,99		-955,99
22605	231		ACTIVIDADES PATRONATO	25.000,00	-800,00	24.200,00	22.343,95	22.408,07	64,12	22.343,95		1.856,05
22608	231		GASTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS	600,00		600,00	562,10	562,10		562,10		37,90
22610	231		GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS	100,00		100,00						100,00
23300	231		ASISTENCIA A COMISIONES CARGOS ELECTIVOS	1.000,00	3.473,55	4.473,55	2.404,00	2.434,05	30,05	2.404,00		2.069,55
23301	231		ASISTENCIA A COMISIONES PERSONAL	700,00		700,00	1.342,69	1.342,69		1.342,69		-642,69
23302	231		ASIGNACION A SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DELEGADA	2.100,00		2.100,00	3.600,00	3.600,00		3.600,00		-1.500,00
			Suma	99.600,00	-18.163,50	81.436,50	80.919,77	81.411,37	491,60	80.919,77		516,73

PATRONATO MUN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Fecha Obtención 23/10/2014 10:11:00
Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23303	231		ASIGNACION A COORDINADORA		473,56	473,56	989,82	989,82		989,82		-516,26
48900	231		SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	65.000,00	24.378,00	89.378,00	89.378,00	90.000,00	622,00	89.378,00		
			Total de operaciones corrientes:	164.600,00	6.688,06	171.288,06	171.287,59	172.401,19	1.113,60	171.287,59		0,47
63500	231		MOBILIARIO OFICINAS	100,00	213,39	313,39	313,39	313,39		313,39		
63600	231		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00	-100,00							
63900	231		AYUDAS TECNICAS A DISCAPACITADOS	100,00	798,55	898,55	898,55	898,55		898,55		
63901	231		MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE	100,00	-100,00							
			Total de operaciones de capital:	400,00	811,94	1.211,94	1.211,94	1.211,94		1.211,94		
			Suma	165.000,00	7.500,00	172.500,00	172.499,53	173.613,13	1.113,60	172.499,53		0,47



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**AVANCE DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE 2014**

(Referida a fecha 30-09-2014)

(Artículo 168.1 b) R.D. LEG. 2/2004)

PATRONATO MUN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha Obtención 23/10/2014 10:13:46

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 30/9/2014

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.500,00		162.500,00	121.874,94	121.874,94		121.874,94		-40.625,06
8	Activos financieros.									
	Suma Total Ingresos.	162.500,00		162.500,00	121.874,94	121.874,94		121.874,94		-40.625,06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	59.000,00	-14.500,00	44.500,00	23.865,42	23.865,42		23.865,42		20.634,58
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	38.100,00		38.100,00	16.822,00	16.835,88	13,88	16.822,00		21.278,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	65.000,00		65.000,00						65.000,00
6	INVERSIONES REALES	400,00	14.500,00	14.900,00						14.900,00
	Suma Total Gastos.	162.500,00		162.500,00	40.687,42	40.701,30	13,88	40.687,42		121.812,59

	Diferencia. . .				81.187,52	81.173,64	-13,88	81.187,52		81.187,52
--	------------------------	--	--	--	-----------	-----------	--------	-----------	--	-----------

PATRONATO MUN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

Fecha Obtención 23/10/2014 10:13:50

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 30/9/2014

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39902		IMPREVISTOS											
400		APORTACION MUNICIPAL	162.500,00		162.500,00	121.874,94	75,00	121.874,94		121.874,94	100,00		-40.625,06
40000		APORTACION MUNICIPAL											
		Total de operaciones corrientes:	162.500,00		162.500,00	121.874,94	75,00	121.874,94		121.874,94	100,00		-40.625,06
87002		REMANENTE PARA GASTOS GENERALES											
		Total de operaciones de capital:											
		Suma	162.500,00		162.500,00	121.874,94	75,00	121.874,94		121.874,94	100,00		-40.625,06

PATRONATO MUN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 23/10/2014 10:14:00

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 30/9/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	231		RETRIBUCIONES BASICAS	24.000,00		24.000,00	6.745,45	6.745,45		6.745,45		17.254,55
13002	231		PERSONAL LABORAL FIJO	21.500,00	-14.500,00	7.000,00	8.030,25	8.030,25		8.030,25		-1.030,25
150	231		OTRAS REMUNERACIONES									
151	231		PERSONAL LABORAL FIJO	1.500,00		1.500,00	778,41	778,41		778,41		721,59
15100	231		PRODUCTIVIDAD									
16000	231		GRATIFICACIONES	12.000,00		12.000,00	8.311,31	8.311,31		8.311,31		3.688,69
212	231		SEGURIDAD SOCIAL									
21200	231		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.				1.851,00	1.851,00		1.851,00		-1.851,00
213	231		REPARAC., MANTENIM.Y CONSERV.EDIFIC.Y OTRAS CONSTRUCC.									
22000	231		REPAR., MANTEN. Y CONSERV. MAQUIN., INSTAL.Y UTILLAJE ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00	140,00	140,00		140,00		-140,00
22001	231		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				155,97	155,97		155,97		-55,97
22002	231		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00	33,61	33,61		33,61		66,39
22102	231		GAS				23,86	23,86		23,86		-23,86
22110	231		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO									
22200	231		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	200,00		200,00	156,30	156,30		156,30		43,70
224	231		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22400	231		PRIMAS DE SEGURO				958,39	958,39		958,39		-958,39
22605	231		ACTIVIDADES PATRONATO	25.000,00		25.000,00	6.130,52	6.144,40	13,88	6.130,52		18.869,48
22608	231		GASTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS									
22610	231		GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS				223,72	223,72		223,72		-223,72
23300	231		ASISTENCIA A COMISIONES	1.800,00		1.800,00	1.051,75	1.051,75		1.051,75		748,25
23301	231		CARGOS ELECTIVOS	1.800,00		1.800,00	937,60	937,60		937,60		862,40
			ASISTENCIA A COMISIONES PERSONAL									
			Suma	89.000,00	-14.500,00	74.500,00	35.528,14	35.542,02	13,88	35.528,14		38.971,86

PATRONATO MUN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 23/10/2014 10:14:00
Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 30/9/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23302	231		ASIGNACION COMPLEMENTARIA POR TRABAJOS ADMINISTRATIVOS ASIGNACION A COORDINADORA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	8.100,00		8.100,00	5.159,28	5.159,28		5.159,28		2.940,72
23303	231			65.000,00		65.000,00						65.000,00
48900	231											
Total de operaciones corrientes:				162.100,00	-14.500,00	147.600,00	40.687,42	40.701,30	13,88	40.687,42		106.912,58
62300	231		INSTALACION BUCLES MAGNETICOS TEATRO QUIJANO MOBILIARIO OFICINAS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION AYUDAS TECNICAS A DISCAPACITADOS MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE		14.500,00	14.500,00						14.500,00
63500	231			100,00		100,00						100,00
63600	231			100,00		100,00						100,00
63900	231			100,00		100,00						100,00
63901	231			100,00		100,00						100,00
Total de operaciones de capital:				400,00	14.500,00	14.900,00						14.900,00
Suma				162.500,00		162.500,00	40.687,42	40.701,30	13,88	40.687,42		121.812,58



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE PERSONAL

(Artículo 168.1 c) R.D. LEG. 2/2004)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2015

PUESTO	GRUPO	SUELDO BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	P.EXTRAS	TOTAL ANUAL
Coordinadora (Vacante)	C-1 (20)	8.640,24	1.074,00	5.276,40	5.700,00	3.253,00	23.943,64
Ordenanza	E (14)	6.581,64	1.131,48	3.814,20	6.203,52	2.955,14	20.685,98
		15.221,88	2.205,48	9.090,60	11.903,52	6.208,14	44.629,62
Retribuciones Básicas		23.635,50					
Otras Remuneraciones		20.994,12					
Total		44.629,62					



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO

(Artículo 168.1 d) R.D. LEG. 2/2004)

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2015 Y CUADRO DE FINANCIACION

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE LA INVERSION	IMPORTE	FINANCIACION	
			PROPIA	OTROS AGENTES
231.60900	Eliminación de Barreras	1.000,00	1.000,00	
231.63500	Mobiliario Oficinas	100,00	100,00	
231.63600	Equipos para Procesos de Infomación	100,00	100,00	
231.63900	Ayudas Técnicas a Discapacitados	100,00	100,00	
231.63901	Material Técnico Inventariable	100,00	100,00	
	TOTALES	1.400,00	1.400,00	0,00

PATRONATO MUNICIPAL DE
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

(Artículo 149.1 e) R.D. LEG. 2/2004)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2015

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que al Presupuesto habrá de unirse “un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

En base a ello, a continuación analizamos el espíritu de elaboración de este Presupuesto, es decir, los criterios utilizados para evaluar los ingresos previstos, con los que se deben afrontar las obligaciones que se presenten durante el ejercicio, consiguiéndose la nivelación del Presupuesto de Gastos con el de Ingresos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

El total del Capítulo I es: 54.500,00 Euros, que supone un 32'33 % de las Operaciones Corrientes y un 32,06 % del total del Presupuesto.

Tal y como se explicaba en la Memoria, lógicamente, se contempla en este Capítulo la congelación salarial, según Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y la dotación necesaria para Gratificaciones y cotización a la Seguridad. Aunque la Coordinadora es una funcionaria del Ayuntamiento de Ciudad Real, adscrita al Patronato y percibe su sueldo del mismo, la plaza se consigna presupuestariamente, al no estar amortizada.

Como base para el cálculo de las consignaciones anteriores se ha utilizado el documento anexo de la plantilla de personal, según el artículo 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

El total del Capítulo II es: 44.100,00 Euros, que supone un 26'16 % de las Operaciones Corrientes y un 25,94 % del total del Presupuesto.

En virtud del principio de anualidad presupuestaria se dotan las distintas aplicaciones presupuestarias de las cuantías específicas y suficientes para hacer frente al total del gasto que se produzca dentro del ejercicio y al coste de funcionamiento del servicio:

* Reparaciones, Mantenimiento y Conservación (Artículo 21): se cuantifica en 500,00 Euros para posibles actuaciones a realizar.

* Material, Suministros y Otros (Artículo 22): se aumenta la previsión del gasto con respecto al año anterior, pasando de 26.400,00 Euros presupuestados en 2014 a 31.600,00 Euros en 2015. El incremento se produce en la Partida de Actividades, pasando de 25.000 Euros en 2014 a 30.200 Euros en 2015 (aumento del 20,80 %). Se desglosa en Actividades en sí del Patronato (20.000 Euros) y Curso de Natación Adaptada (10.200 Euros)

* Indemnizaciones por razón del Servicio (Artículo 23): se aumenta ligeramente la previsión del gasto con respecto al año anterior (11.700,00), estableciéndose en 12.000,00 Euros

Todo ello, sin perjuicio de las posibles modificaciones que se puedan plantear.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El total del Capítulo IV es: 70.000,00 Euros, que supone un 41'52 % de las Operaciones Corrientes y un 41'18 % del total del Presupuesto.

Se incrementa en 5.000 Euros con respecto al ejercicio anterior (aumento del 7,69 %)



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:

Se presupuesta un total de 1.400,00 Euros, que suponen, lógicamente un 100 % de las Operaciones de Capital y un 0'82 % del total del Presupuesto. Se financiarán con recursos propios, aumentándose en 1.000 Euros con respecto al ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El total del Capítulo IV es: 170.000,00 Euros, que supone un 100'00 % tanto de los recursos corrientes como del total del Presupuesto ya que no hay Operaciones de Capital. Se aumenta en 7.500 Euros con respecto al año anterior, motivado por el incremento (4,62 %) de la aportación municipal.

- CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES:

No se presupuestan en este ejercicio.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Con los Ingresos Corrientes (170.000,00 Euros) quedan cubiertos tanto los Gastos Corrientes (168.600,00 Euros) como las Inversiones Reales (1.400,00 Euros), con lo que se logra la nivelación presupuestaria sin necesidad de recurrir a medidas de carácter extraordinario.

Ciudad Real, 23 de Octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

Fdo: Amparo Messía de la Cerda Ballesteros.



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE GASTOS



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

**Clasificación Económica por
Capítulos, Artículos y Conceptos**

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	231		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	24.000,00				
13000			RETRIBUCIONES BASICAS		24.000,00			
13002	231		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	21.000,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES		21.000,00			
130			LABORAL FIJO			45.000,00		
13			PERSONAL LABORAL				45.000,00	
151	231		GRATIFICACIONES	1.500,00				
151			GRATIFICACIONES			1.500,00		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.500,00	
16000	231		SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		8.000,00			
160			CUOTAS SOCIALES			8.000,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				8.000,00	
1			GASTOS DE PERSONAL					54.500,00
Suman los Créditos . . .				54.500,00	54.500,00	54.500,00	54.500,00	54.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
212	231		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.	500,00				
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				500,00	
22000	231		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		100,00			
22002	231		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	100,00				
22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		100,00			
220			MATERIAL DE OFICINA			200,00		
22200	231		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	200,00				
22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		200,00			
222			COMUNICACIONES			200,00		
224	231		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00				
224			PRIMAS DE SEGUROS			1.000,00		
22604	231		CURSO NATACION ADAPTADA	10.200,00				
22604			ACTIVIDADES PATRONATO		10.200,00			
22605	231		ACTIVIDADES PATRONATO	20.000,00				
22605			ACTIVIDADES PATRONATO		20.000,00			
226			GASTOS DIVERSOS			30.200,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				31.600,00	
23300	231		ASISTENCIA A COMISIONES CARGOS ELECTIVOS	2.000,00				
23300			ASISTENCIA A COMISIONES CARGOS ELECTIVOS		2.000,00			
23301	231		ASISTENCIA A COMISIONES PERSONAL	2.000,00				
23301			ASISTENCIA A COMISIONES PERSONAL		2.000,00			
23302	231		ASIGNACION COMPLEMENTARIA POR TRABAJOS ADMINISTRATIVOS	8.000,00				
23302			ASIGNACION COMPLEMENTARIA POR TRABAJOS A		8.000,00			
Suman los Créditos . . .				98.600,00	98.600,00	86.600,00	86.600,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			12.000,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				12.000,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					44.100,00
Suman los Créditos . . .				98.600,00		98.600,00	98.600,00	98.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48900	231		SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	70.000,00				
48900			OTRAS TRANSFERENCIAS		70.000,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			70.000,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				70.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					70.000,00
Suman los Créditos . . .				168.600,00	168.600,00	168.600,00	168.600,00	168.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60900	231		ELIMINACION DE BARRERAS	1.000,00				
60900			ELIMINACION DE BARRERAS		1.000,00			
609			Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral			1.000,00		
60			Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				1.000,00	
63500	231		MOBILIARIO OFICINAS	100,00				
63500			MOBILIARIO OFICINAS		100,00			
635			MOBILIARIO			100,00		
63600	231		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00				
63600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		100,00			
636			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			100,00		
63900	231		AYUDAS TECNICAS A DISCAPACITADOS	100,00				
63900			AYUDAS TECNICAS A DISCAPACITADOS		100,00			
63901	231		MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE	100,00				
63901			MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE		100,00			
639			OTRAS INVERSIONES REPOSIC. ASOC.A FUNCIONAM.OPERT.SERVICIOS			200,00		
63			INVERSION REPOSIC. ASOCIADA A FUNCIONAM.OPERATIVO SERVICIOS				400,00	
6			INVERSIONES REALES					1.400,00
Suman los Créditos . . .				170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE INGRESOS



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Conceptos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	40	400	400	APORTACION MUNICIPAL	170.000,00			
4	40	400		APORTACION MUNICIPAL		170.000,00		
4	40			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			170.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				170.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>					170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00



PATRONATO MUNICIPAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

EJERCICIO ECONOMICO DE 2015

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	54.500,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	44.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	70.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.400,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	170.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	170.000,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



PRESUPUESTO DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO
PATRONATO DE DEPORTES
2015



DOCUMENTACIÓN

ANEXA

(Artículo 168, R.D. LEG. 2/2004)



**MEMORIA EXPLICATIVA
DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO Y
DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES
QUE PRESENTA
EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

(Artículo 168.1 a) R.D. LEG. 2/2004)



MEMORIA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

De conformidad con lo establecido en el art. 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente con relación al vigente.

En cumplimiento de este mandato se elabora la presente memoria, siendo sus directrices las que a continuación se indican:

- 1.- Equilibrio presupuestario basado en previsiones de Gastos e Ingresos realizadas con criterios realistas.
- 2.- Leve aumento del Capítulo de Personal, motivado por la reorganización del Personal Auxiliar Administrativo. Reubicación en la plantilla, como Personal Laboral Temporal, de un Monitor.
- 3.- Pequeña disminución del Capítulo de Bienes Corrientes y Servicios. Destaca la puesta en marcha de los expedientes para adjudicación de los servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas en general, así como las eléctricas, de calefacción y climatización, en particular.
- 4.- Ligeramente decremento del Capítulo de Transferencias Corrientes, concretado en la Partida de Escuelas Deportivas.
- 5.- Aumento del gasto a realizar mediante Inversiones, acometidas con fondos propios. Dicho incremento se sustancia en la puesta en marcha de proyectos de eficiencia energética.
- 6.- Minoración en la previsión de Ingresos del Capítulo 3, en base a los datos arrojados por el Estado de Ejecución del Presupuesto.
- 7.- Aumento de la Aportación Municipal del Ayuntamiento, como principal novedad del Capítulo de Transferencias Corrientes.
- 8.- Propósito de puesta en marcha del expediente para la explotación de los espacios publicitarios de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Analizados los datos del ejercicio 2014 y estudiadas las previsiones para 2015, se consideran como las más realistas las cifras que se especifican en este Presupuesto, hecho éste fundamental para conseguir el equilibrio presupuestario, lo que permite presentar el presente Presupuesto sin déficit inicial, tal y como exige la Ley.

El total del Presupuesto asciende a 2.907.000,00 Euros, en Gastos e Ingresos.

En el Estado de Gastos, las Operaciones Corrientes, que integran los capítulos I, II y IV, ascienden a 8.876.000,00 Euros y las Operaciones de Capital, que integran el Capítulo VI, arrojan una cuantía de 31.000,00 Euros.



El Estado de Ingresos recoge unas Operaciones Corrientes, capítulos III, IV y V, por importe de 2.907.000,00 Euros, no existiendo Operaciones de Capital.

A continuación se procede a explicar sintéticamente el contenido de los capítulos, tanto del estado de Gastos como el de Ingresos.

ESTADO DE GASTOS.

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

El gasto de personal asciende a 1.200.000,00 Euros, lo que supone un aumento del 1'10 % con respecto a 2014, que estaba fijado en 1.187.000,00, contemplándose la congelación salarial de retribuciones prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, así como la dotación presupuestaria para la cotización empresarial a la Seguridad Social. Destaca la reorganización del Personal Auxiliar Administrativo y la reubicación en la plantilla, como Personal Laboral Temporal, de un Monitor.

- CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

Los gastos en bienes corrientes y servicios presentan una previsión global inicial de 1.187.000,00 Euros, suponiendo un 2'06 % menos sobre la consignación inicial del ejercicio pasado, que ascendió a 1.212.000,00 Euros.

Destaca la puesta en marcha de los expedientes para adjudicación de los servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas en general, así como las eléctricas, de calefacción y climatización, en particular.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuestan 489.000,00 Euros, minorando el 1'01 % con respecto a 2014, (494.000,00 Euros), concentrándose en la Partida de Subvenciones a Escuelas Deportivas. (85'19 %). Se mantienen las cuantías del resto de Partidas.

- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:

Asciende a 31.000,00 Euros, en comparación de los 17.000,00 Euros presupuestados en 2014. Supone un incremento del 82'35 %. La financiación seguirá corriendo a cargo de recursos propios del Patronato. El incremento se motiva por la puesta en marcha de proyectos de eficiencia energética.



- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS:

No se consigna ninguna cantidad.

Por tanto, el total de Gastos asciende a 2.907.000,00 Euros frente a 2.910.000,00 Euros de 2014, lo que supone una disminución del 0'10 % con respecto al ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

- CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS:

La consignación se cifra en 936.000,00 Euros frente a 976.000,00 Euros presupuestados en este Capítulo en 2014, lo que supone una minoración del 4'10 %. Obedece al análisis de los datos arrojados por el Estado de Ejecución del Estado de Ingresos del Presupuesto.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Cuenta con una dotación inicial de 1.951.000,00 Euros, en comparación con los 1.901.000,00 Euros presupuestados en 2014, lo que supone un aumento del 2'63 % sobre el ejercicio anterior.

El motivo es el aumento de la aportación municipal en 50.000 Euros.

- CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Representan la cantidad de 20.000,00 Euros frente a los 33.000,00 Euros del ejercicio 2014, lo que supone una disminución del 39'39 %. Está motivado por la puesta en marcha del expediente para la explotación de los espacios publicitarios en las Instalaciones Deportivas Municipales. Se prevé una cuantía inferior sobre la hasta ahora existente.

- CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

No se presupuesta ninguna cantidad para 2015, sin perjuicio de las posibles subvenciones que se puedan conseguir a lo largo del año, en caso de lo cual, se realizarán las oportunas modificaciones de crédito.



- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

No se consigna ninguna cantidad.

Por tanto, el total de Ingresos asciende a 2.907.000,00 Euros frente a 2.910.000,00 Euros de 2014, lo que supone una disminución del 0'10 % con respecto al ejercicio anterior.

En la convicción de que el presente Presupuesto recoge las Partidas de Gastos necesarias para dar cobertura a los objetivos que desde este Patronato se persiguen, así como los Conceptos de Ingresos apropiados que amparan dichos gastos, es por lo que se presenta para aprobación por parte del órgano competente.

Ciudad Real, 1 de Diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES,
P.D. EL VICEPRESIDENTE,

Fdo.: César Manrique Romo.



**LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL
EJERCICIO ANTERIOR (2013)**

(Artículo 168.1 b) R.D. LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.010.000,00	26.091,45	1.036.091,45	1.019.564,16	1.027.337,00	7.772,84	1.019.564,16		-16.527,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.951.050,00		1.951.050,00	1.952.859,76	1.952.859,76		1.952.859,76		1.809,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.150,00		22.150,00	17.386,79	11.030,73		11.030,73	6.356,06	-4.763,21
	Suma Total Ingresos.	2.983.200,00	26.091,45	3.009.291,45	2.989.810,71	2.991.227,49	7.772,84	2.983.454,65	6.356,06	-19.480,74

PRESUPUESTO DE GASTOS

2013

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.240.000,00	-148.662,54	1.091.337,46	1.091.337,46	1.091.337,46		1.091.337,46		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.258.200,00	-60.153,48	1.198.046,52	1.194.749,39	1.121.121,75	6.438,67	1.114.683,08	80.066,31	3.297,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.000,00	28.034,45	497.034,45	494.434,45	487.909,45		487.909,45	6.525,00	2.600,00
6	INVERSIONES REALES	16.000,00	206.873,02	222.873,02	213.903,15	213.903,15		213.903,15		8.969,87
	Suma Total Gastos.	2.983.200,00	26.091,45	3.009.291,45	2.994.424,45	2.914.271,81	6.438,67	2.907.833,14	86.591,31	14.867,00

	Diferencia. . .				-4.613,74	76.955,68	1.334,17	75.621,51	-80.235,25	-4.613,74
--	-----------------	--	--	--	-----------	-----------	----------	-----------	------------	-----------

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31300	TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES. , COMPENSAC.CLUBES Y ASOC.	245.000,00	26.091,45	271.091,45	271.091,45	100,00	271.091,45		271.091,45	100,00		
31301	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPL ES.POLID.REY JUAN CARLOS	210.000,00		210.000,00	160.769,85	76,56	160.783,35	13,50	160.769,85	100,00		-49.230,15
31302	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPL ES. POLID.PTA.STA.MARIA	55.000,00		55.000,00	45.851,45	83,37	45.851,45		45.851,45	100,00		-9.148,55
31303	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPL ES. CAJA SECRETARIA	40.000,00		40.000,00	75.165,70	187,91	75.228,70	63,00	75.165,70	100,00		35.165,70
31304	MATRICULAS ESCUELAS DEPORTIVAS	165.000,00		165.000,00	180.045,10	109,12	181.918,10	1.873,00	180.045,10	100,00		15.045,10
31305	INSCRIPCION CURSOS DE NATACION	65.000,00		65.000,00	69.575,50	107,04	70.287,70	712,20	69.575,50	100,00		4.575,50
31306	INSCRIPCION CURSOS DE TENIS	15.000,00		15.000,00	13.835,60	92,24	14.035,60	200,00	13.835,60	100,00		-1.164,40
31307	INSCRIPCION CURSOS DE PADEL	13.000,00		13.000,00	16.334,10	125,65	17.403,10	1.069,00	16.334,10	100,00		3.334,10
31308	INSCRIPCION TORNEOS	55.000,00		55.000,00	42.580,00	77,42	42.580,00		42.580,00	100,00		-12.420,00
31309	INSCRIPCION CAMPUS	65.000,00		65.000,00	54.765,00	84,25	56.715,00	1.950,00	54.765,00	100,00		-10.235,00
31310	UTILIZACION INSTALACIONES CIUDAD DEPORTIVA SUR	22.000,00		22.000,00	18.859,60	85,73	18.859,60		18.859,60	100,00		-3.140,40
39900	INSCRIPCION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR PMD	10.000,00		10.000,00	17.742,50	177,43	17.856,10	113,60	17.742,50	100,00		7.742,50
39902	IMPREVISTOS				4.732,16		6.440,70	1.708,54	4.732,16			4.732,16
39903	CONCURSO HIPICO	50.000,00		50.000,00	48.216,15	96,43	48.286,15	70,00	48.216,15	100,00		-1.783,85
400	APORTACION MUNICIPAL	1.900.000,00		1.900.000,00	158.333,33	8,33	158.333,33		158.333,33	100,00		-1.741.666,67
40000	APORTACION MUNICIPAL				1.741.666,63		1.741.666,63		1.741.666,63			1.741.666,63
460	SUBVENCIONES DIPUTACION	1.000,00		1.000,00	4.259,80	425,98	4.259,80		4.259,80	100,00		3.259,80
470	SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO	20.000,00		20.000,00	2.500,00	12,50	2.500,00		2.500,00	100,00		-17.500,00
47000	SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO				20.500,00		20.500,00		20.500,00			20.500,00
47001	SUBVENCIONES CAJAS DE AHORROS				18.600,00		18.600,00		18.600,00			18.600,00
480	APORTACION UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA	30.050,00		30.050,00	7.000,00	23,29	7.000,00		7.000,00	100,00		-23.050,00
	Suma	2.961.050,00	26.091,45	2.987.141,45	2.972.423,92	99,51	2.980.196,76	7.772,84	2.972.423,92	100,00		-14.717,53

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
520	INTERESES DE DEPOSITOS DE CUENTAS BANCARIAS	150,00		150,00	1,07	0,71	1,07		1,07	100,00		-148,93
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				7,50		7,50		7,50			7,50
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	22.000,00		22.000,00	17.378,22	78,99	11.022,16		11.022,16	63,43	6.356,06	-4.621,78
	Suma	2.983.200,00	26.091,45	3.009.291,45	2.989.810,71	99,35	2.991.227,49	7.772,84	2.983.454,65	99,79	6.356,06	-19.480,74

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Fecha Obtención 27/11/2014 13:30:11

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	341		RETRIBUCIONES BASICAS	403.000,00	-8.210,00	394.790,00	411.438,23	411.438,23		411.438,23		-16.648,23
13002	341		PERSONAL LABORAL FIJO	484.000,00	-47.611,26	436.388,74	436.388,74	436.388,74		436.388,74		
131	341		OTRAS REMUNERACIONES	53.000,00	-46.211,68	6.788,32	6.788,32	6.788,32		6.788,32		
13100	341		PERSONAL LABORAL FIJO									
16000	341		RETRIBUCIONES PERSONAL	300.000,00	-46.629,60	253.370,40	236.722,17	236.722,17		236.722,17		16.648,23
203	341		LABORAL TEMPORAL	2.000,00		2.000,00	6.390,05	6.302,93		6.302,93	87,12	-4.390,05
21200	341		RETRIBUCIONES PERSONAL	24.000,00	7.723,20	31.723,20	90.175,03	85.345,42		85.345,42	4.829,61	-58.451,83
21201	341		LABORAL EVENTUAL	14.000,00	-10.000,00	4.000,00	4.797,69	4.588,11		4.588,11	209,58	-797,69
21202	341		SEGURIDAD SOCIAL	14.000,00		14.000,00	24.408,37	21.124,09		21.124,09	3.284,28	-10.408,37
21203	341		ARRENDAMIENTOS DE	14.000,00	-10.000,00	4.000,00	23.356,28	23.356,28		23.356,28		-19.356,28
21300	341		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y	5.000,00		5.000,00	7.764,71	7.764,71		7.764,71		-2.764,71
21301	341		UTILLAJE	10.000,00	-5.000,00	5.000,00	1.331,81	1.331,81		1.331,81		3.668,19
21302	341		REPAR. MANTEN. EDIF.Y	3.000,00		3.000,00	1.436,80	1.436,80		1.436,80		1.563,20
21303	341		OTR.CONSTR.POLID.J.CARLOS Y	5.000,00		5.000,00	1.492,11	1.492,11		1.492,11		3.507,89
214	341		PPE.FELIPE	1.000,00		1.000,00	1.552,87	1.552,87		1.552,87		-552,87
21400	341		REPAR., MANTEN.EDIF.Y									
216	341		OTR.CONSTR.POLID.PTA.STA.MA	4.000,00		4.000,00	412,61	379,94		379,94	32,67	3.587,39
21600	341		RIA				3.489,16	3.489,16		3.489,16		-3.489,16
			REPAR., MANTEN.EDIF.Y									
			OTR.CONSTR.QUIJOTE ARENA									
			REPAR., MANTENIM., EDIF.Y									
			OTRAS CONSTRUC. RESTO									
			INSTALAC.									
			REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y									
			UTILL.POLID.J.CARLOS Y									
			PPE.FELIP									
			REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST.Y									
			UTILL.POLID.PTA.STA.MARIA									
			REPAR., MANT.MAQUIN., INSTAL.									
			Y UTILLAJE QUIJOTE ARENA									
			MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE									
			RESTO INSTALAC.									
			REPARAC., MANTENIM. Y									
			CONSERVAC. ELEMENTOS									
			TRANSPORTE									
			REPARAC. MANTEN. MATERIAL									
			TRANSPORTE									
			REPARAC., MANTENIM. Y									
			CONSERVAC.EQUIPOS									
			PROCESOS INFORMACION									
			REPARA. MANTEN. EQUIPOS									
			PROCESOS INFORM.									
			Suma	1.336.000,00	-165.939,34	1.170.060,66	1.257.944,95	1.249.501,69		1.249.501,69	8.443,26	-87.884,29

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Fecha Obtención 27/11/2014 13:30:11

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	341		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	38.376,89	43.376,89	882,16	882,16		882,16		42.494,73
22001	341		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00		1.000,00	380,00	380,00		380,00		620,00
22002	341		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22100	341		ENERGÍA ELÉCTRICA	215.000,00		215.000,00	182.086,55	168.619,07		168.619,07	13.467,48	32.913,45
22102	341		GAS	40.000,00		40.000,00	28.612,52	27.711,38		27.711,38	901,14	11.387,48
22103	341		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	130.000,00	25.000,00	155.000,00	173.381,33	165.867,10		165.867,10	7.514,23	-18.381,33
22104	341		VESTUARIO	3.000,00		3.000,00	1.835,09	1.835,09		1.835,09		1.164,91
22106	341		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00		2.000,00	897,27	897,27		897,27		1.102,73
22107	341		PRODUCTOS PARA PISCINAS	30.000,00		30.000,00	30.060,16	29.102,61		29.102,61	957,55	-60,16
22108	341		MATERIAL DEPORTIVO	30.000,00		30.000,00	21.822,86	21.822,86		21.822,86		8.177,14
22109	341		SUMINISTRO TROFEOS	10.000,00		10.000,00	3.976,06	3.211,26		3.211,26	764,80	6.023,94
22110	341		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00		15.000,00	5.347,39	5.347,39		5.347,39		9.652,61
22200	341		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00		8.000,00	5.762,79	6.010,01	318,67	5.691,34	71,45	2.237,21
224	341		PRIMAS DE SEGUROS	15.000,00		15.000,00	349,31	349,31		349,31		14.650,69
22400	341		PRIMAS DE SEGUROS				3.016,38	3.016,38		3.016,38		-3.016,38
22601	341		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00		2.000,00	8.599,14	8.116,98		8.116,98	482,16	-6.599,14
22602	341		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00		2.000,00	6.177,53	4.628,73		4.628,73	1.548,80	-4.177,53
22604	341		JURIDICOS, CONTENCIOSOS	8.000,00		8.000,00	1.400,89	1.400,89		1.400,89		6.599,11
22605	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	240.000,00	-110.765,07	129.234,93	136.105,41	121.086,49		121.086,49	15.018,92	-6.870,48
22608	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS COSTEADAS POR PARTICULARES	10.000,00		10.000,00	9.802,00	1.147,00		1.147,00	8.655,00	198,00
22610	341		CONCURSO HIPICO	95.000,00		95.000,00	94.932,29	98.503,06	6.120,00	92.383,06	2.549,23	67,71
22611	341		OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	12.200,00		12.200,00	13.677,24	13.533,38		13.533,38	143,86	-1.477,24
22703	341		MANTENIMIENTO ASCENSORES	5.000,00		5.000,00	5.040,05	5.040,05		5.040,05		-40,05
Suma				2.216.200,00	-213.327,52	2.002.872,48	1.992.089,37	1.938.010,16	6.438,67	1.931.571,49	60.517,88	10.783,11

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Fecha Obtención 27/11/2014 13:30:11
 Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	341		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00	17.950,35	14.199,35		14.199,35	3.751,00	-16.950,35
22707	341		MANTENIMIENTO INSTALACIONES	22.000,00		22.000,00	22.854,90	22.854,90		22.854,90		-854,90
22709	341		CURSOS DE NATACION	45.000,00		45.000,00	31.158,82	29.579,62		29.579,62	1.579,20	13.841,18
22710	341		CURSOS DE PADEL	26.000,00		26.000,00	14.991,90	14.991,90		14.991,90		11.008,10
22711	341		CURSOS DE TENIS	15.000,00		15.000,00	13.213,20	13.213,20		13.213,20		1.786,80
22712	341		ESCUELA DE NATACION	45.000,00		45.000,00	47.304,00	41.517,36		41.517,36	5.786,64	-2.304,00
22713	341		MANTENIMIENTO CALDERAS	3.500,00		3.500,00	1.715,59	1.715,59		1.715,59		1.784,41
22714	341		CONTRATO ESCUELA ATLETISMO, GIMNASIA RITMICA Y E.FISICA BASE	30.000,00		30.000,00	30.057,01	26.620,00		26.620,00	3.437,01	-57,01
22715	341		MANTENIMIENTO CIUDAD DEPORTIVA SUR	35.000,00		35.000,00	26.699,86	26.699,86		26.699,86		8.300,14
22716	341		SERVICIO DE SOCORRISMO	32.000,00	8.935,00	40.935,00	61.219,50	56.224,92		56.224,92	4.994,58	-20.284,50
22717	341		CONTRATO MANTENIMIENTO QUIJOTE ARENA	20.000,00	-15.000,00	5.000,00						5.000,00
22718	341		SERVICIO A.T.S.		10.576,50	10.576,50	17.794,27	17.794,27		17.794,27		-7.217,77
23100	341		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO									
23300	341		ASISTENCIA SESIONES CARGOS ELECTIVOS	2.500,00		2.500,00	2.437,76	2.437,76		2.437,76		62,24
23301	341		ASISTENCIA SESIONES PERSONAL	1.400,00		1.400,00	3.000,32	3.000,32		3.000,32		-1.600,32
23302	341		ASIGNACION A INTERVENCION DELEGADA	3.600,00		3.600,00	3.600,00	3.600,00		3.600,00		
48900	341		SUBVENC.CLUBES Y ASOCIAC.DEPORT.,COMPENSAC .UTILIZ. INSTALAC.	245.000,00	26.091,45	271.091,45	271.091,45	271.091,45		271.091,45		
48901	341		SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	55.000,00	4.131,00	59.131,00	56.931,00	54.731,00		54.731,00	2.200,00	2.200,00
48902	341		SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS	130.000,00	-10.398,00	119.602,00	119.602,00	119.602,00		119.602,00		
48903	341		SUBVENCIONES CARACTER PUNTUAL A CLUBES Y ASOCIACIONES	35.000,00	8.210,00	43.210,00	43.060,00	38.735,00		38.735,00	4.325,00	150,00
48904	341		LIBRE DISPOSICION VICEPRESIDENCIA	4.000,00		4.000,00	3.750,00	3.750,00		3.750,00		250,00
			Suma	2.967.200,00	-180.781,57	2.786.418,43	2.780.521,30	2.700.368,66	6.438,67	2.693.929,99	86.591,31	5.897,13

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Fecha Obtención 27/11/2014 13:30:11

Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
			Total de operaciones corrientes:	2.967.200,00	-180.781,57	2.786.418,43	2.780.521,30	2.700.368,66	6.438,67	2.693.929,99	86.591,31	5.897,13
62200	341		CONTROL ACCESO	1.000,00	-1.000,00							
62300	341		INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00	71.046,59	72.046,59	70.399,60	70.399,60		70.399,60		1.646,99
			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE									
			COMPLEJO DEPORT. JUAN									
62301	341		CARLOS	1.000,00	-1.000,00							
			MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE									
			COMPLEJO DEPORTIVO SANTA									
			MARIA									
62302	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	-1.000,00							
			COMPLEJO DEPORT. FELIPE									
62303	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	-1.000,00							
			COMPLEJO DEPORT. LARACHE									
62304	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	3.056,88	4.056,88	4.043,34	4.043,34		4.043,34		13,54
			RESTO INSTALACIONES									
			DEPORTIVAS									
62900	341		MATERIAL DEPORTIVO	1.000,00	-1.000,00							
			INVENTARIABLE									
63200	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT.	1.000,00	-576,50	423,50	423,50	423,50		423,50		
			COMPLEJO DEPORTIVO JUAN									
			CARLOS									
63201	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT.	1.000,00	-1.000,00							
			COMPLEJO DEPORTIVO									
			STA.MARIA									
63202	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT.	1.000,00	-1.000,00							
			COMPLEJO DEPORTIVO FELIPE									
63203	341		REPOSICION INSTALACIONES	1.000,00	5.888,34	6.888,34	5.888,34	5.888,34		5.888,34		1.000,00
			DEPORTIVAS LARACHE									
63204	341		REPOSICION OTRAS	1.000,00	-1.000,00							
			INSTALACIONES DEPORTIVAS									
63300	341		RESPOS.MAQUINARIA, INST. Y	1.000,00	137.457,71	138.457,71	132.243,34	132.243,34		132.243,34		6.214,37
			UTILLAJE INST.DEPORTIVAS									
63500	341		REPOSICION MOBILIARIO	1.000,00	-1.000,00							
			OFICINAS									
63600	341		REPOSICION EQUIPOS PARA	1.000,00		1.000,00	905,03	905,03		905,03		94,97
			PROCESOS DE INFORMACION									
63900	341		REPOSICION MATERIAL	1.000,00	-1.000,00							
			TECNICO INSTALACIONES									
			DEPORTIVAS									
			Suma	2.983.200,00	26.091,45	3.009.291,45	2.994.424,45	2.914.271,81	6.438,67	2.907.833,14	86.591,31	14.867,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
			Total de operaciones de capital:	16.000,00	206.873,02	222.873,02	213.903,15	213.903,15		213.903,15		8.969,87
			Suma	2.983.200,00	26.091,45	3.009.291,45	2.994.424,45	2.914.271,81	6.438,67	2.907.833,14	86.591,31	14.867,00



**AVANCE DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE 2014**

(Referida a fecha 31-08-2014)

(Artículo 168.1 b) R.D. LEG. 2/2004)

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Fecha Obtención 27/11/2014 13:32:03

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/8/2014

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	976.000,00		976.000,00	416.635,68	419.919,79	3.284,11	416.635,68		-559.364,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.901.000,00		1.901.000,00	1.272.248,70	1.272.248,70		1.272.248,70		-628.751,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.000,00		33.000,00	8.360,53	8.360,53		8.360,53		-24.639,47
	Suma Total Ingresos.	2.910.000,00		2.910.000,00	1.697.244,91	1.700.529,02	3.284,11	1.697.244,91		-1.212.755,09

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.187.000,00	-27.685,00	1.159.315,00	751.756,06	751.829,54	73,48	751.756,06		407.558,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.212.000,00	-17.476,39	1.194.523,61	766.257,06	764.889,14		764.889,14	1.367,92	428.266,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	494.000,00	18.118,00	512.118,00	141.874,64	141.874,64		141.874,64		370.243,36
6	INVERSIONES REALES	17.000,00	27.043,39	44.043,39	28.591,79	28.591,79		28.591,79		15.451,60
	Suma Total Gastos.	2.910.000,00		2.910.000,00	1.688.479,55	1.687.185,11	73,48	1.687.111,63	1.367,92	1.221.520,45

	Diferencia. . .				8.765,36	13.343,91	3.210,63	10.133,28	-1.367,92	8.765,36
--	------------------------	--	--	--	-----------------	------------------	-----------------	------------------	------------------	-----------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/8/2014

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31300		TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES., COMPENSAC.CLUBES Y ASOC.	270.000,00		270.000,00								-270.000,00
31301		TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES.P OLID.REY JUAN CARLOS	160.000,00		160.000,00	98.797,65	61,75	98.830,15	32,50	98.797,65	100,00		-61.202,35
31302		TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES. POLID.PTA.STA.MARIA	45.000,00		45.000,00	38.724,53	86,05	38.724,53		38.724,53	100,00		-6.275,47
31303		TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES. CAJA SECRETARIA	15.000,00		15.000,00	17.067,70	113,78	17.067,70		17.067,70	100,00		2.067,70
31304		MATRICULAS ESCUELAS DEPORTIVAS	170.000,00		170.000,00	83.583,00	49,17	83.823,00	240,00	83.583,00	100,00		-86.417,00
31305		INSCRIPCION CURSOS DE NATACION	62.000,00		62.000,00	49.215,20	79,38	49.582,40	367,20	49.215,20	100,00		-12.784,80
31306		INSCRIPCION CURSOS DE TENIS	15.000,00		15.000,00	3.888,00	25,92	4.128,00	240,00	3.888,00	100,00		-11.112,00
31307		INSCRIPCION CURSOS DE PADEL	17.000,00		17.000,00	4.668,00	27,46	4.788,00	120,00	4.668,00	100,00		-12.332,00
31308		INSCRIPCION TORNEOS	45.000,00		45.000,00								-45.000,00
31309		INSCRIPCION CAMPUS	55.000,00		55.000,00	49.142,00	89,35	50.780,00	1.638,00	49.142,00	100,00		-5.858,00
31310		UTILIZACION INSTALACIONES CIUDAD DEPORTIVA SUR	22.000,00		22.000,00	7.331,70	33,33	7.331,70		7.331,70	100,00		-14.668,30
31311		TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES.CAJA INTERNET	40.000,00		40.000,00	16.858,30	42,15	16.858,30		16.858,30	100,00		-23.141,70
39900		INSCRIPCION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR PMD	10.000,00		10.000,00	13.867,00	138,67	13.982,00	115,00	13.867,00	100,00		3.867,00
39902		IMPREVISTOS				1.360,80		1.762,21	401,41	1.360,80	100,00		1.360,80
39903		CONCURSO HIPICO	50.000,00		50.000,00	32.131,80	64,26	32.261,80	130,00	32.131,80	100,00		-17.868,20
400		APORTACION MUNICIPAL	1.870.000,00		1.870.000,00								-1.870.000,00
40000		APORTACION MUNICIPAL				1.249.666,64		1.249.666,64		1.249.666,64	100,00		1.249.666,64
460		SUBVENCIONES DIPUTACION	1.000,00		1.000,00	3.394,26	339,43	3.394,26		3.394,26	100,00		2.394,26
470		SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO	23.000,00		23.000,00								-23.000,00
47000		SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO				13.987,80		13.987,80		13.987,80	100,00		13.987,80
47001		SUBVENCIONES CAJAS DE AHORROS				5.200,00		5.200,00		5.200,00	100,00		5.200,00
480		APORTACION UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA	7.000,00		7.000,00								-7.000,00
		Suma	2.877.000,00		2.877.000,00	1.688.884,38	58,70	1.692.168,49	3.284,11	1.688.884,38	100,00		-1.188.115,62

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 27/11/2014 13:32:41

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/8/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	341		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	410.000,00		410.000,00	276.646,92	276.646,92		276.646,92		133.353,08
13002	341		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	492.000,00		492.000,00	287.942,15	288.015,63	73,48	287.942,15		204.057,85
131	341		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000,00		10.000,00	2.113,31	2.113,31		2.113,31		7.886,69
13100	341		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL									
151	341		GRATIFICACIONES				141,60	141,60		141,60		-141,60
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL	275.000,00	-27.685,00	247.315,00	184.912,08	184.912,08		184.912,08		62.402,92
203	341		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	165,00	165,00		165,00		1.835,00
21200	341		REPAR. MANTEN. EDIF. Y OTR.CONSTR.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIPE	18.000,00		18.000,00	47.242,97	47.242,97		47.242,97		-29.242,97
21201	341		REPAR., MANTEN.EDIF. Y OTR.CONSTR.POLID.PTA.STA.MARIA	14.000,00		14.000,00	13.130,94	13.130,94		13.130,94		869,06
21202	341		REPAR., MANTEN.EDIF. Y OTR.CONSTR.QUIJOTE ARENA	14.000,00		14.000,00	23.955,34	23.955,34		23.955,34		-9.955,34
21203	341		REPAR., MANTENIM., EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. RESTO INSTALAC.	14.000,00		14.000,00	4.580,33	4.580,33		4.580,33		9.419,67
21300	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIP	5.000,00		5.000,00	5.118,03	5.118,03		5.118,03		-118,03
21301	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.POLID.PTA.STA.MARIA	10.000,00		10.000,00	2.049,35	2.049,35		2.049,35		7.950,65
21302	341		REPAR., MANT.MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE QUIJOTE ARENA	3.000,00		3.000,00	2.395,99	2.395,99		2.395,99		604,01
21303	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE RESTO INSTALAC.	5.000,00		5.000,00	229,73	229,73		229,73		4.770,27
214	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. ELEMENTOS TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	13,92	13,92		13,92		986,08
21400	341		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE									
216	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC.EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	4.000,00		4.000,00	253,33	253,33		253,33		3.746,67
Suma				1.277.000,00	-27.685,00	1.249.315,00	850.890,99	850.964,47	73,48	850.890,99		398.424,01

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 27/11/2014 13:32:41

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/8/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21600	341		REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.				3.654.30	3.654.30		3.654.30		-3.654.30
22000	341		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000.00	623.16	623.16		623.16		4.376.84
22001	341		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00		1.000.00	380.00	380.00		380.00		620.00
22002	341		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000.00	22.05	22.05		22.05		1.977.95
22100	341		ENERGÍA ELÉCTRICA	150.000,00		150.000.00	109.184.14	107.823.48		107.823.48	1.360,66	40.815,86
22102	341		GAS	28.000,00		28.000.00	14.438,33	14.438,33		14.438,33		13.561,67
22103	341		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	137.000,00		137.000.00	113.795,18	113.795,18		113.795,18		23.204,82
22104	341		VESTUARIO	3.000,00		3.000.00	1.152,30	1.152,30		1.152,30		1.847,70
22106	341		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00		2.000.00	849,95	849,95		849,95		1.150,05
22107	341		PRODUCTOS PARA PISCINAS	30.000,00		30.000.00	11.915,97	11.915,97		11.915,97		18.084,03
22108	341		MATERIAL DEPORTIVO	30.000,00		30.000.00	24.813,92	24.813,92		24.813,92		5.186,08
22109	341		SUMINISTRO TROFEOS	10.000,00		10.000.00	8.599,82	8.599,82		8.599,82		1.400,18
22110	341		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00		10.000.00	2.537,96	2.537,96		2.537,96		7.462,04
22200	341		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00		8.000.00	2.961,69	2.961,69		2.961,69		5.038,31
224	341		PRIMAS DE SEGUROS	15.000,00		15.000.00						15.000,00
22400	341		PRIMAS DE SEGUROS				11.059,65	11.059,65		11.059,65		-11.059,65
22601	341		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00		2.000.00	5.564,78	5.564,78		5.564,78		-3.564,78
22602	341		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00		2.000.00	4.300,00	4.300,00		4.300,00		-2.300,00
22604	341		JURIDICOS, CONTENCIOSOS	8.000,00		8.000.00						8.000,00
22605	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	225.000,00	-3.100,00	221.900,00	118.323,75	118.323,75		118.323,75		103.576,25
22608	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS COSTEADAS POR PARTICULARES	10.000,00		10.000.00	1.524,01	1.524,01		1.524,01		8.475,99
22610	341		CONCURSO HIPICO	95.000,00		95.000.00	49.856,35	49.856,35		49.856,35		45.143,65
22611	341		OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	9.000,00		9.000.00	10.643,58	10.636,32		10.636,32	7,26	-1.643,58
			Suma	2.059.000,00	-30.785,00	2.028.215,00	1.347.091,88	1.345.797,44	73,48	1.345.723,96	1.367,92	681.123,12

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 27/11/2014 13:32:41

Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/8/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22703	341		MANTENIMIENTO ASCENSORES	5.000,00		5.000,00	2.967,34	2.967,34		2.967,34		2.032,66
22706	341		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00	15.817,12	15.817,12		15.817,12		-14.817,12
22707	341		MANTENIMIENTO INSTALACIONES	21.200,00		21.200,00	13.402,66	13.402,66		13.402,66		7.797,34
22709	341		CURSOS DE NATACION	45.000,00		45.000,00	15.255,52	15.255,52		15.255,52		29.744,48
22710	341		CURSOS DE PADEL	26.000,00		26.000,00	4.987,99	4.987,99		4.987,99		21.012,01
22711	341		CURSOS DE TENIS	15.000,00		15.000,00	3.713,25	3.713,25		3.713,25		11.286,75
22712	341		ESCUELA DE NATACION	45.000,00		45.000,00	28.952,04	28.952,04		28.952,04		16.047,96
22713	341		MANTENIMIENTO CALDERAS	3.500,00		3.500,00						3.500,00
22714	341		CONTRATO ESCUELA ATLETISMO, GIMNASIA RITMICA Y E.FISICA BASE	30.000,00		30.000,00	16.679,71	16.679,71		16.679,71		13.320,29
22715	341		MANTENIMIENTO CIUDAD DEPORTIVA SUR	35.000,00		35.000,00	19.418,08	19.418,08		19.418,08		15.581,92
22716	341		SERVICIO DE SOCORRISMO	31.200,00		31.200,00	24.337,37	24.337,37		24.337,37		6.862,63
22717	341		CONTRATO MANTENIMIENTO QUIJOTE ARENA	35.000,00	-14.376,39	20.623,61						20.623,61
22718	341		CONTRATO INSTALACIONES ELECTRICAS	21.500,00		21.500,00	12.600,00	12.600,00		12.600,00		8.900,00
22719	341		CONTRATO SERVICIO A.T.S.	18.000,00		18.000,00	7.905,52	7.905,52		7.905,52		10.094,48
23100	341		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO									
23300	341		ASISTENCIA SESIONES CARGOS ELECTIVOS	2.500,00		2.500,00	843,84	843,84		843,84		1.656,16
23301	341		ASISTENCIA SESIONES PERSONAL	1.500,00		1.500,00	1.640,80	1.640,80		1.640,80		-140,80
23302	341		ASIGNACION A INTERVENCION DELEGADA	3.600,00		3.600,00	2.400,00	2.400,00		2.400,00		1.200,00
48900	341		SUBVENC.CLUBES Y ASOCIAC.DEPORT.,COMPENSAC .UTILIZ. INSTALAC.	270.000,00		270.000,00						270.000,00
48901	341		SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	55.000,00	10.850,00	65.850,00	39.800,00	39.800,00		39.800,00		26.050,00
48902	341		SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS	130.000,00		130.000,00	71.827,00	71.827,00		71.827,00		58.173,00
Suma				2.854.000,00	-34.311,39	2.819.688,61	1.629.640,12	1.628.345,68	73,48	1.628.272,20	1.367,92	1.190.048,49

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 27/11/2014 13:32:41

Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/8/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48903	341		SUBVENCIONES CARACTER PUNTUAL A CLUBES Y ASOCIACIONES	35.000,00		35.000,00	19.229,82	19.229,82		19.229,82		15.770,18
48904	341		LIBRE DISPOSICION VICEPRESIDENCIA	4.000,00	7.268,00	11.268,00	11.017,82	11.017,82		11.017,82		250,18
Total de operaciones corrientes:				2.893.000,00	-27.043,39	2.865.956,61	1.659.887,76	1.658.593,32	73,48	1.658.519,84	1.367,92	1.206.068,85
62200	341		CONTROL ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62300	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. JUAN CARLOS	1.000,00	2.300,00	3.300,00	2.295,39	2.295,39		2.295,39		1.004,61
62301	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MARIA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62302	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. FELIPE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62303	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. LARACHE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62304	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE RESTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62400	341		ADQUISICION VEHICULO		3.100,00	3.100,00	3.099,00	3.099,00		3.099,00		1,00
62900	341		MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE	1.000,00	4.114,00	5.114,00	4.114,00	4.114,00		4.114,00		1.000,00
63200	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO JUAN CARLOS	1.000,00	2.096,00	3.096,00	798,00	798,00		798,00		2.298,00
63201	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO STA.MARIA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63202	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO FELIPE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63203	341		REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS LARACHE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63204	341		REPOSICION OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63205	341		REPOSICION PABELLON QUIJOTE ARENA	1.000,00	4.057,50	5.057,50	4.909,57	4.909,57		4.909,57		147,93
63300	341		RESPOS.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE INST.DEPORTIVAS	1.000,00	6.567,50	7.567,50	7.567,50	7.567,50		7.567,50		
Suma				2.907.000,00	-4.808,39	2.902.191,61	1.682.671,22	1.681.376,78	73,48	1.681.303,30	1.367,92	1.219.520,39

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Fecha Obtención 27/11/2014 13:32:41
 Pág. 5

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/8/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63500	341		REPOSICION MOBILIARIO OFICINAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63600	341		REPOSICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00	314,39	1.314,39	1.314,39	1.314,39		1.314,39		
63900	341		REPOSICION MATERIAL TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00	4.494,00	5.494,00	4.493,94	4.493,94		4.493,94		1.000,06
Total de operaciones de capital:				17.000,00	27.043,39	44.043,39	28.591,79	28.591,79		28.591,79		15.451,60
Suma				2.910.000,00		2.910.000,00	1.688.479,55	1.687.185,11	73,48	1.687.111,63	1.367,92	1.221.520,45



ANEXO DE PERSONAL

(Artículo 168.1 c) R.D. LEG. 2/2004)



PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2015

PERSONAL LABORAL FIJO	PUESTOS TRABAJO	GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	ANTIGÜEDAD	C.DESTINO	C.ESPECÍFICO	P.EXTRAS	DEDICACIÓN	TURNICIDAD	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
GRUPO A	Director-Gerente	A1	28	13.308,60 €	5.569,80 €	9.988,80 €	12.908,56 €	4.735,90 €	6.272,80 €		23.614,30 €	29.170,16 €	52.784,46 €
	J.Sección Actividades	A1	26	13.308,60 €	4.094,40 €	8.378,40 €	10.337,88 €	4.296,90 €	6.272,80 €	- €	21.699,90 €	24.989,08 €	46.688,98 €
GRUPO C				- €		- €	- €				- €	- €	- €
	J.Sección administración	C1	26	8.640,24 €	2.841,48 €	8.378,40 €	11.127,62 €	3.257,40 €	- €	- €	14.739,12 €	19.506,02 €	34.245,14 €
	Monitor Actividades	C1	18	8.640,24 €	631,44 €	4.737,48 €	6.264,44 €	2.282,24 €	- €	- €	11.553,92 €	11.001,92 €	22.555,84 €
	Técnico de obras e inst.	C1	20	8.640,24 €	1.262,88 €	5.276,40 €	7.720,86 €	2.529,92 €	3.207,84 €	- €	12.433,04 €	16.205,10 €	28.638,14 €
	J.Negociado Aux.Admto.	C2	20	7.191,00 €	1.933,20 €	5.276,40 €	7.056,00 €	2.364,30 €	- €	- €	11.488,50 €	12.332,40 €	23.820,90 €
	Auxiliar Administrativo	C2	16	7.191,00 €	1.288,80 €	4.199,16 €	6.952,96 €	2.077,36 €	- €	- €	10.557,16 €	11.152,12 €	21.709,28 €
	Auxiliar Administrativo	C2	16	7.191,00 €	429,60 €	4.199,16 €	6.952,96 €	1.969,96 €	- €	- €	9.590,56 €	11.152,12 €	20.742,68 €
	Auxiliar Administrativo	C2	16	7.191,00 €	1.074,00 €	4.199,16 €	6.952,96 €	2.077,36 €	- €	- €	10.342,36 €	11.152,12 €	21.494,48 €
	Auxiliar Informática	C2	16	7.191,00 €	644,40 €	4.199,16 €	6.952,96 €	1.969,96 €	- €	- €	9.805,36 €	11.152,12 €	20.957,48 €
	Socorrista	C2	16	7.191,00 €	429,60 €	4.199,16 €	6.444,62 €	2.184,76 €	- €	549,00 €	9.805,36 €	11.192,78 €	20.998,14 €
	Socorrista	C2	16	7.191,00 €	1.288,80 €	4.199,16 €	6.444,62 €	2.077,36 €	- €	549,00 €	10.557,16 €	11.192,78 €	21.749,94 €
	Socorrista	C2	16	7.191,00 €	859,20 €	4.199,16 €	6.444,62 €	2.041,56 €	- €	549,00 €	10.091,76 €	11.192,78 €	21.284,54 €
	Socorrista	C2	16	7.191,00 €	214,80 €	4.199,16 €	6.444,62 €	1.934,16 €	- €	549,00 €	9.339,96 €	11.192,78 €	20.532,74 €
	Monitor Deportivo	C2	16	7.191,00 €	859,20 €	4.199,16 €	6.444,62 €	2.041,56 €	- €	549,00 €	10.091,76 €	10.643,78 €	20.735,54 €
GRUPO E													
	Taquillero	E	14	6.581,64 €	1.293,12 €	3.820,56 €	6.890,10 €	1.922,28 €	- €	559,44 €	9.797,04 €	11.270,10 €	21.067,14 €
	Taquillero	E	14	6.581,64 €	646,56 €	3.820,56 €	6.890,10 €	1.814,52 €	- €	559,44 €	9.042,72 €	11.270,10 €	20.312,82 €
	Taquillero	E	14	6.581,64 €	- €	3.820,56 €	6.890,10 €	1.733,70 €	- €	559,44 €	8.315,34 €	11.270,10 €	19.585,44 €
	Taquillero	E	14	6.581,64 €	646,56 €	3.820,56 €	6.890,10 €	1.841,46 €	- €	559,44 €	9.069,66 €	11.270,10 €	20.339,76 €
	Taquillero	E	14	6.581,64 €	646,56 €	3.820,56 €	6.890,10 €	1.841,46 €	- €	559,44 €	9.069,66 €	11.270,10 €	20.339,76 €
	Ordenanza	E	14	6.581,64 €	1.131,48 €	3.820,56 €	7.237,44 €	1.922,28 €	- €	- €	9.635,40 €	11.058,00 €	20.693,40 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	1.293,12 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.922,28 €	- €	526,68 €	9.797,04 €	11.604,98 €	21.402,02 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	1.293,12 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.922,28 €	- €	526,68 €	9.797,04 €	11.604,98 €	21.402,02 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	1.295,52 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.922,28 €	- €	526,68 €	9.799,44 €	11.604,98 €	21.404,42 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	1.293,12 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.949,22 €	- €	526,68 €	9.823,98 €	11.604,98 €	21.428,96 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	1.293,12 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.949,22 €	- €	526,68 €	9.823,98 €	11.604,98 €	21.428,96 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	1.293,12 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.922,28 €	- €	526,68 €	9.797,04 €	11.604,98 €	21.402,02 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	1.293,12 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.922,28 €	- €	526,68 €	9.797,04 €	11.604,98 €	21.402,02 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	1.293,12 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.922,28 €	- €	526,68 €	9.797,04 €	11.604,98 €	21.402,02 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	646,56 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.814,52 €	- €	526,68 €	9.042,72 €	11.604,98 €	20.647,70 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	646,56 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.841,46 €	- €	526,68 €	9.069,66 €	11.604,98 €	20.674,64 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	484,92 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.814,52 €	- €	526,68 €	8.881,08 €	11.604,98 €	20.486,06 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	646,56 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.841,46 €	- €	526,68 €	9.069,66 €	11.604,98 €	20.674,64 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	646,56 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.841,46 €	- €	526,68 €	9.069,66 €	11.604,98 €	20.674,64 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	646,56 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.841,46 €	- €	526,68 €	9.069,66 €	11.604,98 €	20.674,64 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	484,92 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.814,52 €	- €	526,68 €	8.881,08 €	11.604,98 €	20.486,06 €
	Operario	E	14	6.581,64 €	969,84 €	3.820,56 €	7.257,74 €	1.895,34 €	- €	526,68 €	9.446,82 €	11.604,98 €	21.051,80 €
VACANTES	VACANTES												
	J.Negociado Administrativo	C1	20	1.449,24 €							1.449,24 €		1.449,24 €
	Administrativo	C1	18	1.449,24 €		538,32 €					1.449,24 €	538,32 €	1.987,56 €
	Administrativo	C1	18	1.449,24 €		538,32 €					1.449,24 €	538,32 €	1.987,56 €
	Administrativo	C1	18	1.449,24 €		538,32 €					1.449,24 €	538,32 €	1.987,56 €
	Administrativo	C1	18	1.449,24 €		538,32 €					1.449,24 €	538,32 €	1.987,56 €
TOTAL PERSONAL LABORAL		37		276.490,20	43.305,72	166.033,92	273.262,08	79.053,26	15.753,43	13.420,08	398.849,18	468.469,51	867.318,69

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2015

PERSONAL LABORAL FIJO	PUESTOS TRABAJO			SUELDO BASE	ANTIGÜEDAD	C.DESTINO	C.ESPECÍFICO	P.EXTRAS	DEDICACIÓN	TURNICIDAD	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL	
DISCONTINUO														
GRUPO D														
vacante	Socorrista	C2	16	1.797,75		1.049,79	1.611,16	546,19		137,25	2.343,94	2.798,20	5.142,14	
GRUPO E														
vacante	Taquillero	E	13	1.645,41		955,14	1.722,53	480,57		139,86	2.125,98	2.817,53	4.943,51	
	Operario	E	13	1.645,41	80,52	955,14	1.814,44	473,84		131,67	2.199,77	2.901,25	5.101,01	
	Operario	E	13	1.645,41	80,52	955,14	1.814,44	473,84		131,67	2.199,77	2.901,25	5.101,01	
	Operario	E	13	1.645,41	80,52	955,14	1.814,44	473,84		131,67	2.199,77	2.901,25	5.101,01	
	Operario	E	13	1.645,41	80,52	955,14	1.814,44	473,84		131,67	2.199,77	2.901,25	5.101,01	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO				6	10.024,80	322,08	5.825,49	10.591,42	2.922,10	0,00	803,79	13.268,98	17.220,70	30.489,68
TOTAL PERSONAL LABORAL				43	286.515,00	43.627,80	171.859,41	283.853,50	81.975,36	15.753,43	14.223,87	412.118,16	485.690,21	897.808,37
PERSONAL LABORAL TEMPORAL				ANUAL										
PERSONAL LABORAL TEMPORAL				MES										TOTAL
				MENSUAL										
MONITOR			12	C2	16	1.087,77							15.228,76	
TAQUILLERO			3	E	14	1.742,13							5.226,38	
OPERARIO			2	E	13	1.754,32							3.508,63	
TOTAL PERSONAL TEMPORAL													23.963,77	



**ANEXO DE LAS INVERSIONES
A REALIZAR EN EL EJERCICIO**

(Artículo 168.1 d) R.D. LEG. 2/2004)

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2015 Y CUADRO DE FINANCIACION

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
			PROPIA	OTROS AGENTES
341.62200	Control Acceso Instalaciones Deportivas	1.000,00	1.000,00	
341.62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Complejo Deportivo Juan Carlos	1.000,00	1.000,00	
341.62301	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Complejo Deportivo Santa María	1.000,00	1.000,00	
341.62302	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Complejo Deportivo Príncipe Felipe	1.000,00	1.000,00	
341.62303	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Complejo Deportivo Larache	1.000,00	1.000,00	
341.62304	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Resto Instalaciones Deportivas	1.000,00	1.000,00	
341.62400	Adquisición Vehículos	1.000,00	1.000,00	
341.62900	Material Deportivo Inventariable	1.000,00	1.000,00	
341.63200	Reposición Instalac.Deportivas Complejo Deportivo Juan Carlos	10.000,00	10.000,00	
341.63201	Reposición Instalac.Deportivas Complejo Deportivo Santa María	5.000,00	5.000,00	
341.63202	Reposición Instalac.Deportivas Complejo Deportivo Príncipe Felipe	1.000,00	1.000,00	
341.63203	Reposición Instalac.Deportivas Complejo Deportivo Larache	1.000,00	1.000,00	
341.63204	Reposición Otras Instalaciones Deportivas	1.000,00	1.000,00	
341.63205	Reposición Pabellón Quijote Arena	1.000,00	1.000,00	
341.63300	Reposición Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Instalac.Deportivas	1.000,00	1.000,00	
341.63500	Reposición Mobiliario Oficinas	1.000,00	1.000,00	
341.63600	Reposición Equipos para Procesos de Información	1.000,00	1.000,00	
341.63900	Reposición Material Técnico Instalaciones Deportivas	1.000,00	1.000,00	
	TOTALES	31.000,00	31.000,00	0,00



**INFORME
ECONÓMICO-FINANCIERO**

(Artículo 149.1 e) R.D. LEG. 2/2004)



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2015

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que al Presupuesto habrá de unirse “un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

En base a ello, a continuación analizamos el espíritu de elaboración de este Presupuesto, es decir, los criterios utilizados para evaluar los ingresos previstos, con los que se deben afrontar las obligaciones que se presenten durante el ejercicio, consiguiéndose la nivelación del Presupuesto de Gastos con el de Ingresos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

El total del Capítulo I es: 1.200.000,00 Euros, que supone un 41'72 % de las Operaciones Corrientes y un 41'28 % del total del Presupuesto.

Se contempla en este Capítulo:

- Tal y como se explicaba en la Memoria, lógicamente, la congelación de retribuciones según Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

- Dotación necesaria para la cotización empresarial a la Seguridad Social.

- Reorganización del Personal Auxiliar Administrativo.

- Reubicación en la plantilla, como Personal Laboral Temporal, de un Monitor.

Tal y como establece el artículo 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha utilizado el documento anexo de la plantilla de personal como base para el cálculo de las consignaciones anteriores.



- CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

El total del Capítulo II es: 1.187.000,00 Euros, que supone un 41'27 % de las Operaciones Corrientes y un 40'83 % del total del Presupuesto.

En virtud del principio de anualidad presupuestaria se dotan las distintas aplicaciones presupuestarias de las cuantías específicas y suficientes para hacer frente al total del gasto que se produzca dentro del ejercicio y al coste de funcionamiento del servicio.

* En Arrendamientos se mantiene la previsión de gasto del ejercicio anterior, cifrándose en 2.000,00.

* En Reparaciones, Mantenimiento y Conservación aumenta la previsión del gasto con respecto al año anterior, pasando de 88.000,00 Euros presupuestados en 2014 a 92.600,00 Euros en 2015.

* En Material, Suministros y Otros (Material de Oficina, Suministros, Comunicaciones, Primas de Seguros, Gastos Diversos y Trabajos realizados por otras Empresas) se disminuye respecto a 2014, pasando de 1.114.400,00 Euros a 1.084.800,00 Euros en 2015.

La partida presupuestaria que incluye las actividades organizadas por el Patronato, pero costeadas por los particulares (341.22608), se considera Ampliable, tal y como se expresa al final de este documento, al reflejar los créditos ampliables. El concepto de ingresos con el que vincula es el 39900 (Inscripciones por Eventos organizados por el Patronato), que se dota de la misma previsión presupuestaria. Como partida ampliable, la vinculación jurídica de su crédito es a nivel de la propia partida.

* En Indemnizaciones por razón del Servicio se mantiene la previsión del ejercicio anterior.

Todo ello, sin perjuicio de las posibles modificaciones que se puedan plantear.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El total del Capítulo IV es: 489.000,00 Euros, que supone un 17'00 % de las Operaciones Corrientes y un 16'82 % del total del Presupuesto.

Tal y como se explicaba en la Memoria, se minorra ligeramente (5.000,00 Euros) la Partida de Subvenciones a Escuelas Deportivas.

La partida de subvenciones a Clubes y Asociaciones por compensación por utilización de instalaciones (341.48900) se declara ampliable, vinculando en el Estado



de Ingresos con el Concepto 31300 (Tasa Utilización Instalaciones Deportivas Municipales, Compensación a Clubes y Asociaciones).

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:

El total del Capítulo VI es: 31.000,00 Euros, que supone un 100'00 % de las Operaciones de Capital y un 1'07 % del total del Presupuesto, previsión asumida en su totalidad con recursos propios del Patronato. Se aumenta en 14.000,00 Euros con respecto al ejercicio anterior.

- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS:

No tiene consignación.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS:

El total del Capítulo III es 936.000,00 Euros, que supone un 32'20 % de los recursos corrientes y del total del Presupuesto:

Se toma como base para el cálculo de las previsiones la información del Estado de Ejecución del ejercicio anterior y las tarifas fijadas en las Ordenanzas Fiscales para 2015.

Tal y como se ha referido al analizar el Estado de Gastos y como, taxativamente, se expresa al final del presente informe, se declaran ampliables los Conceptos de Ingresos 31300 (Tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales, Compensación a Clubes y Asociaciones), que vincula con la Partida Presupuestaria 341.48900 (Subvención a Clubes y Asociaciones Deportivas, Compensación por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales) del Estado de Gastos y el Concepto Presupuestario 39900 (Inscripciones en Eventos Organizados por el Patronato), que vincula con la Partida Presupuestaria 341.22608 (Actividades Deportivas costeadas por los particulares) del Estado de Gastos.



- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El total del Capítulo IV es: 1.951.000,00 Euros, que supone un 67'11 % de los recursos corrientes y del total del Presupuesto.

Proviene fundamentalmente de la Aportación Municipal, que ha aumentado su cuantía con respecto a 2014 en 50.000,00 Euros.

- CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES:

El total del Capítulo V es: 20.000,00 Euros, que supone un 0'69 % de los recursos corrientes y del total del Presupuesto.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Ya se reflejaba en la Memoria que no se presupuesta ninguna cantidad en este Capítulo. Las posibles subvenciones que se pudieran conseguir a lo largo del año generarían crédito mediante los oportunos expedientes de modificación.

- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

No hay consignación presupuestaria.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Con los Ingresos Corrientes (2.907.000,00 Euros) quedan cubiertos tanto los Gastos corrientes (2.876.000,00 Euros) como las Inversiones Reales (31.000,00 Euros), con lo que se logra la nivelación presupuestaria sin necesidad de recurrir a medidas de carácter extraordinario.

CRÉDITOS AMPLIABLES

GASTOS		INGRESOS	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	DENOMINACIÓN
341.22608	Actividades Deportivas costeadas por particulares	399.00	Inscripciones en Actividades organizadas por el Patronato



341.48900	Subvenc.a Clubes, Asociaciones Deportivas y otras Entidades, Compensación Utilización Instalaciones Deportivas Mples.	313.00	Utiliz.Instalac.Deport.Mples. por Clubes, Asociaciones Deportivas y otras Entidades
-----------	---	--------	---

Ciudad Real, 28 de Noviembre de 2014.
LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES,
P.D. EL VICEPRESIDENTE,

Fdo: César Manrique Romo.



ESTADO DE GASTOS



PRESUPUESTO DE GASTOS

**Clasificación Económica por
Capítulos, Artículos y Conceptos**

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	341		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	413.000,00				
13000			RETRIBUCIONES BÁSICAS		413.000,00			
13002	341		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	486.000,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES		486.000,00			
130			LABORAL FIJO			899.000,00		
131	341		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	24.000,00				
131			LABORAL TEMPORAL			24.000,00		
13			PERSONAL LABORAL				923.000,00	
16000	341		SEGURIDAD SOCIAL	277.000,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		277.000,00			
160			CUOTAS SOCIALES			277.000,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				277.000,00	
1			GASTOS DE PERSONAL					1.200.000,00
Suman los Créditos . . .				1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
203	341		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00				
203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.000,00		
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES				2.000,00	
21200	341		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTR.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIPE	33.000,00				
21200			EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.POLID. J.CARLOS Y F		33.000,00			
21201	341		REPAR., MANTEN.EDIF.Y OTR.CONSTR.POLID.PTA.STA.MARIA	15.000,00				
21201			EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. POLID. SANTA MARIA		15.000,00			
21202	341		REPAR., MANTEN.EDIF.Y OTR.CONSTR.QUIJOTE ARENA	15.000,00				
21202			EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. QUIJOTE ARENA		15.000,00			
21203	341		REPAR., MANTENIM., EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC. RESTO INSTALAC.	9.000,00				
21203			REPAR., MANTENIM., EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC. R		9.000,00			
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			72.000,00		
21300	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.POLID.J.CARLOS Y PPE.FELIP	8.000,00				
21300			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE POLID.J.CARLOS Y F		8.000,00			
21301	341		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST.Y UTILL.POLID.PTA.STA.MARIA	6.000,00				
21301			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE POLID.SANTA MARIA		6.000,00			
21302	341		REPAR., MANT.MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE QUIJOTE ARENA	3.600,00				
21302			MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE QUIJOTE ARENA		3.600,00			
21303	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE RESTO INSTALAC.	1.000,00				
21303			MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE RESTO INSTALAC		1.000,00			
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			18.600,00		
Suman los Créditos . . .				1.292.600,00	1.292.600,00	1.292.600,00	1.202.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
214	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC. ELEMENTOS TRANSPORTE	1.000,00				
214			ELEMENTOS DE TRANSPORTE			1.000,00		
216	341		REPARAC., MANTENIM. Y CONSERVAC.EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	1.000,00				
216			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.000,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				92.600,00	
22000	341		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.800,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.800,00			
22001	341		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700,00				
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.		700,00			
22002	341		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00				
22002			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		1.000,00			
220			MATERIAL DE OFICINA			3.500,00		
22100	341		ENERGÍA ELÉCTRICA	152.000,00				
22100			ENERGÍA ELÉCTRICA		152.000,00			
22102	341		GAS	25.000,00				
22102			GAS		25.000,00			
22103	341		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00				
22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		140.000,00			
22104	341		VESTUARIO	2.000,00				
22104			VESTUARIO		2.000,00			
22106	341		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00				
22106			PRODUCT.FARMACEUTIC.Y MATERIAL SANIT.		2.000,00			
22107	341		PRODUCTOS PARA PISCINAS	30.000,00				
22107			PRODUCTOS PARA PISCINAS		30.000,00			
22108	341		MATERIAL DEPORTIVO	35.000,00				
Suman los Créditos . . .				1.684.100,00	1.649.100,00	1.298.100,00	1.294.600,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22108			MATERIAL DEPORTIVO		35.000,00			
22109	341		SUMINISTRO TROFEOS	12.000,00				
22109			SUMINISTRO TROFEOS		12.000,00			
22110	341		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00				
22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		5.000,00			
221			SUMINISTROS			403.000,00		
22200	341		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10.000,00				
22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		10.000,00			
222			COMUNICACIONES			10.000,00		
224	341		PRIMAS DE SEGUROS	12.000,00				
224			PRIMAS DE SEGUROS			12.000,00		
22601	341		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.000,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.		7.000,00			
22602	341		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00				
22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		8.000,00			
22603	341		JURÍDICOS	8.000,00				
22603			JURIDICOS		8.000,00			
22604	341		COPA DE ESPAÑA DE FUTBOL SALA	25.000,00				
22604			JURIDICOS, CONTENCIOSOS		25.000,00			
22605	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	200.000,00				
22605			ACTIVIDADES DEPORTIVAS		200.000,00			
22608	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS COSTEADAS POR PARTICULARES	10.000,00				
22608			ACTIVIDADES DEPORT.COSTEADAS PARTICULARE		10.000,00			
22610	341		CONCURSO HIPICO	85.000,00				
22610			CONCURSO HIPICO		85.000,00			
22611	341		OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				2.076.100,00	2.066.100,00	1.723.100,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22611			OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO		10.000,00			
226			GASTOS DIVERSOS			353.000,00		
22703	341		MANTENIMIENTO ASCENSORES	5.000,00				
22703			MANTENIMIENTO ASCENSORES		5.000,00			
22707	341		MANTENIMIENTO INSTALACIONES	23.000,00				
22707			MANTENIMIENTO INSTALACIONES		23.000,00			
22709	341		CURSOS DE NATACION	40.000,00				
22709			CURSOS DE NATACION		40.000,00			
22710	341		CURSOS DE PADEL	10.000,00				
22710			CURSOS DE PADEL		10.000,00			
22711	341		CURSOS DE TENIS	10.000,00				
22711			CURSOS DE TENIS		10.000,00			
22712	341		ESCUELA DE NATACION	50.000,00				
22712			ESCUELA DE NATACION		50.000,00			
22714	341		CONTRATO ESCUELA ATLETISMO, GIMNASIA RITMICA Y E.FISICA BASE	25.000,00				
22714			CONTRATO ESCUELA ATLETISMO, GIMNASIA RIT		25.000,00			
22715	341		MANTENIMIENTO CIUDAD DEPORTIVA SUR	29.200,00				
22715			MANTENIMIENTO CIUDAD DEPORTIVA SUR		29.200,00			
22716	341		SERVICIO DE SOCORRISMO	40.000,00				
22716			SERVICIO DE SOCORRISMO		40.000,00			
22717	341		CONTRATO MANTENIMIENTO QUIJOTE ARENA	28.100,00				
22717			CONTRATO MANTENIMIENTO QUIJOTE ARENA		28.100,00			
22718	341		CONTRATO INSTALACIONES ELECTRICAS	23.000,00				
22718			CONTRATO INSTALACIONES ELECTRICAS		23.000,00			
22719	341		CONTRATO SERVICIO A.T.S.	16.000,00				
22719			CONTRATO SERVICIO A.T.S.		16.000,00			
22720	341		CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICO	4.000,00				
Suman los Créditos . . .				2.379.400,00	2.375.400,00	2.076.100,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22720			CONTRATO SERVICIO A.T.S.		4.000,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			303.300,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.084.800,00	
23300	341		ASISTENCIA SESIONES CARGOS ELECTIVOS	2.000,00				
23300			ASISTENCIA SESIONES CARGOS ELECTIVOS		2.000,00			
23301	341		ASISTENCIA SESIONES PERSONAL	2.000,00				
23301			ASISTENCIA SESIONES PERSONAL		2.000,00			
23302	341		ASIGNACION A INTERVENCION DELEGADA	3.600,00				
23302			ASIGNACION A INTERVENCION DELEGADA		3.600,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			7.600,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				7.600,00	
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					1.187.000,00
Suman los Créditos . . .				2.387.000,00	2.387.000,00	2.387.000,00	2.387.000,00	2.387.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48900	341		SUBVENC.CLUBES Y ASOCIAC.DEPORT.,COMPENSAC.UTILIZ. INSTALAC.	270.000,00				
48900			SUBVENC.CLUBES Y ASOCIAC.DEPORT.,COMPENS		270.000,00			
48901	341		SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	55.000,00				
48901			SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIAC.DEPORTIV.		55.000,00			
48902	341		SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS	125.000,00				
48902			SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS		125.000,00			
48903	341		SUBVENCIONES CARACTER PUNTUAL A CLUBES Y ASOCIACIONES	35.000,00				
48903			SUBVENCIONES CARACTER PUNTUAL A CLUBES Y		35.000,00			
48904	341		LIBRE DISPOSICION VICEPRESIDENCIA	4.000,00				
48904			LIBRE DISPOSICION VICEPRESIDENCIA		4.000,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			489.000,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				489.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					489.000,00
Suman los Créditos . . .				2.876.000,00	2.876.000,00	2.876.000,00	2.876.000,00	2.876.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62200	341		CONTROL ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00				
62200			CONTROL ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS		1.000,00			
622			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000,00		
62300	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. JUAN CARLOS	1.000,00				
62300			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT		1.000,00			
62301	341		MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MARIA	1.000,00				
62301			MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE COMPLEJO DEP		1.000,00			
62302	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. FELIPE	1.000,00				
62302			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT		1.000,00			
62303	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT. LARACHE	1.000,00				
62303			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE COMPLEJO DEPORT		1.000,00			
62304	341		MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE RESTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00				
62304			MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE RESTO INSTALACION		1.000,00			
623			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.000,00		
62400	341		ADQUISICION VEHICULO	1.000,00				
62400			ADQUISICION VEHICULO		1.000,00			
624			ELEMENTOS DE TRANSPORTE			1.000,00		
62900	341		MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE	1.000,00				
62900			MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE		1.000,00			
629			OTRAS INVERS.NUEVAS ASOCIAD.AL FUNCION.OPERAT.DE LOS SERVIC.			1.000,00		
62			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION.OPERATIVO DE LOS SERVICIO				8.000,00	
63200	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO JUAN CARLOS	10.000,00				
63200			REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPO		10.000,00			
Suman los Créditos . . .				2.894.000,00	2.894.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63201	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO STA.MARIA	5.000,00				
63201			REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPO		5.000,00			
63202	341		REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPORTIVO FELIPE	1.000,00				
63202			REPOSICION INSTALAC.DEPORT. COMPLEJO DEPO		1.000,00			
63203	341		REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS LARACHE	1.000,00				
63203			REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS LARAC		1.000,00			
63204	341		REPOSICION OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00				
63204			REPOSICION OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS		1.000,00			
63205	341		REPOSICION PABELLON QUIJOTE ARENA	1.000,00				
63205			REPOSICION PABELLON QUIJOTE ARENA		1.000,00			
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			19.000,00		
63300	341		RESPOS.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE INST.DEPORTIVAS	1.000,00				
63300			RESPOS.MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE INST.DE		1.000,00			
633			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.000,00		
63500	341		REPOSICION MOBILIARIO OFICINAS	1.000,00				
63500			REPOSICION MOBILIARIO OFICINAS		1.000,00			
635			MOBILIARIO			1.000,00		
63600	341		REPOSICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00				
63600			REPOSICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFO		1.000,00			
636			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			1.000,00		
63900	341		REPOSICION MATERIAL TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00				
63900			REPOSICION MATERIAL TECNICO INSTALACIONES I		1.000,00			
639			Otras inver de reposición asoc al func operat de los serv			1.000,00		
Suman los Créditos . . .				2.907.000,00	2.907.000,00	2.907.000,00	2.884.000,00	2.876.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63			INVERSION REPOSIC.ASOCID.AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVICIOS INVERSIONES REALES				23.000,00	
6								31.000,00
Suman los Créditos . . .				2.907.000,00	2.907.000,00	2.907.000,00	2.907.000,00	2.907.000,00



ESTADO DE INGRESOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Conceptos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	313	31300	TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES., COMPENSAC.CLUBES Y ASOC.	270.000,00			
3	31	313	31301	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES.POLID.REY JUAN CARLOS	150.000,00			
3	31	313	31302	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES. POLID.PTA.STA.MARIA	50.000,00			
3	31	313	31303	TASA UTILIZAC.INSTALAC.DEPORT.MPLES. CAJA SECRETARIA	25.000,00			
3	31	313	31304	MATRICULAS ESCUELAS DEPORTIVAS	185.000,00			
3	31	313	31305	INSCRIPCION CURSOS DE NATACION	75.000,00			
3	31	313	31306	INSCRIPCION CURSOS DE TENIS	5.000,00			
3	31	313	31307	INSCRIPCION CURSOS DE PADEL	5.000,00			
3	31	313	31308	INSCRIPCION TORNEOS	30.000,00			
3	31	313	31309	INSCRIPCION CAMPUS	50.000,00			
3	31	313	31310	UTILIZACION INSTALACIONES CIUDAD DEPORTIVA SUR	10.000,00			
3	31	313	31311	TASA UTILIZ.INSTALAC.DEPORT.MPLES.CAJA INTERNET	20.000,00			
3	31	313		SERVICIOS DEPORTIVOS		875.000,00		
3	31			TASAS POR PRESTACION SERVIC.PUBLIC. CARACTER SOCIAL Y PREFER			875.000,00	
3	39	399	39900	INSCRIPCION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR PMD	10.000,00			
3	39	399	39902	IMPREVISTOS	1.000,00			
3	39	399	39903	CONCURSO HIPICO	50.000,00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		61.000,00		
3	39			OTROS INGRESOS			61.000,00	
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				936.000,00
4	40	400	400	APORTACION MUNICIPAL	1.920.000,00			
4	40	400		APORTACION MUNICIPAL		1.920.000,00		
4	40			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			1.920.000,00	
4	46	460	460	SUBVENCIONES DIPUTACION	4.000,00			
4	46	460		SUBVENCIONES DIPUTACION		4.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					2.860.000,00	2.860.000,00	2.856.000,00	936.000,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	46			DE ENTIDADES LOCALES			4.000,00	
4	47	470	470	SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO	20.000,00			
4	47	470		SUBVENCIONES PARA CONCURSO HIPICO		20.000,00		
4	47			DE EMPRESAS PRIVADAS			20.000,00	
4	48	480	480	APORTACION UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA	7.000,00			
4	48	480		APORTACION UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA		7.000,00		
4	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.951.000,00
5	55	550	550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	20.000,00			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC		20.000,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			20.000,00	
5				INGRESOS PATRIMONIALES				20.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>					2.907.000,00	2.907.000,00	2.907.000,00	2.907.000,00



**RESUMEN DE
GASTOS E INGRESOS**

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.200.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.187.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	31.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	2.907.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	936.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.951.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	2.907.000,00



JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ SANZ, SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en sesión celebrada el día uno de diciembre de dos mil catorce, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

3º PROPUESTA APROBACION BORRADOR DEL PRESUPUESTO DEL P.M.D. PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.015 D. Cesar Manrique Romo Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, presenta para su aprobación si procede, el Borrador del Presupuesto del P.M.D. para el año 2.015, y cuyo detalle es:

RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.200.000,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIT. Y SERV.	1.187.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	489.000,00
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	31.000,00
	<u>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</u>	<u>2.907.000,00</u>



RESUMEN
ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		
<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>		
3	TASAS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	936.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	1.951.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00
<u>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</u>		<u>2.907.000,00</u>

Informado por el Consejo de Gerencia.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de Doña Carmen Soanez Contreras y de Don Fernando Ruiz Claver, y con la Abstención de Doña Esperanza Sánchez López y Don Francisco Valbuena Rosales, se acuerda.

Aprobar el Borrador de Presupuestos del P.M.D., y remitirlo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación definitiva una vez publicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Vicepresidente en Ciudad Real a ocho de octubre del dos mil diez.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE,





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



**PRESUPUESTO DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO
IMPEFE
2015**

DOCUMENTACIÓN ANEXA

(art. 168 RD LEG. 2/2004)

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL
CONTENIDO DEL PRESUPUESTO
Y DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES QUE
PRESENTA EN RELACIÓN CON
EL VIGENTE**

(art. 168.1 a) RD LEG. 2/2004)

MEMORIA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.015

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Es innegable que la situación económica, a niveles macroeconómico va mejorando y que debido a las medidas del gobierno central y regional, nos encontramos en un escenario distinto a los ejercicios anteriores. También es innegable que esa mejora a niveles macroeconómicos, no se han traducido a niveles de microeconomía o vulgarmente a niveles de calle, es decir que los problemas de paro son bastante graves en este momento, que las empresas necesitan apoyos de las administraciones públicas para poder implantarse, que la vida de las empresas no corran peligro y puedan implantarse en el territorio, que se necesita desarrollar actividades de formación para reciclar a personas que durante estos años han perdido su puesto de trabajo, por todo esto debemos de seguir tomando medidas para paliar en lo posible estas deficiencias.

Desde el IMPEFE, organismo autónomo del Ayuntamiento de Ciudad Real y que con carácter general, tiene como objeto conseguir un desarrollo económico y social que permita elevar el nivel de actividades productivas mediante la puesta en marcha de proyectos de desarrollo.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente con relación al vigente.

En cumplimiento de este mandato se elabora la presente memoria siendo sus criterios los que a continuación se indican.

1. Equilibrio presupuestario basado en estimaciones presupuestarias realizadas en criterios realistas.
2. Dotación presupuestaria suficiente para atender la partida de personal.
3. Dotación presupuestaria para funcionamiento del Instituto.

4. Subvenciones para la creación de empresas y así como celebración de convenios con distintas administraciones como por ejemplo, AJE para el desarrollo del vivero de empresas.

1. Estimaciones presupuestarias basadas en criterios realistas.

Tras un pormenorizado estudio y cuidadoso análisis de los gastos e ingresos que se prevén para el ejercicio 2.015, se entienden como las más realistas las previsiones que se especifican en este presupuesto.

2. Dotación presupuestaria para atender la partida de personal

Se contempla la aportación económica suficiente para dotar del personal necesario para cumplir los objetivos marcado por el Instituto.

Para poder conseguir los objetivos marcado por el Instituto es imprescindible consignar presupuestariamente las partidas necesarias para poder cofinanciar aquellos programas subvencionados por las distintas administraciones tanto de ámbito provincial, como regional, nacional o europeo que así lo exijan; es por tanto que se dota a este Instituto de una partida en el capítulo II para la cofinanciación de los futuros proyectos que al día de hoy estamos pendientes de que se nos asigne previa resolución oficial. Estas aportaciones varían dependiendo del tipo de proyecto o de la administración que concede dichas subvenciones, por lo que podemos decir que la media de cofinanciación por parte de las distintas administraciones que subvencionan los proyectos ronda el 80%.

3. Dotación presupuestaria para funcionamiento del Instituto.

Es necesario que el Instituto tenga una dotación económica suficiente que garantice su buen funcionamiento. Dicha dotación es básica y comprende desde el mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipos informáticos, material de oficina, partida de comunicación, limpieza, partidas para hacer frente a los gastos de boletines, prensa, cartelería así como partidas para publicidad y propaganda a fin de poder difundir los servicios prestados por el Instituto Municipal, estas partidas vendrán subvencionadas por otras administraciones como gastos inherentes a los distintos proyectos en ejecución, el resto lo soportará el Instituto con cargo a la aportación municipal.

4. Subvenciones para la creación de empresas y contratación laboral

Una de las principales áreas de actuación del Instituto Municipal es la promoción económica de la ciudad. Para ello, y conscientes de la importancia que tiene para nuestra ciudad la creación de actividad empresarial y la atracción de iniciativa generadoras de empleo, queremos hacer en este ámbito un gran esfuerzo económico, dotándolo con presupuestos propios.

La finalidad es apoyar la creación de actividad empresarial en Ciudad Real a través de las subvenciones para la creación de empresas y la contratación laboral. Del mismo modo la filosofía de este instituto es la de llegar a firmar convenios con administraciones para aunar esfuerzos y conseguir sinergias que difícilmente se pudieran conseguir desde un punto de vista individual. Ejemplo es el convenio futuro con AJE, para el desarrollo del vivero de empresas, construido por la EMUSVI, el cual se ve incrementado en el presupuesto del 2015.

5. Aportación al Área de Turismo

Aportar a los presupuestos las partidas necesarias para el desarrollo de actividades turísticas dentro del IMPEFE, estas continúan con una aportación importante para el desarrollo de todas las actividades de ámbito turístico en la ciudad, dichas partidas se encuentran encuadradas en los capítulos 2 y 4 ya que el de personal sigue siendo adscrito del Ayuntamiento.

Podemos hacer hincapié en la dotación presupuestaria para poder llevar a cabo dos eventos como son el Congreso de Trismo Cinegético y la recuperación para la ciudad de la Feria de la Caza, uno de los eventos más importantes que se desarrollaban en nuestra ciudad, los cuales los vamos a desarrollar con la colaboración con otras administraciones, asociaciones e iniciativa privada.

6. Apoyo al pequeño comercio.

Resaltar en este punto la apuesta del IMPEFE por el comercio de Ciudad Real. Durante el 2014 se han desarrollado actividades bajo la firma del convenio con asociaciones de comercio y empresariales de Ciudad Real en el Primer Plan de Promoción del Comercio de Ciudad Real. Este año queremos plasmar en los presupuestos partidas en las que podamos seguir realizando las actividades que plasmamos en dicho convenio, y otra partida para desarrollar

la Noche Blanca, la cual ha sido un éxito tanto para los comerciantes de la ciudad así como para la hostelería.

Y bajo estos criterios, este organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Ciudad Real, se plantea los siguientes **OBJETIVOS:**

En Formación Profesional Ocupacional, un mayor nivel de cualificación de los recursos humanos de Ciudad Real; satisfacer las demandas de este tipo de enseñanza planteadas por la sociedad; contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, nuestra comunidad y nuestro país; favorecer la igualdad de oportunidades y luchar contra la marginación de las categorías más débiles de la sociedad; mejorar las condiciones y perspectivas de trabajo de la población activa: incrementar el intercambio de información y experiencias formativas; estimular la colaboración y cooperación en este ámbito con otras instituciones, empresas y centros de formación. En este caso de formación, cabe resaltar que vamos a seguir apostando por la subvención global del Ministerio de Administraciones Públicas dado los resultados obtenidos durante 14 años que hemos desarrollado.

Respecto a la promoción económica potenciar el aprovechamiento de los recursos endógenos, realización de prospecciones y estudios para establecer acciones concretas que generen empleo; movilizar e integrar a todos los actores económicos locales, administraciones, organismos públicos y sector privado, implicándolos en el desarrollo local y estableciendo lugares de encuentro donde convergen las diferentes iniciativas, análisis de viabilidad de proyectos empresariales y apoyo técnico-administrativo a los mismos: fomento y ayuda a la economía social.

Asesoramiento profesional y empresarial a los ciudadanos y a las medianas empresas; información sobre las ayudas a la creación de empleo, tramitaciones administrativas; creación de un banco de datos sobre legislación, contrataciones públicas, publicaciones y ofertas de empleo, etc. Y es por lo que en base a un Real Decreto con fecha de 30 de diciembre de 2010, por la que regula las agencias de colocación, el IMPEFE es oficialmente agencia de colocación.

Potenciar las posibilidades de atracción turística de Ciudad Real y convertirla en un importante foco de atracción de cuatro segmentos clave: El turismo cultural, turismo deportivo y de ocio, turismo de congresos y turismo cinegético, este último es una gran apuesta en esta legislatura debido a la importancia que tiene el territorio en esta actividad y es por lo que se han

habilitado partidas en los capítulos 2 y 4 para atender al objetivo marcado por el IMPEFE

Fomento del comercio El comercio tradicional minorista tiene una elevada importancia en el desarrollo socioeconómico de Ciudad Real, por lo que desde el IMPEFE, y tras la firma del primer Plan de Promoción del Comercio, firmado durante la primavera del 2014 vamos a seguir trabajando durante este año para la modernizar las estructuras comerciales de la ciudad como respuesta a la constante demanda de competitividad, calidad y mejora. Para ello, seguiremos reforzando las alianzas a través de la cooperación y la coordinación de distintos sectores y organismos para lograr una red empresarial del comercio urbano de Ciudad Real, cohesionado, modernizado y profesionalizado.

Para la consecución de estos fines, el Instituto Municipal de Empleo, Formación y Promoción Empresarial ejercerá las siguientes **ACTUACIONES**:

- 1) Elaboración y participación en acciones, programas e iniciativas que generen empleo y formación en el ámbito local. como son:
 - a) Plan Local de Empleo.
 - b) Plan de Empleo de la Diputación Provincial
 - c) Agencia de colocación: actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.
 - d) Taller de Empleo de Información Turística subvencionado por la Junta de Comunidades, alternando formación y prácticas, que 16 alumnos mayores de 24 años consigan una formación de cara a su futura creación de su propia empresa.
 - e) Convenio AJE para desarrollar acciones conjuntas de formación y apoyo a empresarios de la ciudad, con la finalidad de creación y consolidación de proyectos empresariales, a través de convenios para desarrollar el futuro vivero de empresas construido por la EMUSVI.
 - f) Convención Bureau. Herramienta necesaria con el objetivo de conseguir de Ciudad Real una ciudad destino de congresos. Y potenciar aquellos que como el congreso cinegético, apuesta muy importante para conseguir una consolidación del mismo.

- g) Continuación del proyecto RED EMPLEO de iniciativa europea, a través del Ministerio de Administraciones públicas, del Fondo Social Europeo.
 - h) El Proyecto RED EMPLEO CIUDAD REAL plantea trabajar Itinerario de inserción sociolaboral, dirigido a ofrecer a los demandantes de empleo una oportunidad de práctica profesional acompañada de la formación específica adecuada para la prestación de servicios.
 - i) Partidas para poder pertenecer a asociaciones y mancomunidades de índole turística. Subvenciones a jornadas y congresos de turismo.
 - j) Subvencionar a la creación de empresas, dotándola de un presupuesto suficiente para que en la época de crisis todos aquellos que quieran empezar una actividad empresarial se le pueda prestar ayuda.
 - k) Colaborar con la UCLM y a través del CIPE en organizar cursos para alumnos de postgrado, así como organizar foros y reuniones de ámbito común para las dos administraciones. Así como que becarios pueden hacer prácticas en las distintas dependencias del Ayuntamiento.
 - l) Participar en el nuevo proyecto solución de problemas comunes relacionados con la integración de los inmigrantes.
 - m) Programa europeo ENTER-HUB del que Ciudad Real forma parte junto con otras 11 ciudades europeas que tiene como objetivo analizar las potencialidades de los nudos ferroviarios y aplicarlas al desarrollo de las ciudades.
 - n) Financiar la actividad de la Noche Blanca así como el II Plan de Comercio Local
 - o) Dotación para la celebración del Congreso de Turismo Cinegético y de la Feria de la Caza.
- 2) Ofrecer un servicio público y gratuito que ayude a los trabajadores a encontrar un trabajo adecuado a su formación y aptitudes y cualificación profesional; y a los empleadores a la contratación de trabajadores apropiados a sus intereses, con la nueva denominación de Agencia de Colocación.
- 3) Colaborar con la gestión de la formación y reciclaje del personal de la Corporación, Organismo y Empresas Municipales y la oferta de empleo.

- 4) Estimular, analizar, promover y apoyar proyectos que fomenten el empleo, la capacidad empresarial, la creatividad, las iniciativas propias, la participación en el ámbito laboral y empresarial, así como su seguimiento.
- 5) Mantener un servicio de información y asesoramiento sobre la creación de empresas, la gestión empresarial y el empleo, potenciándolo con la colaboración AJE, Cámara de Comercio tal como se hizo con el proyecto CEAE
- 6) Captación de inversiones tanto públicas como privadas para conseguir un desarrollo integral socioeconómico del municipio, nos obliga a mantener a aquellos que estén interesados en invertir en Ciudad Real, o bien para salir y buscar futuras inversiones, demostrando las bonanzas de Ciudad Real. Con el objetivo no muy lejano de ser el propio IMPEFE la oficina de gestión de todas las áreas industriales de Ciudad Real.
- 7) Posibilitar la concertación y el consenso de las organizaciones sociales y económicas interesadas en las políticas de formación y fomento del empleo y su colaboración con las administraciones, contribuyendo así al aprovechamiento y la optimización de los recursos.
- 8) Impulsar la participación del IMPEFE en aquellos programas europeos que favorezcan la formación y el empleo, especialmente los dirigidos a los colectivos más desfavorecidos.
- 9) Potenciar y apoyar desde el IMPEFE todas las actividades turísticas, que se puedan generar en el ámbito local.
- 10) Cualquier otro que sea necesario para la realización del objeto y fines del Instituto, constituido como Organismo Autónomo para el Desarrollo socioeconómico y fomento del empleo en Ciudad Real

El total del Presupuesto asciende a **1.504.320 euros**, en gastos e ingresos.

El desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I.- Gastos de Personal:

El gasto de personal incluidas las cotizaciones a la seguridad social asciende a **1.006.272 euros**.

CAPÍTULO II.- Gastos corrientes en bienes y servicios:

Los gastos en bienes corrientes y servicios presentan una previsión global de **352.599 euros**. Se imputaran los gastos en bienes corrientes y los derivados de la ejecución de los distintos programas puestos en marcha.

CAPÍTULO IV.- Transferencias corrientes:

Contempla las transferencias corrientes cuya previsión inicial asciende a **134.132 euros**.

CAPÍTULO VIII.- Activos Financieros:

Asciende a **22.500 euros**. Esta previsión, al recogerse en igual cuantía en el Estado de Gastos e Ingresos, tiene un efecto neutro en el global del presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III.- Tasas y otros ingresos:

La previsión inicial de este capítulo asciende a **7.000 euros**.

CAPÍTULO IV.- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes recogen una consignación inicial de **1.486.003 euros**:

- Del ayto.	800.000 €
- De la Administración Autónoma	145.979 €
- De la Diputación Provincial.....	509.974 €
- Del F.S.E.	27.050 €
- De empresas privadas	3.000 €

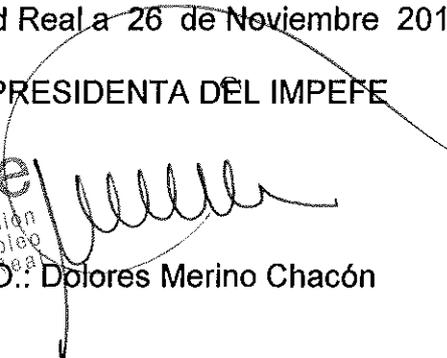
CAPITULO VIII.- Activos Financieros:

La previsión inicial de este capítulo asciende a **22.500€**.

Considerando que el presente presupuesto recoge en su Estado de Gastos y de Ingresos las previsiones adecuadas y necesarias para llevar a cabo los objetivos fijados por el IMPEFE, es por lo que se presenta para su aprobación por el órgano competente.

En Ciudad Real a 26 de Noviembre 2014

LA PRESIDENTA DEL IMPEFE




Instituto Municipal de Promoción
Económica, Formación y Empleo
Ayuntamiento de Ciudad Real
FDO.: Dolores Merino Chacón

**LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR (2.013)**

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.200,00		6.200,00	6.196,00	6.196,00		6.196,00		-4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.913.750,00	94.553,00	2.008.303,00	1.892.640,48	1.508.397,90	17.760,92	1.490.636,98	402.003,50	-115.662,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES				383,25	383,25		383,25		383,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.196,00		7.196,00	7.196,00	7.196,00		7.196,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		350.686,44	350.686,44						-350.686,44
9	PASIVOS FINANCIEROS									
Suma Total Ingresos.		1.927.146,00	445.239,44	2.372.385,44	1.906.415,73	1.522.173,15	17.760,92	1.504.412,23	402.003,50	-465.969,71

PRESUPUESTO DE GASTOS

2013

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.086.182,00	210.872,48	1.297.054,48	1.199.243,88	1.199.243,88		1.199.243,88		97.810,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	472.802,00	113.291,96	586.093,96	364.354,53	354.051,71		354.051,71	10.302,82	221.739,43
3	GASTOS FINANCIEROS	21.166,00	500,00	21.666,00	21.655,57	21.655,57		21.655,57		10,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.800,00	120.575,00	460.375,00	309.104,04	177.592,51	790,00	176.802,51	132.301,53	151.270,96
6	INVERSIONES REALES	7.196,00		7.196,00	6.572,72	6.572,72		6.572,72		623,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
9	PASIVOS FINANCIEROS									
Suma Total Gastos.		1.927.146,00	445.239,44	2.372.385,44	1.900.930,74	1.759.116,39	790,00	1.758.326,39	142.604,35	471.454,70

Diferencia. . .					5.484,99	-236.943,24	16.970,92	-253.914,16	259.399,15	5.484,99
-----------------	--	--	--	--	----------	-------------	-----------	-------------	------------	----------

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34902	PRECIO PUBLICO VISITAS TURÍSTICAS	3.000,00		3.000,00	1.510,00	50,33	1.510,00		1.510,00	100,00		-1.490,00
360	VENTA DE PRODUCTOS DE PROMOCIÓN	1.500,00		1.500,00	636,00	42,40	636,00		636,00	100,00		-864,00
39901	CONCURSO TAPEARTE	1.700,00		1.700,00	4.050,00	238,24	4.050,00		4.050,00	100,00		2.350,00
39902	IMPREVISTOS											
400	APORTACION AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	868.320,00		868.320,00	868.320,00	100,00	868.320,00		868.320,00	100,00		
42001	OTRAS TRANSFERENCIAS											
45081	SUBV. JUNTA CDES. TALLER EMPLEO "QUERCUS"	179.595,00		179.595,00	176.139,85	98,08	179.594,88	3.455,03	176.139,85	100,00		-3.455,15
45082	SUBVENCION JUNTA CDES. ACCIONES FORM. PROFESIONAL EMPLEO		81.300,00	81.300,00	24.760,80	30,46				0,00	24.760,80	-56.539,20
45100	SEPECAM, A.E.D.L.											
45101	SEPECAM, ACCION LOCAL POR EL EMPLEO											
45102	SEPECAM, E.T. ALFONSO X EL SABIO				-14.305,89			14.305,89	-14.305,89			-14.305,89
45103	SEPECAM, PROGRAMA EXPERIMENTAL FORMEMPLO											
45104	SEPECAM, ACC. ACOMPAÑAMIENTO FORMEMPLO											
45105	SEPECAM, PLAN DE CHOQUE											
45106	SEPECAM, SUBV. PARA IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN.											
46100	PLAN DE EMPLEO DIPUTACION.	452.101,00		452.101,00	452.101,00	100,00	452.101,00		452.101,00	100,00		
47000	SUBV. BBK FORMACION EN NN.TT.	2.804,00		2.804,00	2.804,00	100,00	2.804,00		2.804,00	100,00		
49006	FONDO SOCIAL EUROPEO INSER-RED											
49007	EUROPEAN NET WORK OF CURRENT AND FUTURE FKILLS											
49008	FONDO SOCIAL EUROPEO PROGRAMA "RED-EMPLEO"	410.305,00		410.305,00	377.242,70	91,94				0,00	377.242,70	-33.062,30
49100	FONDOS FEDER PROYECTO INTER-HUB		13.253,00	13.253,00	5.578,02	42,09	5.578,02		5.578,02	100,00		-7.674,98
	Suma	1.919.325,00	94.553,00	2.013.878,00	1.898.836,48	94,29	1.514.593,90	17.760,92	1.496.832,98	78,83	402.003,50	-115.041,52

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
49700	PROYECTO DIAMI	625,00		625,00								-625,00
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				383,25		383,25		383,25			383,25
76100	DE DIPUTACION, PLANES PROVINCIALES											
77000	SUBV. BBK ADQUISICION EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.196,00		7.196,00	7.196,00	100,00	7.196,00		7.196,00	100,00		
83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES											
87000	REMANANENTES PARA GASTOS GENERALES		350.686,44	350.686,44								-350.686,44
91300	PRESTAMO L. PLAZO											
	Suma	1.927.146,00	445.239,44	2.372.385,44	1.906.415,73	80,36	1.522.173,15	17.760,92	1.504.412,23	78,91	402.003,50	-465.969,71

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	241		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	72.476,00		72.476,00	74.123,76	74.123,76		74.123,76		-1.647,76
13002	241		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	76.163,00		76.163,00	81.724,19	81.724,19		81.724,19		-5.561,19
13100	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL AGENTES EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	26.293,00		26.293,00	20.046,27	20.046,27		20.046,27		6.246,73
13103	241		P. LAB. TEMPORAL ACCIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO									
13112	241		P. LAB. TEMPORAL "FORMEMPLO"									
13113	241		P. LAB. TEMPORAL EE.TT. ALFONSO X									
13117	432		P. LABORAL P. EMPLEO DIPUT "INFORMACIÓN TURÍSTICA C.REAL"									
13118	241		PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	323.184,00	103.603,41	426.787,41	433.659,42	433.659,42		433.659,42		-6.872,01
13119	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL RED-EMPLEO	95.136,00	55.012,31	150.148,31	95.135,04	95.135,04		95.135,04		55.013,27
13120	241		PLAN LOCAL DE EMPLEO	81.663,00		81.663,00	63.229,79	63.229,79		63.229,79		18.433,21
13121	241		P. TEMPORAL TALLER EMPLEO QUERCUS	149.345,00		149.345,00	146.367,98	146.367,98		146.367,98		2.977,02
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL	240.247,00	52.256,76	292.503,76	269.757,43	269.757,43		269.757,43		22.746,33
165	241		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES	21.675,00		21.675,00	15.200,00	15.200,00		15.200,00		6.475,00
21200	241		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	2.007,00		2.007,00	145,49	145,49		145,49		1.861,51
21300	241		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.	845,00		845,00	979,50	979,50		979,50		-134,50
21400	241		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.057,00		1.057,00						1.057,00
22000	241		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.057,00		1.057,00	1.326,01	1.229,34		1.229,34	96,67	-269,01
22001	241		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	845,00		845,00	1.422,63	1.422,63		1.422,63		-577,63
22002	241		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.796,00		1.796,00	136,50	136,50		136,50		1.659,50
22008	241		MATERIAL DE OFICINA RED-EMPLEO	18.600,00		18.600,00	3.804,93	3.782,43		3.782,43	22,50	14.795,07
			Suma	1.112.389,00	210.872,48	1.323.261,48	1.207.058,94	1.206.939,77		1.206.939,77	119,17	116.202,54

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22009	241		MATERIAL DIDACTICO	8.750,00		8.750,00						8.750,00
22103	241		RED-EMPLEO									
22115	241		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.169,00		3.169,00	1.195,71	1.195,71		1.195,71		1.973,29
22199	241		SUMINISTRO DIVERSO TALLER EMPLEO QUERCUS	28.200,00		28.200,00	28.143,10	27.977,14		27.977,14	165,96	56,90
22200	241		OTROS SUMINISTROS	1.585,00		1.585,00	540,13	540,13		540,13		1.044,87
22201	241		COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.585,00		1.585,00	2.271,49	2.271,49		2.271,49		-686,49
22201	241		COMUNICACIONES POSTALES				345,35	345,35		345,35		-345,35
22206	241		COMUNICACIONES POSTALES RED-EMPLEO	300,00	1.500,00	1.800,00	32,00	32,00		32,00		1.768,00
22400	241		SEGUROS DIVERSOS	3.592,00		3.592,00	2.089,89	2.089,89		2.089,89		1.502,11
22407	241		SEGUROS RED-EMPLEO	1.500,00	360,00	1.860,00	895,03	895,03		895,03		964,97
22601	241		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.640,00		2.640,00	490,00	160,00		160,00	330,00	2.150,00
22602	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00	-5.225,00	24.775,00	10.014,75	9.713,75		9.713,75	301,00	14.760,25
22604	241		JURIDICOS CONTENCIOSOS	4.700,00		4.700,00						4.700,00
22608	241		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS	845,00		845,00	48,96	48,96		48,96		796,04
22610	241		TASA POR EXPED. AUTORIZAC. DE TRABAJO A EXTRANJEROS	1.000,00		1.000,00	173,12	173,12		173,12		826,88
22622	241		GASTOS DIVERSOS EE.TT. ALFONSO X				33,63	33,63		33,63		-33,63
22623	241		GASTOS DIVERSOS "FORMEMPLO"				162,78	162,78		162,78		-162,78
22626	241		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIAL	1.056,00		1.056,00						1.056,00
22632	432		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	40.000,00		40.000,00	41.707,04	38.948,24		38.948,24	2.758,80	-1.707,04
22633	432		GASTOS VISITAS TURISTICAS	12.000,00		12.000,00	5.413,80	5.413,80		5.413,80		6.586,20
22634	432		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	14.973,00		14.973,00	8.019,46	5.889,85		5.889,85	2.129,61	6.953,54
22637	241		G. DIVERSOS "EUROPEAN NET WORK OF C. F.F"				1.199,51	1.199,51		1.199,51		-1.199,51
22639	241		GASTOS DIVERSOS PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	25.503,00		25.503,00	30.448,18	30.448,18		30.448,18		-4.945,18
Suma				1.293.787,00	207.507,48	1.501.294,48	1.340.282,87	1.334.478,33		1.334.478,33	5.804,54	161.011,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22640	241		GASTOS DIVERSOS RED-EMPLEO	9.000,00	8.049,92	17.049,92	6.625,32	6.625,32		6.625,32		10.424,60
22640	432		GASTOS DIVERSOS PLAN EMPLEO DIPUTACION 2011									
22641	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA RED-EMPLEO	9.000,00	2.306,04	11.306,04	2.571,68	2.341,78		2.341,78	229,90	8.734,36
22642	241		GASTOS DIVERSOS PROYECTO DIAMI	625,00		625,00	903,20	903,20		903,20		-278,20
22643	241		GASTOS DIVERSOS CONVENIO BBK	2.804,00		2.804,00	2.800,00	2.800,00		2.800,00		4,00
22644	432		GASTOS DIVERSOS PROYECTO ENTER.HUB		13.253,00	13.253,00	9.432,53	9.397,53		9.397,53	35,00	3.820,47
22645	241		G. DIVERSOS ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		81.300,00	81.300,00	24.760,80	24.241,66		24.241,66	519,14	56.539,20
22700	241		LIMPIEZA Y ASEO	19.100,00		19.100,00	18.390,87	17.046,01		17.046,01	1.344,86	709,13
22701	241		SEGURIDAD	25.022,00		25.022,00	24.642,79	22.742,21		22.742,21	1.900,58	379,21
22706	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS									
22707	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS RED-EMPLEO	11.500,00	23.253,00	34.753,00	34.752,77	34.752,77		34.752,77		0,23
22711	241		MANTENIMIENTO PAG. WEB IMPEFE									
22712	432		MANTENIMIENTO PAGINA WEB TURISMO	6.000,00		6.000,00	390,83	390,83		390,83		5.609,17
22713	241		PLATAFORMA RED-EMPLEO	3.000,00	1.975,00	4.975,00	4.100,69	4.100,69		4.100,69		874,31
22715	241		CONTRATO CONSULTORIA "ASIST. INT. EMPRENDEDOR"									
22716	241		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	5.000,00		5.000,00	6.315,99	6.315,99		6.315,99		-1.315,99
22719	241		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	7.000,00	-6.775,00	225,00	225,00	225,00		225,00		
22723	241		PROFESORADO Y MONITORES RED-EMPLEO	102.000,00	44.048,00	146.048,00	74.118,50	74.118,50		74.118,50		71.929,50
22724	241		MANTENIMIENTO HERRAMIENTA INFOEMPLO	6.000,00		6.000,00	8.893,50	8.893,50		8.893,50		-2.893,50
23000	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00						500,00
23010	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00		500,00						500,00
			Suma	1.500.838,00	374.917,44	1.875.755,44	1.559.207,34	1.549.373,32		1.549.373,32	9.834,02	316.548,10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23020	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	53,34	53,34		53,34		946,66
23100	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00	262,79	262,79		262,79		237,21
23110	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00		500,00						500,00
23120	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.800,00		1.800,00	856,06	856,06		856,06		943,94
23301	241		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNICIPALES	1.500,00		1.500,00	1.218,88	750,08		750,08	468,80	281,12
23302	241		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	2.000,00	-2.000,00							
23303	241		OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00	-1.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00		
270	241		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS	47.846,00	-47.753,00	93,00						93,00
31002	011		INTERESES OPERACIONES CORTO PLAZO FUERA SECTOR PUBLICO	21.166,00		21.166,00	21.164,16	21.164,16		21.164,16		1,84
352	241		INTERESES DE DEMORA		500,00	500,00	491,41	491,41		491,41		8,59
463	432		APORTACION MANCOMUNIDAD TIERRA CABALLEROS	17.500,00		17.500,00	17.500,00				17.500,00	
47000	241		SUBVENCIONES A EMPRESAS I+E									
47001	241		SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	70.000,00	43.000,00	113.000,00	104.801,53				104.801,53	8.198,47
48000	241		BECAS DE INVESTIGACION	12.000,00		12.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00		11.000,00
48004	241		TRANSFERENCIA A INSTIT.SIN FINES LUCRO									
48004	432		APORTACION ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00		
48008	241		CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.	20.000,00		20.000,00	20.000,00	10.000,00		10.000,00	10.000,00	
48013	241		BECAS RED-EMPLEO	213.300,00	77.575,00	290.875,00	158.802,51	159.592,51	790,00	158.802,51		132.072,49
			Total de operaciones corrientes:	1.919.950,00	445.239,44	2.365.189,44	1.894.358,02	1.752.543,67	790,00	1.751.753,67	142.604,35	470.831,42
62600	241		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION CONVENIO BBK	7.196,00		7.196,00	6.572,72	6.572,72		6.572,72		623,28
831	241		ANTICIPOS REINTEGRABLES									
			Suma	1.927.146,00	445.239,44	2.372.385,44	1.900.930,74	1.759.116,39	790,00	1.758.326,39	142.604,35	471.454,70

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2013 HASTA 31/12/2013

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
913	011		AMORTIZACION PRESTAMOS MEDIO Y L/P ENTES FUERA SECTOR PUBLIC									
91300	011		PRESTAMO L.PLAZO									
			Total de operaciones de capital:	7.196,00		7.196,00	6.572,72	6.572,72		6.572,72		623,28
			Suma	1.927.146,00	445.239,44	2.372.385,44	1.900.930,74	1.759.116,39	790,00	1.758.326,39	142.604,35	471.454,70

AVANCE DE LIQUIDACION

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2013**
(Referida a fecha 31-10-2014)

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.500,00		8.500,00	7.033,85	7.033,85		7.033,85		-1.466,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.335.717,00	1.146.476,10	2.482.193,10	843.654,03	843.759,20	105,17	843.654,03		-1.638.539,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES				49,31	49,31		49,31		49,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00	511.199,29	533.699,29						-533.699,29
9	PASIVOS FINANCIEROS									
Suma Total Ingresos.		1.366.717,00	1.657.675,39	3.024.392,39	850.737,19	850.842,36	105,17	850.737,19		-2.173.655,20

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	796.397,00	1.085.712,20	1.882.109,20	1.193.410,80	1.193.410,80		1.193.410,80		688.698,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	358.329,00	231.577,70	589.906,70	372.652,65	372.652,65		372.652,65		217.254,05
3	GASTOS FINANCIEROS									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.732,00	114.572,49	292.304,49	227.371,05	227.371,05		227.371,05		64.933,44
6	INVERSIONES REALES									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00		22.500,00						22.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.759,00	225.813,00	237.572,00	237.572,00	237.572,00		237.572,00		
Suma Total Gastos.		1.366.717,00	1.657.675,39	3.024.392,39	2.031.006,50	2.031.006,50		2.031.006,50		993.385,89

	Diferencia...				-1.180.269,31	-1.180.164,14	105,17	-1.180.269,31		-1.180.269,31
--	---------------	--	--	--	---------------	---------------	--------	---------------	--	---------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34902		PRECIO PUBLICO VISITAS TURÍSTICAS	3.000,00		3.000,00	1.792,00	59,73	1.792,00		1.792,00	100,00		-1.208,00
360		VENTA DE PRODUCTOS DE PROMOCIÓN	1.500,00		1.500,00	614,50	40,97	614,50		614,50	100,00		-885,50
39901		CONCURSO TAPEARTE	4.000,00		4.000,00	3.950,00	98,75	3.950,00		3.950,00	100,00		-50,00
39902		IMPREVISTOS				677,35		677,35		677,35	100,00		677,35
400		APORTACION AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	800.000,00		800.000,00	399.999,78	50,00	399.999,78		399.999,78	100,00		-400.000,22
42001		OTRAS TRANSFERENCIAS											
42002		CONVENIO EMPLEABILIDAD MUJERES DESEMPLEADAS		21.600,00	21.600,00								-21.600,00
45081		SUBV. JUNTA CDES. TALLER EMPLEO "QUERCUS"											
45082		SUBV. JUNTA CDES. ACCIONES FORM. PROFESIONAL EMPLEO		56.539,20	56.539,20								-56.539,20
45083		TALLER DE EMPLEO: LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS "CIRUELA"		90.660,60	90.660,60	90.660,60	100,00	90.660,60		90.660,60	100,00		
45100		SEPECAM, A.E.D.L											
45101		SEPECAM, ACCION LOCAL POR EL EMPLEO											
45102		SEPECAM, E.T. ALFONSO X EL SABIO											
45103		SEPECAM, PROGRAMA EXPERIMENTAL FORMEMPLO											
45104		SEPECAM, ACC. ACOMPAÑAMIENTO FORMEMPLO											
45105		SEPECAM, PLAN DE CHOQUE											
45106		SEPECAM, SUBV. PARA IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN.				-105,17			105,17	-105,17	100,00		-105,17
46100		PLAN DE EMPLEO DIPUTACION.	462.514,00	944.614,00	1.407.128,00	343.609,32	24,42	343.609,32		343.609,32	100,00		-1.063.518,68
47000		SUBV. BBK FORMACION EN NN.TT.	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
49006		FONDO SOCIAL EUROPEO INSER-RED											
49007		EUROPEAN NET WORK OF CURRENT AND FUTURE FKILLS											
49008		FONDO SOCIAL EUROPEO PROGRAMA "RED-EMPLEO"	53.705,00	33.062,30	86.767,30								-86.767,30
49100		FONDOS FEDER PROYECTO INTER-HUB	14.498,00		14.498,00	9.489,50	65,45	9.489,50		9.489,50	100,00		-5.008,50
49700		PROYECTO DIAMI											
52000		INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				49,31		49,31		49,31	100,00		49,31
		Suma	1.344.217,00	1.146.476,10	2.490.693,10	850.737,19	34,16	850.842,36	105,17	850.737,19	100,00		-1.639.955,91

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
		Total de operaciones corrientes:	1.344.217,00	1.146.476,10	2.490.693,10	850.737,19	34,16	850.842,36	105,17	850.737,19	100,00		-1.639.955,91
76100		DE DIPUTACION, PLANES PROVINCIALES											
77000		SUBV. BBK ADQUISIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS											
83100		ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00		22.500,00								-22.500,00
87000		REMANANENTES PARA GASTOS GENERALES		511.199,29	511.199,29								-511.199,29
91300		PRESTAMO L. PLAZO											
		Total de operaciones de capital:	22.500,00	511.199,29	533.699,29								
		Suma	1.366.717,00	1.657.675,39	3.024.392,39	850.737,19	28,13	850.842,36	105,17	850.737,19	100,00		-2.173.655,20

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	241		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	73.635,00		73.635,00	58.102,73	58.102,73		58.102,73		15.532,27
13001	241		HORAS EXTRAORDINARIAS	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00		
13002	241		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	81.855,00		81.855,00	65.045,49	65.045,49		65.045,49		16.809,51
13100	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL AGENTES EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	25.909,00		25.909,00	19.133,70	19.133,70		19.133,70		6.775,30
13103	241		P. LAB. TEMPORAL ACCIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO									
13112	241		P. LAB. TEMPORAL "FORMEMPLO"									
13113	241		P. LAB. TEMPORAL EE.TT. ALFONSO X									
13117	432		P. LABORAL P. EMPLEO DIPUT "INFORMACIÓN TURÍSTICA C.REAL"									
13118	241		PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	331.264,00	694.266,00	1.025.530,00	611.642,53	611.642,53		611.642,53		413.887,47
13119	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL RED-EMPLEO		55.013,27	55.013,27	60.013,36	60.013,36		60.013,36		-5.000,09
13120	241		PLAN LOCAL DE EMPLEO	83.000,00		83.000,00	12.795,83	12.795,83		12.795,83		70.204,17
13121	241		P. TEMPORAL TALLER EMPLEO QUERCUS									
13122	241		P. TEMPORAL T.E. LIMPIEZA Y GESTION RESIDUOS "CIRUELA"		70.738,74	70.738,74	57.607,85	57.607,85		57.607,85		13.130,89
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL	196.734,00	265.694,19	462.428,19	305.069,31	305.069,31		305.069,31		157.358,88
165	241		INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES									
210	341		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO									
21200	241		INSTALACIONES DEPORTIVAS REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	2.058,00		2.058,00						2.058,00
21300	241		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTIL.	867,00		867,00	2.074,81	2.074,81		2.074,81		-1.207,81
21400	241		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.084,00		1.084,00						1.084,00
22000	241		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.084,00		1.084,00	908,13	908,13		908,13		175,87
			Suma	801.490,00	1.085.712,20	1.887.202,20	1.196.393,74	1.196.393,74		1.196.393,74		690.808,46

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	241		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	870,00		870,00	1.365,52	1.365,52		1.365,52		-495,52
22002	241		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.841,00		1.841,00	375,00	375,00		375,00		1.466,00
22008	241		MATERIAL DE OFICINA RED-EMPLEO		14.795,07	14.795,07	111,85	111,85		111,85		14.683,22
22009	241		MATERIAL DIDACTICO RED-EMPLEO									
22103	241		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.249,00		3.249,00	621,23	621,23		621,23		2.627,77
22115	241		SUMINISTRO DIVERSO TALLER EMPLEO QUERCUS									
22199	241		OTROS SUMINISTROS	1.625,00		1.625,00	405,72	405,72		405,72		1.219,28
22200	241		COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.625,00		1.625,00	1.847,52	1.847,52		1.847,52		-222,52
22201	241		COMUNICACIONES POSTALES									
22206	241		COMUNICACIONES POSTALES RED-EMPLEO		1.768,00	1.768,00						1.768,00
22400	241		SEGUROS DIVERSOS	3.682,00		3.682,00	2.089,89	2.089,89		2.089,89		1.592,11
22407	241		SEGUROS RED-EMPLEO		964,97	964,97	1.430,44	1.430,44		1.430,44		-465,47
22601	241		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.706,00		2.706,00	1.512,50	1.512,50		1.512,50		1.193,50
22602	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.750,00		30.750,00	29.399,83	29.399,83		29.399,83		1.350,17
22604	241		JURIDICOS CONTENCIOSOS	4.818,00		4.818,00						4.818,00
22608	241		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS	867,00		867,00						867,00
22610	241		TASA POR EXPED. AUTORIZAC. DE TRABAJO A EXTRANJEROS	1.025,00		1.025,00						1.025,00
22622	241		GASTOS DIVERSOS EE.TT. ALFONSO X									
22623	241		GASTOS DIVERSOS "FORMEMPLEO"									
22626	241		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIAL	1.083,00		1.083,00						1.083,00
22632	432		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	41.000,00	11.000,00	52.000,00	42.062,87	42.062,87		42.062,87		9.937,13
22633	432		GASTOS VISITAS TURISTICAS	12.000,00		12.000,00	4.385,00	4.385,00		4.385,00		7.615,00
			Suma	908.631,00	1.114.240,24	2.022.871,24	1.282.001,11	1.282.001,11		1.282.001,11		740.870,13

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22634	432		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	15.000,00	6.500,00	21.500,00	19.075,41	19.075,41		19.075,41		2.424,59
22637	241		G. DIVERSOS "EUROPEAN NET WORK OF C. F.F"									
22639	241		GASTOS DIVERSOS PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	20.549,00	17.914,00	38.463,00	24.711,00	24.711,00		24.711,00		13.752,00
22640	241		GASTOS DIVERSOS RED-EMPLEO		10.424,60	10.424,60	392,95	392,95		392,95		10.031,65
22641	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA RED-EMPLEO		8.734,36	8.734,36	2.268,46	2.268,46		2.268,46		6.465,90
22642	241		GASTOS DIVERSOS PROYECTO DIAMI									
22643	241		GASTOS DIVERSOS CONVENIO BBK	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22644	432		GASTOS DIVERSOS PROYECTO ENTER.HUB	12.522,00		12.522,00	5.385,70	5.385,70		5.385,70		7.136,30
22645	241		GASTOS DIVERSOS ACCIONES DE FORMACION		56.539,20	56.539,20	33.587,22	33.587,22		33.587,22		22.951,98
22646	241		GASTOS DIVERSOS T.E. LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS "CIRUELA		9.408,00	9.408,00	3.518,94	3.518,94		3.518,94		5.889,06
22700	241		LIMPIEZA Y ASEO	19.578,00		19.578,00	12.958,13	12.958,13		12.958,13		6.619,87
22701	241		SEGURIDAD	25.648,00		25.648,00	18.567,71	18.567,71		18.567,71		7.080,29
22706	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS									
22707	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS RED-EMPLEO	35.000,00		35.000,00	40.076,77	40.076,77		40.076,77		-5.076,77
22711	241		MANTENIMIENTO PAG. WEB IMPEFE									
22712	432		MANTENIMIENTO PAGINA WEB TURISMO	6.150,00		6.150,00						6.150,00
22713	241		PLATAFORMA RED-EMPLEO									
22715	241		CONTRATO CONSULTORIA "ASIST. INT. EMPRENDEDOR"									
22716	241		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	5.125,00		5.125,00	5.181,76	5.181,76		5.181,76		-56,76
22719	241		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	7.000,00		7.000,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00		5.500,00
22723	241		PROFESORADO Y MONITORES RED-EMPLEO	34.000,00	71.929,50	105.929,50	106.500,50	106.500,50		106.500,50		-571,00
			Suma	1.094.203,00	1.295.689,90	2.389.892,90	1.555.725,66	1.555.725,66		1.555.725,66		834.167,24

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/10/2014

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22724	241		MANTENIMIENTO HERRAMIENTA INFOEMPLO	6.150,00		6.150,00						6.150,00
22725	241		CURSOS EMPLEABILIDAD MUJERES DESEMPLEADAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PERSONAL DIRECTIVO		27.000,00	27.000,00	9.869,95	9.869,95		9.869,95		17.130,05
23000	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	513,00		513,00						513,00
23010	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00		513,00						513,00
23020	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.025,00		1.025,00						1.025,00
23100	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	513,00		513,00	92,80	92,80		92,80		420,20
23110	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00		513,00						513,00
23120	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.845,00		1.845,00						1.845,00
23301	241		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	1.538,00		1.538,00	375,04	375,04		375,04		1.162,96
23302	241		OTRAS INDEMNIZACIONES	2.050,00		2.050,00						2.050,00
23303	241											
270	241		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS INTERESES OPERACIONES CORTO PLAZO FUERA SECTOR PUBLICO	45.863,00	-5.400,00	40.463,00						40.463,00
31002	011		APORTACION MANCOMUNIDAD TIERRA CABALLEROS	17.500,00	-17.500,00							
463	432		SUBVENCIONES A EMPRESAS I+E									
47000	241		SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	90.132,00		90.132,00	61.986,15	61.986,15		61.986,15		28.145,85
47001	241		BECAS DE INVESTIGACION	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48000	241		TRANSFERENCIA A INSTIT.SIN FINES LUCRO	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00		
48004	241		APORTACION ASOC. RED CIUDADES CON AVE	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48008	241		CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.	31.100,00	132.072,49	163.172,49	158.384,90	158.384,90		158.384,90		4.787,59
48013	241		BECAS RED-EMPLO									
			Total de operaciones corrientes:	1.332.458,00	1.431.862,39	2.764.320,39	1.793.434,50	1.793.434,50		1.793.434,50		970.885,89
			Suma	1.332.458,00	1.431.862,39	2.764.320,39	1.793.434,50	1.793.434,50		1.793.434,50		970.885,89

ANEXO DE PERSONAL

(art. 168.1 c) RD LEG. 2/2004)

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

PLANTILLA LABORALES FIJOS 2015 - I M P E F E -

PUESTO DE TRABAJO	GR	BASE	DESTINO	ESPEC.	TRIENIOS (ANTIGÜEDAD)				PAGA EXTRA			PAGA EXTRA TRIENIOS				ATF	TOTAL	SSOCIAL	TOTAL	EXTRA 2012	TOTAL	
					A1	A2	C1	C2	S.BASE	DEST	ESPEC	A1	A2	C1	C2							
																					44 días	
Técnico de Desarrollo Local	A1	13.308,60	8.378,40	7.460,40	597,10	2.086,20	0,00	0,00	1.368,72	1.396,40	1.243,40	78,93	253,50	0,00	0,00	0,00	36.171,65	11.412,16	47.583,81	520,91		
Técnico de Desarrollo Local	A1	13.308,60	8.378,40	7.460,40	938,30	1.251,72	0,00	0,00	1.368,72	1.396,40	1.243,40	105,24	152,10	0,00	0,00	0,00	35.603,28	11.232,83	46.836,11	514,95		
Técnico de Desarrollo Local	A1	13.308,60	8.378,40	7.460,40	1.023,60	1.251,72	0,00	0,00	1.368,72	1.396,40	1.243,40	105,24	152,10	0,00	0,00	0,00	35.688,58	11.259,75	46.948,33	514,95		
Administrativo	C1	8.640,24	4.737,48	5.659,32	0,00	0,00	1.262,88	214,80	1.244,60	789,58	943,22	0,00	0,00	181,84	35,46	0,00	23.709,42	7.480,32	31.189,74	384,91		
Administrativo	C1	8.640,24	4.737,48	5.659,32	0,00	0,00	947,16	0,00	1.244,60	789,58	943,22	0,00	0,00	136,38	0,00	2.160,00	25.257,98	7.968,89	33.226,87	375,01		
		57.206,28	34.610,16	33.699,84	2.559,00	4.589,64	2.210,04	214,80	6.595,36	5.768,36	5.616,64	289,41	557,70	318,22	35,46	2.160,00	156.430,91	49.353,95	205.784,86	2.310,74	208.095,61	

PLANTILLA LABORALES INDEFINIDOS 2015 - I M P E F E -

NOMBRE Y APELLIDOS	GR	BASE	DESTINO	ESPEC.	TRIENIOS (ANTIGÜEDAD)				PAGA EXTRA			PAGA EXTRA TRIENIOS				ATF	TOTAL	SSOCIAL	TOTAL		
					A1	A2	C1	C2	S.BASE	DEST	ESPEC	A1	A2	C1	C2						
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	11.507,76	6.118,08	3.822,96	0,00	1.599,42	0,00	0,00	1.398,76	1.019,68	637,16	0,00	202,80	0,00	0,00	0,00	26.306,62	8.299,74	34.606,36		

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

(art. 149.1.e) RD LEG. 2/2004)

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO

FUNDAMENTO LEGAL:

Según establece el art. 168 1 e) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto formado por el Presidente de la Corporación habrá de unirse un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, por tanto en cumplimiento de dicho precepto se emite el siguiente informe en el que se detallan las bases que se han tenido en cuenta a la hora de evaluar los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento y los objetivos propuestos por el propio Instituto y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

A) PREVISION POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos.

El total de este capítulo asciende a la cantidad de 7.000 euros que representa un 0,47% sobre el total de recursos corrientes.

Dentro de este capítulo se recogen, entre otras, las previsiones presupuestarias por ventas de productos de promoción de Ciudad Real, precios públicos por la realización de actividades como visitas turísticas, etc. Y otros ingresos como los derivados del Concurso Tapearte.

Se ha tomado como base de estas previsiones los resultados obtenidos en el estado de ejecución del ejercicio corriente.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes.

Constituyen la principal fuente de financiación del Instituto Municipal de Empleo, Formación y Promoción Empresarial, cuyas previsiones iniciales ascienden a un total de 1.486.003 euros, representando el 99,53% sobre los ingresos corrientes.

Se recoge la aportación municipal que asciende a 800.000 euros.

Destacan, dentro de este capítulo, la subvención solicitada a la Junta de Comunidades para la financiación de un taller de empleo por importe de 145.979 euros; la subvención concedida por la Diputación Provincial para la financiación de un Plan de Empleo, que asciende a 509.974 euros; y el resto de las subvenciones concedidas por el Fondo Social Europeo, para la financiación de los proyectos "RED-EMPLEO" e "INTER-HUB" por importes de 9.533 euros y 17.517 euros, respectivamente.

Por lo general, la estimación de estas previsiones se ha realizado tomando como base las resoluciones de las subvenciones concedidas por las distintas Administraciones.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VIII.- Activos financieros

Se recoge el reintegro de anticipos que puedan concederse en el ejercicio 2015 a los trabajadores del IMPEFE, ascendiendo la previsión inicial a **22.500 euros**.

ESTADO DE GASTOS

SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS PRESUPUESTADOS DENTRO DEL ESTADO DE GASTOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I.- Gastos de Personal

Asciende a un montante de **1.006.272 euros**, representa un 67,40% sobre la totalidad de las operaciones corrientes y un 66,40% del total del presupuesto.

Recoge este capítulo créditos específicos y suficientes para cubrir:

- Las retribuciones del personal laboral fijo del Instituto que están reflejadas en la plantilla de personal.
- Las retribuciones del personal temporal contratado con cargo a las distintas Subvenciones y Ayudas concedidas para la ejecución de los programas que se ejecutarán en el ejercicio 2.015.
- Cotizaciones a la Seguridad Social.
- El importe correspondiente al porcentaje anunciado por el Gobierno (25%) de la paga extraordinaria de Navidad del año 2012.

Tal y como establece el art. 168. 1 c) del RDL 2/2004 las consignaciones de este primer capítulo han sido obtenidas del documento anexo de la plantilla valorada del IMPEFE.

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios

Asciende a un total de **352.599 euros**, que supone un porcentaje del 23,62% sobre el total de los gastos corrientes y del 23,27% sobre el total del presupuesto.

Contempla este capítulo los créditos en las cuantías específicas y suficientes para hacer frente a los gastos de funcionamiento del propio Instituto, como son: Mantenimiento, Suministros, Comunicaciones, Seguridad, Limpieza, Campañas Publicitarias, y los diversos gastos derivados del desarrollo de los distintos programas.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes

Recoge las transferencias corrientes que el IMPEFE efectuará a través de convenios, subvenciones y becas.

Asciende este capítulo a **134.132 euros** que supone un 8,98% sobre el total de las operaciones corrientes y un 8,85% sobre el total del presupuesto.

Capítulo VIII.- Activos financieros

Recoge el importe destinado a la prestación de anticipos a los trabajadores del IMPEFE, por cuantía de **22.500 euros**.

NIVELACION PRESUPUESTARIA

Con los ingresos corrientes (1.493.003 euros) se cubren los gastos corrientes (1.493.003 euros), resultando nivelado por tanto el estado de gastos con el estado de ingresos y quedando debidamente justificada la nivelación presupuestaria, sin necesidad de tener que recurrir a ninguna medida de carácter especial.

El presupuesto asciende a **1.515.503,00 euros** en ingresos y gastos.

Ciudad Real, 26 de Noviembre de 2014.
LA PRESIDENTA DEL IMPEFE.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación Económica por Capítulos, Artículos y Conceptos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	241		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	75.495,00				
13000			RETRIBUCIONES BÁSICAS		75.495,00			
13001	241		HORAS EXTRAORDINARIAS	4.000,00				
13001			HORAS EXTRAORDINARIAS		4.000,00			
13002	241		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	83.248,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.		83.248,00			
130			LABORAL FIJO			162.743,00		
13100	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL AGENTES EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	27.136,00				
13100			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL		27.136,00			
13118	241		P. LABORAL TEMPORAL PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	377.918,00				
13118			PLAN DE EMPLEO DIPUTACION		377.918,00			
13120	241		P. LABORAL TEMPORAL PLAN LOCAL DE EMPLEO	83.000,00				
13120			PLAN LOCAL DE EMPLEO		83.000,00			
13123	241		P. LABORAL TEMPORAL T.E. PROMC. TURISTICA DE C.REAL	112.633,00				
13123			LABORAL TEMPORAL TALLER DE EMPLEO TURIS		112.633,00			
131			LABORAL TEMPORAL			600.687,00		
13			PERSONAL LABORAL				763.430,00	
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL	242.842,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		242.842,00			
160			CUOTAS SOCIALES			242.842,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				242.842,00	
1			GASTOS DE PERSONAL					1.006.272,00
Suman los Créditos . . .				1.006.272,00	1.006.272,00	1.006.272,00	1.006.272,00	1.006.272,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21200	241		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	2.100,00				
21200			REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTR.		2.100,00			
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.100,00		
21300	241		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.	900,00				
21300			REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.		900,00			
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			900,00		
21400	241		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.100,00				
21400			REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE		1.100,00			
214			MATERIAL DE TRANSPORTES			1.100,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				4.100,00	
22000	241		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.100,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.100,00			
22001	241		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.400,00				
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIO		1.400,00			
22002	241		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.841,00				
22002			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		1.841,00			
220			MATERIAL DE OFICINA			4.341,00		
22100	241		ENERGÍA ELÉCTRICA	3.600,00				
22100			ENERGÍA ELÉCTRICA		3.600,00			
22103	241		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.200,00				
22103			COMBUSTIBLE Y CARBURANTES		3.200,00			
22199	241		OTROS SUMINISTROS	1.625,00				
22199			OTROS SUMINISTROS		1.625,00			
221			SUMINISTROS			8.425,00		
22200	241		COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.500,00				
22200			TELEFÓNICAS		2.500,00			
Suman los Créditos . . .				1.025.638,00	1.025.638,00	1.023.138,00	1.010.372,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22208	241		COMUNICACIONES VPN	1.743,00				
22208			COMUNICACIONES VPN		1.743,00			
222			COMUNICACIONES			4.243,00		
22400	241		SEGUROS DIVERSOS	3.700,00				
22400			PRIMAS DE SEGUROS		3.700,00			
224			PRIMAS DE SEGUROS			3.700,00		
22601	241		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.710,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.710,00			
22602	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.000,00				
22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		32.000,00			
22604	241		JURIDICOS CONTENCIOSOS	2.000,00				
22604			OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.000,00			
22610	241		TASA POR EXPED. AUTORIZAC. DE TRABAJO A EXTRANJEROS	1.025,00				
22610			TASA POR EXPED. AUTORIZAC. DE TRABAJO A EXTRANJEROS		1.025,00			
22626	241		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIAL	1.083,00				
22626			GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIAL		1.083,00			
22632	432		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	41.000,00				
22632			GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA		41.000,00			
22633	432		GASTOS VISITAS TURISTICAS	12.000,00				
22633			GASTOS VISITAS TURISTICAS		12.000,00			
22634	432		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	22.000,00				
22634			GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU		22.000,00			
22639	241		GASTOS DIVERSOS PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	15.143,00				
22639			GASTOS DIVERSOS PLAN EMPLEO DIPUTACION		15.143,00			
22644	432		GASTOS DIVERSOS PROYECTO ENTER.HUB	8.147,00				
Suman los Créditos . . .				1.168.189,00	1.160.042,00	1.031.081,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22644			GASTOS DIVERSOS PROYECTO ENTER.HUB		8.147,00			
22647	241		GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO : PROMOC. TURISTICA DE C.REAL.	21.000,00				
22647			GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO TURISMO		21.000,00			
22648	432		GASTOS DIVERSOS: CELEBRACION NOCHE BLANCA	7.500,00				
22648			GASTOS DIVERSOS: CELEBRACION NOCHE BLANC		7.500,00			
22649	432		GASTOS DIVERSOS: PLAN DE COMERCIO	8.000,00				
22649			GASTOS DIVERSOS: PLAN DE COMERCIO		8.000,00			
22650	432		GASTOS DIVERSOS: TURISMO CINEGETICO	30.000,00				
22650			GASTOS DIVERSOS: TURISMO CINEGETICO		30.000,00			
226			GASTOS DIVERSOS			203.608,00		
22700	241		LIMPIEZA Y ASEO	19.454,00				
22700			LIMPIEZA Y ASEO		19.454,00			
22701	241		SEGURIDAD	26.100,00				
22701			SEGURIDAD		26.100,00			
22716	241		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	5.202,00				
22716			CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS		5.202,00			
22719	241		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	7.000,00				
22719			SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES		7.000,00			
22723	241		PROFESORADO Y MONITORES RED-EMPLEO	11.916,00				
22723			PROFESORADO Y MONITORES RED-EMPLEO		11.916,00			
22724	241		MANTENIMIENTO HERRAMIENTA INFOEMPLO	3.000,00				
22724			MANTENIMIENTO HERRAMIENTA INFOEMPLO		3.000,00			
22726	241		CURSOS DE FORMACION EN NN.TT.(BBK)	3.000,00				
22726			CURSOS BBK		3.000,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			75.672,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				299.989,00	
Suman los Créditos . . .				1.310.361,00	1.310.361,00	1.310.361,00	1.310.361,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23000	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	513,00				
23000			ASISTENCIA A SESIONES CARGOS ELECTIVOS		513,00			
23010	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00				
23010			DEL PERSONAL DIRECTIVO		513,00			
23020	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.025,00				
23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		1.025,00			
230			DIETAS			2.051,00		
23100	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	513,00				
23100			DE CARGOS ELECTIVOS		513,00			
23110	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00				
23110			DEL PERSONAL DIRECTIVO		513,00			
23120	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.845,00				
23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		1.845,00			
231			LOCOMOCION			2.871,00		
23301	241		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNICIPALES	1.538,00				
23301			ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNI		1.538,00			
23302	241		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	2.050,00				
23302			PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS		2.050,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			3.588,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				8.510,00	
270	241		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS	40.000,00				
270			FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS			40.000,00		
27			Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.				40.000,00	
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					352.599,00
Suman los Créditos . . .				1.358.871,00		1.358.871,00	1.358.871,00	1.358.871,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
47001	241		SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	90.132,00				
47001			A EMPRESAS PRIVADAS		90.132,00			
470			A EMPRESAS PRIVADAS			90.132,00		
47			A EMPRESAS PRIVADAS				90.132,00	
48000	241		BECAS DE INVESTIGACION	12.000,00				
48000			TRANSFERENCIAS CTES. A PARTICULARES		12.000,00			
48004	432		APORTACION ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00				
48004			TRANSFERENCIA A INSTIT.SIN FINES LUCRO		7.000,00			
48008	241		CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.	25.000,00				
48008			CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.		25.000,00			
480			A FAMILIAS			44.000,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				44.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					134.132,00
Suman los Créditos . . .				1.493.003,00	1.493.003,00	1.493.003,00	1.493.003,00	1.493.003,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
831	241		ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00				
831			PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO			22.500,00		
83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				22.500,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS					22.500,00
Suman los Créditos . . .				1.515.503,00	1.515.503,00	1.515.503,00	1.515.503,00	1.515.503,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación por Programas

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	1.379.856,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	135.647,00
	Total general	1.515.503,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
241	13000		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	75.495,00				
241	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS	4.000,00				
241	13002		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	83.248,00				
241	13100		PERSONAL LAB. TEMPORAL AGENTES EMPLEO Y D	27.136,00				
241	13118		P. LABORAL TEMPORAL PLAN DE EMPLEO DIPUTAC	377.918,00				
241	13120		P. LABORAL TEMPORAL PLAN LOCAL DE EMPLEO	83.000,00				
241	13123		P. LABORAL TEMPORAL T.E. PROMC. TURISTICA D	112.633,00				
241	16000		SEGURIDAD SOCIAL	242.842,00				
241	21200		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	2.100,00				
241	21300		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.	900,00				
241	21400		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.100,00				
241	22000		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.100,00				
241	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIO	1.400,00				
241	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.841,00				
241	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA	3.600,00				
241	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.200,00				
241	22199		OTROS SUMINISTROS	1.625,00				
241	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.500,00				
241	22208		COMUNICACIONES VPN	1.743,00				
241	22400		SEGUROS DIVERSOS	3.700,00				
241	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	2.710,00				
241	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.000,00				
241	22604		JURIDICOS CONTENCIOSOS	2.000,00				
241	22610		TASA POR EXPED. AUTORIZAC. DE TRABAJO A EXT	1.025,00				
241	22626		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIA	1.083,00				
241	22639		GASTOS DIVERSOS PLAN DE EMPLEO DIPUTACION	15.143,00				
241	22647		GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO : PROMOC. T	21.000,00				
241	22700		LIMPIEZA Y ASEO	19.454,00				
241	22701		SEGURIDAD	26.100,00				
241	22716		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	5.202,00				
241	22719		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	7.000,00				
241	22723		PROFESORADO Y MONITORES RED-EMPLEO	11.916,00				
241	22724		MANTENIMIENTO HERRAMIENTA INFOEMPLO	3.000,00				
241	22726		CURSOS DE FORMACION EN NN.TT.(BBK)	3.000,00				
241	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERN	513,00				
241	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				1.182.740,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
241	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.025,00				
241	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERN	513,00				
241	23110		DEL PERSONAL DIRECTIVO	513,00				
241	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.845,00				
241	23301		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNI	1.538,00				
241	23302		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	2.050,00				
241	270		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRA	40.000,00				
241	47001		SUBVENCIONES A EMPRESAS DE NUEVA CREACI	90.132,00				
241	48000		BECAS DE INVESTIGACION	12.000,00				
241	48008		CONVENIO VIVEROS DE EMPRESAS A.J.E.	25.000,00				
241	831		ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00				
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				1.379.856,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					1.379.856,00
432	22632		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	41.000,00				
432	22633		GASTOS VISITAS TURISTICAS	12.000,00				
432	22634		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	22.000,00				
432	22644		GASTOS DIVERSOS PROYECTO ENTER.HUB	8.147,00				
432	22648		GASTOS DIVERSOS: CELEBRACION NOCHE BLANC	7.500,00				
432	22649		GASTOS DIVERSOS: PLAN DE COMERCIO	8.000,00				
432	22650		GASTOS DIVERSOS: TURISMO CINEGETICO	30.000,00				
432	22712		MANTENIMIENTO PAGINA WEB TURISMO					
432	48004		APORTACION ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00				
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			135.647,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				135.647,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					135.647,00
<i>Suman las Previsiones</i>				1.515.503,00		1.515.503,00	1.515.503,00	1.515.503,00

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Clasificación Económica por Conceptos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34	349	34902	PRECIO PUBLICO VISITAS TURÍSTICAS	2.000,00			
3	34	349		OTROS PRECIOS PUBLICOS		2.000,00		
3	34			PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN			2.000,00	
3	36	360	360	VENTA DE PRODUCTOS DE PROMOCIÓN	1.000,00			
3	36	360		VENTA DE PRODUCTOS DE PROMOCION		1.000,00		
3	36			VENTAS			1.000,00	
3	39	399	39901	CONCURSO TAPEARTE	4.000,00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		4.000,00		
3	39			OTROS INGRESOS			4.000,00	
3				TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				7.000,00
4	40	400	400	APORTACION AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	800.000,00			
4	40	400		TRANSFERENCIAS CON FINANCIACION INCONDICIONADA		800.000,00		
4	40			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			800.000,00	
4	45	450	45084	T. E: PROMOCION TURISTICA DE C.REAL	145.979,00			
4	45	450		DE LAS ADMINISTRACIONES GENERALES DE LAS		145.979,00		
4	45			COMUNID AUTONOMAS			145.979,00	
4	46	461	46100	PLAN DE EMPLEO DIPUTACION.	509.974,00			
4	46	461		DE DIPUTACIONES		509.974,00		
4	46			DE CORPORACIONES LOCALES			509.974,00	
4	47	470	47000	SUBV. BBK FORMACION EN NN.TT.	3.000,00			
4	47	470		DE EMPRESAS PRIVADAS		3.000,00		
4	47			DE EMPRESAS PRIVADAS			3.000,00	
4	49	490	49008	FONDO SOCIAL EUROPEO PROGRAMA "RED-EMPLEO"	9.533,00			
4	49	490		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO		9.533,00		
4	49	491	49100	FONDOS FEDER PROYECTO INTER-HUB	17.517,00			
4	49	491		Del Fondo de Desarrollo Regional.		17.517,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					1.493.003,00	1.493.003,00	1.465.953,00	7.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	49			DEL EXTERIOR			27.050,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.486.003,00
8	83	831	83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES	22.500,00			
8	83	831		LARGO PLAZO		22.500,00		
8	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			22.500,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				22.500,00
<i>Suman las Previsiones</i>					1.515.503,00	1.515.503,00	1.515.503,00	1.515.503,00

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.006.272,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	352.599,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.132,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	1.515.503,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.486.003,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	1.515.503,00



pefe

Instituto Municipal de Promoción
Económica, Formación y Empleo
Ayuntamiento de Ciudad Real

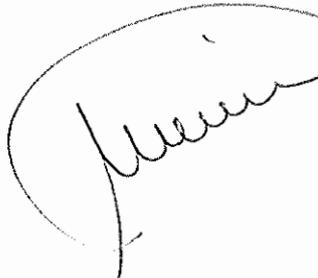
DANIEL MELGAR MARTÍN, SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

C E R T I F I C A: Que, **EL CONSEJO RECTOR DEL IMPEFE**, en sesión ordinaria, celebrada el día **1 de Diciembre de 2014**, entre otros adoptó el siguiente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2015.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y con los cinco votos favorables de los miembros del Grupo Municipal PP, con el voto en contra del miembro asistente del Grupo Municipal PSOE y con el voto en contra de la miembro asistente del Grupo Municipal IU, el Consejo Rector del Impefe Acuerda aprobar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2015.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del IMPEFE, doña María Dolores Merino Chacón, en Ciudad Real a uno de Diciembre de dos mil catorce.





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2015

INGRESOS	Presupuesto	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	Presupuesto OO.AA.	TOTAL
Denominación Capítulos	Entidad	Patronato Deportes	Patronato Discapacitados	Instituto Empleo	CONSOLIDADO
A) Operaciones Corrientes					
1.- Impuestos Directos	30.693.000,00				30.693.000,00
2.- Impuestos Indirectos	2.377.744,00				2.377.744,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	14.756.073,00	936.000,00		7.000,00	15.699.073,00
4.- Transferencias Corrientes	14.527.428,00	1.951.000,00	170.000,00	1.486.003,00	18.134.431,00
5.- Ingresos Patrimoniales	398.610,00	20.000,00			418.610,00
B) Operaciones de Capital					
6.- Enajenaciones Reales					0,00
7.- Transferencias de Capital	255.941,00				255.941,00
8.- Activos Financieros	150.000,00			22.500,00	172.500,00
9.- Pasivos Financieros	1.010.629,00				1.010.629,00
TOTAL	64.169.425,00	2.907.000,00	170.000,00	1.515.503,00	68.761.928,00
Transferencias Internas		-1.920.000,00	-170.000,00	-800.000,00	-2.890.000,00
					65.871.928,00
GASTOS					
Denominación Capítulos					
A) Operaciones Corrientes					
1.- Gastos Personal	24.439.431,00	1.200.000,00	54.500,00	1.006.272,00	26.700.203,00
2.- Gastos Corrientes	19.913.233,00	1.187.000,00	44.100,00	352.599,00	21.496.932,00
3.- Gastos Financieros	531.321,00				531.321,00
4.- Transferencias Corrientes	11.139.640,00	489.000,00	70.000,00	134.132,00	11.832.772,00
5.- Fondo Contingencias	300.000,00				300.000,00
B) Operaciones de Capital					
6.- Inversiones Reales	1.242.570,00	31.000,00	1.400,00		1.274.970,00
7.- Transferencias de Capital	2.496.000,00				2.496.000,00
8.- Activos Financieros	150.000,00			22.500,00	172.500,00
9.- Pasivos Financieros	3.957.230,00				3.957.230,00
TOTAL	64.169.425,00	2.907.000,00	170.000,00	1.515.503,00	68.761.928,00
Transferencias Internas		-1.920.000,00	-170.000,00	-800.000,00	-2.890.000,00
					65.871.928,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

BASES DE EJECUCION
PRESUPUESTO 2015



BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DE 2015

- BASE 1ª.- Presupuesto General, composición y ámbito de aplicación.**
- BASE 2ª.- Normativa legal de aplicación.**
- BASE 3ª.- Presupuesto General. Principios generales.**
- BASE 4ª.- Distribución por programas y económica de los créditos.**
- BASE 5ª.- Vinculación jurídica de los créditos.**
- BASE 6ª.- Control contable de los gastos.**
- BASE 7ª.- Imputación excepcional a las bolsas de vinculación de los créditos.**
- BASE 8ª.- Modificaciones presupuestarias.**
- BASE 9ª.- Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito.**
- BASE 10ª.- Ampliaciones de crédito.**
- BASE 11ª.- Créditos generados por ingresos.**
- BASE 12ª.- Transferencias de crédito.**
- BASE 13ª.- Incorporación de remanentes de crédito.**
- BASE 14ª.- Bajas por anulación.**
- BASE 15ª.- Tramitación de las modificaciones del Presupuesto.**
- BASE 16ª.- Normas Generales de Tramitación de Modificaciones de Crédito que corresponde aprobar al Pleno.**
- BASE 17ª.- Tramitación de Otras Modificaciones de crédito.**
- BASE 18ª.- Modificaciones de crédito de Organismos Autónomos.**
- BASE 19ª.- Naturaleza de las previsiones presupuestarias.**
- BASE 20ª.- Unidades Administrativas gestoras de gastos.**
- BASE 21ª.- Gestión de los gastos.**
- BASE 22ª.- Delimitación competencias fases gestión de los gastos.**
- BASE 23ª.- Acreditación documentos contables.**
- BASE 24ª.- Gestión de autorizaciones y disposiciones de gastos.**
- BASE 25ª.- Gestión de reconocimiento y liquidación de obligaciones.**
- BASE 26ª.- Gestión de la ordenación de gastos.**
- BASE 27ª.- Esquema general de la tramitación de gastos.**
- BASE 28ª.- Pagos a justificar.**
- BASE 29ª.- Anticipos de Caja Fija.**
- BASE 30ª.- Gastos plurianuales.**
- BASE 31ª.- Normas para la tramitación del gasto.**
- BASE 32ª.- Normas para la contratación administrativa.**
- BASE 33ª.- Contratación de suministros y servicios.**
- BASE 34ª.- Contratos menores y ordinarios.**
- BASE 35ª.- Procedimiento abreviado "ADO".**
- BASE 36ª.- Funcionarios y personal laboral.**
- BASE 37ª.- Nóminas de personal.**
- BASE 38ª.- Préstamos y/o anticipos al personal.**
- BASE 39ª.- Indemnizaciones por razón de servicio del Personal al servicio de la Corporación.**
- BASE 40ª.- Subvenciones.**
- BASE 41ª.- Gestión y Control de las Subvenciones.**
- BASE 42ª.- Gestión de los Ingresos del Ayuntamiento.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- BASE 43ª.-** Apertura de Concepto / Subconcepto no previsto inicialmente en el Presupuesto.
- BASE 44ª.-** Ejecución de los Pagos.
- BASE 45ª.-** Instrumentos para realizar los Ingresos.
- BASE 46ª.-** Mandamientos de Ingreso.
- BASE 47ª.-** Procedimiento de pago por la Tesorería Municipal.
- BASE 48ª.-** Depósito de Caudales.
- BASE 49ª.-** Bajas de Derechos.
- BASE 50ª.-** Control Interno
- BASE 51ª.-** Procedimiento para el Ejercicio de la Función Interventora sobre Gastos y Pagos.
- BASE 52ª.-** Fiscalización Previa Limitada.
- BASE 53ª.-** Extremos Adicionales de General Comprobación.
- BASE 54ª.-** Fiscalización de ingresos.
- BASE 55ª.-** Cierre y liquidación del presupuesto.
- BASE 56ª.-** Contenido de la liquidación.
- BASE 57ª.-** Resultado presupuestario.
- BASE 58ª.-** Remanente de Tesorería
- BASE 59ª.-** Cuenta General.
- BASE 60ª.-** Arqueos mensuales y extraordinarios.

DISPOSICIONES FINALES



BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 9 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla la citada Ley en materia de Presupuesto, establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO GENERAL, COMPOSICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2015, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse con cargo a los créditos aprobados, y de las previsiones de ingresos a liquidar, una vez deducidas las transferencias internas, asciende en su consolidación a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (65.871.928 €) en gastos y en ingresos, sin presentar déficit inicial, tal como exige el apartado 4 del art. 165 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el art. 164 del TRLRHL en el Presupuesto General están integrados:

a) El Presupuesto de la propia Entidad, cuyo importe en gastos e ingresos asciende a 64.019.425,00 €.

b) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, también nivelado en gastos e ingresos y por un montante de 2.907.000,00 €.

c) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, equilibrado igualmente en gastos e ingresos en la cantidad de 170.000,00 €.

d) El Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, nivelado en gastos e ingresos y por un importe de 1.515.503,00 €.

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Dependientes.

BASE 2ª.- NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN.

La gestión de los presupuestos generales de esta Administración se sujetan a la normativa general aplicable a la Administración Local concretada en la Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/90; R.D.L. 781/86, supletoriamente, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por a que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, se aplicará la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



La estructura presupuestaria se acomoda a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

BASE 3ª.- PRESUPUESTO GENERAL. PRINCIPIOS GENERALES.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se apoya en los siguientes principios:

a) Principio de competencia de aprobación, reservada en exclusiva al Pleno Corporativo, según establecen los artículos 123.1 h) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 168.4 del TRLRHL.

Esta competencia se extiende también a las modificaciones presupuestarias, salvo en los casos previstos en el Texto Refundido de la LRHL de ampliaciones, transferencias, generación e incorporación de créditos, que se realizarán conforme se establece en las presentes Bases.

b) Principio de universalidad y unidad, al incluirse en un único presupuesto todos los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Ciudad Real y de sus Organismos dependientes.

En virtud de este principio, queda prohibida la atención de gastos minorando ingresos. El registro contable de ambos siempre se hará por sus importes brutos.

c) Principio de especialidad cuantitativa.

Conforme establece el art. 172.2 del TRLRHL, no podrán realizarse gastos no previstos o por importe superior al límite de los créditos presupuestados, siendo nulo de pleno derecho cualquier compromiso que no respete este carácter limitativo y vinculante.

Este principio debe considerarse articulado y flexibilizado mediante las oportunas modificaciones presupuestarias y el establecimiento de los distintos niveles de vinculación, que en estas Bases se detallan.

d) Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados. Cada gasto tendrá su aplicación presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

e) Principio de especialidad temporal y de devengo.

El ejercicio presupuestario coincide con el año natural y a él se imputarán:

- Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven.
- Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Sin embargo, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presente, con sus créditos iniciales. Durante la prórroga se podrán aprobar modificaciones presupuestarias con las condiciones establecidas en los artículos 177 al 182 del TRLRH.



Con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios, y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad.

- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182 del TRLRHL (así como las establecidas en el art. 26.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril).

- Las que resulten del reconocimiento extrajudicial de créditos, art. 60.2 R.D. 500/90.

- **PRESCRIPCIÓN:** La prescripción del derecho a exigir el reconocimiento o el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, se regirá por lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.

f) Principio de no afectación de ingresos.

Los recursos del Ayuntamiento de Ciudad Real y de cada uno de sus Organismos Autónomos se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Sólo podrán afectarse a fines determinados aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las leyes.

Los ingresos que, en su caso, obtenga el Ayuntamiento procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos, que tengan la consideración de patrimoniales, no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo en el caso de venta de efectos no utilizables en servicios municipales.

g) Principio de equilibrio o nivelación presupuestaria.

Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberán aprobarse sin déficit inicial; asimismo ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio, en consecuencia, todo incremento en los créditos presupuestarios o decrementos en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerden.

BASE 4ª.- DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS Y ECONÓMICA DE LOS CRÉDITOS

Los créditos incluidos en los Presupuestos de esta Administración se distribuyen de acuerdo con la estructura prevista en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con la clasificación que se detalla:



a) CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	DEUDA PÚBLICA	4.488.551,00
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	6.625.609,00
134	MOVILIDAD URBANA	538.176,00
135	PROTECCIÓN CIVIL	123.905,00
136	SERV. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	490.163,00
150	ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.388.817,00
1511	PLANIFICACIÓN-OPERACIONES ESTRATEGICAS	509.262,00
1512	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	152.601,00
1513	OBRAS MUNICIPALES	332.978,00
1514	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS E INSTALACIONES	2.584.210,00
1521	PROMOC. Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROT. PÚB.	0,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	302.284,00
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	6.499.632,00
163	LIMPIEZA VIARIA	2.779.861,00
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	251.145,00
165	ALUMBRADO PUBLICO	2.322.043,00
171	PARQUES Y JARDINES	4.550.702,00
1721	PROT. CONTRA CONTAMN. ACÚST.LUMÍCA Y ATM.	282.380,00
2311	ACCIÓN SOCIAL	3.072.635,00
2312	JUVENTUD E INFANCIA	662.829,00
2313	IGUALDAD DE GÉNERO	189.736,00
2314	ATENCIÓN DE INFANCIA	341.978,00
241	FOMENTO DEL EMPLEO	801.632,00
312	HOSPITALES, SERV. ASISTENCIALES Y C. DE SALUD	3.900,00
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	341.578,00
323	FUNCIONAM. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1.676.082,00
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	126.607,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	572.733,00
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	807.191,00
334	PROMOCIÓN CULTURAL	1.065.631,00
336	PROTEC. Y GESTIÓN DEL PARIMONIO HISTORICO-ARTIST	84.601,00
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	777.971,00
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.293.760,00
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	130.972,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	160.457,00
433	DESARROLLO EMPRESARIAL	16.322,00
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	2.300.000,00
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	349.042,00
9121	ORGANOS DE GOBIERNO	1.290.956,00
9122	MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL	370.970,00
9201	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.166.940,00
9202	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA	158.625,00
9203	PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN	508.664,00
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	96.697,00
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	184.182,00
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	300.000,00
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	391.265,00
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	31.608,00
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.151.542,00
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	3.520.000,00
TOTAL		64.169.425,00



b) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

I.- Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	56.323.625,00
- Capítulo I	24.439.431,00
- Capítulo II	19.913.233,00
- Capítulo III	531.3621,00
- Capítulo IV	11.139.640,00
- Capítulo V	300.000,00
B) Operaciones de Capital	3.738.570,00
- Capítulo VI	1.242.570,00
- Capítulo VII	2.496.000,00
C) Operaciones Financieras	4.107.230,00
- Capítulo VIII	150.000,00
- Capítulo IX	3.957.230,00
Total Presupuesto	64.169.425,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	62.752.855,00
- Capítulo I	30.693.000,00
- Capítulo II	2.377.744,00
- Capítulo III	14.756.073,00
- Capítulo IV	14.527.428,00
- Capítulo V	398.610,00
B) Operaciones de Capital	255.941,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	255.941,00
C) Operaciones Financieras	1.160.629,00
- Capítulo VIII	150.000,00
- Capítulo IX	1.010.629,00
Total Presupuesto	64.169.425,00



**II.- Presupuesto del Patronato
Municipal de Deportes**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	2.876.000,00
- Capítulo I	1.200.000,00
- Capítulo II	1.187.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	489.000,00
B) Operaciones de Capital	31.000,00
- Capítulo VI	31.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.907.000,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	2.907.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	936.000,00
- Capítulo IV	1.951.000,00
- Capítulo V	20.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.907.000,00



**II.- Presupuesto del Patronato
Municipal de Personas con Discapacidad**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	168.600,00
- Capítulo I	54.500,00
- Capítulo II	44.100,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	70.000,00
B) Operaciones de Capital	1.400,00
- Capítulo VI	1.400,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	170.000,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	170.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	170.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	170.000,00



**II.- Presupuesto del Instituto
Municipal de Promoción Económica,
Formación y Empleo**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	1.493.003,00
- Capítulo I	1.006.272,00
- Capítulo II	352.599,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	134.132,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	22.500,00
- Capítulo VIII	22.500,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.515.503,00

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	1.493.003,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	7.000,00
- Capítulo IV	1.486.003,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	22.500,00
- Capítulo VIII	22.500,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.515.503,00



BASE 5ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Respetando en todo momento el carácter cuantitativo y cualitativo limitativo de los créditos presupuestarios aprobados por el Ayuntamiento de Ciudad Real, pero con el propósito de facilitar la eficacia y la eficiencia en la gestión, el nivel de vinculación jurídica de los créditos para gastos queda establecido del siguiente modo según lo dispuesto en los arts. 27 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Con carácter general el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Estado de Gastos coincidirá con la aplicación presupuestaria. Si bien, se establecen las siguientes excepciones:

- Los créditos contenidos en los capítulos 1, 3 y 9, vinculan por Área de Gasto, en su clasificación por Programas; y por Capítulo, en su clasificación Económica, excepto, en esta última clasificación, los créditos recogidos en las aplicaciones para gastos de personal laboral temporal, productividad y gratificaciones y demás gastos de carácter social recogidos en el capítulo 1, que vinculan al nivel en que aparecen expresados en el presupuesto.

- En el Capítulo 2, los niveles de vinculación jurídica vendrán determinados, en la clasificación por Programas, por el Grupo de Programa; y, en la clasificación Económica, por el Capítulo. Los créditos contenidos en los Conceptos 226 y 227 vinculan por Grupo de Programa y Concepto / Subconcepto, según aparecen expresados en el Presupuesto.

- Las aplicaciones presupuestarias incluidas en los Capítulos 4 y 6 vinculan al nivel en que aparecen expresadas en el presupuesto.

- Los créditos contenidos en el Capítulo 8 vinculan por Grupo de Programa y Concepto / Subconcepto, tal y como aparece expresado en el Presupuesto.

La creación de aplicaciones presupuestarias que no figurasen en el Presupuesto General no podrá tramitarse para amparar subvenciones nominativas, sin la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario.

En el Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Empleo, se establece como régimen especial de vinculación, el siguiente:

* El Capítulo 1 vincula a nivel de Área de Gasto y Capítulo, salvo las partidas presupuestarias de Productividad y de Gratificaciones, que vinculan consigo mismas.

* El Capítulo 2 vincula a Grupo de Programa y Capítulo.

* Las aplicaciones presupuestarias incluidas en los Capítulos 4 y 6 vinculan al nivel en que aparecen expresadas en el presupuesto.

* El Capítulo 8 vincula a nivel de Grupo de Programa y Concepto / Subconcepto.



No obstante lo dispuesto en los anteriores apartados, serán vinculantes en sí mismos:

- Los créditos resultantes de créditos extraordinarios, para el fin para el que fueron concedidos, siempre y cuando no correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada.
- Los créditos resultantes de suplementos de crédito, para el fin para el que fueron concedidos, siempre y cuando no correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada. A tal efecto, y con motivo de cada modificación presupuestaria, se emitirá de oficio por la Intervención Municipal, documento de retención de crédito por el importe del suplemento una vez contabilizada la modificación, excepto si corresponde a partidas presupuestarias vinculadas en sí mismas o la motivación del suplemento reside en la reposición de crédito en la bolsa de vinculación.
- Los créditos resultantes de la incorporación de remanentes de crédito que no correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada.

Los créditos de gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anuladas de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el art. 182 del TRLRHL.

Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

BASE 6ª.- CONTROL CONTABLE DE LOS GASTOS.

El control contable de los gastos se realizará sobre la aplicación presupuestaria definida conforme determina el Real Decreto 500/1990, y el fiscal, sobre el nivel de vinculación jurídica.

Los cinco dígitos de la clasificación por programas indican el área del gasto, la política del gasto, el grupo de programa, el programa presupuestario y el subprograma presupuestario.

Los tres primeros dígitos de la clasificación económica indican el capítulo, artículo y concepto y el cuarto y quinto dígito el subconcepto, y el sexto y séptimo la partida.

BASE 7ª.- IMPUTACIÓN EXCEPCIONAL A LAS BOLSAS DE VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

- En los casos en que existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos/subconceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo capítulo, cuyas cuentas no figuran abiertas en la contabilidad de gastos, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, imputándose dicho gasto con cargo a la bolsa de vinculación jurídica, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos-subconceptos, habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en la que se indique "primera operación imputada".



BASE 8ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y a lo que al efecto se dispone en el TRLRHL y en el Real Decreto 500/1990 (en adelante RD 500/90).

Sobre el presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- 1º.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- 2º.- Ampliaciones de crédito.
- 3º.- Créditos generados por ingresos.
- 4º.- Transferencias de créditos.
- 5º.- Incorporaciones de remanentes de crédito.
- 6º.- Bajas por anulación.

BASE 9ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no existe crédito presupuestario o bien el crédito existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

La financiación de estas modificaciones se ajustará a lo establecido en el art. 36 del R.D. 500/90. En este sentido el expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso de los enumerados en aquel precepto que ha de financiar el aumento que se propone.

Cuando las modificaciones propuestas se financien con anulaciones o bajas de otros créditos del presupuesto de gastos se especificará que aquéllos se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

El expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito será incoado por orden de la Presidencia que lo someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación. En la tramitación del expediente serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos que establece el TRLRHL para la aprobación del Presupuesto General.

Cuando el expediente se tramite por un Organismo Autónomo, será propuesto inicialmente por el órgano competente del mismo, debiendo ser remitido a la Entidad Local para su tramitación, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior y lo que a continuación se indique.

BASE 10ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Es la modificación al alza del presupuesto de gastos, que se concreta en un aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido el reconocimiento en firme de un mayor derecho sobre el previsto en el presupuesto de ingresos, y se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.



Dentro de este presupuesto, se consideran ampliables aquellas aplicaciones presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Las aplicaciones con carácter ampliables deben ser establecidas en las Bases de Ejecución del respectivo presupuesto.

La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente que se iniciará a propuesta del Concejal del Área correspondiente, que se dirigirá al Concejal Delegado de Hacienda, el cual elevará la necesidad de tramitación del expediente a la Presidencia, la cual resolverá mediante Resolución, previo informe de la Intervención General. Esta Modificación de Crédito será ejecutiva desde la adopción de la resolución aprobatoria.

En el Ayuntamiento de Ciudad Real se declara ampliable el Subconcepto de ingresos 399.11 que recoge el ingreso derivado del Programa Estatal Circul. Espect. Artes Escénicas (Plata) con la aplicación presupuestaria 334.22611 denominada Programa Estatal Circul. Espect. Artes Escénicas, dotados ambos con 1.000 euros.

En el Patronato Municipal de Deportes se declaran ampliables los Conceptos de Ingresos 31300 (Tasas por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales, Compensación a Clubes y Asociaciones) con la aplicación presupuestaria 341.48900 (Subvención a Clubes y Asociaciones Deportivas, Compensación por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales) del Estado de Gastos y el Concepto de Ingresos 39900 (Inscripciones en eventos organizados por el Patronato) que vincula con la aplicación presupuestaria 341.22608 (Actividades deportivas costeadas por los particulares) del Estado de Gastos.

BASE 11ª.- CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.

La generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto podrá producirse como consecuencia de los aumentos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones recogidas en el art. 43 del R.D.500/90.

Para el empleo de este tipo de modificaciones de crédito deberán producirse las circunstancias definidas en los arts. 44, 45 y 46 del R.D. 500/90.

En el caso de aportaciones de personas físicas o jurídicas, para que pueda generarse crédito en el estado de gastos del presupuesto, se requerirá la existencia de compromiso firme de aportación. Respecto al resto de operaciones, se estará a lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 del RD 500/1990.

Asimismo se evaluará si el crédito disponible en la correspondiente partida del Estado de Gastos es suficiente para financiar la totalidad de los gastos, en cuyo caso no será necesaria la generación de crédito y se considerará un mayor ingreso.

Los expedientes que se tramiten se iniciarán a propuesta del Concejal del Área correspondiente, dando cuenta al Concejal Delegado de Hacienda, para que éste la eleve a la Presidencia para su resolución, previo informe del Interventor. Esta modificación de crédito será ejecutiva, sin más trámite, desde que se produzca la correspondiente resolución aprobatoria.



Respecto a los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas presupuestados en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del Estado de Ingresos del Presupuesto, cuya disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en la Base 44, esté condicionada a la existencia del compromiso de aportación por parte de las Administraciones correspondientes, cuando se produzca el compromiso firme de aportación, si éste es superior al ingreso finalista presupuestado, se procederá a generar el crédito presupuestario derivado del aumento en ingresos, si por el contrario, el compromiso de aportación es menor que el ingreso finalista presupuestado, se preverá la modificación a la baja de las previsiones de ingresos financiando dicha minoración con bajas por anulación en los créditos presupuestarios financiados con dichos ingresos, con el fin de ajustar el presupuesto y mantener el necesario equilibrio presupuestario.

BASE 12ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias de diferente vinculación jurídica.

De acuerdo con lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y arts. 40 y siguientes del R.D. 500/90 se pueden distinguir varios tipos de transferencias en función del órgano competente para su aprobación.

a) Corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación de:

- Las transferencias que se realicen entre créditos presupuestarios pertenecientes a distintas áreas de gastos, excepto las que afecten a créditos de personal.

Su tramitación se acomodará a las formalidades previstas para la aprobación del Presupuesto General (arts. 168 a 171 del TRLRHL).

b) Corresponderá a la Presidencia de la Corporación mediante decreto, la aprobación de:

- Las transferencias entre distintas áreas de gasto relativos al Cap. I de personal que será propuesto por el Sr. Concejal de Recursos Humanos.

- Las transferencias de crédito que se encuentran dentro de la misma área de gasto y pertenezcan a distintos niveles de vinculación jurídica.

Los expedientes que se tramiten se iniciarán a propuesta del Concejal Delegado del Área correspondiente, poniéndolo en conocimiento del Concejal Delegado de Hacienda, el cual lo elevará a la Presidencia para la aprobación de este tipo de modificaciones, previo informe del Interventor. Esta modificación de crédito será ejecutiva desde la adopción de la resolución aprobatoria y deberá ir acompañada de los documentos de retención de crédito necesarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 180 del TRLRHL y lo establecido en estas Bases, las limitaciones a que están sujetas las transferencias de crédito son las siguientes, con las salvedades recogidas en el art. 41.2 del R.D. 500/90.

- No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.



- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

- No se incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecta a créditos de personal.

- No se incrementarán los créditos correspondientes a gastos corrientes con minoraciones de créditos relativos a inversiones, salvo que se financien con fondos propios de la Corporación.

BASE 13ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se considera incorporación de remanentes de crédito, la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito del ejercicio inmediato anterior.

Son remanentes de crédito aquéllos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase "O") y por tanto son créditos no gastados.

Podrán ser incorporados, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47 del R.D.500/90, los siguientes remanentes de crédito:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Las incorporaciones de remanentes de crédito se financiarán con los medios previstos en el art. 48 del R.D. 500/90, estando las mismas supeditadas a la existencia de suficientes recursos financieros.

Los remanentes cuya incorporación se acuerde deberán ser ejecutados dentro del ejercicio presupuestario al que se incorporen, limitación no aplicable a los remanentes de crédito financiados con recursos afectados.

Corresponde a la Presidencia, la aprobación de las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito, previo informe de la Intervención General, siendo inmediatamente ejecutiva su resolución.

BASE 14ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.



Cuando la Presidencia, a propuesta del Concejal de Hacienda, estime que un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, previo informe del Interventor, realizándose la correspondiente retención de crédito.

Esta modificación seguirá el trámite establecido en el art. 49 y siguientes del R.D. 500/90, correspondiendo al Pleno la aprobación.

BASE 15ª.- TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

El expediente lo iniciará el Concejal del Área correspondiente mediante propuesta de modificación, apoyándose en una memoria justificativa de las variaciones en la que se habrá de especificar el destino y contenido de la dotación planteada, justificándose la necesidad y urgencia de su tramitación, y señalando la financiación propuesta para dichos aumentos.

Las propuestas serán remitidas al Concejal Delegado de Hacienda para su análisis y elevación a la Presidencia para que ordene la incoación del correspondiente expediente.

Cuando las modificaciones propuestas supongan minoraciones de créditos, será indispensable la previa certificación de la Intervención General, de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder crédito, así como en la bolsa de vinculación jurídica.

La propuesta dará lugar al correspondiente documento "RC". La mencionada certificación junto con el informe de la Intervención General a que se refiere el párrafo anterior, se integrarán en el expediente.

BASE 16ª.- NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO QUE CORRESPONDE APROBAR AL PLENO.

De aquellas modificaciones propuestas cuya aprobación corresponda al Pleno (créditos extraordinarios, suplementos de crédito, bajas por anulación y transferencias entre distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal), se someterán a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. El dictamen y propuesta, en su caso, de dicha Comisión, junto con la documentación del expediente se someterá por la Presidencia a la aprobación del Pleno de la Corporación.

El procedimiento a seguir será:

1º.- Propuesta del Concejal del Área correspondiente, con memoria justificativa de la modificación propuesta, con indicación de la fuente de financiación correspondiente y, en caso de que la misma provenga de minoraciones de crédito de aplicaciones presupuestarias, que las mismas no supongan perturbación del respectivo Servicio.

2º.- Remisión de la propuesta y memoria indicadas a la Concejalía de Hacienda para su análisis y elevación a la Presidencia para, si así se estima, ordenar la incoación del correspondiente expediente.

3º.- Remisión de las actuaciones que se recogen en el expediente que se tramita a la Intervención General, a efectos de la emisión del informe legalmente establecido. En caso de transfe-



rencias o bajas por anulación constará en el expediente documento RC que acredite la retención de crédito correspondiente.

4º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

5º.- Aprobación por el Pleno de la Corporación con cumplimiento de las normas sobre información, reclamaciones y publicidad.

6º.- Remisión del acuerdo plenario aprobando el expediente a la Intervención General a efectos de su contabilización, así como a la Concejalía del Área que ha promovido la modificación presupuestaria.

Las propuestas de modificación de créditos que hayan de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación se ajustarán a las mismas normas sobre información, reclamaciones, publicidad y plazos que el Presupuesto General de la Entidad, debiendo ser ejecutivas dentro del mismo ejercicio al que correspondan.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE OTRAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Por lo que se refiere a las modificaciones siguientes:

- Ampliaciones de crédito.
- Créditos generados por Ingresos.
- Transferencias entre distintas áreas de gasto relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto y en general, todas aquellas transferencias que afecten a niveles de la estructura presupuestaria más desagregados.

El procedimiento a seguir será:

1º.- Propuesta del Concejal del Área correspondiente con memoria indicativa de la modificación a tramitar.

2º.- Remisión a la Concejalía de Hacienda para su elevación a la Presidencia, la cual debe ordenar la incoación del correspondiente expediente.

3º.- Remisión del expediente a la Intervención General a efectos de emisión de su informe.

4º.- Aprobación del expediente por la Presidencia.

5º.- Remisión del expediente a la Intervención General a efectos de su contabilización.

6º Remisión a la Concejalía del Área que ha promovido la modificación presupuestaria para su debido conocimiento.

Respecto a las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito, se estará a lo dispuesto en la Regla 40 y 41 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Básico de Contabilidad Local.



La tramitación será la siguiente:

1º.- Propuesta del Concejal del Área correspondiente, en la que se detallen las aplicaciones presupuestarias de gasto con remanente que se pretendan incorporar al ejercicio siguiente. Previamente, la Intervención General elaborará el estado comprensivo de los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior que será remitido a las correspondientes áreas.

2º.- Tramitación del expediente por parte de la Intervención General.

3º.- Aprobación de la Presidencia.

4º.- Contabilización del expediente en la Intervención General.

Las propuestas de modificación de créditos cuya resolución es competencia de Presidencia, no requerirá el cumplimiento de las formalidades recogidas en el último párrafo de la Base 17, no obstante habrán de ser ejecutivas dentro del ejercicio al que correspondan.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Los expedientes de modificación de crédito que afecten a los Organismos Autónomos serán propuestos inicialmente por el órgano rector de los mismos y sometidos a aprobación definitiva del Pleno cuando corresponda a este órgano su aprobación. En los restantes casos la competencia corresponderá al Presidente del Organismo Autónomo.

BASE 19ª.- NATURALEZA DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS.

Los créditos comprendidos en los estados de gastos del Presupuesto General representan meras provisiones de los distintos Centros, Servicios y Dependencias. Dichas consignaciones no constituyen derecho alguno a favor de persona o Entidad determinada, y sólo podrán comprometerse gastos con cargo a las mismas, previa su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación y, en especial, en las presentes bases.

BASE 20ª.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS GESTORAS DE GASTOS.

De acuerdo con la estructura de los presupuestos generales, las Unidades Administrativas responsables de la gestión de los créditos incluidos en los estados de gastos son las que conforman los programas incluidos en las Áreas presupuestarias, en la que se distribuye el gasto del Ayuntamiento, y que se detalla en la nº 4 de las presentes Bases, correspondiendo la gestión del gastos a las siguientes Unidades Gestoras:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

CONCEJALES	
ALCALDESA	CONCEJAL
A.CIUDADANA Y N.TECNOL.	CONCEJAL
CULTURA	CONCEJAL



DEPORTES	CONCEJAL
EDUCACIÓN	CONCEJAL
FESTEJOS Y BARRIOS	CONCEJAL
HACIENDA	CONCEJAL
IGUALDAD DE GÉNERO	CONCEJAL
JUVENTUD	CONCEJAL
POLICIA Y SEGURIDAD	CONCEJAL
RECURSOS HUMANOS	CONCEJAL
SERVICIOS SOCIALES	CONCEJAL
SOSTENIB., MOVILIDAD	CONCEJAL
URBANISMO, OBRAS, MTTO.	CONCEJAL
RELACIÓN DE SERVICIOS	
SERVICIO	PUESTO TRABAJO
ALCALDIA	OFICIAL MAYOR
ALCALDIA	TITULAR ASESORIA JURIDICA
BIBLIOTECAS	J. SERVICIO BIBLIOTECAS
BIENESTAR SOCIAL	J. SECCION PREVENCION SOCIAL Y C.A.I
BIENESTAR SOCIAL	J. SECCION TRABAJO SOCIAL
BIENESTAR SOCIAL	J. SERVICIO
BIENESTAR SOCIAL	TECNICO PREVENCION DROGODEP.
COMUNICACIÓN Y TV	DIRECTOR RADIO
CONSUMO	J. SERVICIO CONSUMO Y MERCADO
CULTURA	J. SERVICIO CULTURA
EDUCACION	J. SECCION EDUCACION Y UNIVER.
FESTEJOS	J. NEGO. FESTEJOS Y TRAD. POPUL
GABINETE ALCALDIA	J. GABINETE
I. GENERO	J. NEGO. IGULADAD GENERO
INFORMATICA	J. SECCION INFORMATICA
INTERVENCION	INTERVENTOR
INTERVENCION	JEFE SECCION COMPRAS
JUVENTUD	J. SERVICIO JUVENTUD INFANCIA
LIMPIEZA	J. SERVICIO MEDIO AMBIENTE
MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO



MANTENIMIENTO	J. SECCION MANTENIMIENTO
MANTENIMIENTO	ORDENANZA (SUSTITUYE A CESAR)
MOVILIDAD	J. SERVICIO SANTIAGO SANCHEZ
MUSEOS	J. SERVICIO MUSEOS
PERSONAL	DIRECTOR GENERAL RR.HH.
POLICIA	JEFE SECCION MULTAS
POLICIA	SUPERINTENDENTE
PROTECCIÓN CIVIL	JEFE NEGOC.PROTECCION CIVIL
PROTOCOLO	JEFE PROTOCOLO
RECAUDACION	JEFE UNIDAD RECAUDACION
RENTAS	JEFE SERVICIO RENTAS
RENTAS E INSPECCIÓN	JEFE SECCION DE INSP. TRIBUTARIA
SOSTENIBILIDAD	J. SECCION PARQUES
TESORERIA	TESORERO
URBANISMO	DIRECTOR GENERAL URBANISMO
URBANISMO	JEFE SERVICIO OBRAS

BASE 21ª.- GESTIÓN DE GASTOS

La gestión de los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, se realizará a través de las siguientes fases:

- *Retención de crédito (RC)*, es el documento que, expedido por la Intervención, certifica la existencia de saldo disponible respecto de una aplicación presupuestaria y de la bolsa de vinculación, para la posterior autorización del gasto o transferencia de crédito, produciéndose la retención en cuantía determinada para el gasto o transferencia.

El documento RC, deberá ser solicitado por el responsable de la gestión del Gasto y conformado por el Concejal del Área, siendo certificada la retención por el Interventor. La RC indicará, con la debida pormenorización, el gasto concreto que se pretende realizar. Igualmente se especificará la financiación cuando se trate de gastos con financiación afectada.

- *Autorización del gasto (A)*, es el acto mediante el cual el órgano competente acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.



La autorización corresponderá al Pleno Corporativo, Junta de Gobierno Local o Alcaldía Presidencia, y según las delegaciones que dichos órganos hayan efectuado.

Mediante este acto se da comienzo al procedimiento de ejecución del gasto no implicando relación con terceros externos al Ayuntamiento o a sus Organismos Autónomos.

- *Disposición o compromiso del gasto (D)*. Es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. Es un acto con relevancia jurídica para terceros vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

La disposición será competencia en los mismos términos establecidos para la autorización.

En los expedientes de contratación se contabilizará la fase D con la adopción del Acuerdo de adjudicación por parte de la Junta de Gobierno Local.

- *Reconocimiento y liquidación de la obligación (O)*. Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento y liquidación corresponderá a la Presidencia de la Corporación, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran existir. En virtud de delegación operada por la Sra. Alcaldesa a favor del Concejal de Hacienda por Resolución de fecha 22 de Junio de 2007, el reconocimiento y liquidación de las certificaciones de obra, facturas o documentos similares que justifiquen la realización o prestación de un suministro o servicio corresponde al Concejal de Hacienda.

- *Ordenación del pago (P)*. Es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago contra la Tesorería de la Entidad, con el fin de solventar la deuda contraída.

La ordenación del pago corresponde a la Presidencia de la Corporación.

- *Operaciones mixtas*. Son aquéllas que contienen más de una de las fases de gestión del gasto, pudiéndose distinguir los siguientes casos:

- *Operación mixta AD*: Se producirá cuando al inicio del expediente del gasto se conozca la cuantía exacta y el nombre del perceptor. Este documento no tendrá validez si no viene acompañado del correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local o Resolución, en los casos en que procede, del Concejal de Hacienda en relación con gastos o contratos menores.

- *Operación mixta ADO*: Combina las fases de autorización, compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación.

Los gastos del Cap. I se tramitarán con documentos ADO, siendo necesario que vengan acompañados de los correspondientes Decretos y su documentación justificativa.

La anulación de las operaciones anteriormente indicadas se reflejará en documentos de carácter inverso, previa resolución administrativa al respecto.



BASE 22ª.- DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LAS FASES DE GESTIÓN DE GASTOS.

1.- De conformidad con lo establecido en la Base anterior corresponderá la autorización del gasto al mismo órgano que tenga atribuida la disposición o compromiso del gasto.

2.- La disposición del gasto corresponde:

a) A la Presidencia, según lo dispuesto en el art. 124.1 n) de la Ley 7195/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Al Pleno, en los casos a que se refiere el num. 1 letra h) del art. 123 de la Ley de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

c) A la Junta de Gobierno Local, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- El reconocimiento y liquidación de obligaciones le corresponderá a la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran existir, excepto:

a) El reconocimiento extrajudicial de créditos.

b) Las concesiones de quita y espera.

4.- La ordenación del pago corresponderá a la Alcaldía Presidencia.

BASE 23ª.- ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES.

1.- Los documentos relativos a la autorización y disposición de gastos competencia de la Presidencia se entenderán debidamente acreditados mediante la indicación en los mismos del número y/o fecha de la Resolución aprobatoria de la ejecución del gasto, pudiéndose unir copia de las mismas a los documentos contables correspondientes.

2.- Cuando la autorización y disposición del gasto sea competencia de la Junta de Gobierno o del Pleno, se adjuntará a los documentos contables certificado del correspondiente acuerdo.

3.- La autorización y disposición de gastos que afecten a los créditos de los presupuestos de los Organismos Autónomos le corresponderá a los órganos de las citadas Entidades, de conformidad con las atribuciones de competencias establecidas en sus respectivos estatutos y en las presentes Bases.

4.- Los documentos de contabilidad del Presupuesto de Gastos en sus modalidades de A, D, AD, O y ADO, que sirven de soporte a las anotaciones contables estarán fundamentados en documentos justificativos de dichas anotaciones (Resoluciones de la Presidencia o acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno), recogiendo el número de la operación del documento, su asiento en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con su fecha, , haciendo constar el órgano que autoriza la anotación, su fecha y número de la resolución o acuerdo corporativo.



Las mismas firmas llevarán los documentos de contabilidad del Presupuesto de Ingresos.

BASE 24ª.- GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES DE GASTOS

Con carácter general cada Servicio gestor del gasto deberá justificar la necesidad del mismo para los fines del Servicio Público.

1.- Gastos que han de ser objeto de expediente de contratación.

Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

En todos aquellos gastos que han de ser objeto de expediente de contratación, se tramitará, al aprobar el inicio del expediente, el Documento "A" (Autorización), por importe igual al tipo de licitación fijado.

Pertencen a este grupo los contratos de realización de obras de inversión o mantenimiento, asistencia técnica, prestación de servicios, los de adquisición de inmovilizado y aquellos otros que, por su naturaleza, deban separarse las fases de autorización y disposición.

En todos los expedientes de contratación, previamente a la fiscalización, la Asesoría Jurídica emitirá informe sobre la adecuación o no del pliego de condiciones y documentación que se adjunta al expediente de contratación a la legislación vigente.

Al documento "A" se le unirá el Acto o Resolución del Órgano competente.

Al aprobarse la disposición del gasto (adjudicación), se tramitará el documento "D" y a él se unirá:

- Copia del acta de la Mesa de Contratación o certificación expedida por el Secretario de mesa.
- Acto o Resolución del Órgano competente (original o fotocopia compulsada), con acreditación de la fiscalización efectuada, en su caso.
- Certificados acreditativos de que el adjudicatario está al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como con la Seguridad Social.

2.- El proceso normalizado de gestión de las fases "A", "D" y "AD" será el siguiente:

a) Los responsables de las Unidades Administrativas de Gestión deberán formular "*propuestas de gastos*", según el formulario al efecto elaborado, con la debida especificación y motivación en orden al funcionamiento ordinario de los servicios y para la realización de las inversiones programadas.

Dichas "*propuestas*", incluirán una descripción completa de la operación y la aplicación presupuestaria a la que debe imputarse el gasto, y serán firmadas por el Jefe de Servicio con el Vº Bº del Concejal del Área correspondiente, para su posterior fiscalización por la Intervención General a los efectos procedentes.

b) Las "*propuestas*", serán elevadas a la aprobación del Órgano competente.



3.- No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

4.- En ningún supuesto se podrá efectuar propuesta de gasto que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos, según lo dispuesto en el art. 173.5 del TRLRHL, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

5.- Las unidades gestoras del gasto están obligadas a efectuar el seguimiento y situación administrativa de sus expedientes, a cuyos efectos podrán solicitar acceso al Módulo de Consultas de sus programas presupuestarios en la aplicación informática de la contabilidad municipal, sin perjuicio del control interno y fiscalización que corresponda a la Intervención General.

BASE 25ª.- GESTIÓN DE LA FASE DE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES.

Para que se pueda dictar por la Alcaldía-Presidencia o, en caso de delegación, por el Concejal Delegado de Hacienda, el acto de Reconocimiento y Liquidación de una obligación, que origina su exigibilidad, es necesario que se acredite documentalmente el cumplimiento del contrato o de las condiciones establecidas en la relación jurídica, nacidos en la fase de Disposición del Gasto.

La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que la Entidad se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos por la Autoridad u Órgano competente. Si no ha precedido la correspondiente Autorización y Disposición, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.

Las facturas, expedientes de expropiaciones, certificaciones o documentos en general en que se detallen las entregas de suministros, la prestación de servicios, la realización de la prestación o el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención, se ajustarán a lo dispuesto en las Bases 22 y 32.

Recibidos los documentos referidos se conformarán por la Unidad Administrativa, acreditando que el servicio o suministro se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales. Realizado lo cual se remitirá a la Intervención para su fiscalización. De existir reparos se devolverán a la Unidad Administrativa a los efectos consiguientes. Una vez fiscalizadas de conformidad se elevarán al Concejal De Hacienda quien por delegación de la Alcaldía Presidencia para su aprobación.

Dado que en esta fase nace una obligación concreta del Ayuntamiento para con un acreedor específico, y que la misma deberá contabilizarse separadamente, deberá recogerse en un documento separado "O", diseñado al efecto, en el que constarán los datos fundamentales reseñados en los documentos de las fases anteriores, el nombre, datos identificativos y códigos del acreedor, y el acto por el que se aprueba la liquidación de la obligación.

Los documentos "O" y "ADO", servirán de soporte justificativo de los apuntes contables y a ellos se unirán los documentos a que se hace referencia en esta Base, el documento de fiscalización previa y la resolución por la que se reconoce la obligación.



Respecto a la prescripción de las obligaciones se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

BASE 26ª.- GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE GASTOS.

1.- Realizadas las fases anteriores se remitirán los Mandamientos o Relaciones de Pago aprobados por la Presidencia como Ordenador de Pagos.

2.- En los Mandamientos de Pago y en las Relaciones de Órdenes de Pago deberán constar como mínimo:

- Los importes íntegros de cada una de las obligaciones incluidas.
- Los descuentos a aplicar.
- Los importes líquidos a abonar.
- La identificación de cada acreedor.
- Las Instituciones financieras y cuentas a las que hayan de efectuarse los pagos.
- El Ordinal de Tesorería a través del cual se efectuó el pago por donde la Tesorería Municipal.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse los pagos, referenciado para su control interno recíproco las fases de gestión anteriores.

3.- El pago material de los Mandamientos y Relaciones de pago del Ordenador será efectuado por la Tesorería de acuerdo con sus previsiones y posibilidades, realizando en dicho momento los oportunos apuntes contables.

4.- El recibí se exigirá por la Tesorería en el documento "P", o con los correspondientes justificantes de transferencias bancarias.

5.- En los supuestos en que, de acuerdo a lo establecido en el art. 218 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el emisor de la factura pretenda la cesión del derecho de crédito representado en la propia factura, se aplicará el siguiente procedimiento

- a) El interesado unirá a la factura cuya cesión se pretende comunicación de cesión de crédito, debiendo especificar:
 - a. Número y fecha de la factura.
 - b. Denominación y NIF/CIF de la persona física o jurídica que emite la factura (cedente del derecho de crédito).
 - c. Importe bruto de la factura.
 - d. Denominación y NIF/CIF del cesionario del derecho de crédito.
 - e. Cuenta bancaria del cesionario del derecho de crédito en la que deberá efectuarse el pago.
 - f. Conformidad del cesionario con la cesión del derecho de crédito, expresada con su firma y sello.
- b) No se admitirán comunicaciones de cesión de derechos de crédito futuros o no nacidos, ni tampoco comunicaciones que no incluyan los seis requisitos anteriores o que no se hayan recibido a través de alguno de los Registros públicos a los que alude el apartado siguiente.



- c) De acuerdo con lo dispuesto en el art. 218 del TRLCSP, la comunicación anterior deberá ser fehaciente, por lo que deberá presentarse por el interesado en el registro General del Ayuntamiento o en el Registro propio de la Intervención General.
- d) Contabilizará la fase "O" a favor del cedente del derecho de crédito y, sin necesidad de nueva resolución administrativa, la Intervención General endosará su importe mediante documento "END" al cesionario, quedando extinguidas las obligaciones del Ayuntamiento respecto de la cesión del derecho de crédito, una vez expedidos los correspondientes documentos contables de pago.

BASE 27ª.- ESQUEMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS

CLASES DE GASTOS (Clasificación Económica)	FASES DE GESTIÓN				
	A	D	O	AD	ADO
Capítulo I: Gastos de Personal					
a) Por cada nómina, o					ADO
b) • Inicialmente, por el total de retribuciones anuales del personal incluido en el Anexo de Personal. • Posteriormente, mes a mes			O	AD	
Capítulo II: Gastos funcionamiento					
a) Gastos ordinarios: de alimentación, agua luz, teléfono, combustibles, vestuario.					ADO
b) Gastos inventariables: mobiliario, equipos oficina, vehículos • al autorizarse y contratarse • al aprobarse la factura • al ordenar el pago	A	D	O	AD	
c) Gastos especiales: las 4 fases	A	D	O	AD	
Capítulo III: Gastos financieros (como Capítulo I)					
Capítulo IV y VII: Transferencias					
a) Nominativas (como Capítulo I)					
b) Genéricas: • Convocatoria • Concesión • Cumplimiento condiciones • Ordenación del pago	A	D	O		
c) Obras delegadas de Planes de Inversión: • Acuerdo de Delegación • Aprobación de certificaciones o relaciones de gastos • Ordenación de pagos			O	AD	
Capítulo VI: Inversiones					
• Convocatoria concurso, subasta, etc. • Adjudicación • Aprobación de certificaciones • Ordenación de pagos	A	D	O		
Capítulo VIII: Variación Activo Financiero					
a) Caja de Cooperación • Concesión de préstamos • Formalización de contratos • Ordenación de pagos			O	AD	
b) Resto	A	D	O	AD	
Capítulo IX: Variación Pasivos Financieros (como Capítulo III)					



BASE 28ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

Las órdenes de pago "A justificar" se expedirán a solicitud del perceptor, previo informe de Intervención General y sobre la base de una resolución de la Presidencia. En dicha resolución se determinará tanto la cuantía como la partida a la que se aplicarán los gastos.

Tendrán el carácter de pagos "A justificar", las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición.

Las peticiones "A justificar" deberán contener los extremos que motivan el apartado anterior.

La cuantía máxima de pagos "A justificar" será de un importe máximo de 3.000 euros, salvo casos excepcionales que autorizará expresamente la Presidencia en la misma orden de pago.

Los perceptores de estos fondos serán los responsables exclusivos de las cantidades recibidas y deberán presentar la justificación de los gastos realizados en el plazo máximo de tres meses, mediante la presentación de los documentos acreditativos del gasto, ya sean facturas, recibos u otros documentos liberatorios en todos los cuales aparecerá el recibí de la persona que haya realizado el suministro, prestado el servicio o actividad de que se trate. En estos documentos constará la identificación de la persona, domicilio, número de registro oficial donde deba estar inscrita, si se trata de personas jurídicas, y el código de identificación fiscal de éstas o el Número de Identificación Fiscal para las personas físicas con las prevenciones contenidas al respecto en la Base 32. La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro, cuyo importe incluirá las cantidades retenidas, en su caso, en concepto de I.R.P.F. Esta documentación, fiscalizada de conformidad por la Intervención y aprobada, en su caso, por la Presidencia, se acompañará como documento definitivo a la orden de pago inicialmente expedida.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación.

Por Intervención se llevará registro de todas las órdenes de pago expedidas con este carácter, en donde se especifique el perceptor, concepto, importe y fecha límite para la justificación.

El Ordenador de Pagos y el Interventor cuidarán, bajo su responsabilidad, de que la justificación se realice dentro del plazo correspondiente y de promover el oportuno expediente de reintegro, si una vez transcurrido no se obtuviese aquella justificación. Igualmente se tendrán en cuenta los principios de especialidad presupuestaria, presupuesto bruto y anualidad presupuestaria.

Los perceptores de fondos serán personalmente responsables de las deudas que contraigan por dar a los servicios mayor extensión de la que permitan las sumas libradas.

En todo caso los anticipos a justificar se deberán justificar antes del día 20 de diciembre.

Mediante resolución de la Presidencia se determinarán los responsables de los Centros gestores del gasto que pueden solicitar la expedición de los mencionados pagos "A justificar".



BASE 29ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Los Anticipos de Caja Fija se regirán por las normas reguladoras de estas materias, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de marzo de 1993 y demás normativa de desarrollo posterior. No estarán sometidos a intervención previa los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de anticipo de caja fija por una cuantía inferior a 3.005,06 €. La fiscalización plena se realizará con carácter previo a la aprobación de la cuenta justificativa.

BASE 30ª.- GASTOS PLURIANUALES

Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, extendiendo por tanto sus efectos económicos a ejercicios posteriores, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el art. 174 del TRLRHL y en los arts. 79 a 88 del R.D. 500/90, que constituye su desarrollo en materia presupuestaria.

La competencia para *autorizar y disponer* estos gastos se determinará conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril. Con carácter previo, el Interventor deberá certificar que no se superan los límites cuantitativos establecidos en el art. 82 y, en su caso, 84 del R.D. 500/90.

La ejecución de estos gastos se iniciará necesariamente en el propio ejercicio en que se adquiriera el compromiso, y la *autorización y disposición* servirán como fases AD para los ejercicios siguientes, quedando, sin embargo, subordinadas al crédito consignado en los respectivos Presupuestos.

Para el cálculo de los límites a que hace referencia el art. 82 del Real decreto 500/1990 se tendrá en consideración los importes de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados en el ejercicio.

BASE 31ª.- NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS.

Las facturas expedidas por los contratistas o suministradores se presentarán siempre en el Registro General, debiendo contener los siguientes datos, que establece el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación :

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a expedir factura.
- Identificación del Ayuntamiento, así como del Centro Gestor que solicitó el servicio o suministro.
- Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que se ha realizado la operación del obligado a expedir la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los ar-



títulos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercute, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones legales correspondientes. Lo dispuesto en este apartado se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

Una vez conformadas dichas facturas, así como los expedientes de expropiaciones, certificaciones o documentos en general en que se detallen las entregas de suministros, la prestación de servicios, la realización de la prestación o el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención, se trasladarán electrónicamente a la Intervención General para su fiscalización y, una vez evacuado el trámite fiscal, se llevará a cabo el reconocimiento de la obligación.

Cuando se pretenda la cesión de un derecho de crédito instrumentado en factura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 218 del TRLCSP, se estará al procedimiento dispuesto en la Base 26.5.

Respecto a las certificaciones de obras, será preciso adjuntar a las mismas, las correspondientes facturas, debiendo constar, la conformidad (y su fecha) por los servicios técnicos en ambos documentos.

De conformidad con la legislación reguladora de impulso de la factura electrónica, las personas físicas o jurídicas que estén obligadas a presentar facturas dirigidas a las Administraciones Públicas las mismas deberán ser electrónicas y presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas (FACe).

En el Ayuntamiento de Ciudad Real la factura electrónica deberá consignar los siguientes datos:

- Oficina Contable/Receptor-Intervención -L01130343
- Órgano Gestor/Fiscal-Intervención-L01130343
- Unidad Tramitadora/Pagador-Tesorería-L01130343
- Comprador-Servicio responsable de la compra o persona de contacto en el Ayuntamiento (sin código)

En todo caso en la pagina Web del Ayuntamiento se encuentra a disposición de los proveedores todos los detalles a cumplir para la presentación y tramitación de la factura electrónica.



BASE 32ª.- NORMAS SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Cualquiera que sea la forma de adjudicación (procedimiento abierto, restringido, negociado o contrato menor) precederá siempre, a la selección del contratista, la tramitación del preceptivo expediente de contratación y su aprobación por el órgano competente que comprenderá igualmente la del gasto correspondiente.

Este expediente administrativo, de conformidad con los arts.109 a 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, contendrá:

- Informe de necesidad
- Acuerdo de inicio
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas (en los casos que sea necesario).
- Certificado de existencia de crédito (documentos "RC").
- Informe de la responsable de la Unidad de Contratación sobre la conformidad del Pliego de cláusulas administrativas a la legalidad del caso.
- Informe del Técnico responsable de la elaboración de las prescripciones técnicas, tanto en éste como en el de cláusulas administrativas particulares.
- Propuesta del Concejal del Área sobre aprobación del expediente de contratación así como de los pliegos que dentro del mismo se contiene
- Informe de la Asesoría Jurídica.
- Acreditación de la disponibilidad de las aportaciones, en los casos de contratos con financiación de otras Administraciones Públicas (art. 109.5 TRLCSP), que deberá figurar expresamente en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- En el caso de que el contrato esté financiado por otras entidades al expediente se incorporarán los compromisos firmes de aportación de aquéllas.
- Fiscalización de la Intervención.
- Aprobación del expediente de contratación y aprobación del gasto con el documento "A".

Además cuando el expediente administrativo se refiere a contratos de obras:

- Existencia de proyecto técnico, con el contenido previsto en los arts. 123 y siguientes del TRLCSP, según la clasificación de las obras objeto del mismo y acompañado, en su caso, del correspondiente proyecto y estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud, (R.D. 1627/97).
 - Replanteo de la obra y disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.
- Cuando los expedientes afecten a obras de infraestructura hidráulica, de transporte y de carreteras se tendrá en cuenta lo ordenado en el art. 126.2 del TRLCSP.

BASE 33ª.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable, y en el pliego de condiciones particulares, la contratación de servicios y suministros se regirá asimismo por lo indicado en esta Base.

2.- Para todo tipo de contrato de servicios y suministros a celebrar por el Ayuntamiento o por algunos de sus Organismos Autónomos, será preciso tramitar y resolver el correspondiente



expediente de contratación, con aprobación del pliego de Bases (administrativas y técnicas) y del gasto correspondiente.

3.- Los expedientes se iniciarán mediante Providencia de inicio en la que se determinarán las necesidades de adquisición mediante informe razonado en el que constarán igualmente sus características e importes.

4.- Se unirá al expediente, con anterioridad a la resolución, certificación de existencia de crédito, expedida por el Interventor General.

BASE 34ª.- CONTRATOS MENORES Y ORDINARIOS

Para la contratación de obras, suministros y servicios, se seguirán las siguientes normas:

A.- Contratos menores.

1.- De conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP, son contratos menores aquellos cuya cuantía, según el tipo contractual al que la prestación se adscriba, no exceda de los importes siguientes:

Obras:	50.000,00 euros IVA excluido.
Suministros:	18.000,00 euros IVA excluido.
Servicios:	18.000,00 euros IVA excluido.

2.- Para la celebración de los contratos menores habrá de observarse lo legislado con carácter general para los mismos, en cuya virtud:

2.1.- Quedan igualmente excluidas de la contratación mediante la modalidad de contrato menor, cualquiera que sea el tipo contractual al que la operación se adscriba, o la cuantía de la misma, las prestaciones que deban tener un plazo de duración o ejecución superior a un año.

2.2.- El plazo de duración de los contratos menores no podrá ser prorrogado, ni su precio revisado, en ningún caso.

2.3.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 TRLCSP la tramitación del expediente de gasto del contrato menor sólo exigirá, con carácter general, y sin perjuicio de lo establecido para determinados supuestos en el apartado 3 siguiente, la aprobación del gasto, certificado de existencia de crédito y la incorporación de la factura correspondiente que reúna los requisitos legalmente establecidos, y tratándose del de obras, además, la del presupuesto de las mismas, sin perjuicio de la existencia del proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Previamente el Centro Gestor del Gasto solicitará a la Intervención el correspondiente documento "RC" de existencia de crédito, si el gasto excede de 300 €.

3.- En el contrato menor de servicios para la dirección de obras o elaboración de proyectos de seguridad y salud, cualquiera que sea la cuantía, se adoptará resolución por la que se ponga formalmente el encargo de aquélla al consultor con carácter previo al inicio efectivo de la prestación.



3.1.- En el contrato menor para la realización de obras que requieran proyecto, conforme a lo establecido en el art. 121 del TRLCSP y demás preceptos concordantes, se habrá de ultimar el trámite de aprobación de aquél con carácter previo al encargo e inicio efectivo de la ejecución.

3.2.- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

B.- Contratos ordinarios.

Aquellas contrataciones que excedan de 50.000,00 euros (IVA excluido) para obras y de 18.000,00 euros (IVA excluido) para suministros y servicios, deberán tramitarse a través del correspondiente expediente por el Servicio de Contratación.

A los efectos de seguimiento y ejecución de las fases del Presupuesto, la elaboración del expediente de contratación se tramitará por el siguiente procedimiento:

1º.- Las Unidades Administrativas remitirán al Servicio de Contratación la propuesta de contratación –en la que se definirán previamente las necesidades a satisfacer con el contrato propuesto, conforme al art. 1 del TRLCSP, acompañada de la documentación necesaria para iniciar el expediente de contratación.

2º.- Corresponderá a la Unidad de Contratación la coordinación de las gestiones administrativas para la formación del expediente de contratación teniendo en cuenta lo indicado en la base 32.

3º Completado el expediente, el Servicio de Contratación extenderá diligencia en este sentido y lo remitirá a la Asesoría Jurídica para la emisión del informe a que se refiere la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, así como a la Intervención Municipal para su fiscalización.

4º.- Aprobado el expediente de contratación por la Junta de Gobierno Local, la Secretaría de dicho órgano remitirá certificado a la Unidad de Contratación y a la Intervención General, a fin de que por ésta se cumplimente el documento contable “A”.

5º.- Una vez adjudicado el contrato, la Secretaría de la Junta de Gobierno Local comunicará a la Intervención General el acuerdo correspondiente, con acreditación de la fiscalización efectuada, a fin de que por ésta se cumplimente y suscriba el documento contable “D”, en el que constará referencia al acuerdo de la disposición o compromiso del gasto, así como los correspondientes a Ingresos, (DR) en los supuestos de financiación afectada, para la toma de razón en contabilidad del gasto dispuesto, así como del derecho reconocido, en su caso. A la comunicación de la adjudicación se unirán los certificados acreditativos de que el adjudicatario está al corriente en sus obligaciones con Hacienda, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento.

Si con la adjudicación del contrato se produjese un sobrante respecto al expediente de contratación aprobado, la Intervención General formalizará de oficio los documentos barrados correspondientes (A/, RC/ y CIC/), que se archivarán con el Acuerdo o Resolución de adjudicación definitiva.

6º.- Por lo que se refiere al reconocimiento y liquidación de la obligación se estará a lo dispuesto en la norma general de tramitación de gastos en concordancia con lo establecido respec-



to a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, teniendo presente que junto a la primera factura o certificación, además del documento contable "O", se adjuntará también –previa remisión de la documentación correspondiente a la Intervención General por la Unidad Gestora del gasto- si hay que practicar descuentos por anuncios u otros motivos. A la última certificación o factura se deberá acompañar el acta de recepción y certificación de la fase o anualidad cuando se trate de obras plurianuales.

La recepción de las obras se realizará, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 235 del TRLCSP, debiendo quedar reflejo documental de la fecha en que se ha efectuado, a los efectos prevenidos en el art. 216 del TRLCSP.

7º.- En aquellos supuestos en que, de acuerdo con las disposiciones del TRLCSP, pueda coincidir la *autorización* del gasto y su *disposición*, el documento "A" señalado en el punto 3º se sustituirá por el "AD", de tal modo que las fases de *autorización* y *disposición* mencionadas en los apartados 4º y 5º se acumularán en una sola fase.

8º.- En aquellas situaciones en que sea necesario realizar obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, se estará al régimen de funcionamiento excepcional establecido en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril en relación con el art. 113 del TRLCSP.

9º.- En los expedientes que incluyan gastos de carácter plurianual se estará a lo establecido para los citados gastos.

Respecto a los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas presupuestados en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del Presupuesto de Ingresos, hay que señalar que la disponibilidad de dichos créditos está condicionada a la existencia del compromiso de aportación por parte de las Administraciones respectivas.

BASE 35ª.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE TRAMITACIÓN "ADO".

Los gastos que por sus características requieran agilidad en su tramitación o aquéllos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata y siempre y cuando no estén sujetos al proceso de contratación, podrán acumular las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación tramitándose el documento contable "ADO", pudiéndose tramitar previamente la retención del crédito necesario, a efectos de garantizar la existencia de crédito disponible al que imputar el gasto a realizar.

Los gastos que llevan fase ADO son los siguientes:

a) Los gastos correspondientes a servicios telefónicos y de comunicaciones, suministros de agua, gas, combustible y energía eléctrica, siempre que correspondan a contratos menores.

b) Los gastos correspondientes a los contratos menores de obra, suministro y servicios, regulados en el artículo 111 del TRLCSP, con arreglo a lo dispuesto en la Base 35.a). Si el gasto excede de 5.000 euros, se acompañará el correspondiente documento contable "RC".



c) Todos aquellos gastos financieros (Cap.3) y cuotas de amortización (Cap.9) que debido a sus características, no pueda conocerse su importe previamente al reconocimiento de la obligación.

d) Los gastos del capítulo 8 “activos financieros”.

e) Todos aquellos gastos que en los regímenes especiales de tramitación, se indique que deben tramitarse por este procedimiento.

f) Todos los demás gastos por compra de bienes y servicios no incluidos en el apartado b).

BASE 36ª.- FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.

La totalidad de las retribuciones de los funcionarios y demás personal del Ayuntamiento de Ciudad Real y de sus Organismos Autónomos se regulará por las disposiciones legales aplicables vigentes, teniendo en cuenta especialmente lo que se regule en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio en concreto.

BASE 37ª.- NÓMINAS DEL PERSONAL.

La ejecución de los gastos de personal se ajustará a las siguientes normas:

Primero.- Al inicio del ejercicio se tramitará por el Servicio de Recursos Humanos documento “RC”, por importe total del anexo de personal del Ayuntamiento y en los Organismos Autónomos por el servicio que corresponda.

Segundo.- El expediente de las nóminas mensuales se remitirá a la Intervención General, antes del día 20 de cada mes para su fiscalización previa, adjuntándose al mismo informe del Jefe de Servicio en el que se indique que se cumple con la documentación que a continuación se detalla:

1.- Resumen de la nómina, firmado por el funcionario responsable de su elaboración:

- a.-Parte de variaciones e importe de las mismas: altas, bajas y modificaciones.
- b.-Importe íntegro de las retribuciones, de las deducciones e importe neto de las retribuciones así como la inclusión de atrasos y reintegros de nóminas.
- c.-Importe de las deducciones legalmente establecidas.
- d.-Importe neto de las retribuciones.
- e.-Atrasos y reintegros.

2.- Cuerpo de la nómina que conforme a lo exigido en la Orden de 30 de julio de 1992 y en el aplicativo informático de gestión de nóminas se identifican como:

- Relación del personal y de las retribuciones del mismo firmadas por el Jefe de Servicio de Nóminas.
- Relación de las variaciones económicas sufridas en la nómina elaborada respecto a la del mes anterior, tanto por altas, bajas o modificaciones firmadas por el Jefe de Servicio al que se acompañaran las resoluciones administrativas que soportan documentalmente la variación y el documento de retención que proceda.



- Listado de la imputación contable firmado por el funcionario responsable de la elaboración de Nóminas o por el superior jerárquico en ausencia de éste.
- Relación individualizada y cifrada de los reintegros que figuren en la nómina correspondiente, por el concepto de anticipos del personal que correspondan.

Tramitado el expediente correspondiente a cada nómina, la resolución de aprobación de la misma es competencia exclusiva de la Alcaldía, por ostentar la jefatura superior de todo el personal.

Tercero.- Para la tramitación del expediente de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, el área de Organización y RR.HH. procederá a tramitar propuesta para la imputación al presupuesto de las cuotas correspondientes de la Seguridad Social, de forma individualizada por aplicaciones presupuestarias y conforme a las liquidaciones abonadas, con el objetivo de su contabilización en formalización por el servicio de Contabilidad de la Intervención General.

Cuarto.- Las nóminas mensuales incluirán las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, laboral y eventual.

La aprobación de la nómina mensual por resolución de la Presidencia, que implica la aprobación, reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de la nómina aprobada, dará lugar a la generación de un documento contable ADO.

El indicado documento ADO tendrá como soporte justificativo la resolución de presidencia al que se acompañará copia del listado comprensivo del personal y de las retribuciones que a los mismos corresponde por los conceptos incluidos en la nómina del mes correspondiente.

El listado comprensivo del personal y su retribución mensual habrán de ser firmados por el Jefe de Servicio de Nóminas.

En los organismos autónomos y de acuerdo a sus estatutos corresponderá la emisión de informe al Gerente de los mismos o en su caso, en quien delegue.

Lo establecido en las presentes bases para las nóminas de personal del Ayuntamiento será igual para las nóminas de los organismos autónomos conforme a las funciones y competencias determinadas en sus respectivos estatutos.

BASE 38ª.- PRÉSTAMOS Y/O ANTICIPOS AL PERSONAL.

Se podrán conceder a los empleados públicos anticipos o préstamos cumpliendo con las determinaciones legales que regulan esta materia.

Estos anticipos deberán solicitarse mediante formularios preparados con esta finalidad que debidamente cumplimentados servirán de base para la Resolución de la Presidencia.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, no tomándose en consideración aquellos que no cumplan este requisito. Se tramitarán por riguroso orden de presentación.



Los reintegros se verificarán atendiendo a las determinaciones legales que regulan los anticipos.

El seguimiento, control, reintegro mensual y cancelación de los anticipos corresponde a la Tesorería Municipal en coordinación con el Área de Personal y Recursos Humanos.

BASE 39ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

Las indemnizaciones por razón del servicio se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y demás normativa aplicable, cuya modificación determinará automáticamente la modificación de la presente Base.

La asistencia a los Órganos de Selección y Tribunales correspondientes se justificará mediante liquidación del Secretario del Órgano de Selección, conformada por el Presidente de los mismos.

BASE 40ª.- SUBVENCIONES

La concesión de ayudas o subvenciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas reglamentarias de desarrollo.

BASE 41ª.- GESTIÓN Y CONTROL DE LAS SUBVENCIONES

Los perceptores de subvenciones corrientes y de capital deberán justificar la aplicación finalista de los fondos recibidos. Así mismo acreditarán:

1.- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales para con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal. Se deberá aportar en el expediente de concesión de la subvención y en el expediente de propuesta de pago.

La acreditación del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, se cumplimentará mediante la presentación de la certificación emitida por la Recaudación Municipal.

2.- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se deberá aportar en el expediente de concesión de la subvención y en el expediente de propuesta de pago.

3.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del artículo 13 L.G.S. (Art.26 RLGS). Se deberá aportar en el expediente de concesión de la subvención.

El servicio gestor de la subvención de la concejalía correspondiente emitirá un informe en el que se acredite el cumplimiento de los fines perseguidos con el otorgamiento de la subvención, así como la conformidad con las Bases que, en su caso, regulan su otorgamiento.

BASE 42ª.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO

La gestión de los ingresos del Ayuntamiento se resume en las siguientes actuaciones:



1.- Gestión, liquidación e inspección de los derechos. Dichas funciones corresponden a los distintos centros gestores de las indicadas tareas fiscales.

Corresponde a dichos centros, en relación con estas funciones las siguientes líneas de actuación:

a) Tareas de información y asistencia al ciudadano para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias.

b) Tareas de propuesta de aprobación, en su caso, de las correspondientes Ordenanzas, y su puesta al día.

c) Tareas de ejecución y control de la normativa aplicable a cada uno de los ingresos de la Diputación, en los siguientes aspectos:

- Emisión de liquidaciones, procedimiento que tiene por objeto la determinación y cuantificación de la deuda.

- Comprobación de las autoliquidaciones presentadas o que deberían presentar y la veracidad de las mismas. En el supuesto de resolución denegatoria de los mismos la notificará a los interesados, finalizando la tramitación. En el caso de aceptarse las alegaciones del recurrente, se remitirá la propuesta motivada de resolución a la Tesorería Municipal que continuará el trámite haciendo efectivas las rectificaciones o anulaciones que pudieran llevar consigo siempre que el derecho estuviera reconocido.

- Propuesta de resolución de los recursos interpuestos por los interesados legítimos ante las liquidaciones emitidas. En el supuesto de que el órgano competente dicte resolución denegatoria de los mismos, la notificará a los interesados, finalizando la tramitación. En el caso de aceptarse las alegaciones del recurrente, se remitirá la propuesta motivada de resolución a la Tesorería Municipal que continuará el trámite haciendo efectivas las rectificaciones o anulaciones que pudieran llevar consigo siempre que el derecho estuviera reconocido.

- Propuesta a la Tesorería Municipal de anulación de liquidaciones como consecuencia de recursos o errores materiales previamente reconocidos y liquidados.

2.- Notificación de las liquidaciones y demás derechos de cobro. Para el cobro de cualquier derecho que le corresponda a la Hacienda Municipal, que se liquiden por los Centros Gestores indicados en el punto anterior, éstos procederán a efectuar las correspondientes notificaciones que conduzcan a la efectividad de los mismos. Dicha notificación se efectuará a los sujetos pasivos obligados, en los plazos, formas y medios que establece la legislación tributaria, con el fin de iniciar el periodo voluntario de recaudación.

3.- Recaudación de derechos. Una vez iniciado el periodo voluntario, mediante el procedimiento establecido en el punto anterior, se remitirá copia a la Tesorería y a la Intervención Municipal, de la Resolución Administrativa que justifique el derecho, junto con la acreditación documental fehaciente de la notificación al sujeto pasivo.

El reconocimiento de los derechos se efectuará mediante relaciones agrupadas que serán libradas por cada Centro Gestor por medios informáticos, siendo contabilizados en los libros de contabilidad general por la Intervención Municipal.



En cuanto a las deudas de carácter no tributario se estará a lo dispuesto por la legislación vigente para las de carácter tributario.

4.- Medios de justificación. La justificación de los distintos hechos susceptibles de incorporación al SICAL, en materia de ingresos, podrá estar soportada en documentos en papel o a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

5.- Anulaciones de Derechos Reconocidos.

5.1.- Causas de anulación.

La anulación de los derechos obedecerá a las siguientes causas:

1) Anulación de las liquidaciones, como consecuencia de reclamación o recurso, o por errores materiales o de hecho. A tal efecto, y cuando se den estas circunstancias, el centro gestor del ingreso, remitirá a la Tesorería Municipal, propuesta motivada de anulación de las liquidaciones correspondientes.

2) Anulaciones por prescripción. La prescripción se aplicará de oficio y será propuesta por la Tesorería Municipal, indicándose en la misma si existe o no, responsabilidad administrativa por parte del empleado correspondiente del Centro Gestor.

3) Anulaciones por créditos incobrables, como consecuencia de no poder hacerse efectivos en el procedimiento de recaudación, por resultar fallidos los obligados al pago y los demás responsables, según lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.2.- Procedimiento para su anulación.

Corresponde a la Presidencia de la Corporación o Concejal en que tenga delegado las correspondientes facultades, adoptar el acuerdo administrativo necesario para la anulación de los derechos reconocidos y, en su caso, de rectificación del saldo inicial de los procedentes de ejercicios cerrados. A tal efecto, una vez que la Tesorería Municipal reciba las propuestas de anulación de derechos reconocidos por anulación de liquidaciones, por prescripción, o por créditos incobrables, tramitará la oportuna Resolución de la Presidencia o Concejal Delegado, previa fiscalización por la Intervención.

6.- Criterios para determinar los Derechos Pendientes de Cobro de Difícil o Imposible Recaudación

Se considerarán derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, a los efectos del remanente de tesorería, aquellos derechos a favor del Ayuntamiento con una antigüedad anterior al 31-12-2012, con excepción de aquéllos de carácter finalista que se vayan a utilizar para incorporar el remanente de crédito que financian.

A los efectos de determinar la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación se estará a lo dispuesto en el acuerdo plenario de fecha 11 de Agosto de 1995.



7.- Momento del Reconocimiento de los Derechos por Subvenciones.

El reconocimiento del derecho de las Subvenciones se realizará cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación. No obstante, se puede reconocer el derecho con anterioridad, una vez cumplidas por el Ayuntamiento las obligaciones que hubiese asumido al aceptar, de forma explícita, la subvención. A estos efectos, se exigirá de la Concejalía Gestora la correspondiente comunicación al ente concedente, dentro de los plazos exigidos por éste.

BASE 43ª.- APERTURA DE CONCEPTO / SUBCONCEPTO NO PREVISTO INICIALMENTE EN EL PRESUPUESTO.

Cuando se produzca un derecho o ingreso cuyo concepto o subconcepto no figure en el presupuesto en vigor, se podrá proceder a su creación a efectos de realizar la aplicación contable de dicho ingreso.

BASE 44ª.- EJECUCIÓN DE LOS PAGOS.

El modo de pago a utilizar por la Tesorería Municipal será preferentemente la transferencia bancaria a favor del acreedor y a la cuenta corriente en la que figura como titular designada por el mismo y debidamente conformada por la entidad bancaria. Para cualquier pago y en el caso de nuevos terceros o nuevas cuentas bancarias será requisito imprescindible que la Tesorería Municipal incorpore al expediente la ficha de alta/modificación de datos.

En el caso de que se consigne en la factura o en el expediente una cuenta distinta de la señalada como preferente para el pago, sólo se realizará el pago a la que conste en la factura o expediente si previamente se ha comunicado por el interesado con los requisitos del apartado primero de la presente Base; en caso contrario, la transferencia bancaria se efectuará a la cuenta señalada como preferente en la aplicación informática de Contabilidad.

Excepcionalmente, se podrán utilizar el siguiente medio de pago:

Cheque nominativo, con carácter excepcional, para cuya entrega se designa la sede de la Tesorería Municipal como lugar de pago.

La Tesorería Municipal archivará los documentos justificativos de los pagos materiales.

En los supuestos de endoso o cesión de derechos de crédito, se estará a lo dispuesto en la Base 26.5.

BASE 45ª. INSTRUMENTOS PARA REALIZAR LOS INGRESOS.

1.- El ingreso supone el cumplimiento de los derechos reconocidos a favor del Ayuntamiento de Ciudad Real, pudiéndose realizar a través de los siguientes medios:

a) Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento, debidamente conformado por la Entidad de crédito; su efecto liberatorio queda condicionado a cuando sea hecho efectivo.



b) Por ingreso directo en las cuentas corrientes del Ayuntamiento en las entidades bancarias autorizadas.

c) Por transferencia bancaria a las cuentas corrientes del Ayuntamiento.

d) Entrega en efectivo en la caja operativa del Ayuntamiento, ubicada en la Tesorería Municipal.

2.- Asimismo, los ingresos se podrán realizar mediante operaciones en formalización que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

BASE 46ª.- MANDAMIENTOS DE INGRESO.

Las entradas de fondos se formalizarán mediante la expedición del correspondiente documento de ingreso, al que se le dará la aplicación presupuestaria o extrapresupuestaria que proceda. Simultáneamente se expedirá la Carta de Pago que servirá de justificante para el interesado.

En los supuestos de liquidaciones de tasas, precios públicos y otros ingresos repetitivos de reducida cuantía, las entradas de fondos y el justificante de ingresos quedarán documentados con los modelos de liquidaciones o recibos diseñados al efecto. Periódicamente estos ingresos serán aplicados al Presupuesto.

BASE 47ª.- PROCEDIMIENTO DE PAGO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Los pagos que se efectúen con cargo a la Tesorería se ajustarán al “Plan de Disposición de Fondos”, si el mismo estuviese elaborado o aprobado, o en su defecto, atendiendo al presupuesto financiero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 del R.D. 500/90, de 20 de abril, con periodicidad mínima mensual, considerando aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las características siguientes:

a) En este plan se recogerá la prioridad, por este orden, intereses y amortización de la deuda, de los gastos de personal y de las obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores.

b) Dentro de cada grupo (gastos de personal, obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores y otros pagos), con carácter general se efectuarán los pagos de conformidad con la antigüedad de la fecha de presentación en el Registro especial de facturas y documentos similares del correspondiente documento (certificación, factura, minuta, justificación de subvenciones, etc.) que haya servido de base al reconocimiento y liquidación de la obligación, o bien de la fecha de nacimiento de la obligación si no fuera precisa la presentación previa de ningún documento.

c) Igualmente y a pesar de lo dispuesto, se podrá dar preferencia a los siguientes pagos:

- Que tengan un vencimiento prefijado.
- Que tengan carácter de urgencia.
- Cuando la demora del pago pueda ocasionar la obligación de satisfacer intereses de demora.
- Cuando correspondan a gastos de carácter forzoso u obligatorio.
- Todos los pagos inferiores a 500 euros.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Los que correspondan a gastos con financiación afectada, en la cuantía de los ingresos que se hubiesen percibido.

d) Los procedimientos de pago de obligaciones, cesiones de crédito o endosos, acreditación de personalidad y representación, se llevarán a cabo en la forma legalmente prevista al efecto.

e) La ordenación de pago se efectuará conforme disponga la Instrucción de Contabilidad vigente en cada momento.

f) De conformidad con los arts. 194 y 196.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Administración se haya sometida al principio de Caja Única, consecuentemente los movimientos internos de Tesorería se registrarán por lo dispuesto en la citada Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

g) Corresponde a la Tesorería Municipal cumplir los mandatos de cualquier Órgano Jurisdiccional o Administrativo relativo a retenciones, embargos o cualquier otra traba que recaiga sobre los perceptores titulares de obligaciones legítimamente contraídas a su favor y contra la Hacienda Municipal.

En relación con las retenciones en concepto de IRPF a efectuar sobre las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, la Tesorería Municipal procederá a realizar las retenciones reglamentarias en coordinación con el Área de RR.HH.

BASE 48ª.- DEPÓSITO DE CAUDALES.

1) De acuerdo con lo que dispone el art. 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el depósito y movimiento de caudales municipales se realizará mediante cuentas operativas de ingresos y pagos, abiertas a nombre de la Corporación en las Cajas de Ahorros o Entidades Bancarias.

2) La disposición de los fondos situados en estas cuentas corresponderá a la Tesorería, previo trámite de la ordenación de los pagos por la Presidencia y la fiscalización de la Intervención.

3) Para rentabilizar los excedentes temporales de Tesorería y al amparo de lo dispuesto en el art. 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Tesorería, en su caso, se procederá a solicitar ofertas mediante el modelo aprobado por la Presidencia, previo informe de la Intervención a las entidades financieras con las que el Ayuntamiento tenga abierta cuenta operativa, con un máximo de diez entidades financieras.

A la vista de las ofertas presentadas y en base a los criterios de mayor rentabilidad y seguridad, la Tesorería formulará la propuesta de adjudicación que, previo informe de la Intervención, se aprobará por la Junta de Gobierno Local.



BASE 49ª.- BAJAS DE DERECHOS.

Los Expedientes de Bajas de Derechos, previa su tramitación reglamentaria, se resolverán por la Presidenta de la Entidad o Concejales de Hacienda, por delegación, debiendo constar en todos ellos el informe correspondiente del titular de la Tesorería Municipal, así como de las actuaciones precisas que deba efectuar el titular de la Unidad de Recaudación Municipal, como requisito necesario para dictar la resolución que proceda.

BASE 50ª.- CONTROL INTERNO.

1. Modalidades de control interno

El control interno de la gestión económica del Ayuntamiento de Ciudad Real, de sus Organismos Autónomos, de las sociedades mercantiles de ellos dependientes, se efectuará por la Intervención General en su triple acepción de función interventora, función de control financiero (y función de control financiero permanente) y función de control de eficacia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del RDL 2/2004 TRLRHL y las presentes Bases.

La función interventora o acto fiscalizador tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos que comporten el reconocimiento y la liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que se deriven y la recaudación, inversión y aplicación en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.

El control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero de los servicios de la Corporación, de sus organismos autónomos, que así lo tengan recogido en sus estatutos, de las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles dependientes, y del resto de entidades en que la entidad local tenga una posición mayoritaria. Este control tendrá por objeto: comprobar el funcionamiento, registro, contabilización y la adecuada presentación de la información financiera, comprobar el cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. El control financiero se hará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público.

2.- Interventores delegados.

La intervención General ejercerá las funciones de control interno también respecto a los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento. El interventor general podrá delegar todas o parte de sus funciones en un interventor delegado, que podrá designar entre los funcionarios de la Intervención General o del propio Organismo.

Podrá delegar también, en funcionarios de la Intervención General, su asistencia como vocales a las Mesas de Contratación, Subasta, etc., de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 2ª punto 10 del TRLCSP. Su función en las mismas es independiente de la función Interventora y se limitará a actuar como vocal de la Mesa firmando las correspondientes actas.

3.- Formas de ejercitar el control.



La Intervención General efectuará el control interno con plena independencia y autonomía respecto de las autoridades y entidades, la gestión de las cuales sea objeto de control, y podrá solicitar todos los antecedentes y documentos precisos para el acto de control. Asimismo, podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación los asesoramientos jurídicos e informes técnicos que considere necesarios.

Los funcionarios que ejercen la función interventora o control financiero deberán guardar sigilo en relación a los asuntos que conozcan en el desarrollo de sus funciones.

BASE 51ª.- PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA SOBRE GASTOS Y PAGOS.

1.- Normas particulares de fiscalización.

No estarán sujetos a fiscalización previa las fases de autorización y disposición de gastos que correspondan a contratos menores o gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al acto o contrato inicial. Sin embargo, la fase de reconocimiento de la obligación deberá ser objeto de la oportuna fiscalización, sin perjuicio de hacer un control financiero por muestreo estadístico de los contratos menores realizados.

En general será de aplicación el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercicio por la Intervención General del Estado, la Resolución de 2 de junio de 2008 de la IGAE por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 30/05/2008, por lo que sea de aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria respecto al ejercicio de la función interventora.

2.- Momento y plazo para el ejercicio de la función interventora.

La Intervención General recibirá el expediente original completo debidamente remitido por la Unidad Gestora en el que aparecerá el detalle de todos los documentos que lo integran a cuyo efecto se diligenciarán en este sentido por el órgano gestor responsable y dentro del expediente deberá constar la fecha de entrega del expediente y la fecha del recibí del mismo, con las firmas correspondientes.

La Intervención General fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente o se aplique el régimen de fiscalización limitada previa, regulado en los artículos 219.2 y 3 del RDL 2/ 2004 TRLRHL.

Cuando la Intervención General requiera asesoramiento jurídico o los informes técnicos que considere convenientes, así como los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control interno, se suspenderán los plazos mencionados en los apartados anteriores hasta que los mismos sean remitidos y recibidos.



3.- Fiscalización de conformidad

Si la Intervención General considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, deberá hacer constar su conformidad mediante diligencia firmada del tenor de "intervenido y conforme", sin necesidad de motivarla.

4.- Objeción fiscal.

Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención General se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Si la objeción afecta a la Disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que éste sea subsanado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hayan sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

No constituirá obstáculo para que el Ordenador de Pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor General intervenga en dichas órdenes sin formular oposición, la circunstancia de que el informe de fiscalización previo en lo referente al gasto no coincida con la propuesta, si la discrepancia hubiera sido resuelta, de conformidad con la Base 51.6, en sentido contrario a dicho informe.

Cuando el departamento al que se dirija la objeción la acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención General en el plazo de cinco días.

La Intervención General podrá fiscalizar favorablemente si los defectos que observe en el expediente o los requisitos o trámites incumplidos o incompletos, no sean esenciales.

En este caso, la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos no esenciales con anterioridad a la aprobación del expediente. El departamento gestor remitirá a la misma la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos, con carácter previo a la adopción del acuerdo o resolución, mediante oficio dirigido a la Intervención General en el que se indicará expresamente el hecho de haberse subsanado los defectos puestos de manifiesto por la Intervención General y al que se adjuntará la documentación acreditativa de la enmienda alegada.

La Intervención General mediante diligencia dejará constancia en el expediente de la enmienda.

De no subsanarse por el departamento gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente, se considerará formulada la correspondiente objeción.



5.- Observaciones.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere adecuadas, las cuales no producirán en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

6.- Resolución discrepancias.

Cuando el órgano gestor, al que afecte el reparo no esté de acuerdo con la misma, podrá plantear a la Intervención General discrepancia, en el plazo de quince días. La discrepancia deberá ser necesariamente motivada, con cita de los preceptos legales en los que se sustente su criterio.

Cuando el órgano gestor al que afecte la objeción no la acepte, corresponderá al Presidente de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del RDL 2/2004, TRLRHL resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será en ningún caso delegable.

No obstante lo anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en la insuficiencia o inadecuación del crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos, la aprobación de las cuales sea de su competencia.

La resolución de discrepancias efectuada por la Alcaldía Presidencia o por el Pleno, según las competencias antes mencionadas, a favor de los órganos gestores permitirá que el órgano que tiene que dictar la resolución administrativa continúe su tramitación. No obstante, en la parte dispositiva de la resolución administrativa tendrá que hacerse constar la resolución de la discrepancia con un literal parecido al siguiente: "Visto que mediante resolución de la Alcaldía Presidencia xxxx de fecha xxxx, se resolvió la discrepancia formulada por la Intervención General de este Ayuntamiento a favor de este órgano gestor". A la vez será necesario que se incorpore al expediente copia de esta resolución, dándose traslado a la Intervención General.

En todo caso, en el expediente deberá figurar un informe del Servicio gestor que justifique la resolución a adoptar.

7.- Omisión de la Intervención

En los casos en los que la Intervención fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Si la Intervención General al conocer un expediente observara alguna de las omisiones indicadas en el apartado anterior, lo manifestará así al departamento que hubiera iniciado aquél y emitirá a la vez su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el titular del departamento que inició el expediente, someter lo actuado a



la decisión del Alcalde o al Pleno de la Corporación, para que adopte la resolución que proceda. La emisión de la opinión en los casos en que la fiscalización fuera preceptiva y se hubiese omitido, permitirá efectuar el pago, una vez así lo apruebe la Alcaldía.

Se entiende que la Intervención General tiene conocimiento de un expediente cuando le ha sido remitido para la fiscalización, no teniendo, en ningún caso, este efecto la presencia de la Intervención General en un órgano en el que se adopte un acuerdo sobre el mismo con omisión de la fiscalización.

BASE 52ª.- FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA.

Se establece en las presentes Bases de Ejecución que la Intervención Previa se limite a comprobar los extremos señalados en las determinaciones que a continuación siguen:

- a) No estarán sometidas a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 Euros, que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de Anticipos de Caja Fija.
- b) La fiscalización previa de reconocimiento de obligaciones o gastos incluidos en las presentes Bases, tales como los de personal, contratos de obras, suministros, contratos de servicios, así como de las subvenciones no nominativas, de indemnizaciones de daños y perjuicios, de contratos patrimoniales y de convenios de cooperación o colaboración y cualquier otro gasto no incluido en la letra anterior, se realizará mediante la comprobación con carácter general de los siguientes extremos:

b.1.) La existencia de crédito presupuestario, su disponibilidad (artículo 173.6 TRLRHL) y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas no prescritas a cargo de la hacienda municipal, cumpliendo los requisitos de los arts.172 y 176 TRLRHL.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gasto de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 TRLRHL.

b.2.) La competencia del órgano que apruebe el gasto, ordena la contratación o reconoce o liquida la obligación.

b.3.) Aquellos extremos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes, se contienen en las presentes Bases.

De conformidad con los artículos 219 y 220 del TRLRHL, la fiscalización posterior de los gastos sometidos a la previa limitada y para completar los controles de su legalidad y en su aspecto financiero, se llevará a cabo mediante Decreto de la Alcaldía en el que se expresarán los expedientes objetos de muestreo seleccionados entre aquellos que a tal efecto los servicios gestores del gasto tramiten durante el ejercicio. La muestra seleccionada será suficientemente



representativa para la consecución de un grado de confianza aceptable que asegure una buena gestión del gasto.

La Intervención General formulará la propuesta comprensiva del número de expedientes objeto de control posterior, de acuerdo con los criterios antes señalados.

BASE 53ª.- EXTREMOS ADICIONALES DE GENERAL COMPROBACIÓN.

Para todo tipo de expedientes habrán de efectuarse las comprobaciones que a continuación se señalan:

1.- La competencia del órgano de contratación, del concedente de la subvención, del que celebra el convenio de colaboración o del que resuelva el expediente de responsabilidad patrimonial y, en general, del que dicte el acto administrativo.

2.- Cuando de los informes preceptivos a los que se hace referencia en los diferentes apartados de estas Bases se dedujeran que se han omitido requisitos o trámites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la hacienda municipal o a un tercero, se procederá al examen exhaustivo del documento o documentos objeto del informe y si, a juicio de la Intervención, se dan las mencionadas circunstancias, habrá que actuar conforme a lo preceptuado en los artículos 216 y siguientes del TRLRHL.

3.- En los expedientes de reconocimientos de obligaciones deberá comprobarse que responden a gastos aprobados y fiscalizados.

En particular y atendiendo a la naturaleza del expediente, los siguientes:

Primero.- En la oferta de empleo público, los extremos adicionales a verificar será la existencia de informe del servicio de personal acreditativo de que las plazas ofertadas se encuentran dotadas presupuestariamente.

Segundo.- En las nóminas de retribuciones del personal al servicio de esta Entidad, se comprobarán los extremos adicionales siguientes:

* Que la nómina del personal sometida a fiscalización esté integrada por la siguiente documentación:

- Informe propuesta de aprobación de la nómina suscrito por el Jefe de Servicio de Nóminas y al que se unirán la documentación resultante del aplicativo informático formalizando la documentación requerida por la Orden de 30 de julio de 1992 y que son:

- Cuadrante de nóminas (importe bruto, retenciones, importe líquido) con literales de grupos de programas.
- Resumen de nómina por aplicaciones presupuestarias.
- Resumen total nómina (importe retribuciones y deducciones totales) firmado por el / la Jefe de servicio de nóminas y el Tesorero.

Este resumen incluye:



- 1.-Resumen nóminas por convenios de personal.
 - 2.-Resumen nómina por conceptos o aplicaciones presupuestarias (retribuciones, deducciones, total integro, retenciones y total líquido).
 - 3.-Hoja resumen de nóminas firmado por el / la Jefe de servicio de nóminas y el Tesorero, en el que se indica los trabajadores que perciben nómina en el mes correspondiente con importes totales.
- Listado comparativo de trabajadores que coteja la nómina anterior con la actual, firmado por el / la Jefe de servicio de nóminas. Este listado ha de ser nominativo e incluir todos los conceptos retributivos por su importe bruto.
 - Listado de retenciones: firmado por el Jefe de Servicio de Nóminas y el Tesorero, que se detallan a continuación:
 - Cuota IRPF
 - Cuota obrera de la Seguridad Social
 - Diferencias y atrasos de cuota obrera de la seguridad social.
 - Cuotas sindicales
 - Embargos y retenciones administrativas y judiciales
 - Anticipos de nómina

Junto a la indicada documentación se formalizarán las transferencias y el fichero de contabilidad para la fiscalización de la Intervención General.

* Que las nóminas están firmadas por el Jefe del Servicio de Nóminas y que contiene informe propuesta de autorización, disposición y reconocimiento a la Alcaldía como órgano con atribución para ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril.

* En el caso de las de nóminas ordinarias o no ordinarias mensuales se procederá a la comprobación aritmética de la misma para lo cual se efectuará el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes de que se trate.

Para facilitar esta fiscalización deberá confeccionarse por el Jefe de Servicio de nóminas la relación de las variaciones exclusivamente correspondiente al mes respecto del anterior y su justificación documental fiscalizada.

Respecto de las variaciones existentes y siempre para los supuestos de alta y baja en nómina que a continuación se relacionan, se acompañará la siguiente documentación a efectos de su comprobación y acreditación:



Supuestos de alta en nómina:

- 1.- Personal funcionario de nuevo ingreso: copia del acta o diligencia de toma de posesión y verificación de que las retribuciones están de acuerdo con el grupo y puesto de trabajo.
- 2.- Personal eventual adscrito a los grupos políticos: copia del acuerdo de nombramiento y toma de posesión así como que las retribuciones se ajustan a los acuerdos corporativos correspondientes.
- 3.- Personal en régimen de derecho laboral de nuevo ingreso: copia del expediente de contratación sobre el que fue ejercida la fiscalización previa del gasto y copia del acta de la formalización del contrato o en su caso de las prórrogas.
- 4.- Altos cargos (miembros corporativos): copia del acta de toma de posesión y del acuerdo de nombramiento y del reconocimiento en su caso del régimen de dedicación exclusiva.
- 5.- Comisiones de servicios, atribución temporal de funciones y nombramientos provisionales; copia de la resolución que reconocen las mismas.

Supuestos de baja en nómina:

- 1.- Personal funcionario: copia del acta o diligencia de cese o resolución administrativa del cese.
- 2.- Personal eventual adscrito a los grupos políticos: copia del acuerdo de cese.
- 3.- Personal en régimen de derecho laboral de nuevo ingreso: copia del acta o diligencia de cese o resolución administrativa del cese.
- 4.- Altos cargos (miembros corporativos): copia del acta de constitución de la Corporación o resolución de cese.
- 5.- Comisiones de servicios y nombramientos provisionales y atribución temporal de funciones; copia de la resolución que manifieste la finalización de la comisión de servicios o el nombramiento provisional,

El resto de las obligaciones económicas que se reflejen en la nómina (modificaciones), así como los actos administrativos que las hayan generado, serán objeto de comprobación posterior o simultánea con la nómina de cuyo expediente formen parte, comprendiéndose en este apartado las resoluciones que afecten a perfeccionamiento de trienios, indemnizaciones a miembros de la Corporación, permisos, licencias, sustituciones, productividad y gratificaciones cuya concesión corresponda a acuerdos o resoluciones fiscalizadas, y las ayudas por Fondo Social, en este último caso si las hubiere.

Idénticos criterios se efectuaran para los organismos autónomos conforme a las funciones y competencias establecidas en sus respectivos estatutos.

Tercero.- En los expedientes de contratación de personal laboral, los extremos adicionales a que se refiere el apartado primero de las presentes bases serán los siguientes:

1.- Propuesta de contratación de personal laboral fijo:



* La incorporación de informe acreditativo expedido por el Área de Recursos Humanos de que los puestos a cubrir figuran detallados en las respectivas relaciones de puestos de trabajo y están vacantes.

* Haber sido cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias, establecidos por la legislación vigente.

* Acreditación de los resultados del proceso selectivo expedida por el Área de Recursos Humanos, mediante aportación del acta del proceso selectivo.

* Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente de conformidad con el informe del Área de Recursos Humanos.

* Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al convenio laboral de aplicación del Ayuntamiento, y si se trata de un contrato al margen del convenio, que existe autorización del órgano competente del Ayuntamiento.

2.- Propuesta de contratación de personal laboral temporal:

* Verificar que, de conformidad con el informe del Área de Recursos Humanos la modalidad contractual propuesta está dentro de las previstas por la normativa vigente, así como la constancia en el expediente de la categoría profesional de los respectivos trabajadores.

* En el supuesto de contratación de personal con cargo a inversiones se verificará la existencia del informe del Área de Recursos Humanos, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidas por la legislación laboral. Igualmente se comprobará la existencia del acuerdo de la Corporación de realizar la obra "por administración".

* Acreditación de los resultados del proceso selectivo expedida por el Área de Recursos Humanos, mediante el correspondiente informe acreditativo.

3.- Expedientes de prórroga de contratos laborales:

* Se verificará que la duración del contrato no supera lo previsto en la legislación vigente.

* Los demás aspectos previstos en el número dos anterior.

4.- A fin de agilizar los procesos de contratación laboral, en los expedientes anteriormente reseñados dentro de este epígrafe c), no será necesario que el Área de RR.HH. solicite el documento RC con carácter previo a la contratación, pudiendo solicitarse en el propio Informe-propuesta que sustente la Resolución que acuerde la contratación, en cuyo caso la Intervención General unirá el correspondiente documento RC a la Resolución objeto de fiscalización.

Cuarto.- En los anticipos reintegrables se comprobará:

* Que existe informe propuesta de concesión del Área de Recursos Humanos.

* Que el anticipo solicitado se acomoda a la legislación vigente en esta materia.



Quinto.- En el expediente de aprobación de Bases de la Convocatoria Publica para la Provisión de Puestos de Trabajo por el Sistema de Concurso de Méritos se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Informe del Área de Recursos Humanos en el que se relacionen los puestos vacantes, el código del puesto, el código retributivo y el cumplimiento de las Bases de lo dispuesto en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- El informe ha de afirmar la existencia de consignación presupuestaria.
- El código retributivo del personal de los puestos vacantes.
- El código del puesto.
- Especial consideración de los méritos, debiendo figurar que se valoran los méritos específicos adecuados a las características de los puestos ofrecidos.

Sexto.- En el expediente adjudicación definitiva de puestos de trabajo resultantes de la convocatoria de concurso específico se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Certificado de adjudicación de la Comisión de Valoración en el que figure la valoración final de los méritos.
- Informe propuesta de adjudicación definitiva.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- El informe propuesta se ajusta al certificado de adjudicación.

Séptimo.- En la adscripción voluntaria en Comisión de Servicios:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Informe que manifieste que el puesto que se propone asignar está vacante y que es urgente y necesaria su cobertura.
- Solicitud de asignación del puesto vacante por funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.
- Existencia de informe favorable de idoneidad de la persona solicitante.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- El informe habrá de afirmar la existencia de consignación presupuestaria.
- Comprobación del código retributivo y del código del puesto.

Octavo.- En la finalización de Comisión de Servicios:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:



- Informe motivado del Área de Recursos Humanos en el que manifieste el puesto al que se incorpora.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- Comprobación de que el puesto al que se incorpora está vacante y dotado presupuestariamente.

- Comprobación de código retributivo y del código de puesto.

Noveno.- En el expediente de abono por extinción de contrato se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Informe motivado del Área de Recursos Humanos en el que manifieste que ha finalizado el contrato y que la indemnización por liquidación se corresponde con la figura contractual.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- El periodo que se manifiesta en el informe coincide con el que esté dado de alta en la Corporación.

- El coeficiente de cálculo aplicable distinguiendo si es salario día o salario mes conforme con el propuesto en el Informe.

Décimo.- En el expediente de reconocimiento de obligación por Cotizaciones Sociales, se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Informe propuesta de Área de Recursos Humanos acompañado de los documentos TC1 (o documento que lo sustituya a nivel de envío telemático a la Seguridad Social).

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- Concordancia de los TC1 con la cuota retenida del trabajador y de la Seguridad Social de la empresa.

Decimoprimer.- En el expediente de pago delegado de cuota mensual de la Seguridad Social (se decreta con carácter anual el importe de la cuota mensual) se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Previsión de la Tesorería General de la Seguridad Social del importe mensual de las entregas a cuenta (media de los importes de los boletines de cotización del ejercicio incrementados en el porcentaje en que esté previsto aumentar las bases máximas de cotización al régimen general de la seguridad social para el año en cuestión).



- Informe propuesta del Área de Recursos Humanos que recoja lo establecido para el sistema de pago delegado o sistema de relación contable.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- El importe mensual que anualmente establece la Tesorería General coincide con el propuesto en el Informe de Recursos Humanos.

Decimosegundo.- En el expediente de pago de retenciones calculadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Liquidación efectuada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Informe de Recursos Humanos que manifieste que la liquidación efectuada es correcta.
- Informe de Tesorería en el que se manifieste que la retención efectuada no ha sido satisfecha.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- Coincidencia de la cuantía indicada en los informes emitidos

Décimo tercero.- En el expediente de abono de servicios extraordinarios: gratificaciones por trabajo realizado fuera de la jornada normal de trabajo se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Acreditación por el Servicio de Recursos Humanos de existencia de crédito presupuestario en el grupo de programa correspondiente. De no existir previsión presupuestaria en el grupo de programa correspondiente, no podrán llevarse a cabo autorización de servicios extraordinarios que sean objeto de retribución, aunque sí por compensación en descanso.

- Informe del Área Gestora autorizando su realización, previa solicitud de existencia de crédito presupuestario al servicio de recursos humanos, según lo indicado en el punto anterior, salvo que expresamente se establezca que los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio o quien corresponda y del Concejal Delegado.

- Informe del Área Gestora que acredite que los trabajos realizados se han llevado a cabo de conformidad con lo ordenado. La resolución aprobatoria en este sentido debe producirse antes del día 10 del mes inmediato siguiente a la realización de los servicios extraordinarios, para su inclusión en la nómina del mismo mes en que se produce la resolución aprobatoria indicada.

- Manifestación del trabajador indicando que opta por su abono (puede ser compensado con periodos de descanso en los cuatro meses siguientes a su realización).

Décimo cuarto.- Indemnizaciones por razón del servicio, se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Orden de viaje por motivo del servicio, autorizado por Concejal Delegado.



- El personal de confianza justificará el motivo del servicio o actividad pública que justifica la comisión del servicio.

* Comprobación de los siguientes extremos específicos:

- Comprobación del número de kilómetros, cuando se utilice medio de transporte propio. En el caso de utilizar medios públicos, el billete o documento correspondiente del viaje.

- En los gastos de manutención se comprueba que la hora de salida sea anterior a las catorce horas, la hora de regreso posterior a las dieciséis horas y que la duración tenga un mínimo de cinco horas.

- En los gastos de manutención correspondientes a la cena solo se abona siempre que el regreso sea posterior a las veintidós horas.

- Las dietas que abarcan tanto gasto de manutención como alojamiento, se computarán desde el día de salida y la hora de regreso, de conformidad con la normativa vigente.

Décimo quinto.- En el expediente de Reconocimiento de Servicios, se comprobará:

* Remisión a la intervención de la siguiente documentación:

- Informe propuesta de reconocimiento de servicios.

- En el caso de haber solicitado el reconocimiento de servicios por haber trabajado en otra Administración se presentará modelo Anexo II Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Comprobación de los siguientes extremos específicos

- El periodo de reconocimiento se corresponda con la antigüedad que se manifiesta.

- El grupo en el que se perfecciona es el correcto.

Décimo sexto.- En los expedientes de contratos de obra, se comprobará:

1.- Obras en general:

1.1. Expediente inicial

A.- Aprobación del Gasto

a) Que existe proyecto técnico conformado por los servicios técnicos municipales e informe de supervisión si procede.

Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpore pronunciamiento expreso del técnico



redactor en el sentido de que las obras no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

b) Que existe acta de replanteo previo.

c) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares, y está informado o conformado por el Servicio de Contratación, informado por la Asesoría Jurídica e Intervención.

d) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio éste sea el del precio más bajo.

e) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición.

f) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren las circunstancias previstas en los artículos 170, 171 y 177 y concordantes del TRLCSP

g) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 106 del TRLCSP, verificar que se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones.

h) Todos los demás recogidos en la Base 32ª no mencionados en este apartado.

B.- Compromiso del gasto

Adjudicación del contrato

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación.

b) Que la motivación de la propuesta de adjudicación contiene pronunciamiento acerca de los extremos consignados en los apartados a), b) y c) del apartado 4 del artículo 151 del Texto Refundido ley de Contratos del Sector Público.

c) Cuando se proponga la adjudicación a favor de un licitador que hubiese presentado una proposición que inicialmente se hubiese considerado anormal o desproporcionada, que existe constancia de que, en relación con el mismo, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 152 del TRLCSP.

d) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que exista conformidad, en su caso, de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

e) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que exista constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP. Asi-



mismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.

f) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 87.5 del TRLCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

g) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.

h) Acreditación por el empresario propuesto de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, y con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.

i) Acreditación de la retención adicional de crédito, para atender el pago de las certificaciones finales de los contratos de obra de carácter plurianual por importe del 10% del importe de adjudicación en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 174 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales

Formalización:

En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación, o del propio órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión

2.- Modificados:

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 106 del TRLSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos o en el anuncio de la licitación, y que no supera el porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en los apartados 1 y 3 el artículo 107 del TRLCSP.

b) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

c) Que existe informe de la Asesoría Jurídica.

d) Que existe acta de replanteo previo

3.- Obras accesorias o complementarias:

Deberán comprobarse los mismos extremos previstos para el expediente inicial. Cuando se proponga la adjudicación al mismo contratista de la obra principal, la verificación del cumpli-



miento de lo dispuesto en el art. 171 b) del TRLCSP se limitará a la circunstancia de que no se supera el límite del 50 por 100 del precio primitivo del contrato.

4.- Revisión de precios (aprobación del gasto):

- Que existe documento RC para imputar el gasto correspondiente a la revisión.
- Que se cumplen los requisitos exigidos en el art. 89 del TRLCSP, y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el contrato.
- Que existe informe de la Asesoría Jurídica.

5.- Certificaciones de obra (reconocimiento de la obligación):

a) Que existe certificación autorizada por el facultativo Director de la Obra y con la conformidad del Servicio Municipal promotor del contrato.

b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.

c) En el caso de efectuarse anticipos de los previstos en el art. 232 del TRLCSP, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y que se ha prestado la garantía exigida.

d) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, habrá de comprobarse que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

e) Cuando se trate de la primera certificación se comprobará también que existe acta positiva de comprobación del replanteo.

6.- Certificación final.

a) Que exista certificación final, autorizada por el facultativo Director de la obra.

b) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de ocupación o puesta en servicio sin recepción formal a la que se refiere el art. 168 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o acta de comprobación y medición a la que se refiere el art. 235.6 del TRLCSP.

c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP, y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

d) Que se aporta, en su caso, factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el citado R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.



7.- Liquidación:

a) Que existe informe favorable del facultativo Director de la obra sobre el estado de la misma.

b) Que se aporta, en su caso, factura de la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012.

8.- Devolución de fianzas o cancelación del aval.

a) En los contratos de obras que exista informe favorable del Director facultativo sobre la procedencia de la devolución de la garantía manifestando que ha transcurrido el plazo y que no resultan responsabilidades por parte del contratista.

b) Que existe acuerdo del órgano competente.

c) Que se ha publicado en el B.O.P.

d) Que se depositó la fianza o aval.

e) Que no ha sido devuelta la fianza o aval.

9.- Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro.

a) Que existe propuesta razonada del responsable del centro gestor que informe sobre el cálculo de los intereses devengados y sobre la comprobación de la demora producida.

b) Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica.

10.- Indemnizaciones a favor del contratista.

a) Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica.

b) Que existe informe técnico sobre la causa de indemnización, que justifique los daños producidos y los valore.

c) Que se ha dado el trámite de audiencia al contratista.

d) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

11.- Resolución del contrato de obras:

a) Que existe propuesta razonada del responsable del centro gestor, en la que se recoja la causa que motiva la resolución.

b) Que existe informe jurídico de la Asesoría Jurídica.



- c) Que se ha dado el trámite de audiencia al contratista.
- d) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

12.- Ejecución de obras por la Administración.

- a) Que existe proyecto elaborado e informado por los Servicios Técnicos correspondientes.
- b) Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica.
- c) Que existe acta de replanteo previo firmado por el Servicio de Obras Municipales.

CONTRATACIÓN CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA

En los expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra los extremos adicionales a que se refiere el apartado primero de la presente base se realizarán conforme lo previsto para los de obras en general con las siguientes especialidades:

2.1.- Caso General:

A.- Aprobación y compromiso del gasto:

De acuerdo con el artículo 194.4 del TRLCSP la fiscalización se pospone al momento inmediato anterior a la adjudicación, debiendo comprobarse como extremos adicionales los siguientes:

- a) Que se aporta justificación sobre su utilización de conformidad con el artículo 124.1 del TRLCSP.
- b) Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a que el proyecto deba ajustarse.
- c) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares, o, en su caso, documento descriptivo, y está informado o conformado por la Asesoría Jurídica.
- d) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa criterios directamente vinculados al objeto del contrato.
- e) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren las circunstancias previstas en los artículos 170, 171 y 177 y concordantes del TRLCSP.
- f) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 106 del TRLCSP, verificar que se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones



g) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación.

h) Que la motivación de la propuesta de adjudicación contiene pronunciamiento acerca de los extremos consignados en los apartados a), b) y c) del apartado 4 del artículo 135 de la ley de Contratos del Sector Público.

i) Cuando se proponga la adjudicación a favor de un licitador que hubiese presentado una proposición que inicialmente se hubiese considerado anormal o desproporcionada, que existe constancia de que, en relación con el mismo, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 152 del TRLCSP.

j) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de Contratación, que exista conformidad, en su caso, de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

k) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que exista constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP. Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.

l) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 87.5 del TRLCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto

m) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.

n) Acreditación por el empresario propuesto como adjudicatario de que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, y con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.

o) Acreditación de la retención adicional de crédito, para atender el pago de las certificaciones finales de los contratos de obra de carácter plurianual por importe del 10% del importe de adjudicación en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 174 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Formalización :

En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación, o del propio órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.



B.- Certificaciones de obra.

Cuando se fiscalice la primera certificación, junto con los extremos previstos en el apartado séptimo.1. 5 deberá comprobarse:

- a) Que existe proyecto, informe de supervisión y aprobación del órgano de contratación.
- b) Que existe acta de replanteo previo.

Décimo séptimo.- En los expedientes de contratos de suministro, se comprobará:

1.1- Expediente inicial.

A.- Aprobación del gasto.

a) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares informado por la Asesoría Jurídica o convalidado por la misma y, en su caso, pliego de prescripciones técnicas del suministro.

b) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo, establece para la determinación para la oferta económicamente más ventajosa criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio este sea el del precio más bajo.

c) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares (o el documento descriptivo) prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición

d) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado.

e) Que la duración del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ajusta a lo previsto en el TRLCSP.

f) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 106 del TRLCSP, verificar que se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones

B.- Compromiso del gasto

Adjudicación del contrato:

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación.

b) Que la motivación de la propuesta de adjudicación contiene pronunciamiento acerca de los extremos consignados en los apartados a), b) y c) del apartado 4 del artículo 151 de la ley de Contratos del Sector Público



c) Cuando se proponga la adjudicación a favor de un licitador que hubiese presentado una proposición que inicialmente se hubiese considerado anormal o desproporcionada, que existe constancia de que, en relación con el mismo, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 152 del TRLCSP.

d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que exista constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP. Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.

e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 87.5 del TRLCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

f) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.

g) Acreditación por el empresario propuesto como adjudicatario que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, con la Seguridad Social, y con la Diputación Provincial.

Formalización:

En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación, o del propio órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión

1.2.- Modificación del contrato.

-Que la posibilidad de modificar el contrato se encuentre prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo.

- Que se ha dado tramite de audiencia al contratista cuando la modificación sea causa de resolución del contrato.

- Que existe informe jurídico correspondiente de la Secretaría General o conformado por la misma .

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 106 del TRLCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos o en el anuncio de la licitación, y que no supera el porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en los apartados 1 y 3 el artículo 107 del TRLCSP.

b) Que existe informe del Servicio Jurídico y, en su caso, dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

1.3.- Abonos al contratista.

a) Abonos a cuenta.



- Que figure prevista en el pliego de cláusulas administrativas
- Que existe la conformidad del órgano gestor con los suministros realizados.
- Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Cuando en el abono se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el contrato.
- Cuando el abono a cuenta tenga la consideración de anticipo, que tal posibilidad figure prevista en el pliego de cláusulas administrativas y se ha prestado la garantía exigida en el artículo 216.3 del TRLCSP.

b) Abono total o pago de la liquidación

- Que se acompaña certificación o acta de conformidad de la recepción del suministro.
- Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión de precios en el pliego de condiciones administrativas ni en el contrato.

1.4.- Devolución de fianza o cancelación de aval:

- Que existe informe del servicio correspondiente o del Servicio de Contratación que manifieste que ha vencido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o que se ha resuelto este sin culpa del contratista.
- Que existe acuerdo del órgano competente.
- Que se ha publicado en el B.O.P.
- Que se depositó la fianza o aval.
- Que no ha sido devuelta la fianza o aval.

1.5.- Pago de intereses de demora:

- Que existe propuesta razonada del responsable del centro gestor que informe sobre el cálculo de los intereses devengados y sobre la comprobación de la demora producida, así como de la viabilidad jurídica de los mismos.

1.6.- Indemnizaciones a favor del contratista:

- Que existe informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica.
- Que existe informe técnico sobre la causa de indemnización que justifique los daños producidos y los valore.
- Que en su caso existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

1.7.- Prórroga del contrato

- Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- Que en su caso no se superan los límites de duración previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



- Que se acompaña informe del Servicio de Contratación.

Décimo octavo.- En los expedientes de contratos de servicios, se comprobará:

1.- En general:

1.1.- Expediente inicial.

A.- Aprobación del gasto.

a) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares y está informado jurídicamente conformado por la Asesoría Jurídica y pliego de condiciones técnicas del contrato.

b) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

c) Informe detallado y razonado emitido por el Servicio Gestor interesado en la celebración del contrato en el que se justifiquen debidamente los extremos recogidos en los arts. 22 y 109 del TRLCSP.

d) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio éste sea el del precio más bajo.

e) Cuando se utilice el procedimiento negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado.

f) Que la duración del contrato previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se ajuste a lo previsto en el TRLCSP.

g) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 106 del TRLCSP, verificar que se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones

B.- Compromiso del gasto

Adjudicación del contrato:

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación.

b) Que la motivación de la propuesta de adjudicación contiene pronunciamiento acerca de los extremos consignados en los apartados a),b) y c) del apartado 4 del artículo 151 del TRLCSP.

c) Cuando se proponga la adjudicación a favor de un licitador que hubiese presentado una proposición que inicialmente se hubiese considerado anormal o desproporcionada, que existe



constancia de que, en relación con el mismo, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 152 del TRLCSP.

d) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de Contratación, que exista conformidad, en su caso, de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.

f) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 87.5 del TRLCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación provisional los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

g) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.

h) Acreditación por el empresario propuesto como adjudicatario de que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, con la Seguridad Social, y con la Hacienda Municipal.

Formalización:

En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación, o del propio órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.

1.2.- Modificación del contrato.

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 106 del TRLCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos o en el anuncio de la licitación, y que no supera el porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en los apartados 1 y 3 el artículo 107 del TRLCSP.

b) Que se ha dado trámite de audiencia al contratista cuando la modificación sea causa de resolución.

c) Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica y, en su caso, dictamen del Órgano Consultivo de Castilla-La Mancha.



1.3.- Contratos complementarios de servicios.

- Deberán comprobarse los mismos extremos previstos para los expedientes iniciales.
- Cuando se proponga la adjudicación al contratista principal, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 174 b) del TRLCSP se limitará a la circunstancia de que no se supera el límite del 50% del precio primitivo del contrato.

1.4.- Revisión de precios (aprobación del gasto).

Que se cumplen los requisitos recogidos en el art. 89.1 y 2 de I TRLCSP y que la posibilidad de revisión no este expresamente excluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares ni en el contrato.

1.5.- Abonos al contratista.

a) Abonos a cuenta.

- Que están autorizados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Que existe certificación del Servicio correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado.
- Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido.
- Cuando se incluye revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP, así como que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión de precios en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el contrato.
- En caso de efectuarse anticipos de los previsto en el art. 216.3 del TRLCSP, comprobar que tal posibilidad esta prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y que se ha prestado la garantía exigida.

1.6.- Revisión de precios:

Cuando en el abono se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 89.1 y 2 del TRLCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

1.7.- Devolución de fianza o cancelación de aval:

- Que existe informe del Servicio correspondiente o del Servicio de Contratación que manifieste que ha vencido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o que se ha resuelto este sin culpa del contratista.
- Que existe acuerdo del órgano competente.
- Que se ha publicado en el B.O.P.



- Que se depositó la fianza o aval.
- Que no ha sido devuelta la fianza o aval.

1.8.- Pago de intereses de demora:

- Que existe propuesta razonada del responsable del centro gestor que informe sobre el cálculo de los intereses devengados y sobre la comprobación de la demora producida, con la expresión de la normativa aplicable

1.9.- Indemnizaciones a favor del contratista:

- Que existe el informe jurídico correspondiente de la Asesoría Jurídica sobre la causa de indemnización y que justifique los daños producidos y los valores.
- Que existe informe técnico.
- Que, en su caso, existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

1.10.-Liquidación:

-Que se acompaña acta de recepción o certificado en los que se manifieste la conformidad con los trabajos.

- Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido.

- Cuando se incluye revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 89 del TRLCSP, así como que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión de precios en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

1.11.- Resolución del contrato

- Que existe informe jurídico de la Asesoría Jurídica.
- Que se ha dado el trámite de audiencia al contratista.
- Que, en su caso, existe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

1.12.- Prórroga de los contratos

- a) Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



b) Que se acuerda antes de la finalización del contrato.

c) Que no se superan los límites máximos de duración previstos en el pliego de cláusulas administrativas.

Décimo noveno.- En los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, se comprobará:

1.- Propuesta de gasto-acuerdo de convocatoria.

a) Que las bases reguladoras de la concesión de que se trate, están informadas jurídicamente.

b) Que las bases reguladoras de la concesión de que se trata van a ser objeto de publicación.

c) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

d) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

e) Cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, una vez obtenida la financiación adicional, se verificará como extremo adicional, que no se supera el importe establecido en la convocatoria.

f) Que está definido el objeto de la subvención.

g) Que se establecen los requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.

h) Que existen criterios de valoración de las peticiones.

i) Que está determinado el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

g) Que está perfectamente determinada la forma de pago de la subvención. En el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar los beneficiarios.

h) Que están determinadas expresamente las causas de reintegro de las subvenciones concedidas.

2.- Compromiso de gasto.

a) Que las bases de la convocatoria han sido objeto de publicación.



b) Que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.

c) Que existe informe del órgano instructor en el que conste que en la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

d) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y la cuantía.

3.- Reconocimiento de obligaciones.

a) Para aquellas subvenciones en las que, por estar contemplada la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, sus normas reguladoras pre-vean que los beneficiarios han de aportar garantías y que se acredita la constancia de dichas garantías.

b) En su caso, informe expedido por el órgano gestor, acreditativa del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de la subvención, salvo en el caso de las subvenciones de pago previo.

c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social e igualmente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento y que no son deudores por resolución de procedencia del reintegro.

d) Que se acompaña certificación a que se refiere el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

Vigésimo.- En las subvenciones de concesión directa, se comprobará:

1. Aprobación y Compromiso del Gasto

a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguna de las normas que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento.

b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social e igualmente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento y que no están incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición prevista en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003 de 7 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Reconocimiento de obligaciones.

Se comprobarán los mismos extremos previstos en el apartado relativo al reconocimiento de la obligación de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.



Vigésimo primero.- En los Convenios de colaboración, se comprobará:

1- En los expedientes que por su contenido estuviesen contenidos en el ámbito del TRLCSP otras normas administrativas especiales, el régimen de fiscalización y los extremos adicionales que, en su caso, deban verificarse, serán los mismos que se apli-que a la categoría del gasto correspondiente.

2- En los expedientes que por su objeto impliquen una subvención o ayuda pública se verificarán los requisitos establecidos en el punto décimo para dichos expedientes. El informe jurídico estará conformado por la Asesoría Jurídica . Se comprobará que su objetivo no esté comprendido en los contratos regulados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o en normas específicas especiales.

En las modificaciones se requerirá:

a) Que existe la previa autorización de dichas modificaciones por el Órgano que aprobó el convenio original.

b) Que existe informe de la Asesoría Jurídica sobre el texto de la modificación.

Vigésimo segundo.- En los expedientes de reconocimiento y liquidación de la obligación derivada de contratos menores, se comprobará:

a) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1496/03 de 28 de noviembre sobre el deber de expedir factura que incumbe a los empresarios y profesionales.

b) Que existe conformidad de los Servicios competentes con la obra, suministro o servicio realizado. Tal declaración de conformidad deberá ser fechada por el funcionario que reciba la prestación, a los efectos prevenidos en el art. 216 del TRLCSP.

Vigésimo tercero.- En los expedientes de reclamaciones que se formulen ante el Ayuntamiento en concepto de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad de carácter extracontractual, se comprobará:

a) Que existe informe del Oficial Mayor.

b) Que existe informe del servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable.

Vigésimo cuarto.- En los expedientes de contratos patrimoniales, se comprobará:

1.- Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, se comprobarán:

Aprobación del gasto

a) Que existe propuesta razonada que justifique la adquisición y autorización del gasto.



b) En todo caso e independientemente del procedimiento de adquisición, que existe informe jurídico de la Oficialía Mayor sobre los aspectos jurídicos de la contratación.

c) En los procedimientos de adquisición por concurso , que exista pliego de condiciones del concurso.

d) Que exista tasación del bien, debidamente aprobada, que incorporará el correspondiente estudio de mercado.

Compromiso

a) Que exista informe del Oficial Mayor sobre la propuesta de adjudicación.

b) Cuando se proponga como procedimiento de adquisición del bien inmueble la adquisición directa, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa, y que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de duración de la oferta y de las condiciones del contrato.

c) En caso de adquisición por concurso, cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.

2.- Arrendamiento de bienes inmuebles.

a) Acuerdo sobre la procedencia del arrendamiento (autorización del gasto)

a.1) En los supuestos de adjudicación mediante procedimiento abierto con uno o varios criterios de adjudicación:

- Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares y está informada por la Secretaría General.

- Que existe pliego de prescripciones técnicas.

- Comprobación que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen criterios objetivos para la adjudicación del contrato.

a.2) En los supuestos de adjudicación mediante procedimiento negociado:

- Que existe informe del Oficial Mayor sobre los aspectos jurídicos de la contratación del arrendamiento.

- Que se cumplen los requisitos establecidos en los art. 170 ,173 , y 177 y concordantes del TRLCSP.

Vigésimo quinto.- En las expropiaciones de bienes, se comprobará:

1.- Depósitos previos:



- a) Que existe acuerdo declarando la urgente ocupación de los bienes.
- b) Que existe acta previa a la ocupación .
- c) Que existe hoja de depósito previo a la ocupación.

2.- Indemnización por rápida ocupación:

- a) Que existe declaración de la urgente ocupación de los bienes.
- b) Que existe acta previa a la ocupación .
- c) Que existe documento de liquidación de la indemnización.

3.- En los expedientes de determinación del justiprecio por los procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo:

a) Que existe la propuesta a la que se refiere el art. 25.a del Decreto de 26-4-1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa.

b) Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación.

4.- En los expedientes de determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación u Órganos de análoga naturaleza no se efectuará comprobación de ningún extremo adicional.

5.- Pago de intereses de demora por retrasos en la determinación del justiprecio y en el pago del mismo: que las fechas que figuran como inicio y final del período de cómputo de los intereses son correctas.

BASE 54ª.- FISCALIZACIÓN DE INGRESOS.

En virtud de lo establecido en el art. 219.4. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la fiscalización previa de derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, y se procederá por actuaciones comprobatorias posteriores a realizar mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría. El mismo alcance tendrá la función fiscalizadora que los ingresos en los Organismos Autónomos dependientes de la Corporación.

BASE 55ª.- CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

Los estados demostrativos de dicha liquidación deberán confeccionarse antes del día primero de marzo del año siguiente, correspondiendo a la Presidencia de la Corporación la aprobación de la misma, previo informe del Interventor.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho sin más excepciones que las recogidas en la legislación vigente.



Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago, quedarán a cargo de la Tesorería a fin de terminar el proceso de ejecución del gasto público provincial.

BASE 56ª.- CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Con la liquidación del Presupuesto se determinará:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

BASE 57ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos durante el año (tomados en sus valores netos) y las obligaciones reconocidas en el mismo período (igualmente tomados en sus valores netos).

El resultado presupuestario deberá ajustarse en función de las obligaciones reconocidas con cargo a créditos financiados con remanente de Tesorería y también tomando en consideración las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

BASE 58ª.- REMANENTE DE TESORERÍA.

Estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Ciudad Real, todo ello referido al 31 de diciembre del ejercicio.

El remanente de Tesorería deberá ajustarse en función de las desviaciones producidas en gastos con financiación afectada y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

Si el remanente de Tesorería es negativo deberá procederse de acuerdo con lo que se establece en el art. 193 del TRLRHL. Si por el contrario, tiene carácter positivo, su cuantía podrá utilizarse como recurso para la financiación de las modificaciones de crédito, no formando parte nunca de las previsiones iniciales de ingresos.

BASE 59ª.- CUENTA GENERAL

La Cuenta General formada por la Intervención será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio y tras su exposición al público y examen de los reparos formulados en su caso, será llevada al Pleno Provincial para que pueda ser examinada, y en su caso, aprobada antes del 1 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

BASE 60ª.- ARQUEOS MENSUALES Y EXTRAORDINARIOS.

1.- Por la Tesorería Municipal se procederá a la confección de 12 arqueos ordinarios durante el ejercicio, coincidiendo, cada uno de ellos, con el último día natural de cada mes, debiendo estar elaborados antes del día 15 del mes siguiente. Dichos arqueos irán acompañados con el detalle de las conciliaciones que se deban de efectuar, para proceder al cuadro correspondiente.

2.- Por la Tesorería Municipal se propondrá la confección de arqueos extraordinarios, cuando por razones excepcionales, así lo estime oportuno, y siempre bajo las directrices de la Presidencia, o persona en quien delegue la Ordenación de los Pagos. En todo caso se procederá a elaborar un arqueo extraordinario con motivo del cambio de corporación o con el cese definitivo de alguno de los tres claveros.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Para todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo que dispone la Legislación vigente para la Administración Local en materia económico financiera y como Legislación supletoria la correspondiente de la Administración del Estado.

Segunda.- Cualquier duda o aclaración que se presente en la interpretación de estas Bases será resuelta por la Presidencia de la Corporación, con los informes que estime oportunos, y en todo caso el de la Intervención.

Tercera.- Las presentes bases de ejecución entrarán en vigor con la aprobación definitiva del presupuesto.

Ciudad Real, a 2 de Diciembre de 2014

LA ALCALDESA,

Fdo.: : Rosa Romero Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXPEDIENTE

**PARA LA TRAMITACIÓN Y
APROBACIÓN
DEL
PRESUPUESTO GENERAL**

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE:

2015



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DECRETO
DE LA
PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Habiéndose formado por esta Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, con base en los Presupuestos a que alude el artículo 168.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sométase el mismo a Informe de la Intervención, según lo previsto en el apartado 4 de dicho precepto y asimismo se confeccione el Informe sobre Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda, según lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y emitidos los mismos se proceda a convocar a la Junta de Gobierno Local para aprobación del Proyecto de Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, según reforma operada por la Ley 57/2003, y previo cumplimiento de lo establecido en el art. 40 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las áreas de Gobierno, se convoque el Pleno de la Corporación en unión de los anexos y documentación a que hace referencia el citado artículo 168.4, para su aprobación, si procede.

En Ciudad Real, a 2 de Diciembre de 2014

LA PRESIDENTA,

Ante mí,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME DE INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se ha remitido a esta Intervención con fecha 2 de Diciembre de 2014, proyecto de **Presupuesto General para el ejercicio de 2.015**, y en base a lo dispuesto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL) y en el art. 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1º del Título 6º de la L.R.H.L., en materia de presupuestos, y dentro del plazo legalmente establecido, se evacúa el presente:

INFORME

PRIMERO.- Regulación de los presupuestos en las Entidades Locales.

Los presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: arts. 90, 112 y 113, 123.1. h) y 127 b) .
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local: art. 126.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: art. 162 a 171, ambos inclusive, y otros concordantes.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conocido como Reglamento Presupuestario: arts. 2 a 23, inclusive y otros concordantes.
- Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno.

SEGUNDO.- Elaboración y presentación ante el Pleno Corporativo del Presupuesto General.

Establece el art. 168.4 del TRLHL, que *“sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apdos. 1 y 2 anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

el apdo. 1 del art. 166 y en el presente artículo al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución”.

Asimismo el nº 2 de dicho art. expresa que “el Presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos integrantes del General, propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos, será remitido a la Entidad local de la que dependen antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apdo. anterior”.

De los preceptos mencionados claramente se desprende el incumplimiento del plazo de remisión al Pleno Corporativo del Presupuesto General, y también, la remisión del Presupuesto de cada Organismo Autónomo a la Entidad antes del 15 de septiembre.

TERCERO.- Nivelación presupuestaria.

El Presupuesto General está integrado por el de la propia **Entidad** y por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes que son: el **Patronato Municipal de Deportes**; el **Patronato Municipal de Personas con Discapacidad** y el **Instituto Municipal de Empleo, Formación y Promoción Empresarial (IMPFE)**.

El Presupuesto de la Entidad asciende a un total de **64.169.425 €** en su Estado de Gastos y en su Estado de Ingresos. El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes asciende en gastos e ingresos a **2.907.000 €**; El Patronato Municipal de Personas con Discapacidad a **170.000 €**, en gastos y en ingresos; el Instituto Municipal de Empleo a **1.515.503 €**, también nivelado en su estado de gastos e ingresos.

El Presupuesto consolidado se cifra en un total de **65.871.928 €** en su Estado de Ingresos y **65.871.928 €** en su Estado de Gastos. El montante total consolidado es el resultante de la suma de cada uno de los presupuestos una vez tenidas en cuenta las deducciones que deben de operarse por las transferencias internas, en gastos e ingresos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Análisis de las previsiones presupuestarias.

ESTADO DE GASTOS

Centrándonos en el análisis del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real, el volumen de **Operaciones Corrientes** (Capítulo 1 a 4, ambos inclusive) asciende a **56.323.625 €**. **Las operaciones de Capital** (Capítulos 6 a 9), incluidos ambos, ascienden a **7.845.800 €**. **Los Gastos no Financieros** suponen un total de **60.062.195 €** (Capítulos 1 a 7, ambos inclusive)

- CAPÍTULO I : GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I asciende a **24.439.431 €**, que sobre la previsión del mismo Capítulo correspondiente al ejercicio 2.015 por un importe de **24.039.217 €**, representa un incremento del 1,66 %. Dicho Capítulo sobre el total de operaciones corrientes supone un 43,39 %.

Retribuciones para el año 2015

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en su artículo. 20 bajo el Título "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público" establece lo siguiente:

“Uno. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público:

...

c) Las Corporaciones Locales y Organismos de ellas dependientes.

Dos. En el año 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Tres. Durante el ejercicio 2015, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo, no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establezca la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2015, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

Nueve. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Once. Este artículo tiene carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público”.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De su parte, el artículo 21 “Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal” establece:

“Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2015 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décimo tercera de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores...

La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dos. Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento:

...

C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio, y en el ámbito de la Administración Local a las correspondientes al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la policía local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

3. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2014, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, previstos en el apartado anterior y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Cuatro. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, en las condiciones establecidas en el apartado Dos de este artículo requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, la celebración de contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal sólo podrá formalizarse en las condiciones del apartado Dos de este artículo y requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Siete. Los apartados Uno y Dos de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución”.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- **CAPÍTULO II : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

El importe de este Capítulo asciende a **19.913.233 €**, que representa el 35,36 % sobre el total de operaciones corrientes. En relación con la previsión global del año anterior (**19.459.953 €**), este Capítulo representa un aumento del 2,33 %.

Las previsiones contenidas en el mismo se consideran, en principio, suficientes para atender los compromisos contraídos, que se derivan de contratos suscritos o que puedan contraerse durante la ejecución del mismo, así como los demás gastos para el normal y satisfactorio funcionamiento de los distintos servicios municipales.

- **CAPÍTULO III : GASTOS FINANCIEROS**

Recoge el importe anual de los intereses a satisfacer derivados de los préstamos contraídos tanto a largo como a corto plazo. Se recoge el importe de pago de intereses tanto de préstamos contraídos con entidades financieras para financiar inversiones recogidas en Presupuestos de ejercicios anteriores y del que se formalizará en el ejercicio 2.015, así como los intereses derivados tanto del Real Decreto Ley 4/2012 y Real Decreto Ley 8/2013.

Los cuadros de amortización de cada uno de los préstamos vivos deben ser el punto de referencia a la hora de establecer las consignaciones sin perjuicio de las variaciones que durante el ejercicio puedan experimentar los tipos de interés ya que la mayoría de los préstamos contraídos están contratados a tipo de interés variable.

Las previsiones contenidas en este Capítulo se consideran suficientes para atender el importe anual que por costes financieros se deriven de los contratos vigentes.

Este capítulo asciende a **531.321 €**, que porcentualmente representan el 0,94 % sobre el total de operaciones corrientes y supone una disminución respecto de la previsión del mismo Capítulo del ejercicio anterior (**1.573.000 €**) del 66,22%.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Esta rebaja obedece a la posibilidad de refinanciar los préstamos concertados para el pago a proveedores de conformidad con el Real Decreto Ley 8/2014 y teniendo en cuenta la situación actual de los mercados financieros que, a diferencia los tipos en los que se concertaron han bajado considerablemente, lo que justifica la importante rebaja en las previsiones para gastos financieros.

- **CAPÍTULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Contiene una consignación global de **11.139.640 €** y comprende los créditos destinados a dar cumplimiento a las aportaciones que por parte de esta Entidad deben efectuarse, tanto a los organismos (consorcios), de los que forma parte (R.S.U., S.C.I.S.), Mancomunidades (Mancomunidad Servicio Gasset), como a las aportaciones en concepto de transferencias internas en favor de los Organismos Autónomos dependientes. En el ámbito subvencional, recoge otras transferencias en favor de asociaciones, organizaciones de tipo cultural, folclórico, etc., bien nominativas o de tipo genérico, así como otras atenciones benéficas y asistenciales y demás transferencias que se recogen en dicho presupuesto.

Este capítulo representa un 19,78 % sobre el total de operaciones corrientes y una disminución del 0,66 sobre la consignación del año anterior por 11.214.182 €.

- **CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

Asciende este capítulo a **300.000 €**. Supone un 0,53% del total de las operaciones corrientes. Comprende la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere al art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- **CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES**

Asciende a **1.242.570 €**, cuyo detalle se encuentra especificado en el documento anexo denominado “Plan de Inversiones 2015” y su financiación en el Cuadro también anexo al Presupuesto.

- **CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Asciende este capítulo a **2.496.000 euros**. Recoge el importe a transferir a la empresa ACUAES (Antigua Hidroguadiana) en concepto de amortización del importe correspondiente al presente ejercicio de las obras del transvase de agua del pantano de Torre de Abraham al pantano de Gasset y mejora del abastecimiento de agua a Ciudad Real y las obras de la EDAR, según datos facilitados al Ayuntamiento.

- **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge una previsión para el pago de anticipos al personal por importe de **150.000 Euros**.

- **CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**

Recoge el crédito destinado a la amortización de préstamos a largo plazo, y asciende a un total de **3.957.230 €** que, como ha quedado dicho en el Capítulo III, para los gastos financieros, su previsión obedece a las cuantías de reembolso de capital que se derivan de los cuadros de amortización de cada uno de los préstamos vigentes (no entra en amortización el préstamo concertado en base al Real Decreto Ley 8/2013, el concertado en el año 2014 ni el préstamo a concertar correspondiente al presupuesto 2.015).

GASTOS NO FINANCIEROS

Del análisis de los Capítulos que integran el Estado de Gastos se desprende que los gastos no financieros integrados por los Capítulos I a VII,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ambos inclusive, ascienden a **60.062.195 €**, en tanto que los gastos financieros ascienden a **4.107.230 €**.

ESTADO DE INGRESOS.

Dentro del Estado de Ingresos tenemos las Operaciones Corrientes que ascienden a **62.752.855 €**, integradas por el Capítulo I “Impuestos Directos”, con una dotación inicial de **30.693.000 €**; el Capítulo II “Impuestos Indirectos”, **2.377.744 €**; Capítulo III “Tasas y otros Ingresos”, **14.756.073 €**; Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, **14.527.428 €** y Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”, **398.610 €**.

Por disponerlo el art. 163.1 a) T.R.L.H.L., las estimaciones de los distintos recursos económicos se deberán efectuar atendiendo a las liquidaciones de los mismos que tengan lugar durante el ejercicio.

Las Operaciones de Capital suponen un montante de 1.416.570 €, que se corresponden con una previsión de 255.941€ del Capítulo VII; de 150.000 € del Capítulo VIII y 1.010.629 € del Capítulo IX.

INGRESOS NO FINANCIEROS

Las previsiones de ingresos no financieros integrados por los Capítulos I a VII, ambos inclusive, ascienden a **63.008.796 €**, en tanto que los ingresos financieros se cifran en **1.160.629 €**.

QUINTO.- Endeudamiento.

En el presente proyecto de presupuesto se recoge la previsión de contratación de un préstamo a largo plazo por un importe de **1.010.629 €** que, como recurso legalmente afectado, no puede ser destinado a otras finalidades que no sean las de inversión (artículo 49 TRLRHL).

La deuda formalizada a largo plazo (total contratado menos total amortizado) pendiente de amortización a 1-1-2015, asciende a **36.312.621,44 €**, a la que sumando el importe indicado a contratar en 2.015, ascendería a **37.323.250,44 €**.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La previsión de amortización durante el ejercicio 2.015 asciende a **3.899.657,28 €**. La deuda viva a 31-12-2.015 será el resultado de deducir el importe de amortización anual a la cifra inicial anteriormente indicada de deuda viva más las disposiciones que sobre el disponible se efectúen durante el ejercicio.

El importe total a amortizar durante el ejercicio 2015 de **3.957.230 €**, se reparte en las siguientes cantidades: amortización de préstamos a largo plazo contratadas con entidades financieras **2.900.000 €**; al préstamo del ICO (Real Decreto-Ley 4/2012), **808.000 €** y a los préstamos contratados por la EMUSVI, **249.230 €**.

Se adjunta dentro del proyecto de presupuesto el anexo denominado Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda 2.015, de conformidad con lo establecido en el art. 166.1 d) de la TRLHL.

SEXTO.- En relación con el presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real, según las previsiones iniciales contenidas, tanto en el Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos, presenta estabilidad presupuestaria, dado que las previsiones de ingresos de los capítulos 1 a 7, ambos inclusive, ascienden a **63.008.796 €** y las previsiones de gastos de los capítulos 1 a 7, ambos inclusive, ascienden a **60.062.195 €**, arrojando un superávit de **2.946.601 €**, que junto con el **1.010.629 €** previsto en el Capítulo 9 de Ingresos (Pasivos Financieros), se hace frente a la amortización de pasivo prevista en el Capítulo 9 del Estado de Gastos. Sobre este particular habrá que estar al informe emitido por este Interventor en relación con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, que se acompaña a este Presupuesto.

OCTAVO.- Los presupuestos de cada uno de los Organismos Autónomos dependientes recogen todos los documentos y anexos que el TRLRHL (Artículo 168.2). En las previsiones iniciales contenidas en cada uno de ellos, los mismos cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria, al no presentar desequilibrio inicial.

Efectivamente, el Presupuesto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad presenta unos ingresos no financieros por importe de **170.000 €** y unos gastos no financieros por la misma cantidad.



El Patronato Municipal de Deportes, para este ejercicio de 2015, presenta unos ingresos no financieros por importe de **2.907.000 €**, integrados por los capítulos 3, 4 y 5. A igual cuantía ascienden los gastos no financieros, integrados por los capítulos 1, 2, 4 y 6.

El Instituto Municipal para la Promoción Económica, Formación y Empleo presenta unos ingresos no financieros, capítulos 3 y 4, por importe de **1.493.003 €**, y unos gastos no financieros, capítulos 1, 2 y 4, por el mismo importe.

NOVENO.- Al Presupuesto General se acompañan las Bases de Ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 165.1 párrafo final del TRLRHL, en relación con el artículo 9 del R.D. 500/90, de cuyo análisis no se deriva ninguna determinación que contradiga disposiciones de carácter general en materia presupuestaria.

Cabe destacar que las indicadas Bases recogen una regulación pormenorizada de la fiscalización limitada previa, en la que se especifican todos aquellos extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno, y respecto de esta regulación por parte de esta Intervención Municipal se informa favorablemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 del TRLRHL.

Analizado el contenido de los Estados de Gastos e Ingresos, se formulan las siguientes observaciones:

PRIMERO. Del análisis efectuado en las previsiones de los distintos conceptos que integran el Estado de Ingresos, y comparando las mismas con el Estado de Ejecución del ejercicio 2.013 y avance de la de 2.014, podemos apreciar que las dotaciones han sido calculadas y consignadas atendiendo a la realidad de los derechos a liquidar dentro del ejercicio.

SEGUNDO. En materia de gastos de Personal es necesario que se cumplan las previsiones que se recojan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.015, tal como ha quedado expuesto en el apartado de gastos de personal.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Por disposición expresa del art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se incluirán dentro del presupuesto *“las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”*.

Además, dicho artículo, en su número 2 fija los supuestos en los que las plantillas pueden ser ampliadas. Estos supuestos son: cuando el incremento del gasto que suponga quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gasto corriente no ampliable, o siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

El número 3 del referido artículo indica que las modificaciones de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación del mismo.

Por consiguiente, una vez aprobada la plantilla junto con el presupuesto (plantilla presupuestaria), la modificación de la misma en todo lo que afecte a retribuciones cuya competencia le corresponde a la Junta de Gobierno Local deberá, en todo caso, respetar las disposiciones presupuestarias recogidas dentro del capítulo I (art. 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).

Dentro del Capítulo I del Estado de Gastos se recoge crédito suficiente para afrontar el pago de la paga extraordinaria dejada de percibir de diciembre de 2.012, en el importe correspondiente a los días devengados de la misma.

CUARTO.- El Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, en su artículo 7, reguló el denominado Plan de Ajuste, el cual, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación Local, extiende sus efectos temporales a un periodo de diez años y obliga a que los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo deben ser consistentes con las medidas incorporadas dentro del Plan.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

QUINTO.- Por disposición expresa del artículo 173.6 TRLRHL “no obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso a:

a) La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.

b) La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el Capítulo VII del título I de esta Ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos.

Hechas las observaciones que anteceden y teniendo presente las disposiciones aplicables indicadas en este informe, según mi leal saber y entender, el Presupuesto que se eleva a la Corporación puede ser aprobado si la misma así lo considera.

Ciudad Real a 3 de Diciembre de 2.014
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

Fdo. Manuel Ruiz Redondo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

- **Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.**
- **Regla de Gasto.**
- **Límite de deuda.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL QUE AL PLENO SE PRESENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015

I- ANTECEDENTES

Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2015 del Ayuntamiento de Ciudad Real.

II- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- a) Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Abreviadamente SEC-95).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- c) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- d) Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF.
- e) Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. (RLEP).
- f) Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.(ICAL).
- g) Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1, párrafo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

final del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, cuando indica que “[...] *la intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes*”. Dicho informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los restantes previstos en el TRLRHL, referidos, respectivamente, “[...] *a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación*” , debiéndose detallar en el mencionado informe “los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 9 de los Estados de Gastos e Ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”

III- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PRIMERO. - En cuanto al ámbito de aplicación objetivo, el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) indica que:

“constituye el objeto de la presente Ley el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Asimismo, se establecen los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, en los que se garantiza la participación de los órganos de coordinación institucional entre las administraciones públicas en materia de política fiscal y financiera; el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada administración pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución española y en el marco de la normativa europea.”

A los efectos de la mencionada Ley Orgánica, el artículo 2 regula el ámbito de aplicación subjetivo, indicando al respecto que:

“... el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- h) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.**
- i) Comunidades Autónomas.**
- j) Corporaciones Locales.**
- k) Administraciones de Seguridad Social.**

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

SEGUNDO.- El artículo 165 TRLRHL, al regular el contenido de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General, determina lo siguiente: “1. *el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2011, General de Estabilidad Presupuestaria [...]*”

TERCERO.- El artículo 3 de la LOEPSF recoge el denominado principio de estabilidad presupuestaria e indica que:

“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

...”

De su parte, el artículo 11 del texto citado instrumentaliza el principio de estabilidad presupuestaria diciendo que:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

...

...

4. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

...”

En este sentido, el art. 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que *“1. las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos... aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del art. 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*

CUARTO.- Dispone el art. 15.1 del Reglamento antes indicado que *“se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el art. 4.1 del presente Reglamento, alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las Entidades Locales a las que se refiere el art. 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes Entidades Locales, sin perjuicio de los dispuesto, en su caso, en los planes económicos-financieros aprobados y en vigor”.*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concebida la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, hay que partir de la base de que dicho sistema - SEC 95- representa una serie de agregados macroeconómicos de la economía nacional, que surgen como consecuencia de los saldos de las denominadas cuentas corrientes, de acumulación y de balance, a través de las cuales se describe el ciclo económico desde la generación de la renta hasta su acumulación en forma de activos, pasando por su distribución y redistribución. En todo ese proceso aparecen los agentes económicos (unidades institucionales) que interactúan en el mismo, y uno de dichos agentes, lo constituye el Sector de Administraciones Públicas, dentro del cual, se encuentra a su vez el denominado Subsector de “Corporaciones locales” (S.1313).

Para integrar todas las cuentas de cada uno de los sectores en la Contabilidad Nacional hay que compartir determinados conceptos, uno de ellos el relativo a la “*capacidad (+)/necesidad (-) de financiación*”, cuya traducción mas cercana en la normativa contable y presupuestaria de las Entidades Locales, podría aproximarse inicialmente, al concepto clásico de equilibrio presupuestario, una vez efectuadas las previas y necesarias adaptaciones del SEC-95, con las limitaciones que se derivan de una ausencia de definición de términos por parte del ordenamiento jurídico, tanto del comunitario como del propio sistema de derecho interno, en este caso el español.

Con dichas salvedades/limitaciones, y juntamente con la necesidad de respetar el tradicional principio de equilibrio presupuestario (artículo 165.4 de la LHL), se impone con la Ley General de Estabilidad Presupuestaria la obligación por parte de las Entidades Locales de ajustar sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, y en base a esta metodología se va a calcular la cifra de déficit público, como saldo de la cuenta de capital de dicho sector (Capacidad o necesidad de financiación, Corriente B.9.). Es decir, esta variable, capacidad o necesidad de financiación, cuando se está midiendo la actividad económica del Sector Administraciones Públicas, es la que define el déficit



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

público cuantificado en términos de contabilidad nacional, magnitud que se emplea con carácter general en todos los países de la Unión Europea, y que aplicado al marco concreto de las Entidades Locales puede definirse, en términos presupuestarios -SEC 95, como la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos.

Quedan, por tanto, fuera del cómputo los capítulos 8 y 9 tanto del estado de ingresos como del estado de gastos, capítulos dedicados a los activos y pasivos financieros, sin perjuicio de que estos capítulos -que en términos SEC 95 integran las cuentas financieras- han sido presentados en cuadros de datos del Presupuesto consolidado, por así exigirlo el párrafo tercero del artículo 16.2 del RLGEP ([..]*los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios*[..]).

Extrapolando la terminología SEC-95 al ámbito de la contabilidad local, cada cuenta consta de dos partes: *empleos* –gastos- y *recursos* –ingresos- (Caps. 1 a 7) con excepción de dos de ellas cuyas partes se denominan respectivamente *variación de activos* y *variación de pasivos* (Caps. 8 y 9) y el conjunto de todas las cuentas constituiría una estructura interrelacionada para el cómputo de los agregados macroeconómicos. La suma de las previsiones iniciales de los Capítulos 1 a 7 de Estado de ingresos representarían los **recursos totales**; la suma de las previsiones iniciales de los Capítulos 1 a 7 del Estado de gastos representarían los **empleos**.

Por otra parte, los datos que se presentan en este informe, se desglosan en operaciones corrientes, de capital y financieras, a los solos efectos de cotejar de forma más transparente y armonizada con la terminología del SEC-95, no ya sólo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sino la estructura de los saldos de cada uno de dichos bloques, que permitan constatar las situaciones propias de equilibrio en cada uno de dichos subgrupos, y a la vez verificar el cumplimiento del carácter finalista de determinados ingresos presupuestarios provenientes de la enajenación de inversiones/transferencias de capital/ activos y pasivos financieros. Además dicho desglose se orienta a facilitar la comprobación respecto al destino



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

otorgado a la enajenación de inversiones y a las transferencias de capital recibidas, las cuales constituyen recursos finalistas orientados sobre todo a la realización de inversiones, que pueden de igual forma destinarse a la adquisición de activos financieros y a la amortización de pasivos financieros (Artículos 5 y 40 TRLRHL). Además, a la luz de la información presentada, se refleja la previsión inicial de pasivos financieros (Capítulo 9 del Estado de Ingresos) y/o el reintegro de activos financieros (Capítulo 8 del Estado de Ingresos) para equilibrar formalmente el Presupuesto en sus Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos.

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa que tanto a nivel individualizado en cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciudad Real, como a nivel global, una vez consolidado el Presupuesto, los Ingresos corrientes han sido suficientes para financiar los Gastos corrientes (Capítulos I a V) y de capital (Capítulos 6 – de este 231.941 euros va con fondos propios-, 7 y 9). En base a la terminología SEC-95 representa una situación de capacidad (+) de financiación/ superávit en el Ayuntamiento y de equilibrio en todos los Organismos que integran el Presupuesto General, así como el consolidado.

En atención a los anteriores requerimientos legales, a los criterios interpretativos y manuales de procedimiento del SEC-95 emanados de Eurostat (Oficina Estadística de las Comunidades Europeas) así como a los emitidos por la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado), se formula el siguiente análisis sobre la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos: Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, correspondientes al ejercicio 2015, tanto de forma individualizada como después de la consolidación.



La evaluación de la estabilidad presupuestaria se expone distinguiendo la misma sin efectuar ajustes y con los correspondientes ajustes SEC.

A continuación se describen los Ingresos y Gastos en término de Contabilidad Nacional, su equivalencia en término de presupuestos y explicación de los ajustes que se aplican.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar El Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los Ingresos y Gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad / necesidad de financiación del subsector corporaciones locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. **Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen a continuación.**

A) INGRESOS: Los ajustes que se han aplicado son aquellos que afectan a nuestro presupuesto y que se concretan en dos: Los ajustes realizados sobre la previsión inicial de los Capítulos 1, 2 y 3 y el ajuste por liquidación de la participación en los ingresos del Estado de los ejercicios 2.008 y 2.009.

En el manual anteriormente citado se establece que “la capacidad / necesidad de financiación de las Administraciones Públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”, por tanto, se entiende que, para elaborar el Presupuesto se utilizan como referencia los derechos a reconocer durante el ejercicio y no los recaudados en ejercicios anteriores, por consiguiente, procede hacer el ajuste que se recoge en el cuadro de abajo. Concretamente en estos capítulos se aplica el criterio de caja, es decir los ingresos recaudados durante el ejercicio y los que se recaudan dentro del mismo procedentes de ejercicios cerrados de cada capítulo, tomando como datos a tener en cuenta los estudios previos de recaudación de los tres últimos ejercicios.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El otro ajuste obedece al importe que debe reintegrarse durante 2.015 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2.008 y 2.009 por el concepto de participación en los tributos del Estado, que opera sumando a las previsiones de ingresos por este concepto en 2.015 al considerar que el Estado realiza un ajuste negativo.

B) GASTOS: De los posibles ajustes a aplicar solamente tiene efectividad el llamado **ajuste por grado de ejecución del gasto.**

La guía para la determinación de la regla del gasto elaborada por la IGAE ha sido la derivada de la tercera edición, y el grado de ejecución del presupuesto del año n se ha calculado teniendo en cuenta los antecedentes de ejecución según la experiencia tenida en el último ejercicio.

La IGAE entiende como valor atípico aquellos que cuentan o tienen un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética a la que nos hemos referido anteriormente no sea representativa del grupo de valores considerados. No se han tenido en cuenta en el ejercicio 2015 la apreciación de valores atípicos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

CAPACIDAD (+) /NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN LOS PRESUPUESTOS INICIALES QUE INTEGRAN EL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y DEL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015:

1.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EJERCICIO 2015:

Sin Ajustes.

DESCRIPCIÓN/INGRESOS Y GASTOS	IMPORTE 2015
1 Ingresos Cap. 1 a 5 -	62.752.855,00
2 Gastos Cap. 1 a 5	56.323.625,00
3 Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	6.429.230,00
4 Ingresos Cap. 6 y 7	255.941,00
5 Gastos cap. 6 y 7	3.738.570,00
6 Equilibrio operaciones capital (4-5)	-3.482.629,00
Capacidad(+)/Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a7):	
7 [Estabilidad presupuestaria] (3+6)	2.946.601,00

Con Ajustes.

AYUNTAMIENTO

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Previsión Capítulos I a VII Presupuesto Corriente	63.008.796,00
B) Créditos Previstos Capítulos I a VII Presupuesto Corriente)	60.062.195,00
TOTAL (A - B)	2.946.601,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capitulo 1	-1.866.774,60
2) Ajustes recaudación capitulo 2	-121.875,00
3) Ajustes recaudación capitulo 3	-2.508.532,41
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	102.460,56
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	445.978,68
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	59.060.053,23
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
7) Ajuste por grado de Ejecución del Gasto	2.876.430,86
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 7)	57.185.764,14
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	1.874.289,09
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	3,17%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL", EJERCICIO 2015":

Sin Ajustes.

<i>N</i> ° DESCRIPCIÓN/RECURSOS Y EMPLEOS	IMPORTE 2015
1 Ingresos Cap. 1 a 5 -	2.907.000,00
2 Gastos Cap. 1 a 5	2.876.000,00
3 Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	31.000,00
4 Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5 Gastos cap. 6 y 7	31.000,00
6 Equilibrio operaciones capital (4-5)	-31.000,00
Capacidad(+)/Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a 7):	
7 [Estabilidad presupuestaria] (3+6)	0,00

Con Ajustes.

PATRONATO DE DEPORTES - 2.015

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Previsión Capítulos I a VII Presupuesto Corriente	2.907.000,00
B) Créditos Previstos Capítulos I a VII Presupuesto Corriente)	2.907.000,00
TOTAL (A - B)	0,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capitulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capitulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capitulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	2.907.000,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	2.907.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	0,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,00%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO", EJERCICIO 2015":

Sin Ajustes.

Nº	DESCRIPCIÓN/RECURSOS Y EMPLEOS	IMPORTE 2015
1	Ingresos Cap. 1 a 5 -	1.493.003,00
2	Gastos Cap. 1 a 5	1.493.003,00
3	<i>Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)</i>	0,00
4	Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5	Gastos cap. 6 y 7	0,00
6	<i>Equilibrio operaciones capital (4-5)</i>	0,00
7	Capacidad(+)/ Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a 7):	0,00

Con Ajustes.

IMPEFE - 2.015

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Previsión Capítulos I a VII Presupuesto Corriente	1.493.003,00
B) Créditos Previstos Capítulos I a VII Presupuesto Corriente)	1.493.003,00
TOTAL (A - B)	0,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	1.493.003,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	1.493.003,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	0,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,00%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL "PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", EJERCICIO 2015":

Sin Ajustes.

Nº	DESCRIPCIÓN/RECURSOS Y EMPLEOS	IMPORTE 2015
1	Ingresos Cap. I a 5 -	170.000,00
2	Gastos Cap. 1 a 5	168.600,00
3	Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	1.400,00
4	Ingresos Cap. 6 y 7	0,00
5	Gastos cap. 6 y 7	1.400,00
6	Equilibrio operaciones capital (4-5)	-1.400,00
	Capacidad(+)/ Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a 7):	
7	[Estabilidad presupuestaria] (3+6)	0,00

Con Ajustes.

PATRONATO DE DISCAPACITADOS - 2.015

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Previsión Capítulos I a VII Presupuesto Corriente	170.000,00
B) Créditos Previstos Capítulos I a VII Presupuesto Corriente)	170.000,00
TOTAL (A - B)	0,00
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	170.000,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	170.000,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	0,00
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,00%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.- CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL (INICIAL) CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2015

DESCRIPCIÓN INGRESOS/CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL	PATRONATO DEPORTES	PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE	PRESUPUESTO GENERAL
IMPORTE INICIAL	En Miles de Euros	En Miles de Euros	En Miles de Euros	En Miles de Euros	En Miles de Euros
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	2.377.744,00		0	0	2.377.744,00
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	14.756.073,00	936.000,00	0,00	7.000,00	15.699.073,00
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.527.428,00	1.951.000,00	170.000,00	1.486.003,00	18.134.431,00
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	398.610,00	20.000,00	0,00	0,00	418.610,00
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00		0	0	0,00
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.941,00		0	0,00	255.941,00
A) TOTAL RECURSOS NO FINANCIEROS	63.008.796,00	2.907.000,00	170.000,00	1.493.003,00	67.578.799,00
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	0,00	0,00	22.500,00	172.500,00
9.-PASIVOS FINANCIEROS	1.010.629,00	0,00	0,00	0	1.010.629,00
B) TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	1.160.629,00	0,00	0,00	22.500,00	1.183.129,00
TOTAL INGRESOS	64.169.425,00	2.907.000,00	170.000,00	1.515.503,00	68.761.928,00

DESCRIPCIÓN GASTOS/CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL	PATRONATO DEPORTES	PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE	PRESUPUESTO GENERAL
GASTOS DE PERSONAL	En Miles de Euros	En Miles de Euros	En Miles de Euros	En Miles de Euros	En Miles de Euros
2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.913.233,00	1.187.000,0	44.100,00	352.599,00	21.496.932,00
3.-GASTOS FINANCIEROS	531.321,00	0,00	0,00	0,00	531.321,00
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.139.640,00	489.000,00	70.000,00	134.132,00	11.832.772,00
5.- FONDO DE CONTINGENCIAS	300.000,00				300.000,00
6.- INVERSIONES REALES	1.242.570,00	31.000,00	1.400,00	0,00	1.274.970,00
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.496.000,00	0,00	0,00	0,00	2.496.000,00
C) TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	60.062.195,00	2.907.000,00	170.000,00	1.493.003,00	64.632.198,00
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	0,00	0,00	22.500,00	172.500,00
9.-PASIVOS FINANCIEROS	3.957.230,00	0,00	0,00	0,00	3.957.230,00
D) TOTAL VARIACIÓN ACT./PASIVOS FINANCIEROS	4.107.230,00	0,00	0,00	22.500,00	4.129.730,00
TOTAL GASTOS	64.169.425,00	2.907.000,00	170.000,00	1.515.503,00	68.761.928,00

CAPACIDAD(+)/ NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN SEC 95. (CAPÍTULOS 1 A 7 DE INGRESOS/GASTOS) (A-C)	2.946.601,00	0,00	0,00	0,00	2.946.601,00
--	---------------------	-------------	-------------	-------------	---------------------



Resultado de Estabilidad Presupuestaria Consolidada con Ajustes					
Entidad	Ingreso no	Gasto no	Ajuste propia	Ajustes por op.	Capac./Nec.
	Financiero	Financiero	Entidad	Internas	Financ.Entid
Ayuntamiento C.Real	63.008.796,00	60.062.195,00	1.072.311,91	0,00	1.874.289,09
P.M.Deportes	2.907.000,00	2.907.000,00	0,00	0,00	0,00
P.M.Personas con Discap.	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00
Impefe	1.493.003,00	1.493.003,00	0,00	0,00	0,00
Totales	67.578.799,00	64.632.198,00	-36.940,02	0,00	1.874.289,09

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación 1.874.289,09

REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la LOEPSF recoge una medida introducida en la anterior normativa de estabilidad presupuestaria por el RDL 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. En el análisis de esta regla destacan dos aspectos: el establecimiento de un límite a la variación del gasto computable y la adaptación de este límite a los cambios normativos.

Para cooperar con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el artículo 12.1 de la LOEPSF impone una regla que limita el crecimiento del gasto en los presupuestos de los entes públicos respecto al ejercicio anterior, al indicar que “la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autonomías y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española” y de su parte, el número 2 de dicho precepto se ocupa de delimitar qué debe entenderse por gasto computable, o lo que es lo mismo, a qué parte del presupuesto de gastos se



aplica límite, al referirse, por un lado, a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europea de Cuentas Nacionales y Regionales, y por otro, al excluir algunas partidas del concepto de gasto computable, que, a los efectos de las entidades locales, se circunscriben a dos: los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. A los efectos de traducción de qué debe entenderse por empleo no financiero debemos identificar los mismos, si la entidad está sometida a presupuesto limitativo / contabilidad pública, con los capítulos I a VII del Estado de Gastos.

Para las Corporaciones Locales se cumple la Regla de Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de la Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En concreto, el acuerdo del Gobierno que fija los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2015-2017, según aparece en el boletín oficial de las Cortes Generales (Senado) en su anexo tercero donde se recoge la regla de gasto para el período 2015-2017, fija como tasa de incremento, respectivamente, 1,3 – 1,5 y 1,7.

Por otro lado, la Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de aprobación de Presupuesto:

a) Informe de Intervención antes del 31 de octubre de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con las previsiones del presupuesto del año siguiente (artículo 15.1d) orden HAP/2105/2.012).

b) Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del presupuesto aprobado (art.15.2 c) orden HAP/2105/2.012).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO AL PRESUPUESTO DE 2015

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL		
Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2)		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2015
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	57.640.000,00	59.532.889,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-62.304,00	-2.636.730,86
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-62.304,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	240.000,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-2.906.730,86
(+/-) Otros (Especificar)		30.000,00
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	57.577.696,00	56.896.158,14
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	-2.832.500,00	-2.890.000,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.429.742,83	-1.311.025,00
Unión Europea	-33.140,00	0,00
Estado	-196.073,00	-445.607,00
Comunidad Autónoma	-1.195.529,83	-860.418,00
Diputaciones	-5.000,00	-5.000,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL GASTO EJECUTADO CON AJUSTES EN EL EJERCICIO	53.315.453,17	52.695.133,14
Tasa de referencia para el 2.015 1,3% sobre 52.266.152,03	679.459,98	
	Límite Gasto 2.015	52.945.611,99
Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014		-250.478,85



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

OO.AA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2)		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2015
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	2.878.000,00	2.907.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.878.000,00	2.907.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.878.000,00	2.907.000,00
Tasa de referencia para el 2.015 1,3% sobre 2.878.000,00€	37.414,00	
	Porcentaje 1,30%	
	Gasto 2015	2.915.414,00
Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014		-8.414,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

OO.AA. INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FORMACIÓN EMPLEO (IMPEFE)		
Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2)		
Concepto	Liquidación Ejercicio Anterior (1)	Liquidación 2015
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	2.764.320,39	1.493.003,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.764.320,39	1.493.003,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.962.068,78	-671.633,00
Unión Europea	-386.141,58	-507.974,00
Estado	-21.600,00	0,00
Comunidad Autónoma	-147.199,20	-145.979,00
Diputaciones	-1.407.128,00	-17.680,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	802.251,61	821.370,00
Tasa de referencia para el 2.015 1,3% sobre 802.251,61€	10.429,27	
	Porcentaje 1,30%	
	Gasto 2015	812.680,88

Exceso de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014

8.689,12



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

00.AA. PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DISCAPACITADOS		
	Liquidación Ejercicio	Liquidación
Concepto	Anterior (1)	2015
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	151.000,00	170.000,00
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	151.000,00	170.000,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	151.000,00	170.000,00
Tasa de referencia para el 2.015 1,3% sobre 151.000,00€	1.963,00	
	Porcentaje 1,30%	
	Gasto 2015	152.963,00

Exceso gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014

17.037,00



Informe sobre cumplimiento de la Regla de Gasto					
Entidad	Gasto Comp.	Tasa de	Aum/Dism.	Límite	Gasto Comp.
	Presup-2013	Referencia	(art.12.4)	Regla Gasto	Pto.-2.014
Ayuntamiento C.Real	52.266.152,03	52.945.612,01	0,00	52.945.612,01	52.695.133,14
P.M.Deportes	2.878.000,00	2.915.414,00	0,00	2.915.414,00	2.907.000,00
P.M.Personas con Discap.	151.000,00	152.963,00	0,00	152.963,00	170.000,00
Impefe	802.251,61	812.680,88	0,00	812.680,88	821.370,00
Total Gasto Computable	56.097.403,64	56.826.669,89	0,00	58.826.669,89	56.593.503,14

Diferencia entre el “Límite de la Regla del Gasto” y el “Gasto computable Pto.2.015” . 233.166,75

% Incremento gasto computable 2.015 s/ 2.014 . 1,30%

CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (Artículo 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades Locales ha sido fijado en el 3,9 %, 3,8 % y 3,6 % del PIB., respectivamente, para los ejercicios 2.015, 2.016 y 2.017.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor Municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2.013, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

El volumen de deuda viva estimado a 31-12-2.015 se cifra en : 30.784.407,00 €.

El volumen de deuda formalizada a 31-12-2.015 se cifra en : 33.423.593,16 €.

ESTADO DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA 2.015 (MODELO F1.1.B3)

	Deuda Viva	Créd.Disponible	Disp.en Ejercicio	Amort.Ejercicio	Intereses 2015	D. Viva 31/12/2015
Préstamos L/Plazo	32.944.064,28	4.379.186,16	1.740.000,00	3.899.657,28	374.595,93	30.784.407,00
						TOTAL DEUDA
						30.784.407,00
						Dif. Entre Disponible y Previs.Disponible 2.015 (4.379.186,16 - 1.740.000,00)
						2.639.186,16
						TOTAL DEUDA FORMALIZADA
						33.423.593,16

% DEUDA VIVA / DEUDA FORMALIZADA S/DERECHOS CONSOLIDADOS 2.014	
1) (+) Ingresos Consolidados previstos 2014 (Capítulos 1 a 5)	68.525.683,35
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados	0,00
4) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS (1-2-3)	68.525.683,35
5) % DERECHOS SOBRE DEUDA VIVA	44,92%
6) % DERECHOS SOBRE DEUDA FORMALIZADA	48,78%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y/O DE LA REGLA DE GASTO

Según establece el artículo 21 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora elaborará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previsto en el número dos de dicho precepto, completándose el mismo con las indicaciones recogidas en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la aludida Ley Orgánica.

CONCLUSIÓN: A juicio de este informante, el proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento de Ciudad Real, integrado por el propio de la institución municipal y por el de sus organismos autónomos Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria y cumple la regla de gasto en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa concordante, con el alcance y efectos expresados precedentemente en el presente informe, que se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, en su aplicación a las Entidades locales y puede ser aprobado por la Corporación.

Ciudad Real, 3 de Diciembre de 2014.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Manuel Ruiz Redondo



El expediente de Presupuesto General para el ejercicio de 2015 cuenta con todos los documentos que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoge para elevarlo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Ciudad Real a 4 de Diciembre de 2.014
EL CONCEJAL DE HACIENDA



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Angel Poveda Baeza".

Fdo. Miguel Angel Poveda Baeza